

Plan de Ordenamiento Urbano Territorial









POT

PLAN DE ORDENAMIENTO
URBANO TERRITORIAL

Ord. N° 8598 ————— 2023



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

Intendente

Dr. Gustavo Arturo Saadi

Secretario de Gabinete y Modernización

Dr. Mariano Rosales

Secretario de Arquitectura y Urbanismo

Arq. Javier Varela

Directora de Planificación Estratégica y Gobierno Abierto

Prof. Eugenia García Posse

Equipo Técnico

CPN Valeria Venti

Arq. Natalia Aibar

Arq. Edith Cardoso

Tec. Natalia Lebron

Tec. Olivia Vera Rojas

Tec. Solange Vera Rojas

Dr. Juan Carlos Bautista Murillo

Ing. Agrim. Manuel Esteban Herrera

Arq. Susana Gutierrez (Dir. Planeamiento Urbano)

Equipo de Consultores Externos Urbanteo

Director

Arq. Gabriel Lanfranchi

Consultores

Arq. Micaela Grehan

Arq. Manuel Alvelo

Lic. Federico Poore

Dr. Hernán Petrelli

Lic. Ignacio Bruera

Lic. Sebastián Anapolsky

Dirección General de Comunicación y Contenidos

Secretaría de Gabinete y Modernización

Coordinación, Diseño, Maquetación y Fotografías



Índice

Capítulo	Pag	Capítulo	Pag
Palabras del Intendente	15	1.6. Carácter del plan.	
Palabras del Secretario de Gabinete y Modernización	16	1.7. Autoridad de aplicación.	32
Palabras del secretario de Urbanismo y Arquitectura	17	1.8. Mecanismos de implementación.	33
Palabras de la Directora de Planificación Estratégica y Gobierno Abierto	18	2 Marco Conceptual	37
Palabras Comisión Asesora	19	2.1. Qué es el ordenamiento territorial.	
Agradecimientos	21	2.1.1. El plan.	37
1 Introducción	25	2.1.2. Características del plan.	
1.1. Fundamentos técnicos.		2.1.3. De qué depende el éxito del plan.	38
1.2. Fundamentos jurídicos.	26	2.1.4. Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.	
1.2.1. Función del plan y relación con la normativa urbana.		2.2. Metodología: Contexto en el que se elabora el POT y participación ciudadana.	39
1.3. Sistema de planificación territorial estratégica local y provincial.		3 Diagnóstico	43
1.3.1. Relación con PUA 2003.	28	3.1. El contexto regional.	43
1.3.2. Relación con Plan Estratégico Integral (PEI 2030).		3.1.1. El proceso de conformación territorial.	
1.3.3. Relación con normativa provincial.		3.1.2. Caracterización económica.	
1.3.4. Ordenanzas vigentes relacionadas. Futuro Código Urbanístico y Código de Edificación.	29	3.1.3. Actividad turística.	44
1.4. Objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial.		3.1.4. El medio social.	
1.5. Principios operativos e interpretativos.	30	3.1.5. Infraestructuras y equipamientos.	46
		3.2. La ciudad de SFVC.	
		3.2.1. Caracterización territorial.	
		3.2.2. Caracterización ambiental.	48
		3.2.2.1. Riesgo hídrico.	52
		3.2.2.2. Riesgo geológico.	55

Capítulo**Pag**

3.2.2.3. Erosión hídrica y eólica.	
3.2.2.4. Sismos.	56
3.2.2.5. Actividad extractiva.	58
3.2.2.6. Riesgo incendios.	62
3.2.2.7. Residuos sólidos urbanos.	64
3.2.2.8. Protección ambiental.	67
3.2.2.9. Conflictos ambientales y urbanos.	68
3.2.3. Caracterización sociodemográfica.	70
3.2.3.1. Integración sociourbana.	72
3.2.4. Caracterización económica.	
3.2.4.1. Introducción.	
3.2.4.1.1. Caracterización socioeconómica.	74
3.2.4.1.2. Perfil productivo.	75
3.2.4.2. Oportunidades y desafíos para el desarrollo productivo de SFVC.	
3.2.4.2.1. Ubicación geográfica estratégica.	
3.2.4.2.2. Elevada calidad de vida.	78
3.2.4.2.3. Empleo calificado.	
3.2.4.2.4. Disponibilidad de suelo para el sector productivo.	80
3.2.4.2.5. Radicación de empresas y desarrollo emprendedor.	
3.2.4.2.6. Cooperación pública/privada para el desarrollo productivo.	81
3.2.4.2.7. Baja conflictividad social/judicial.	
3.2.5. Espacio público.	82
3.2.6. Movilidad.	
3.2.6.1. Transporte público.	
3.2.6.2. Uso del vehículo particular.	86
3.2.6.3. Red de ciclovías.	
3.2.6.4. Seguridad vial.	87
3.3. Sobre la expansión urbana.	
3.3.1. Modelo actual.	90
3.3.2. Proyección tendencial y escenario objetivo.	94

Capítulo**Pag****4****Estrategia de Ordenamiento Territorial****97**

4.1. Lineamientos estratégicos.	
4.1.1. Calidad de vida.	97
4.1.2. Equidad sociourbana.	
4.1.3. Calidad ambiental.	
4.1.4. Conocimiento e innovación.	
4.1.5. Gobernanza y organización.	98
4.2. Acciones estratégicas.	
4.2.1. Jerarquización de ejes viales.	
4.2.2. Sistema de infraestructura verde.	99
4.2.3. Desarrollo de nuevas centralidades.	
4.2.4. Potenciación de centralidades existentes.	
4.2.5. Áreas de Completamiento Urbano.	
4.2.6. Áreas o Zonas Urbanas de Interés Social.	
4.2.7. Sistema de movilidad sostenible.	100
4.2.8. Definición de reserva urbana.	
4.2.9. Tratamiento de bordes.	
4.2.10. Definición de áreas de reserva natural.	
4.2.11. Desarrollo de circuitos turísticos y productivos	
4.3. Planes o programas específicos	
4.3.1. Plan especial para la movilidad reducida en el área central.	101
4.3.2. Plan especial para la jerarquización vial.	
4.3.3. Plan especial de densificación de áreas de completamiento urbano.	
4.3.4. Plan específico para zonas residenciales singulares.	
4.3.5. Plan de acción climática y/o plan de forestación (conectores verdes).	102
4.3.6. Plan de gestión de riesgo.	
4.4. Zonas de planificación barrial (ZoPBa).	
4.4.1. Síntesis de las zonas de planificación barrial.	103

5

Criterios para la Ordenación del territorio 107

5.1. Fundamentos técnicos y políticos para la planificación y ordenación del territorio. 107

5.2. Criterios generales para la planificación y ordenación del territorio.

5.2.1. Planificación y ordenamiento de las modalidades de usos y ocupación de suelo. 108

5.2.1.1. Sustentabilidad, eficiencia y aprovechamiento del suelo urbano como recurso natural y social escaso y de valor estratégico.

5.2.1.2. Promoción e incentivo a la policentralidad y mixturas de uso en las áreas urbanas.

5.3. Unidades ambientales de uso y ocupación del suelo. 109

5.3.1. Identificación y definición.

5.3.2 Alcances y ámbito de vigencia.

5.3.3 Subclasificaciones.

5.3.3.1 Unidad Ambiental Usos Urbanos (UAUU).

5.3.3.2 Unidad Ambiental Industrial (UAI). 111

5.3.3.3. Unidad Ambiental Paisaje Agroproductivo (UAPA).

5.3.3.4. Unidad Ambiental de Resiliencia (UARe).

5.3.3.5. Unidad Ambiental Periurbana (UAPe).

5.3.3.6. Unidad Ambiental de Parques (UAPa). 112

5.3.3.7. Unidad Ambiental Reserva Arqueológica (UARA).

5.3.3.8. Unidad Ambiental Montana (UAM).

5.3.3.9. Unidad Ambiental Pedemonte (UAP).

5.3.3.10. Unidad Ambiental Riberas (UAR). 113

5.3.4. Unidades Ambientales y Código Urbanístico (o normativa sobre usos y ocupación de suelo). 115

5.3.5. Zonificación de usos y ocupación del suelo.

5.3.5.1. Residenciales. 122

5.3.5.2. Centralidades. 123

5.3.5.3. Ecológicas. 124

5.3.5.4. Equipamientos. 126

5.3.5.5. Comerciales. 127

5.3.5.6. Reserva de suelos. 128

5.3.5.7. Industriales. 129

5.4. Criterios para la subdivisión del suelo dentro del territorio municipal.

5.4.1. Generalidades.

5.4.2. Subdivisiones en áreas urbanas. 134

5.4.3. Subdivisiones en áreas urbanizables y no urbanas (rurales, reservas).

5.4.3.1. Transformación de áreas urbanizables en áreas urbanas. Criterios mínimos. 135

5.4.4 Criterios complementarios.

5.4.4.1 Nuevos amanzanamientos.

5.4.4.2 Apertura y/o completamiento del ancho de calles y avenidas.

5.4.4.3. Enajenación y publicidad.

5.4.4.4. Régimen de propiedad horizontal. 136

5.4.5. Subdivisión de parcelas/suelo: Parcelamiento.

5.4.5.1 Disposición general.

5.4.5.2. Dimensiones. 137

5.4.5.3 Parcelas interiores.

5.4.5.4 Subdivisión de parcelas edificadas.

5.4.5.5 Cota de piso.

5.4.6 Morfología urbana.

5.4.7 Infraestructura de servicios. 138

5.4.8 Estacionamiento de vehículos

5.4.8.1 Estacionamiento de vehículos en la vía pública y en espacios privados. 139

5.4.8.2 Carga y descarga de mercaderías, bienes industriales o manufactureras.

5.4.8.3 Módulos de estacionamiento para vehículos particulares.

5.4.8.4 Requerimientos mínimos y máximos de estacionamiento. 140

5.4.9. Situaciones especiales en caso de parcelas que limiten con cursos de agua o acueductos de dominio público.

5.4.9.1 Generalidades.

5.4.9.2 Cesión de suelo en áreas urbanas. 141

Capítulo**Pag**

5.4.9.3 Parcelas y lotes con usos y ocupaciones actuales consolidadas.	
5.4.9.4 Reubicación de parcelas por riesgo ambiental.	141
<hr/>	
5.4.10. Subdivisión y parcelamientos especiales bajo régimen de conjuntos inmobiliarios, barrios cerrados o clubes de campo.	
5.4.10.1. Objetivo de regulación especial.	
5.4.10.2. Generalidades	
5.4.10.3 Criterios mínimos generales para el parcelamiento, uso y creación de conjuntos inmobiliarios.	142
<hr/>	
5.5. Criterios para la protección del espacio público.	
5.5.1. Definición.	143
<hr/>	
5.5.2. Criterios y acciones generales para la gestión y protección del espacio público.	144
<hr/>	
5.6. Protección ambiental municipal.	
5.7. Protección del patrimonio histórico-cultural.	
5.7.1. Objetivos generales.	145
<hr/>	
5.7.1.1 Sobre la propuesta de Modelo Territorial Deseado (MTD) y las definiciones de Zonas de Protección Histórica (ZPH I y II) y Nodos de Protección Histórica (NPH).	147
<hr/>	
5.7.1.2 Multiescalaridad del modelo territorial deseado.	
5.7.2. Valores patrimoniales	148
<hr/>	
5.7.3. Declaración de interés patrimonial.	
5.7.3.1. Modalidades de protección de los bienes protegidos.	
5.7.3.1.1. Protección integral.	150
<hr/>	
5.7.3.1.2. Protección estructural.	
5.7.3.1.3. Protección cautelar.	
5.7.3.1.4. Protección ambiental.	
5.7.3.1.5. Espacios verdes.	
5.7.3.2. Ambiente, paisaje y patrimonio histórico-cultural. Modalidades de protección de bienes.	151
<hr/>	
5.7.3.2.1. Protección cultural.	
5.7.4. Comisión de preservación patrimonial.	
5.7.5. Zona de preservación patrimonial.	152
<hr/>	

Capítulo**Pag**

5.8. Manejo y gestión de riesgos.	
5.8.1. Riesgo climático.	
5.8.2. Hídrico.	
5.8.3. Aluvional.	153
<hr/>	
5.8.4. Otros.	
5.9. Perspectiva de género.	154
<hr/>	
5.10. Criterios de movilidad sustentable.	155
<hr/>	
5.10.1. Sistema vial municipal. Generalidades y objetivos.	
5.10.2. Jerarquización de las vías municipales.	
5.10.2.1. Red vial primaria.	
5.10.2.2. Red vial secundaria.	157
<hr/>	
5.10.2.3. Red vial terciaria.	
5.10.3. Nuevos trazados.	
5.10.4. Ciclovías y bicisendas.	158
<hr/>	

Instrumentos para la Ordenación y Desarrollo del Territorio Local

6

	165
<hr/>	
6.1.1. Instrumentos normativos vigentes para la ordenación y desarrollo territorial.	165
<hr/>	
6.1.2. Lineamientos, estructura y principios para el nuevo Código Urbanístico y nuevo Código de Edificación.	166
<hr/>	
6.2. Instrumentos de gestión y actuación urbanística.	
6.2.1. Instrumentos de promoción y desarrollo.	
6.2.1.1. Banco de tierras municipal.	168
<hr/>	
6.2.1.2. Fondo de desarrollo urbano municipal.	
6.2.1.3. Consorcio urbanístico municipal.	169
<hr/>	
6.2.1.4. Convenio urbano.	
6.2.2. Instrumentos económicos para la distribución equitativa de cargas y beneficios urbanísticos.	
6.2.2.1. Contribución por mejoras.	170
<hr/>	

Capítulo	Pag	Capítulo	Pag
6.2.2.2. Criterios de participación municipal en la generación de valor.	171	Ficha 9: Movilidad urbana. Descripción de ciclovías y bicisendas existentes.	210
6.2.3. Instrumentos para la utilización y ocupación eficiente del suelo. Instrumentos de movilización del suelo vacante, ocioso o subutilizado.		Ficha 10, Ficha 11 y Ficha 12: Equipamiento.	214
6.2.3.1. Saneamiento dominial.	172	Ficha 13: Seguridad.	220
6.2.3.2. Instrumentos para incentivar la movilización de parcelas de suelo ocioso.		Ficha 14, Ficha 15 y Ficha 16: Usos del suelo.	222
6.3. Instrumentos de participación.	173	Ficha 17: Patrimonio.	226
6.3.1. Audiencias públicas.		Ficha 18: Vivienda.	228
6.3.2. Auditorias urbanas.	174	Ficha 19: Pobreza.	230
6.3.3. Mecanismos de acceso a la información pública.		Ficha 20: Eficiencia energética.	232
6.4. Instrumentos de monitoreo del plan.		Ficha 21: Residuos sólidos urbano.	234
6.4.1. Sistemas de información geográfica (SIG).	175	Ficha 22: Vulnerabilidad ante desastres naturales.	236
6.5. Indicadores de progreso.		Ficha 23: Gases efecto invernadero.	238
6.5.1. Principios y lineamientos.	176	Ficha 24, Ficha 25 y Ficha 26: Espacio público.	240
6.5.2. Ejes programáticos.		Ficha 27: Formas jurídicas y competencias municipales territoriales. Indicador: tipo de competencias territoriales.	244
6.5.3. Acciones estratégicas.	177	Ficha 28: Capacidades administrativas y de gestión Variable Recursos Humanos.	246
6.5.4. Indicadores de progreso		Ficha 29: Gestión adecuada del gasto.	250
6.5.4. Metas.	178	Ficha 30: Participación ciudadana.	252
7		Ficha 31: Transparencia.	254
Abreviaturas y Glosario	181	8.3. Normativa municipal existente.	256
7.1. Abreviaturas.	181	8.4. Catálogo de bienes patrimoniales.	257
7.2. Glosario.	182	8.5. Banco de cartografía.	273
8		8.6. Reuniones de trabajo y validación.	346
Anexos	189	8.7. Bibliografía.	373
8.1. Fichas de Escalas de Territorio.	189		
Ficha 1: Demografía.	194		
8.2. Fichas para medición de indicadores.	195		
Ficha 2 y Ficha 3: Economía.	196		
Ficha 4: Turismo.	200		
Ficha 5: Agua y Saneamiento.	202		
Ficha 6: Energía y Ficha 7: Gas.	204		
Ficha 8: Conectividad.	208		



Plan de Ordenamiento Urbano Territorial

San Fernando del Valle de Catamarca







Palabras del Intendente

Importancia del Plan de Ordenamiento Urbano Territorial

“Dejamos definitivamente atrás la improvisación”

Cuando presentamos el Plan Estratégico Integral 2030, una de las premisas fue reconocerlo como un punto de partida y no como la culminación de un trabajo, motivo por el cual pedía que

ese plan condensado en un libro no pasara a decorar una biblioteca.

Que pocos meses después avancemos con el Plan de Ordenamiento Urbano Territorial (POT), me genera satisfacción, porque demuestra que esa tarea que encaramos juntos comienza a dar sus frutos, y sobre todo porque se consolida el compromiso y la participación de todos los capitalinos.

La política de ordenamiento territorial es un proceso largo y complejo, pero también urgente, y para concretarlo es imprescindible que se lo aborde como una verdadera política de Estado.

Todo estudio y ensayo teórico es válido, toda planificación es necesaria, pero lo fundamental es sostener estas tareas más allá de las diferentes gestiones y las ideologías políticas.

Mientras mantengamos los objetivos claros, mientras cada nuevo paso respete el sendero del diálogo y el consenso, estoy plenamente convencido de que vamos a alcanzar las metas que nos proponemos.

Esta labor asegura la defensa de aquello que queremos que perdure en la ciudad, así como implica el reconocimiento de nuevos desafíos y las transformaciones que se requieran.

Es un proceso siempre dinámico, pero en el cual dejamos definitivamente atrás la improvisación, y eso es un motivo para celebrar.

Dr. Gustavo Saadi

Intendente de la Capital



Palabras del Secretario de Gabinete y Modernización

“Tendrá un impacto amplio”

El Plan de Ordenamiento Urbano Territorial que hoy tenemos los capitalinos, debe constituirse en la herramienta principal para hacer efectivo el proyecto de ciudad por el cual trabajamos, porque sus directrices y lineamientos, acciones, programas, criterios técnicos científicos, son los ejes para la articulación entre provincia

y municipio con instrumentos concretos de planificación, gestión, ejecución, control y coordinación.

Contamos ahora con un POT que permite orientar y administrar el desarrollo del territorio, con detalles de las medidas correctivas, de conservación y de desarrollo territorial, que las autoridades deben cumplir en el corto, mediano y largo plazo.

Una hoja de ruta esencial que supo nutrirse de los aportes de trabajos anteriores, actualizados y enriquecidos, para dar cabida en adelante a nuevos proyectos sobre una base firme.

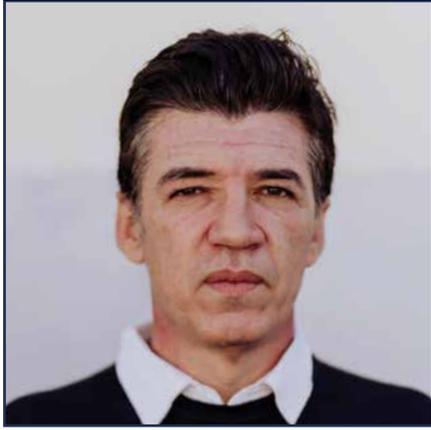
El POT representa un hito histórico para San Fernando del Valle de Catamarca, porque establece una estrategia y una metodología para que sea posible lograr los objetivos que plantea la Capital, identificando una línea de partida que es resultado de un gran proceso participativo.

En próximas instancias, estará allanado el camino para avanzar hacia el equilibrio territorial, al acceso a servicios de calidad, al respeto a la identidad cultural, el cuidado ambiental y una mirada integral que tendrá un impacto amplio cuando se definan políticas económicas, de infraestructuras, de vivienda y de bienestar para todas las vecinas y vecinos de la ciudad.

Dr. Mariano Rosales

Secretario de Gabinete y Modernización





Palabras del secretario de Urbanismo y Arquitectura

“Génesis de otras herramientas”

El municipio de la Capital de Catamarca, avanza de manera acertada, en la aprobación de un plan de ordenación de su territorio fruto de profundos estudios técnicos - administrativos y de la participación ciudadana de actores públicos y privados consensuando así su procedencia, conformándose este plan en una herramienta base, madre de la ordenación: para ordenar hay que tener un plan que contenga las directrices definitorias de la evolución de nuestro territorio, que establezca los objetivos y lineamientos fundamentales de carácter general. El plan tiene por objeto regular el crecimiento urbano a través de la definición de los usos del suelo urbano y sus patrones de asentamiento a través del aprovechamiento urbanístico de los lotes aptos para recibir edificabilidad, “ius aedificandi”, como así también prever el crecimiento de la ciudad, dándole previsibilidad al desarrollo de las infraestructuras y los servicios públicos en suelo urbanizable para una mayor eficiencia de estos, y quizás el punto más sensible y relacionado con la sostenibilidad ambiental, sea la determinación del suelo no urbanizable, suelo que por razones ambientales, hídricas, geológicas, paisajísticas, arqueológicas, afecciones demaniales de infraestructuras, etc... deba ser protegido de acciones urbanizadoras que desestabilicen la sostenibilidad ambiental o cultural, o simplemente constituirse en una reserva para el crecimiento futuro de nuestra ciudad, para no disminuir o quitar de manera prematura suelo con interés para el mantenimiento de la flora y la fauna local o las actividades agrícolas ganaderas que puedan desarrollarse en nuestro territorio, debemos hacer un uso racional del suelo, ya que este es sin lugar a dudas un recurso natural no renovable, y debemos cuidarlo, preservarlo y conservarlo administrándolo de manera responsable y eficiente. Como dije antes, el POT se constituye en una herramienta de planeamiento básica, madre, tiene que ser la génesis de otras herramientas de planeamiento a considerar, que dependen de esta, de menor escala, como planes parciales de desarrollo del suelo urbanizable o planes de reforma interior del suelo urbano determinados en el POT, prestando especial atención en la vivienda, tanto las que pudieran estar bajo algún régimen de promoción oficial como las de promociones privadas, también generar planes especiales sobre el manejo y promoción de acciones en el suelo no urbanizable establecido en este instrumento general de planeamiento. Nuestro próximo objetivo, aparte de conformar estas herramientas de planeamiento de desarrollo, es crear las herramientas de gestión de los planes, que no son otra cosa que dar forma técnica – jurídico – administrativa a un esquema de funcionamiento de los programas y proyectos que articulen la concreción y el desarrollo sostenible del plan para nuestro territorio a corto, mediano y largo plazo. Estamos convencidos, que abordando todas las dimensiones territoriales (social, económica, ambiental, física, técnica, jurídico administrativa) de forma integrada, entendiendo sus vinculaciones y su funcionamiento en conjunto, vamos a lograr una ciudad mucho más eficiente en sus servicios, con mayor cohesión social, más igualitaria, más sostenible en el tiempo, medio ambientalmente, económicamente y socialmente.

Arq. Javier Varela

Secretaria de Urbanismo y Arquitectura



Palabras de la Directora de Planificación Estratégica y Gobierno Abierto

“La planificación como política”

El mero transcurso del tiempo, sumado al crecimiento de la población que vive en la ciudad y a la creciente demanda de servicios, equipamiento, y en especial de tierras, cuyo consumo es superior al crecimiento poblacional, produce naturalmente un conjunto de transformaciones en la ciudad que, no solo impactan en la morfología urbana, sino que también han traído

una serie de consecuencias en la calidad de vida de los vecinos en la ciudad.

Con el objeto de receptar esas transformaciones, tomando en consideración los planes precedentes, y como marco de referencia principal el Plan Estratégico Integral 2030 (PEI), elaboramos y presentamos este Plan que constituye el marco en el cual se orientará tanto la política pública como otros planes que tengan injerencia en el ordenamiento del territorio y que se desarrollarán a partir de las disposiciones planteadas por el mismo, a corto, mediano y largo plazo.

El Plan de Ordenamiento Urbano Territorial pone de manifiesto así, la planificación como una política de Estado. La elaboración del Plan es el resultado de un proceso participativo, en donde diferentes actores de la sociedad civil, colegios de profesionales, investigadores, actores del Estado municipal y provincial, como así también vecinos que expusieron su visión de la ciudad, aportaron su experiencia y conocimiento para para lograr el modelo esperado de ciudad.

Siendo unos de los principios rectores la sustentabilidad ambiental, la igualdad de oportunidades, la optimización de los bienes naturales, la preservación del patrimonio, la consolidación del área urbana, entre otros, en el Plan se desarrollan una serie de estrategias que orientan el ordenamiento del territorio, generando la necesidad de avanzar luego con un Código Urbanístico y un Código de Edificación, principales herramientas para la gestión efectiva del territorio.

Analizar el impacto socio-territorial de las acciones que deben realizarse en el espacio, posibilita pensar potenciales soluciones a las problemáticas socio-espaciales y ambientales que aquejan a la ciudad y a su población. En este sentido, el POT pretende dar respuesta a esas problemáticas socio-espaciales con el objeto de alcanzar la cohesión social, la integración socio-urbana y la sostenibilidad ambiental.

El POT plantea nuevos desafíos, pero con los objetivos claros será posible orientar el desarrollo del territorio municipal.

Prof. Geog. Eugenia García Posse

Directora de Planificación Estratégica y Gobierno Abierto



Equipo de la Dirección de Planificación Estratégica y Gobierno Abierto

Palabras Comisión Asesora

“La planificación territorial participativa, multidisciplinaria y multidimensional”

La planificación y los procesos sistémicos como metodología para materializarlos, es un tema que se instala en la agenda pública provincial y municipal a partir de la necesidad de optimizar los recursos y de dar una orientación cabal a las políticas, sin las que no es posible lograr los efectos e impactos esperados y demandados por la sociedad en su conjunto.

La planificación territorial en particular, que se documenta en un Plan de Ordenamiento Territorial, es una herramienta que trata de ordenar las actividades humanas en un ámbito físico limitado, ambientalmente sensible y vulnerable y común a los habitantes de ese mismo espacio, en la que se dirime las diferencias e intereses encontrados, a los fines de lograr los objetivos comunes que conduzcan al escenario deseado y posible construido participativamente.

El proceso puesto en marcha a partir del POT de San Fernando del Valle de Catamarca tiene el desafío de reunir una larga trayectoria de esfuerzos de planificación desarrollados en la provincia en orden a construir una Ciudad pensada por los catamarqueños. Nos encontramos en el momento de avanzar en la relación planificación - gestión y encontrar los instrumentos que nos permitirán concretar todos esos anhelos expresados por los ciudadanos que formaron parte del proceso.

Para ello, será preciso el compromiso de la dirigencia política y de los cuadros profesionales y técnicos para que el conjunto de estrategias, programas y proyectos elaborados, se concreten, trascendiendo los diferentes periodos de gobierno, dando lugar al surgimiento de políticas de estado de mediano y largo plazo que conduzcan al logro del territorio deseado. En este marco la participación ciudadana, como parte integrante y protagónica de un sistema de seguimiento y evaluación, deberá constituirse en el garante de que el proceso avanza hacia los objetivos definidos y que el POT cumplió con el rol para el cual fue formulado.

Mgtr. Myriam Gómez

Representante Regional NOA SAPLAT



“Un instrumento importante para la planificación del territorio”

La Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, es la región más urbanizada de la Provincia y tiene el desafío de transformarse en una ciudad de oportunidades, para ello el principio rector es la organización, el uso adecuado del espacio, con base a la preservación de los recursos naturales, beneficiando así a las comunidades en el aspecto social y económico propiciando un ambiente seguro, lo cual se puede plasmar en el Plan de Ordenamiento Territorial.

El Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento importante para la planificación del territorio, optimizando la utilización de los recursos naturales, sociales, económicos. Por ello, no es una expresión unilateral de un texto bien redactado, sino que debe contener la opinión de los diversos actores comprendidos en el territorio a organizar.

En tal sentido, el presente POT está muy bien planteado, se muestra como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. A su vez establece el marco para orientar el ordenamiento de todo el territorio, en este caso municipal, mediante disposiciones en el corto, mediano y largo plazo. Se concibe, conscientes de que es un proceso continuo, en constante retroalimentación, donde el impacto de las intervenciones territoriales renueva permanentemente al Plan.

Para su ejecución se han considerado todos los planes, programas y proyectos precedentes como base de actualización e integración. Muestra un marco conceptual muy adecuado, importante para la comprensión de su contenido, accesible a todo lector. Define claramente los criterios adoptados para la ordenación del territorio. Analiza detalladamente las unidades ambientales de uso y ocupación del suelo.

Incluye los instrumentos para la ordenación y desarrollo del territorio local. Puntualiza los Instrumentos de participación, y detalla los instrumentos de monitoreo e indicadores de progreso, todo lo cual garantiza la renovación del POT en función de la modificación de las diversas variables intervinientes en él.

Este POT representa la situación actual de la ciudad Capital y el plan de desarrollo pensado para ella, expresa la opinión del conjunto de la comunidad que en ella mora, y que se ha sentido comprometida a participar en aras de su propio bienestar y el de sus vecinos, y se proyecta a un futuro de crecimiento organizado.

Dra. Adriana Niz

Docente UNCA - Gerente Científica de ConsultGeo



Agradecimientos

Expresamos nuestro agradecimiento a todos los actores que participaron y acompañaron el proceso de desarrollo de este Plan, agregando un valor sustancial al mismo:

A la Comisión Asesora que ha aportado sus conocimientos y experiencia, conformada por las siguientes organizaciones e instituciones:

Universidad Nacional de Catamarca (UNCA)

Oscar Arellano
Basilio Bomczuk

Unión de Arquitectos (UAC)

Nicolás Lindow
Patricia Maldonado
Ernesto Acuña

Centro de Ingenieros

Jorge Gabach
Carlos Alberto De Boeck

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

Federico Rueda
Liliana Sakalian

Colegio de Ingeniería Agronómica

Hugo Gomez Perez
Jorge Vildoza

Consejo Profesional de Agrimensura

Raúl Darío Blas
Marcela Montivero

Colegio de Abogados

Victor Alexis Russo
Ana Carolina Miranda
Juan Manuel Zavaleta

Sociedad Argentina de Planificación Territorial (SAPLAT)

Myriam Gómez

Unión Comercial

Sebastián Luna Guzmán

Unión Industrial

Carlos Muia
Hernán Genise
Carlos Pinetta

Asociación de Hoteles, Bares, Restaurantes y Afines

Sebastián Córdoba

Cámara Inmobiliaria

Raúl Kotler

Lorena Romero

Colegio de Biólogos

Eugenia Segura

Colegio de Profesionales en Trabajo Social

Celestina Rearte

Cámara de Turismo

Antonio Liberti

A los asesores externos:

Arq. Luis Monferran

Dra. Adriana Niz

Dr. Martín Oviedo Niz

Geól. Luis Segura

A los funcionarios municipales y provinciales, resaltando la contribución de los funcionarios municipales y sus equipos:

Secretaría del Agua y del Ambiente Catamarca

Arqueól. Hugo Puente

Organismos del Estado Provincial: Dirección Provincial de Transporte

Guillermo Leiva

Dirección Provincial de Antropología

Cristian Melián

Dirección Provincial Patrimonio y Museos

Laura Maubecín

Vialidad Provincial

Liliana Andrada

Pablo Avellaneda

Energía de Catamarca EC SAPEM

Hector Boscolo

Hector Villafañez

Instituto Provincial de la Vivienda (IPV)

Juan Orellana

Secretaría de Gabinete y Modernización

Sec. Mariano Rosales.

Secretaría de Urbanismo y Arquitectura

Sec. Javier Varela.

Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos

Sec. Fernando Castillo.

Secretaría de Gobierno y Coordinación

Sec. Fernando Monguillot.

Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Sec. Inés Galíndez.

Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad

Sec. Gabriela Molina.

Secretaría de Servicios Ciudadanos

Sec. Martín Barrionuevo.

Secretaría de Hacienda

Sec. Juan Marchetti.

Secretaría de Infraestructura Urbana

Sec. Eduardo Adén Monferrán.

Secretaría de Protección Ciudadana

Sec. Mariela Romero.

Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales

Sec. Alberto Natella.

Secretaría de Educación y Cultura

Sec. Marqueza Blanco.

Al Honorable Concejo Deliberante, a todos los concejales que nos acompañaron en este proceso: Carlos Álvarez, Paola Barrionuevo, Aldo Cancino, Alejandro Díaz Martínez, Juan Pablo Dusso, Gustavo Frías, Gilda Godoy, German Kranevitter, Carmen Moya, Fernando Navarro, Miguel Rasjido, Laila Saleme, Francisco Sosa, Nicolás Zavaleta y al Secretario Parlamentario Jonathan Rasjido.

A los vecinos de la ciudad que se involucraron activamente en el proceso participativo del Plan Estratégico Integral de donde se desprende este trabajo y que aportaron su visión para este desarrollo.

Gracias a todos por su generosidad y por apoyar esta propuesta de trabajo participativa y dinámica sumando sus valiosos aportes.



1. Introducción

El Plan de Ordenamiento Urbano Territorial (en adelante POT) del municipio de San Fernando del Valle de Catamarca, junto al Plan Estratégico Integral recientemente concluido y del cual se desprende, pone de manifiesto la planificación como política de Estado. Este documento toma como antecedentes otros planes y aportes provenientes de diversos ámbitos para su formulación.

El POT establece el marco para orientar el ordenamiento de todo el territorio municipal a partir de disposiciones en el corto, mediano y largo plazo, donde la prioridad está puesta en equilibrar el territorio a partir de acciones concretas para una planificación integrada del hábitat. Con el objetivo de dinamizar las áreas más desfavorecidas, el Plan procura fomentar el acceso a la vivienda digna, la movilidad sustentable, una mejor conectividad y accesibilidad, y la mitigación de riesgos ante amenazas naturales y antrópicas, considerando el desarrollo económico y energético y la gestión integrada de los recursos hídricos.

La gestión del territorio se produce a partir de la transparencia normativa, donde se establecen una serie de instrumentos de gestión, control y evaluación. El principal instrumento será el Código Urbanístico a partir del cual se definirá la zonificación municipal de usos de suelo permitidos, condicionados y no permitidos, y del cual deriva el Código de Edificación. El compromiso es un desarrollo sostenible y sustentable que permita ir hacia un modelo de ciudad compacta donde se reviertan los procesos de expansión urbana indiscriminada y se desaliente el consumo innecesario de recursos naturales y de suelo urbano que deriva en la fragmentación del territorio y la segregación socioespacial.

El modelo de municipio y de ciudad deseada pretende ser coincidente con los lineamientos establecidos en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 11, que llama a *“lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles”*.¹

¹ Naciones Unidas Argentina. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://argentina.un.org/es/sdgs/11/keyactivities>



1.1. Fundamentos técnicos

La ubicación del municipio San Fernando del Valle de Catamarca se corresponde en los límites físicos con el departamento Capital de la provincia de Catamarca, cuya superficie es de 399 km². Según la regionalización a escala provincial, este territorio pertenece a la Región Centro junto a los departamentos de Ambato, Paclín, Fray Mamerto Esquiú, Valle Viejo y Capayán. Se reconoce este sistema como el Valle Central de la provincia, de clima semiárido; donde la principal cuenca es el Río del Valle.

La ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, cabecera departamental y principal nodo urbano de la provincia, conforma el aglomerado urbano de Gran Catamarca junto a los departamentos Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, con una población de 236.964 habitantes según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 (CNPHyV). La capital representa aproximadamente un 80% de la población del Gran Catamarca, y el 44% del total provincial, con 188.489 habitantes de acuerdo al CNPHyV 2022. Además, contiene aproximadamente el 70% de la población urbana³ de la provincia. La concentración y aumento de la población en la ciudad capital, así como la expansión física de la mancha urbana del municipio y las demandas de las agendas actuales como los ODS y la NAU, que frente a la problemática que enfrentan las ciudades apuntan principalmente a la sostenibilidad urbano ambiental, a la reducción de la huella de carbono frente al Cambio Climático, a la inclusión de la perspectiva de género, a la búsqueda de la equidad y en este sentido al derecho a la Ciudad; conllevan a la necesidad de actualizar las estrategias de planificación territorial a través del Plan Estratégico Integral (en adelante PEI), y por consiguiente, revisar también el ordenamiento del territorio municipal de acuerdo con los paradigmas actuales.

1.2. Fundamentos jurídicos

El Plan de Ordenamiento Urbano Territorial del Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca encuentra sus fundamentos jurídicos y legitimidad normativa en los artículos de la Constitución Nacional⁴ y la Constitución de la Provincia de Catamarca⁵, las cuales reconocen la autonomía municipal, y fundamentalmente en la Carta Orgánica Municipal, normativa superior para el gobierno del territorio local.

La competencia municipal para regular y ordenar el desarrollo urbano local, y por lo tanto para reglamentar y limitar razonablemente el ejercicio del derecho de propiedad, se encuentra otorgada por los Art. 14° y 28° de la Constitución Nacional, los Art. 8° y 50° de la Constitución Provincial y el Art. 13 Inc. m. de la Carta Orgánica Municipal. Esta potestad del Estado local persigue la legítima finalidad de asegurar el bienestar general y garantizar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos por parte de las personas habitantes del municipio, en cumplimiento del principio de función ambiental y social de la propiedad en el territorio.

En sentido concordante y de forma más específica, el Art. 37° de la Carta Orgánica Municipal establece que *“la Municipalidad planificará el desarrollo urbano coordinando sus acciones con los municipios que conforman el área del Valle Central. El Plan de Desarrollo Urbano Municipal, se implementará a través del organismo de planificación que instrumentará las acciones de*

2 Información Estadística de los Municipios de la Provincia de Catamarca (2016). p. 161.

3 Dirección Nacional de Población (2020). “Reporte de estadísticas demográficas y sociales de Catamarca”. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/09/reporte_catamarca_final_0.pdf

4 Constitución Nacional. Art. 5 y Art. 123

5 Constitución de la Provincia de Catamarca. Art. 244 y Art. 245

promoción, regulación, y control de gestión del desarrollo urbano”. Como se observa, son parte de las funciones esenciales y competencias exclusivas a cargo del Estado municipal establecer un marco normativo para regular la materia aquí tratada⁶.

En este contexto legal, el POT es la concreción del mandato expreso del artículo 37 de la Carta Orgánica, erigiéndose como el instrumento general y principal para la planificación y ordenamiento del desarrollo urbano y rural de todo el territorio municipal. El POT establece los objetivos, lineamientos generales y herramientas de la política pública de Estado local para el ordenamiento del desarrollo urbano, rural y natural, adoptando las pautas previstas en la Carta Orgánica para la materia y asegurando por ello: i) el desarrollo sustentable y equitativo del territorio; ii) el uso racional del suelo urbano garantizando una expansión y crecimiento planificado; iii) proveer lo necesario para responder al acceso al hábitat; iv) planificar el otorgamiento equipamiento e infraestructura urbana para todos los sectores sociales; v) proteger y revalorizar el patrimonio cultural e histórico de la ciudad, los espacios públicos, los espacios verdes y el paisaje del municipio; vi) establecer criterios de obras y edificación que aseguren la habitabilidad, el bienestar psico-físico y la seguridad de las personas.

También la Convención Americana de Derechos Humanos⁷, tratado internacional de derechos humanos con jerarquía constitucional⁸, representa la piedra angular al reconocer la función social que cumple la propiedad privada y la potestad del estado de reglamentar razonablemente su ejercicio para el beneficio colectivo. Este reconocimiento consolida los fundamentos de las políticas públicas de planificación y ordenación del desarrollo territorial urbano del municipio.

El POT, sus objetivos, lineamientos e instrumentos de gestión también se hallan en concordancia con disposiciones de leyes nacionales sustanciales como el Código Civil y Comercial de la Nación, el que establece como límites legítimos al derecho de propiedad privada y de dominio sobre los bienes inmuebles, las reglamentaciones de su ejercicio que surjan de las leyes administrativas locales y las que tengan por finalidad proteger el ambiente⁹, entre las que se encuentran las ordenanzas y reglamentaciones locales en materia de ordenación urbana del territorio.

Finalmente, el POT también materializa el rol y competencia concurrente del municipio en materia de protección del ambiente¹⁰. En este sentido, son importantes las pautas, principios, lineamientos generales y potestades concurrentes en materia ambiental entre la provincia y el municipio, a partir de los presupuestos mínimos regulados por el Congreso de la Nación a través de sus competencias otorgadas por Constitución Nacional¹¹, como la Ley General del Ambiente¹². En tal orden, el Congreso de la Nación fija los contenidos mínimos de protección ambiental, la provincia ejerce su rol gestor de los recursos naturales que se encuentran en su jurisdicción, y el municipio ejerce su poder de policía local en materia territorial y de planificación en cumplimiento de leyes nacionales, provinciales y locales, con el objetivo de proteger el ambiente, en pos de garantizar un ambiente sano, equilibrado y el desarrollo sustentable para todos los habitantes del municipio, y las futuras generaciones.

6 Carta Orgánica Municipal. Art. 9, Art. 13 inc. m, Arts. 37 a 42

7 Convención Americana de Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica. Art. 21

8 Constitución Nacional. Art. 75 inc. 22

9 Código Civil y Comercial de la Nación. Arts. 240, 241, 1970 y 1971

10 Constitución Nacional. Art. 14

11 Constitución Nacional. Art. 41

12 Ley 25.675, Ley General del Ambiente. Art. 1

1.2.1. Función del plan y relación con la normativa urbana

Desde el punto de vista normativo y legal, el POT tiene por función principal ser la ordenanza marco general que guíe el ordenamiento del desarrollo urbano y rural, estableciendo además los objetivos, principios y lineamientos que regirán la política urbana y la normativa que de él se derive. Existirá por lo tanto una relación de prelación normativa entre lo establecido, recomendado, instado, mandado y normado por el POT y las ordenanzas que en el futuro se dicten sobre la materia y las relacionadas al ordenamiento urbano, o que puedan incidir directa o indirectamente en este. En caso de contradicción o conflicto, deberá prevalecer lo establecido en el POT. Las modificaciones futuras del POT harán obligatoria en un plazo razonable, la adaptación del resto de la normativa vigente en la materia cuando ello fuera necesario, con el objeto de evitar contradicciones o incoherencias entre las normativas.

El POT, siguiendo las prescripciones de la Carta Orgánica Municipal, establece como principales instrumentos normativos derivados el Código Urbanístico y el Código de Edificación. A partir de la sanción de estas normativas y como parte de la política de Estado local de planificación urbana, el resto de las ordenanzas que se sancionen sobre estas materias o que puedan incidir en ellas, deberán incorporarse a estos cuerpos normativos, evitando la proliferación y dispersión de normativas que atenten contra la simplicidad, previsibilidad y seguridad ante la norma.

1.3. Sistema de planificación territorial estratégica local y provincial

1.3.1. Relación con PUA 2003

En el año 2003, se implementa el Plan Urbano Ambiental (PUA), que implicó el diseño organizativo de un proceso de participación de la comunidad catamarqueña para la formulación del mismo, sintetizando en él, sus rasgos fundamentales, sus contenidos y conclusiones, las que configuraron en su conjunto, un instrumento de orientación para la toma de decisiones en materia del desarrollo urbano futuro.

Se puede afirmar que dicho plan respondió a un proceso y es un instrumento que no partió de cero, constituyendo un eslabón más en un recorrido de planificación iniciado hace muchos años, y de cada uno de ellos han quedado rasgos, ideas, proyectos realizados y otros enunciados con esperanza que se concreten a futuro.

Con el PUA se avanzó en la sanción de un número significativo de ordenanzas que hoy se encuadran en el espíritu de este POT y van conformando un nuevo cuerpo normativo de carácter integral.

El PEI 2030 articula con procesos paralelos de la presente gestión, uno de ellos es la actualización del PUA. La elaboración del proyecto colectivo definido hoy como Plan Estratégico Integral, contempló la definición de principios, lineamientos, ejes programáticos y acciones, en el marco de un esfuerzo de concertación que involucra al municipio y a sectores sociales y económicos de carácter público y privado. La puesta en marcha de este instrumento apunta especialmente al desarrollo de la cooperación pública entre los distintos niveles y jurisdicciones estatales y la relación inter municipios en el Área Metropolitana, y entre el sector público y el privado.

El presente POT, representa el correlato de aquellos objetivos, principios y lineamientos que sustentaron al Plan Estratégico Integral y al Plan Urbano Ambiental, y así, la base de legalidad

necesaria para la implementación de las acciones definidas. La relación entre PEI, POT y PUA es dinámica, alimentándose mutuamente respecto de propuestas y proyectos que configuren la nueva estrategia espacial de la ciudad.

Son muchos los proyectos a incluir en el POT, que han sido formulados y detallados en el Plan Urbano Ambiental. El abordaje en forma simultánea de estos instrumentos da cuenta del desarrollo de un proceso de planificación concurrente, que articula ideas y reúne voluntades de diferentes actores en pos de lograr una construcción colectiva de ciudad.

1.3.2. Relación con PEI

El Plan de Ordenamiento Urbano Territorial será considerado un instrumento esencial del Plan Estratégico Integral, con carácter de especificidad y especialidad dirigido al ordenamiento estratégico del territorio municipal como política de Estado local.

1.3.3. Relación con normativa provincial

El Plan de Ordenamiento Urbano Territorial como ejercicio de la Autonomía Municipal y de la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio local por parte del Estado Municipal, guarda plena coherencia con los principios y mandatos de la Constitución Provincial y con las leyes provinciales vigentes en la materia.

1.3.4. Ordenanzas vigentes relacionadas. Futuro Código Urbanístico y Código de Edificación

La entrada en vigencia del Plan de Ordenamiento Urbano Territorial generará la obligación del Estado local en todos sus ámbitos, de adoptar las medidas legislativas, administrativas y técnicas para adaptar el marco regulatorio actual sobre la materia, incluídas las ordenanzas vigentes, a los principios, lineamientos y criterios de ordenación del territorio establecidos en este Plan. También generará las obligaciones de legislar y de sancionar los instrumentos normativos generales que prevé el Plan, entre ellos el Código Urbanístico y el Código de Edificación. Dichas obligaciones deberán ser cumplimentadas en un plazo razonable que no deberá superar los dos (2) años desde la entrada en vigencia del Plan, quedando prohibida y sin efecto la sanción de nueva normativa, actos administrativos o medidas de carácter general que se contrapongan a lo establecido en el Plan.

El Plan de Ordenamiento Urbano Territorial establecerá los principios, lineamientos y parámetros generales que servirán de contenidos mínimos obligatorios para la elaboración del Nuevo Código Urbanístico, previsto como uno de sus instrumentos normativos principales.

1.4. Objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial

- Establecer de forma transparente y participativa, la política de planificación y ordenación del territorio como política de Estado local, dotando de herramientas e instrumentos al Municipio para llevar a cabo esa tarea.
- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso a derechos fundamentales como la vivienda y hábitat, en especial para los sectores desaventajados.
- Garantizar el desarrollo sustentable y equitativo del territorio local.
- Asegurar la protección del ambiente, del paisaje y de la biodiversidad de los ecosistemas urbanos, periurbanos y rurales.
- Proteger y preservar el patrimonio histórico, cultural y religioso de la ciudad, junto a su identidad arquitectónica.
- Propender al crecimiento armónico y equilibrado del territorio urbano e intervenir activamente para garantizar un uso racional del suelo, priorizando lograr una ciudad compacta y accesible, evitando la segregación de sectores sociales y fragmentación de los territorios.
- Asegurar el orden del sistema vial del municipio y la fluidez del tránsito vehicular, propiciando también la progresiva implementación de la movilidad sustentable y el uso de medios de transportes no contaminantes.

1.5. Principios operativos e interpretativos

La correcta aplicación del POT, de sus instrumentos y de las normativas que se deriven de su implementación, así como del Código Urbanístico y las ordenanzas relacionadas con el desarrollo urbano del municipio, serán guiadas por los siguientes principios interpretativos y operativos:

- **Competencia municipal exclusiva e indelegable en materia de planificación urbana:** El Estado local, a través de sus órganos e instituciones, ejerce de forma exclusiva e indelegable, según lo establecido de modo coherente en la Constitución Nacional, Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal, las acciones legislativas, ejecutivas, de control y sanción para el cumplimiento del POT y normas que de este último se deriven. Dichas competencias no son delegables ni directa ni indirectamente a otros sujetos de derecho público o privado, salvo las excepciones que el propio POT prevé en función de la creación de órganos públicos autárquicos u órganos de participación vecinal directa.

- **Carácter de orden público del POT:** En razón del principio anterior, lo prescrito dentro del POT y demás normas derivadas de el ostentan carácter de orden público y en consecuencia no pueden ser dejadas sin efecto por acuerdo entre partes. Cualquier acuerdo, acción o proyecto privado o público-privado que se encuentre en contradicción o contravenga el contenido del POT es nulo de nulidad absoluta, salvo las excepciones que el propio plan contempla. El Municipio establecerá las sanciones proporcionales correspondientes a los incumplimientos de lo establecido en el POT y las normas que de el se derivan.

- **Igualdad de las personas vecinas y habitantes del municipio ante la norma y la gestión del Estado local:** el POT como normativa marco para el ordenamiento del territorio local, será aplicado y obligará de forma igualitaria a todas las personas vecinas del municipio y habitantes de este, estableciendo diferencias razonables sólo cuando circunstancias y razones sustanciales lo justifiquen, y en la medida de que la norma lo permita.

- **Igualdad de oportunidades para los sectores desfavorecidos:** el Plan prevé mecanismos de compensación, reconocimiento y mejora de las oportunidades para participar en el desarrollo del territorio local y acceder a derechos fundamentales como el hábitat y vivienda digna para sectores desaventajados o grupos vulnerados en sus derechos.
- **Transparencia de la gestión del territorio local y desarrollo urbano:** la aplicación del Plan y la normativa urbana-ambiental derivada es parte del gobierno abierto para el territorio local. Las intervenciones estatales en razón del POT y leyes urbanas-ambientales complementarias son públicas y accesibles a todos los vecinos del municipio. Para asegurar transparencia, publicidad y participación ciudadana, la difusión de la información deberá ser amplia e involucrar todos los medios tecnológicos o digitales de comunicación que habitualmente utilice el Estado municipal, tanto su poder Legislativo como Ejecutivo.
- **Participación ciudadana y vecinal en la gestión del territorio local y la ciudad:** la implementación y aplicación del POT será acompañada de la máxima participación ciudadana-vecinal en la gestión del territorio local. El POT preverá diferentes mecanismos de participación vecinal de forma previa a la ejecución de proyectos públicos y privados, que puedan impactar ya sea en el funcionamiento urbano y la sustentabilidad ambiental del territorio.
- **Desarrollo Sostenible del territorio local:** el POT establece la política de Estado local, asegurando el desarrollo urbano y territorial que permita satisfacer las necesidades y requerimientos presentes de la ciudad, sin comprometer la satisfacción de las necesidades y requerimientos futuros. En tal orden, el POT tiene como objeto ser la garantía de equilibrio y sustentabilidad entre las demandas de crecimiento urbano actual y futuro, y su relación con la protección del ambiente, el paisaje, el patrimonio histórico-cultural, y los derechos individuales y colectivos de todas las personas vecinas. Este principio implica también los principios y facultades de prevención y precaución en materia de planificación urbana ambiental. Prevención significará la adopción de medidas y políticas públicas tendientes a evitar que se produzcan daños que afecten el desarrollo armónico, el crecimiento equilibrado y el desarrollo sostenible de la ciudad y del medio ambiente urbano. Por otra parte, deberán adoptarse medidas de prevención y control cuando exista peligro de daño grave o irreversible, aun cuando exista ausencia de información o certeza científica, la que no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para la protección del medio ambiente local.
- **Planificación y previsibilidad en el desarrollo local:** a través del POT, el municipio ejercerá su competencia exclusiva de planificación sobre el desarrollo del territorio local, otorgando previsibilidad de sus actos de gestión y de los objetivos, principios y reglas que rigen en la materia, siendo estos de cumplimiento obligatorio por parte de los vecinos y habitantes del municipio. La planificación tendrá por objeto lograr un uso eficiente de los recursos territoriales locales, y establecer la política de Estado local que regirá el ordenamiento de la ciudad en los próximos años, asegurando su desarrollo sostenible. Este principio incluirá la prevención y precaución del daño ambiental y urbano.
- **Función ambiental y social de la propiedad:** las restricciones legítimas y razonables al ejercicio del derecho de propiedad que surgen de las disposiciones del POT y normas urbanas-ambientales derivadas tienen por fin promover y garantizar el bien común, la coexistencia pacífica, el acceso y ejercicio de los derechos individuales y colectivos de toda la población, asegurando la sustentabilidad ambiental del entorno local en el presente y para las generaciones futuras.
- **Uso racional del suelo urbano, entendido como un recurso natural escaso de alto valor social:** el suelo urbano como principal bien y objeto de regulación del POT, por sus características intrínsecas, es considerado como un recurso natural, por lo tanto, escaso y de alto valor social, siendo éste también prerrequisito para el ejercicio de diversos derechos humanos constitucionalmente

reconocidos. En razón de ello, el Estado local asume la planificación, ordenamiento y desarrollo de su territorio como medio para lograr su protección, justa y equitativa distribución y en consecuencia garantizar el acceso y ejercicio igualitario de los derechos humanos de todos sus habitantes.

- Distribución equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano: las cargas y beneficios generados por el desarrollo urbano del municipio deben ser distribuidos equitativamente entre las personas habitantes del municipio, siguiendo los principios de solidaridad, justicia social y capacidad contributiva. El Estado local se reserva la facultad de aplicar tributos de contribuciones especiales para aquellos proyectos urbanos que, por sus características, impliquen mayores costos de provisión de servicios u obras públicas, o que contribuyan directa o indirectamente a una mayor degradación ambiental. La aplicación de los instrumentos del POT y normas urbanas-ambientales derivadas, en ningún caso podrán significar una mayor o irrazonable presión tributaria sobre sectores vulnerables o de baja renta.

1.6. Carácter del plan

El POT, siendo la normativa marco que regirá la planificación y ordenamiento territorial del municipio local, tendrá carácter de orden público y generará efectos jurídicos de acuerdo al contenido desarrollado en cada apartado que compone este documento.

Como se indicó en apartados precedentes, uno de los efectos jurídicos principales del POT tendrá como sujeto obligado al Estado local. Tal obligación consiste en el deber de adoptar las medidas legislativas, administrativas y técnicas para adaptar la normativa, reglamentación y actuación actual en la materia al tenor de los objetivos, principios, lineamientos y criterios establecidos por éste documento, en un plazo razonable.

Sin tener un carácter taxativo y a los fines de mencionar los temas principales del ordenamiento urbano actual de la ciudad, será especialmente necesario adaptar a los lineamientos y criterios del POT las siguientes ordenanzas aún vigentes:

- Ord. 1062/83 - Parcelamiento y apertura de vías públicas
- Ord. 2065/90 - Regula F.O.S en espacios urbanos y suburbanos
- Ord. 2588/93 - Régimen de Preservación del Patrimonio Histórico y Arquitectónico
- Ord. 4360/07 - Zonificación Preventiva de Uso de Suelo
- Ord. 5394/12 - Modificatoria de la Ordenanza Preventiva de Usos de Suelo
- Ord. 7213/18 - Modificatoria de la Ordenanza Preventiva de Usos de Suelo
- Ord. 4669/09 - Sistema vial y jerarquías viales del municipio

1.7. Autoridad de aplicación

La autoridad de aplicación del Plan serán las áreas administrativas actuales de la Municipalidad, o las que en el futuro las reemplacen, con competencia específica o derivada en materia de ordenamiento territorial y urbano y cuyas funciones se encuentren vinculadas con el poder de policía municipal, debiendo velar por el cumplimiento del POT y de las normativas urbanísticas de manera directa. Las áreas administrativas que cumplan esta función deberán actuar de manera

coordinada, coherente, y eficaz, dando un tratamiento y solución integral a las cuestiones que lleguen a su conocimiento.

De acuerdo a lo señalado y al organigrama actual que rige el funcionamiento del municipio, los siguientes Organismos serán Autoridad de Aplicación del presente Plan:

Secretarías Municipales a cargo de la implementación del POT

Autoridad de aplicación política-estratégica

- Secretaría de Gabinete y Modernización
- Dirección de Planificación Estratégica y Gobierno Abierto

Autoridad de aplicación técnica-administrativa

- Secretaría de Arquitectura y Urbanismo
- Dirección de Catastro: debe aplicar la normativa para que todos aquellos proyectos urbanos, catastrales y/o loteos, ya sean públicos o privados, cumplan con los parámetros establecidos en el POT.
- Dirección de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas: debe controlar que todas las construcciones y proyectos de construcciones, ya sean públicos o privados, cumplan con la normativa establecida en el POT, ya sea en cuanto al tipo de edificación como en cuanto al uso y modalidad de ocupación del suelo proyectado por el POT para la parte de la ciudad donde se inserta cada proyecto.
- Dirección General de Urbanismo: debe afianzar la planificación, el ordenamiento y control territorial como política de Estado local, a través del diseño, coordinación y formulación de planes y proyectos urbanísticos de calidad. Al ejecutar estas acciones deberá garantizar la integración socio-espacial de los más vulnerables, el desarrollo urbano sostenible, la construcción y mantenimiento de las obras públicas municipales y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de quienes viven en la ciudad a través del uso eficiente de los recursos.
- Dirección de Inspección General: debe habilitar a nivel municipal sólo aquellas actividades económicas (ya sea de servicios, industriales o comerciales) que se adecúen a lo regulado en el POT, principalmente en relación a los usos de suelo permitidos, habilitando aquellos que se encuadran con la norma y/o tomando medidas sancionatorias con aquellos que no lo hacen.

1.8. Mecanismos de implementación

El Plan de Ordenamiento Territorial es elaborado por el ejecutivo municipal con la debida participación de la sociedad civil y los vecinos del municipio, debiendo ser revisado y aprobado por el Concejo Deliberante, pudiendo éste modificar su contenido. Para su aprobación el Plan se regirá por los requisitos previstos en Art. 58 de la Carta Orgánica Municipal, requiriéndose el voto afirmativo de la mayoría simple de los miembros presentes del cuerpo. Una vez aprobado, el Plan podrá ser modificado, bajo los mecanismos señalados, pero requiriendo además un proceso de doble lectura para su aprobación.

Una vez consultado, revisado y aprobado, la implementación progresiva y el control del cumplimiento de los objetivos, principios, lineamientos y criterios de planificación y ordenación del territorio local establecidos por el POT, corresponde al Ejecutivo Municipal, y dentro de este a quienes asuman el carácter de autoridad de aplicación.

Asimismo, con visión prospectiva y con el objetivo de mejorar paulatinamente la eficiencia y transparencia de la administración pública en la materia, las acciones de implementación y control del Plan quedarán abiertas a la futura creación e incorporación de organismos descentralizados o autárquicos participativos, sean órganos consultivos u órganos con capacidad de control, decisión e implementación, en las materias de planificación y ordenamiento del territorio local. La potencial creación, de estos organismos de derecho público local deberán garantizar una amplia participación de los diferentes actores claves que inciden de forma actual o potencial en el desarrollo urbano y prever la incorporación de recursos humanos capacitados profesionalmente en la materia.

Finalmente, en lo que respecta a la vigencia y potenciales modificaciones del POT, el Poder Ejecutivo podrá reformar de modo integral el POT cada diez (10) años, pudiendo introducir cambios parciales en un menor lapso de tiempo cuando la realidad del ordenamiento territorial lo requiera. Ya se trate de modificaciones al Plan actual o de la elaboración de un nuevo POT, ambas deberán realizarse de acuerdo a los lineamientos estratégicos del PEI, manteniendo una relación de concordancia y coherencia entre éstos.





2. Marco Conceptual

2.1. ¿Qué es el Ordenamiento Territorial?

Según los “Lineamientos para la planificación territorial”¹³, el Ordenamiento Territorial es una política pública que orienta el proceso de producción social del territorio. Esto es posible gracias a una serie de medidas que buscan mejorar la calidad de vida de la población por medio de su integración social en el territorio y el uso ambientalmente sustentable y democrático de recursos, tanto naturales como culturales. El Ordenamiento Territorial es la expresión espacial del resto de las políticas: económicas, sociales, culturales y ambientales. De esta manera, guían el accionar de los agentes privados y públicos sobre el uso del suelo.

2.1.1. El Plan

De acuerdo al documento mencionado, los planes expresan los lineamientos políticos fundamentales y las prioridades que surgen de esas formulaciones. Asignan recursos de acuerdo a esas prioridades, desarrollan estrategias de acción y generan el conjunto de medios e instrumentos para alcanzar los objetivos propuestos.

¹³ Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (2015). “Lineamientos para la Planificación Territorial - República Argentina, Banco de Desarrollo de América Latina”. CAF.



2.1.2. Características del plan

La función del Plan de Ordenamiento Territorial es orientar objetivos y recursos de manera tal que los resultados sean coherentes y articulados. Es una herramienta de consulta para aclarar dudas, definir actividades, establecer prioridades, identificar recursos y cuantificar niveles de desempeño dentro del marco de planificación de la ciudad.

Además, el plan se relaciona tanto con otros planes (municipales, provinciales y nacionales) como con programas sectoriales. Algunos de ellos son el Plan Estratégico Territorial Provincial 2011, el Plan Urbano Ambiental (PUA) 2003 y el documento “Hacia el desarrollo urbano integral de Gran Catamarca”¹⁴, entre otros.

Para lograr esto, el plan se arma en tres etapas. Una primera etapa de diagnóstico, donde se recopila información existente de la ciudad, recuperada del proceso realizado durante la elaboración del Plan Estratégico Integral, con datos de organismos oficiales, de prestatarias de servicios (por lo general provinciales) y de las distintas áreas de la municipalidad. Los datos faltantes se elaboran en la Dirección de Planificación Estratégica y a través de consultores externos especializados, a partir de información proporcionada por organismos nacionales, provinciales y municipales. La segunda etapa es propositiva: se analiza la legislación vigente junto al diagnóstico y se proponen mejoras y modificaciones pensando en el desarrollo futuro de la ciudad y en cómo se desea proyectar. La tercera y última etapa es de monitoreo, para lo cual se crean indicadores y lineamientos cuantificables y medibles, de manera tal que el seguimiento del avance del plan y de su impacto se haga en base a criterios claros y objetivos.

2.1.3. De qué depende el éxito del plan

Para que un plan sea exitoso, es decir que se constituya como un instrumento de gobierno, debe cumplir con cuatro condiciones:

1. Debe tener apoyo político
2. Debe contar con la validación de la sociedad
3. Debe contar con un equipo técnico sólido
4. El municipio debe poseer los recursos necesarios para realizar las acciones propuestas

Es por eso, que los participantes en la elaboración del plan son piezas fundamentales. Estos son los decisores políticos, quienes serán responsables de su implementación; el equipo técnico, que interpretará las necesidades de la ciudad y redactará las propuestas que más se ajustan a la realidad; organismos gubernamentales de otros niveles de gobierno, ya que también tienen injerencia en el territorio y son parte de su desarrollo; y la sociedad civil, representada a través de sus organizaciones, asociaciones profesionales, cámaras sectoriales y la academia, los destinatarios directos de las propuestas de desarrollo territorial descritas en el plan.

14 Lanfranchi, G. et al. (2018). “Hacia el desarrollo urbano integral de Gran Catamarca”. CIPPEC.

2.1.4. Agenda 2030 para el desarrollo sostenible

En 2015, los Estados miembros de Naciones Unidas aprobaron 17 objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁵, la cual se propone como un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, cuidar el planeta y mejorar la calidad de vida de las personas en todo el mundo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se relacionan entre sí, incorporando desafíos globales que son parte de nuestra vida cotidiana: la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la paz y la justicia.

El Objetivo número 11, “Ciudades y comunidades sostenibles”, atañe directamente al ordenamiento territorial y llama a que colaboremos en su cumplimiento. Se compone de siete metas, que incluyen las temáticas de vivienda y servicios básicos asequibles, sistemas de transporte seguros, urbanización inclusiva y capacidad de planificación participativa, protección del patrimonio cultural y natural, reducción de muertes por desastres, disminución de impacto ambiental negativo y acceso universal a espacios verdes.

Por otro lado, en 2016 se llevó a cabo la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible en Quito, Ecuador. En aquella reunión, conocida como Hábitat III, se adoptó la Nueva Agenda Urbana, un documento que establece lineamientos globales para el desarrollo urbano sostenible y donde se replantea la forma en que se construyen, gestionan y viven las ciudades, contribuyendo con el ODS 11.

Este Plan de Ordenamiento Territorial se elabora teniendo en cuenta estos dos grandes compromisos y utilizándolos como guía hacia un futuro más equitativo, próspero y sostenible.

2.2. Metodología: Contexto en el que se elabora el POT y participación ciudadana

Durante 2021, la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca se abocó a elaborar el Plan Estratégico Integral 2030, en donde se propusieron lineamientos para un crecimiento ordenado y un desarrollo sustentable que anticipe las necesidades de las próximas generaciones. El mismo fue desarrollado mediante el método de “PlanificAcción”, donde se trabaja junto a los principales actores para identificar las acciones estratégicas deseadas para el futuro de la ciudad. Además, se seleccionan las acciones con más posibilidades de ser puestas en marcha de manera inmediata o en el corto plazo, para que el Plan comience a actuar a medida que se elabora, y no permanezca solamente como una idea teórica.

En este proceso, se convocó a vecinos, organizaciones de la sociedad civil, funcionarios y técnicos del gobierno municipal, miembros del concejo deliberante e intendentes y funcionarios de los municipios vecinos con quienes se trataron diferentes temáticas y escalas. Dentro de esa convocatoria, se formó la Comisión Asesora, integrada por organizaciones de la sociedad civil¹⁶, con quienes se trabajó la elaboración de Planes Sectoriales. En ese marco, durante la primera mitad

¹⁵ Más información en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

¹⁶ Las organizaciones que conforman la Comisión Asesora son: Asociación de Hoteles, Bares, Restaurantes y afines; Cámara de Inmobiliarios; Cámara de Turismo; Carrera de Arquitectura de la UNCa; Catastro Municipal; Centro de Ingenieros; Colegio de Abogados; Colegio de Biólogos; Colegio de Ingeniería Agronómica; Colegio de Profesionales en Trabajo Social; Consejo Profesional de Agrimensura; Consejo Profesional de Ciencias Económicas; Federación Económica; Unión Comercial Catamarca; Unión de Arquitectos; Unión Industrial de Catamarca; Universidad Nacional de Catamarca; Sociedad Argentina de Planificación Territorial (SAPLAT).

de 2021, se revisó el borrador del Proyecto de Ordenanza Reguladora de la Actividad Urbanística y la Ordenación del Territorio, propuesto por la dirección de Planeamiento Urbano, con el objetivo de renovar el desactualizado instrumento del Plan Urbano Ambiental (PUA), aún vigente.

Con la misma metodología de trabajo utilizada en el PEI, se comenzó con el presente Plan de Ordenamiento Territorial. Se celebraron cinco reuniones con la Comisión Asesora, en las cuales se revisó el PUA vigente, desglosándolo para tener en claro qué conceptos mantener y cuáles reemplazar o modificar. Más adelante, tuvieron lugar dos reuniones en donde se validó la zonificación de uso del suelo propuesta por la Dirección de Planificación Estratégica y Gobierno Abierto, y una reunión en donde se trabajó sobre el borrador de los instrumentos para la ordenación y desarrollo del territorio local.

Es en ese contexto en que surge el presente Plan, elaborado y validado con expertos, vecinos y funcionarios de distintas áreas de gobierno¹⁷, con el objetivo de identificar desafíos y aportar propuestas en conjunto.

17 Secretaría de Urbanismo y Arquitectura, Dirección de Planeamiento Urbano, Dirección de Fiscalización de Obra Públicas y Privadas, Dirección de Catastro.

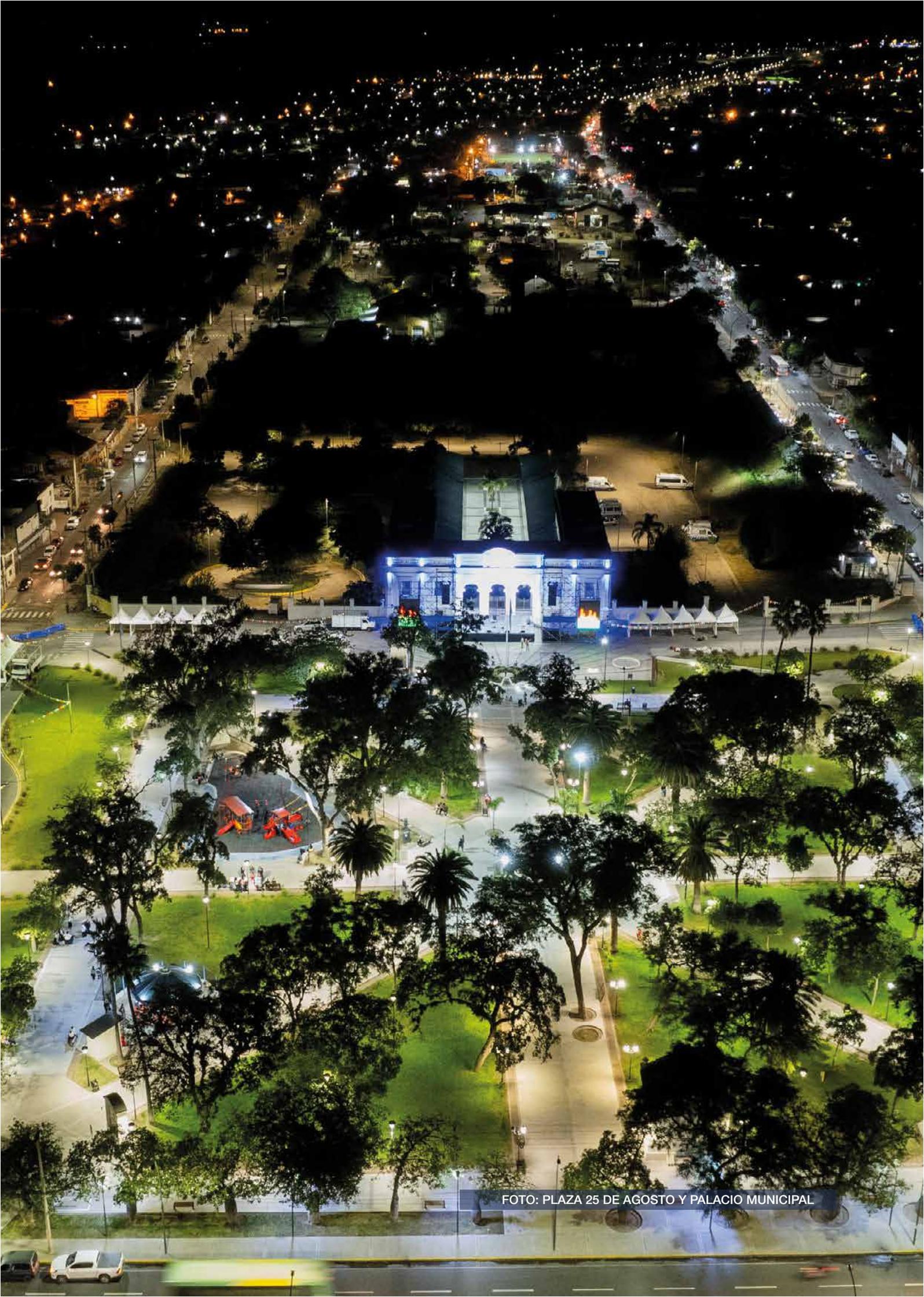


FOTO: PLAZA 25 DE AGOSTO Y PALACIO MUNICIPAL



3. Diagnóstico

3.1. El Contexto Regional

El departamento Capital pertenece a la Región Centro junto a los departamentos de Ambato, Paclín, Fray Mamerto Esquiú, Valle Viejo y Capayán. Además, conforma el Aglomerado del Gran Catamarca, integrado únicamente por los departamentos Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú según la regionalización provincial, y está emplazado en el denominado Valle Central, entre las serranías adyacentes.

La microrregión llamada Aglomerado del Gran Catamarca o Área Metropolitana, concentra 236.964 habitantes según el Censo 2022, representando el 55 % de la población de la provincia, siendo San Fernando del Valle de Catamarca la de mayor peso demográfico con el 44% de la población total de la provincia.

Del último Censo Nacional de Población del año 2022, se desprende que el crecimiento intercensal de la provincia fue del 14%, y el de la capital fue del 15%.

Tanto la Capital como el Área Metropolitana presentan dificultades para consolidar la integración con el territorio regional y su articulación en el entramado provincial; esto se debe a que el sistema vial y las comunicaciones se encuentran incompletos, por las extensas distancias entre las regiones del gran territorio provincial, su topografía, etc.



3.1.1. El proceso de conformación territorial

El territorio conocido como el Valle Central está confinado entre las sierras de Ambato-Manchao y Ancasti; donde los departamentos de Ambato y Paclín se localizan al norte de la región, separados del Valle Central por la Sierra de Graciana. La Región Centro cuenta con el sistema de cuencas cerradas de la Falda Oriental del Ambato - Río del Valle - Río Paclín y Río El Tala.

La microrregión Gran Catamarca está formada por los departamentos Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquíú; y la microrregión Área de Influencia integrada por los departamentos Ambato, Paclín y Capayán; según la regionalización de la provincia de Catamarca.

Debido a las características topográficas e hidrográficas, existe una diversidad de ecosistemas dentro de la región, resultando un clima semiárido con precipitaciones concentradas en la estación estival en la microrregión Gran Catamarca y el departamento Capayán; integrante de la microrregión Área de Influencia Sur. Mientras que la microrregión Área de Influencia Norte, conformada por los departamentos Ambato y Paclín poseen un clima cálido subtropical. La sismicidad de la región es frecuente y de peligrosidad moderada, con un silencio sísmico de terremotos medios a graves cada 30 años en áreas aleatorias (INPRES).

3.1.2. Caracterización económica

La actividad productiva de la región es diversa y cuenta con agroindustria olivícola (aceitunas de mesa y aceites), comercio, servicios e industria (textil, alimenticia y otros rubros). En las zonas serranas predomina la actividad frutícola (nuez, cítricos, etc.), las hortalizas y la ganadería tradicional (cría de cabras, ovejas y vacas). También se producen artesanías en cuero, cañizos, dulces regionales y quesos.

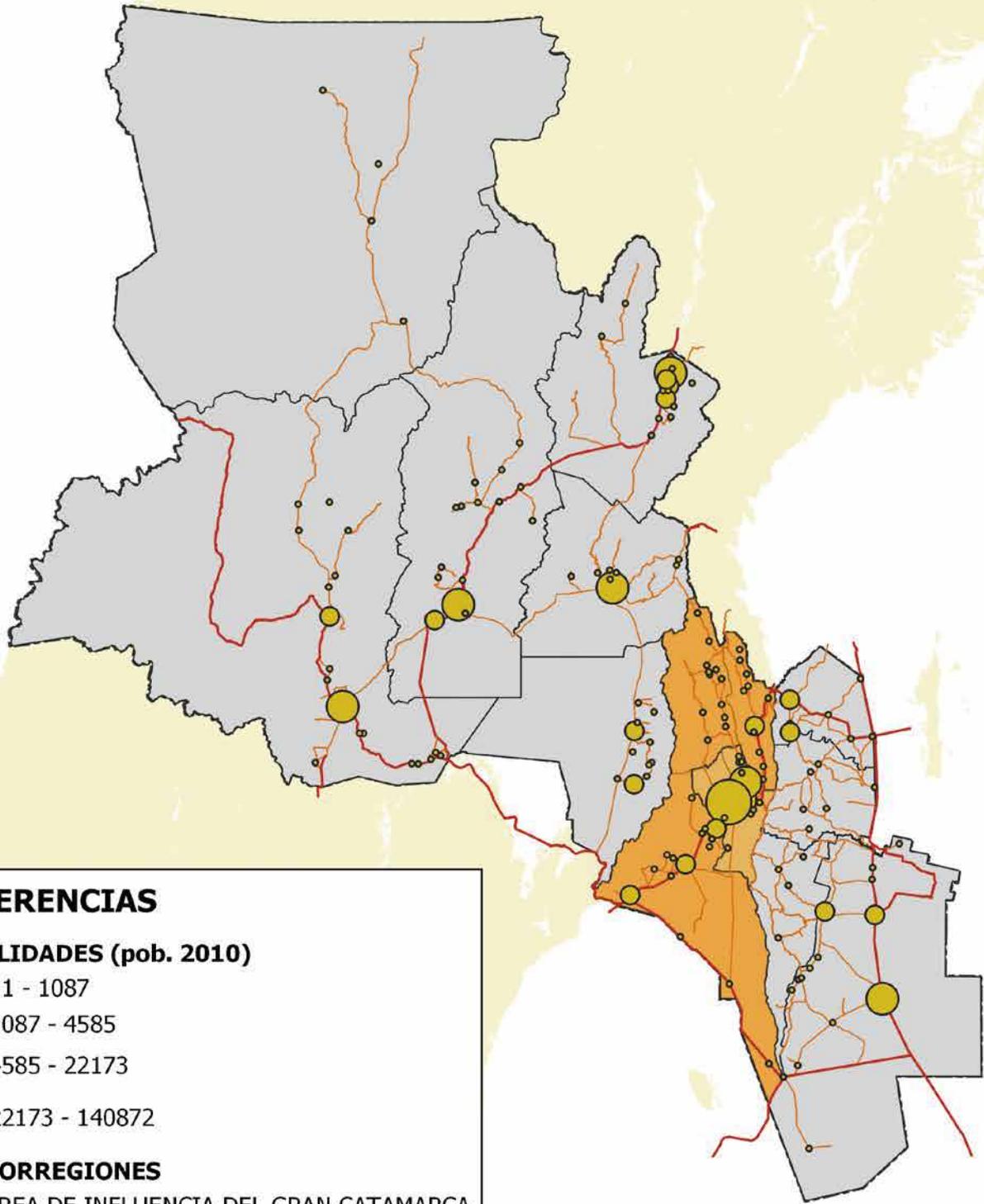
Se advierte como una debilidad que los enclaves productivos del Área de Influencia del Gran Catamarca todavía se encuentran poco integrados en la trama económica, donde los pequeños productores de las áreas rurales están limitados tanto económica como socialmente por estar lejos de las rutas comerciales.

Las mayores áreas productivas primarias se emplazan sobre la Ruta Nacional 38 y la Ruta Provincial 33 en el departamento Capayán, y sobre la Ruta Provincial 33 en Valle Viejo, donde hay algunas en desuso.

El agregado de valor de los productos se realiza mayormente en forma artesanal, mientras que el parque industrial de mayor envergadura de la provincia (El Pantanillo) se encuentra en San Fernando del Valle de Catamarca sobre la Ruta Nacional 38, actualmente en proceso de reactivación con la incorporación de nuevas empresas.

3.1.3. Actividad turística

En la provincia de Catamarca se encuentra vigente el Plan Estratégico de Turismo Sustentable con proyección al 2025, donde se plantean 5 Polos: La Puna, El Este, El Oeste, El Centro y San Fernando del Valle de Catamarca como producto diferenciado, coincidiendo con la regionalización según los planes estratégicos territoriales provinciales. Los ejes de posicionamiento son la Naturaleza (montañas, ríos, valles, etc.), la Cultura (gastronomía, artesanías, fiestas populares, etc.), las Sensaciones (tranquilidad, descanso, desconexión y hospitalidad) y los Estímulos (acontecimientos culturales, deportivos, etc.). Sin embargo, en la región Centro la actividad turística está más desarrollada en la Capital como un producto diferenciado, y en villas veraniegas



REFERENCIAS

LOCALIDADES (pob. 2010)

- 11 - 1087
- 1087 - 4585
- 4585 - 22173
- 22173 - 140872

MICRORREGIONES

- ÁREA DE INFLUENCIA DEL GRAN CATAMARCA
- GRAN CATAMARCA

Fuente: Elaboración propia.

REGIÓN CENTRO CATAMARCA

0 50 100 km



como La Puerta, El Rodeo, Las Juntas, Los Varela, Balcozna, Concepción y La Merced, entre otras. Estos enclaves turísticos se encuentran todavía desarticulados en el territorio, presentando deficientes servicios en alojamientos, gastronomía, transporte de pasajeros, déficit de recursos humanos calificados, falta de inversiones, escasas infraestructuras básicas, etc.

3.1.4. El medio social

Desde mediados del siglo XX existe un crecimiento sostenido de la población en la provincia de Catamarca, especialmente en el Gran Catamarca, cuya población constituye un 88,9% de la población de la región Centro. Este territorio cuenta con la mayor infraestructura y equipamiento de toda la provincia, concentrado principalmente en la capital. Sin embargo, todavía existen dificultades de conectividad con el resto de las regiones, debido al relieve accidentado que determina y condiciona a la red vial.

La ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca es el principal centro urbano de la provincia, donde se concentran las funciones políticas y administrativas, además de ser la principal proveedora de servicios del territorio provincial. Mientras, los centros secundarios San Isidro, San José de Piedra Blanca, La Merced, Chumbicha, La Puerta y El Rodeo son de menor complejidad.

San Fernando del Valle de Catamarca ejerce una fuerte atracción poblacional, donde los grupos migratorios provenientes del interior provincial en su gran mayoría, van provocando desequilibrios entre los centros emisores y la capital; derivando muchas veces en la degradación de la identidad local y agravando la limitada capacidad de los bienes naturales y culturales del sector.

3.1.5. Infraestructuras y equipamientos

La red vial se articula a partir de la Ruta Nacional 38 en dirección noreste-sudeste donde se emplazan las localidades más importantes de la región (San Fernando del Valle de Catamarca y San Isidro), mientras que la Ruta Nacional 60 traza su recorrido en el límite entre el departamento Capayán y la provincia de La Rioja. Sin embargo, el sistema vial se encuentra incompleto, dejando inconexos algunos parajes. El viejo trazado ferroviario se extiende paralelo a la Ruta Nacional 38 y la Ruta Nacional 60, hoy en proyecto de rehabilitación para integrarlos al futuro Corredor Bioceánico que vincula Chile con Brasil a través del Paso Internacional San Francisco.

La Región Centro y toda la provincia cuentan con vinculación aérea a Buenos Aires únicamente a través del aeropuerto Felipe Varela, con escasa oferta de vuelos semanales.

La región, al igual que la provincia, se abastece energéticamente casi exclusivamente del Sistema Interconectado Nacional cuya matriz no logra satisfacer la creciente demanda sumado a la escasez, casi nula, de fuentes de generación alternativas vuelven aún más vulnerable el sistema. Las mayores dificultades para la provisión se presentan en las áreas rurales.

Respecto a los equipamientos de salud, en San Fernando del Valle de Catamarca se ubican los principales centros públicos y una gran cantidad de establecimientos de salud privados. Sin embargo, en el resto de los departamentos de la región, el servicio es deficiente, ocasionando que los habitantes deban trasladarse a la capital en busca de especialistas o estudios de mediana y alta complejidad como de internación en caso de ser necesario.



FOTO: NODO TECNOLÓGICO MUNICIPAL

3.2. La ciudad de SFVC

3.2.1. Caracterización territorial

La ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca se encuentra situada en una depresión tectónica formada entre los bloques de la sierra Ambato-Manchao al oeste y la sierra El Alto-Ancasti al este. Esa depresión es conocida como Valle Central y está enmarcado por la Sierra del Colorado al oeste y por el Río del Valle al este.

Inmersa en el Valle Central y serranías adyacentes, el territorio está estructurado fuertemente por la presencia del Río del Valle, que determina el límite de las jurisdicciones municipales entre la Capital y su área metropolitana, que incluye los municipios de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú. Son dos sus principales ríos, el Río del Valle (que actúa como sistema estructurante, corriendo de norte a sur desde Ambato y en cuyos márgenes se emplazan las principales localidades del área metropolitana) y el Río El Tala-Ongolí, el cual se abre paso en la Quebrada del Tala y atraviesa todo el departamento Capital.

La ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca se vincula con el resto de los asentamientos humanos del territorio municipal, al noroeste a través de la ruta provincial N°4 se accede a las localidades de La Quebrada, La Brea, Loma Cortada, San Francisco y La Calera y al noreste por Ruta Provincial N° 1.

El avance de la urbanización ha decantado en una disminución de la densidad urbana y un rápido consumo de suelo productivo o destinado a reserva ambiental. En este sentido, es necesario impulsar políticas que tiendan a la densificación y consolidación de la ciudad y no a la expansión, patrones de urbanización similares a los de otras ciudades del Norte argentino.

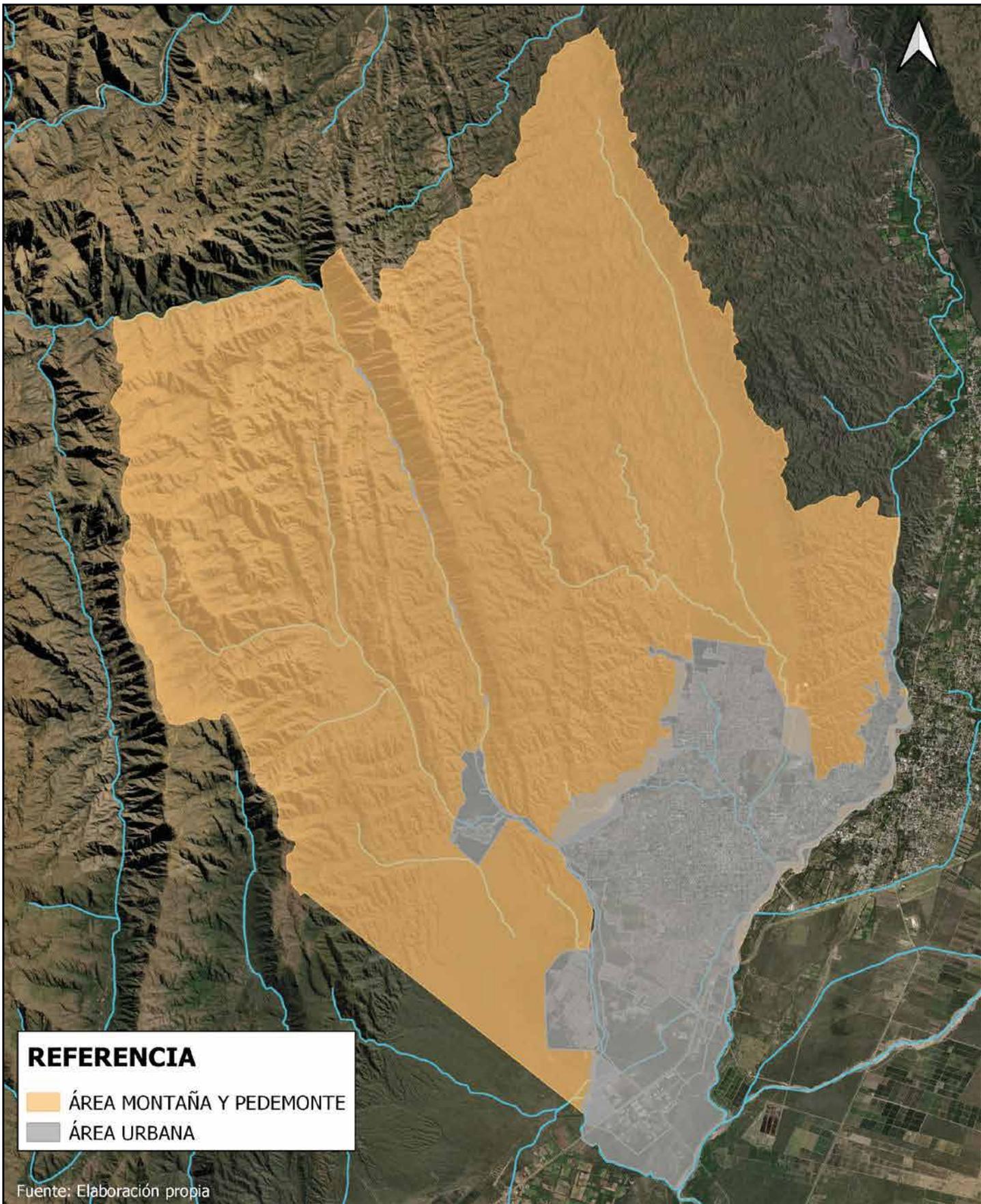
La ciudad cuenta con un área central consolidada, una trama urbana tradicional y ordenada, equipamiento urbano y un sistema de transporte público. Además, ofrece espacios públicos de calidad como plazas, veredas, peatonales y parques. Sin embargo, el patrón de crecimiento urbano de las últimas décadas, en lugar de consolidar la mancha urbana y densificar el área central, creció en expansión hacia la periferia, generando una ciudad extensa y de muy baja densidad.

Para poder gestionar este proceso, el POT propone a escala territorial mejorar la estructura de gestión del territorio, ya que existen iniciativas dispersas y muchos actores involucrados (gubernamentales, privados y de la sociedad civil) pero es necesario mejorar la cohesión y el planeamiento integrado para que todas estas iniciativas, ejes, estrategias, programas y proyectos puedan tener éxito y colaboren para lograr los mismos objetivos.

3.2.2. Caracterización ambiental

San Fernando del Valle de Catamarca ha sido objeto de transformaciones en los últimos tiempos, lo que ha llevado a identificar los principales conflictos y potencialidades en cuanto a las unidades ambientales identificadas para el presente POT. La extensión de la ciudad y sus límites han cambiado la relación con el ambiente, con los ríos que la enmarcan, redefiniendo la extensión y el carácter de sus orillas, y con los arroyos que la integran. De la misma manera, sus áreas verdes y de reserva se han transformado por la ocupación informal o irregular.

Las aguas de los ríos permanentes que llegan hasta los bordes de la ciudad son utilizadas para consumo y riego. El río El Tala, fluye a través de la quebrada homónima y sus aguas son aprovechadas para alimentar al dique El Jumeal. El Río del Valle, proveniente desde el departamento Fray Mamerto Esquiú. Hacia el norte de la ciudad encontramos el cauce del Arroyo Fariñango y hacia el oeste el Arroyo La Florida, pero no llevan agua en superficie.

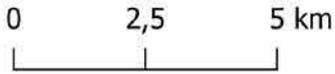


REFERENCIA

- ÁREA MONTAÑA Y PEDEMONTE
- ÁREA URBANA

Fuente: Elaboración propia

EMPLANZAMIENTO DE S.F.V.C. EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL



Por dichas transformaciones, el territorio de San Fernando del Valle de Catamarca es más frágil que hace unos años. Necesita una planificación ambiental capaz de gestionar esos cambios y conducir la ciudad hacia un futuro más sostenible.

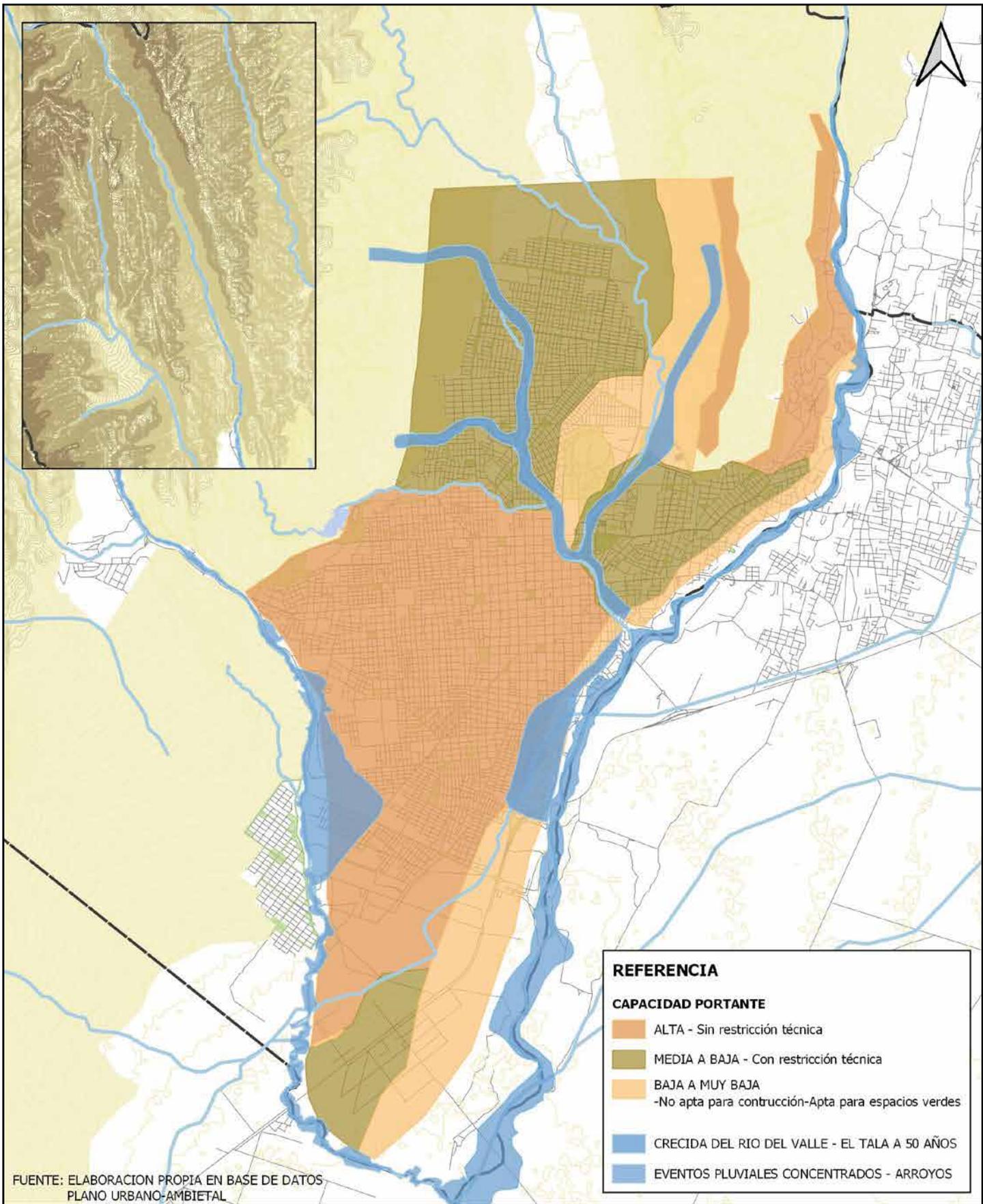
Una de las principales cuestiones es proteger los bienes naturales comunes y la trama azul que integra la ciudad, con mecanismos de gestión a mayor escala que puedan involucrar a los municipios próximos. Es igualmente necesario limitar el impacto que tanto la ciudad, como la creciente urbanización, tienen sobre el territorio y las reservas de agua, para ayudar a transformar la trama en un recurso ambiental y cultural.

Respecto a las características del suelo¹⁸, tomando la caracterización del Plan Urbano Ambiental 2003, la ciudad Capital se encuentra ubicada en la región del chaco árido y según su clasificación fitogeográfica en esta región se destacan las acumulaciones de loess. En general los suelos se caracterizan por su baja capacidad para la retención de humedad, su escaso contenido de materia orgánica y el bajo grado de mineralización, con un gran porcentaje de arena en su composición. En la zona sur se encuentran formaciones de barrales, resultado de las acumulaciones salinas y agua.

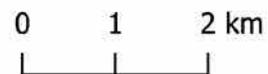
De esto se desprende una valoración cualitativa sobre la aptitud del suelo, es decir la capacidad de los mismos para el asentamiento de construcciones de uso residencial

- Alta capacidad portante: entre los ríos del Valle y del Tala, donde se encuentra el área central y sus primeras extensiones, y hacia la periferia sur ocupada por planes de viviendas. No existen restricciones técnicas para el asentamiento.
- Media a baja capacidad portante: desde el cauce del Arroyo de Choya hacia el norte, al igual que en un área que se extiende hacia el noreste, abarcando entre otros, el predio del CAPE y grandes zonas urbanizadas. Además, hacia el sur de la ciudad, en donde se encuentra el parque industrial.
- Baja a muy baja capacidad portante: sólo admiten un destino final como espacios verdes, como donde se localiza el Parque Adán Quiroga y algunos asentamientos de planes de vivienda, así como franjas de distintos anchos a lo largo del borde del Río del Valle, donde se observan parcialmente asentamientos con bajo nivel de ocupación.

18 Lic. Luis Segura (2001), en PUA, Plan Urbano Ambiental.



CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO



3.2.2.1. Riesgo hídrico

La ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca posee un clima semiárido cálido, en el que se identifican dos estaciones muy marcadas. La estación húmeda va de diciembre a marzo, cuando la ciudad acumula la mayor parte de sus 460 milímetros de promedio anual gracias a las precipitaciones convectivas, y la estación seca que comienza en el invierno hasta finales de la primavera. El aglomerado se encuentra asentado sobre el cono de deyección elaborado por el Río El Tala, que drena la ladera oriental de la Sierra de Ambato. Los depósitos de sedimentos que componen el cono de deyección son de origen fluvial, esta geoforma tiene su ápice en Las Rejas (Zona Oeste), extendiéndose la zona distal de la misma prácticamente hasta la margen derecha del Río Del Valle (Zona Sur). Topográficamente presenta una pendiente media superior al 3% y de rumbo variable, pero con predominio general oeste-este¹⁹.

Uno de los principales riesgos es el crecimiento de la urbanización sobre los diferentes arroyos que cruzan su territorio y la utilización del recurso agua. Existen diferentes sectores de la ciudad que son vulnerables a diferentes riesgos hídricos. Los problemas de inundabilidad tanto de terrenos urbanizados, como de las zonas urbanizables son por pluviosidad, es decir, por eventos extraordinarios y las deficiencias en cuanto al drenaje pluvial; o por inundación fluvial provocada por un avance de la urbanización sobre las márgenes de los ríos y arroyos. Las cuencas más problemáticas son la cuenca baja del Arroyo Fariñango, Arroyo La Gruta y Arroyo Choya.

Ante el avance de la mancha urbana se produjo un incremento notable de las superficies pavimentadas e impermeabilizadas por construcciones civiles debido a medidas como el encauzamiento de arroyos y escorrentías naturales (como sucede en mayor medida en Zona Norte y Zona Sur) que antecedieron o siguieron a la creación de nuevos barrios construidos por el Estado y al tapado de canales. Simultáneamente a los planes de viviendas estatales, se generó la ocupación espontánea -no planificada- de espacios ribereños vulnerables a las crecidas periódicas de los cursos superficiales por parte de familias de escasos recursos.

Ya en la década de 1970 se produce la canalización del Arroyo La Florida, desde la Av. Virgen del Valle hasta la Av. Belgrano, y en la década de 1990 la del Arroyo Choya, desde Av. Virgen del Valle y Av. México hasta Av. Choya.

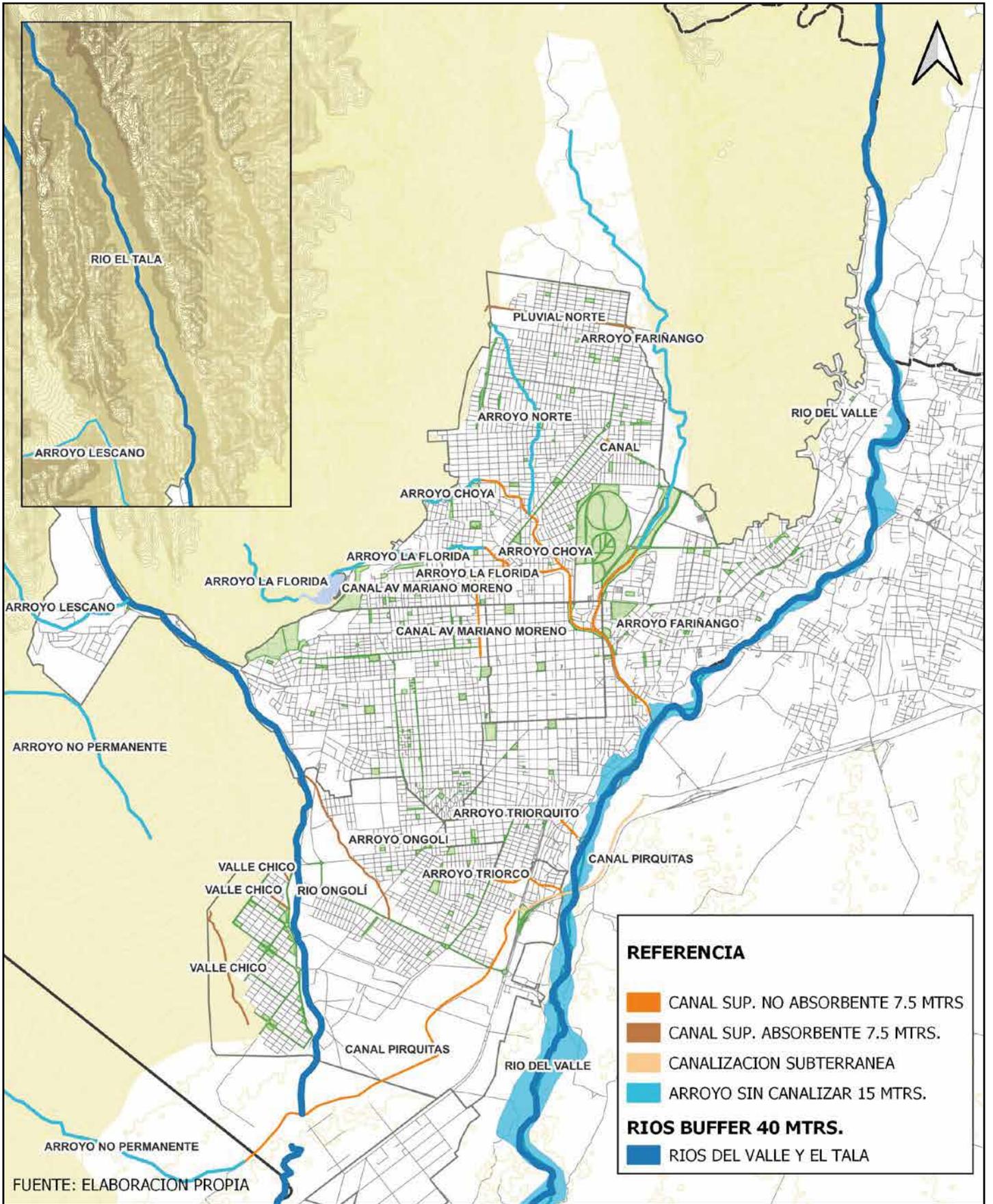
En Zona Norte, la urbanización se establece continuando la línea de los tres arroyos que atraviesan el sector: La Florida, Choya y La Gruta. Se invadieron los márgenes del arroyo La Gruta, parte de su cauce fue urbanizado y se construyeron viviendas (Barrio Las Rosas), la plaza del B° Los Ceibos y una escuela pública. Es decir que su cauce fue utilizado como calle y actualmente se encuentra pavimentado, cortando de cierta manera el cauce natural, que desemboca (o desembocaba) en el Arroyo Choya.

Los barrios La Victoria y Piloto invaden las márgenes del arroyo La Florida. El barrio La Esperanza se asienta en el año 2006, entre Av. Ex Combatientes de Malvinas y Av. los Terebintos, en parte sobre el cauce del arroyo que en planos municipales figura bajo el nombre de Arroyo Seco.

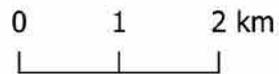
El Arroyo Choya es canalizado a partir del año 2000 desde el tramo comprendido entre la Av. Choya y su desembocadura con el Arroyo La Florida, completando la canalización del mismo desde Av. Virgen del Valle hasta su desembocadura en el Río del Valle.

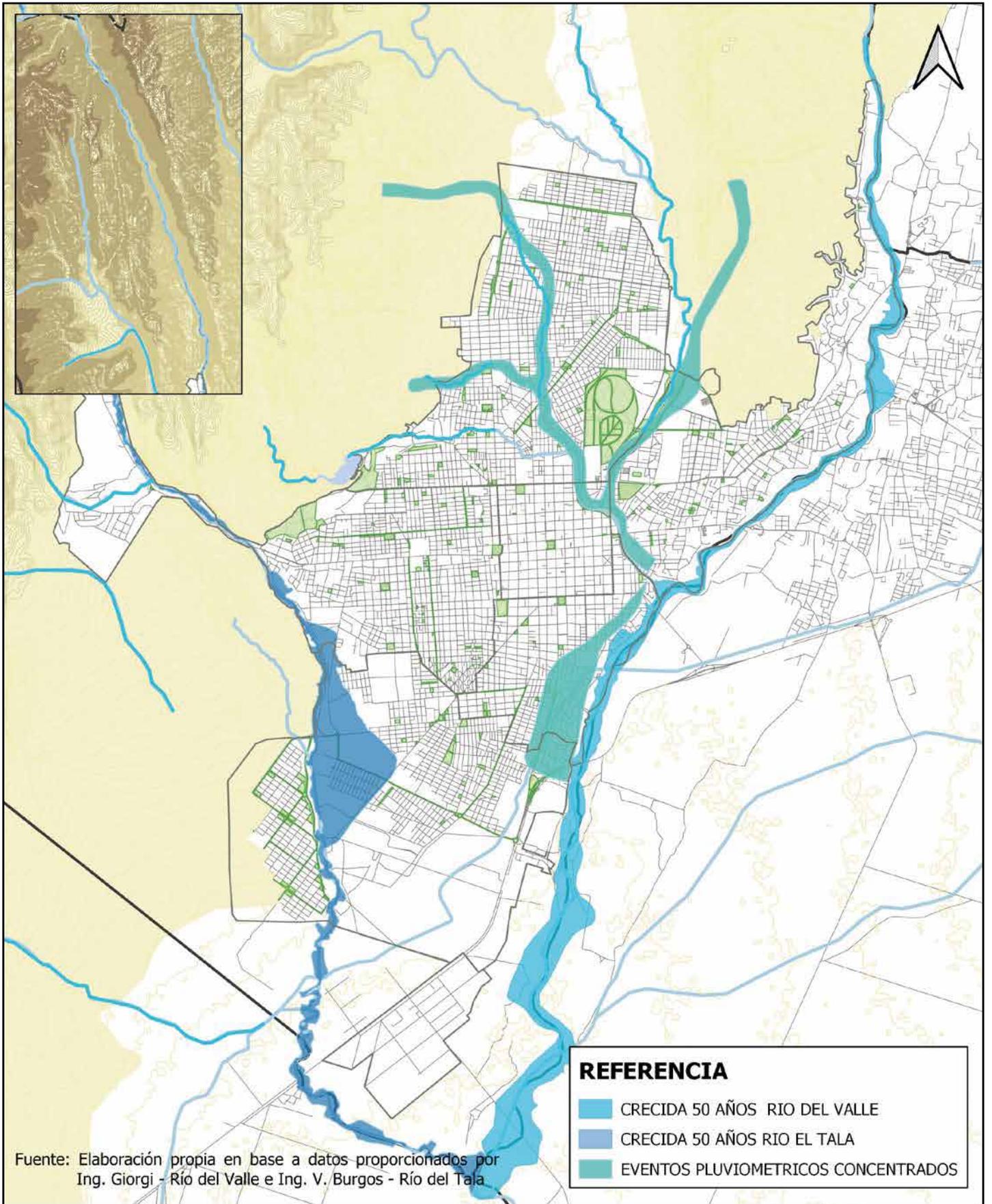
Con la construcción de barrios en la Zona Norte, se obstruyeron los cauces naturales en esta zona (arroyos temporales). De este modo, se aumentan las probabilidades de desastres naturales, en este caso inundaciones producidas por fuertes lluvias que sobrepasan la capacidad de absorción del suelo y la capacidad de carga de los desagües naturales y construidos, con el consecuente

19 Carta Topográfica de San Fernando del Valle de Catamarca

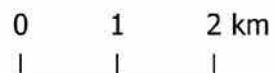


AREA INFLUENCIA CANALES, ARROYOS Y RIOS





RIESGO HIDRICO



peligro para la población. En Zona Sur, los barrios Cementerio, Virgen del Valle, Villa Eumelia, Alem, Virgen Niña, Santa Marta, Alcira Sur, Acuña Isí, San Antonio Sur y otros asentamientos espontáneos, caracterizados todos ellos por poseer una elevada densidad poblacional, son impactados durante el periodo estival, cada vez con mayor acción destructiva y acentuación por el flujo hídrico de origen pluvial, proveniente de los sectores altos ubicados en la Zona Oeste de la ciudad. Esta situación ocasiona prolongados anegamientos. El conjunto de población vulnerable se ubica muy próxima a cursos de aguas superficiales. La población con mayor riesgo hídrico se encuentra ubicada en los barrios Villa Eumelia, Virgen Niña y Alem Sur.

La urbanización de la franja este en el terreno comprendido entre las vías del ex Ferrocarril General Belgrano (canal de riego Pirquitas-Colonias de Nueva Coneta y Del Valle), obstruye parcialmente las alcantarillas y los canales de desagües. Su consecuencia directa es la periódica inundación de las viviendas en esta zona, donde la superficie impermeabilizada alcanza el 80%.

De igual manera, los barrios adyacentes al Río del Valle ubicados en la franja de inundación de este curso superficial se encuentran amenazados hidricamente por las crecidas estivales de origen fluvial. Estas situaciones de vulnerabilidad concretas y ante crecidas importantes del Río del Valle ocasionan prolongados anegamientos de viviendas y reiteradas evacuaciones de muchas familias.

Las urbanizaciones realizadas sobre áreas inundables deben garantizar la infraestructura adecuada para evitar posible riesgo de inundación.

3.2.2.2. Riesgo geológico

La ciudad Capital se asienta sobre las Sierras Pampeanas Noroccidentales, formando parte de la depresión tectónica del Valle Central de Catamarca, a unos 519 msnm, siendo la Zona Sudeste la más baja y la Zona Oeste, próxima a la Quebrada del Tala la más alta. El aglomerado urbano se localiza sobre el cono de deyección producido por el Río del Tala que drena la ladera oriental de la Sierra de Ambato. Topográficamente presenta una pendiente media superior al 3% y de rumbo variable, pero con predominio general Oeste-Este²⁰.

La Quebrada del Tala integra la Ruta Provincial N° 4, que comunica el Valle Central, donde se asienta la ciudad, con las localidades de El Rodeo, Las Juntas, Las Piedras Blancas, La Puerta y Los Varelas, entre otras, todos ellos valles turísticos de gran atractivo, no solo para visitantes de la provincia sino también de otras provincias de Argentina y del exterior. Por ello es que es de gran importancia el análisis de su vulnerabilidad y de las amenazas debidas a procesos geológicos combinados con la actividad antrópica y el clima, para definir el riesgo potencial.

La subcuenca del Río El Tala, ubicada entre la ladera oriental de la Sierra de Ambato y la ladera occidental de la Sierra del Colorado, corresponde a un área potencialmente vulnerable a los riesgos geo-ambientales ocasionados por la crecida del Río El Tala, dadas las características topográficas de la Quebrada, son muy comunes los procesos de remoción en masa, potenciados por la interacción con la actividad antrópica.

Esta quebrada, al ser encajonada, deja muy poco margen para el desarrollo de geoformas laterales al cauce, por lo que la dinámica fluvial genera, en la zona de estudio, dos tipos principales de geoformas: terrazas y abanicos, en los cuales se realizaron modificaciones antrópicas para construir edificaciones poniendo en riesgo la vida de quienes las habitan. Es potencialmente vulnerable a los riesgos geo-ambientales ocasionados por la crecida del río principal, fundamentalmente en el periodo estival, es decir desde diciembre a marzo, incrementando la inestabilidad en el equilibrio

20 Segura, Luis (2017) "La Explotación de áridos en la cuenca baja del Río El Tala - Ongolí y su influencia en la modificación del paisaje natural"

natural cuando se producen lluvias torrenciales y/o extraordinarias, lo que puede desencadenar desbordes de los ríos, aluviones e inundaciones.

La presencia de los asentamientos urbanos es un importante factor que aumenta la vulnerabilidad en la zona, ubicados tanto en la quebrada propiamente dicha, como en el pedemonte que se genera en la desembocadura de la misma, ya que allí se emplaza la ciudad. Por otra parte, el Río El Tala alimenta el Dique El Jumeal, fuente de abastecimiento de una vasta área de la Capital provincial. No se puede dejar de considerar la influencia y el impacto de los eventos naturales y antrópicos y sus consecuencias ya que hubo un incremento considerable en cuanto al número de edificaciones a la vera del río principal y en el pedemonte de la Sierra del Colorado, un gran número de las mismas no se encuentran registradas con su correspondiente matrícula catastral, y el hecho de no estar registradas es un obstáculo a la hora de realizar un plan de evacuación en caso de crecientes, debido a que no se conoce el número exacto de viviendas²¹.

3.2.2.3. Erosión hídrica y eólica

A mediados de la estación invernal comienza el régimen de vientos que van de intensidad moderada a fuerte y soplan desde el sector norte y noreste. Estos vientos se activan entre los meses de julio y agosto y cobran su máxima intensidad y frecuencia en octubre o noviembre. La falta de precipitaciones en esta época favorece a que las fuertes ráfagas, que suelen llegar a los 80 km/h, levanten grandes cantidades de polvo fácilmente, y en consecuencia la visibilidad se ve muy reducida. Con la llegada de la estación húmeda, la frecuencia de los vientos va reduciéndose hasta ser prácticamente neutralizada en los meses de febrero a junio inclusive.

En la Zona Norte se encuentran suelos sensibles a la erosión hídrica y eólica, no recomendables para la construcción de viviendas. En general, presentan estratificación de materiales de diferentes texturas, son arenosos hasta una profundidad de 1 m. o más (en los primeros 0,25 m. poseen una textura más fina) tienen una capacidad portante de 0,8 a 1 Kg. /cm²²².

La acelerada urbanización a gran escala que afronta la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca trae como consecuencia la deforestación de montes nativos que junto a los movimientos de suelos agravan la presencia del polvo en suspensión provocando riesgo a la salud y deterioro en la calidad de vida de los habitantes.

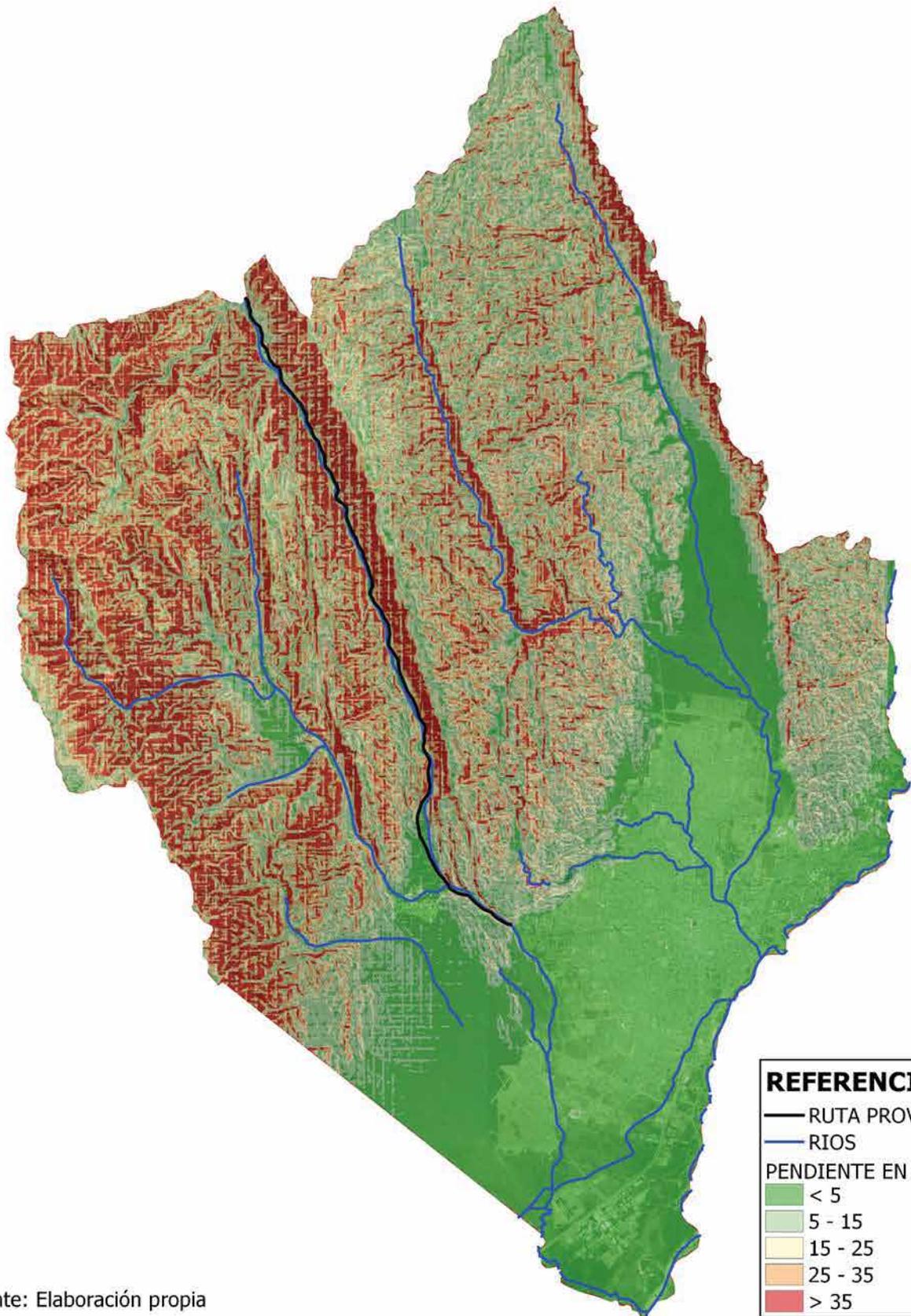
3.2.2.4. Sismos

La ciudad se encuentra dentro de la tipificación provincial como Zona Sísmica II, peligrosidad sísmica moderada, según la normativa vigente (INPRES CIRSOC 103). No obstante, la vulnerabilidad sísmica de las construcciones (el grado de exposición que tienen las estructuras frente a las acciones dinámicas ocasionadas por un sismo) es elevada. Esto se debe a que en nuestro territorio existe un significativo número de viviendas construidas sin previsiones sismo resistentes, incluyendo un importante porcentaje realizadas con adobe, sobre todo en Zona Centro, lo cual implica que el riesgo sísmico existente deba considerarse como elevado²³.

21 Barbieri, Herrera Castellanos. Seminario final "Análisis geológico-geomorfológico e identificación de procesos de remoción en masa subcuenca Río El Tala"

22 Palanca, E.I. (2005). Estudio de Impacto Ambiental. Barrios Altos de Choya. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

23 El riesgo sísmico se define como el producto del peligro sísmico por la vulnerabilidad sísmica. Rodríguez, C.A. et. (2015). "El Sismo del 07/09/04, en la provincia de Catamarca: Evaluación de Daños en Edificios Históricos", Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.



Fuente: Elaboración propia

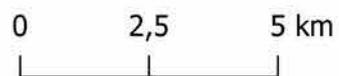
REFERENCIAS:

- RUTA PROVINCIAL N° 4
- RIOS

PENDIENTE EN GRADOS:

- < 5
- 5 - 15
- 15 - 25
- 25 - 35
- > 35

MAPA DE PENDIENTES



Nuestra ciudad cuenta con un importante patrimonio arquitectónico cultural, las que fueron construidas en diferentes períodos de tiempo comprendidos entre los siglos XVIII al XX, utilizando materiales y técnicas constructivas muy heterogéneas. En el último sismo, que derivó en fuertes consecuencias, se dio a conocer la situación de algunos bienes, entre los que destacan el ex hospital San Juan Bautista, la Iglesia Convento de San Francisco, la Catedral Basílica, el Seminario Diocesano, el Colegio Nacional Fidel M. Castro, el Teatro del Sur, la Iglesia de Choya. Además de la necesaria sensibilización ciudadana destinada para prevenir el daño en las personas, el evento generó conciencia en la idea de controlar el deterioro acelerado que sufren los edificios y de mantenerlos en condición estable frente a las acciones que ocasionan las réplicas sísmicas.

Al realizarse las construcciones con base en mamposterías simples y sin refuerzo, unidas con morteros pobres (cuyas secciones son de grandes espesores (masivas) con adobe, barro, ladrillo, piedras naturales o una combinación de estos materiales) sus propiedades mecánicas tienen un alto grado de dispersión. Asimismo, este tipo de construcciones han acumulado durante su vida útil problemas de inestabilidad progresiva debido al deterioro por la falta de mantenimiento, ya que su exposición a los factores de meteorización degrada la capacidad de los materiales, además del deterioro provocado por la acción recurrente de los sismos.

Los niveles de demanda probables, dados por la peligrosidad sísmica de la zona donde se ubica nuestra ciudad de acuerdo al reglamento IC103, pueden ser aún mayores. Por lo tanto, si se mantiene el nivel de vulnerabilidad de este tipo de construcciones, se concluye que existe un nivel de riesgo elevado para la sociedad catamarqueña, considerando necesario que el estado ejerza un rol tutelar y protagónico frente a esta problemática, implementando acciones concretas destinadas a construir una cultura de prevención en la población, destinada a salvaguardar su integridad, sus bienes y muy particularmente a conservar el vasto patrimonio arquitectónico cultural que posee la ciudad²⁴.

3.2.2.5. Actividad extractiva

El crecimiento urbano en el Gran Catamarca desde la década del noventa produjo una intensa demanda de áridos para el sector de la construcción, favoreciendo la instalación de canteras de áridos en ríos y arroyos de la ciudad Capital, tanto en cauces activos como en paleocauces. Contemporáneamente al avance de las explotaciones, el paisaje natural ribereño se fue modificando por la acción antrópica.

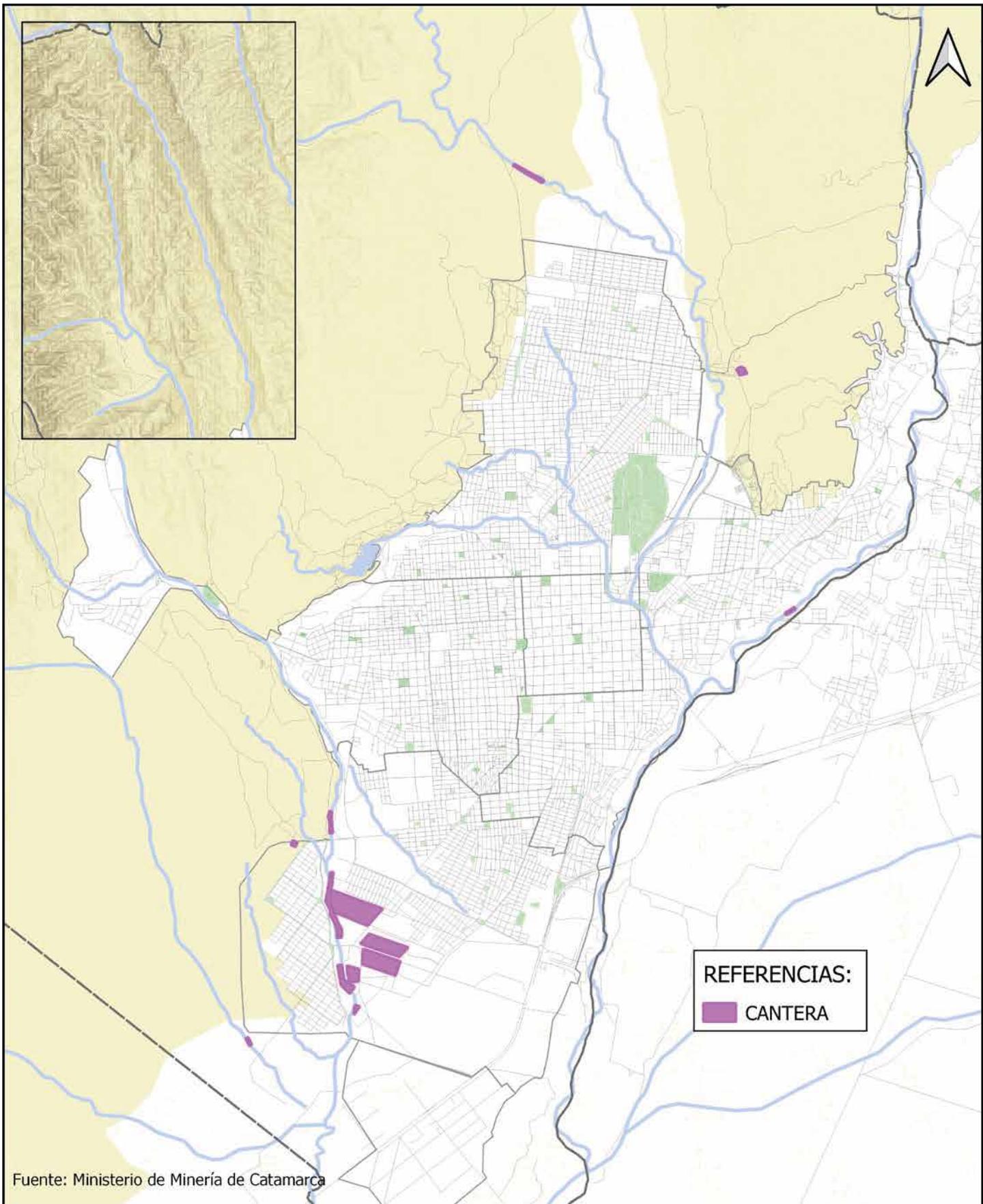
Las explotaciones de canteras en el territorio provincial, es decir la explotación de sustancias minerales correspondientes a la tercera categoría prevista en el Art. 5 del Código de Minería, se rigen por el Código de Minería, la Ley N° 4352/86 (promulgada por el Decreto 1603/86) y su reglamentación a través del Decreto E. (DE) N° 1465/87. En el cauce activo y en los paleocauces del Río El Tala-Ongolí se identificaron doce canteras de áridos, de las cuales nueve se ubican sobre el cauce propiamente dicho y tres en áreas de paleocauces. Las primeras se ubican en pertenencias del Estado Provincial, mientras que las últimas se ubican en propiedades privadas. Las canteras ubicadas en los cauces activos del Río El Tala-Ongolí han producido una modificación restringida del paisaje natural, especialmente profundizando el nivel de base local y el barranco izquierdo del curso superficial. En cambio, en las explotaciones privadas ubicadas en la zona superior del cono de deyección elaborado por el Río El Tala-Ongolí, situadas al este del cauce actual, la transformación ha sido más notable al generarse depresiones propias de las extracciones a cielo

24 Rodríguez, C.A., Dip, O., Galíndez, E.E. (s/f). "Caracterización de daños sobre estructuras ocasionados por el sismo del 7 de septiembre de 2004", Asociación de Ingenieros Estructurales de la República Argentina

abierto. Estas últimas, si no se controla su avance, pueden convertirse en una barrera para el desarrollo urbano del sector sudoeste y oeste de la ciudad Capital.

El avance de las explotaciones de áridos por acción antrópica en la zona de influencia del río El Tala-Ongolí produjo la modificación del paisaje natural ribereño. Resulta indispensable un ordenamiento territorial donde se planifique el uso del suelo de la zona ribereña del Río El Tala-Ongolí, previo relevamiento in situ de las diferentes actividades antrópicas que se realizan en la actualidad. Se propone evitar en lo posible la extracción de áridos de la margen izquierda del río Ongolí, por constituir ésta la zona de erosión hidráulica activa del curso superficial²⁵.

25 Segura, L.A. (s/f). "La explotación de áridos en la cuenca baja del Río El Tala - Ongolí y su influencia en la modificación del paisaje natural". Universidad Nacional de Catamarca (UNCa)



ACTIVIDAD EXTRACTIVA

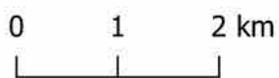




FOTO: TRAZADO URBANO DE LA CIUDAD CAPITAL

3.2.2.6 Riesgo incendios

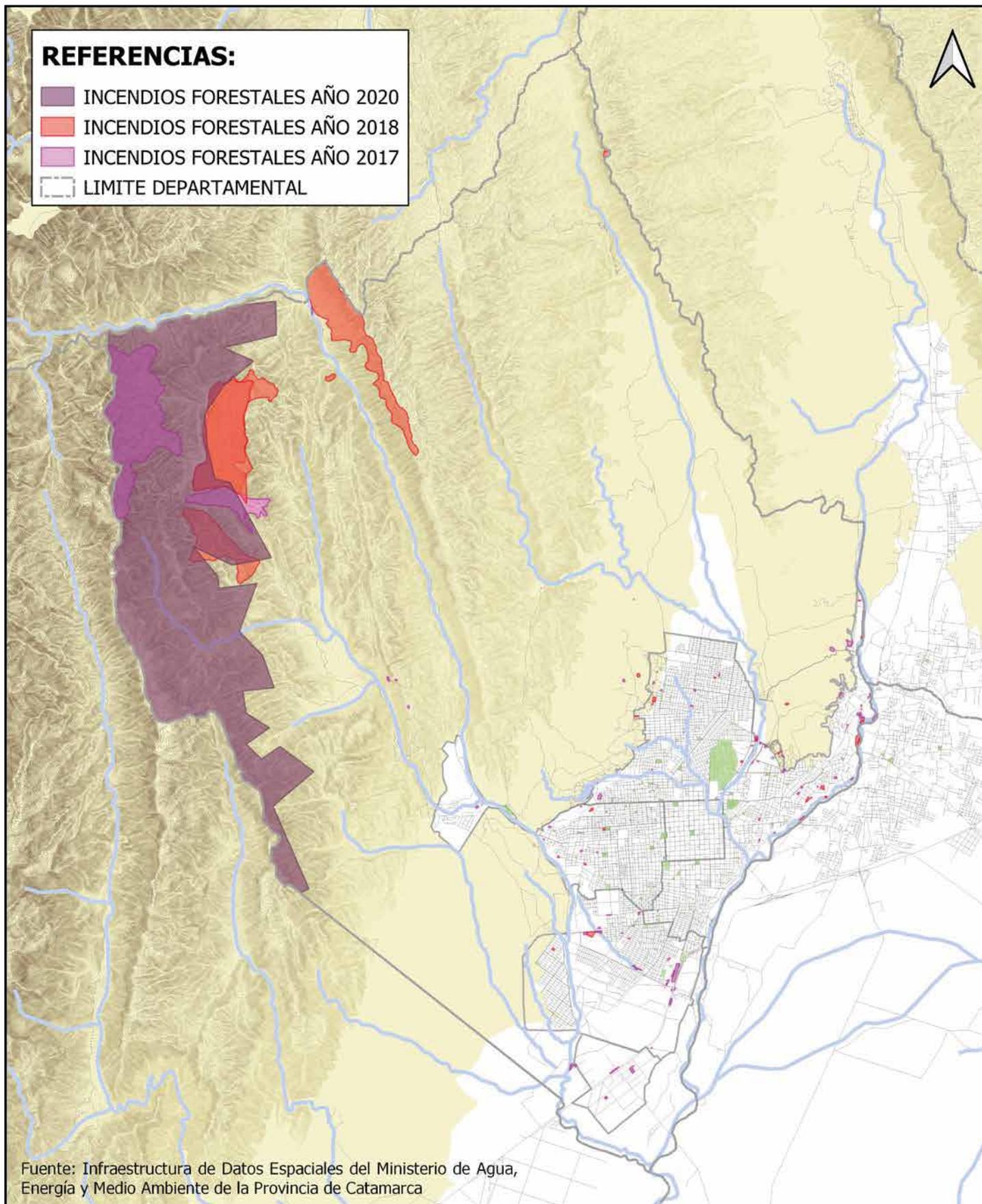
El 95% de los incendios forestales son producidos como consecuencia de la acción antrópica, principalmente a causa de fogatas y colillas de cigarrillos mal apagadas y la preparación de áreas de pastoreo con fuego. Los factores climáticos como la falta de precipitaciones, las altas temperaturas, el bajo porcentaje de humedad, las heladas constantes y los vientos fuertes inciden en su propagación. En la provincia de Catamarca el riesgo de incendio se extiende desde las heladas del mes de mayo hasta aproximadamente el mes de noviembre. Por las características climáticas, es una de las provincias con el índice de peligrosidad de incendios forestales con nivel extremo.

Los índices de peligro de incendio ayudan a evaluar la facilidad de ignición, la velocidad de propagación, la dificultad de control, y el impacto del fuego, en función de los factores fijos y variables que lo afectan (vegetación, topografía, meteorología)²⁶. Por año, en la Capital, al igual que en otros departamentos, una gran cantidad de hectáreas son arrasadas por el fuego, facilitando su propagación por los fuertes vientos.

26 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Servicio Nacional de Manejo del Fuego

REFERENCIAS:

- INCENDIOS FORESTALES AÑO 2020
- INCENDIOS FORESTALES AÑO 2018
- INCENDIOS FORESTALES AÑO 2017
- LIMITE DEPARTAMENTAL



Fuente: Infraestructura de Datos Espaciales del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia de Catamarca

INCENDIOS FORESTALES



0 2,5 5 km



3.2.2.7. Residuos sólidos urbanos

GIRO²⁷ es el programa de Gestión Integral de los Residuos desde el Origen del Municipio de la Capital, el cual se enfoca en la separación de los residuos en origen para lograr un manejo adecuado, preservando el ambiente y la salud de los ciudadanos. El programa fue puesto en marcha en el año 2020, desde entonces fue incrementando su alcance territorial.

La colocación de contenedores verdes para residuos secos en la vía pública, puntos verdes, contenedores para residuos voluminosos y Puntos GIRO, son acciones que se replicarán en distintos lugares a fin de concientizar a la comunidad, cambiar los hábitos culturales e incentivar la separación de residuos en los hogares.

Los PUNTOS GIRO son estaciones de transferencia de residuos sólidos urbanos que brindan a los habitantes de la ciudad la posibilidad de acercar diferentes materiales clasificados en cuatro categorías:

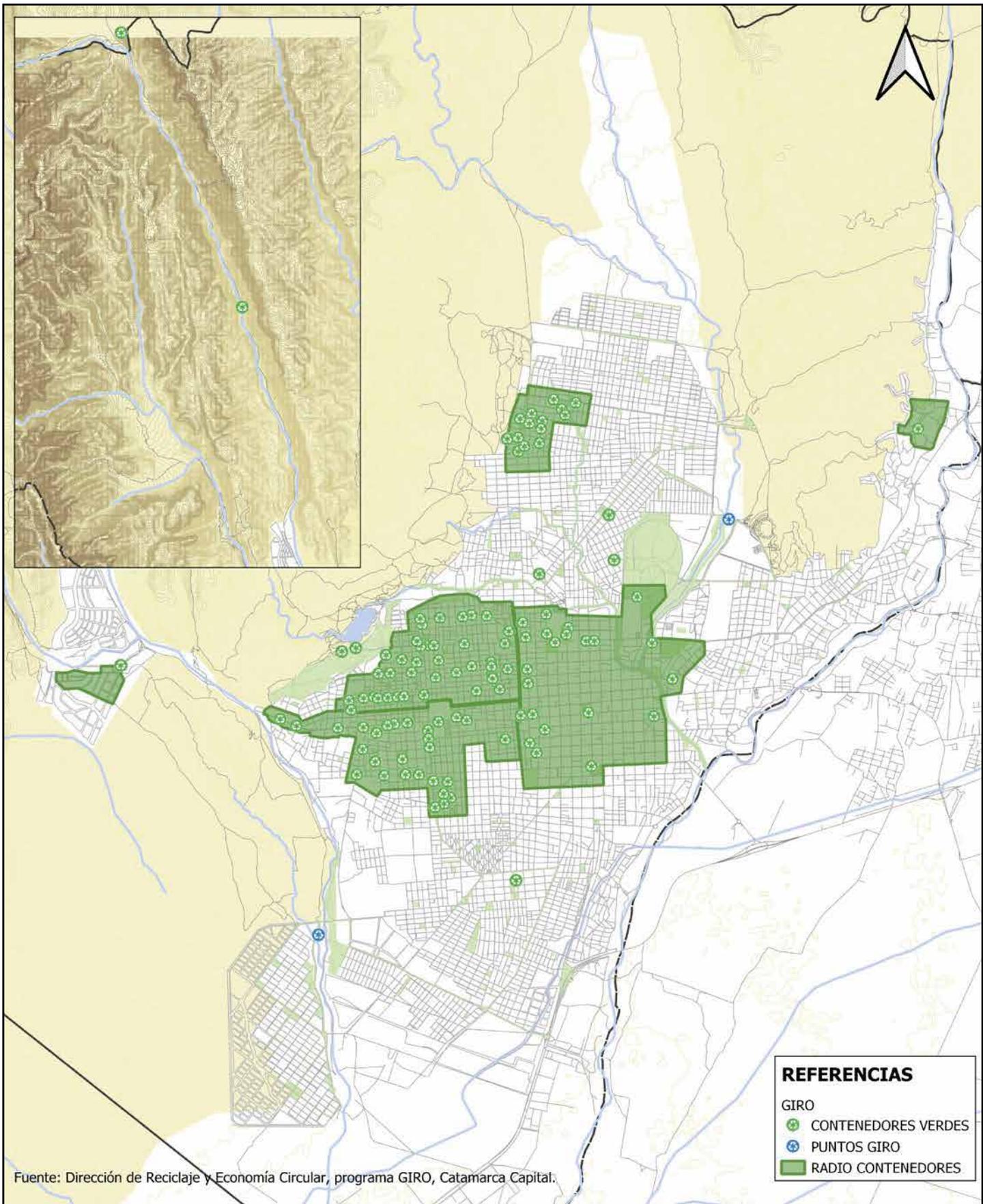
1. Residuos especiales de generación universal (aceites vegetales usados, residuos de aparatos eléctricos, electrónicos, pilas, baterías y colillas de cigarrillo).
2. Residuos reciclables (papel, cartón, latas de acero, aluminio y plásticos).
3. Residuos compostables (cáscaras, partes de frutas, verduras, infusiones como té, café y yerba), residuos de jardinería (hojas, ramas, pasto y restos de cartón sin tintas). En este último caso, se realiza compostaje a pequeña escala, contemplando únicamente residuos de origen vegetal.
4. Residuos voluminosos (chatarra, poda, escombros y vidrio).

Cada categoría de materiales presenta un espacio de acopio adaptado a su tipo y características particulares. De esta manera, y a partir del acopio de materiales de manera diferenciada, es posible dar a cada material un destino adecuado y permitir su recuperación, valorización y reciclaje, evitando además la formación de microbasurales en la ciudad y la dispersión de materiales potencialmente peligrosos. Por otro lado, los PUNTO GIRO también funcionan como centros de interpretación, ofreciendo información y capacitación mediante visitas guiadas a cargo de un equipo especializado que guía al público ofreciendo una explicación en detalle del funcionamiento de cada sector y su posterior tratamiento.

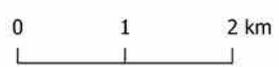
El primero de los PUNTOS GIRO, ubicado en Av. México y Av. Fiesta del Poncho, en la zona este, se encuentra emplazado en un predio que solía utilizarse de manera irregular para el arrojado de residuos voluminosos como escombros o chatarra y que, eventualmente, era utilizado como sector de estacionamiento de vehículos. La construcción del PUNTO GIRO involucró el saneamiento del microbasural existente para su transformación en este espacio de acopio adecuado de los materiales.

Por su parte, durante el año 2022 se avanzó en la obra de un segundo PUNTO GIRO, ubicado en Valle Chico, en la zona sudoeste de la ciudad. La particularidad de este punto GIRO es que parte de la elaboración de su sistema constructivo cuenta con bloques de hormigón con agregados de partículas de plásticos triturados, los cuales se recuperaron para la elaboración de los elementos constructivos del sistema. También contará con un techo verde y un sistema de reutilización de agua de lluvia para uso de riego de plantas de jardín, hortícolas, frutales o tareas domésticas (no de consumo). Se propone mostrar la alternativa de Biodigestores para el tratamiento de aguas grises y negras, de uso de los sanitarios y cocina. Se dispondrá un sistema de paneles solares a modo de huerta solar con la intención de producir energía a pequeña escala para la autonomía energética de la estación alimentando en parte a la red eléctrica de Valle Chico. El mismo contará

27 Dirección de Reciclaje y Economía Circular de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.



CONTENEDORES GIRO Y RADIO DE INFLUENCIA



con un inversor híbrido conectado a la red eléctrica con el objetivo de priorizar el autoconsumo, frente al gasto energético de la red eléctrica.

En el futuro, se proyecta la creación de un tercer punto GIRO, con una dinámica de planta de procesamiento y escuela de economía circular. Un espacio que además del acopio de material permita el tratamiento o transformación, introduciendo al mismo en nuevos circuitos comerciales o productivos e involucrando a emprendedores locales.

Desde la gestión municipal se busca fortalecer distintas herramientas a fin de avanzar con la concientización sobre la necesidad de contar con una ciudad sustentable, limpia y habitable.

Esta actividad se complementa con las diferentes acciones que se vienen desarrollando en materia ambiental, como aquellas que se efectúan en el marco de programas de intervención ambiental en barrios de la ciudad tales como erradicación de basura, poda, reforestación, a través del trabajo conjunto de distintas áreas municipales.

En materia de residuos, reciclados y recolección, los datos cuantitativos muestran una tendencia positiva en la incorporación en el ciudadano de estas actividades como habituales, no solo desde su punto de origen sino también en eventos de carácter popular y público. La generación estimada de RSU en la Capital es de 1 kg/persona/día, aproximándose a una generación diaria de 200 tn de RSU. Para la gestión de los materiales reciclables y el logro de la reducción de estas cantidades, ya se colocaron 103 contenedores verdes en diferentes etapas, con una perspectiva de expansión a toda la ciudad en el futuro. Esto permite que los vecinos puedan separar materiales reciclables en origen y cuenten con un sistema de acopio cercano que luego hace posible la recolección diferenciada para su recuperación y reciclaje. Para el año 2022 se identificó un total de 9.507 familias que aportan a la recolección diferenciada de residuos en los barrios, y la función activa del punto GIRO queda evidenciada con la asistencia de 8300 visitantes en su primer año de funcionamiento. El siguiente cuadro muestra en toneladas el material recuperado en el año 2022, según el último informe de GIRO:

2022	TONELADAS
Total Material Recuperado en Barrios	978
Total Material recuperado en Punto Giro	150
TOTAL	1128

3.2.2.8. Protección ambiental

Un tema recurrente mencionado por la sociedad en las reuniones participativas en el marco de elaboración del PEI son las acciones de protección de la calidad ambiental y el fomento del uso de riberas de arroyos y ríos como recorridos turísticos, áreas de ocio, esparcimiento, actividades que incluyan el contacto con el agua, con la naturaleza al alcance de toda la población, tanto urbana como periurbana.

Así, uno de los principales conflictos es la protección de la biodiversidad y la naturaleza que se encuentran amenazadas tanto por la expansión de la huella urbana como por los cambios de destino de estas áreas que debieran ser áreas no urbanas. Por lo tanto, es prioritario defender el entorno natural existente y expandir las áreas de bosque fomentando un uso más sostenible de los recursos naturales que permita un crecimiento más armonioso del territorio.

En esta misma dirección deben ir los esfuerzos para limitar la contaminación que produce una ciudad del tamaño de San Fernando del Valle de Catamarca, “ciudad intermedia”²⁸, dentro del marco del cambio climático global donde se debe apuntar a reducir y compensar las emisiones de gases de efecto invernadero.

28 Las ciudades “intermedias” son definidas según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como aquellas con población entre 100 mil y 2 millones de habitantes. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/poblacion_urbana_dnp.pptx_.pdf. Secretaría de Ambiente. Dirección de Reciclaje y Economía Circular.

3.2.2.9 Conflictos ambientales y urbanos

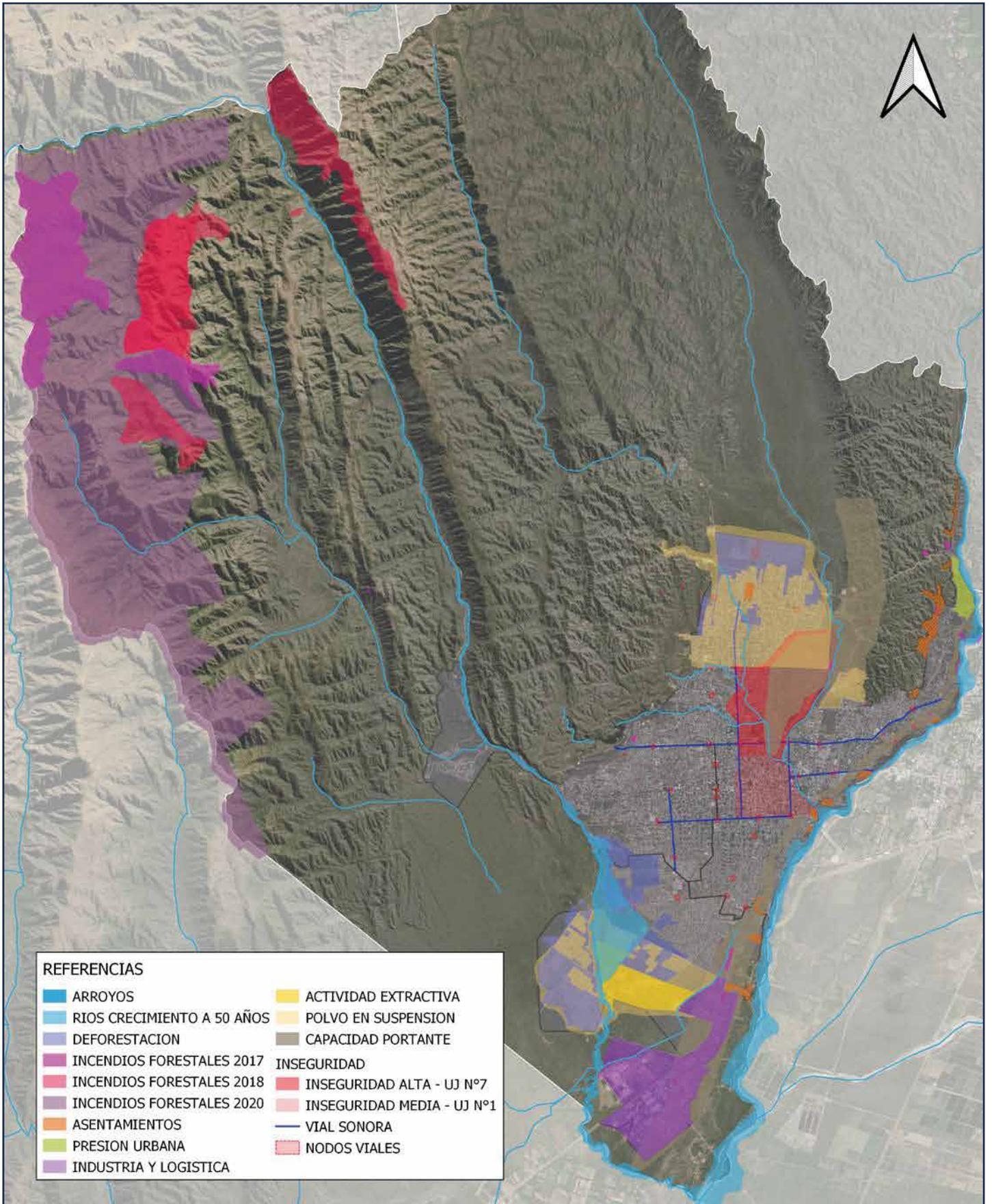
Para lograr el presente mapeo de conflictos ambientales y urbanos se parte de la caracterización y visibilización de ciertas contingencias dentro del territorio que se manifiestan de manera pública y notoria. Es importante mostrar interés frente a actividades, actuaciones, proyectos, etc., en los que intervienen actores públicos y privados, e incluso factores de origen diverso y hasta natural, que transforman o amenazan con hacerlo y/o son potencialmente dañinos a los bienes naturales y urbanos de nuestro territorio.

Para identificar los conflictos se consideró la existencia de alguna característica del territorio que afecte de alguna manera el ambiente, los ecosistemas o los medios de vida de la comunidad. Se incluyen situaciones que son consecuencia de la falta de planificación urbana, las especulaciones inmobiliarias, de la ausencia de políticas públicas que respondan a los intereses y/o necesidades de los vecinos, evidenciándose así, los posibles deterioros en materia ambiental, del tejido urbano y social.

Cuestiones que atañen al tratamiento de bordes de arroyos y ríos, considerando la recurrencia a 50 años, los asentamientos informales frecuentes en estas zonas; la deforestación, que se debe principalmente a la presión que ejerce la expansión urbana hacia las zonas periurbanas; los incendios forestales; el polvo en suspensión, fenómeno meteorológico acentuado por la desertificación generada a partir de la tala y deforestación a favor de la expansión urbana; la actividad extractiva, son problemáticas ambientales que afectan a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La inseguridad resulta compleja de analizar, se la representa desde una perspectiva que reconoce la sensación de inseguridad como un dato que opera sobre la realidad y organización de la vida cotidiana de las personas, una percepción social sobre la misma, con el aporte de datos cuantitativos de fuentes oficiales que facilitan más insumos para el análisis.

Por otro lado, también se representa la contaminación provocada por nodos viales conflictivos y vías de circulación complejas que provocan cierta contaminación acústica, auditiva (también llamada contaminación sonora o acústica) que se traduce en la presencia de ruidos molestos o ensordecedores en entornos tranquilos, o el exceso de sonidos simultáneos en un área determinada.



CONFLICTOS AMBIENTALES Y URBANOS

0 1 2 km



3.2.3. Caracterización sociodemográfica

San Fernando del Valle de Catamarca cuenta con 188.489 habitantes de acuerdo al Censo de Población Hogares y Vivienda de INDEC para 2022, los cuales, sumados a los 48.475 habitantes de los otros departamentos del Valle Central (Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú), representan alrededor del 55,2% de la población de la provincia, contando actualmente con alrededor de 429.556 habitantes.

Presenta un índice de masculinidad de 92,08%, es decir que por cada 100 mujeres hay aproximadamente 93 hombres. A partir de los 35 años se registra un marcado decrecimiento, siendo la población mayoritaria el grupo de entre 5 y 19 años, que corresponden a un 26,7% del total de la población, y la minoritaria la mayor de 80 años que implica un 1,6% del total de habitantes.

Las áreas más consolidadas de las ZoPBA Centro y Norte, son las más pobladas según el INDEC (Censo 2010). Mientras que un estudio realizado en 2019 por la Dirección de Planeamiento Urbano reveló que parte de la zona oeste emerge como la menos poblada, donde se perciben áreas de vacancia.

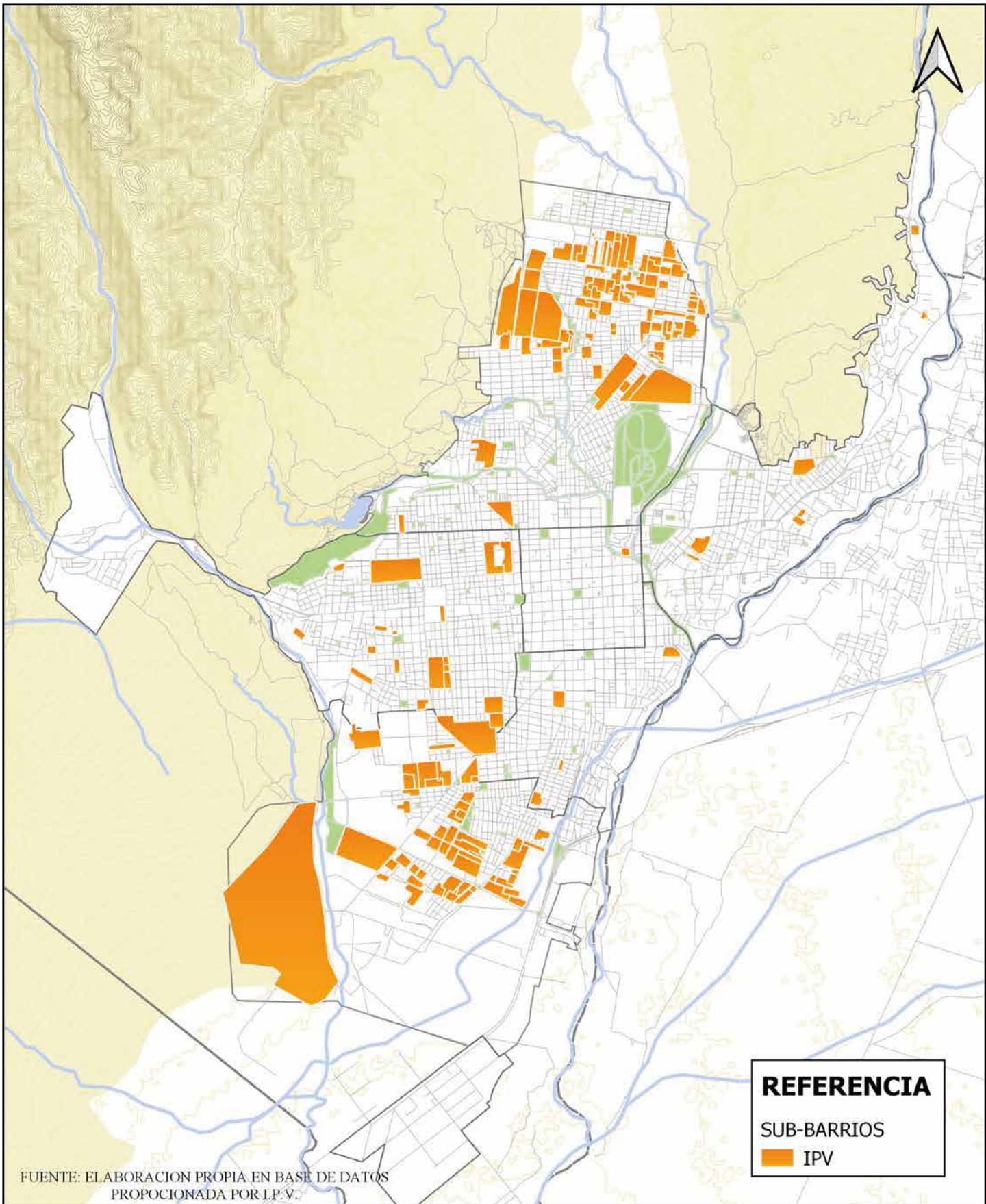
En cuanto a la población más joven, ésta se emplaza en las áreas periféricas al casco céntrico, y la más envejecida se ubica en los barrios históricos y más consolidados como Barrio Centro, Villa Cubas y La Tablada.

La ciudad ha tenido un crecimiento sostenido de población, pero el área urbana ha crecido a un ritmo muy superior, provocando una disminución en la densidad y un acelerado consumo de suelo, por lo general con función ambiental, como producto del avance de la urbanización.

San Fernando del Valle de Catamarca se encuentra fuertemente estructurada por el territorio natural en el cuál se inserta, así como por su origen hispánico fácilmente reconocible en el trazado y disposición de las principales instituciones religiosas y gubernamentales. Esta última característica está ligada al centro de la ciudad, cuyas cualidades no se manifiestan en ningún otro sector, por la presencia de la mayoría de los bienes declarados Monumento Histórico Nacional y/o Provincial y de interés patrimonial, la presencia de instituciones gubernamentales, religiosas, educativas y financieras, y la mixtura de usos comerciales y residenciales, que se evidencian en el movimiento de ciudadanos que lo recorren a diario, y donde se produce el encuentro e intercambio social por excelencia. Esto evidencia el rasgo nodal de SFVC hacia el centro con cobertura de todos los servicios y equipamientos, cuestión que se hace dispersa a medida que nos alejamos del mismo, siendo más evidente su falta hacia las zonas de borde o periféricas²⁹.

Respecto a la cantidad de hogares, de la interpretación del mapa de densidades, resalta la zona que rodea al área central y con cierta predominancia hacia las expansiones sur, sudoeste y norte; de las cuales gran parte corresponden a barrios de planes de vivienda social ejecutados por el IPV. Existen algunos saltos de mayores concentraciones en el Barrio Libertador I, Libertador II y el barrio Huayra Punco (también conocido como 920 Viviendas), y otros más recientes como el barrio Valle Chico hacia el sudoeste o el Portal del Norte, ambos ejecutados por fuera de los límites prioritarios.

29 Palacios, F. (2015). Evolución de los espacios abiertos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Universidad Nacional de Catamarca (UNCa).



SUB-BARRIOS CONSTRUIDOS POR I.P.V.



Con respecto a hogares con necesidades básicas insatisfechas, podemos decir que de los 42.037 hogares censados por INDEC en el año 2010, unos 3.625 presentan al menos un indicador NBI. Éstos se sitúan mayormente hacia la periferia norte y sur o sudoeste de la ciudad, donde los barrios populares ubicados a los márgenes del Río del Valle presentan los porcentajes de NBI más críticos. Si bien pasaron más de diez años del censo, estos valores no se modificaron sustancialmente. Según datos del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación de julio 2022, en la ciudad hay 17 barrios registrados en el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP), donde viven 1.292 familias.

3.2.3.1. Integración sociourbana

La ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca evidencia carencias en la integración sociourbana, como muchas de las ciudades argentinas, según menciona el estudio de Argentina Urbana, la ocupación de suelo por barrios de vivienda social ha sido el factor determinante de la expansión urbana de las ciudades de nuestro país. Las nuevas urbanizaciones de estos barrios se emplazan mayormente en localizaciones periféricas y no linderas con el tejido urbano existente, a fin de “abaratar” en principio la incidencia del costo del terreno en el valor total de la unidad de vivienda.

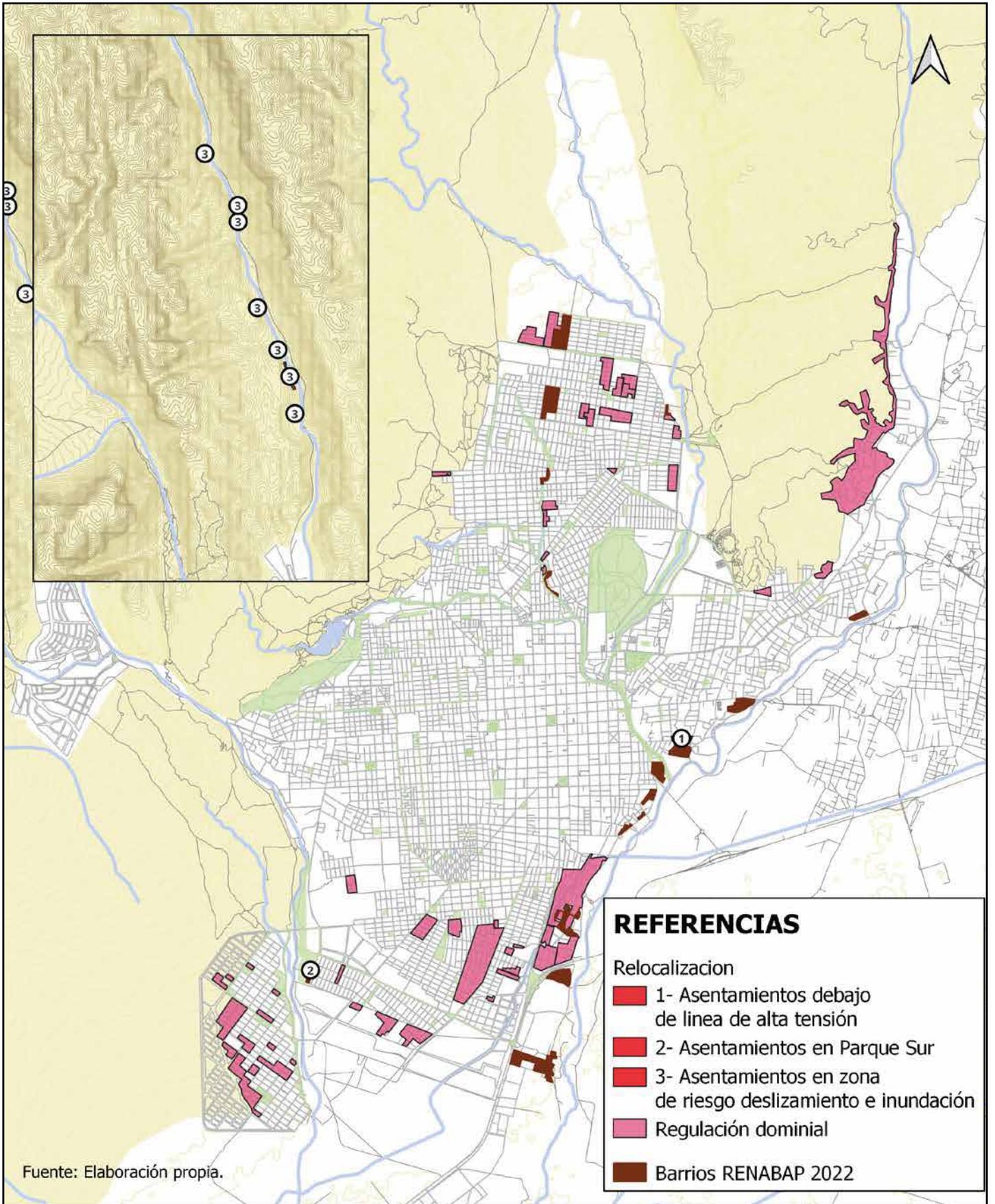
Sin embargo, ese abaratar no es tal, ya que luego acarrea para el Estado, altos costos para abastecer de servicios e infraestructura. A su vez, dicho patrón expansivo que va dejando intersticios en la trama urbana de vacíos vacantes, que favorecen la especulación del mercado, por un lado, en detrimento de la población más pobre por el crecimiento de la desigualdad e inequidad social por el otro. Este proceso de mercantilización del suelo, según analiza Rolnik³⁰, se debe a que la vivienda está vista como una mercancía y no como un derecho, como debería ser; donde la población más vulnerable se asienta en áreas con problemáticas ambientales que ponen en riesgo la salud e inclusive la vida.

La ciudad actual con un crecimiento poblacional sostenido, los modelos de urbanización principalmente planificados por organismos estatales como IPV, los bienes públicos todavía insuficientes, la falta de regulación del suelo en algunos sectores, etc; ponen en evidencia una urgente gestión desde lo ambiental, social y económico; porque, “El Derecho a la Ciudad es el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna”³¹.

Se identifican a continuación diferentes barrios que requieren de un abordaje global para la integración socio urbana. Barrios que forman parte del Registro Nacional de Barrios Populares, asentamientos que por la ubicación en la que se encuentran se recomienda su relocalización, por encontrarse en zonas de riesgo de deslizamiento o inundación, o por encontrarse bajo las líneas del tendido eléctrico de alta tensión.

30 Rolnik R., “La Guerra de los lugares”.

31 ONU HABITAT. <https://onuhabitat.org.mx/index.php/componentes-del-derecho-a-laciudad#:~:text=El%20Derecho%20a%20la%20Ciudad,comunes%20para%20una%20vida%20digna>.



INTEGRACIÓN SOCIO URBANA



0 1 2 km



3.2.4. Caracterización económica

3.2.4.1. Introducción

Pujante, diversa y con una excelente calidad de vida, San Fernando del Valle de Catamarca es un lugar con gran potencial de desarrollo. La ciudad reúne muchos atributos clave para los negocios: una economía diversificada, un diálogo fluido entre el sector público y privado, buenos indicadores de seguridad, una moderada litigiosidad laboral y judicial, adecuada infraestructura vial y digital, y un capital humano en constante formación.

Tras la pandemia, el buen desempeño reciente de la economía de la capital se explica por el crecimiento de un conjunto de actividades. Al marcado despegue del turismo (hotelería, restaurantes, entretenimiento) y el comercio, se suma el desempeño del sector industrial de la ciudad, con un universo PyME conformado por cerca de 200 empresas, el crecimiento del sector de la construcción (motorizada por el influjo de nuevas radicaciones industriales) y de los servicios en general. Las ventajas competitivas de la ciudad de Catamarca se han reforzado y ampliado a partir de renovados acuerdos entre los sectores público y privado para diversificar la economía local a través de nuevas actividades, como aquellas basadas en las economías del conocimiento. Sin embargo, el impulso referido puede presentar signos de agotamiento a partir de la estabilización de la actividad y señales de retroceso de la rentabilidad empresarial.

3.2.4.1.1. Caracterización socioeconómica

La ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca cuenta para 2022 con una población total de 188.489 habitantes, de los cuales 117.679 tienen entre 14 y 65 años. La densidad poblacional de la ciudad asciende a 472,4 personas por km².

Hacia el cuarto trimestre de 2022, según la Encuesta Permanente de Hogares, el Gran Catamarca presentaba los siguientes indicadores del mercado laboral:

- La tasa de actividad era del 44,1%. Mientras que entre la población masculina alcanzaba un 51,8%, entre las mujeres era de un 35,7%. La tasa de actividad de la población con secundario completo rondaba el 68,5%, mientras que entre la población con estudios universitarios era del 62,5%. La tasa de actividad de los jefes/as de hogar era de 64,1%.
- La tasa de desocupación era del 4,4%. Mientras que en el grupo etario de hasta 24 años, era del 5,8%, en el rango de entre 25 y 49 años, 3,6%, y entre los mayores de 50 años, 0,5%.
- La tasa de subocupación era del 7,7%, siendo menor entre la población masculina (5,8%) que entre la femenina (7,4%). La subocupación más baja se daba entre la población de más de 50 años (3,9%) así como entre la población con secundario completo (4,7%) y estudios universitarios (4,4%).

La ciudad Capital exhibe entonces una situación de virtual pleno empleo como consecuencia de una de las tasas de desempleo más bajas del país. Según el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en junio de 2022 se registraron en la provincia un total de 32.910 empleados del sector privado, de los cuales 18.838 desempeñan sus tareas en la ciudad. Sin embargo, se advierte también una baja tasa de actividad, una sobredimensión del empleo público, así como de la asistencia social.

3.2.4.1.2. Perfil productivo

El perfil productivo de la ciudad Capital se caracteriza por un dinámico sector comercial, una industria diversificada y creciente, y servicios relacionados con el turismo como los principales generadores de empleo. La cantidad total de empresas de la ciudad registradas en el Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA) ascendía en 2022 a poco más de 2.500 razones sociales jurídicas y humanas, concentradas en los sectores Comercio (44%), Servicios (41%), Construcción (8%) e Industria (6%). La dimensión media de las empresas privadas de la capital es de 9 ocupados mientras que la Industria más que duplica dicho promedio y el comercio se encuentra por debajo del promedio.

Actividad	Participación (%) Empresas privadas	Participación (%) Empleo privado	Dimensión media
Industria	6,3%	17,1%	23
Construcción	7,8%	8,1%	9
Comercio	44,4%	22,6%	4
Servicios	40,7%	45,3%	10
Agua y Energía	0,3%	3,7%	124
Otros	0,5%	3,1%	53
Total general	100,0%	100,0%	9

Fuente: Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Distribución de empresas, empleo privado y dimensión media, por rama de actividad. San Fernando del Valle de Catamarca. Junio 2022.

La configuración de base productiva se encuentra en línea con la distribución de personas jurídicas por rama de actividad de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca. Dicho registro incluye alrededor de 36 servicios de alojamiento y hospedaje, así como unos 230 locales gastronómicos de diferentes características.

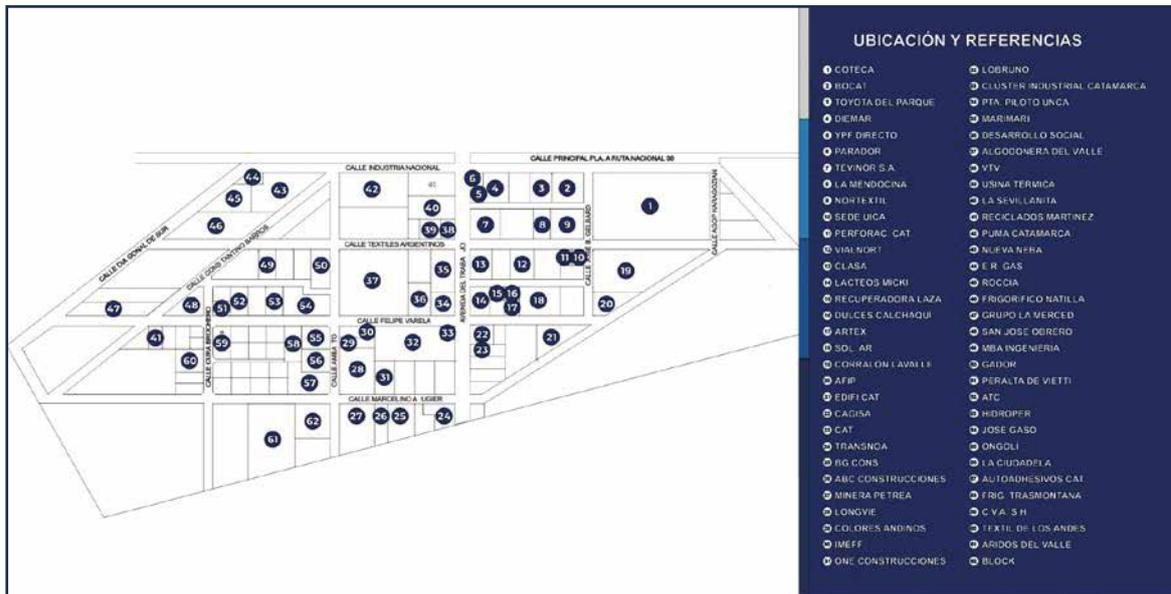
Industria

La industria en la ciudad comenzó a crecer en la década de 1970, cuando la provincia ingresó en una etapa de desarrollo de la industria que finalizó con la firma de la Ley de Desarrollo Económico 22.702/82³². Esta ley promulgó el Régimen de Promoción Industrial y el Sistema de Diferimientos Impositivos, y provocó la llegada de industrias que se asentaron en el Parque Industrial El Pantanillo, principal polo fabril de la provincia con una marcada orientación hacia la actividad textil, confecciones y calzado. En abril de 2021, el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación lanzó a través del Fideicomiso Financiero y de Administración "Fondo Nacional de

³² La ley hace extensivo, a las Provincias de Catamarca y San Luis, el régimen promocional establecido por la Ley N° 22.021, de Desarrollo Económico de la Provincia de La Rioja.

Desarrollo Productivo” (FONDEP) un Programa de Fomento para la Promoción de los Sectores de Fabricación de Indumentaria y Calzado en las provincias de La Rioja y Catamarca, creando un Fondo de Afectación Específica para destinar aportes no reembolsables (ANR) a empresas de fabricación de indumentaria y de calzado radicadas en dichas provincias, para las nuevas contrataciones de trabajadores, hasta el tope de 1.000 empleos.

En el Parque Industrial El Pantanillo se localizan en la actualidad 62 empresas, incluyendo 49 industrias, 7 de las cuales están dedicadas a la elaboración de productos textiles, confecciones y calzado (sobre un total de 20 en todo el departamento Capital, entre personas físicas y jurídicas). La ciudad presenta unas 180 industrias, de las cuales alrededor de 100 son panaderías, imprentas y talleres mecánicos.



Fuente: Ministerio de Industria, Comercio y Empleo del Gobierno de Catamarca.

En el segundo trimestre de 2022, el empleo en el sector textil, confecciones y calzado superó los 1.800 puestos. La cadena de valor textil da cuenta del 50% del empleo industrial de la Capital, y del 7% del total de la ciudad. Las empresas textiles más importantes son Tejidos Catamarca, Textil Los Andes, Algodonera del Valle, TN & Platex (Coteca), Nortextil e Hilados Santa María. En el rubro confecciones se destacan Sabri Catamarca, Emerson, Confecat, Tejica, 12 de Octubre, Tileye y Macata³³.

33 Las radicaciones más recientes estuvieron dadas por:

- RA Intertrading, empresa nacional dedicada a la fabricación de indumentaria deportiva para los más importantes clubes argentinos y para la Selección Nacional de fútbol. Es la única empresa que fabrica para Nike y una de las dos que produce para Adidas en el país. Tiene perspectivas de ampliar sus exportaciones de prendas a Brasil, Paraguay y Chile y prevé contratar, en dos etapas, a 100 operarios para su planta local.
- TextilCom-Cheeky produce para las marcas Cheeky, Topper, 47 Street, entre otras, y contempla la contratación de 140 catamarqueños para la producción de ropa para Cheeky y fabricar un millón de prendas al año. El objetivo primario es disponer de seis líneas de producción con 20 personas cada una, más el personal de la jefatura de la nueva planta Catamarca y los mandos intermedios de la empresa.
- Derwill, principal productora de medias deportivas en el país y proveedora regional estratégica para la marca Nike, entre otras marcas, y provee también a Paraguay, Uruguay, Brasil y Chile.
- Indumentaria Catamarca abrió su planta catamarqueña en agosto de 2021, como resultado de la asociación de cinco primeras marcas de la confección como Jazmín Chebar, Azzaro, Billabong, Grissino, Geppeto y Puma.

Turismo

El turismo se plantea como un eje central para el desarrollo de la ciudad. La alta demanda de servicios asociados (gastronomía, hotelería, comercio) brinda la oportunidad de consolidar el rubro y otros encadenamientos productivos relacionados. Recientemente, el municipio tomó una mirada estratégica del sector mediante el fomento de la llegada de turistas y la prolongación de su estadía en la ciudad de Catamarca, que cumpliría con su actual rol de distribuidor primario de los viajeros hacia el interior de la provincia, junto con una renovada orientación hacia la puesta en valor de los atractivos de la ciudad, así como la capacitación a los vecinos para que pasen a ser parte del esfuerzo de promoción del turismo. También trabaja de manera activa en la descentralización de los emprendimientos gastronómicos, las atracciones turísticas y comercios del centro urbano hacia la periferia de la ciudad.

Tras la pandemia, la ciudad alcanzó un promedio de 210.000 turistas anuales, dándose un aumento significativo de la ocupación hotelera y del segmento de alquileres temporarios, con una ocupación hotelera promedio del 56% y en temporada alta de un 70% con picos de 90%. El perfil de turista de la Capital se caracteriza por familias y parejas de segmento medio alto y de adultos mayores de mayor poder adquisitivo. Para comprender mejor las características de la demanda turística, la Municipalidad ha desarrollado un sistema de información basado en relevamientos permanentes en puntos focales sobre el perfil del turista, así como la digitalización de datos de la oferta hotelera y su nivel de ocupación hotelera.

Comercio

De acuerdo a Rentas de la Municipalidad de la Capital, la ciudad cuenta con alrededor de 2.500 comercios (entre personas humanas y jurídicas) con una alta rotación dedicados a la venta/reventa de diferentes tipos de bienes. La misma posee alrededor de 2.250 comercios inscriptos como personas humanas y poco menos de 200 como personas jurídicas. Entre los primeros predominan en mayor proporción aquellos dedicados a la venta de productos alimenticios, de prendas y accesorios de vestir, y minimercados. Por su parte, entre los segundos se da una distribución más homogénea, destacándose aquellos dedicados a las prendas y accesorios de vestir, concesionarios, venta de partes y piezas automotrices, de productos alimenticios, de materiales de construcción, y estaciones de servicio. La apertura y cierre recurrente de comercios es una característica de la actividad en la ciudad.

Sector público

En Capital también es muy importante el sector público. La ciudad alberga dependencias y sedes administrativas gubernamentales de los distintos niveles de gobierno más importantes, constituyéndose como centro administrativo, educativo y de salud. Sin embargo, la elevada proporción de empleo público (120 empleados cada 1.000 habitantes) significa una limitación para la contratación de recursos humanos calificados y el surgimiento de emprendimientos privados.

3.2.4.2. Oportunidades y desafíos para el desarrollo productivo de SFVC.

3.2.4.2.1. Ubicación geográfica estratégica

San Fernando del Valle de Catamarca está ubicada cerca de los principales centros productivos del Noroeste Argentino, con buenos accesos a rutas nacionales y provinciales que comunican la ciudad con los distintos puntos del país (Ruta Nacional 38 y Rutas Provinciales 1, 4, 33 y 108) y el Océano Atlántico. Asimismo, la ciudad Capital se encuentra localizada favorablemente respecto al puerto de Caldera³⁴ y Valparaíso en Chile, otorgándole una ubicación estratégica para su vinculación con el Océano Pacífico.

Los desafíos históricos en materia de transporte de la provincia y de la ciudad Capital han presentado mejoras sustanciales en los últimos años debido a una mayor oferta de servicios logísticos y acuerdos con operadores. Las propuestas para la integración de la ciudad implican la promoción de encadenamientos productivos y el surgimiento de condiciones apropiadas para la inversión y empleo.

En el plano manufacturero, acuerdos con uniones industriales de otras provincias han logrado consolidar carga y mejorar condiciones de flete, llevando a un radio de mercado más extenso. Actualmente, en promedio la industria de la Capital demora 48 horas en recibir o enviar una carga desde Buenos Aires a un costo equivalente del 10% sobre lo facturado (con diferencias sectoriales).

Para la actividad comercial la incidencia del flete y de la carga tributaria sobre los despachos hacia la ciudad, resulta más onerosa que en el caso de la industria, limitándose el establecimiento del comercio electrónico, especialmente para los envíos que se destinan desde la ciudad al interior de la provincia. No obstante, los comercios se encuentran desarrollando de manera creciente plataformas propias.

El sector productivo de la ciudad Capital apoya y promueve la consolidación del Corredor Bioceánico Ferroviario a través del Paso Internacional de San Francisco para el transporte de lo producido por la minería y la agricultura, con buenas perspectivas también para la industria y el comercio. Dicho corredor implica el desarrollo de proyectos complementarios como Nodos articuladores multimodales en la ciudad. Los objetivos del corredor son ampliar el radio de mercado en la región de Atacalar e incluso hasta Paraguay y Brasil, fomentar las economías regionales y reducir el costo logístico en el tránsito hacia el Pacífico, permitiendo acercar oportunidades al modelo logístico de transferencia de cargas.

3.2.4.2.2. Calidad de vida

La ciudad Capital, se caracteriza por su belleza natural y su atractivo cultural y religioso. Cuenta con lugares de esparcimiento, variedad de opciones en deportes y actividades al aire libre en sus alrededores, y una excelente gastronomía.

Para el caso de ciertas actividades de alto valor agregado en las cuales el conocimiento contenido en recursos humanos altamente especializados, algunas firmas se verán atraídas a locaciones que provean un entorno adecuado para una fuerza laboral de alta calidad que demanda bienes y

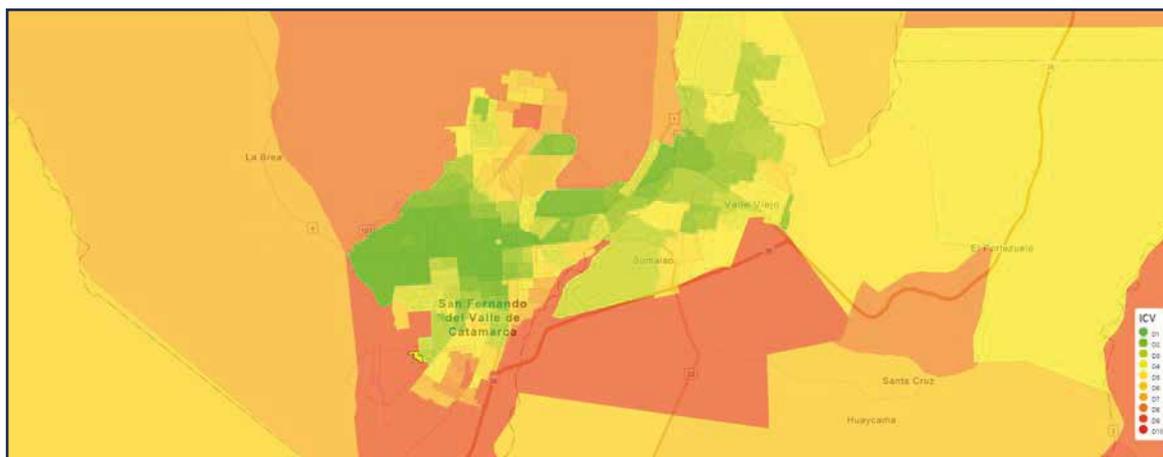
34 Caldera es una ciudad y comuna del Norte Chico de Chile, perteneciente a la Provincia de Copiapó, en la Región de Atacama. Es un puerto minero, pesquero y agrícola, ubicado a 75 kilómetros de la ciudad de Copiapó (capital regional). El Puerto de Valparaíso es la terminal marítima ubicada en la ciudad del mismo nombre en la Región de Valparaíso, Chile. Es el puerto con mayor llegada de pasajeros del país y el segundo con mayor movimiento de contenedores, tras San Antonio.

servicios de alta calidad³⁵. Dado su desarrollo incipiente, la ciudad cuenta con un elevado potencial para fomentar este tipo de actividades.

San Fernando del Valle de Catamarca se caracteriza por:

- Una oferta educativa adecuada, tanto en niveles escolares primarios y secundarios como terciarios y universitarios y en educación no formal como escuelas de oficios. No obstante, la ciudad cuenta con la oportunidad de trabajar de manera más intensa en la mejora de la oferta educativa en nivel medio, por ejemplo, en lo referido a la educación bilingüe.
- Un sistema de salud compuesto por instituciones públicas y privadas para necesidades elementales sanitarias de la población. La Capital cuenta con la oportunidad de ampliar la oferta de servicios de salud de mayor complejidad.
- Un bajo índice delictivo, menor a la media nacional y de la región.

Este conjunto de atractivos hace de Capital una ciudad amigable para vivir, trabajar o visitar. Las firmas radicadas en la ciudad así lo perciben, constituyendo la Calidad de Vida una de las ventajas que ofrece. El Índice de Calidad de Vida (ICV)³⁶ ubica a Catamarca capital entre las mejores ciudades para vivir en el Norte Argentino. Dicho estudio arrojó ponderaciones mayores a 7 puntos para la mayor parte de los radios censales de San Fernando del Valle de Catamarca.



Fuente: Cartografía del Índice de Calidad de Vida ICV- Alejandro Zunino-Conicet

35 Servicios de grabación de sonido y edición de música, Consultores en informática y suministros de programas de informática, Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial, Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones, Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico, Ensayos y análisis técnicos, Servicios de diseño especializado, Enseñanza artística y servicios de espectáculos artísticos.

36 Estimado por el estudio del investigador del CONICET, Guillermo Vázquez. Dicho estudio crea un Índice de Calidad de Vida sobre la base de los datos del Censo Nacional de Población, Vivienda y Hogares de 2010 que pondera distintas características tales como educación, salud, vivienda, riesgo ambiental y los atributos de atracción como el paisaje. Clasificada según escalas tipo numéricas del 1 al 10 en gráfica tipo semáforo, verde para los mayores índices, amarillos para las situaciones intermedias y rojo las zonas de menores índices. Fuente: <https://icv.conicet.gov.ar/>

3.2.4.2.3. Empleo calificado

El nivel de instrucción de la fuerza laboral de la Capital se encuentra por encima de la media del Norte Argentino y la proporción de la población con estudios universitarios completos supera a la mayoría de las ciudades más importantes de la región.

La ciudad cuenta con diferentes alternativas para la capacitación de sus habitantes. La oferta educativa permite a las empresas potenciar el aprendizaje en el trabajo, ya que sus empleados se puedan capacitar en forma continua. El Presupuesto Educativo 2021 de la ciudad incluyó la implementación de jardines maternos, la apertura de nuevas divisiones de secundaria orientada, cambios en la currícula de educación secundaria, incorporación de turismo, robótica y programación en la educación, además de la intensificación de la enseñanza de inglés en todos los niveles. Asimismo, se planteó potenciar la política socioeducativa creando redes de acompañamiento a las trayectorias educativas, ampliando la oferta de capacitación laboral y de terminalidad educativa.

Entre el empresariado de la ciudad está establecido que durante los próximos años se producirán cambios en las necesidades de conocimientos y habilidades de los perfiles técnicos, fundamentados en nuevas tecnologías, cambios en la cultura del trabajo y las relaciones interpersonales, y nuevas formas de organización del trabajo.

En general se considera adecuado el grado de formación técnica de los recursos humanos en función de las necesidades productivas que enfrentan las empresas. Sin embargo, se advierten dificultades para contratar personal con las habilidades y conocimientos requeridos, principalmente por la falta de habilidades blandas y en segundo término, de conocimientos específicos. Un sector público sobredimensionado, períodos extensos de actividad industrial en retroceso y un mercado laboral pequeño exacerbaron la falta de capacidades en la ciudad Capital.

3.2.4.2.4. Disponibilidad de suelo para el sector productivo

Una preocupación común entre los comerciantes e industriales de la Capital está dada por cómo crece la ciudad y por la disponibilidad de suelo para ambas actividades productivas.

La disponibilidad de suelo industrial en Capital se encuentra prácticamente orientada hacia El Pantanillo, parque que ha mejorado recientemente los servicios básicos por iniciativa del sector privado. Ubicada al sur de la ciudad el parque cuenta con una superficie de poco más de 340 ha de la cual alrededor del 60% se encuentra ocupada.

En términos generales, no se observan situaciones graves de incompatibilidad de uso de suelo productivo y residencial. Sin embargo, se advierte la necesidad de trabajar en el fomento de la mixtura de usos de suelo en determinadas zonas de la ciudad, especialmente en las afueras.

Esto último es especialmente palpable en la actividad comercial que tiene lugar de manera primordial en el centro de la ciudad, dándose una gran concentración en un radio espacial muy pequeño y, por ende, elevados valores de los alquileres. Según representantes del sector, se requiere el desarrollo de nuevas centralidades hacia las afueras de la ciudad y el fomento del comercio de cercanía. En este sentido, la Municipalidad de la Capital está llevando adelante una campaña de fortalecimiento de la gastronomía en las periferias de la ciudad, así como el establecimiento de espacios comerciales a cielo abierto y fortalecimiento de corredores turísticos con postas en diferentes sitios.

3.2.4.2.5. Radicación de empresas y desarrollo emprendedor

La Capital es elegida por las empresas por ser una economía en crecimiento que ofrece múltiples oportunidades de negocio, además de contar con una buena dotación de recursos productivos. En los últimos años, la economía de la ciudad ha crecido a tasas superiores a las de la economía nacional.

Los incentivos específicos para la radicación de empresas en Catamarca se basan en la promoción industrial, beneficio amparado por la Ley provincial N° 2968, de Desarrollo Industrial, otorgado a empresas que se radiquen en la provincia con nuevas instalaciones industriales, y a las que efectúen ampliación, modernización e integración de las instalaciones existentes. Una de las mejoras que se les otorga, cumpliendo los requisitos exigidos, es la exención por 15 años de los impuestos de Ingresos Brutos, de Sellos e Inmobiliario.

De parte de la ciudad los incentivos se complementan con la exención de la tasa de seguridad e higiene que representa el 6% de la facturación total. El elevado costo de la energía para las industrias lleva a los empresarios a solicitar el descuento de impuestos y tasas como la de uso del espacio aéreo sobre las facturas de la distribuidora.

La radicación de empresas en los últimos años ha sido enérgica, reflejada en grandes empresas, con grandes superficies y encadenamientos PyME, pero el nivel de emprendedurismo local es bajo. La elevada incidencia del empleo público en el empleo total constituye un pasivo en este sentido dados los bajos incentivos para cambiar un empleo en dependencias del Estado por convertirse en emprendedor.

Un desafío de San Fernando del Valle de Catamarca en relación a otras ciudades del país pasa por generar una cultura emprendedora para lograr sinergias y oportunidades para nuevos negocios. La ciudad tiene la posibilidad de generar nuevos ámbitos de negocios en la economía del conocimiento y en el turismo que les da impulso a los servicios, la gastronomía y otras actividades afines. El turismo, a su vez, facilita el desarrollo de productos regionales, que pueden estar disponibles en los comercios de la región y del país.

La Capital cuenta con la oportunidad de explotar todas las ventajas propias de una ciudad intermedia: cohesión del sistema urbano con el ámbito rural, provisión de servicios públicos (salud, educación) a pequeñas localidades cercanas, proveer vínculos más cercanos entre personas y con las autoridades locales. Su escala y cualidades las posicionan como potenciales polos de emprendimientos en la medida en que logren desarrollar las condiciones sistémicas adecuadas.

3.2.4.2.6. Cooperación pública/privada para el desarrollo productivo

La ciudad Capital tiene un aceptable nivel de desarrollo institucional, lo cual es fundamental para resolver problemas de coordinación y para encontrar soluciones a problemas específicos a los sectores productivos. Las transiciones políticas han sido siempre ordenadas y se construye sobre la herencia de gobiernos previos, facilitando la previsibilidad y la planificación de largo plazo, reduciendo los riesgos para los inversores.

La ciudad cuenta con asociaciones de productores, profesionales y sectores económicos organizados y hay instituciones de conformación público-privadas que interactúan de manera fluida como, por ejemplo, la Agencia para el Desarrollo Económico de Catamarca. Tanto el ambiente de negocios como la gobernabilidad de los asuntos económicos y productivos son saludables. Están dadas las instancias de diálogo especialmente entre los sectores público y privado, así como entre

diferentes niveles de gobierno. Instituciones como la Unión Industrial y la Unión Comercial de Catamarca, de marcada presencia en la ciudad, tienen un rol relevante en las diferentes gestiones con instancias de gestión pública nacionales y provinciales.

La ciudad cuenta con competencias para el desarrollo productivo que en términos generales se complementan con aquellas de la provincia. El Centro de Asistencia y Desarrollo Empresario (CADE), dependiente de la Dirección General de Desarrollo Económico de la Municipalidad de la Capital, que busca ser el organismo que lidere el desarrollo del sector privado mediante la creación de instrumentos de promoción y captación de inversores, fortalecimiento de empresas y comercios existentes; y creación de nuevas empresas, productos y servicios. La CADE trabaja con diferentes programas nacionales y provinciales en diferentes iniciativas como la incubadora municipal, el desarrollo turístico y gastronómico, y nuevos soportes de gestión de los procesos productivos.

Por otro lado, la transformación digital de comercios e industrias, así como la amplia oferta de programas que la fomentan, tienen aún un largo sendero que recorrer en la ciudad Capital. La industria de la misma presenta la paradoja de contar con equipamiento de punta para la producción, sin embargo, todavía se observan amplias oportunidades para la incorporación de tecnologías 4.0.

3.2.4.2.7. Baja conflictividad social/judicial

A diferencia de un contexto nacional caracterizado por el conflicto laboral y social, San Fernando del Valle de Catamarca presenta indicadores relativamente auspiciosos. Teniendo en cuenta la incidencia que suelen tener los efectos nocivos de los juicios laborales en el desempeño y la evolución de las empresas, en particular de las PyME, la ubicación de Catamarca en el ranking de litigiosidad laboral y judicial es positiva.

Sobre la base de información del Ministerio de Trabajo de la Nación y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), si bien entre 2012 y 2021 la provincia presentó un promedio relativamente elevado de conflictos laborales (90 cada 100 mil habitantes), el índice de litigiosidad laboral de la Capital, indicador clave para la decisión de inversiones, ocupa el séptimo lugar a nivel nacional con sólo 5,6 causas cada mil habitantes, 1,7 puntos por debajo del promedio.

3.2.5. Espacio público

El espacio público debe entenderse como el espacio accesible para todos, propicio para el disfrute, la recreación y el desarrollo de la población, posibilitador de las interacciones sociales. Sin embargo, en ocasiones estos beneficios se ven obstaculizados por diferentes factores físicos-morfológicos relacionados a lo arquitectónico y por otros de tipo social o de carácter discriminatorio.

La ciudad fue implantada sobre el plano inclinado de los conos de deyección del sistema montañoso de Ambato y en la desembocadura del río El Tala, elemento clave para la funcionalidad urbana y recurso básico para la subsistencia de sus habitantes. Se adoptó el modelo de cuadrícula tradicional, organizada en damero, en donde la rigurosidad de la traza y la centralidad de su plaza mayor la inscriben con un patrón constitutivo de un modelo cerrado que estableció particulares relaciones con el paisaje al establecer límites precisos, marcando la inclusión de lo urbano y la exclusión de lo rural y natural. Lleva implícita la fuerza del espacio público, producto de su organización socio-cultural, en concordancia con la sumatoria de espacios privados. Define un sistema de es-

pacios abiertos urbanos de uso público generando accidentalmente singulares e inmodificables relaciones con el sistema natural que los contiene, confiriéndoles identidad³⁷.

El centro histórico fue sometido a un intenso flujo vehicular que superó rápidamente su capacidad de carga. Se demolió gran parte del patrimonio doméstico, se perdió la continuidad del tejido y del plano de fachadas como envolventes del espacio calle. A pesar de los daños y pérdidas de emergentes patrimoniales, el amanzanamiento en retícula, el sistema de espacios públicos de bulevares, calles, pasajes urbanos, plaza central, plazas menores, retiros, patios públicos o semipúblicos, constituye un fenómeno histórico de larga duración que no se ha modificado.

En relación a los espacios verdes, actualmente la ciudad posee 160 plazas, ofreciendo un promedio de 10m² de espacio verde por habitante. Si se tiene en cuenta el espacio verde en general, con rotondas y platabandas, la ciudad alcanza los 13 m² por habitante.



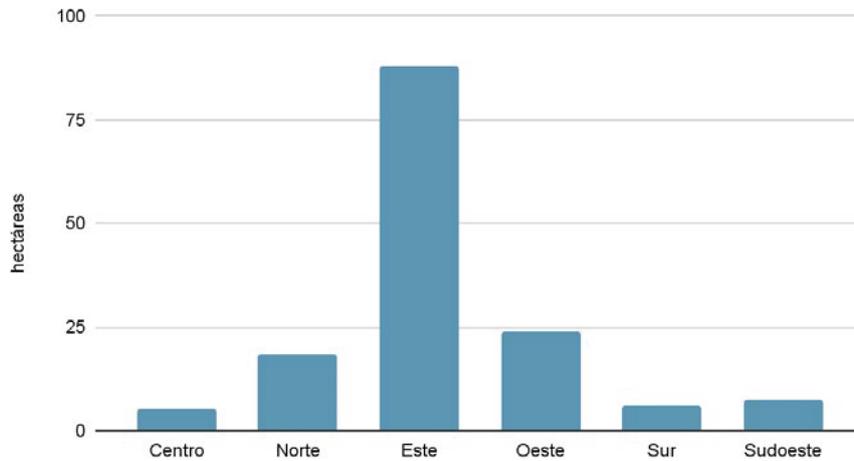
Fuente: Elaboración Propia, Mapa de Superficie de plazas por zona en base a datos de la IDE Capital.

Si bien las plazas se distribuyen a lo largo de toda la ciudad por las seis Zonas de Planificación Barrial, se advierte que en el Norte se concentran el 59% de las mismas, seguida por el Oeste (16%) y el Este (12%). Mientras que las zonas Sur (5%), Sudoeste (4%) y Centro (4%) se ven mayormente desfavorecidas. Esto afecta especialmente el Sur y Sudoeste de la ciudad, puesto que constituyen zonas de mayor superficie y gran cantidad de población.

Las problemáticas que resultan del análisis de los espacios verdes públicos hacen referencia en mayor medida a la falta de vegetación y necesidad de forestación y reforestación, hechos de importancia debido a la rigurosidad climática en épocas estivales, a la permanencia de altas temperaturas durante gran parte del año y a causa del viento; también a la predominancia de las áreas secas o de cemento en algunos espacios públicos, las que mejorarían al reemplazarse por zonas de espacio verde absorbente y sombra.

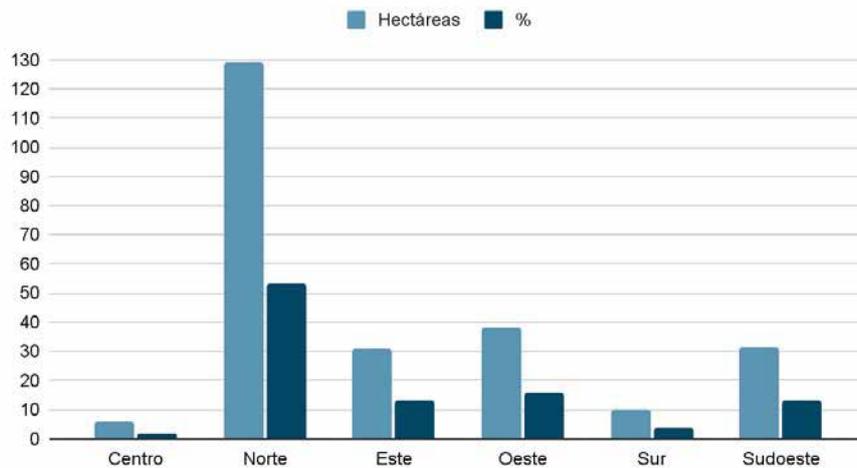
37 Palacios, F. (2015). "Evolución de los espacios abiertos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca". UNCa

Hectáreas de plazas por zona



Fuente: Elaboración Propia en base a datos IDE Capital, Cantidad de hectáreas de Plazas por zona -ZoPBa- .

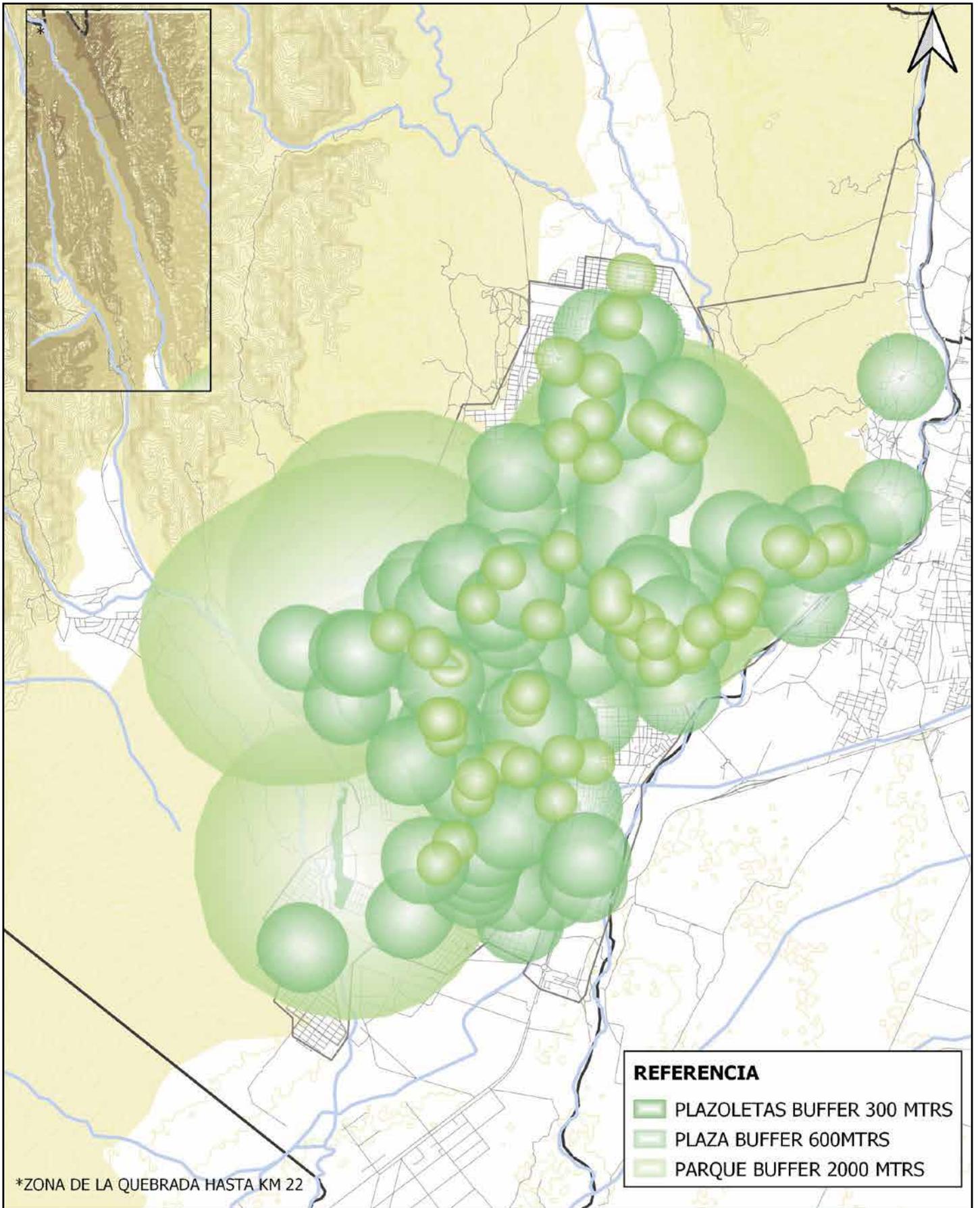
Espacios verdes totales



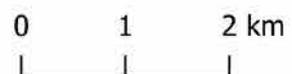
Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la IDE Capital, Espacios verdes totales correspondiente a 246 hectáreas -incluyen platabandas y rotondas-.

La mirada centralizada en torno a las plazas y sus inmediaciones deja postergados otros espacios públicos como las calles y los bordes de los ríos, los que deben ser tenidos en cuenta ya que pueden ser grandes aliados tanto para el esparcimiento como para la descarbonización, para frenar los fuertes vientos y colaborar con el descenso de la temperatura generando sombras.

Al pensar en los espacios verdes en la ciudad, no solo hay que considerar las plazas y parques, sino que además adquieren importancia los bulevares y rotondas, puesto que todos estos elementos, sumado al arbolado urbano contribuyen a la sistematización de estos espacios.



ÁREA INFLUENCIA DE ESPACIOS VERDES



3.2.6. Movilidad

3.2.6.1. Transporte público

Por la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca circulan cinco empresas de colectivos, con nueve líneas (de la 101 a la 109) y sus respectivos ramales. Según datos de recaudación de la tarjeta SUBE de agosto 2022, ese mes se observaron 54.590 usos diarios del transporte público en las cinco empresas. Para una ciudad de 187.000 habitantes³⁸, se trata de un número relativamente bajo, dado que el promedio de viajes por persona es de 2,2, lo cual implica que estos viajes fueron hechos por 24.814 personas, el 13,2% de la población. El uso del transporte público es ineficiente, ya que si bien su costo es favorable si se lo compara con el uso del vehículo particular, no puede competir con el del uso de la motocicleta, a pesar de estar subsidiado este servicio; presentándose ahí, una de las falencias a abordar para su uso masivo.

Otro aspecto que inciden negativamente en el uso del transporte público, son las distancias y tiempos de recorrido, requiriendo de una reestructuración y sistematización de recorridos por líneas de transporte (ya que, en algunos casos, para ir hacia el sur de la ciudad, primero se circula por todo el sector norte).

La suma total de coches en circulación es de 70, con una frecuencia promedio de 24 minutos, siendo 10 minutos la más rápida y 40 la más espaciada.

Cabe destacar que, si bien al municipio le atañe la planificación de la movilidad urbana integral y del transporte público de la ciudad en particular, que debiera tener una visión de escala metropolitana, que considere el transporte multimodal; sin embargo, dicho alcance suele verse limitado por incumbencias del estado provincial, ya que el transporte público es regulado por la Dirección de Transporte Provincial y coordinado directamente con las Empresas de Transporte.

En la última década, desde el municipio, para desalentar el uso del vehículo particular en el área central o ZoPBa Centro, se definieron vías selectivas para el transporte público (sobre las calles Maipú, Chacabuco y Salta) en un total de 14.64 km, y vías de acceso restringido o con límite de velocidad lenta (en calle República entre Salta y Maipú, calle Esquiú entre Rivadavia y Sarmiento, calle San Martín entre Sarmiento y Rivadavia, y calle Sarmiento entre San Martín y Prado).

Entre las deudas pendientes en la movilidad urbana y el transporte público, se encuentra la inclusión de la perspectiva de género en su planificación integral. Como es sabido, mujeres y hombres perciben las ciudades de manera diferente y sus recorridos en las mismas también son mucho más complejos y diversos; generalmente vinculados a los roles de cuidado³⁹. En ese sentido, “las políticas pueden tener distintos impactos en las mujeres y en los hombres, y pueden perpetuar la desigualdad o la discriminación de forma involuntaria” (Shreeves, 2019).

3.2.6.2. Uso del vehículo particular

Según un estudio del 2018⁴⁰, todos los días ingresan a la ciudad 48.000 vehículos y egresan unos 49.000, cifra que se reduce en un 30% los fines de semana. Las horas pico de ingreso son entre las 7 y las 8 de la mañana, mientras que las de egreso son entre las 21 y las 22hs. Del total de

38 Según estimaciones del INDEC para el 2022

39 Ciocoleto, A. (2014). Espacios para la Vida Cotidiana, Auditoriade Calidad Urbana con perspectiva de Género. pp13. Col. lectiu Punt 6. Disponible en: https://www.punt6.org/wp-content/uploads/2022/04/libro_Espacios-para-la-vida-cotidiana_ES.pdf

40 CountIt Argentina (2018). “La ciudad del tránsito digital en la Argentina, Proyecto de macro modelización y micro modelización del tránsito urbano”. San Fernando del Valle de Catamarca

ingresos por día, 25.000 autos lo hacen desde Valle Viejo, por las arterias al este de la ciudad. Por el norte ingresan 9.000 vehículos, 4.000 por el oeste y 10.000 por el sur.

La falta de desarrollo de un esquema de jerarquización vial deriva en una distribución del espacio público destinada en su enorme mayoría al uso del automóvil privado y motocicletas que frente al costo de transporte y a la falta de aliciente de otros medios de movilidad no motorizada, terminan siendo la opción más económica. Por su parte, el crecimiento del parque automotor y sobre todo de vehículos de rodado menor como motocicletas, eleva el riesgo de siniestralidad vial⁴¹.

Sin embargo, es preciso resaltar que, a excepción de los horarios picos de ingreso y egreso a las diferentes instituciones y actividades en el área central, donde las arterias se tornan intransitables, no se registran mayores complicaciones en cuanto a la fluidez vial. Posiblemente el principal factor que incide en esta problemática, sea la característica nodal polifuncional del área central de Capital para el Gran Catamarca y la extensión de la mancha urbana. Por lo que se requiere de un plan especial de reestructuración del área central, tal como fuese mencionado en el PEI.

3.2.6.3. Red de ciclovías

El mapa a continuación es el resultado de un relevamiento que recopila de diferentes ordenanzas municipales (vigentes y/o derogadas) las solicitudes de tramos de recorridos de ciclovías, así como también los tramos ejecutados y proyectados en cartera; y otros que resultan a nuestro criterio indispensables para conformar una red de ciclovías y bisisendas.

Cabe mencionar que la propuesta responde a la premisa de una red para la movilidad urbana, cuyos trazados atienden demandas y circuitos diferentes a los de carácter recreativo y/o deportivo.

Actualmente hay 18,3 km de ciclovías y bisisendas existentes en la ciudad y 19,49 km proyectadas. Se ejecutaron sobre calle República y en las Avenidas Belgrano, Presidente Castillo, Virgen del Valle, Bicentenario, etc. Se trata de circuitos periféricos que no ingresan al área central, con ciclovías planteadas de forma independiente que, como falencia, aún no logran formar una red.

El municipio a través del programa de Movilidad Sustentable llamado “Vamos en bici”, otorga créditos para la adquisición de bicicletas cualquiera sea el tipo, incluidas las eléctricas y el monopatín; buscando fomentar otros modos de movilidad no contaminante.

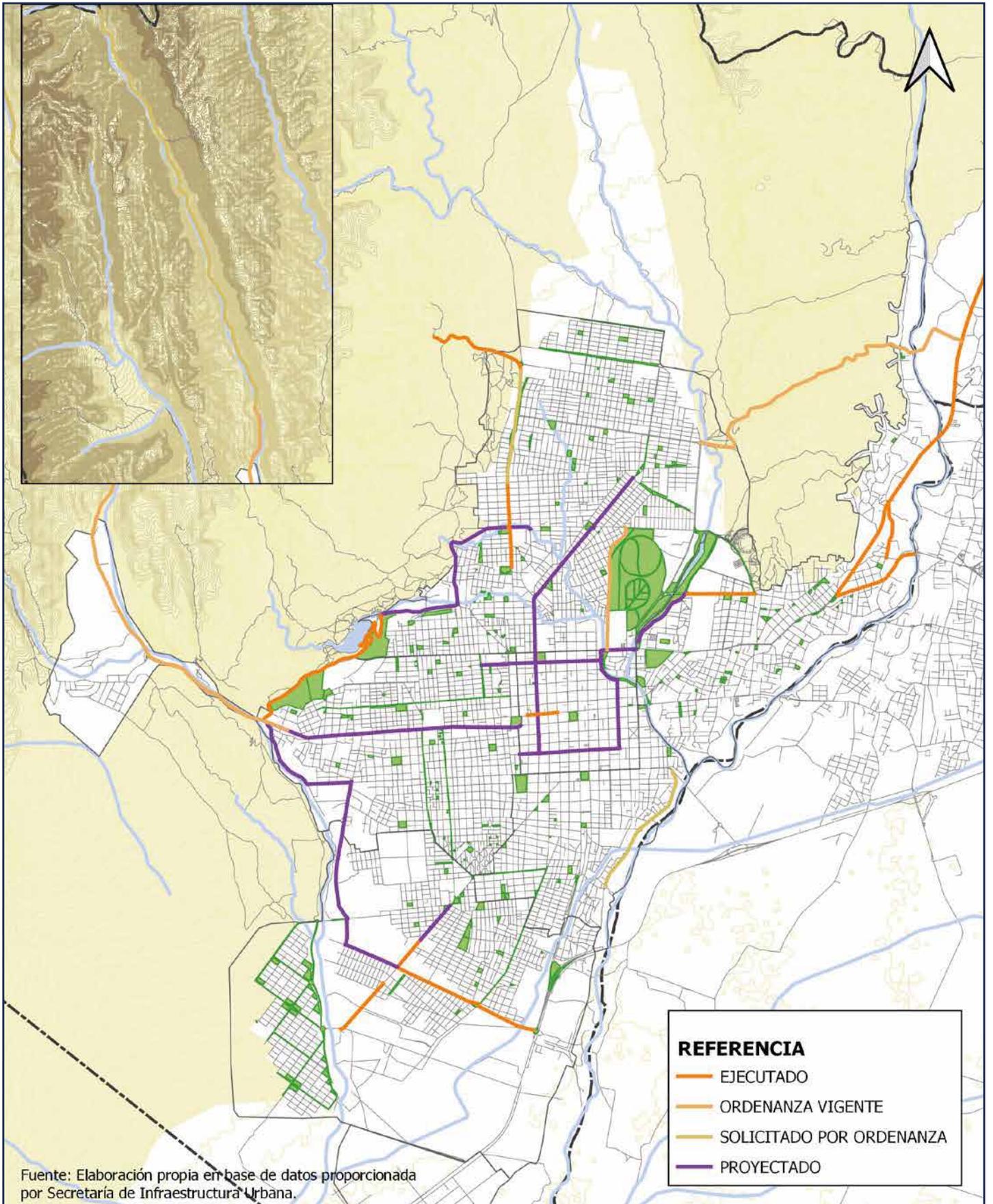
3.2.6.4. Seguridad vial

Según un informe de 2022 del Ministerio de Transporte de la Nación⁴², solo el 26,3% de los automóviles que circulan por San Fernando del Valle de Catamarca se trasladaron con la totalidad de sus pasajeros protegidos con cinturón de seguridad⁴³. Asimismo, solo el 6,2% de los menores en asientos traseros viajaba correctamente protegido con el sistema de retención infantil, y menos de la mitad de los automóviles (46,3%) utilizó las luces reglamentarias al circular.

41 Datos de Siniestralidad Vial. La provincia de Catamarca, 2° Tasa más alta del país en Mortalidad y Fatalidad por accidentes de tránsito (Según datos del Anuario Estadístico de Siniestralidad Vial Año 2017, Dirección Nacional de Observatorio Vial- Junio 2018 Versión 1-Dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación.

42 Ministerio de Transporte de la Nación, Dirección de Investigación Accidentológica del Observatorio Vial (2022). “Estudio Observacional del comportamiento de automovilistas y motociclistas en San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca)”. La muestra se compone de 1.950 vehículos observados entre el 16 de marzo y el 9 de abril de 2022.

43 El uso es mayor conforme aumenta la edad de los conductores, lo cual muestra que “cuanto más jóvenes son las personas, menos usan el cinturón”.



CICLOVIAS Y BICISENDAS EJECUTADAS





FOTO: PROGRAMA VAMOS EN BICI

El respeto al semáforo ascendió al 91,8%, mientras que el 12,9% de los conductores presentaban al menos un factor de distracción, entre los cuales se destacaba el uso del teléfono celular.

En lo que hace a motocicletas, el 63,8% de los conductores utilizó casco al circular, cifra que descendió al 23,7% para el caso acompañantes. Tomados en su conjunto, menos de la mitad (48%) de los conductores y/o pasajeros utilizaba casco al circular en moto. Solo el 55% de las motos utilizó correctamente las luces reglamentarias al circular.

El respeto al semáforo se ubicó en el 88,9%, mientras que el 11,9% de los conductores presentaban al menos un factor de distracción, entre los cuales se destacaban la portación del casco (en la mano o en el brazo), la portación de objetos que dificultan el manejo y el uso del celular.

La mayor cantidad de actas de infracción labradas en el municipio corresponden a estacionamiento indebido o en doble fila⁴⁴.

3.3. Sobre la expansión urbana

3.3.1. Modelo actual

La ciudad Capital ha tenido un crecimiento sostenido que provocó que entre los años 1980 y 2010 se duplique la población. Sin embargo, el área urbana ha crecido a un ritmo superior, incrementando su extensión, lo cual implica una disminución en la densidad y un acelerado consumo de suelo con función ambiental como producto del avance de la urbanización.

Para clarificar este tema, se especificarán algunos números. En el año 2003, la superficie urbana de la ciudad era de 3.083 hectáreas, mientras que en el 2010 era de unas 3.670 ha. Esto implica un crecimiento de alrededor de 600 ha urbanizadas. A su vez, la mancha urbana del 2020 era de 4.250 ha, habiendo crecido 580 ha desde el 2010. Esto se refleja en un crecimiento anual de la ciudad de 2,72% en el primer período y de 1,59% en el segundo. Sin embargo, para poner en contexto esos valores, se debe analizar el crecimiento de la población. En el 2003 vivían 145.358 habitantes en San Fernando del Valle de Catamarca⁴⁵, en el 2010 había 159.703 habitantes y en el 2020, según proyecciones del Indec, 182.695.

Esto implica que entre el 2003 y el 2020, la población aumentó a un ritmo de un 1,4% anual. De esas cifras se deduce que el crecimiento de la mancha urbana es mayor al crecimiento de la población en ambos períodos, y la Capital está creciendo con patrones de expansión más rápidos que los patrones de aumento de población. Esto, a su vez, tiene un impacto en la densidad de población: en el 2003 la densidad era de 47 hab/ha mientras que en 2020 bajó a 43 hab/ha.

Ese tipo de desarrollo no responde al paradigma de la ciudad compacta que recomiendan los ODS y la NAU de Hábitat III⁴⁶, que apuntan a la sostenibilidad y eficiencia urbana. Cualquier nivel de densidad por debajo de los 70 hab/ha, recomendados para hacer un uso racional de la infraestructura implica que la ciudad divide la infraestructura entre menos gente de la que la podría pagar, afrontando la municipalidad y la sociedad gastos muy elevados.

44 Datos Secretaría de Protección Ciudadana, para agosto de 2022.

45 Según estimaciones propias basadas en los censos de 2001 y 2010.

46 Maubecin et al (2018). "Una mirada desde la agenda urbana de Hábitat III. Valle Chico, una propuesta urbana de hoy con principios de ayer". Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, UNCa.

	Superficie (Hectáreas)	Vacios (Hectáreas)	Población	Densidad	Crecimiento población	Crecimiento superficie urbana
2003	3.083,69	453,48	145.358	47,14	25,69%	37,93%
2010	3.669,78	472,68	159.703	43,52		
2020	4253,34	500,12	182.695	42,95		
2030 Tendencial	4.929,70	500,12	208.998	42,40	43,78%	59,86%
2030 Objetivo	4.333,76	250,06	208.998	47,14		43,78

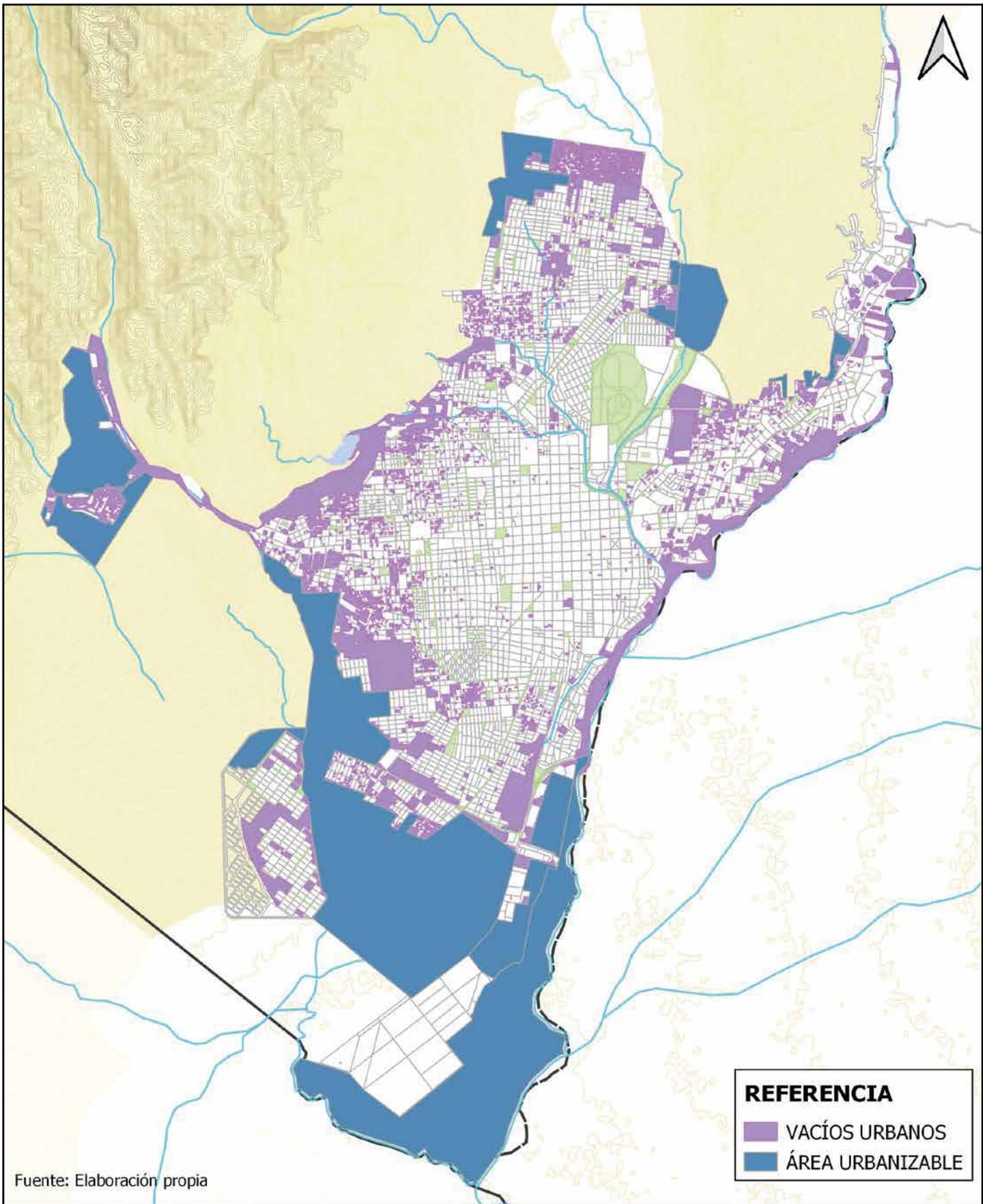
Fuente: Estimaciones propias en base a datos del municipio y de INDEC.

Además, surgen otros problemas como la vulnerabilidad frente al riesgo ambiental y el cambio climático, y la dificultad de acceso a suelo urbanizado por parte de la población más desfavorecida.

Como consecuencia de la extensión de la ciudad y la proximidad con los departamentos Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, se produjo una conurbación que provocó un importante crecimiento demográfico en los municipios vecinos. Esto fue causado principalmente por la migración de habitantes capitalinos favorecidos por su cercanía a la ciudad, por sus condiciones ambientales y por el valor de la tierra, considerablemente menor al de la capital. Ésta situación generó un flujo de movimiento muy importante entre San Fernando del Valle de Catamarca y estos dos departamentos, ya que un gran porcentaje de la población de estos últimos realizan sus actividades laborales, educativas, administrativas y comerciales en la Capital. Si bien dicha situación implica una pérdida de población de la Capital, la dependencia diaria de actividades la sigue posicionando como centro institucional y administrativo del aglomerado y de la Provincia.

Para completar el diagnóstico del modelo actual se generó cartografía complementaria (Banco de mapas) respecto a diferentes aspectos de la ciudad. La misma evidencia avances respecto a lo presentado por el Plan Estratégico Integral 2030. Cartografía que posibilita pensar en el ordenamiento de la ciudad. Influencia de los efectos de salud, distribución de servicios (energía, red de agua, cloaca, gas, parcelas servidas), los pozos de agua, las calles asfaltadas, el alumbrado público LED, la distribución territorial de los contenedores, las plazas con servicio de WIFI y cámaras de seguridad; los sitios arqueológicos. Además, es necesario reorganizar los barrios de la ciudad y completar los nombres de sus calles.

A continuación, se presenta la distribución de los vacíos urbanos y el área urbanizable de la ciudad.

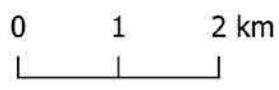


Fuente: Elaboración propia

REFERENCIA

- VACÍOS URBANOS
- ÁREA URBANIZABLE

VACÍOS URBANOS Y ÁREAS URBANIZABLES



3.3.2. Proyección tendencial y escenario objetivo

El análisis de la configuración urbana de San Fernando del Valle de Catamarca realizado por el PEI describe una ciudad extensa y de baja densidad. El seguimiento de la estrategia marcada por ese plan de promover un modelo de ciudad compacta y compleja, lleva a la conclusión de que el tejido urbano existente puede albergar dentro de sus límites un crecimiento poblacional amplio, cubriendo las necesidades habitacionales y la ocupación correspondiente de suelo.

En un análisis de fotolectura realizado para el PEI, se identificaron vacíos urbanos dentro del área urbanizada. Estos son lotes en áreas servidas (con calles y algunos hasta con servicios) pero sin edificaciones, por lo tanto, es tierra disponible para ser urbanizada. Según las imágenes satelitales, esos vacíos suman unas 500 hectáreas al 2020. Si se tiene en cuenta que la ciudad creció 58,35 ha anuales en la última década, este crecimiento podría darse dentro de la mancha por los próximos 30 años, y de esa manera evitar que se continúe con la expansión hacia espacios naturales, respetando la zonificación de usos del suelo propuestas por este Plan.

Al utilizar los elementos de la planificación urbana, se puede volver a alcanzar la densidad del año 2003 (densidad que no es la ideal, la cual se recomienda en 70 hab/ha, pero podría ser un cambio de tendencia). Para eso, la mancha debe crecer a 180 ha al 2030, y reducir a la mitad los terrenos vacantes a través de una política fuerte de búsqueda de ocupación de esos terrenos, que pueden albergar el crecimiento de la población.

Se puede pensar en un plan que solo piensa dónde acomoda ese crecimiento tendencial, o se puede pensar en un plan que busca crecer en vacíos urbanos. Asimismo, parte del crecimiento puede darse a través de renovación urbana del tejido construido (densificación de tejido existente), y no solamente con terrenos vacantes.

Además, se propone revisar la estructura del gobierno municipal para evaluar la posibilidad de que exista una repartición que se ocupe puntualmente del tema de vivienda y hábitat con especial foco en el tema del acceso a la vivienda.

El POT busca promover una ciudad inteligente, con un modelo de gestión territorial integral, enfocándose en la calidad de vida, la equidad sociourbana, la calidad ambiental, el conocimiento y la innovación, la gobernanza y organización, en relación a la Agenda 2030 y los ODS, con el fin de alcanzar los objetivos de equilibrio territorial, sustentabilidad ambiental y social, bajo la activa participación y control de la ciudadanía.

Los lineamientos, acciones estratégicas y zonas de planificación que se resumen a continuación forman parte del Plan Estratégico Integral (PEI) de San Fernando del Valle de Catamarca, un documento de políticas de largo aliento cuyo plan de trabajo se inició en agosto de 2020 y cuya entrega parcial tuvo lugar en enero de 2022.



FOTO: VISTA AEREA DE LA CIUDAD DESDE EL JUMIAL



4. Estrategia de Ordenamiento Territorial

4.1. Lineamientos Estratégicos

A partir de los talleres participativos, y tras incorporar los compromisos asumidos en el Plan de Gobierno al inicio de la gestión, se decidió tomar cinco principios que el gobierno busca priorizar para el diseño de políticas públicas específicas.

4.1.1. Calidad de vida

Implica la promoción de barrios abiertos más compactos, complejos, diversos en sus usos, que protejan potenciando su patrimonio cultural y fortalezcan la identidad barrial. Supone el aliento del urbanismo de proximidad, el fortalecimiento de las centralidades existentes y la consolidación de nuevas centralidades.

Busca garantizar espacios públicos como equipamientos que promuevan hábitos saludables y deportivos, reforzando la salud integral, las condiciones de habitabilidad, el encuentro y la recreación.



4.1.2. Equidad Sociourbana

Supone la integración de los barrios vulnerables a la ciudad y la implementación de programas que garanticen el acceso a la vivienda digna, segura, asequible, al equipamiento urbano, a la infraestructura, al transporte y a los servicios públicos de calidad.

Busca propiciar el acceso justo a un hábitat digno con equidad de género, haciendo énfasis en la inclusión de los grupos más vulnerables, con especial consideración a adultos mayores, infancia, jóvenes, personas con discapacidad, respetando sus distintas etnias, culturas y creencias.

4.1.3. Calidad Ambiental

Propone mitigar los efectos del cambio climático, así como las elevadas temperaturas estivales, las inundaciones, el viento y el polvo en suspensión, impulsando la forestación y reforestación de árboles nativos como exóticos, la implementación de energías alternativas y las metas de acción climática para alcanzar la neutralidad en la generación de gases de efecto invernadero.

Lo que implica seguir los preceptos de la ecología urbana, considerando el metabolismo urbano y la economía circular, preservando los bienes naturales, la topografía y la hidrografía, hacia procesos de renaturalización del territorio. Asimismo, prevenir y reducir la contaminación del ambiente impulsando políticas de seguimiento, control y fiscalización ambiental.

Prevención y reducción de la contaminación del ambiente, impulsando políticas de seguimiento, control y fiscalización ambiental.

4.1.4. Conocimiento e Innovación

Busca impulsar la transformación digital de la ciudad, potenciando la integración local, regional y global, propiciando la generación de conocimiento, innovación, talento, capital humano en un marco de transición justa del empleo que genere y garantice oportunidades. Implica dinamizar la actividad productiva, la empleabilidad y el empleo, con sustentabilidad, eficiencia, competitividad, cooperación, fomentando el turismo, la producción de alimentos, el emprendedurismo y la economía social.

4.1.5. Gobernanza y Organización

Pretende afianzar la autonomía local, fortaleciendo los procesos de descentralización institucional hacia las zonas de planificación barrial, la acción coordinada entre los distintos sectores de la sociedad, el sector privado, las áreas de gestión municipal y los gobiernos del área metropolitana. Intenta promover la consolidación de los procesos de participación ciudadana, con foco en la Planificación Estratégica Integral de la ciudad, los Planes Específicos, el Presupuesto Participativo, promoviendo la transparencia y la generación de datos abiertos.

4.2. Acciones Estratégicas

En el proceso de discusión del PEI se recibieron un total de 167 propuestas de las cuales se seleccionaron las 87 prioritarias. De esta selección, 45 son de escala metropolitana o a nivel de ciudad, mientras que las restantes son de escala zonal.

Estas propuestas intentan dar respuesta a los grandes desafíos de San Fernando del Valle de Catamarca identificados en el PEI: cambio climático, equidad, desarrollo económico, digitalización y gobernanza.

Estas acciones pretenden un modelo de ciudad ordenada, eficiente, conectada, amigable con el ambiente, equitativa, activa social y económicamente, para lograr una urbe sostenible, inteligente e inclusiva.

El espacio público dotado de equipamiento accesible, estimula los vínculos vecinales mediante la convivencia espontánea fortaleciendo la identidad e integración social en todas sus escalas, así como la construcción del sentido de pertenencia para valorar lo público como parte de lo propio. El contar con espacios públicos de calidad en nuestra ciudad es democratizar la vida urbana, conteniendo las necesidades sociales y garantizando los derechos ciudadanos de accesibilidad.

4.2.1. Jerarquización de Ejes Viales

Al potenciar determinados ejes viales se fortalece el sistema de vínculos entre los distintos barrios, mejorando la conexión entre zonas, tanto en sentido Norte-Sur como Este-Oeste.

Los ejes prioritarios ofrecen una circulación vehicular fluida, con una oferta de transporte público de calidad. De esta manera, las calles secundarias pasarán a ser vías tranquilas, seguras, donde se priorizará la circulación no motorizada, con menos ruidos, menor contaminación del aire para asegurar el espíritu de vecindad; esto a partir de la actualización y completamiento del sistema vial existente con la revisión de la ordenanza 4669/09 donde se clasifican las vías primarias, secundarias, terciarias y se reelaboran los perfiles característicos de los mismos.

4.2.2. Sistema de Infraestructura Verde

Se trata de una red de interconexión urbana con la naturaleza, de espacios verdes urbanos, periurbanos, rurales, silvestres, que restauran y conservan los ecosistemas degradados, mitigando los efectos del cambio climático, aportando resiliencia, funciones y servicios ambientales.

Está compuesta de varios elementos del espacio público como plazas, parques, vías peatonales de calidad, avenidas que forman conectores verdes, bulevares y rotondas, pero también de elementos del medio natural, como los cuerpos de agua o el recorrido de ríos y arroyos, también elementos de propiedad privada como jardines, terrazas ajardinadas, muros verdes, entre otros.

A partir del análisis, integración y sistematización de las ordenanzas municipales, como contribución al paisaje, se puede lograr cubrir necesidades que en ocasiones las viviendas individuales no satisfacen, brindando espacios polifuncionales con mayor interacción social. Proporcionar espacios públicos de calidad, con vegetación adecuada -especialmente en áreas donde actualmente es carente o es necesario reforzar- donde la sociedad se relacione con la naturaleza y lo urbano, de forma colectiva o individual, brindando beneficios a mediano y largo plazo

4.2.3. Desarrollo de Nuevas Centralidades

Consiste en el desarrollo de nuevas centralidades barriales, lugares dinámicos que aportan a la descentralización de los centros tradicionales, integración los espacios periféricos socialmente desfavorecidos, con el objetivo principal de ofrecer actividades comerciales, recreativas, financieras, tecnológicas, educativas, transporte, ampliando la oferta de servicios administrativos municipales, departamentales y nacionales, contribuyendo en la estructuración de una ciudad policéntrica e incorporando la perspectiva de género en la vida cotidiana.

4.2.4. Potenciación de Centralidades Existentes

En paralelismo al objetivo de la ciudad policéntrica se busca potenciar las centralidades existentes, las cuales se encuentran en ubicaciones estratégicas, con buena conexión, algunas instituciones y comercios funcionando. Reconociendo que las desigualdades son económicas, de edad, de género y culturales, se propone incorporar los servicios e infraestructuras destinadas al cuidado, faltantes en los barrios, agregar variedad y generar mixtura.

4.2.5. Áreas de Completamiento Urbano

Una correcta delimitación de las áreas de completamiento urbano, alienta al desarrollo de una ciudad más compacta y un uso más racional de las infraestructuras urbanas. Es posible densificar y completar la mancha existente sin extender los bordes urbanos definidos por la Dirección de Planeamiento o la dirección interviniente correspondiente.

4.2.6. Áreas o Zonas Urbanas de Interés Social

Como parte de una política de planificación urbana sostenible y equitativa, la delimitación de áreas o zonas especiales de interés social tendrá por función la afectación de espacios específicos en la ciudad para proyectos de hábitat social y/o autogestionado y/o cooperativo, proyectos de vivienda de interés social, regularización e integración socio-urbana de barrios populares. Dentro de estas zonas o áreas especiales el municipio establecerá parámetros especiales de regulación de usos y ocupación del suelo con miras a la inclusión social.

4.2.7. Sistema de Movilidad Sostenible

Para fomentar el uso de vehículos no motorizados es necesario proporcionar vías seguras para el traslado, protegidos de automóviles y camiones, en espacios especialmente señalizados, donde se prioricen tanto a peatones como ciclistas. En paralelo, la promoción del uso del transporte público precisa de recorridos eficientes, que lleguen a todos los rincones de la ciudad, con sendas y paradas señalizadas conocidas por la población; para desalentar el uso de los vehículos privados, reducir accidentes de tránsito y ser más amigables con el ambiente.

4.2.8. Reserva Urbana

Se propone la identificación de áreas circundantes o adyacentes a áreas urbanas destinadas a un futuro desarrollo de la ciudad. Al interior de estos espacios de propiedad pública o privada se permitirá el despliegue de actividades agrícolas intensivas o de esparcimiento transitorio.

4.2.9. Tratamiento de Bordes

Se propone el tratamiento de los bordes urbanos de manera tal de crear barreras que dificulten el avance de la urbanización. Estas barreras pueden ser tanto físicas (reservas naturales, plantaciones de árboles, parques) como legales, generando instrumentos que desalienten el mercado de suelo y la edificación de los terrenos ubicados en estos espacios identificados como áreas especialmente vulnerables a una expansión en el corto plazo.

4.2.10. Áreas de Reserva Natural

Las áreas de reserva natural son zonas extensas que protegen comunidades o porciones de ecosistemas representativos de la región o de especial importancia. En este contexto, se propone el establecimiento de actividades culturales, recreativas y turísticas compatibles con la conservación de estos ambientes.

4.2.11. Desarrollo de Circuitos Turísticos y Productivos

El sector turístico tiene un enorme potencial de desarrollo dado su importancia económica y cultural. Se propone la creación de circuitos turísticos que posicionen a la ciudad como un centro de atracción con una amplia variedad de ofertas patrimoniales, arqueológicas, naturales y religiosas.

4.3. Planes o Programas Específicos

Como parte de la estrategia de Ordenamiento Territorial se proponen los siguientes planes específicos para San Fernando del Valle de Catamarca. Se trata de políticas públicas concretas situadas en el territorio y relacionadas directamente con los lineamientos y con las acciones estratégicas.

4.3.1. Plan Especial para la Movilidad Reducida en el Área Central

Se propone la pronta realización de un Plan Especial que favorezca la movilidad reducida en el Centro Metropolitano (CM), área delimitada por las Avenidas Belgrano, Virgen del Valle, Güemes y Alem. En este marco se alienta la creación de áreas con prioridad peatón, el despliegue de una red de bicisendas o ciclovías protegidas, el estudio de cambio de sentidos de circulación y la resolución de carga y descarga de mercancías, así como la definición de un sistema que

pacifique el tráfico de calles interiores ayudando a disminuir los niveles de contaminación acústica y ambiental; promoviendo una vida más saludable de la población.

4.3.2. Plan Especial para la Jerarquización Vial

Este Plan Especial deberá apuntar al mejoramiento de la circulación y accesos en las vías rápidas, teniendo en cuenta todas las variables necesarias para la asignación y movilización del tráfico de vehículos, priorizando el mismo en las vías más importantes.

La naturaleza de cada tipo de vía debe ser coherente con sus especificaciones geométricas y cumplir con los estándares funcionales previamente establecidos.

4.3.3. Plan Especial de Densificación de Áreas de Completamiento Urbano

Cada vez que el plan defina un área de completamiento urbano, el mismo puede suplementarse con una serie de planes especiales que pueden incluir herramientas de promoción (aliento) o de incremento de tasas a terrenos ociosos (fomento) y que tengan por objetivo acelerar los procesos de densificación en las zonas definidas.

4.3.4. Plan Específico para Zonas Residenciales Singulares

Para este tipo de zonas con cambios de dirección de la traza y/o abruptos aumentos de la densidad dentro del tejido urbano, este plan deberá proponer una serie de intervenciones de regeneración urbana y establecer una serie de condiciones que deben preservarse, con el objetivo de reforzar aspectos que hacen a la identidad de estos barrios y a sus valores paisajísticos. Este tipo de planes específicos podrán ser aplicados para los programas de integración socio-urbana como los define la Ley Nacional 27453 en su Art. 1 y para áreas o zonas que sean determinadas como de interés social por el municipio.

4.3.5. Plan de Acción Climática y/o Plan de Forestación (Conectores Verdes)

La Planificación Estratégica de SFVC no estaría completa sin el desarrollo de infraestructura verde, es decir, una red interconectada de espacios verdes urbanos, periurbanos, rurales y silvestres, que buscan “la sostenibilidad; la conectividad, aumentando el grado de conexión entre las zonas verdes situadas dentro y fuera de ciudad, y el cambio climático, contribuyendo a mitigar sus efectos disponiendo de una masa vegetal capaz de absorber la mayor cantidad posible de emisiones. También contempla favorecer la permeabilidad, la retención de agua y la mejora biológica del suelo, mediante la implantación de técnicas de drenaje urbano sostenible”.

El rol de los conectores verdes es central ya que éstos conservan aportando funciones ecosistémicas y servicios ambientales para la población humana, además de permitir espacios de encuentro y socialización de la ciudadanía.

Pretende transversalizar la perspectiva de género y la diversificación de los espacios públicos con intervenciones que visibilicen y reconozcan la variedad de sujetos sociales con diversos cuerpos,

capacidades, necesidades, trayectorias, experiencias y expectativas para contribuir a una ciudad más inclusiva.

El Plan de Forestación debe plantear una red ambiental que conecte parques, sierras y arroyos mediante la forestación, el diseño del paisaje y la recuperación de las especies existentes que mejoran las condiciones de conservación de la biodiversidad.

El Plan Local de Acción Climática es una herramienta de planificación estratégica para la gestión municipal, que permitirá optimizar la gestión de recursos técnicos y económicos, internos y externos, para hacer posible la transición hacia una ciudad resiliente. El mismo se enfoca en dos fases: mitigación y adaptación. La Mitigación del Cambio Climático se refiere a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para reducir el impacto sobre el clima, mientras que la Adaptación al Cambio Climático es el proceso de ajuste a los cambios del clima actuales y futuros y sus efectos, procurando reducir la probabilidad y ocurrencia de daños.

4.3.6. Plan de Gestión de Riesgo

Este Plan Especial deberá abordar la cuestión del riesgo de desastre de manera integral. Con el objetivo de lograr la prevención, la reducción y el control de los riesgos en la ciudad, así como también mitigar y dar respuesta ante situaciones de desastre, para proteger la vida de las personas, el ambiente y el patrimonio.

Es fundamental poder identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad de la población de las distintas zonas de la ciudad y los niveles de riesgo.

4.4. Zonas de Planificación Barrial (ZOPBA)

Para facilitar el ejercicio de planificación, el territorio fue dividido en Zonas de Planificación Barrial (ZoPBa), zonas de planificación especial asociadas al concepto de la ciudad de cercanía. Estas zonas buscan dar respuesta a las necesidades de los vecinos en un radio próximo a su vivienda y que permiten organizar la gestión de la ciudad de manera tal de dar una respuesta integral y de intermediación a cada uno de los barrios intentando conservar gran parte de los límites preexistentes. Esta definición permite trabajar sobre territorios de tamaños más regulares, definidos por los puntos cardinales y que incluyen poblaciones más repartidas. El resultado de este ejercicio fue la división del territorio en seis zonas más la zona industrial.

4.4.1. Síntesis de las Zonas de Planificación Barrial

La Zona Centro incluye al barrio del mismo nombre y tiene una superficie de 2,89 km². Con 20.670 habitantes, la Zona Centro concentra el mayor patrimonio histórico de la Ciudad, con edificios de valiosa arquitectura.

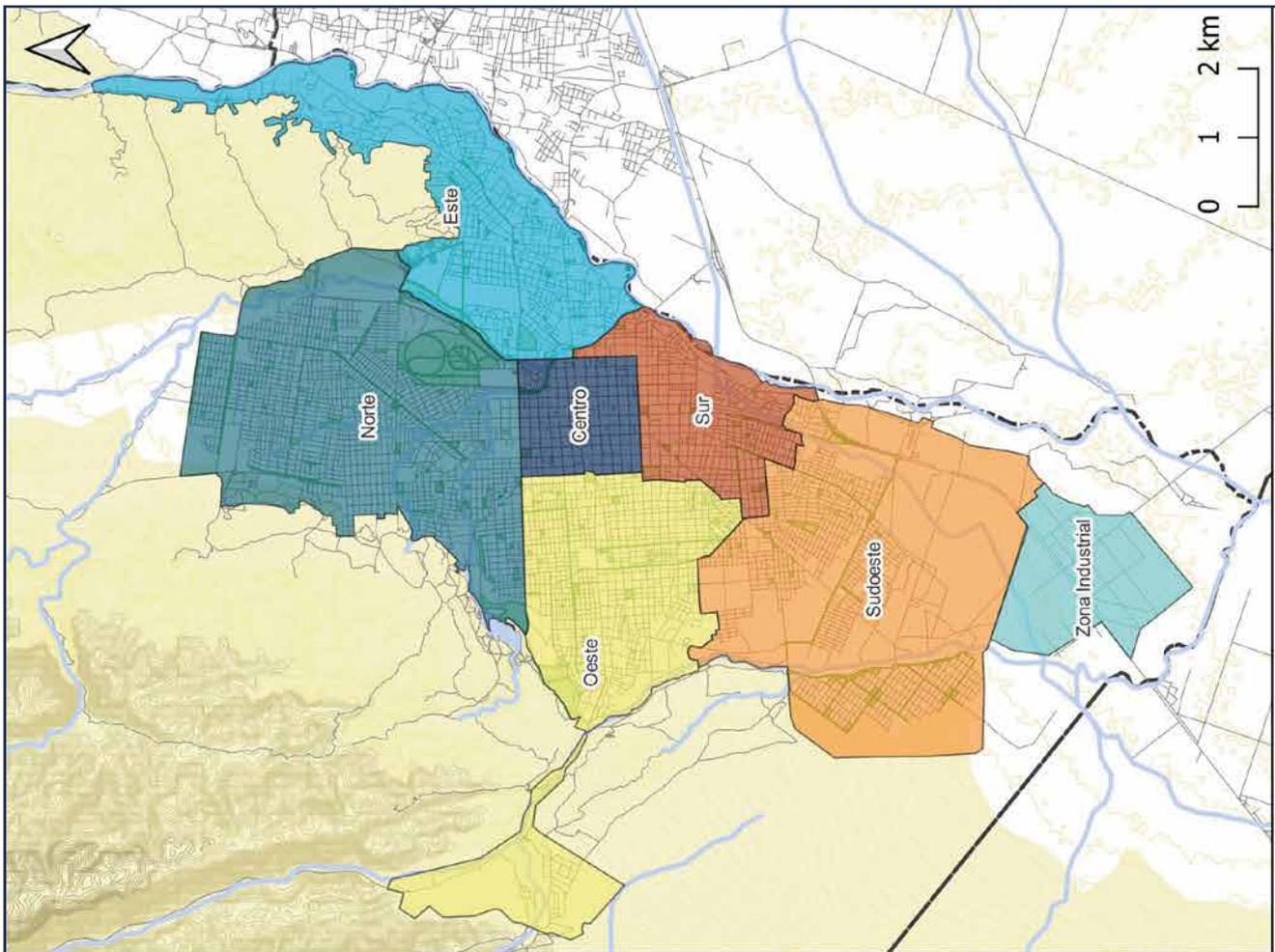
La Zona Norte comprende los barrios Portal del Norte, Manuel de Salazar, Parque Norte y Choya y ocupa 9,57 km²; donde 54.272 personas viven en ese sector.

La Zona Este, está compuesta por los barrios Banda de Varela, Villa Parque Chacabuco, La Chacarita, Jorge Bermúdez y 9 de Julio, y cuenta con una superficie de 13,8 km². Y habitan casi 21.500 personas.

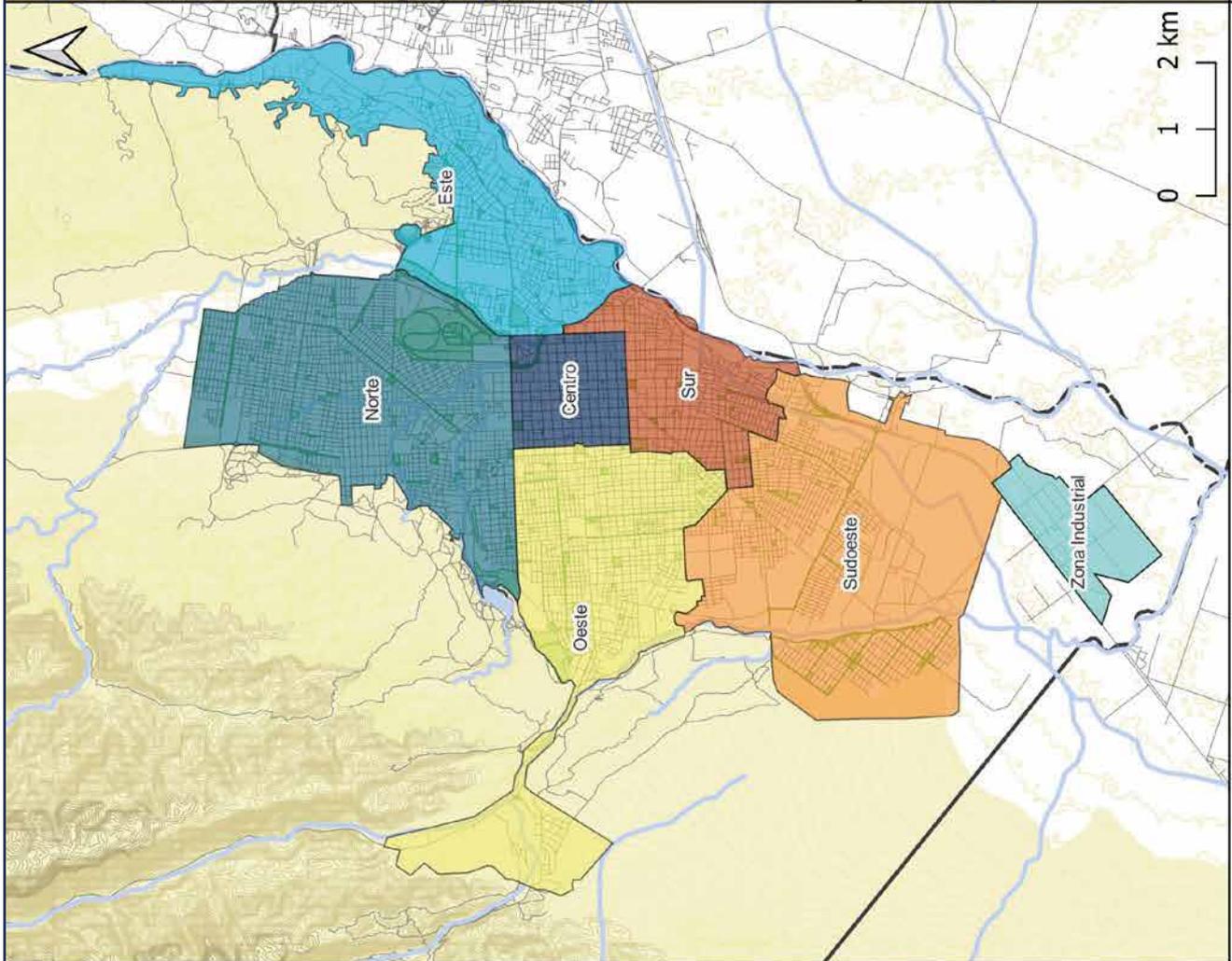
La Zona Oeste se compone de los barrios Avellaneda y Tula, Achachay, Villa Cubas y La Estancita y tiene una superficie de 8,57 km². Cuenta con 44.894 habitantes.

La Zona Sur incluye los barrios Los Ejidos, La Tablada y Juan Manuel de Rosas y ocupa 4,9 km². En la zona viven 41.879 personas.

La Zona Sudoeste comprende los barrios Sur, Luis Franco, Romis Raiden y Valle Chico y tiene una superficie de 15,2 km². Y 32.630 personas viven en esta zona.



ZOPBA POT



ZOPBA ACTUAL



5. Criterios para la Ordenación del territorio

5.1. Fundamentos técnicos y políticos para la planificación y ordenación del territorio

El Municipio de la Capital fundamenta la implementación de acciones y criterios para planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, con una aplicación prospectiva orientada a mejorar de modo sostenible la calidad de vida de quienes lo habitan.

Esta acción debe interpretarse como una política de Estado que demuestra la responsabilidad frente a los ciudadanos, considerando las características y beneficios de la acción de planificar. El acto de Planificación “es un proceso continuo de reflexión, especialmente frente a los principales problemas de la colectividad, que debe respetar los planteamientos de largo plazo y que se identifiquen con una visión de ciudad, considerando además que la planificación debe mirar a la ciudad como un organismo vivo que se desarrolla día a día y que requiere ser considerada como un conjunto de sistemas urbano-rurales que obligan a una visión de integralidad en su comprensión y propuestas, y ser enriquecido dentro de un proceso participativo de la colectividad en las instancias correspondientes”⁴⁷.

47 Palabras de Mauricio Rodas Espinel en la presentación del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito. (Volumen I, 2015).



Las estrategias, políticas y objetivos determinan el ámbito de actuación y de responsabilidad tanto de los habitantes como de los representantes e instituciones y “toda decisión y acción institucional que se lleve a cabo en el territorio, deben estar contenidas en el plan”⁴⁸.

De acuerdo con la naturaleza participativa asumida, que debe caracterizar este tipo de procesos, los actores sociales e institucionales enriquecen la planificación con sus aportes. Es necesario entonces considerar la obligación de los líderes políticos de comprometerse con el proceso de planificar con apego a una metodología de alto rigor técnico sostenido en el tiempo.

5.2. Criterios generales para la planificación y ordenación del territorio

A continuación, se establecen una serie de criterios generales que deben servir de guía para la interpretación y aplicación de los criterios más específicos para la ordenación del territorio, entre los cuales se encuentran las Unidades Ambientales, los criterios para la Subdivisión del suelo, la protección del ambiente y patrimonio, el manejo y gestión de riesgos.

5.2.1. Planificación y Ordenamiento de las modalidades usos y ocupación de suelo

Determinación de criterios diferenciados de usos y ocupación de suelo en función de las actividades permitidas, la intensidad gradual de las modalidades usos/ocupación del suelo, y los requerimientos del crecimiento urbano de forma sostenible.

El territorio local, más allá de herramientas y criterios de ordenación con mayor grado de especificidad, determinará tres modalidades básicas de uso/ocupación del suelo local:

- Uso y ocupación intensivo con fines urbanos, ubicados generalmente hacia el centro del territorio y jurisdicción local de forma continua.
- Uso y ocupación media-baja con fines de reserva futura para urbanización, ubicados generalmente en las adyacencias inmediatas de los espacios de ocupación intensiva con fines urbanos, conformando un espacio circundante de este.
- Uso y ocupación baja con fines productivos, recreativos o de reserva natural de ecosistemas protegidos, ubicados generalmente de forma adyacente a los espacios de ocupación media-baja y más alejados de los espacios de ocupación intensiva con fines urbanos.

48 Fernández, L. E. y Pizzolato, R. D. (2014). “Ejemplo de Ordenamiento Territorial Rural en el departamento Tupungato”. Instituto de Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo. Vol. VIII.

5.2.1.1. Sustentabilidad, eficiencia y aprovechamiento del suelo urbano como recurso natural y social escaso y de valor estratégico:

- Prioridad e incentivo en el completamiento, densificación, uso efectivo y recuperación de espacios urbanos no utilizados, insuficientemente utilizados, vacíos urbanos y edificaciones derruidas bajo un criterio de ciudad compacta, resiliente y sustentable.
- Crecimiento y expansión del área urbana hacia áreas urbanizables bajo criterios de planificación previa, continuidad y progresividad del tejido urbano, debiéndose acreditar la ocupación real, suficiente y densificación del área urbana más próxima.
- Aplicación de instrumentos urbanísticos con fines de:
 - Planificación y ordenación del desarrollo urbano de forma sostenible y equitativa
 - Distribución justa y equitativa de las cargas y beneficios urbanísticos
 - Eficiencia y aprovechamiento del suelo como recurso natural-social escaso y estratégico
 - Garantía (o garantizar) de acceso al suelo, hábitat e integración para los sectores más vulnerables.

5.2.1.2. Promoción e incentivo a la policentralidad y mixturas de uso en las áreas urbanas:

- Consolidación de las ya existentes y creación de nuevas centralidades urbanas, garantizando la provisión progresiva de infraestructura, equipamiento y servicios adecuados para el uso social cotidiano.
- Determinación de usos predominantes de suelo con diversos niveles de mixtura de uso, asegurando la polifuncionalidad de las unidades ambientales y las zonas urbanas de acuerdo a las necesidades reales de la urbanización y los requerimientos sociales.

5.3. Unidades ambientales de uso y ocupación del suelo

5.3.1. Identificación y definición

El ámbito de este Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial abarca toda la jurisdicción del departamento Capital. Sin embargo, su dominio dista de ser homogéneo y presenta una serie de diferencias internas que obligan a subdividirlo en polígonos menores identificados como Unidades Ambientales.

Las Unidades Ambientales expresan de forma general y descriptiva el modelo deseado del ordenamiento territorial del suelo municipal, evidenciando espacios homogéneos representativos de ecosistemas naturales y sociales en el territorio, e identificando potencialidades y desafíos para el desarrollo futuro.

Estos polígonos territoriales, además, representan de forma introductoria y orientativa, diferentes parámetros de ordenación de suelo de acuerdo al destino del mismo sobre el que se asientan, el tipo de uso de suelo predominante permitido, el nivel permitido de mixtura de uso, la modalidad

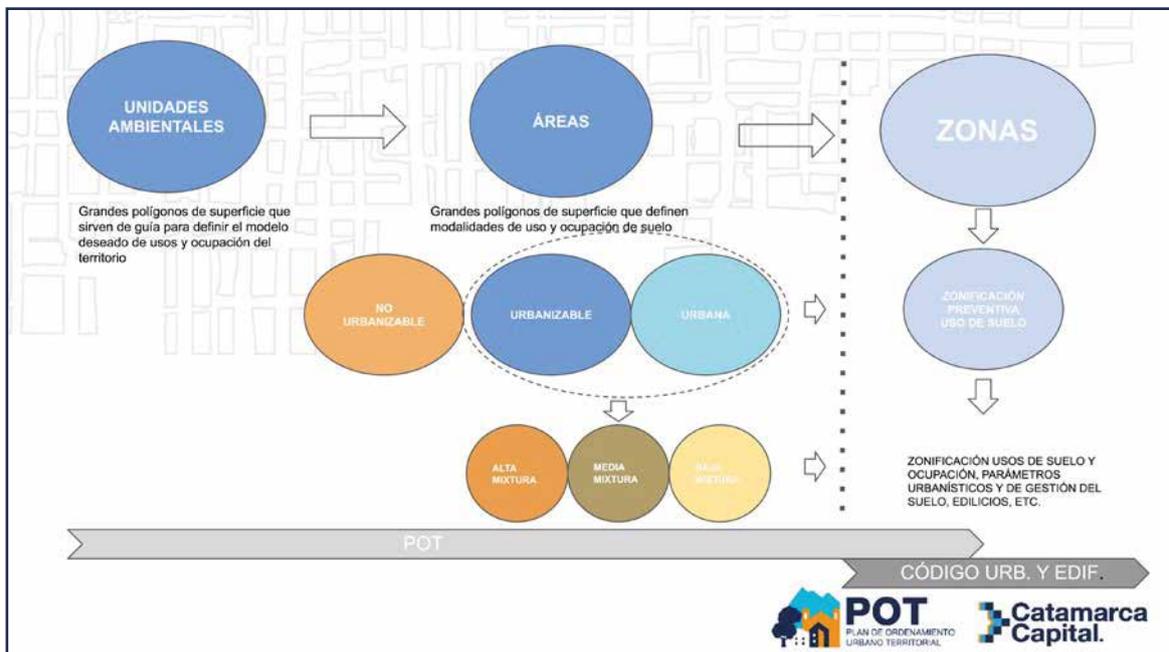
de ocupación del suelo, la edificabilidad actual y potencial de la superficie, y por último, las cargas ambientales, patrimoniales y estéticas que pesan sobre él.

Para conseguir la expresión gráfica y significativa de fácil interpretación e incorporación al planeamiento, las unidades ambientales se definen atendiendo a grandes unidades superficiales, es decir, aquellas que alcanzan una cierta “presencia” en la representación gráfica del territorio municipal. A éstas se incorporan aquellas que provienen de otros instrumentos legales de rango superior, que contienen delimitación expresa de distintos ámbitos territoriales, por ejemplo, las relativas a bosques nativos en la provincia de Catamarca.

Las UA se clasifican y sub clasifican en función de los parámetros mencionados.

Finalmente, en su carácter de criterio general y primario para la ordenación, siguiendo el espíritu del Plan, las UA implican una primera etapa propositiva de un proceso de planificación y ordenación más complejo que debe ser complementado por instrumentos prescriptivos y ordenatorios de los derechos y conductas de todas las personas habitantes del territorio local.

En este sentido, se prevé que el futuro Código Urbanístico asuma este carácter y dote de mayor especificación y detalle a los parámetros ordenatorios del territorio y del suelo que lo compone. Esta relación sustancial entre el Plan, las UA que éste contiene, y el Código Urbanístico con los criterios e instrumentos que este contendrá, será desarrollada con mayor precisión en el apartado 5.3.4.



5.3.2 Alcances y ámbito de vigencia

Las presentes disposiciones rigen de forma general el ordenamiento de todo el territorio de San Fernando del Valle de Catamarca y regulan el uso, la ocupación, la subdivisión y el equipamiento del suelo; la preservación de sus ámbitos arquitectónicos y paisajísticos y todos aquellos aspectos que tengan relación con el ordenamiento territorial.

Estarán sometidos al cumplimiento de estas disposiciones las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cualquiera fuera la afectación de sus bienes.

La determinación de las UA y de criterios generales de uso y ocupación del suelo en este Plan generarán la obligación del Estado local en todos sus ámbitos de adoptar las medidas necesarias para adaptar la normativa vigente de acuerdo a los principios, lineamientos y criterios del Plan, y también la obligación de sancionar los instrumentos normativos que prevé el Plan, entre ellos el Código Urbanístico y Código de Edificación en un plazo razonable.

5.3.3 Subclasificaciones

Con base en la conceptualización anterior, en la delimitación de ámbitos en el medio natural-rural del territorio municipal, la geomorfología constituye el principal elemento a considerar, junto a la vegetación y el paisaje. Por otro lado, la delimitación de las unidades en el ámbito urbano, se basarán, por una parte, en el tejido urbano o trama morfológica que el espacio edificado constituye, y por otra, en las propias previsiones de desarrollo de algunos ámbitos contenidas en este POT, pendientes de ejecución.

5.3.3.1 Unidad Ambiental Usos Urbanos (UAUU)

Responde a ámbitos de ciudad con importantes densidades, diversidades y mixturas de uso, definidas desde las actuales pautas de sostenibilidad. Suelo urbano residencial ya ordenado y edificado, con provisión de bienes y servicios, vinculado al área metropolitana. Diferentes edificaciones o paisajes de esta unidad ambiental están alcanzados por criterios de protección patrimonial.

5.3.3.2 Unidad Ambiental Industrial (UAI)

Se caracteriza por su localización compacta en una zona específica y bien definida del municipio. Destacan sus instalaciones, con naves industriales de pequeña a gran dimensión en las que se albergan actividades logísticas, técnicas o fabriles, entre otras. Responde a uso industrial y logístico, no admitiendo compatibilidad alguna con la actividad residencial en el caso del parque exclusivo. Esta unidad ambiental evidencia el destino a la construcción o alojamiento de parques empresariales, almacenes, polígonos industriales o empresas del sector secundario dedicadas en la obtención y tratamiento de diferentes materias primas y objetos. El Código Urbanístico podrá determinar regulaciones de protección ambiental para evitar y/o mitigar cualquier efecto contaminante, con medidas de protección ambiental.

5.3.3.3. Unidad Ambiental Paisaje Agroproductivo (UAPA)

Dentro del territorio municipal existe una serie de terrenos que merecen ser destacados por su aptitud agrológica, lo que debiera tenerse bien presente en la orientación del uso y destino de los mismos. Aquí se desarrollan actividades agrícolas o residenciales de muy baja densidad en el periurbano, entendido como una unidad de transición urbana-rural. La mixtura de usos es baja, combinando actividades residenciales con actividades productivas agrícolas, talleres, servicios de logística, agroturismo, equipamientos sociales y servicios de cercanía. El paisaje característico muestra complejidad y diversidad en un mosaico territorial semirural conciliando intereses socio-productivos y de protección tanto ambiental como al paisaje productivo.

5.3.3.4. Unidad Ambiental de Resiliencia (UARE)

Constituyen esta Unidad Ambiental homogénea, pero claramente discontinua, zonas sobre el valle y pedemonte en las que actualmente se localizan una serie de usos urbanísticos que, por su implantación dispersa o en zonas de riesgo, se corresponde a diferentes usos urbanos, mayoritariamente de carácter residencial y con muy baja mixtura de usos. Esta unidad muestra usos urbanos con riesgo ambiental por deslizamiento e inundabilidad, mostrando conflictos como la presión sobre las zonas semi rurales y áreas naturales puesto que las construcciones impiden la conectividad ecológica de áreas de masas forestales y vegetación de ribera. Por otra parte, al presentarse el proceso de urbanización se incrementa la contaminación hídrica y la demanda de agua.

5.3.3.5. Unidad Ambiental Periurbana (UAPe)

Una Unidad Ambiental con clara vocación urbanizable, en la que actuaciones acordes con los objetivos de intervención del presente documento, llevarían la generación del tejido urbano, facilitan la recualificación y redotación de los barrios periurbanos, y la generación de una vida social, en claros términos de sostenibilidad. En estos sectores predominantemente residenciales se busca priorizar la consolidación de servicios y la ocupación de lotes baldíos o vacantes con usos complementarios a los residenciales vinculados a comercios de proximidad y servicios educativos con la obligación de proveer infraestructura básica de servicios. Se presentan sectores con vegetación autóctona a preservar.

5.3.3.6. Unidad Ambiental de Parques (UAPa)

Se trata de una Unidad Ambiental artificializada, espacios que denotan una intervención antrópica. Por tratarse de áreas discontinuas y dispersas, pueden caracterizarse como unidades que establecen una presencia en forma de parches en la estructura verde de la ciudad. Está asociada mayormente a zonas de parque. Por demás, al ubicarse en cercanías de la unidad de usos urbanos, son utilizadas para diversos usos como recreación, deporte, etc., sirven como áreas de amortiguación y para evitar procesos erosivos en pendientes y bordes. Podría observarse como impacto negativo la homogeneización de cobertura forestal, el que se ve contrarrestado con la disminución de la erosión y la función de conector de parches aislados en distintos puntos de la ciudad y con los futuros conectores ambientales.

5.3.3.7. Unidad Ambiental Reserva Arqueológica (UARA)

Esta Unidad Ambiental está en directa relación con la preservación del ambiente, estos espacios de montaña y valle constituyen construcciones sociales de ayer y hoy; paisajes amenazados que implican manifestaciones culturales dignas de ser protegidas y rememoradas. Se destacan el Pueblo Perdido de la Quebrada, y numerosas evidencias de ocupación prehispánica dispersas en el valle, como prácticas cotidianas particulares, propias de un espacio, que hacen a la identidad del lugar. Reserva arqueológica por predominancia en complemento con actividad turística controlada. No se permite ningún tipo de intervención que altere las tareas de preservación de sus yacimientos arqueológicos y las áreas de montaña.

5.3.3.8. Unidad Ambiental Montana (UAM)

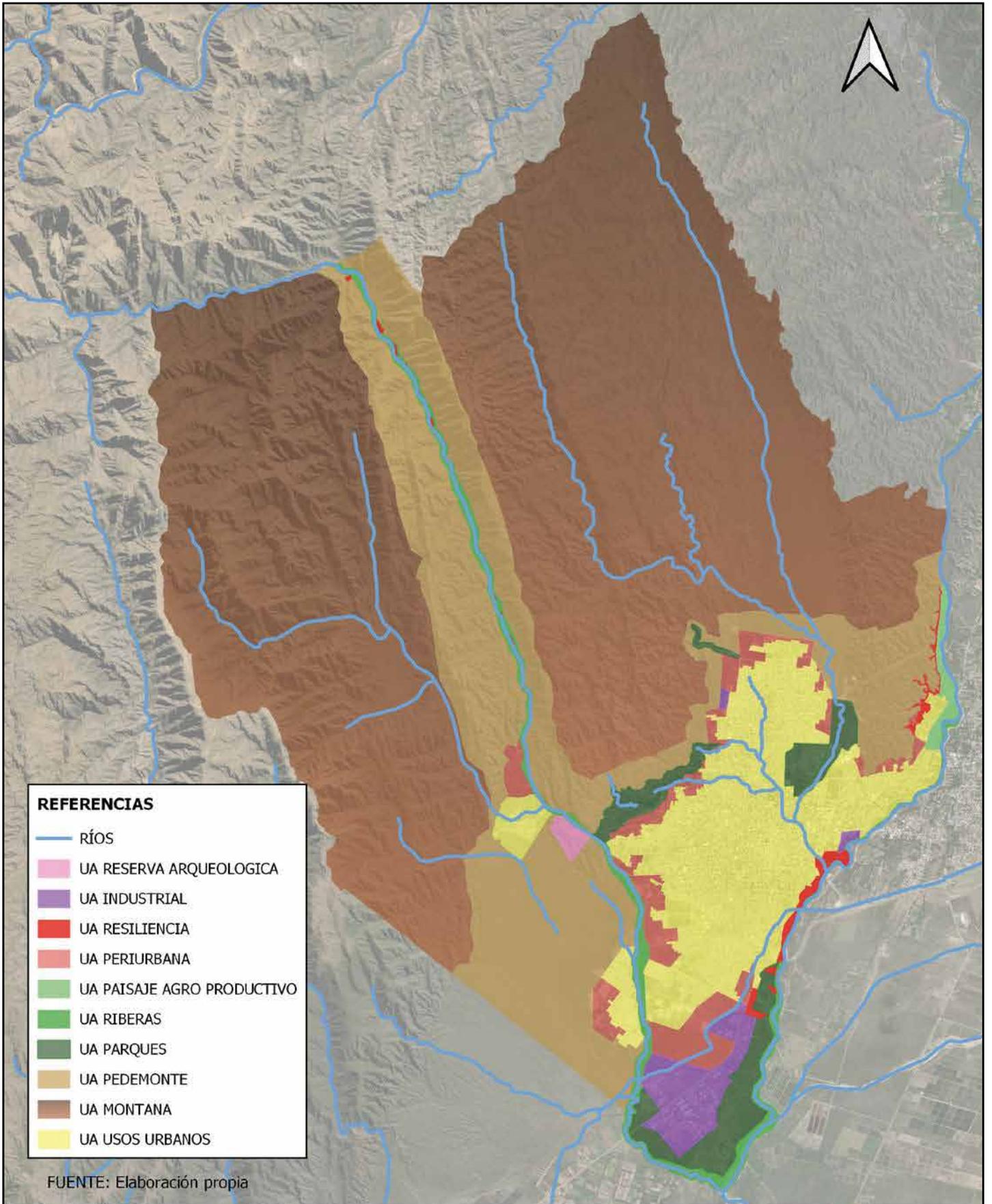
Dentro del sector montano que posee el municipio, las Sierras de Fariñango, Colorado y Cumbres del Valle, entre las más cercanas, cuentan con elementos de carácter natural, biológico y geográfico, que permiten su identificación como una unidad ambiental de indiscutible valor. Presentan un rico patrimonio ecológico y paisajístico, basado en sus discontinuidades geomorfológicas, pero también en sus comunidades vegetales, fauna y lugares de gran interés visual, por su alto nivel de integración ambiental y paisajística con el entorno. Constituyen áreas naturales menos transformadas por el hombre, del término municipal. Su interés reside en el buen estado de conservación de sus agrupaciones forestales, la importancia de los afloramientos rocosos, la permanencia de determinadas especies endémicas, la fauna y los restos arqueológicos culturales existentes.

5.3.3.9. Unidad Ambiental Pedemonte (UAP)

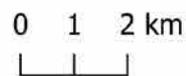
Esta unidad está compuesta de forma genérica, por todas aquellas laderas en el entorno urbano, en las que cualquier tipo de actuación alteraría sustancialmente la perspectiva paisajística que se tiene desde la ciudad. Constituyen ámbitos de indiscutible fragilidad visual, ya que son visibles desde gran parte de la ciudad y poseen normalmente pendientes suaves y de bajo gradiente. Se trata de una unidad de transición entre la región montañosa y el valle con características morfológicas cambiantes. Constituyen la unidad menos extensa, pero no con menos interés ecológico y paisajístico.

5.3.3.10. Unidad Ambiental Riberas (UAR)

Dada la presencia de dos importantes cauces fluviales -Río del Valle y Río El Tala-Ongolí-, y numerosos arroyos en el ámbito natural-rural-urbano del municipio, se configura otra de las unidades ambientales de indudable valor para el territorio municipal. Los ecosistemas de ribera tienen un alto valor ecológico, no obstante, se encuentran amenazados debido a la tala, la deforestación y la presión urbanística y agropecuaria. Reserva Natural exclusiva. No se considera el uso de ningún otro tipo con la finalidad de preservar el entorno natural y evitar riesgos de inundabilidad y de cualquier otro tipo. El interés de las riberas de río se basa en su geomorfología de carácter fluvial, la existencia de vegetación de ribera de interés, y el paisaje rural de fondo de valle. La posibilidad de compatibilizar la preservación de buena parte de esos valores naturales del río y sus riberas, obliga a la inclusión de las riberas del río en una unidad específica.



UNIDADES AMBIENTALES



5.3.4. Unidades ambientales y código urbanístico (o normativa sobre usos y ocupación de suelo)

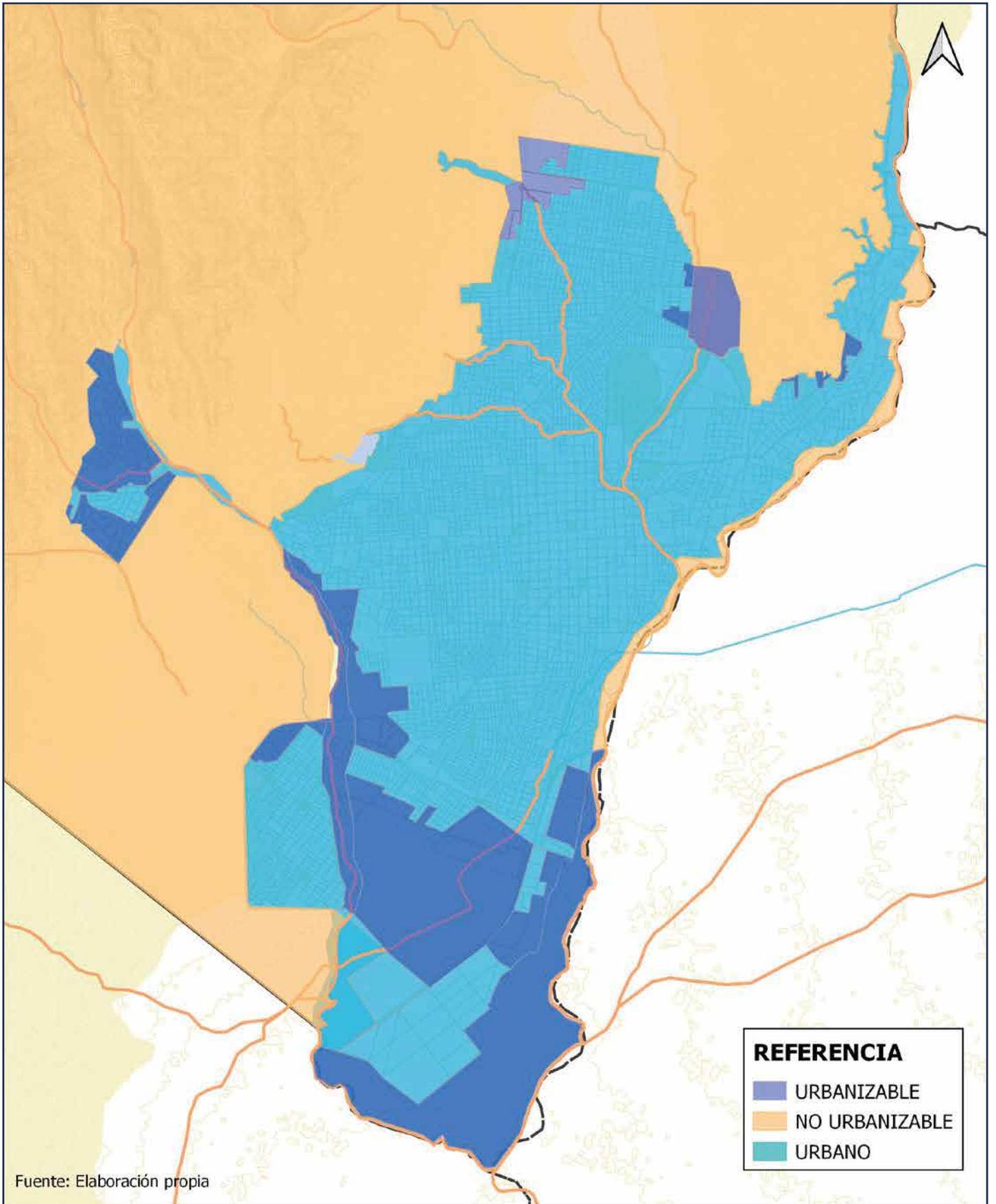
Como expresión del modelo de ciudad deseada, las UA cumplen una función general y primaria de ordenación que es completada por la definición con mayor especificidad de Áreas de uso y ocupación del suelo y por Zonas urbanas como una fracción menor que designa con mayor nivel de detalle los usos permitidos y las modalidades de ocupación del suelo urbano. Las áreas y zonas, como criterios técnicos y legales determinantes de la ordenación territorial del suelo en la jurisdicción local, junto a los límites razonables al dominio que se deriven de éstas en cuanto a las modalidades de uso y ocupación, serán expresadas en el nuevo Código Urbanístico o en una ordenanza específica futura.

Estos instrumentos de la ordenación territorial serán desarrollados tanto de forma conceptual a través de sus definiciones técnicas-legales, como de forma gráfica a través de planos y planillas de usos y modalidades de ocupación de suelo. Tanto las áreas como las zonas que se determinen en el futuro código o la ordenanza que regule la materia deberán respetar y seguir lo establecido por las Unidades Ambientales para cada parte del territorio local. Además, este plan establece una definición general para las áreas y zonas bajo los siguientes términos:

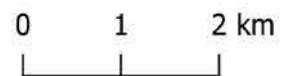
Las Áreas expresarán en la totalidad del territorio de jurisdicción municipal tres (3) modalidades diferentes y progresivas basadas en la intensidad general del uso, ocupación y el destino general del suelo, derivandose de éstas restricciones razonables al dominio de los sujetos, sean estos públicos o privados. Las Áreas cumplirán una función central en la ordenación y planificación del territorio, dividiendo la totalidad del territorio en polígonos de gran escala, previendo la transformación futura de las modalidades del suelo en función de las necesidades reales del crecimiento urbano-poblacional y la sustentabilidad del territorio.

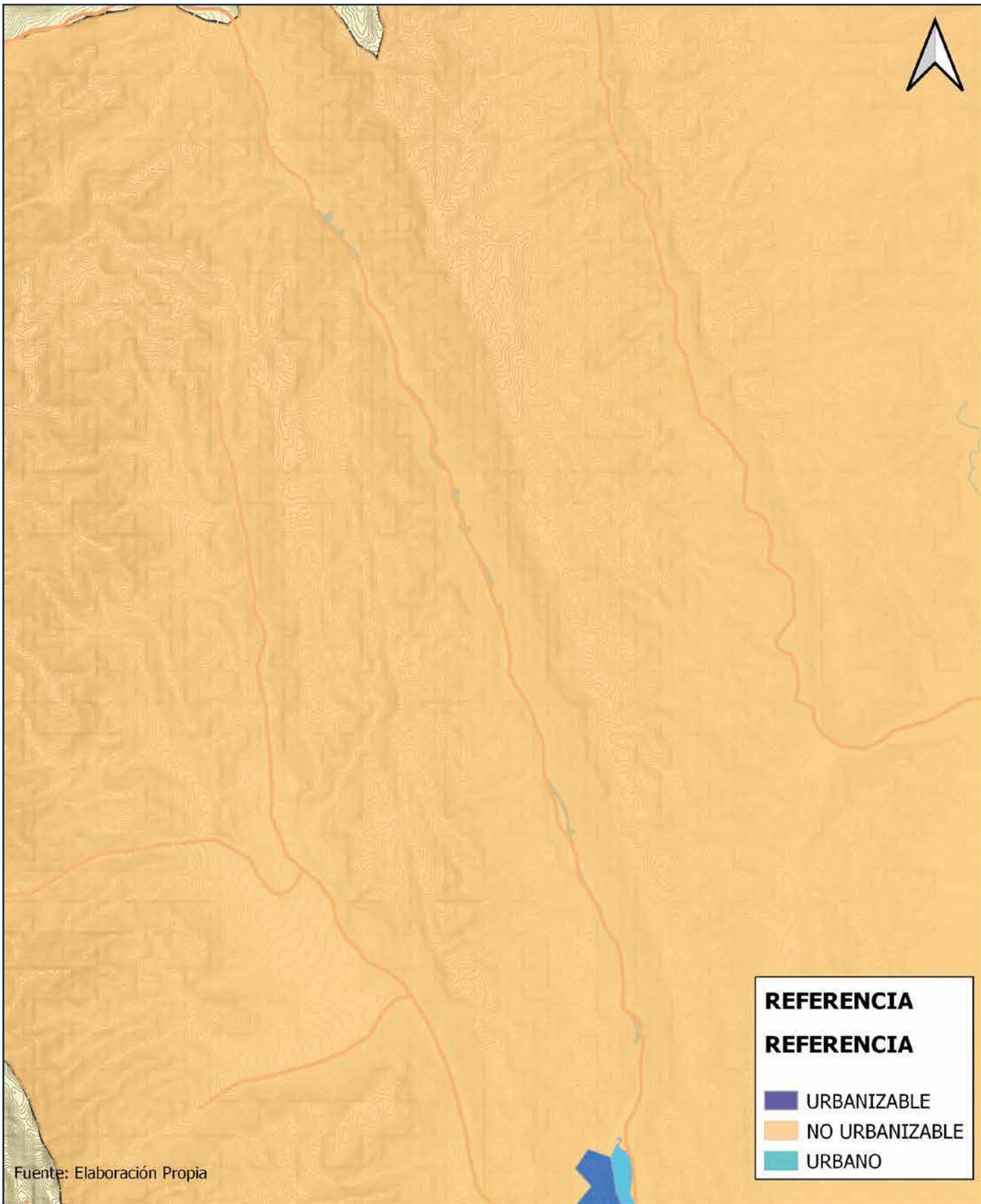
Las 3 modalidades señaladas serán:

- **Área Urbana:** Son aquellas destinadas a los asentamientos humanos continuos, consolidados o en vías de consolidación, y donde se desarrollan de forma intensiva actividades vinculadas a la residencia de las personas, el quehacer cotidiano de estas, la presencia de servicios básicos, comercio e industria siempre que sea compatible con la residencia de personas, entre otras.
- **Área Urbanizable:** Son aquellas circundantes a las áreas urbanas, destinadas principalmente a servir como reserva futura para la expansión del área urbana, es decir, tienen potencial de urbanización bajo los criterios ya señalados de planificación previa, ocupación progresiva y continuidad, entre otros que se establezcan. También podrán ser compatibles con modalidades de uso y ocupación de baja intensidad como actividades recreativas, turismo sostenible, actividades productivas compatibles o funciones ambientales estratégicas.
- **Área No Urbanizable:** Son aquellas circundantes a las áreas periurbanas, destinadas a modalidades de uso y ocupación de baja intensidad, con actividades productivas compatibles y reservas naturales.



CLASIFICACIÓN USO DEL SUELO



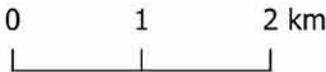


Fuente: Elaboración Propia

REFERENCIA
REFERENCIA

- URBANIZABLE
- NO URBANIZABLE
- URBANO

**CLASIFICACIÓN USO DE SUELO
ZONA DE LA QUEBRADA**



Cada una de estas modalidades podrá admitir subclasificaciones en función de modalidades de uso y ocupación más específicas y en función de las necesidades de la planificación del desarrollo territorial urbano.

Además, dentro del área urbana existirán Zonas, entendidas estas como un polígono de escala territorial menor expresamente determinado para la asignación de usos de suelo permitidos y no permitidos y para la determinación de los parámetros de urbanización, ocupación y edificación específicos para cada parte de la ciudad.

Cada zona recibirá un uso predominante de suelo, orientado a la actividad social principal que se desarrolle en ese sector del área urbana, sea esta residencial, comercial, de servicios, o industrial, entre otras posibilidades. No obstante, el criterio general que guiará la determinación de las zonas y los usos permitidos en cada una de ellas será el de mixtura de usos. Este criterio general buscará asignar de forma gradual diferentes niveles de mixtura de usos, es decir, diferentes niveles de diversificación de actividades permitidas para cada zona con el objetivo de promover una ciudad polifuncional y útil para las necesidades sociales y las diferentes actividades que ésta desarrolla.

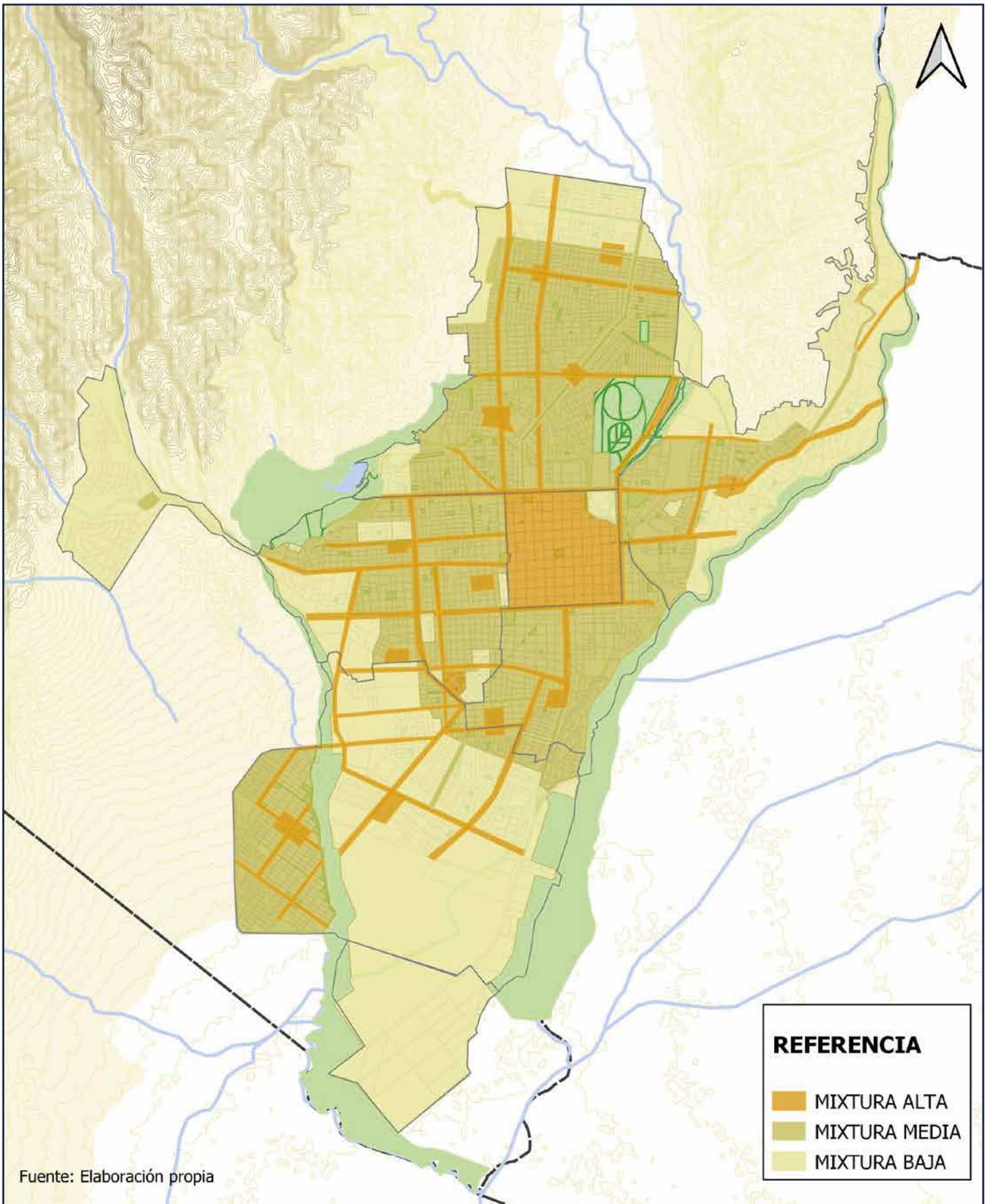
La mixtura de usos y la ciudad polifuncional, implican también la posibilidad de un acceso más equitativo a la misma. Por otro lado, recupera la vitalidad de la escala en los barrios, favoreciendo a la seguridad urbana y a una mayor cohesión ciudadana. Además, la proximidad barrial, promueve la conformación de redes colaborativas entre vecinos y vecinas, e instituciones estatales y de la sociedad civil OSC (redes de infraestructura para la vida cotidiana); lo que implica la inclusión de la perspectiva de género y de las recomendaciones de los ODS y la NAU en la planificación urbana integral. Los ojos en la calle, es decir, la presencia de las personas en la misma, aumentan la seguridad y el cuidado en los espacios públicos (Jacobs, J. 1961), entre otros beneficios que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.

El código determinará zonas en función de tres niveles de mixturas de uso:

- **Zonas de alto nivel de mixtura de uso:** estas zonas serán compatibles con mayores porcentajes o fracciones de superficie destinados a una nutrida variedad de usos permitidos de suelo, siendo su principal objetivo la polifuncionalidad de esa parte de la ciudad.
- **Zonas de medio nivel de mixtura de uso:** estas zonas serán compatibles con porcentajes o fracciones de superficie que sólo promuevan de forma limitada pero suficiente, la proliferación de distintos tipos de uso de suelos permitidos compatibles.
- **Zonas de bajo nivel de mixtura de uso:** estas zonas presentarán un uso de suelo predominante que ocupará mayores porcentajes o fracciones de superficie, dejando porcentajes o fracciones menores para otros usos permitidos que resulten necesarios y funcionales al desarrollo normal de las actividades principales.

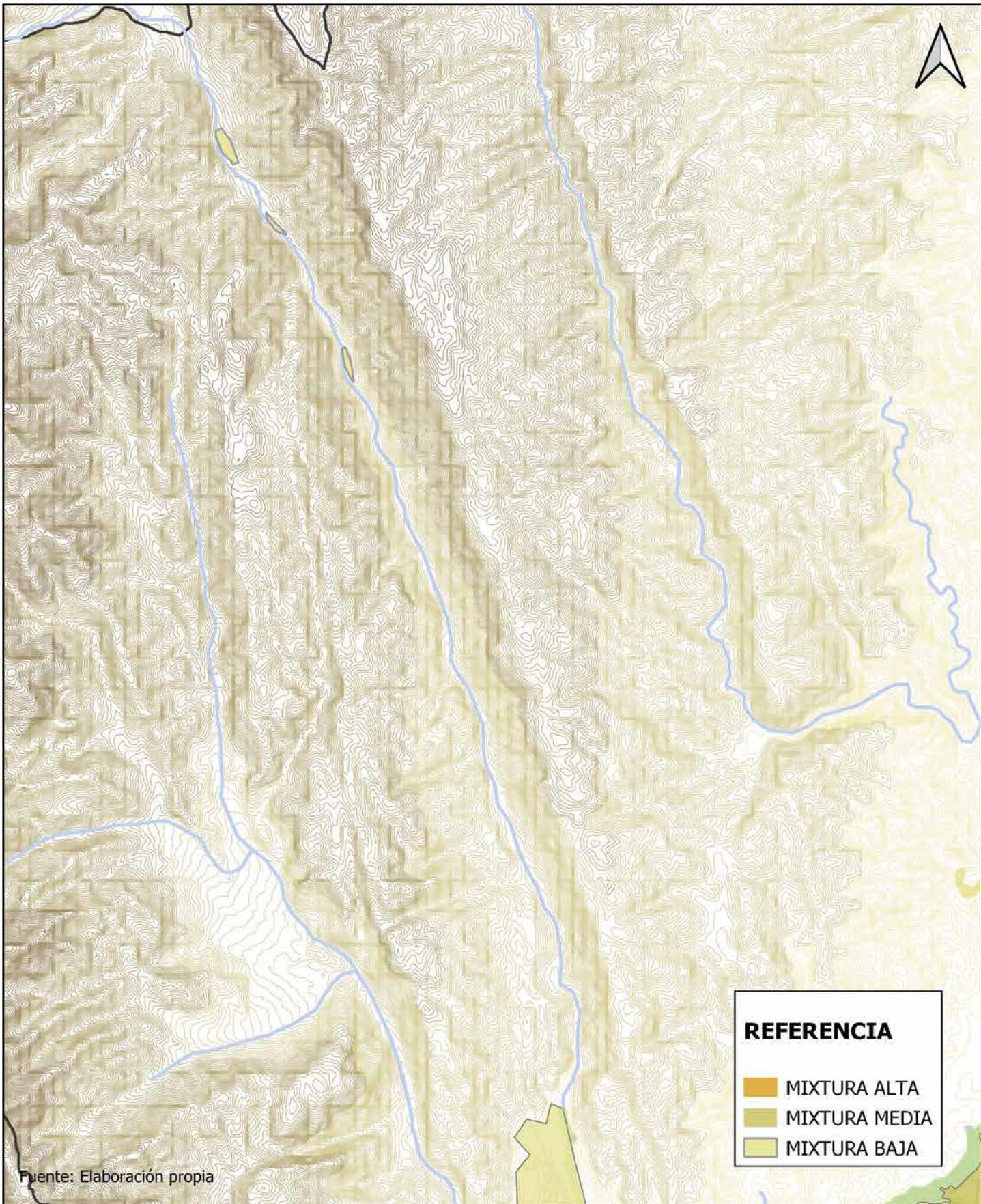


FOTO: ZONA DEL FARIÑANGO

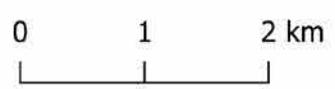


MIXTURA DE USOS DE SUELO





**MIXTURA DE USOS DE SUELO
ZONA LA QUEBRADA**



5.3.5. Zonificación de uso y ocupación del suelo

A continuación, se presenta la propuesta de zonas de ocupación y usos de suelo. Será competencia del Código Urbanístico definir los parámetros correspondientes:

5.3.5.1. Residenciales

R1 - Residencial consolidado

Destino	Residencia de altura media
Mixtura de uso	Residencia, comercio de proximidad, educación.
Edificabilidad	Parámetros morfológicos o cuantitativos según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico. Obligación de infraestructura básica de servicios.

R2 - Residencial de consolidación prioritaria

Destino	Residencia con prioridad a la consolidación de servicios y a la ocupación de lotes baldíos.
Mixtura de uso	Baja a Media. Complementaria a residencia, comercio de proximidad, educación.
Edificabilidad	Media - Baja. Parámetros morfológicos o cuantitativos según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico. Consolidación de infraestructura de servicios básicos.

R3 – Residencial a consolidar

Destino	Residencia de baja densidad
Mixtura de uso	Baja. Residencia, comercio de proximidad, educación.
Edificabilidad	Baja. Parámetros Cuantitativos según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico.

R4 – Residencial de transición o periurbano

Destino	Residencia de muy baja densidad en borde periurbano y/o actividad agrícola.
Mixtura de uso	Baja. Residencia, actividad productiva agrícola intensiva, talleres, logística, agroturismo, equipamientos sociales y servicios de cercanía.
Edificabilidad	Baja. Parámetros morfológicos o cuantitativos según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico. Obligación de biodigestores. Prohibición de esparcimiento de agroquímicos. Con zonas de protección al paisaje natural y productivo.

RS – Residencial singular

Destino	Residencia, densidad media-alta, conjuntos habitacionales con trazado o morfología particular.
Mixtura de uso	Residencia, Comercio de proximidad, Educación, Cultural.
Edificabilidad	Media – alta. Parámetros definidos según plan original.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico.

5.3.5.2. Centralidades

CM - Centro metropolitano

Destino	Centro regional, con densificación prioritaria y prioridad a la movilidad lenta.
Mixtura de uso	Alta. Residencial, equipamiento administrativo, comercial, financiero, de salud, educación, institucional, hotelero, cultural, a escala regional
Edificabilidad	Alta. Parámetros morfológicos o cuantitativos a definir según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según código urbanístico. Protección patrimonial según catálogo de edificios o paisaje cultural protegido. Vías de movilidad lenta a definir según plan particularizado.

NCB - Nueva centralidad barrial

Destino	Conformación de centralidad barrial a desarrollar y/o consolidar
Mixtura de uso	Media. Residencial, equipamiento administrativo, comercial, financiero, de salud, educación, institucional, hotelero, cultural, a escala barrial.
Edificabilidad	Media. Parámetros morfológicos o cuantitativos a definir según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según código urbanístico. Obligación de infraestructura básica de servicios.

CB - Centro barrial

Destino	Centralidad barrial consolidada a potenciar.
Mixtura de uso	Media. Residencial, equipamiento administrativo, comercial, financiero, de salud, educación, institucional, hotelero, cultural, a escala barrial.
Edificabilidad	Media. Parámetros morfológicos o cuantitativos a definir según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según código urbanístico. Obligación de infraestructura básica de servicios y de mejoramiento de las vías de circulación.

5.3.5.3. Ecológicas

P1 - Parque metropolitano

Destino	Parques, parques lineales y espacios verdes recreativos de escala regional y metropolitana.
Mixtura de uso	Recreativo, esparcimiento y servicios ambientales.
Edificabilidad	Limitada, exclusivo uso público. A definir según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico. Preservación ambiental.

P2 - Espacio verde barrial

Destino	Plazas, parques lineales y espacios verdes recreativos de escala barrial
Mixtura de uso	Recreativo, esparcimiento y servicios ambientales.
Edificabilidad	Limitada, exclusivo uso público. A definir según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico. Preservación ambiental.

P3 - Conector verde

Destino	Conectores verdes o conectores de biodiversidad que buscan vincular distintos ecosistemas.
Mixtura de uso	Servicios ambientales, recreativos y de esparcimiento en relación con cursos de agua y/o vías de circulación.
Edificabilidad	A definir según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico. Cuando es lindante con cursos de agua, obligación de establecer camino de ribera. Promoción de techos verdes y jardines verticales.

P4 - Zona de resiliencia

Destino	Servicios ambientales, equipamientos y en menor medida la coexistencia de la actividad residencial que pueden estar sujetos a Ley 27.453 de Régimen de regularización dominial para la integración socio urbana.(como el caso de barrios registrados por ReNaBap).
Mixtura de uso	Baja.
Edificabilidad	Muy baja densidad, con altas restricciones de uso. A definir según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	<p>Condiciones ambientales de potencial riesgo, tales como deslizamiento, desprendimiento de ladera, inundabilidad por proximidad a cauces de agua, contaminación por presencia de microbasurales, etc. La alta fragilidad del suelo, requiere de restricciones tanto de los usos del suelo como sobre las prácticas extractivas.</p> <p>Dichas zonas para alojar los usos especificados deberá dotarse de la infraestructura necesaria y ser sometida a procesos de adaptación y regeneración ambiental, tendientes a atenuar el riesgo y a su resiliencia urbana.</p> <p>Corresponde a Zonas de Preservación ambiental, lindantes con cursos de agua, con obligación de establecer camino de ribera; y otras de protección del paisaje productivo.</p>

5.3.5.4. Equipamientos

E1 - Equipamiento Regional

Destino	Equipamiento de infraestructura urbana y servicios públicos, a escala regional y/o metropolitana.
Mixtura de uso	Educación, salud, cultura, institucional, deportivo, religioso, infraestructura, transporte, financiero.
Edificabilidad	Según equipamiento.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico.

E2 - Equipamiento barrial

Destino	Equipamiento de servicios de proximidad, a escala barrial.
Mixtura de uso	Admite complementariedad con residencia, educación, salud, cultura, institucional, deportivo, religioso, logística, transporte, que complementen la actividad residencial.
Edificabilidad	Según equipamiento.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico.

5.3.5.5. Comerciales

C1 - Corredor comercial

Destino	Desarrollo comercial en eje lineal.
Mixtura de uso	Alta. Residencial, equipamiento administrativo, comercial, financiero, de salud, educación, institucional, hotelero, cultural, conformando un corredor sobre un eje vial principal.
Edificabilidad	Media - Alta. Parámetros morfológicos o cuantitativos a definir según Código Urbanístico. Con promoción para el completamiento de vacíos urbanos, de densificación prioritaria.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según código urbanístico. Obligación de infraestructura básica de servicios.

C2 - Comercial de servicios de cercanía

Destino	Comercio de proximidad y residencia, fuera de áreas centrales con promoción para el completamiento de vacíos urbanos.
Mixtura de uso	Baja a media. Complementario a residencial, equipamiento administrativo, comercial, financiero, de salud, educación, institucional, cultural, talleres, de escala barrial.
Edificabilidad	Baja - media. Parámetros morfológicos o cuantitativos según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico.

C3 - Comercial de establecimientos complejos

Destino	Usos singulares que requieren terrenos de grandes superficies y/o generan ruidos no compatibles con el uso residencial.
Mixtura de uso	Baja. Predominio de grandes comercios, discotecas, talleres, oficinas, cultura, depósitos, industria no contaminante.
Edificabilidad	Media - Alta. Parámetros morfológicos o cuantitativos según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico. Utilización de ralentizadores de agua de lluvia.

C4 - Corredor de densidad prioritaria

Destino	Desarrollo comercial y residencial en eje lineal de densificación prioritaria (Zona Fariñango).
Mixtura de uso	Alta. Actividad residencial, comercios, oficinas, equipamientos, actividad cultural, recreativa y de esparcimiento en relación al corredor verde del sector.
Edificabilidad	Alta. Parámetros morfológicos o cuantitativos según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	Media - Alta. Parámetros morfológicos o cuantitativos según Código Urbanístico. Con protección ambiental

5.3.5.6. Reservas de suelos

ARU - Área de Reserva Urbana

Destino	Área de reserva para futura expansión urbana de la ciudad.
Mixtura de uso	Baja. Esparcimiento transitorio, actividades agrícolas intensivas.
Edificabilidad	Mecanismos de promoción a definir en el código urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según código urbanístico. Desalentando la actividad extractiva.

ARN - Área de Reserva Natural

Destino	Área no urbanizable. Protección de ecosistemas naturales para aumentar la biodiversidad.
Mixtura de uso	No permite el desarrollo de emprendimientos urbanísticos. Se admiten actividades pastoriles y recreativas, de turismo sustentable.
Edificabilidad	Limitada al soporte de uso permitido.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	Máxima preservación del ecosistema natural. Preservación de yacimientos arqueológicos. Área de montaña sobre cuyo relieve no se permite ningún tipo de intervención

ARA - Área de Reserva Arqueológica

Destino	Área no urbanizable. Protección del área de reserva arqueológica.
Mixtura de uso	No permite el desarrollo de emprendimientos urbanísticos. Se admiten actividades de turismo sustentable.
Edificabilidad	Limitada al soporte de uso permitido.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	Máxima preservación de la zona. Preservación de yacimientos arqueológicos. Área de montaña sobre cuyo relieve no se permite ningún tipo de intervención.

5.3.5.7. Industrial

IE - Industrial Exclusiva

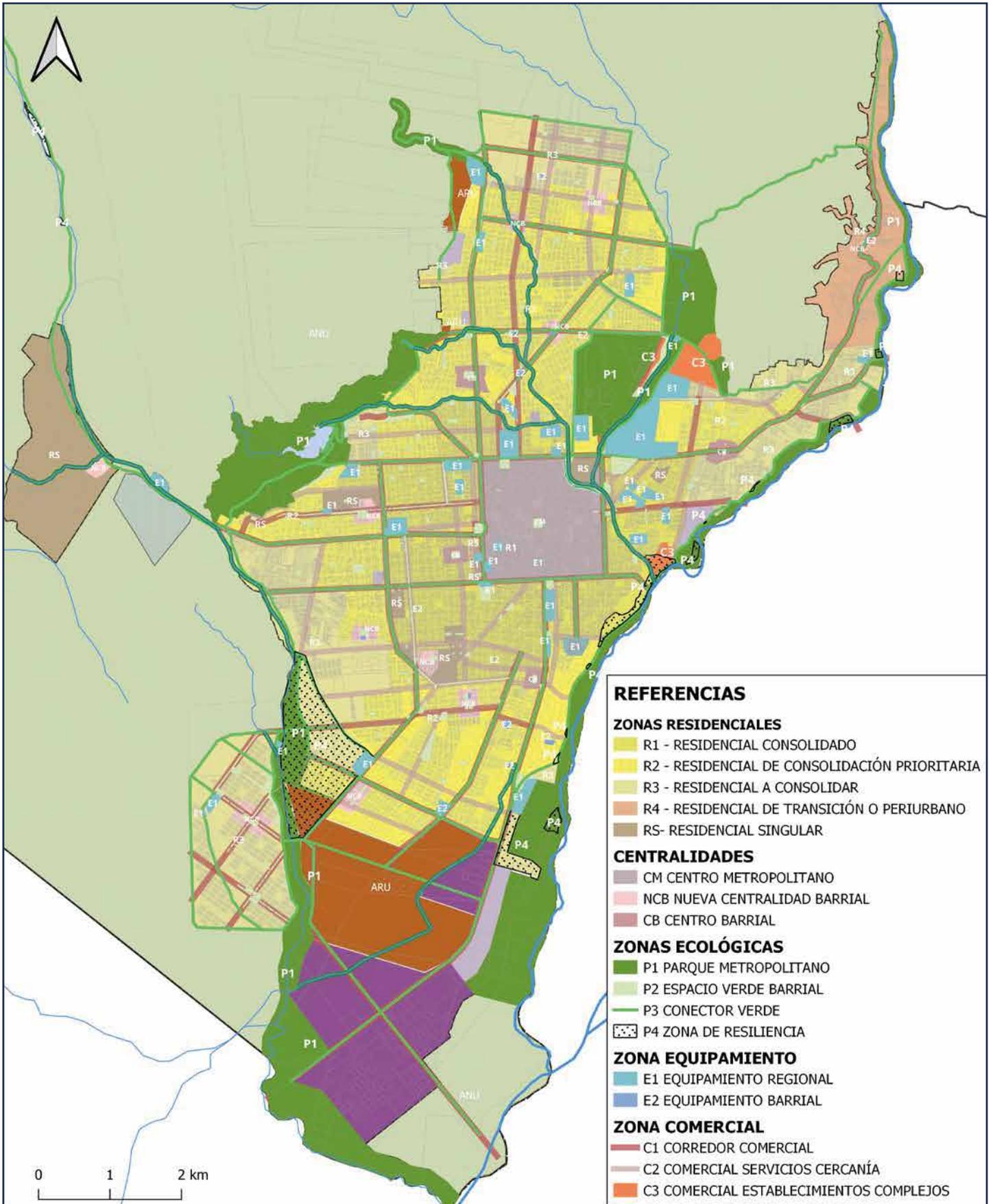
Destino	Industrial exclusivo, no compatible con la actividad residencial.
Mixtura de uso	Industria y logística.
Edificabilidad	A definir según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico. Medidas de protección ambiental.

IS - Servicio a la Producción y Logística

Destino	Industrial, acopio, comercial, logística, tecnológico, de actividades compatibles con la residencia.
Mixtura de uso	Media a baja. Industria, admite complementariamente comercio barrial, oficinas, financiero, institucional y residencia unifamiliar.
Edificabilidad	Parámetros morfológicos o cuantitativos según Código Urbanístico.
Cargas ambientales, patrimoniales o estéticas	A definir según Código Urbanístico. Medidas de protección ambiental.



FOTO: INGRESO A LA GRUTA VIRGEN DEL VALLE



ZONAS DE OCUPACIÓN Y USOS DE SUELO



REFERENCIAS

ZONAS RESIDENCIALES

- R1 - RESIDENCIAL CONSOLIDADO
- R2 - RESIDENCIAL DE CONSOLIDACIÓN PRIORITARIA
- R3 - RESIDENCIAL A CONSOLIDAR
- R4 - RESIDENCIAL DE TRANSICIÓN O PERIURBANO
- RS- RESIDENCIAL SINGULAR

CENTRALIDADES

- CM CENTRO METROPOLITANO
- NCB NUEVA CENTRALIDAD BARRIAL
- CB CENTRO BARRIAL

ZONAS ECOLÓGICAS

- P1 PARQUE METROPOLITANO
- P2 ESPACIO VERDE BARRIAL
- P3 CONECTOR VERDE
- P4 ZONA DE RESILIENCIA

ZONA EQUIPAMIENTO

- E1 EQUIPAMIENTO REGIONAL
- E2 EQUIPAMIENTO BARRIAL

ZONA COMERCIAL

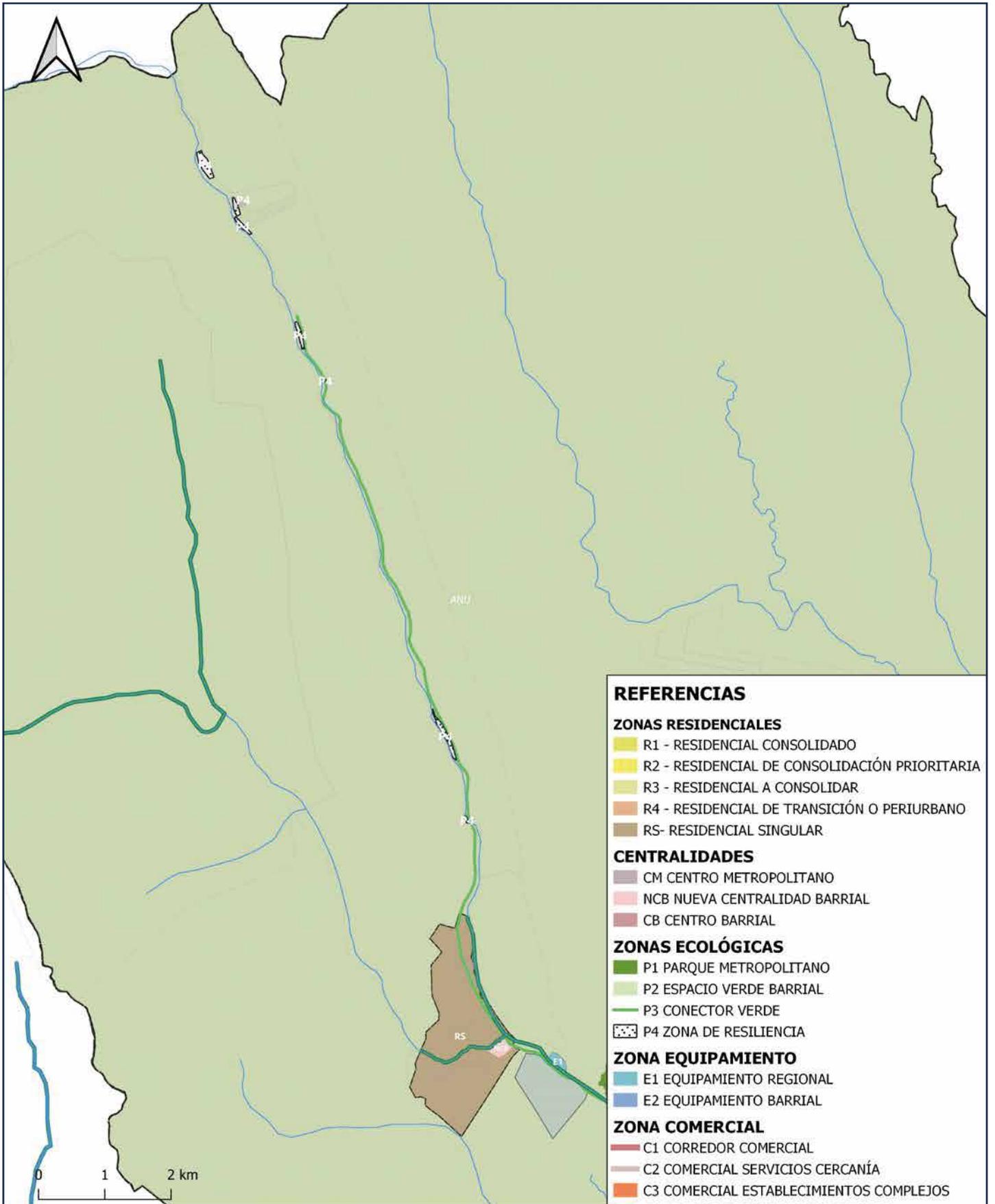
- C1 CORREDOR COMERCIAL
- C2 COMERCIAL SERVICIOS CERCANÍA
- C3 COMERCIAL ESTABLECIMIENTOS COMPLEJOS
- C4 CORREDOR DENSIDAD PRIORITARIA

ZONAS DE RESERVA DEL SUELO

- ÁREA RESERVA URBANA
- ÁREA RESERVA ARQUEOLÓGICA
- ÁREA DE RESERVA NATURAL

ZONA INDUSTRIAL

- IE INDUSTRIAL EXCLUSIVA
- IS SERVICIO A PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA



REFERENCIAS

ZONAS RESIDENCIALES

- R1 - RESIDENCIAL CONSOLIDADO
- R2 - RESIDENCIAL DE CONSOLIDACIÓN PRIORITARIA
- R3 - RESIDENCIAL A CONSOLIDAR
- R4 - RESIDENCIAL DE TRANSICIÓN O PERIURBANO
- RS- RESIDENCIAL SINGULAR

CENTRALIDADES

- CM CENTRO METROPOLITANO
- NCB NUEVA CENTRALIDAD BARRIAL
- CB CENTRO BARRIAL

ZONAS ECOLÓGICAS

- P1 PARQUE METROPOLITANO
- P2 ESPACIO VERDE BARRIAL
- P3 CONECTOR VERDE
- P4 ZONA DE RESILIENCIA

ZONA EQUIPAMIENTO

- E1 EQUIPAMIENTO REGIONAL
- E2 EQUIPAMIENTO BARRIAL

ZONA COMERCIAL

- C1 CORREDOR COMERCIAL
- C2 COMERCIAL SERVICIOS CERCANÍA
- C3 COMERCIAL ESTABLECIMIENTOS COMPLEJOS
- C4 CORREDOR DENSIDAD PRIORITARIA

ZONAS DE RESERVA DEL SUELO

- ÁREA RESERVA URBANA
- ÁREA RESERVA ARQUEOLÓGICA
- ÁREA DE RESERVA NATURAL

ZONA INDUSTRIAL

- IE INDUSTRIAL EXCLUSIVA
- IS SERVICIO A PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA

ZONAS DE OCUPACIÓN Y USOS DE SUELO - QUEBRADA



5.4. Criterios para la subdivisión del suelo dentro del territorio municipal

La subdivisión del suelo deberá respetar los principios, lineamientos y estrategias que guían este Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual deberá realizarse con criterio racional, en función de la localización del suelo, sus usos y sus capacidades productivas. La ubicación y habilitación de actividades, así como la intensidad y la modalidad de la ocupación del suelo, deberá realizarse en base a criterios racionales que prevengan usos inconvenientes y situaciones críticas.

Las nuevas parcelas deberán respetar su función al interior de la Unidad Ambiental en la cual se ubican y desarrollar usos acordes a los propuestos en este Plan y a las normativas derivadas que en el futuro se dicten en razón del Plan como el Código Urbanístico.

5.4.1. Generalidades

El municipio será el encargado de dirigir y participar del proceso de Ordenamiento Territorial, asumiendo la responsabilidad en materia de planificación del espacio físico de su jurisdicción. Al Municipio le compete regular la movilización del suelo, asegurando las mínimas condiciones para la habilitación de áreas urbanas o suburbanas, evitando la proliferación de parcelamientos que solo responden a fines especulativos⁴⁹.

La subdivisión de suelo y parcelas se ajustará a lo establecido en las Unidades Ambientales definidas en el apartado anterior y en las ordenanzas 3426/00 (Delimitación del Área Prioritaria), 4321/07 (Modificación del Área Prioritaria) y 4468/08 (Programa de Descentralización de Servicios Municipales). Las futuras ordenanzas sobre subdivisión del suelo, incluidos el Código Urbanístico, deberán responder a los principios, lineamientos y criterios para la ordenación del territorio establecidos en este Plan.

A los fines de la aplicación del Plan, de su entendimiento e influencia sobre la normativa local, entre ellas el futuro Código Urbanístico o las ordenanzas futuras en la materia, se denominará parcela al bien inmueble de extensión territorial continua, deslindada por un polígono de límites perteneciente a un propietario o varios en condominio o poseída por una persona o varias en común. (Definición Art. 7 de ley provincial de catastro 3585/80).

Las parcelas podrán ser objeto de diferentes tipos de subdivisión de acuerdo a la unidad ambiental y el área donde se encuentren, sea esta urbana, urbanizable, o no urbanizable, dando por resultado nuevas parcelas de menor tamaño.

Además de las dimensiones y los requerimientos específicos, la subdivisión del suelo y de parcelas deberá tener en cuenta las siguientes pautas:

5.4.2. Subdivisiones en áreas urbanas

La subdivisión del suelo/parcelas en áreas urbanas se denominará loteo o loteamiento, dando por resultado nuevas parcelas denominadas lotes. Este tipo de subdivisión de suelo se regirá por lo establecido en este Plan para cada área de tipo urbano, y zonas urbanas en particular, admitiéndose la subdivisión de la manzana y/o manzanas existentes sin parcelar o parcialmente parceladas cuando se cumplan los siguientes requisitos:

49 Según Ordenanza 1062/83.

- Se deberán asegurar de forma previa al acto de subdivisión, y siendo siempre a cargo del loteador, la provisión de los servicios de red de agua potable y luz eléctrica. También deberán asegurarse servicios de saneamiento mínimos que garanticen que la eliminación de excretas no contamine la fuente de aprovisionamiento. Cuando la zona esté servida por red o ésta pase por el límite de la manzana, deberá efectuarse la extensión correspondiente.
- Cuando no existiesen, fueren insuficientes o inadecuadas las vías públicas de circulación, se deberá asegurar la cesión gratuita de suelo suficiente a cargo del loteador para apertura de vía pública y amanzanamiento respetando las jerarquías viales de las vías de circulación a la cual se insertan y las dimensiones establecidas para cada unidad ambiental, área y zona.
- Dependiendo de las dimensiones del suelo o parcelas a dividir en lotes y el proyecto de urbanización en general, deberá asegurarse la cesión gratuita de suelo suficiente a cargo del loteador con fines de provisión de infraestructura, equipamiento y espacio público. Además, en relación a los mismos criterios, la autoridad de aplicación podrá establecer cesiones obligatorias de suelo con fines sociales o para la creación de áreas de interés social.
- En todos los casos y a solicitud del loteador o sujeto interesado, el organismo técnico competente deberá certificar la Aptitud Hidráulica del (los) predio(s).
- En ningún caso podrá autorizarse la subdivisión y posterior uso y ocupación de aquellas parcelas que presenten riesgo ambiental para sus ocupantes y para las personas vecinas del municipio.

Dentro de las áreas urbanas, el Municipio deberá priorizar y promover el loteamiento de los vacíos urbanos o espacios urbanos no ocupados o insuficientemente ocupados, con lo que se buscará afianzar la trama urbana y ocupar los lotes baldíos o vacantes, especialmente aquellos que presenten ubicaciones estratégicas para la planificación y ordenamiento de la ciudad.

Para la promoción e incentivo de la división, uso y ocupación efectiva de estos espacios urbanos se podrán aplicar diferentes instrumentos de gestión y actuación urbanística.

5.4.3. Subdivisiones en áreas urbanizables y no urbanas (rurales, reservas)

La subdivisión de suelo/parcelas en áreas urbanizables y en áreas no urbanas se denominará fraccionamiento. Cuando tenga lugar este tipo de subdivisión de suelo, las parcelas resultantes no podrán ser inferiores a una unidad económica mínima de explotación, cuyas dimensiones serán determinadas por el Código Urbanístico o una ordenanza sobre la materia.

5.4.3.1. Transformación de áreas urbanizables en áreas urbanas. Criterios mínimos

La transformación de áreas urbanizables en áreas urbanas y por lo tanto, la habilitación del suelo y las parcelas que allí se encuentran para ser loteadas deberán respetar los siguientes criterios:

- Progresividad y sustentabilidad: La habilitación de nuevas áreas urbanas responderá a las necesidades reales y progresivas del crecimiento urbano en uno o varios sectores de la ciudad y a la planificación previa del territorio con miras al desarrollo urbano sostenible, equitativo y al bien común.
- Adyacencia y Continuidad al área urbana: el suelo y las parcelas que sean alcanzadas por esta medida de carácter general deberán ser adyacentes y continuas al área urbana más próxima. En

ningún caso podrán habilitarse como áreas urbanas parcelas que den por resultado áreas urbanas discontinuas de la trama urbana principal o que resulten en áreas periurbanas ubicadas entre medio de áreas urbanas.

- Carácter general: En ningún caso se habilitarán nuevas áreas urbanas con el fin de beneficiar a uno o pocos propietarios o sujetos interesados. La excepción a este criterio general sólo tendrá lugar cuando se apliquen instrumentos urbanísticos de gestión como convenios urbanísticos o consorcios urbanísticos que redunden en un beneficio conjunto entre los particulares interesados, el Estado municipal y la sociedad local en su conjunto.

5.4.4 Criterios complementarios

5.4.4.1 Nuevos amanzanamientos

Los nuevos amanzanamientos deberán integrarse armónicamente a la trama de las zonas circundantes. Para los sectores a dividir circundados por fracciones amanzanadas en tres o más de sus lados, la Municipalidad exigirá que se respeten las dimensiones y/o características de la trama existente, entre ellas las dimensiones de las vías de circulación, tanto peatonal como vehicular de acuerdo a las jerarquías viales establecidas.

5.4.4.2 Apertura y/o completamiento del ancho de calles y avenidas

Cuando en razón de nuevas subdivisiones de suelo o modificaciones de estas se deba proceder a la apertura de nuevas vías públicas de circulación vehicular y peatonal, éstas deberán respetar las dimensiones mínimas en función de las jerarquías viales que establezca el Código Urbanístico o las ordenanzas que regulen la materia.

5.4.4.3. Enajenación y publicidad

Para proceder a la enajenación, incluido las ventas, de parcelas se exigirá al vendedor la exhibición del plano de subdivisión aprobado, el número y fecha de aprobación o la escritura pública que lo certifique, así como todas las restricciones que lo afecten surgidas del presente Plan y del resto de la normativa local. Igual criterio se exigirá para cualquier operación tendiente a la venta de bienes inmuebles en general. La enajenación realizada en incumplimiento de lo dispuesto no será oponible a la autoridad municipal a los fines de obtener permisos de uso y ocupación del suelo para ninguna actividad.

5.4.4.4. Régimen de propiedad horizontal

La propiedad horizontal será un uso permitido para determinadas zonas del municipio y sujeto a restricciones según los indicadores de Factor de Ocupación Total (FOT) y Factor de Ocupación de Suelo (FOS).

5.4.5. Subdivisión de parcelas/suelo: Parcelamiento

5.4.5.1 Disposición general

Todo lote resultante de nuevas subdivisiones o englobamientos deberá tener acceso directo por la vía pública. Las aperturas de vías públicas y/o parcelamientos deberá ser autorizada por los organismos competentes del Municipio⁵⁰.

5.4.5.2. Dimensiones

Las dimensiones mínimas de parcelas serán las determinadas para cada área y zona urbana, conforme a lo establecido en el Código Urbanístico o la normativa que regule la materia. En todos los casos la relación entre ancho y fondo de parcela no será inferior a un tercio, salvo en áreas especiales de promoción de hábitat social, lotes para vivienda social o en aquellas urbanizaciones especiales que integran el Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP) y que requieren dimensiones a evaluar. En ninguna zona se permitirán las subdivisiones que alteren las condiciones de frente y superficie fijadas para cada una de ellas.

Las parcelas deberán ser preferentemente de forma rectangular. Cuando no pueda serlo por razones de trazado o por situaciones de hecho, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El promedio ponderado de sus anchos no deberá ser inferior al ancho mínimo exigido en la zona.
- El frente no debe ser inferior a doce (12) metros, con excepción de las viviendas ubicadas en el Centro Metropolitano (CM), los lotes para vivienda social y aquellas urbanizaciones especiales que integran el ReNaBaP, en cuyo caso el frente no debe ser inferior a diez (10) metros.
- La superficie de la parcela deberá ser apta (por su forma y dimensiones) para el adecuado desarrollo de un proyecto que utilice los valores máximos de los indicadores urbanísticos de la zona, considerando las restricciones que la pudiera afectar. La superficie mínima de las parcelas resultantes no debe ser inferior a cuatrocientos treinta y dos (432) m², con excepción de las viviendas ubicadas en el Centro Metropolitano (CM) y en áreas especiales de interés social, los lotes para vivienda social y aquellas urbanizaciones especiales que integran el ReNaBaP, en cuyo caso la superficie mínima de las parcelas resultantes no debe ser inferior a doscientos cincuenta (250) m²⁵¹.

Podrá admitirse la creación de parcelas de dimensiones menores que las establecidas para la zona respectiva, con el fin de anexarlas a lotes linderos, cuando la operación tenga por objeto:

- a) Sanear un título afectado por una invasión de linderos materializada por una construcción de difícil y costosa remoción.
- b) Evitar que entre los edificios construidos en lotes linderos queden espacios que conformen pasillos de dimensiones menores a las exigidas en los reglamentos de construcción.
- c) Corregir una baja relación frente - fondo, entendiéndose por tal a la relación inferior a 1/3. En estos casos el lote remanente deberá mantener la superficie mínima establecida para la zona.
- d) Transferir superficies entre lotes linderos para permitir soluciones que desde el punto de vista urbanístico sean superiores o equivalentes a la anterior.

⁵⁰ Según lo establece la Ordenanza Municipal de S.F.V.C. 1062/83: "Reglamentación para la apertura de vías públicas y parcelamientos dentro de los límites de la jurisdicción municipal".

⁵¹ Ordenanza Municipal de S.F.V.C. 1201/84: "Modifica el Art. 1° de la Ordenanza N° 1062 - Reglamentación para apertura de vías públicas y parcelamientos".

5.4.5.3 Parcelas interiores

Sólo se permitirá crear parcelas interiores sin salida a la vía pública cuando tengan por objeto incorporarse a una parcela lindera, pero siempre que no se originen quiebres o martillos que representen una inconveniente solución urbanística. La parcela remanente deberá tener la superficie mínima establecida para la zona.

5.4.5.4 Subdivisión de parcelas edificadas

Al subdividir parcelas edificadas (con o sin plano de construcción previamente aprobado) las parcelas resultantes deberán cumplir con la densidad, los factores de ocupación del suelo y ocupación total y las dimensiones mínimas de parcelas admitidas en la zona. La relación máxima entre ancho y fondo de un tercio, no será obligatoria en todos los casos de subdivisión de manzanas y macizos existentes, lo mismo para los que se creen de iguales dimensiones a fin de dar continuidad a la trama urbana del sector circundante.

5.4.5.5 Cota de piso

La determinación de la cota de piso para construcciones permanentes será determinada por la Municipalidad. Quedan prohibidos los rellenos y/o movimientos de suelos en las parcelas de dominio privado que no cuenten con autorización expresa de la Municipalidad. En los casos que éstos se requieran, el propietario deberá elevar una solicitud en la que consten en forma detallada los trabajos a realizar. Las tareas que, eventualmente, se autoricen serán controladas mediante la respectiva inspección municipal.

5.4.6 Morfología urbana

Para cada unidad ambiental y zona, el presente Plan establece los indicadores urbanísticos generales que regularán la ocupación del suelo de acuerdo a su ubicación. La disposición física y geográfica de las unidades ambientales se detallan en el apartado 5.3.

Sin perjuicio de ello, los indicadores urbanísticos específicos que regularán la ocupación de suelo (como los volúmenes edificables, las alturas máximas, la conformación de centro libre de manzana y los criterios de iluminación), deberán ser regulados y detallados en el Código Urbanístico y en el Código de Edificación, o las futuras ordenanzas en la materia.

5.4.7 Infraestructura de servicios

El espacio urbano de San Fernando del Valle de Catamarca requiere de una adecuada infraestructura de servicios, entendiendo por ella:

- Red de agua potable con todas las instalaciones técnicas relacionadas.
- Red cloacal con todas las instalaciones técnicas relacionadas.
- Red de desagüe pluvial con todas las instalaciones técnicas relacionadas
- Red de gas con todas las instalaciones técnicas relacionadas.

- Red eléctrica con todas las instalaciones técnicas relacionadas.
- Redes de telecomunicaciones con todas las instalaciones técnicas relacionadas.
- Alumbrado público con todas las instalaciones técnicas relacionadas.
- Construcción de una vía principal pavimentada que vincule la ampliación con la red vial existente.
- Calles perfiladas y enripiadas.
- Construcción de cordones cuneta de hormigón, con el dosaje correspondiente.
- Forestación conforme a las disposiciones municipales⁵².
- Todos los elementos e instalaciones relacionados a las redes de transporte público.
- Todos los elementos e instalaciones relacionados a la recolección de residuos⁵³.

El Municipio podrá proponer planes especiales de mejoramiento en aquellas áreas o sectores que precisen la dotación o el restablecimiento de infraestructura de servicios, incluyendo programas de consolidación en lotes baldíos que requieran de su completamiento.

5.4.8 Estacionamiento de vehículos

El plan de gestión del estacionamiento deberá seguir los lineamientos del Plan de ordenamiento vial y movilidad, preparando al Municipio para enfrentar los desafíos que conlleva el aumento poblacional, la creciente necesidad de acceso a la movilidad y el aumento del parque vehicular, intentando compatibilizar tales factores con la sustentabilidad ambiental y la conservación del patrimonio y paisaje local.

5.4.8.1 Estacionamiento de vehículos en la vía pública y en espacios privados

En lo que hace al estacionamiento en la vía pública, con miras a desalentar el uso de automotores privados y su acceso al centro de la ciudad que dificultan la fluidez del tránsito y degradan la calidad ambiental, será necesario dentro de una estrategia y acción integral de movilidad, la correcta implementación de estacionamiento regulado (tarifado) en esta parte de la ciudad. Mientras que en el resto de la ciudad podrá mantenerse el carácter no regulado (gratuito) pero con miras a una progresiva reducción del formato, especialmente en aquellas partes que tengan las características de nuevas centralidades urbanas.

En relación a los mismos objetivos, y respecto al estacionamiento fuera de la vía pública, normalmente en garajes o playas de estacionamiento de carácter privado, especialmente en el centro de la ciudad, se deberá establecer un límite razonable de estacionamientos privados en función del nivel de mixticidad de usos de suelo para cada zona, tomando como criterio la superficie máxima permitida para cada destino. Esta limitación también tendrá como objetivo

⁵² Según lo establece la Ordenanza Municipal de S.F.V.C. 1062/83: "Reglamentación para la apertura de vías públicas y parcelamientos dentro de los límites de la jurisdicción municipal".

⁵³ Secretaría de Asuntos Municipales, Ministerio de Interior y Transporte, Presidencia de la Nación (2015). "Guía de instrumentos urbanísticos"

evitar la proliferación de ocupación de grandes superficies de suelo ubicado en zonas estratégicas de la ciudad dedicadas a este tipo de uso comercial.

Asimismo, como condición para su funcionamiento en el centro de la ciudad, los garajes o playas de estacionamiento privados deberán garantizar espacios de estacionamiento suficiente para bicicletas u otro tipo de transporte de menor tamaño que funcionen con energías renovables o limpias.

En igual sentido, se deberán crear sitios para estacionar bicicletas o transportes de menor tamaño que funcionen con energías renovables, dentro de espacios públicos como plazas y parques de la ciudad como parte de un plan específico de movilidad sostenible que buscará reducir el vehículo motorizado privado, mejorar la seguridad de ciclistas y peatones y mejorar la accesibilidad al centro de la ciudad.

Finalmente, las parcelas habilitadas para la ocupación bajo la modalidad de propiedad horizontal con fines residenciales o comerciales, deberán garantizar el destino de superficies suficientes para el estacionamiento de vehículos privados de forma proporcional a la cantidad de personas que allí habiten o que normalmente asisten a estos lugares por trabajo o servicios.

5.4.8.2. Carga y descarga de mercaderías, bienes industriales o manufactureras

Con respecto a la carga y descarga para abastecimiento de mercancías, los propietarios de las parcelas o quienes tengan a su cargo su usufructo, deberán garantizar superficies específicas dedicadas a este fin. Esta actividad sólo estará permitida en las dos franjas horarias diarias que serán definidas por el Código Urbanístico o la normativa que regule la materia.

5.4.8.3 Módulos de estacionamiento para vehículos particulares

Cada cochera o módulo de estacionamiento para vehículos particulares deberá respetar una superficie mínima a definir en el Código Urbanístico, Código de Edificación o normativa específica. Se propone un cálculo diferenciado para vivienda (unifamiliar, multifamiliar y colectiva), hoteles o alojamientos transitorios, edificios de administración pública y/o privada, edificios industriales, salas de espectáculos, lugares para prácticas deportivas, establecimientos de enseñanza, establecimientos sanitarios, edificios comerciales, y autoservicios o supermercados.

5.4.8.4 Requerimientos mínimos y máximos de estacionamiento

El Código Urbanístico o la normativa específica, definirá los requerimientos y superficies mínimas y máximas de estacionamiento para para vivienda (unifamiliar, multifamiliar y colectiva), propiedad horizontal con fines de vivienda o comerciales, hoteles o alojamientos transitorios, edificios de administración pública y/o privada, edificios industriales, salas de espectáculos, lugares para prácticas deportivas, establecimientos de enseñanza, establecimientos sanitarios, edificios comerciales, y autoservicios o supermercados.

El Municipio podrá eliminar requerimientos mínimos de estacionamiento para áreas cercanas a centros de trasbordo y otros nodos de transporte público.

5.4.9 Situaciones especiales en caso de parcelas que limiten con cursos de agua o acueductos de dominio público

5.4.9.1 Generalidades

La autoridad de aplicación con fines de mantener la seguridad de los habitantes y la sustentabilidad ambiental, podrá disponer de restricciones de dominio y cesiones obligatorias de suelo para aquellas parcelas que limiten con cursos de agua de dominio público dentro de la jurisdicción local, especialmente para aquellas parcelas que aún no hayan sido subdivididas o estén en proceso de subdivisión de suelo.

5.4.9.2 Cesión de suelo en áreas urbanas

Para aquellas parcelas que limiten o se encuentren atravesadas por cursos de agua o acueductos de dominio público, el futuro Código Urbanístico o la normativa futura en la materia, podrá establecer, previo al visado y aprobación de los procesos de loteo, una franja de suelo a ceder al dominio público local. La franja de suelo objeto de la cesión se extenderá a lo largo del curso de agua y tendrá un ancho mínimo y suficiente para garantizar la seguridad de los habitantes, el control y mantenimiento de los cursos de agua por parte de la autoridad de aplicación provincial o municipal en caso de convenio o acuerdo con la primera. Estas superficies cedidas por los propietarios que realicen actos de subdivisión de parcelas dentro de las áreas urbanas se integrarán al espacio público municipal y por lo tanto al patrimonio del Estado local.

5.4.9.3 Parcelas y lotes con usos y ocupaciones actuales consolidadas

Quedarán por fuera de las disposiciones anteriores aquellas parcelas que se encuentren en áreas no urbanas o que actualmente, y de forma regular, presenten un uso y ocupación del suelo permitida. Estas parcelas, sean lotes urbanos o fracciones en áreas urbanizables o no urbanizables, quedarán sometidas las disposiciones del Código de Aguas provincial y las medidas administrativas que determine la autoridad de aplicación provincial. La autoridad local podrá establecer restricciones respecto a las modalidades de uso y ocupación de suelo para evitar edificaciones o usos inconvenientes o riesgosos en las adyacencias a los cursos de agua. En este sentido, podrá preverse una línea de retiro, libre de uso y ocupación, desde el borde del curso de agua hasta el punto de la superficie de la parcela que se considere suficiente con carácter preventivo.

5.4.9.4 Reubicación de parcelas por riesgo ambiental

Se exceptúan de la disposición anterior aquellas parcelas que, a pesar de presentar un uso y ocupación actual, lo hagan de forma irregular, o incluso cuando fuera de forma regular, presenten un riesgo ambiental para sus ocupantes. En estos casos la autoridad de aplicación local a través del procedimiento administrativo que corresponda y garantizando la reparación integral de los daños ocasionados, podrá disponer la reubicación parcelaria en espacios que presenten condiciones seguras de uso y ocupación y tengan características socio-espaciales similares al entorno de la parcela riesgosa.

Cuando el proceso de reubicación aplique a parcelas alcanzadas por la ley nacional 27.453 de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, se dará lugar a lo dispuesto por el Art. 8 Inc. 3, de esa normativa.

5.4.10. Subdivisión y Parcelamientos Especiales Bajo Régimen de Conjuntos Inmobiliarios, Barrios Cerrados o Clubes de Campo

5.4.10.1. Objetivo de regulación especial

A través de una ordenanza específica posterior, el Estado local regulará nuevas formas de urbanización, división de la parcela y propiedad, denominadas conjuntos inmobiliarios, que incluyen formas de urbanización como barrios cerrados, clubes de campo o cualquier otra forma de urbanización que implique cerramientos de grandes porciones de territorio con parcelamiento interno y espacios comunes en copropiedad.

La creación de un régimen de regulación especial para estos conjuntos tendrá por objetivo garantizar que dichas formas de urbanización sean compatibles con lo establecido en el Plan a través de sus objetivos, principios y criterios de ordenación de suelo, como también garantizar que estos sean compatibles con el desarrollo sustentable y equitativo del territorio municipal.

La ordenanza que los regule podrá incorporarse al futuro Código Urbanístico a través de un capítulo o título específico o dentro del título relativo a la división de suelo.

5.4.10.2. Generalidades

Si bien los conjuntos inmobiliarios, barrios cerrados y clubes de campo representan una forma particular de propiedad inmueble, reconocida y regulada en el ámbito del derecho privado por el Código Civil y Comercial, corresponderá al municipio, en cualquier caso, la potestad de regular y autorizar su desarrollo bajo las normas urbanísticas locales, tal como lo expresa el propio Art. 2075 del mismo cuerpo normativo de alcance nacional.

5.4.10.3 Criterios mínimos generales para el parcelamiento, uso y creación de conjuntos inmobiliarios

El Plan de Ordenamiento Urbano Territorial establece los criterios mínimos para el desarrollo de esta forma de urbanización, debiendo las posteriores regulaciones respetar lo establecido en este cuerpo.

Los siguientes son criterios mínimos para la regulación y autorización de creación de conjuntos inmobiliarios dentro de la jurisdicción local:

- Los conjuntos inmobiliarios deberán respetar las diferentes modalidades de uso y ocupación de suelo establecidas en las ordenanzas vigentes, las que en el futuro se sancionen y las que estén presentes en el futuro Código Urbanístico.
- Su desarrollo sólo será permitido en áreas urbanas. En ningún caso podrán desarrollarse conjuntos inmobiliarios en áreas no urbanizables. En el caso de áreas urbanizables, estas podrán ser utilizadas para el desarrollo de conjuntos inmobiliarios sólo cuando sean transformadas en áreas urbanas mediante los criterios fijados en este Plan (5.4.3.1) y en ordenanzas posteriores.
- En ningún caso su desarrollo podrá entorpecer e interrumpir las vías públicas de circulación que forman parte del sistema vial del municipio.
- En ningún caso su instalación podrá afectar la coherencia y desarrollo armónico de la trama y tejido urbano. Su aprobación estará condicionada a la realización y posterior aprobación de

un estudio de impacto urbanístico o similar, regulado en el Código Urbanístico y la ordenanza específica sobre conjuntos inmobiliarios.

- En ningún caso su desarrollo podrá afectar la sustentabilidad ambiental del territorio local, que incluye el equilibrio de los ecosistemas, el paisaje y la protección del patrimonio histórico cultural. Su aprobación estará condicionada a la realización y posterior aprobación de un estudio de impacto ambiental o similar, que será regulado en el Código Urbanístico y en la ordenanza específica sobre conjuntos inmobiliarios.
- La superficie máxima total de estos conjuntos deberá ser limitada a lo estrictamente necesario para asegurar la viabilidad económica mínima de su desarrollo, con el objeto de garantizar un mejor aprovechamiento del recurso suelo, restringir el consumo de suelo de forma irracional y desalentar su proliferación como alternativa de urbanización.
- El promotor que pretenda desarrollar estos conjuntos deberá, desde el proyecto, asegurar la cesión obligatoria de superficie con el objeto de constituir las vías públicas de circulación alrededor de los límites del conjunto inmobiliario. El tamaño de la superficie a ceder dependerá de las jerarquías de las vías públicas de circulación donde se inserte el conjunto.
- El promotor deberá, desde el proyecto, asegurar la cesión de suelo suficiente para la constitución de infraestructura y equipamiento público fuera de los límites del conjunto. El tamaño de la superficie a ceder, mantendrá una relación proporcional con la superficie total del conjunto. La calidad del suelo a ceder deberá garantizar que sean cedidas las parcelas más cercanas a las vías de circulación de mayor jerarquía del municipio.
- Previo a conceder su aprobación, se deberán garantizar la factibilidad y la provisión efectiva de servicios públicos básicos como luz de red y agua de red de forma regular. Respecto de los servicios de limpieza, barrido y recolección de residuos deberán suscribir un convenio especial con el municipio o proveer de este servicio de forma privada de acuerdo a las normas y estándares ambientales en la materia.
- El municipio a través de la regulación específica o a través de convenios urbanísticos podrá establecer la cesión de suelo con fines sociales o para proyectos de desarrollo urbanístico, de forma independiente las cesiones obligatorias de suelo.
- Su cerramiento deberá ser transparente, sólo quedando habilitada la plantación de arbustos o especies arbóreas que lo recubran.

5.5. Criterios para la protección del espacio público

5.5.1. Definición

Se considera espacio público a los bienes inmuebles de propiedad del Estado local, determinados a partir de los límites del espacio y propiedad privada y definidos como bienes públicos por el Código Civil y Comercial de la Nación. Se encuentran comprendidos, entre otros, las calles, avenidas, bulevares, plazas, plazuelas, parques, rotondas, riberas de arroyos y ríos. Además, serán considerados espacios públicos a los fines de la aplicación de este Plan, aquellos espacios de propiedad privada que por algún acto o hecho jurídico de carácter transitorio hayan quedado bajo la administración y gestión del Estado municipal con fines de recreación, esparcimiento y bien común.

5.5.2. Criterios y acciones generales para la gestión y protección del espacio público

En relación a la gestión del espacio público y orientado bajo el principio de función social y ambiental de la propiedad, el Municipio deberá:

- Potenciar el espacio público como el ámbito esencial para la expresión de la ciudadanía, garantizando políticas de creación, gestión y protección de espacios públicos abiertos, ambientalmente sostenibles y socialmente inclusivos.
- Promover de forma prioritaria la creación y gestión de espacios públicos para la recreación, expresión y uso de la ciudadanía, especialmente espacios públicos verdes como plazas, parques y conectores, debidamente equipados, equitativamente distribuidos en todo el territorio municipal garantizando la suficiencia de superficie de este tipo de acuerdo a estándares internacionales⁵⁴.
- Orientar las acciones públicas para su protección, mantenimiento, rehabilitación y puesta en valor.
- Orientar, coordinar y mancomunar acciones junto a los sujetos privados, individuales o colectivos, a fin de preservar la identidad y el carácter de las diferentes áreas de la ciudad y la sustentabilidad del medio ambiente.
- Preservar los sitios, zonas, edificios y monumentos que tienen declaratoria de interés público y social; y aquellos que se definan de interés patrimonial por parte del municipio, considerando al espacio público como elemento indisoluble de los bienes a proteger.
- Intervenir sobre el espacio público a través de estudios y proyectos específicos que busquen equilibrar la estructura urbana, neutralizar la fragmentación socioespacial, corregir conflictos ambientales y preparar sectores y zonas para recibir acciones de desarrollo y mejoramiento socioambiental.
- Asegurar la provisión de infraestructura y equipamiento urbano, como calles asfaltadas, paradas o estaciones de transporte público de pasajeros de alcance local o metropolitano, alumbrado público, centros vecinales barriales, centros de atención al ciudadano, entre otros, distribuidos proporcionalmente y con un criterio de eficiencia en todo el territorio municipal, y garantizando de forma especial su presencia en los espacios sociales de mayor vulnerabilidad.
- Coordinar y mancomunar el esfuerzo con los otros niveles de Estado y gobierno para el cumplimiento de los criterios y acciones anteriores, promoviendo el desarrollo de los espacios sociales de la ciudad que requieran mayor inversión en la materia.

5.6. Protección del ambiente municipal

En materia de protección del ambiente local, el POT tiene por finalidad hacer efectivos los mandatos conjuntos de los capítulos V y VIII de la Carta Orgánica Municipal en concordancia y concurrencia con los preceptos de la Constitución Nacional, la Ley General del Ambiente y La Constitución

54 Según la recomendación de los estándares internacionales como ONU Hábitat (y de especialistas como Kuchelmeister), se adopta como parámetro establecido un mínimo de 9 m² de espacio público verde por habitante, para mejorar la calidad ambiental. Sin embargo, deben también considerarse otros factores como la calidad del espacio público, consolidación, su accesibilidad en términos universales, distribución en el territorio urbano, etc. Conforme al diagnóstico del Plan Estratégico Integral PEI 2030 Catamarca Capital (pp.46), la ciudad presenta un promedio de 8 m² por habitante, cifra que alcanza los 13 m² por habitantes si se incluyen rotondas y platabandas.

Provincial. En razón de ello, El Estado local asume su competencia a través de la planificación ambiental del territorio, garantizando el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, el amparo del paisaje característico, el equilibrio de los ecosistemas, la preservación de la flora y fauna y el desarrollo sustentable y equitativo de la ciudad. Para ello implementa políticas públicas tendientes a la creación y protección integral de áreas geográficas especiales de alto valor ambiental, al uso y ocupación eficiente del suelo urbano, la gestión y ampliación de espacios públicos verdes, y el cuidado consciente de las especies arbóreas locales, entre otras.

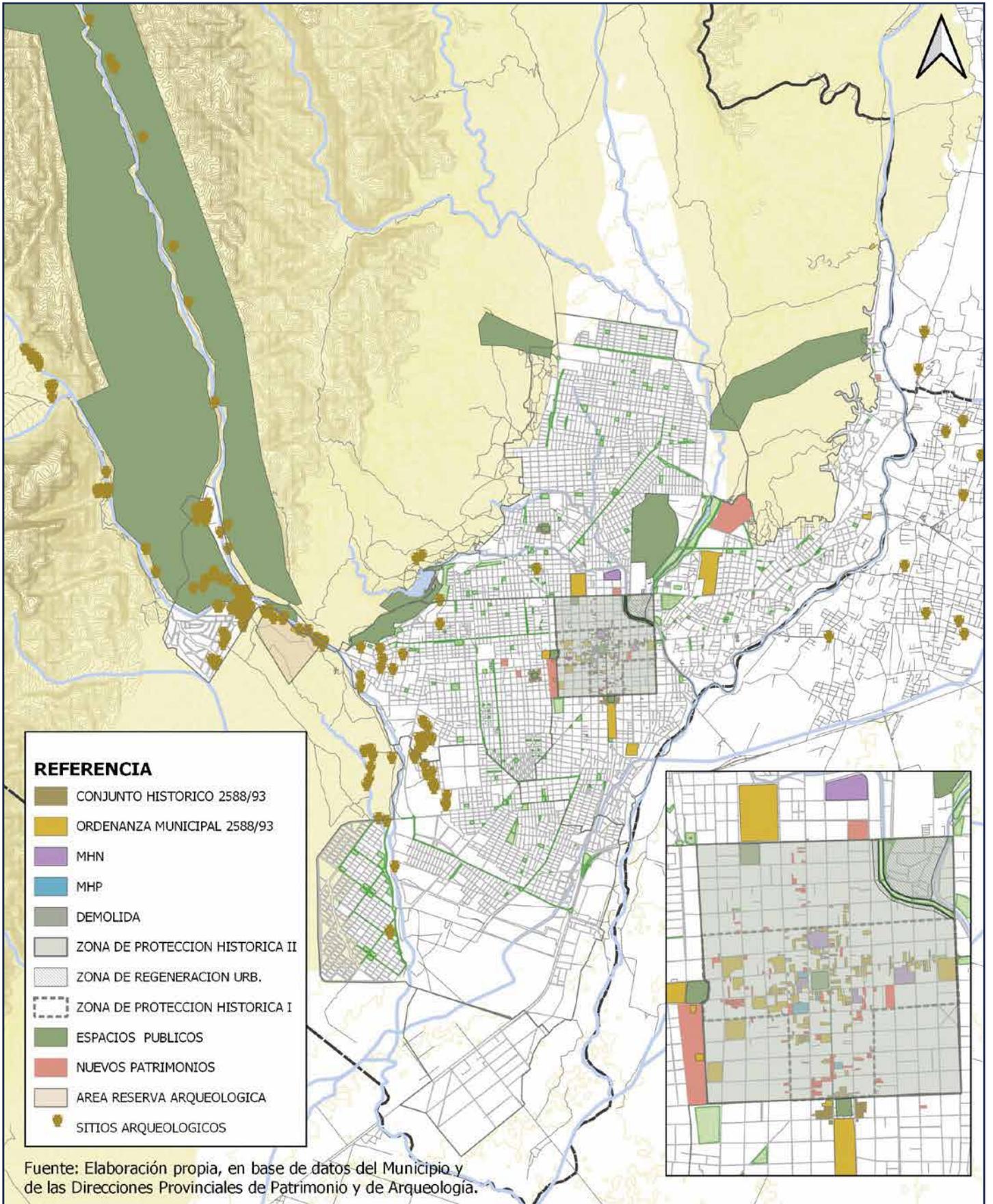
5.7. Protección del patrimonio histórico-cultural

5.7.1. Objetivos generales

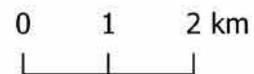
El patrimonio, vinculado al concepto de identidad, refiere a un fenómeno complejo que se constituye y cualifica de las preexistentes, históricas o tradicionales, como así también de las que surgen de las nuevas prácticas culturales que configuran nuevos roles y funciones.

En este sentido, entendemos como patrimonio al legado que recibimos del pasado, que se mantiene en el presente y que se transmite a las próximas generaciones. El patrimonio cultural de un territorio trasciende en el tiempo y la memoria de sus habitantes, por su importancia para reflejar su identidad, preservar sus costumbres y comunicar su historia cotidiana, consolidando el paisaje cultural. Este patrimonio puede ser clasificado en natural o construido, mueble o inmueble, tangible o intangible.

Por lo tanto, la protección del paisaje, el patrimonio y la cultura busca como objetivo fortalecer los aspectos identitarios del territorio, potenciando las nuevas prácticas culturales a fin de apuntar a su desarrollo turístico y sustentable, para lo cual -a partir de los diferentes lineamientos estratégicos - definirá los programas y proyectos respondiendo al modelo territorial deseado (MTD). El abordaje de la protección del patrimonio será integral, y alcanzará tanto al patrimonio natural como al construido y al paisaje cultural resultante, definiéndose áreas, zonas y nodos de protección ambiental, paisajísticas, históricas y especiales, así como un catálogo de bienes de valor patrimonial protegidos. También se incluirán medidas vinculadas a estrategias de completamiento y movilización de bienes inmuebles vacantes y ociosos, de densificación, consolidación y fortalecimiento de centralidades, de definición de atributos urbanísticos y edificios, etc. Asimismo, para la adecuada gestión integral de la protección del patrimonio serán de consideración los instrumentos para la ordenación y desarrollo del territorio, como compensaciones, gravámenes por inmuebles en desuso, transferencia de edificabilidad, banco de tierras, entre otros; los que serán abordados en el Capítulo 6 del presente documento y en mayor profundidad en marco del desarrollo del Código Urbanístico.



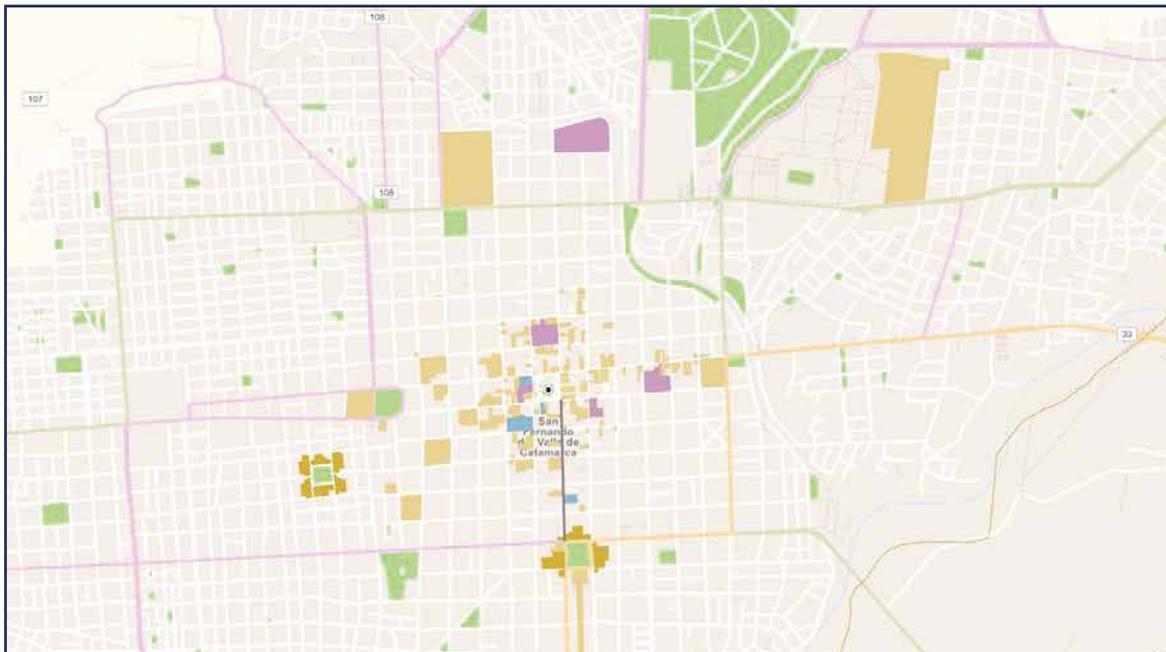
BIENES PATRIMONIALES



5.7.1.1 Sobre la propuesta de Modelo Territorial Deseado (MTD) y las definiciones de Zonas de Protección Histórica (ZPH I y II) y Nodos de Protección histórica (NPH)

La propuesta considera al patrimonio desde una visión integral, es decir que su protección implica que pueden requerirse -según el caso- acciones de conservación, preservación, salvaguarda y restauración, así como promoción, acrecentamiento y transmisión a las futuras generaciones. En cuanto al patrimonio urbano-arquitectónico, se pretende superar el carácter estrictamente conservacionista, posibilitando su adaptación a las demandas y manifestaciones socio-culturales y económicas actuales, vinculando el patrimonio material y el inmaterial de las prácticas socioculturales. Asimismo, se asume que la identidad común constituye el punto nodal de la estrategia urbanística, este lineamiento está orientado a la capacidad que debe tener el territorio de identificarse como entidad reconocida que se expresa en recortes territoriales multiescalares.

Se propone la puesta en valor de las centralidades tradicionales NPH y la determinación de ZPH I y II, a partir de proyectos que reconozcan sus particularidades y los potencien, en sus roles distritales y de centralidad. 5.7.1.2 Multiescalaridad del Modelo Territorial Deseado



Fuente: Elaboración propia, Bienes Patrimoniales en área central, en base a datos del municipio y de las Direcciones Provinciales de Patrimonio y Cultura y de Arqueología.

5.7.1.2 Multiescalaridad del modelo territorial deseado

- Escala metropolitana

La propuesta pretende recuperar, conservar, articular y dinamizar las funciones de las centralidades históricas de los distritos San Fernando del Valle de Catamarca, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú y Capayán con criterios de sostenibilidad, donde los cascos históricos actualicen sus funciones como áreas verdaderamente activas del territorio, a través de una trama patrimonial multi-escalar que conforma un sistema de relaciones o redes integradas por centralidades, subcentralidades y rutas de identidad cultural, que van delineando un entramado patrimonial para viabilizar una gestión más eficiente del recurso acorde a los nuevos roles y demandas de cada distrito (por ejemplo, un recorrido religioso, el recorrido Caravati, etc.).

A su vez, y respondiendo a las nuevas miradas sobre la protección del patrimonio, en relación directa a la vida cotidiana y a los espacios públicos de relación, y reconociendo en el componente social la cualificación y resignificación de los bienes patrimoniales; la red patrimonial propuesta se enriquece al cruzarse con otras redes territoriales como lo son las infraestructuras verdes, espacios públicos, ríos y las redes de cuidado, y permiten delinear circuitos turísticos en las múltiples escalas del territorio.

- Escala urbana

Se considera integralmente como una unidad paisajística. Pretende la consolidación de centralidades preexistentes NPH y nuevos NPH, vinculándose a las infraestructuras de la vida cotidiana; y a la recuperación de frentes urbanos de calidad paisajística. A fin de favorecer la mixticidad de uso y dinamizar el sector; favoreciendo la movilización de bienes ociosos de valor históricos (principalmente residenciales), a través de diferentes instrumentos urbanísticos, para ser refuncionalizados e incorporados a las dinámicas de uso y demanda actual; pero priorizando las funciones de carácter social y de fortalecimiento de las economías locales de pequeña escala. Ésta actuación requiere de mediano a largo plazo para su estudio, desarrollo y ejecución, dado que está conformado por proyectos integrales, búsqueda de financiamientos y ejecución en etapas.

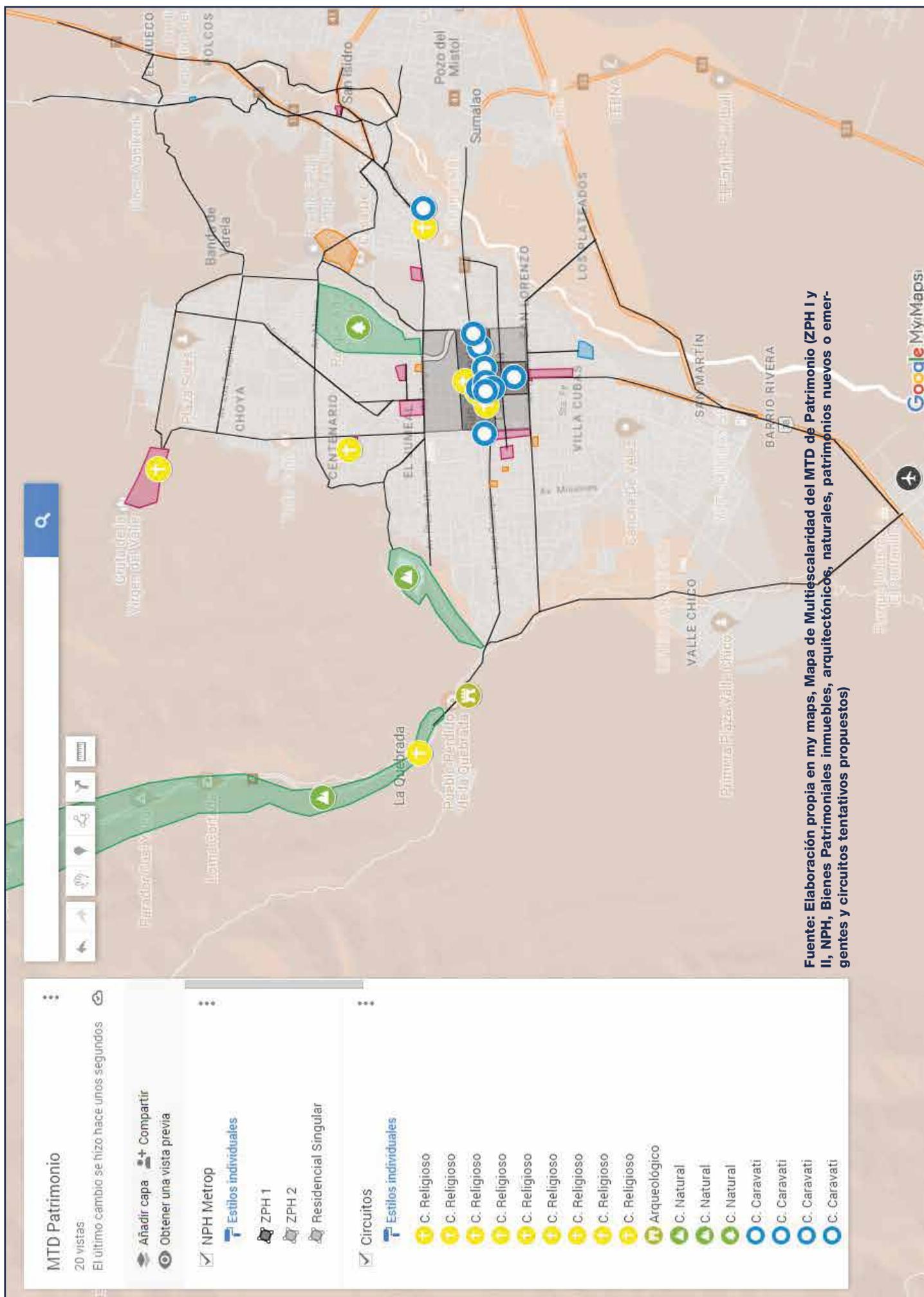
Se proponen recorridos como el circuito de las obras de Caravati, un recorrido religioso y otro cultural.

- Escala Barrial

Desde el parámetro de la unidad de vivienda se considera todo el bien arquitectónico como una unidad de valor, que trasciende la preservación exclusivamente de la fachada. Viabilizando una preservación del bien, que permita una lectura y entendimiento integral del mismo, como así también de los modos de habitar que les dieron sentido a las arquitecturas de escala doméstica.

5.7.2. Valores Patrimoniales

Los bienes presentan diferentes niveles de protección, conforme a su valor patrimonial, estado de conservación y a las declaraciones de los distintos organismos. En el caso de los Monumentos Históricos Nacionales (MHN), éstos estarán sujetos a protección por la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes históricos, mientras que los Monumentos Históricos Provinciales (MHP) serán protegidos por el gobierno provincial y los municipales mediante de las ordenanzas y decretos de preservación patrimonial por el municipio Capital.



MTD Patrimonio

20 vistas

El último cambio se hizo hace unos segundos

- Añadir capa
- Compartir
- Obtener una vista previa

NPH Metrop

Estilos individuales

- ZPH 1
- ZPH 2
- Residencial Singular

Circuitos

Estilos individuales

- C. Religioso
- Arqueológico
- C. Natural
- C. Natural
- C. Natural
- C. Caravati
- C. Caravati
- C. Caravati
- C. Caravati

Fuente: Elaboración propia en my maps, Mapa de Multiescalaridad del MTD de Patrimonio (ZPH I y II, NPH, Bienes Patrimoniales inmuebles, arquitectónicos, naturales, patrimonios nuevos o emergentes y circuitos tentativos propuestos)

5.7.3. Declaración de interés patrimonial

Se designará como “bienes protegidos” a todos los componentes del ambiente, el paisaje y el patrimonio histórico-cultural que sean merecedores de algún grado y modalidad de protección regulada en este capítulo.

En cuanto a la Declaración del Patrimonio histórico-cultural, de nuevos Bienes de Interés Municipal y/o de Componentes del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico, para su incorporación al catálogo de bienes patrimoniales protegidos, ésta se realizará en cada caso por disposición del Ejecutivo Municipal o del Concejo Deliberante, previo informe de las Direcciones de incumbencia del municipio. Un particular o una organización de la sociedad civil o académica también puede proponer la afectación de un bien en el catálogo de bienes protegidos. Dichas calificaciones y declaraciones de interés municipal se darán a aquellos bienes muebles e inmuebles, cuyos valores intrínsecos los constituyen en irremplazables por sus características excepcionales y cuya protección signifique relevante como componentes de la herencia socio-cultural de la población del departamento capital. Por otra parte, calificaciones y declaraciones como “Componentes del Patrimonio Arquitectónico Urbanístico” serán atribuidos a aquellos bienes inmuebles que, sin ser en ningún caso excepcionales o únicos en el conjunto edilicio urbano, testimonien óptimamente, por sus particulares valores históricos, arquitectónicos, ambientales y/o paisajísticos, las diferentes etapas edilicias del desarrollo urbano de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a través del tiempo y/o del departamento Capital en su conjunto.

Su protección, conservación, salvaguarda y puesta en valor, dispuesta en este capítulo para los lugares, espacios verdes, edificios u objetos considerados parte del ambiente, el paisaje o del patrimonio histórico-cultural del municipio, generará obligaciones a todos los habitantes.

En algunos casos, los bienes protegidos podrán incluir ámbitos espaciales o territoriales de diferentes tamaños o dimensiones, elementos significativos del ambiente natural como ríos, lagos, lagunas, montañas y laderas entre otros, y elementos significativos del patrimonio histórico-cultural como edificios y sitios arqueológicos.

En anexo 8.4, se adjunta listado de bienes de valor patrimonial declarados y otros patrimonios nuevos o emergentes como propuesta tentativa de incorporación al Catálogo de Bienes Patrimoniales Protegidos⁵⁵.

5.7.3.1. Modalidades de protección de los bienes protegidos

5.7.3.1.1. Protección integral

Este nivel de protección corresponde a los edificios de interés especial cuyo valor de orden histórico y/o arquitectónico los ha constituido en hitos urbanos merecedores de una protección integral. Ésta modalidad y nivel de protección afecta la totalidad de cada edificio conservando todas sus características arquitectónicas, sus interiores y sus formas de ocupación del espacio. La protección puede incluir mobiliario.

⁵⁵ Los bienes de valor patrimonial declarados con anterioridad, también pueden consultarse virtualmente en el visualizador del Nodo Ide Capital en Patrimonio y Cultura. Disponible en: <https://nodoide.catamarca.gob.ar/capital/visor/?-zoom=11&lat=-28.4141&lng=-65.7514&layers=argenmap>

5.7.3.1.2. Protección estructural

Este nivel de protección corresponde a los edificios de carácter singular y tipológico, que por su valor histórico, arquitectónico, urbanístico o simbólico caracterizan su entorno, califican un espacio urbano o son testimonio de la memoria de la comunidad. Ésta modalidad y nivel de protección afecta el exterior del edificio, su tipología y los elementos básicos que definen su forma de articulación y ocupación del espacio, permitiendo modificaciones que no alteren su volumen.

5.7.3.1.3. Protección cautelar

Este nivel de protección corresponde a los edificios cuyo valor reconocido es el de constituir la referencia formal y cultural del área, justificar y dar sentido al conjunto. Esta modalidad de protección afecta la imagen característica del área previniendo actuaciones contradictorias en el tejido y la morfología. Pueden completar su edificabilidad con un retiro de 3 (tres) metros del frente de la fachada protegida.

5.7.3.1.4. Protección ambiental

Son aquellos ámbitos físicos territoriales que, por su particular función y valor ambiental y paisajístico, deben protegerse mediante altos grados de restricción sobre su uso o transformación con el objeto de lograr el mantenimiento del hábitat natural, su biodiversidad o su condición de elemento del paisaje característico del territorio. Ésta modalidad de protección podrá afectar y establecerse en áreas, zonas, conjunto de parcelas, una o parte de una de éstas. El arbolado público y privado de alto valor ambiental y ecosistémico será pasible de ser catalogado como de protección ambiental.

5.7.3.1.5. Espacios verdes

Dentro de la modalidad de protección ambiental, gozarán especial interés y protección los espacios verdes dentro del territorio municipal. Estos serán considerados ámbitos territoriales vegetados absorbentes con elementos naturales, caracterizados por sus valores estéticos, paisajísticos y botánicos. Se compone de los parques, plazas, bulevares y todo espacio de acceso público, dedicado especialmente a esparcimiento público y/o con vegetación absorbente.

5.7.3.2. Ambiente, paisaje y patrimonio histórico-cultural. Modalidades de protección de bienes.

Las modalidades de protección en función de la naturaleza del bien a proteger, podrán ser: edilicia, ecosistémica natural o cultural de protección edilicia. En función del valor, importancia y nivel de conservación del bien a proteger, definen tres niveles de protección edilicia:

- Integral
- Estructural
- Cautelar

5.7.3.2.1. Protección cultural

Bajo esta modalidad de protección se reconocerán diferentes tipos de bienes culturales que, por su importancia, deberán ser catalogados y serán pasibles de idénticos grados de protección que los inmuebles o edificios de carácter histórico-cultural:

- **Zonas Arqueológicas:** constituidas por sitios o enclaves claramente definidos, en los que se compruebe la existencia real o potencial de restos y testimonios de interés relevante.
- **Bienes Arqueológicos de Interés Relevante:** extraídos o no, tanto de la superficie terrestre o del subsuelo, como de medios subacuáticos.
- **Colecciones y Objetos:** existentes en museos, bibliotecas y archivos, así como otros bienes de destacado valor histórico, artístico, antropológico, científico, técnico o social.
- **Fondos Documentales:** en cualquier tipo de soporte.
- **Expresiones y Manifestaciones Intangibles:** de la cultura ciudadana, que estén conformadas por las tradiciones, las costumbres, el trabajo y los hábitos de la comunidad, así como espacios o formas de expresión de la cultura popular y tradicional de valor histórico, artístico, antropológico o lingüístico, vigentes y/o en riesgo de desaparición.
- **Locales comerciales, gastronómicos, empresas e industrias Notables:** Establecimientos que han logrado un reconocimiento e inserción social significativo.
- **Sitios de Interés Municipal:** Espacios culturales que representan símbolos identitarios que se pretenden conservar.

5.7.4. Comisión de preservación patrimonial

Se creará la Comisión de Preservación del Patrimonio Histórico Cultural y Natural, que deberá estar integrada por direcciones de incumbencia del municipio del área de planificación, cultura, ambiente y espacios verdes, y de asesoría legal, por un delegado la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, de la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Catamarca, de la Unión de Arquitectos de Catamarca y de otros organismos competentes a determinar por la Municipalidad.

5.7.5. Zona de preservación patrimonial

Corresponde a la zona que contiene la mayor parte del patrimonio histórico cultural de la ciudad y está destinada a proteger sus características históricas y paisajísticas salvaguardando el perfil urbano. La zona de preservación es coincidente con la zona determinada por el PEI como ZoPBa Centro o área central (enmarcada por las cuatro principales avenidas). A su vez, dentro de esta zona, se determinan las clasificaciones de Zona de Preservación Histórica ZPH I y II (delineadas en el Mapa anterior de Bienes Patrimoniales MTD y a desarrollarse en detalle en el Código Urbanístico), y otra zona residencial singular (RS).

Por otro lado, la nómina de bienes protegidos incluidos en el presente POT y los que a futuro sean declarados, corresponden a obras singulares o de relevancia patrimonial, que pueden o no estar incluidas dentro de las ZPH.

5.8. Manejo y gestión de riesgos

En razón de su competencia concurrente para la protección y gestión del ambiente local, su competencia exclusiva en materia de ordenamiento territorial y en expresa aplicación de los principios de prevención y precaución del daño o afectación ambiental, el POT asume la gestión del riesgo como uno de sus objetivos fundamentales, desarrollando para ello un conjunto de políticas con tal fin.

Como política de Estado local, el manejo del riesgo implicará el diseño de sistemas de evaluación y acción permanentes, tendientes a evitar la materialización de daños significativos al ambiente natural y social, principalmente la prevención de desastres, para ello coordinará acciones a nivel interjurisdiccional y de forma público-privada.

En este sentido, un modelo de gestión del riesgo de San Fernando del Valle de Catamarca deberá necesariamente:

- Construir la información mínima que permita calcular el riesgo que se va a asumir.
- Identificar a los actores involucrados para definir las responsabilidades para la elaboración de las opciones de respuesta.
- Evaluar las opciones de riesgo aceptable⁵⁶.

5.8.1. Riesgo climático

El riesgo climático es una función de la probabilidad de que ocurra un evento climático extremo o un cambio gradual en el clima, la exposición de los sistemas naturales y humanos a ese evento o cambio, y la vulnerabilidad de esos sistemas a los impactos del cambio climático. Es recomendable abordar el riesgo climático de manera integral, a través de la promoción de la resiliencia y la adaptación al cambio climático, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión de políticas públicas.

5.8.2. Hídrico

En una región afectada por fenómenos naturales y humanos (sequías, estrés hídrico, ocupación de arroyos), las amenazas hídricas son variadas.

Se propone reducir los principales factores que afectan la calidad, cantidad y distribución de los sistemas hídricos, y controlar los efectos que contribuyen a la contaminación de los suministros de agua.

5.8.3. Aluvional

El deterioro de las cuencas hidrográficas es sin dudas un factor determinante en el aumento de la intensidad y frecuencia de los aluviones y deslizamientos, en particular en el área de la Quebrada del río El Tala. Se proponen políticas que desalienten la instalación de nuevos asentamientos en este sector, así como la relocalización de los ya existentes.

⁵⁶ Arce Rojas, R. (2013). "Metodología para incorporar Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres en procesos de OT". Curso Regional Andino / GIZ GmbH

5.8.4. Otros

Si bien la ciudad presenta una peligrosidad sísmica moderada, existe un importante número de viviendas realizadas con adobe, en especial en la Zona Centro, lo que ha derivado en problemas de inestabilidad progresiva. En este contexto se proponen acciones concretas en materia de prevención.

5.9. Perspectiva de género

Planificar con perspectiva de género, implica primero asumir que las desigualdades de género producen barreras territoriales y en el acceso a los derechos, tanto de las mujeres, disidencias, y demás vulnerabilidades, las que también varían con las diferentes interseccionalidades⁵⁷. Dichas desigualdades son mensurables y expresan principalmente la distancia que existe entre mujeres, disidencias y los hombres, respecto a determinado aspecto en cada ámbito de bienestar; lo que se define como brecha de género⁵⁸. En este sentido, la inclusión de la perspectiva de género dentro de los ejes transversales en la planificación integral del territorio POT, apuntan a subsanar estas desigualdades y alcanzar una mayor equidad.

En línea con lo planteado en los talleres participativos del Plan Estratégico Integral (PEI), este Plan propone la construcción de una ciudad de proximidad que amplíe las oportunidades laborales, de educación y de ocio, minimizando los tiempos de traslados que realizan fundamentalmente las mujeres; donde la equidad territorial supone una configuración espacial y de política pública que tienda a garantizar a todas las personas el acceso a una vida digna. Por ello, la ciudad alentará la implementación de políticas públicas que aborden desafíos relacionados con el hábitat, la vivienda y el reparto de responsabilidades familiares, incluyendo servicios comunitarios de cuidado infantil. Se hará especial énfasis en un enfoque de cuidado compartido, a través de equipamientos y servicios sociales próximos y accesibles, que ayuden a reconocer, redistribuir y reducir el tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado; con el fin de que las cuidadoras puedan recuperar tiempo para su descanso, formación, acceso al empleo y promoción de su autonomía.

En este sentido, desde el Municipio, comenzó a abordarse este tema con la creación de los Puntos Violetas; siendo estos, espacios de igualdad de derechos, acompañamiento, asesoramiento y orientación a mujeres y LGTBIQ+ en situaciones de violencia y vulnerabilidades siendo el objetivo poder brindar asistencia y prevención. Estas acciones, deben sumarse a un sistema integral de cuidados con la contención de las infancias, personas con discapacidad, adultos mayores; y a la formación, capacitación y asesoramiento legal de las personas vinculadas a las tareas de cuidados. Pretendiendo la conformación paulatina y futura de un Sistema Distrital de Cuidado, del que existen antecedentes exitosos como el de la ciudad de Bogotá Colombia, cuyo lema es cuidar a las cuidadoras de las ciudades⁵⁹.

Para lo cual deberán encararse diferentes programas y proyectos especiales, que deberán partir de informaciones estadísticas y cartográficas diagnósticas, que permitan dilucidar dónde se

57 La interseccionalidad es la interacción entre dos o más factores sociales que definen a una persona. Cuestiones de la identidad como el género, la etnia, la raza, la ubicación geográfica, o incluso la edad no afectan a una persona de forma separada. Al contrario: estos se combinan de distintas formas, generando desigualdades (o ventajas) diversas. Fuente: BID, Mejorando vidas.

58 Guía de Planificación y Seguimiento de Gestión de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Diversidad de la Nación. p13.

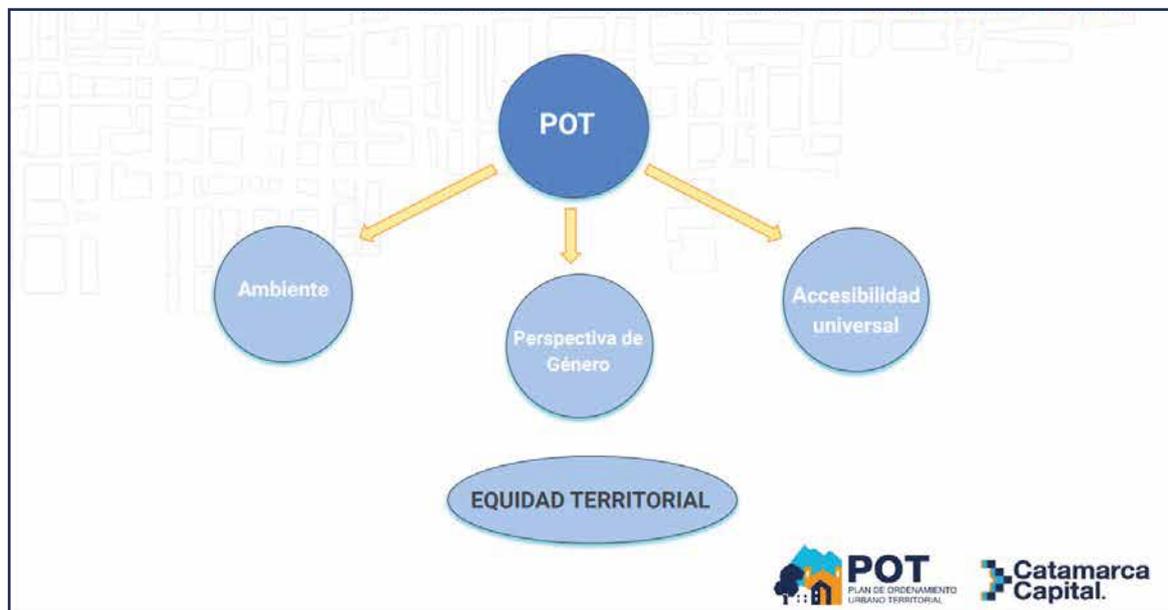
59 Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá Colombia. Disponible en: <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/sistema-distrital-de-cuidado-en-bogota-sitio-web>

encuentran ubicadas territorialmente las jefas de hogar, la construcción de mapas de violencias y vulnerabilidades en términos de género, distribución demográficos particularizada, niveles socio-económicos, educativos, emplazamiento de instituciones cuidadoras como el Mapa Federal del Cuidado, información local de tiempos destinados al cuidado, empleo formal y no formal de mujeres, etc.; a fin de dar respuesta a la problemática de la brecha de género y abordar desde la planificación urbana, una propuesta de ciudad más equitativa y justa para toda la población. Acciones que deben ir acompañadas de un adecuado seguimiento y monitoreo, para lo cual existen herramientas válidas como la Guía de Planificación y Seguimiento de Gestión de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Diversidad del Ministerio Nacional de las Mujeres, Géneros y Diversidad⁶⁰.

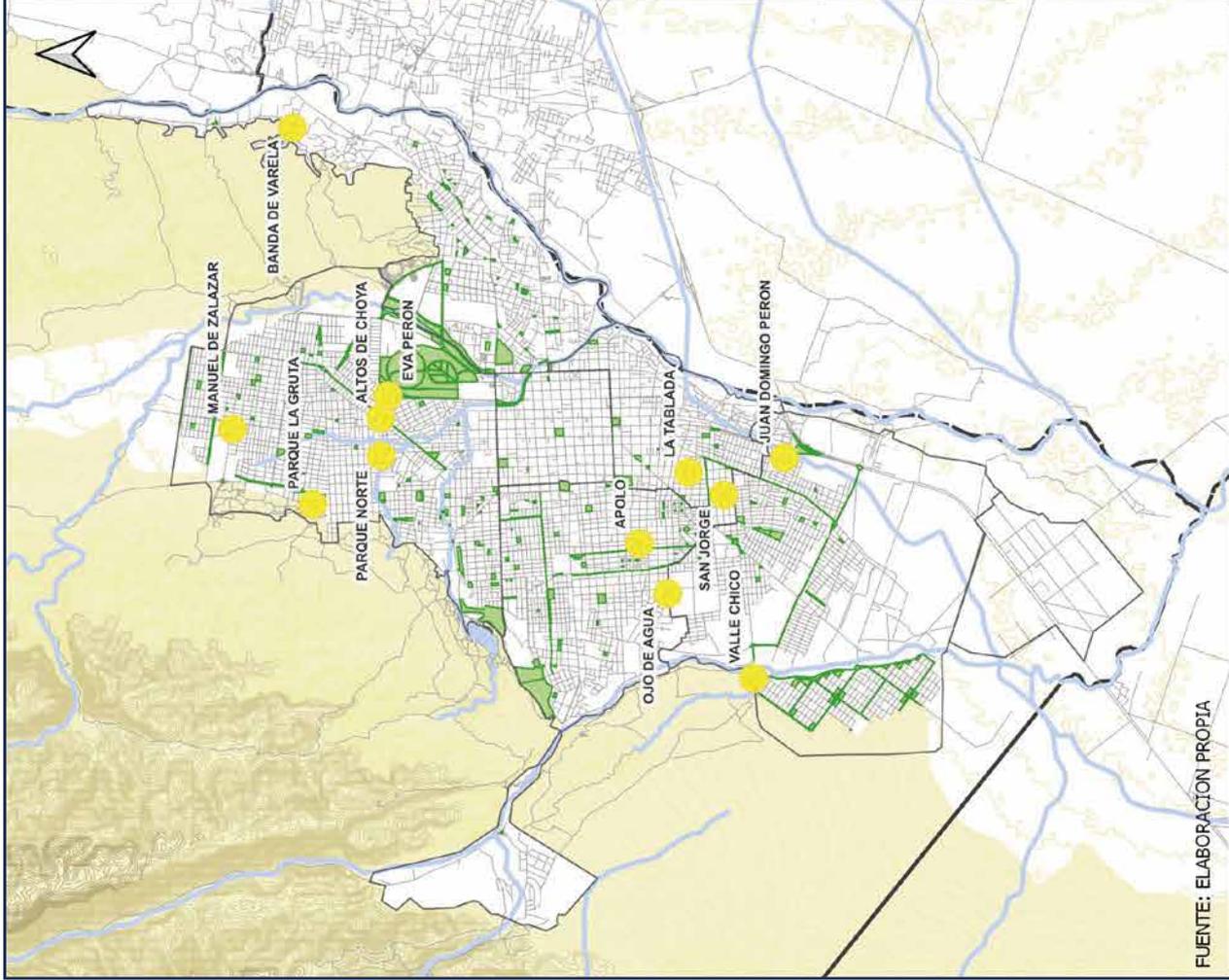
5.10. Criterios de movilidad sustentable

El Municipio deberá regirse por una serie de criterios de movilidad sustentable que orienten de manera coherente sus políticas de movilidad, donde se satisfagan las necesidades de transporte con el mínimo impacto ambiental. En ese sentido, se propone:

- Mejorar los sistemas de transporte público de la ciudad en términos de cobertura, frecuencia y comodidad.
- Promover los viajes no motorizados, creando y manteniendo la infraestructura que facilite los trayectos a pie y en bicicleta, reforzando la seguridad de sus usuarios y fomentando la intermodalidad con el transporte público.
- Gestionar la demanda de viajes por medio de regulaciones de uso del suelo coordinados con los planes de desarrollo del transporte público.

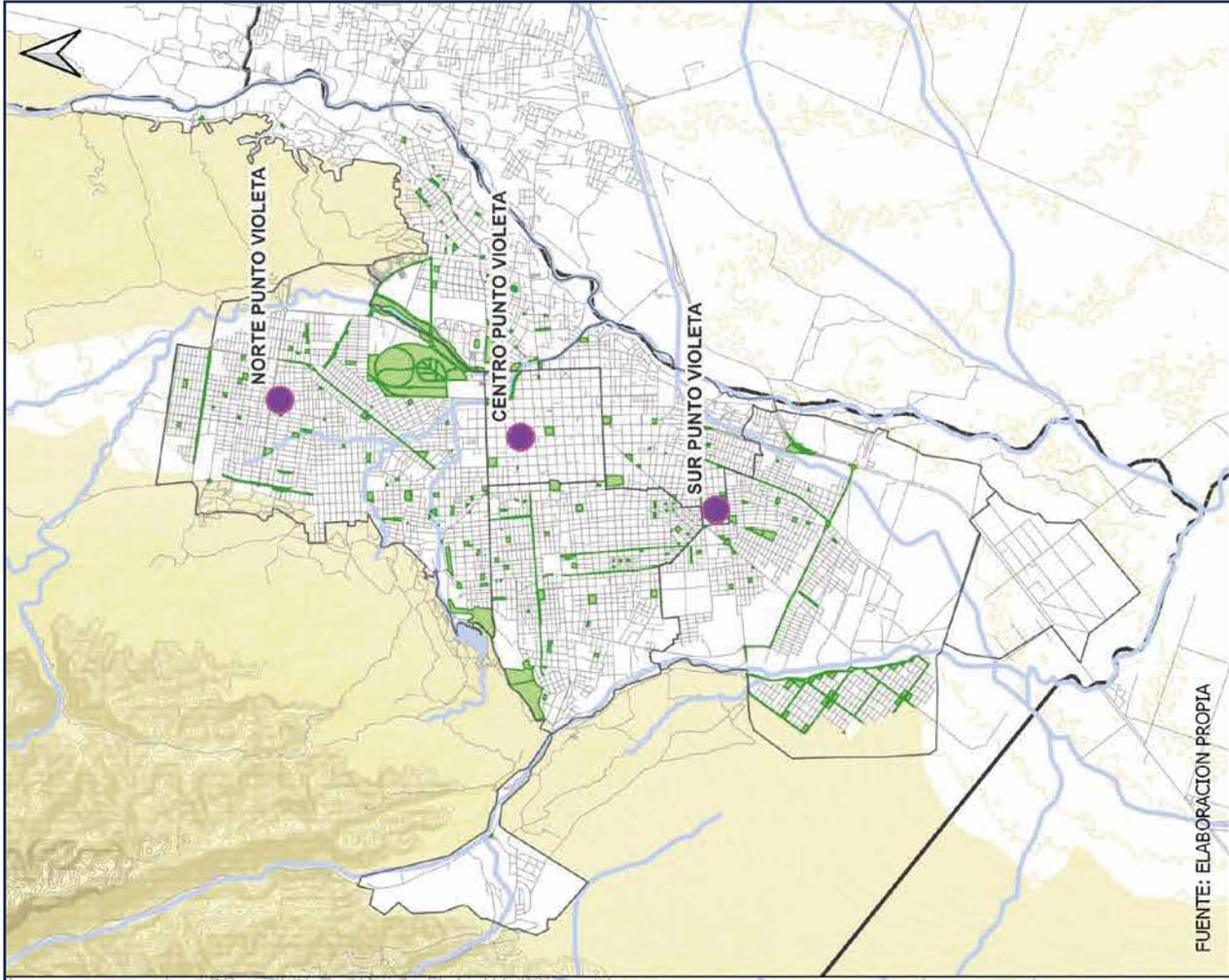


60 Guía de Planificación y Seguimiento de Gestión de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Diversidad. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_de_planificacion_y_seguimiento_de_gestion_de_politicas_publicas_con_perspectiva_de_genero_y_diversidad_0.pdf



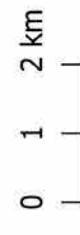
FUENTE: ELABORACION PROPIA

SE.PA.VE.



FUENTE: ELABORACION PROPIA

PUNTOS VIOLETAS



- Promover el cambio hacia modalidades más eficientes, alentando la adopción de sistemas compartidos para contribuir a la reducción de la congestión y de las emisiones de gases contaminantes⁶¹.

- Para el caso de la bicicleta, se recomienda fomentar su uso por medio de planes de financiamiento para la adquisición de rodados.

5.10.1. Sistema vial municipal. Generalidades y objetivos

El desarrollo de un Sistema Vial Municipal tiene por objetivo el mejoramiento la accesibilidad, la estructuración y la integración físico-espacial de las diferentes áreas y zonas de la ciudad, así como la vinculación fluida y segura entre San Fernando del Valle de Catamarca y otras ciudades de la región.

5.10.2. Jerarquización de las vías municipales

La jerarquización del sistema circulatorio, así como la vinculación fluida entre las diferentes áreas de la estructura urbana propuesta, son parte integral de cualquier Plan de Ordenamiento Territorial. Es por este motivo que en noviembre de 2009 el gobierno local promulgó la Ordenanza N° 4669 que categoriza el sistema vial capitalino, clasificando las diferentes arterias según su función y rol dentro de la jerarquía vial propuesta⁶².

La clasificación de los puntos siguientes se ajustará en el plano deseado de usos según las jerarquías y los perfiles de las vías, pero contemplando nuevos anchos de veredas con criterios de caminabilidad, vías para bicicletas y otros modos de movilidad no motorizada.

5.10.2.1. Red vial primaria

La red vial primaria está integrada por avenidas de mano única o doble en sentido de circulación, y pares de calles cuya función es la de conectar a la ciudad con la región y a las diferentes áreas urbanas entre sí. Estas se clasifican en:

- Vías de ingreso y egreso: son aquellas que tienen por objetivo la prolongación hacia dentro de la ciudad de los accesos que la vinculan con su región y con el resto del país, la distribución del tránsito regional a la red secundaria y el rápido ingreso y egreso al área central.

- Vías de interconexión: son aquellas que conectan en sentido anular o transversal las diferentes áreas urbanas entre sí.

5.10.2.2. Red vial secundaria

La red vial secundaria está integrada por avenidas de doble sentido, calles o pares de calles que sirven de ingreso o egreso a los diferentes sectores de la ciudad.

61 Barbero, J.A. y Galeota, C. (2018) "Las ciudades y la movilidad sostenible" en Quilodrán, G. (comp.) "Las ciudades que queremos. El valor de planificar para vivir mejor". Asociación Civil para Estudios Populares y Konrad Adenauer Stiftung.

62 Ordenanza Municipal de S.F.V.C. N° 4669/09 "Categorización del sistema vial de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca".

5.10.2.3. Red vial terciaria

La red vial terciaria está por el resto de las calles y pasajes de la ciudad, cuya función es la de servir al tránsito local.

5.10.3. Nuevos trazados

Toda modificación parcelaria o constructiva sobre bienes inmuebles afectados por la apertura o ensanche de calles deberá tomar los recaudos necesarios para lograr su cesión al uso público e impedir cualquier circunstancia que pueda condicionar ese fin. Las obras tendientes a cumplir con la jerarquización del sistema circulatorio podrán realizarse en etapas de manera de garantizar un uso adecuado de los recursos disponibles.

La Municipalidad procurará evitar que tanto los nuevos trazados como los existentes no deriven en la irrupción del transporte pesado y de alta velocidad en las Unidades Ambientales y zonas de escala barrial.

5.10.4. Ciclovías y bicisendas

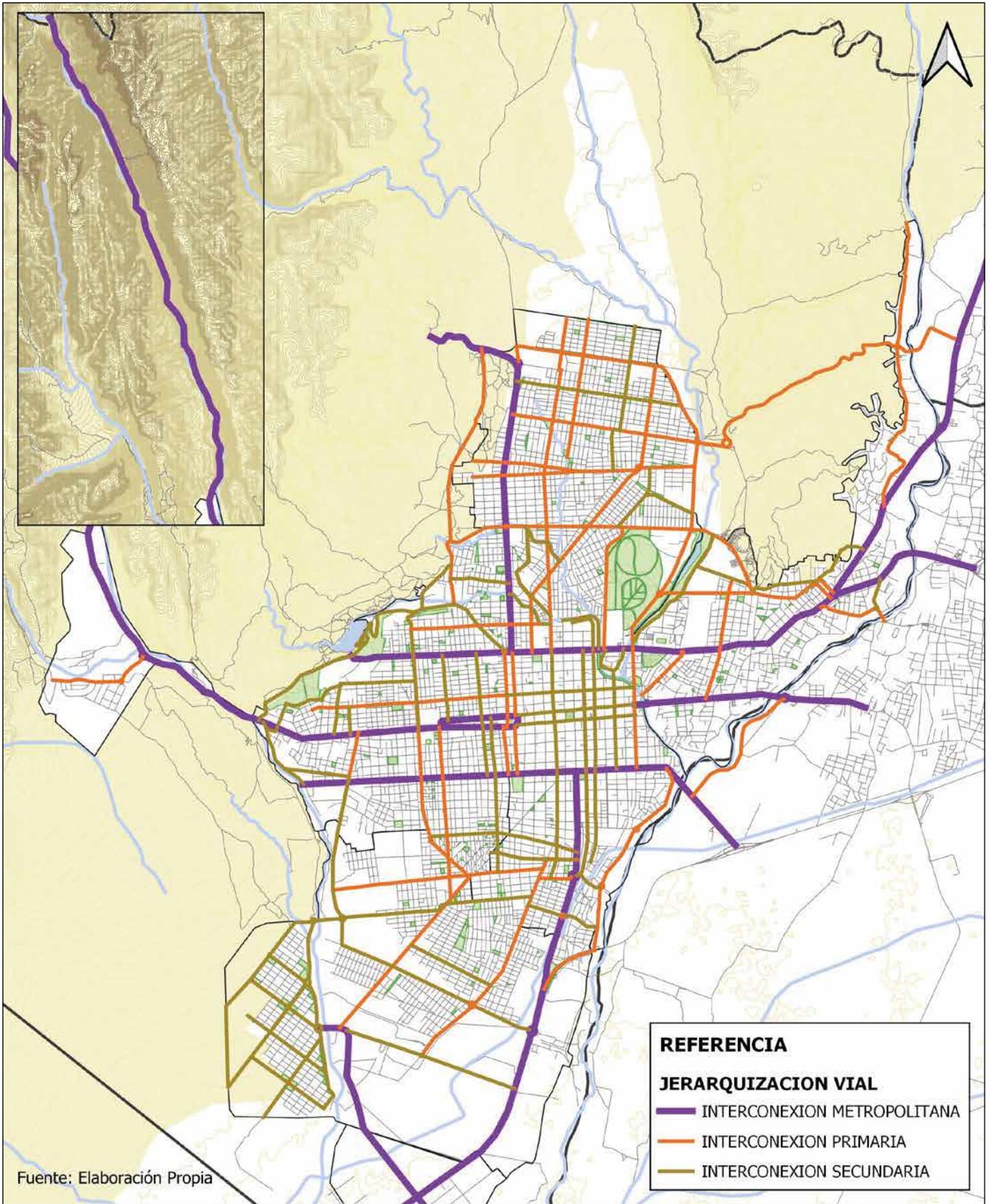
Con el objetivo de estimular de modo integral el uso de la bicicleta, el gobierno municipal sancionó en 2020 una ordenanza⁶³ que autoriza la creación de redes de ciclovía y bicisendas protegidas.

La ciudad entiende a la bicicleta como un factor clave a la hora de reducir los niveles de contaminación ambientales y acústicos de las ciudades. Por ello, la propuesta de la ciudad es prever el desarrollo de bicisendas y ciclovías, desarrollar espacios de estacionamiento exclusivos y custodiados y promover el uso de la bicicleta para lograr, en última instancia, que la misma sea vista como un medio de transporte cotidiano para el vecino. Para lograr esto, es fundamental que las ciclovías funcionen como una red, partiendo del Centro, donde las distancias son menores y la densidad de población es mayor.

63 Ordenanza Municipal de S.F.V.C. N° 7737/20: "Autoriza al DEM a crear redes de ciclovías y bicisendas protegidas en la ciudad de sfvc". Promulgada por el Decreto 2021-38-E.

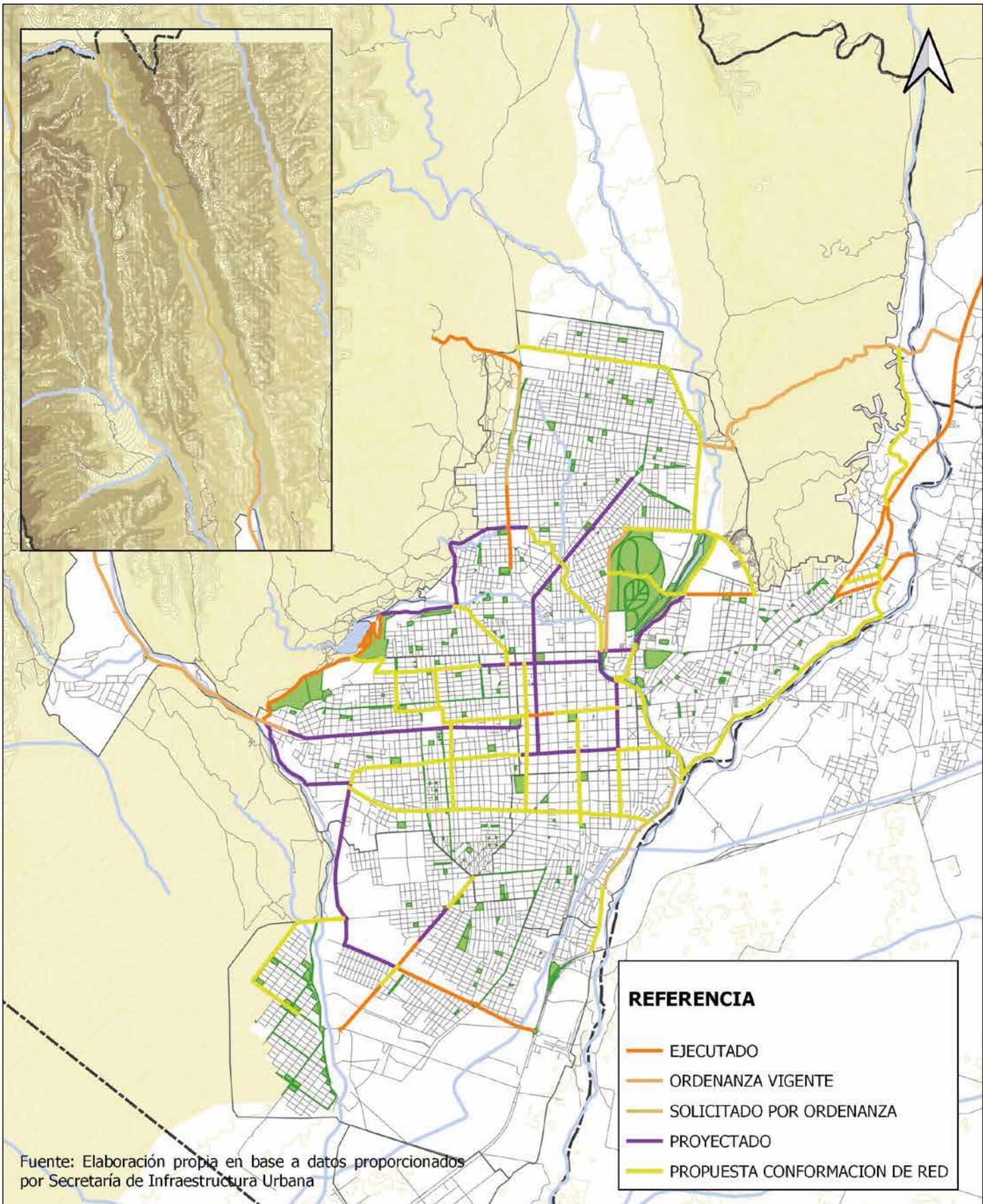


FOTO: INTERSECCIÓN AV. CHOYA Y AV. MAIPÚ NORTE



JERARQUIZACIÓN VIAL





Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por Secretaría de Infraestructura Urbana

CICLOVIAS Y BICISENDAS EJECUTADAS Y PROPUESTAS

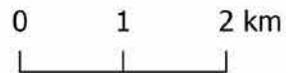






FOTO: CICLOVÍAS EN LA ZONA DE EL JUMIAL



6. Instrumentos para la Ordenación y Desarrollo del Territorio Local

6.1.1. Instrumentos Normativos vigentes para la Ordenación y Desarrollo Territorial. Digesto Normativo

Normas Generales

Carta Orgánica

Ord. 4321/07 – Modificatoria del Art. 4° del título de limitación del Área Prioritaria de la Ord. 3426/00

Ord. 4468/08 – Descentralización de Servicios Municipales (Se.Pa.Ve)

Ord. 3929/05 – Concesiones de Espacios de Dominio Público

Ley Nacional. 24314/94 Accesibilidad de personas con movilidad reducida (modificatoria de la ley N° 22431)



Vías Públicas

Ord. 4669/09 – Jerarquización Vial

Ord. 1062/83 – Normas para las aperturas de vías públicas y parcelamientos

Ord. 3351/00 - Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial 24.449

Condiciones Ambientales

Ord. 3863/05 – Adhesión a la Ley Nacional General de Ambiente N° 25.675

Ord. 3973/05 – Código de Espacios Verdes y Arbolado

Ord. 4204/07 – Modificatoria Código de Espacios Verdes y Arbolado

Ord. 6458/16 – Modificatoria Código de Espacios Verdes y Arbolado

Ord. 2449/92 – Establece obligación de mantener la higiene de los inmuebles, construcción y conservación de veredas

Ord. 4486/08 – Área Especial Costanera Fariñango

Ord. 4666/09 – Plan de Manejo Parque Adán Quiroga

Ord. 3426/00 – Áreas Prioritarias

Ord. 4321/07 – Modificatoria de Áreas Prioritarias

Ord. 6000/15 – Creación de Programa Ciudad Verde, Parquización y Forestación en plazas y espacios verdes en barrios de la Ciudad

Ord. 5402/12 – Ordena la realización de un censo forestal cada cinco (5) años

Ord. 3933/05 – Regula el Proceso de Impacto Ambiental en el Ámbito de la Ciudad

En cuanto a las demás reglamentaciones sobre playas de estacionamiento, edificaciones públicas y privadas, implantaciones con relación al entorno, ocupación de suelo, líneas y restricciones al dominio se registrarán por Ord. 2843/95 Código de Edificación.

6.1.2. Lineamientos, Estructura y Principios para el Nuevo Código Urbanístico y Nuevo Código de Edificación

El Plan prevé la creación y sanción futura del Código Urbanístico como instrumento normativo principal para el ordenamiento urbano de todo el territorio municipal y como parte central de la política de Estado en materia de planificación. La creación de ésta herramienta responde a la necesidad de que el Estado local, compuesto por funcionarios públicos, operadores técnicos en sus diferentes áreas y la población en general, cuenten con un único instrumento, donde queden establecidas de forma clara el conjunto de obligaciones y derechos que poseen las partes en materia de ordenamiento urbano, respecto de los bienes que sean de dominio público o privado del Estado como del dominio privado de los particulares.

El Código tendrá por objeto regular el crecimiento y desarrollo del tejido urbano, reglamentando todo lo relacionado al recurso suelo dentro de la jurisdicción municipal. Para ello determinará como contenido mínimo:

- 1** Principios generales del ordenamiento urbano.
- 2** Autoridad de aplicación y mecanismos de implementación.
- 3** Procesos administrativos para el ordenamiento urbano, que incluyan:
 - **a** Permisos de uso y ocupación de suelo.
 - **b** Certificación de estudios de impacto urbano.
 - **c** Certificación de estudio de impacto ambiental.
 - **d** Los que sean necesarios para la correcta implementación del contenido del Código Urbanístico.
- 4** Las diferentes escalas, criterios y tipos de usos de suelo permitidos, condicionados y no permitidos.
- 5** Regulación de las modalidades de ocupación y división de suelo.
- 6** Regulación del sistema vial y sus jerarquías con el objeto de posibilitar una movilidad sustentable y fluida.
- 7** Condiciones mínimas para el manejo y gestión de los espacios públicos.
- 8** Reglamentación de la protección y cuidado del paisaje local y el patrimonio histórico-cultural.
- 9** Instrumentos de gestión y promoción de desarrollo urbano.

Debido a su complejidad y la cantidad de materias que trata este instrumento general, la futura creación y aprobación del Código Urbanístico podrá realizarse por etapas legislativas, buscando de esa manera asegurar una mejor calidad técnica de su contenido y garantizar el debate democrático-participativo sobre cada uno de sus componentes. La primera etapa y sanción de este Código deberá integrar y contener como mínimo los puntos 1,2,3,4,5 y 6 del párrafo anterior. Las posteriores etapas que incluyan los puntos 7, 8 y 9 serán tratadas de forma conjunta o separada, y una vez aprobadas, su texto y contenido se incorporarán al Código como capítulos o títulos de éste, de acuerdo al orden e índice que se le asigne. Finalmente, por su complejidad técnica y política, el punto 9 para su tratamiento y aprobación también podrá ser subdividido en etapas separadas de tratamiento y aprobación por cada instrumento de gestión y promoción que se pretenda incorporar.

Como complemento de la política de Estado en materia de planificación y ordenamiento urbano establecida por el Plan, se prevé también la creación y sanción del Código de Edificación Municipal. Este cuerpo normativo tendrá por función establecer con mayor detalle las modalidades de ocupación del suelo y la edificación de las parcelas sean estas de dominio público o privado del Estado o de dominio privado de los particulares. Esta ordenanza establecerá todo lo referente a las medidas de seguridad necesarias para llevar adelante de forma regular la edificación y ocupación de la superficie de las parcelas, su elevación en altura, las diferentes morfologías permitidas y los límites razonables que tengan por función garantizar la normal convivencia pacífica de todos los habitantes.

6.2. Instrumentos de Gestión y Actuación Urbanística

6.2.1. Instrumentos de Promoción y Desarrollo

A partir de este punto, El Plan identifica, describe y propone una serie de herramientas de políticas públicas que conceptualizadas bajo los términos “instrumentos de promoción y desarrollo”, tienen el objetivo de brindar mayores capacidades al Estado local para conducir de forma efectiva la planificación y ordenamiento del desarrollo urbano del territorio de forma sustentable y equitativa.

De esta manera se promueve el avance progresivo de la legislación local hacia la regulación y adopción de estas modernas y probadas técnicas de gestión del territorio en toda la jurisdicción local, ampliando de forma justificada las capacidades locales en la materia. Para su efectiva puesta en práctica y ejecución, cada uno de estos instrumentos deberá ser objeto de regulación particular en el futuro a través de una o varias ordenanzas que los regule de forma conjunta o separada siguiendo los lineamientos conceptuales que a continuación se expresan para cada uno de ellos.

6.2.1.1. Banco de Tierras Municipal

El banco de tierras municipal (BTM), consiste en un inventario público de las parcelas fiscales disponibles para desarrollar de forma específica proyectos de vivienda social, espacios públicos de recreación vecinal, equipamientos e infraestructura social, o cualquier otra acción de planificación estratégica que resulte prioritaria y beneficiosa para la población⁶⁴. Como herramienta, el BTM permite gestionar activamente el patrimonio del suelo municipal, destinar cada una de las parcelas a un uso socialmente productivo, evitar su abandono u ocupación ilegal y valorizar los terrenos estratégicos en propiedad del municipio.

En la práctica, el BTM funciona como una reserva de suelo para intervenciones estratégicas futuras y ayuda a frenar las operaciones de especulación inmobiliaria⁶⁵. En resumen, disponer de un banco de tierras puede reducir los efectos negativos producidos por la dependencia sobre los precios del mercado de suelo local y la limitada disponibilidad de acceso al suelo o acceso a bienes inmuebles para el desarrollo urbano⁶⁶.

La creación de un banco de tierras permitirá al municipio contar con un sistema de información catastral de todas las propiedades municipales, con información actualizada periódicamente, y con un registro de lotes vacantes o baldíos con información sobre la disponibilidad de infraestructura, brindando además mejores condiciones de transparencia y publicidad en el manejo de los recursos públicos. También ayudará a procurar la valorización y rentabilidad del patrimonio y la consolidación y acumulación de propiedades que conforman el Banco, en interacción permanente con las áreas municipales relevantes⁶⁷.

Este tipo de administración de bienes públicos puede combinarse con la gestión de un Fondo de Desarrollo Urbano (ver punto 6.2.1.2) y con el desarrollo de sistemas de información geográfica (ver punto 6.4.1.).

64 Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (2015). “Lineamientos para la planificación territorial”.

65 Secretaría de Asuntos Municipales, Ministerio de Interior y Transporte, Presidencia de la Nación (2015). “Guía de instrumentos urbanísticos”

66 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Presidencia de la Nación (2019). “Guía para la elaboración de normativa urbana”.

67 Secretaría de Asuntos Municipales, Op. Cit.

6.2.1.2. Fondo de Desarrollo Urbano Municipal

El Fondo de Desarrollo Urbano (FDUM) es una cuenta de capital específica que sirve para financiar inversiones en bienes públicos que tienen por objetivo el desarrollo urbano local⁶⁸. Se nutre principalmente de los aportes que resultan de los recursos generados a través de la aplicación de instrumentos urbanísticos tales como convenios urbanísticos (ver 6.2.1.4.), impuestos a las parcelas de tierra ociosa (ver 6.2.3.2.), contribución por mejoras (ver 6.2.2.1), reajuste de parcelas, compensación de deudas, donaciones y multas, entre otras posibilidades.

Estos fondos se destinan a obras de infraestructura, equipamiento, espacio público y espacios verdes, es decir a la producción de bienes públicos o proyectos públicos como vivienda de interés social. Los aportes generados por la aplicación de estos instrumentos urbanísticos representan ingresos eventuales para el Fondo, no permanentes, por lo tanto, deberán ser reinvertidos en el desarrollo urbano para generar efectos que permitan retroalimentar el fondo por la paulatina mejora del entorno urbano⁶⁹.

6.2.1.3. Consorcio Urbanístico Municipal

El consorcio urbanístico municipal (CUM) es un mecanismo de asociación público-privado entre el municipio y uno o varios particulares, que puede asumir la forma jurídica de una empresa pública o público-privada, creada para promover el desarrollo urbano y social de un área determinada de la ciudad y participar como desarrolladora en el mercado local.

El objetivo principal de los CUM, es intervenir en el mercado de suelo y en el territorio local con el fin de promover el desarrollo urbano sustentable y equitativo. Para ello, los CUM pueden perseguir legítimamente la obtención de beneficios económicos de alguno de sus proyectos asociativos, para luego estos beneficios ser re-invertidos con fines sociales y urbanos estratégicos en áreas de la ciudad menos desarrolladas o que requieran una intervención especial a través de la provisión de infraestructura, equipamiento o espacios público de calidad.

Algunas de las potenciales actividades urbanísticas los CUM son: el desarrollo de lotes para su posterior edificación, comercialización o uso, desarrollo y provisión de infraestructura urbana como carreteras, autopistas, espacios públicos de calidad, , el desarrollo y provisión de lotes para usos específicos a precios accesibles con el fin de promover una actividad beneficiosa socialmente, y la captación de beneficios por parte de los sectores más prósperos para transferirlos a las zonas desfavorecidas de la ciudad.

El correcto funcionamiento de las CUM y su validación se deberá asegurar a partir de acuerdos justos y transparentes entre las partes, que garanticen la correspondencia entre las prestaciones de cada una de éstas y la repartición justa de los costos y beneficios del negocio. En este sentido, las prestaciones y aportes comprometidos por el Estado podrán consistir en bienes inmuebles para ser desarrollados por una contraparte privada o viceversa, también podrán consistir en aportes dinerarios, mano de obra, maquinaria o lo que la economía del acuerdo requiera, siempre garantizando prestaciones equivalentes y justas entre las partes⁷⁰.

68 *Ibid.*

69 *Ibid.*

70 *Ibid.* Para poder trabajar correctamente, es esencial disponer de terrenos a ser desarrollados, para lo cual corresponde asociarse con propietarios de suelo (públicos y/o privados) y ponerse de acuerdo sobre el destino a futuro de los mismos, la participación en la producción de valor y los costos a asumir por cada una de las partes. Estos acuerdos deberán ir acompañados de una política local, donde el otorgamiento de normativa esté condicionado por una serie de aspectos, como la participación mutua en los costos y beneficios, la disposición de un porcentaje de los terrenos a precios accesibles para habitantes que requieran de apoyo y otros objetivos de desarrollo urbano.

Estos requisitos, al igual que otros que se relacionen con el contenido del acuerdo, y con la explotación posterior del desarrollo, deberán ser regulados de forma pormenorizada por una ordenanza específica en la materia.

La creación y negociación de los CUM para cada proyecto en particular será facultad del ejecutivo municipal y de las áreas técnicas competentes, pero su validación y ejecución estará condicionada a la aprobación del Concejo Deliberante Municipal con el objeto de asegurar mayor participación y debate respecto de su conveniencia.

6.2.1.4. Convenio Urbanístico

Los convenios urbanísticos son acuerdos entre el municipio -como autoridad competente en materia de desarrollo urbano- y otros sujetos públicos o privados, los cuales se comprometen al intercambio de prestaciones recíprocas que redundan en un beneficio conjunto que de otra forma no se hubiera producido. Esta asociación puede adquirir distintas figuras legales⁷¹.

Las prestaciones negociadas entre las partes podrán consistir en la recategorización de usos del suelo o la modificación de parámetros urbanísticos (regular FOT, FOS y/o alturas máximas permitidas), por parte del Municipio, a cambio de la cesión de suelo privado para la constitución de espacios verdes públicos o de equipamiento urbano (establecimientos educativos, deportivos, de salud o culturales), e incluso valores dinerarios equivalentes al beneficio urbanístico recibido por parte de los otros sujetos sean estos públicos o privados⁷².

Al modificar y elevar la rentabilidad de los proyectos inmobiliarios, los convenios urbanísticos tienen por objeto movilizar y generar nuevos recursos económicos, negociando la captura de parte de estos valores a favor del beneficio y bien público urbanístico.

La captación de nuevos recursos generados por un convenio urbanístico son adicionales a las obligaciones de cesión de suelo en concepto de elementos urbanos de soporte (accesos, calles, espacios verdes públicos y equipamiento urbano) e independiente de las obligaciones de proveer infraestructura técnica a costo de los propietarios de los terrenos afectados según lo establecen las normas locales⁷³.

Si bien la negociación y celebración de los convenios compete al ejecutivo municipal y las áreas técnicas competentes, su validación quedará supeditada a la aprobación del Concejo Deliberante Municipal, con el objeto de garantizar mayor participación y debate sobre su conveniencia.

6.2.2. Instrumentos Económicos para la Distribución Equitativa de Cargas y Beneficios Urbanísticos

6.2.2.1. Contribución por Mejoras

La contribución por mejoras consiste en un tributo específico destinado al financiamiento de obras públicas municipales⁷⁴, aplicado sobre los inmuebles frentistas o que se encuentran dentro de la

71 Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, *Op Cit.*

72 Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, *Op Cit.*

73 *Ibid.*

74 La legislación actual del municipio la define como la prestación pecuniaria que obligatoriamente debe abonar todo propietario o poseedor a título de dueño de los inmuebles ubicados dentro del ejido urbano de la municipalidad en tanto resulten beneficiarios, directa o indirectamente, por la ejecución de una obra de utilidad pública municipal. Ordenanza 3855/2004

zona de influencia de la obra, que resultan beneficiados por la mejora del valor de mercado en la cotización de dichos inmuebles. Este tributo es aplicado y cobrado forma proporcional al conjunto de todos los beneficiarios en función de su posición respecto a la obra, el beneficio obtenido y el costo de la obra⁷⁵.

Si bien el diseño de la obra, costos, conveniencia y ejecución corresponde completamente al ejecutivo y a órganos técnicos competentes, la determinación y cobro obligatorio del tributo para cada obra en particular, deberá ser aprobada por el concejo deliberante, el que de forma previa deberá declarar la utilidad pública municipal de la obra en cuestión, excepto cuando se trate de obras de menor envergadura y costo.

Sin tener carácter taxativo, las obras pasibles de ser financiadas parcialmente a través del cobro de este tributo podrán consistir en aquellas relacionadas con el mejoramiento vial, pavimentación, construcción de cordones cuneta, veredas, extensión de redes de alumbrado público, gas natural, aguas corrientes, cloacas, desagües pluvio-aluvionales u otras obras de bien público como creación o mejoramiento de espacios públicos para recreación u infraestructura pública que se realicen en el territorio.

Para determinar el monto de la contribución por mejoras, el municipio deberá ponderar, por una parte, el tipo/modo de financiamiento y costo final de la obra y, por otra, la valuación en metros lineales de frente o metros cuadrados de superficie del inmueble beneficiado. El sistema seleccionado deberá respetar los principios de justicia, equidad, solidaridad y no confiscatoriedad en el reparto de las obligaciones fiscales.

Podrán incluirse o excluirse, según la obra en cuestión, los terrenos baldíos, inmuebles del dominio nacional, provincial o municipal, o de instituciones religiosas y de vecinos con dificultades probadas para hacer frente al pago de la contribución.

Las obras de interés público municipal comprendidos en este concepto podrán ejecutarse por acuerdo de voluntades entre vecinos y empresas constructoras, o mediante proyectos promocionados por la municipalidad.

6.2.2.2. Criterios de participación municipal en la generación de valor

La municipalidad podrá implementar un tributo de naturaleza compensatoria basado en el derecho de participación municipal en la mayor valorización inmobiliaria por hechos atribuibles a la actividad administrativa o legislativa local. Este tributo se aplicará a todos los inmuebles que se encuentren ubicados dentro de los límites del ejido municipal y que hubieran resultado beneficiados por obras públicas, actos administrativos o legislativos realizados por el municipio que incrementen el valor de mercado del bien, teniendo por objeto la captura de una parte de la plusvalía generada en dichas acciones.

Para el cálculo y determinación de este tributo deberá tomarse como parámetro el precio de mercado del bien y su incremento posterior a la acción que genera el derecho de participación.

Sin tener carácter taxativo, serán hechos generadores de la participación municipal en la valorización inmobiliaria:

a) La incorporación a las áreas urbana y suburbana de los inmuebles clasificados como área rural y la incorporación al área urbana de los inmuebles clasificados como suburbanos.

⁷⁵ Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública, *Op Cit.*

- b) El establecimiento o la modificación del régimen de usos del suelo o la zonificación territorial.
- c) La autorización de un mayor aprovechamiento de las parcelas, bien sea elevando el Factor de Ocupación del Suelo (FOS), el Factor de Ocupación Total (FOT) o la Densidad, en conjunto o individualmente.
- d) La ejecución de obras públicas, cuando no se haya utilizado para su financiamiento el mecanismo de Contribución por Mejoras.
- e) Las actuaciones administrativas que permitan o viabilicen grandes desarrollos inmobiliarios.
- f) Todo otro hecho, obra, acción o decisión administrativa que permitan, en conjunto o individualmente, el incremento del valor del inmueble por permitir un uso más rentable o el incremento del aprovechamiento del mismo con un mayor volumen o área edificable.

6.2.3. Instrumentos para la utilización y ocupación eficiente del suelo. Instrumentos de movilización del suelo vacante, ocioso o subutilizado

6.2.3.1. Saneamiento dominial

Con el objetivo de lograr una utilización y ocupación eficiente del suelo urbano y aumentar la oferta de suelo asequible, especialmente en sectores estratégicos de la ciudad, el Municipio podrá adoptar diversas estrategias tendientes a la movilización de suelo ocioso, subutilizado, abandonado o con edificaciones derruidas, y tendientes al saneamiento de los títulos de propiedad de dichos inmuebles⁷⁶.

Aquellos inmuebles que se encuentren deshabitados y sea presumible su abandono o falta de titular dominial actual, podrán ser objeto de pedido de declaración de herencia vacante cuando correspondiera en los términos de los artículos 2441-2443 del Código Civil y Comercial de la Nación para ser adquiridos y puestos en posesión del Estado Municipal⁷⁷.

En caso de aquellos inmuebles que sean detectados como en situación de desuso y sin poseedores por un periodo considerable de tiempo, el Municipio podrá intimar a su titular dominial a expresar su voluntad de abandonar o no dicho inmueble⁷⁸. En caso de que se exprese por la negativa, el municipio podrá aplicar las estrategias y acciones que se detallan en el apartado siguiente.

En resumen, el Municipio podrá emplear por periodos de tiempo determinados un censo del patrimonio inmobiliario del Municipio, el que permitirá discriminar los inmuebles fiscales de dominio privado de los de dominio público, tanto de uso público como de uso privado. Una vez clasificado este universo, se podrá proceder al saneamiento integral de los inmuebles fiscales no titulados. Será recomendable registrar a nombre del Municipio todos los inmuebles pertenecientes al dominio privado del Estado local, tanto para el uso público como para el uso privado. También

76 Baer, Luis y Carballo, Franco. "La movilización de suelo ocioso como acción prioritaria para el Derecho a la Ciudad". Café de las Ciudades. Agosto de 2021.

77 Artículos 2441 (Declaración de vacancia), 2442 (Funciones del curador) y 2443 (Conclusión de la liquidación) del Código Civil y Comercial de la Nación.

78 "Si se presenta y manifiesta su voluntad de poseer el inmueble, la acción se extingue y, en caso de presentar deuda fiscal, el propietario deberá pagar lo que corresponda para regularizar su situación. En caso de no acudir a la intimación judicial, el bien se declara vacante y el Municipio podrá solicitar la incorporación del mismo a su patrimonio (mediante ley), o adquirirlo en subasta deduciendo eventuales deudas por impago de tasas y multas acumuladas por falta de mantenimiento. De este modo, la acción declarativa de vacancia permite despejar un estado de incertidumbre respecto a la existencia de eventuales propietarios de inmuebles con signos evidentes de abandono." Baer, Luis y Carballo, Franco. Op Cit.

se sugiere identificar todos aquellos inmuebles de dominio y uso público y declararlos de utilidad pública mediante respectivas ordenanzas municipales⁷⁹.

6.2.3.2. Instrumentos para incentivar la movilización de parcelas de suelo ocioso

Con el objetivo de lograr la movilización y aprovechamiento de los inmuebles vacantes, baldíos, con edificación derruida o vacíos urbanos, especialmente aquellos situados en áreas estratégicas de la ciudad que cuentan con un entorno plenamente urbanizado y equipado, el municipio podrá emplear herramientas legales que sirvan como incentivos para el logro de estos fines⁸⁰.

Un instrumento consiste en la “declaración de edificación obligatoria, desarrollo prioritario, ocupación efectiva o subdivisión parcelaria” de los inmuebles bajo estas condiciones, la cual debe ser emplazada frente al titular dominial del mismo, brindándole un plazo razonable para llevar a cabo acciones efectivas de ocupación y aprovechamiento del inmueble⁸¹. El plazo estimado razonable no deberá ser menor a dos años en ninguna circunstancia.

Otro instrumento, complementario del anterior, consistirá en la aplicación de una alícuota tributaria progresiva frente a la ociosidad, desuso o no ocupación efectiva de un inmueble por un tiempo prolongado⁸². Dado que el municipio no cuenta con potestad sobre la fijación del impuesto inmobiliario, se puede recurrir a la imposición de una alícuota progresiva a la vacancia sobre la tasa de servicios urbanos.

Finalmente, el último instrumento podrá consistir en la facultad de expropiación del municipio de un inmueble en las condiciones descritas en los párrafos anteriores, una vez que se hayan aplicado de forma previa los demás instrumentos de movilización de suelo. Corresponderá entonces la declaración de utilidad pública del bien siguiendo los mandatos de la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal. En estos casos, podrá compensarse en el precio fijado para la expropiación con las deudas generadas por aplicación de los tributos progresivos sobre el suelo vacante, ocioso, baldíos, terrenos con edificaciones derruidas.

79 “De este modo, disminuye el riesgo de intrusión del patrimonio público, e incluso de la posibilidad de apropiación y comercialización con el desarrollo de nuevas urbanizaciones”. Baer, Luis y Carballo, Franco. Op Cit.

80 Los inmuebles vacantes, baldíos o con edificación derruida en las áreas urbanas suelen estar distribuidos de manera dispersa, generando problemas de salubridad e higiene, movilidad y seguridad en su cuadra, su barrio y en la ciudad. En la mayor parte de los casos se encuentran en zonas con infraestructura completa y constituyen una oportunidad para aumentar la oferta formal de suelo y atender el déficit habitacional sin tener que extender la infraestructura de servicios públicos. Estos inmuebles en desuso pueden ser movilizados mediante la declaración de utilización o desarrollo prioritario, pero también mediante herramientas que graven progresivamente la ociosidad del inmueble. Baer, Luis y Carballo, Franco. Op Cit.

81 La subdivisión parcelaria, edificación o utilización obligatoria de inmuebles ociosos también fue destacada a nivel nacional y fue uno de los instrumentos recomendados por las Mesas de Hábitat organizadas por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (Cippec)# de las que participaron especialistas, organizaciones de la sociedad civil, miembros del Poder Ejecutivo Nacional, legisladores de diferentes partidos políticos y el sector privado. Barreda, Pía y Reynals, Cristina. “Consensos para una Ley Nacional de Hábitat en Argentina”, CIPPEC, abril de 2020.

82 De acuerdo con el Banco Mundial, el impuesto a las parcelas de tierra ociosa es una de las herramientas que puede utilizarse “para gestionar el stock de suelo, desalentar la especulación y fomentar el desarrollo”. El organismo internacional recuerda que diversos gobiernos alrededor del mundo han utilizado este mecanismo para motivar al sector privado a desarrollar tierras vacantes. Amir Tahmasebi, Rana et al. Regenerating Urban Land: A Practitioner’s Guide to Leveraging Private Investment, World Bank, 2016.

6.3. Instrumentos de participación

6.3.1. Audiencias públicas

La Municipalidad deberá asegurar las condiciones para que los ciudadanos hagan efectivo su derecho de participación pública. Tales acciones tendrán por objetivo garantizar la oportunidad a los vecinos a que tomen parte activa en la gestión de la ciudad, contribuyan al logro del bien común, interactúen y sean partícipes proactivos y responsables mediante la opinión informada y fundada en todas las etapas del ordenamiento territorial de la ciudad, especialmente fomentando el debate sobre la conveniencia y pertinencia del Plan de Ordenamiento Territorial de forma previa a ser aplicado.

Además, como parte de la política de Estado para la gestión urbanística, en aquellos temas que, por su significación y evaluación, tengan trascendencia permanente y general para la población de la ciudad, la Municipalidad deberá convocar a Audiencia Pública de forma regular para garantizar este derecho de la ciudadanía y promover una mejor calidad de democracia urbana.

Como regla general, podrán peticionar y participar de las audiencias públicas todas aquellas personas físicas o jurídicas, privadas o públicas que residan en el municipio o tengan intereses legítimos en el mismo, invocando un interés simple basado en su derecho a participar y acceder a la información pública. También se propiciará la participación de organizaciones de la sociedad civil cuya tarea se relacione con la temática, organismos o autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, y todos los organismos de protección de intereses colectivos y difusos.

La convocatoria deberá publicarse:

- a) en el Boletín Oficial dos (2) veces en un mes y en la página web de la Municipalidad a partir de la decisión de su realización
- b) en los diarios de alcance local en dos (2) oportunidades: dentro de las 48 hs. posteriores a su publicación en el Boletín Oficial y el día anterior a la realización de la Audiencia
- c) Además, se podrá complementar la difusión mediante otros medios, que se considere apropiados conforme los canales de comunicación existentes
- d) Se deberá realizar en un lugar que garantice accesibilidad a través del transporte público, la mayor proximidad a la población interesada y ciertas dimensiones a efectos de facilitar la presencia de los inscriptos

Las observaciones, opiniones o comentarios deberán ser debidamente identificados y firmados, en dos (2) copias en formato papel y una (1) en formato digital dentro de los diez (10) días posteriores de ser convocada. Las observaciones, opiniones o comentarios estarán publicados desde su presentación hasta la finalización de la tramitación⁸³.

6.3.2. Auditorías urbanas

Como herramienta para conocer la realidad socioeconómica de las ciudades es preciso recurrir al establecimiento de indicadores cuantitativos y cualitativos de auditoría urbana. Esta iniciativa se centra en la recopilación y publicación de indicadores de índole socioeconómico y de calidad ambiental, con el fin de conocer y medir la calidad de vida en la ciudad

83 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Op. Cit.

Los resultados de las auditorías urbanas deben servir para mejorar la toma de decisiones en materia de políticas públicas y promover un acceso amplio y transparente a la información producida por parte de la ciudadanía.

6.3.3. Mecanismos de acceso a la información pública

Se propone el desarrollo de estrategias integrales de comunicación que establezcan mecanismos de participación ciudadana, difusión de las actividades y modalidades de acceso a la información conformes a la Ley Nacional 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública y la Ley Nacional 25.831 de Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental.

El acceso a la información pública municipal deberá ser regulado bajo una ordenanza específica en la materia y materializado mediante las acciones administrativas apropiadas que garanticen el más amplio acceso a la ciudadanía. Esta ordenanza deberá seguir los lineamientos y principios de la legislación nacional y garantizar el cumplimiento de los estándares de derecho internacional en la materia.

En materia de planificación, ordenamiento y desarrollo urbano el municipio, a través de la dependencia competente, deberá mantener un adecuado flujo de información actualizada a través de servicios web y los canales de comunicación digital de mayor difusión actual.

En particular, el Municipio deberá organizar, en coordinación con las dependencias pertinentes, un Sistema de Información Territorial (SIT) de acceso público y gratuito, destinado a recopilar, procesar, organizar y difundir toda la información necesaria para el conocimiento del territorio y su dinámica, para la elaboración, ejecución, seguimiento y control del Plan de Ordenamiento Territorial y para publicar la información referente a todas sus actuaciones.

6.4. Instrumentos de monitoreo del plan

6.4.1. Sistemas de Información Geográfica (SIG)

Los sistemas de información geográfica son herramientas capaces de capturar, almacenar, recuperar, analizar y graficar grandes volúmenes de datos espaciales incluyendo mapas, imágenes satelitales y bases con información territorial.

Los SIG permiten un manejo flexible y complejo de la información a partir de fuentes diversas y actualización permanente. De esta manera se evitan problemas típicos de las modalidades previas como la fragmentación, los registros duplicados, los esfuerzos paralelos, la incompatibilidad de formatos y la inaccesibilidad de los datos⁸⁴.

Utilizar SIG en relevamientos, diagnósticos y tareas de monitoreo permite:

- Integrar, ordenar y sistematizar múltiples fuentes de información.
- Correlacionar las variables significativas con fuentes de información secundarias (censos de población, encuestas locales).
- Actualizar periódicamente la información sin perder los cortes temporales anteriores.

⁸⁴ Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2015). "Sistemas de Información Geográfica para el ordenamiento territorial".

- Agilizar las consultas para la toma de decisiones.

Estos sistemas pueden ayudar a medir el impacto de las intervenciones por medio de indicadores previamente establecidos y retroalimentar el diagnóstico de análisis posteriores y ajustar la evolución de los planes para el territorio, por lo que es de vital importancia contar con bases de datos (datasets) actualizadas.

6.5. Indicadores de progreso

El objetivo de los indicadores de progreso es poder evaluar y monitorear las políticas de planificación y ordenamiento territorial. De esta manera, se identifican tanto la evolución de los conflictos y oportunidades como el impacto de las políticas públicas implementadas, aportando información clave para ajustar o renovar las estrategias de intervención a la hora de tomar decisiones.

6.5.1. Principios y lineamientos

Los indicadores del POT surgen a partir de los cinco principios planteados en el PEI y respetados en este plan, los cuales agrupan a su vez los diez lineamientos temáticos desarrollados en el capítulo 4.1:

Calidad de vida

1. Promover barrios abiertos más compactos, complejos y diversos en sus usos, que protejan y potencien la identidad barrial. Promoviendo el urbanismo de proximidad, fortaleciendo las centralidades existentes y consolidando las nuevas.
2. Garantizar espacios públicos y equipamientos que promuevan hábitos saludables y el deporte, reforzando la salud integral y las condiciones de habitabilidad, el encuentro y la recreación en las Zonas de Planificación Barrial.

Equidad sociourbana

3. Integrar los barrios más vulnerables a la ciudad, implementando programas que garanticen el acceso a la vivienda digna, segura y asequible, al equipamiento urbano, a la infraestructura, al transporte y a los servicios públicos de calidad.
4. Propiciar el acceso justo a un hábitat digno con equidad de género, haciendo énfasis en la inclusión de los grupos más vulnerables, con especial consideración a adultos mayores, infancia, jóvenes, personas con capacidades diferentes; en sus distintas etnias, culturas y creencias.

Calidad ambiental

5. Mitigar y adaptar los efectos del cambio climático, como las elevadas temperaturas estivales, las inundaciones y el polvo en suspensión, impulsando la forestación autóctona, el desarrollo de energías renovables y metas de acción climática para una ciudad carbono neutral.
6. Seguir los preceptos de la ecología urbana, considerando el metabolismo urbano y la economía circular, preservando sus recursos naturales, su topografía e hidrografía, e impulsando procesos de renaturalización del territorio que potencien la biodiversidad.

Conocimiento e innovación

7. Impulsar la transformación digital de la ciudad, potenciando la integración local, regional y global; propiciando la generación de conocimiento, innovación, talento y capital humano, en un marco de transición justa del empleo que genere oportunidades.

8. Dinamizar la actividad productiva, la empleabilidad y el empleo, con sustentabilidad, eficiencia, competitividad y cooperación, fomentando el turismo, la producción de alimentos, el emprendedurismo y la economía social.

Gobernanza y organización

9. Afianzar la autonomía local, fortaleciendo los procesos de descentralización institucional hacia las zonas de planificación barrial y la acción coordinada entre los distintos sectores de la sociedad, las áreas de gestión municipal y los gobiernos del área metropolitana.

10. Consolidar los procesos de participación ciudadana activa, con foco en la planificación estratégica integral de la ciudad, los planes específicos y el presupuesto participativo, promoviendo la transparencia y la generación de datos abiertos.

6.5.2. Ejes programáticos

Estos diez lineamientos se cruzan en un cuadro de doble entrada con los siete ejes programáticos, los cuales engloban a las distintas áreas de gobierno:

- A. Urbanismo e infraestructura.
- B. Ambiente y espacio público.
- C. Desarrollo económico y turismo.
- D. Desarrollo humano (educación, deporte, salud y políticas sociales).
- E. Patrimonio y cultura.
- F. Servicios y protección ciudadana
- G. Modernización y gobierno

6.5.3. Acciones estratégicas

Para una mayor facilidad en la evaluación del plan, las diez acciones estratégicas mencionadas en el capítulo 4.2 se ubican en los cruces entre los lineamientos y los ejes programáticos. Además, se incorporan otras 55 acciones secundarias necesarias para poder cumplir con el Plan en tiempo y forma.

- 1. Jerarquización de ejes viales
- 2. Sistema de infraestructura verde y azules
- 3. Desarrollo de nuevas centralidades
- 4. Potenciación de centralidades existentes
- 5. Definición de áreas de completamiento urbano
- 6. Sistema de movilidad sostenible
- 7. Definición de área de reserva urbana

8. Tratamiento de bordes
9. Definición de áreas de reserva natural
10. Desarrollo de circuitos turísticos y productivos

Por ejemplo, para cumplir con el lineamiento 1 y el eje A, una de las acciones propuestas es la de potenciar las centralidades existentes.

6.5.4. Indicadores de progreso

A partir del ejercicio anterior, se creó un indicador que determina si se cumplió con la acción estratégica propuesta. Continuando con el ejemplo previo, el indicador a tener en cuenta para evaluar si se potenciaron las centralidades existentes, es si las centralidades existentes aumentaron su complejidad en número y diversidad de actividades.

6.5.4. Metas

Por último, se debe determinar un criterio medible para evaluar el cumplimiento de las acciones. El número o porcentaje y el tiempo dentro del cual se propone se decidirán según prioridades y presupuestos de la gestión, de manera similar al Plan de Metas que se realiza anualmente. Para finalizar con el ejemplo mencionado, una meta posible podría ser que haya un 20% más de comercios y un 10% más de diversidad de actividades en Choya en un lapso de X meses.

La meta debe ser específica en tiempo, número y lugar, para poder medirse periódicamente y llegar al objetivo deseado en 2030. El área encargada de realizar los monitoreos será designada por el Poder Ejecutivo y debe evaluar la línea de base para poder llevar los registros y presentar un informe anual con los resultados correspondientes.

Para acceder a las fichas de monitoreo y seguimiento, de las acciones estratégicas mediante indicadores y metas, escanear el código QR a continuación:





FOTO: PARQUE DE LOS VIENTOS



7. Abreviaturas y Glosario

7.1. Abreviaturas

Las abreviaturas utilizadas en el presente Plan tienen los siguientes significados:

CADE	Centro de Asistencia y Desarrollo Empresarial
CNPHyV	Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas
CU	Código Urbanístico
BIM	Bienes de Interés Municipal
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
GIRO	Gestión Integral de Residuos desde el Origen
GIS	Sistemas de Información Geográfica
HA	Hectárea
ICV	Índice de Calidad de Vida
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina
INPRES	Instituto Nacional de Prevención Sísmica
M2	Metros cuadrados
MHN	Monumento Histórico Nacional
MHP	Monumento Histórico Provincial



MTD	Modelo Territorial Deseado
NHC	Nodos Históricos Culturales
NAU	Nueva Agenda Urbana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sustentable
PEI	Plan Estratégico Integral
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
SePaVe	Sede de Participación Vecinal
SIPA	Sistema Integral Previsional Argentino
SFVC	San Fernando del Valle de Catamarca
UA	Unidad Ambiental
ZoPBa	Zona de Planificación Barrial
ZPH	Zona de Protección Histórica

7.2. Glosario

El siguiente glosario contiene la terminología y expresiones utilizadas en el presente Plan.

A

Accesibilidad: uso y apropiación democrática de la ciudad. Conjunto de atributos y capacidades que brindan posibilidad a la población de acceder a espacios, lugares, oportunidades, recursos, servicios, expectativas y realidades de la vida urbana.

Aglomerado del Gran Catamarca o Área Metropolitana: integrado por los departamentos Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú y Huillapima (en 2021), emplazado en el denominado Valle Central entre las serranías adyacentes.

C

Calidad Ambiental: Se refiere a la condición general del entorno, considerando aspectos como la preservación de los bienes comunes naturales, la protección de los ecosistemas, la calidad del aire, del agua y del suelo, así como la promoción de un entorno saludable y sostenible para la comunidad.

Propone asegurar que la ciudad cuente con espacios verdes adecuados, parques y áreas recreativas, así como zonas de protección de cuencas hidrográficas y áreas naturales. Se busca minimizar la contaminación ambiental, promoviendo prácticas de control y fiscalización ambiental, gestión de residuos sólidos y líquidos y la implementación de sistemas eficientes de transporte y energía.

Implica seguir los preceptos de la ecología urbana, considerando el metabolismo urbano y la economía circular, su topografía e hidrografía, e impulsando procesos de renaturalización del territorio.

Cambio Climático: son los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos, condicionantes del desarrollo. Pueden ser naturales, pero las actividades humanas han sido el principal causante del cambio climático, debido al uso irracional de los recursos naturales.

Conectores: Ejes de circulación que conectan las unidades micro urbanas entre sí y con la red de conectores principales.

Conectividad: capacidad que tienen las calles de las ciudades para interconectar, en mayor o menor medida, como necesidad entre puntos de origen-destino, garantizando seguridad, accesibilidad e integrando actividades sociales y económicas con su entorno construido, incrementando el potencial de desarrollo.

D

Densidad Poblacional: cantidad de personas que viven en un área determinada.

Densidad Habitacional: cantidad de viviendas por hectáreas.

Deterioro Ambiental: ruidos, humos, olores, aceites, interferencias visuales, ocupación de espacio provocados por una ciudad que no para de crecer.

Derecho a la Ciudad: es el que tienen todas las personas de habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna.

E

Edificio: Cualquier estructura construida y fija al suelo en forma permanente, destinada a albergar personas, animales o bienes muebles de cualquier clase.

Equidad: Promueve la integración e igualdad de derechos y oportunidades en la ocupación de la ciudad, con estrategias proporcionales y adecuadas a cada circunstancia particular.

Espacio Urbano: espacio de relación entre los volúmenes edificados en la ciudad y el espacio libre, permitiendo lograr ambientes habitables.

Espacio Verde: parcela destinada al dominio público municipal, reserva verde y uso recreativo.

F

Factor de Ocupación de Suelo (F.O.S.): Porcentaje de la superficie total del terreno que se puede ocupar con los usos establecidos. Los factores de ocupación del suelo, tienen carácter de máximos sin constituir valores fijos.

Factor de Ocupación Total (F.O.T.): Coeficiente que, multiplicado por la superficie de la parcela, determina la superficie cubierta total máxima edificable.

Fragmentación: territorio físico atravesado por barreras que impide que un sector se vincule con otro.

H

Hábitat: condiciones que deben cumplir los espacios para ser habitados por el ser humano, según su tipo de función.

Habitabilidad: ligada a la optimización de las condiciones de vida de las personas, la capacidad de relación entre ellas y el medio en el que se desarrollan. Estas características son una sumatoria integrada para obtener las mejores condiciones para vivir en la ciudad.

I

Infraestructura de Servicios: Conjunto de elementos o prestaciones necesarias para el asentamiento urbano. El apartado 5.2.3. incluye un detalle de los servicios básicos exigidos por el Municipio.

N

Nueva Agenda Urbana (NAU): La NAU es una guía para el desarrollo de políticas y acciones urbanas sostenibles. Su uso permite transferir el conocimiento de manera accesible, fortaleciendo las capacidades en todos los niveles y entre todos los interesados en temas de ciudad, sin dejar a nadie ni a ningún territorio atrás.

O

Ocupación de Suelo: conjunto de normas que regulan la ocupación del suelo, definiendo el volumen edificable máximo sobre cada parcela y las posibilidades de ubicación en la misma.

P

Paisaje Natural: paisaje que no ha recibido significativa intervención humana.

Paisaje Cultural: paisaje que posee intervención del hombre para obtener sus características actuales.

Parcela: superficie unitaria de terreno designada en planos registrados por la Dirección de Catastro Municipal.

Participación Ciudadana-Vecinal: acción previa a la ejecución de proyectos públicos y privados, que puedan impactar ya sea en el funcionamiento urbano y la sustentabilidad ambiental del territorio.

Patrimonio: es el legado del pasado, que se mantiene en el presente y que se transmite a las futuras generaciones. Es decir, que el patrimonio cultural de un territorio trasciende en el tiempo y la memoria de sus habitantes y visitantes, por su importancia para reflejar su identidad, preservar sus costumbres y en definitiva comunicar su historia cotidiana. Para Unesco, el patrimonio cultural y natural son fuentes irremplazables de vida e inspiración. Puede ser de carácter tangible o intangible.

Plan de Ordenamiento Urbano Territorial: plan marco que guía el ordenamiento del desarrollo urbano, rural y natural, la proyección en el espacio de las políticas social, cultural, ambiental y económica, estableciendo objetivos, principios y lineamientos que vinculen las actividades humanas al territorio. Puede formalizarse mediante ordenanza municipal. Es, además, el instrumento esencial del Plan Estratégico Integral, específico y especial para el ordenamiento estratégico del territorio municipal como política de Estado local.

Plan Estratégico Integral: el PEI 2030, es un documento de políticas de largo aliento. Se desarrolló mediante un método que combina la planificación con la acción, que mediante la identificación de los principales actores de la ciudad busca consensuar una agenda de desafíos y co-crear participativamente junto a ellos, una serie de acciones estratégicas (algunas de las cuales pueden ser puesta en marcha de manera inmediata o en el corto plazo).

Preservación o conservación patrimonial: son acciones llevadas a cabo a los efectos de garantizar la supervivencia de un edificio o grupos de ellos, o de los elementos de la naturaleza.

Protección del paisaje productivo: concepto que genera un modelo de gestión del territorio a escala de paisaje que permite integrar la producción con la conservación de la naturaleza y de los servicios ecosistémicos asociados, en un contexto de sustentabilidad ambiental y promoción social.

Protección patrimonial: alude a acciones de tipo integral para la conservación, preservación, salvaguarda, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las futuras generaciones acerca del patrimonio cultural de un determinado territorio. Dichas tareas se basan en la sensibilización y divulgación de su significado e importancia, en la creación de inventarios de bienes muebles e inmuebles y en la lucha contra el tráfico ilícito, etc. Puede implicar además la gestión y el establecimiento de un sistema de cooperación y asistencia internacional, nacional, provincial y/o intermunicipal.

R

Reserva Natural: área protegida, definida y gestionada con el propósito principal de conservar la biodiversidad ecosistémica, del paisaje y los bienes comunes naturales que alberga. En ambientes urbanos, las reservas son fundamentales para garantizar el acceso de la población al hábitat natural y los servicios ecosistémicos que proveen, promoviendo la recuperación de sitios degradados, con oportunidades de investigación, educación, extensión, recreación y de salud para toda la sociedad.

S

Segregación: aquel que se encuentra separado de su entorno, tanto física como socialmente, llegando a veces a la estigmatización o discriminación por el resto de los habitantes de la ciudad.

Sostenibilidad: consideración en la optimización de recursos naturales para minimizar el impacto ambiental en la urbanización, relación armónica entre las nuevas tecnologías, la estética y el entorno natural.

Suelo Urbano: es aquel que cuenta con servicios de infraestructura urbana y está consolidado o en vías de consolidación por edificación, cómo lo determina la legislación urbanística.

Sustentabilidad: equilibrio de una especie con su entorno, prever que las generaciones futuras gocen de los mismos recursos esenciales para la vida que las presentes.

U

Uso: En un inmueble, es la función o actividad para la cual el terreno y el edificio o instalación asentada en aquel, han sido destinados, ocupados, diseñados, construidos, utilizados y mantenidos.

V

Variable: atributo o parte de un fenómeno que cambia su valor en el tiempo o espacio.

Vía Pública: Espacio de cualquier naturaleza abierto al tránsito peatonal o vehicular por la Municipalidad e incorporado al dominio público.

Vivienda Digna: Son las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporcionan un espacio habitable suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.

Z

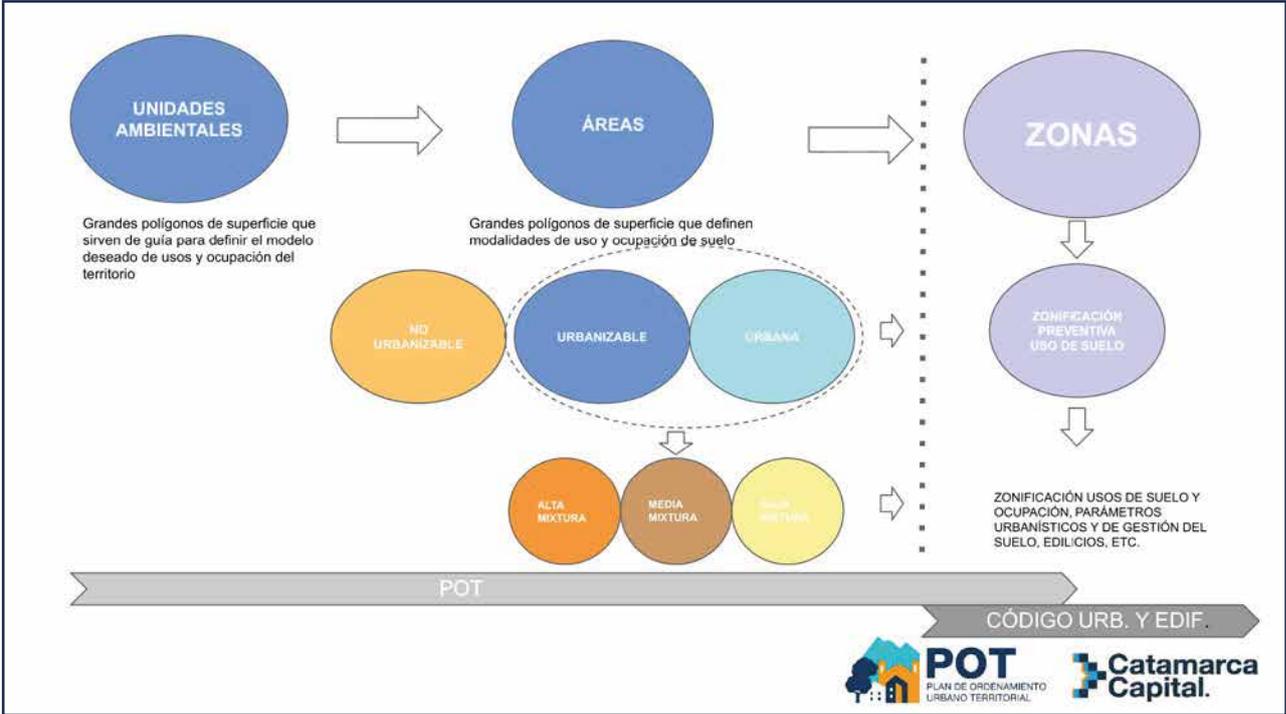
Zonificación: según sus usos, instrumento técnico jurídico del ordenamiento físico territorial, que determina la estructura general de cada una de sus áreas y zonas constitutivas, en especial de tipo urbano, estableciendo normas de uso, ocupación, subdivisión del suelo, dotación de infraestructura básica y morfología para cada una de ellas.





8 Anexos

8.1. Fichas de Escalas de Territorio



UNIDADES AMBIENTALES	Descripción
UA U - Usos Urbanos	Responde a ámbitos de ciudad con importantes densidades, diversidades y mixturas de uso, definidas desde las actuales pautas de sostenibilidad.
UA I - Industrial	Se caracteriza por su localización compacta en una zona específica y bien definida del municipio construcción o alojamiento de parques empresariales, almacenes, polígonos industriales o empresas del sector secundario dedicadas en la obtención y tratamiento de diferentes materias primas y objetos.
UA PA - Paisaje Agro-Productivo	Unidad ambiental compleja y diversa en un mosaico territorial semirural que concilia intereses socio-productivos y de protección tanto ambiental como al paisaje productivo.
UA Re - Resiliencia	Usos urbanos dispersos emplazados sobre pedemonte con riesgo ambiental por deslizamiento e inundabilidad.
UA Pe - Periurbana	Unidad ambiental con clara vocación de utilización urbana pasible de generación de tejido urbano, recualificación y redotación de barrios periurbanos, y la generación de una vida social, en claros términos de sostenibilidad.
UA Pa - Parques	Unidad ambiental artificializada, espacios que denotan una intervención antrópica, áreas discontinuas y dispersas, establecen una presencia en forma de parches en la estructura verde de la ciudad, asociada mayormente a zonas del periurbano.
UA RA - Reserva Arqueológica	Espacios de montaña y valle que constituyen construcciones sociales de ayer y hoy; paisajes amenazados que implican manifestaciones culturales dignas de ser protegidas y rememoradas.
UA M - Montana	Cuentan con elementos de carácter natural, biológico y geográfico, que permiten su identificación como una unidad ambiental de indiscutible valor. Constituyen las áreas naturales menos transformadas por el hombre, del término municipal.
UA P - Pedemonte	Unidad de transición entre la región montañosa y el valle con características morfológicas cambiantes. Unidad menos extensa, pero con interés ecológico y paisajístico. Ámbitos de fragilidad visual.
UA R - Riberas	El interés de las riberas de río se basa en su geomorfología de carácter fluvial, la existencia de vegetación de ribera de interés, y el paisaje rural de fondo de valle. La posibilidad de compatibilizar la preservación de buena parte de esos valores naturales del río y sus riberas, obliga a la inclusión de las riberas del río en una unidad específica.

ÁREAS	Descripción
Urbana	Son aquellas destinadas a los asentamientos humanos continuos, consolidados o en vías de consolidación, y donde se desarrollan de forma intensiva actividades vinculadas a la residencia de las personas, el quehacer cotidiano de estas, la presencia de servicios básicos, comercio e industria siempre que sea compatible con la residencia de personas, entre otras.
Urbanizable	Son aquellas circundantes a las áreas urbanas, destinadas principalmente a servir como reserva futura para la expansión del área urbana, es decir, tienen potencial de urbanización bajo los criterios ya señalados de planificación previa, ocupación progresiva y continuidad, entre otros que se establezcan. También podrán ser compatibles con modalidades de uso y ocupación de baja intensidad como actividades recreativas, turismo sostenible, actividades productivas compatibles o funciones ambientales estratégicas.
No Urbanizable	Son aquellas circundantes a las áreas periurbanas, destinadas a modalidades de uso y ocupación de baja intensidad, con actividades productivas compatibles y reservas naturales.

Zonificación Preventiva de Uso de Suelo	Descripción
C1 - Corredor Comercial	
C2 - Comercial Servicios de Cercanía	
C3 - Comercial Establecimientos Complejos	
C4 - Corredor Densidad Prioritaria	
R1 - Residencial Consolidado	Corresponde a la zona centro
R2 - Residencial de Consolidación Prioritaria	
R3 - Residencial a Consolidar	
R4 - Residencial de Transición o Periurbano	
RS - Residencial Singular	
E1 - Equipamiento Regional	
E2 - Equipamiento Barrial	
CM - Centro Metropolitano	
CB - Centro Barrial	
NCB - Nueva Centralidad Barrial	
IE - Industrial Exclusiva	
IS - Servicio a la Producción y Logística	
P1 - Parque Metropolitano	
P2 - Espacio Verde Barrial	
P3 - Conector Verde	
P4 - Zona de Resiliencia	Corresponde a zonas de riesgo ambiental con presencia de asentamientos urbanos, que requieren tratamiento e infraestructura (destinada a integración socio-urbana y/o sujeta a análisis de relocalización por riesgo de inundabilidad, desprendimientos, etc.)
ARN - Área de Reserva Natural	No Urbano, reserva ambiental
ARA - Área Reserva Arqueológica	No Urbano, reserva arqueológica
ARU - Área Reserva Urbana	Periurbano

FICHA SÍNTESIS ESCALAS DE TERRITORIO Y CORRELACIÓN

UNIDADES AMBIENTALES	ÁREAS	ZONAS
UA U - Usos Urbanos	Urbana	R1-R2-R3-Rs-E1-E2-P1-P2-P3 -CM-CB-NCB-IE-IS-C1-C2-C3- C4
UA I - Industrial		
UA Pa - Parques		
UA PA - Paisaje Agro-Productivo	Periurbana	R4-Rs-P1-P3-P4-ARU-ARA-A RN
UA Re - Resiliencia		
UA Pe - Periurbana		
UA RA - Reserva Arqueológica	No Urbana	ARN-ARA
UA M - Montana		
UA P - Pedemonte		
UA R - Riberas		

Ficha 1: Demografía

Con respecto a los O.D.S., se reconoce una correspondencia en relación con la importancia de elaborar acciones tendientes a “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” (ODS 9 - Meta 9.1)

Tomando en cuenta la tendencia de crecimiento demográfico, es importante activar mecanismos que permitan cumplir con otros O.D.S., que facilitan el avance del POT. En este caso, en relación con el Objetivo 11, se desprenden metas como la 11.3: “De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países”. De la meta señalada, se reconoce una oportunidad de desarrollo a partir de considerar acciones que tiendan a aumentar la urbanización en diferentes formas (inclusivas, participativas e integradas).

Asociado a la meta señalada, el municipio reconoce la importancia de la generación de acciones planificadas que favorezcan el desarrollo de tramas urbanas integradas, inclusivas y equitativas, y en sintonía con esto, la meta 11.7.b de los O.D.S. (Objetivo 11), expresa la importancia de “... aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles”.

8.2. Fichas para medición de indicadores

F1

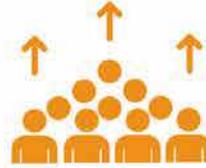
PRINCIPIO

TEMA



CALIDAD DE VIDA

DEMOGRAFIA



VARIABLES

INDICADORES

Distribucion de la Población

Habitantes por ZoPBa

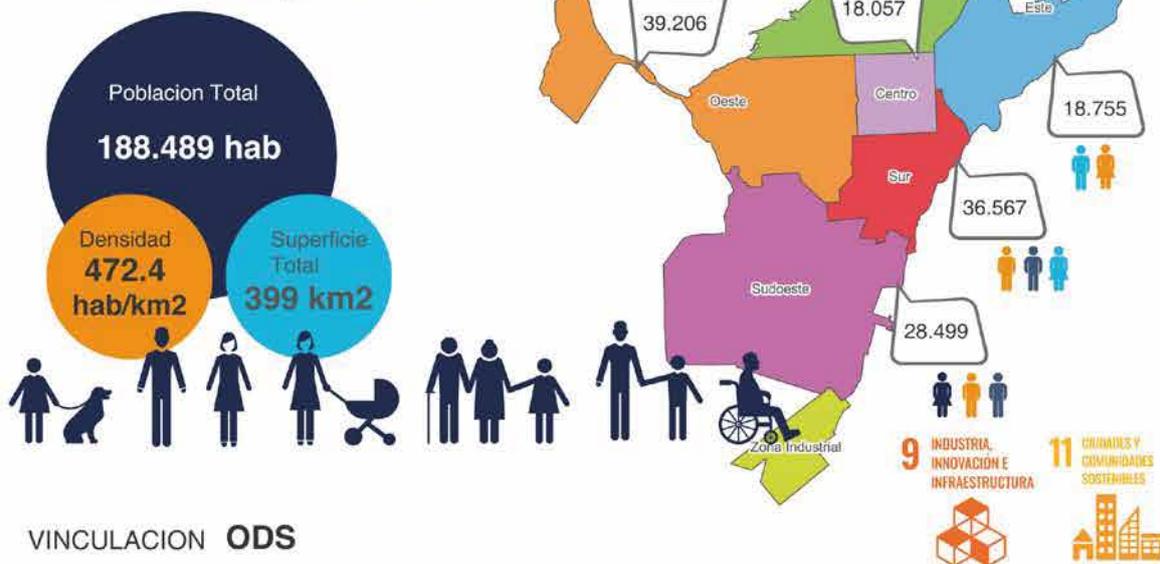
Centro: 18.057 hab.	Oeste: 39.206 hab.
Norte: 47.405 hab.	Sur: 36.567 hab.
Este: 18.755 hab.	Sudoeste: 28.499 hab.

Estructura Poblacional

Poblacion Total: 188.489 hab.

Densidad de Población: 472.4 hab/km2

CANTIDAD habitantes por ZoPBa



VINCULACION ODS

ANALISIS CUALITATIVO

METAS: **9.1 11.3 11.7 11b**

Fuente: Elaboración propia en base a radios censales y datos CNPhyV 2022 - INDEC

Ficha 2 y Ficha 3: Economía

En asociación con los O.D.S., esta dimensión presenta importantes vinculaciones. El objetivo 8, plantea, entre otras metas, “Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados” (8.1)

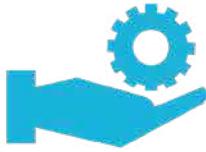
Si bien en la actualidad el escenario de la economía limita las posibilidades de crecimiento, sumado a que la meta apunta a una estructura productiva nacional, el municipio toma esta meta como horizonte posible para ordenar las acciones relacionadas con la productividad y las vincula con otras metas que son condición necesaria para el desarrollo de una estructura económica.

Por otro lado, y en continuidad con el análisis desarrollado, se reconoce la importancia de la meta 8.2 que apunta a “Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra”. Esta meta define un aspecto de suma importancia frente a POT desde el reconocimiento de los sectores que aportan valor agregado al circuito productivo.

En consonancia con este precepto, se enuncia la meta 8.3 cuando reconoce la importancia de “Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros”.

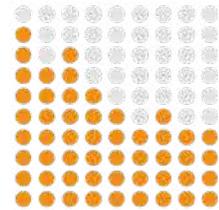
La meta 8.5 señala “De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”. Precisando el estado de situación de la ciudad, se puede observar, que el sector de mayor peso dentro de la estructura productiva es el comercio, aportando un 44% a la economía local, seguido por el área de servicios con un 41%. Luego se hallan en un nivel similar de aporte los sectores de construcción e industrial.

En relación con lo planteado en la meta 8.5, que plantea que al año 2030 se debe poder “...lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”, se reconoce la importancia de activar políticas que estimulen la igualdad de oportunidades para todas las personas, así como las reales posibilidades de inserción laboral.



CALIDAD DE VIDA

ECONOMÍA



VARIABLES

INDICADORES

Actividades Productivas

Por Unidad de Análisis:

Comercio y Servicios 78.1%
 Gastronomía 10.5%
 Alojamiento 6.4%
 Ag. de Viajes y Turismo 5.1%

Por Rubro:

Comercio Minorista 61%
 Servicios 12%
 Gastronomía 10.5%
 Alojamientos 6.1%
 Comercio Mayorista 5.5%
 Ag. de Viajes y Turismo 5%

Proveedores

Provinciales:

Maquinas y Herramientas 1%
 Mobiliario y Publicidad 2%
 Comestibles 3%
 Insumos 25%
 Bienes a comercializar 66%
 Materias Primas 3%

Nacionales:

Maquinas y Herramientas 3%
 Mobiliario y Publicidad 2%
 Comestibles 2%
 Insumos 19%
 Bienes a comercializar 72%
 Materias Primas 2%

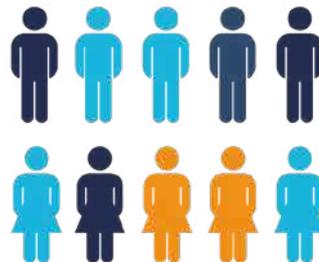
PROVEEDORES NACIONALES 2022

1.311.311



2022 PROVEEDORES PROVINCIALES

Produccion
Económica
predominante



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

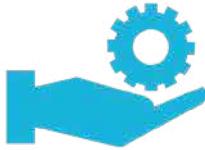


VINCULACION **ODS**

ANÁLISIS CUALITATIVO

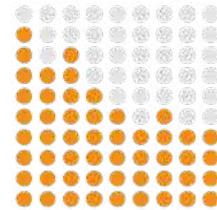
METAS:

8.1 8.2 8.3 8.5



CALIDAD DE VIDA

ECONOMÍA



VARIABLES

INDICADORES

Tasa de Actividad: 43.5%

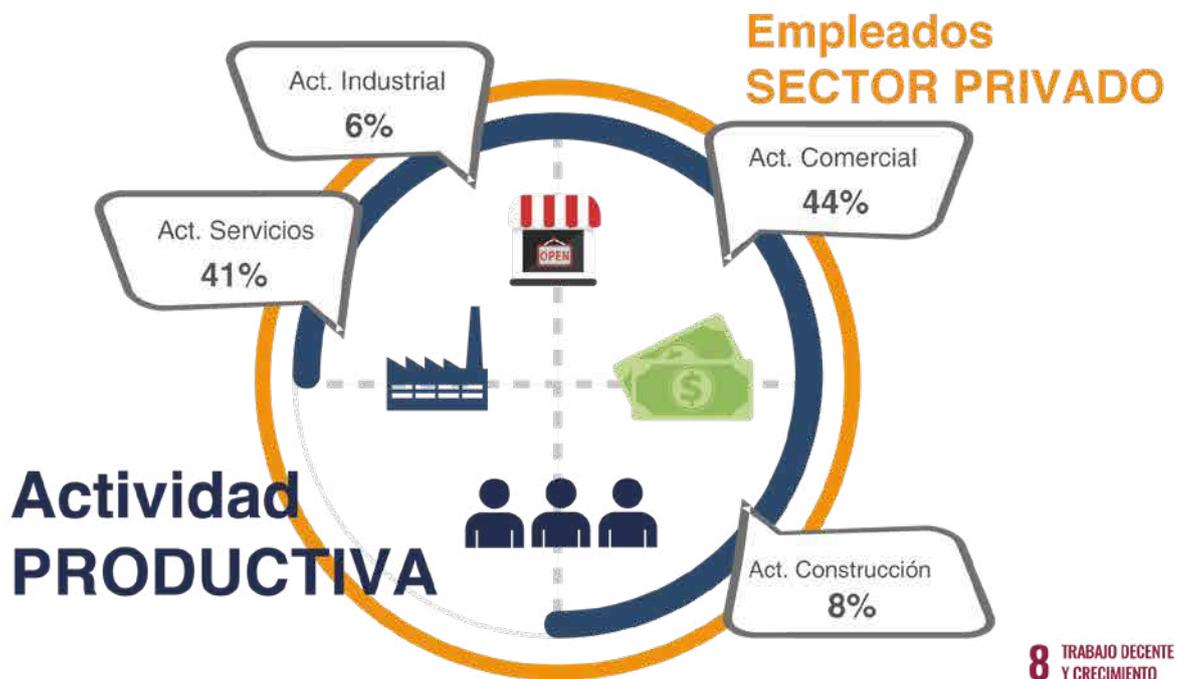
Población Masculina: 51.8%
Población Femenina: 35.7%
Tasa de actividad poblacion con secundario completo: 68.5%
Tasa de actividad poblacion con estudios universitarios: 62.5%
Tasa de actividad jefas/es de hogar: 64.1%

Tasa de Subocupación: 6.5%

Población Masculina: 5.8%
Población Femenina: 7.4%
Poblacion mayor a 50 años: 3.9%
Poblacion con secundario completo: 4.7%
Poblacion con estudios universitarios: 62.5%

Tasa de Desempleo: 3.2%

hasta 24 años: 5.8%
entre 25 y 49 años: 3.6%
mayores a 50 años: 0.5%



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



VINCULACION ODS

ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS: **8.1 8.2 8.3 8.5**



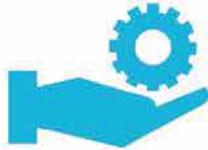
Ficha 4: Turismo

Es importante promover el contacto de los vecinos con los turistas. Por este motivo es fundamental que el gobierno municipal considere la relevancia del Objetivo 8 de los ODS, meta 8.9 “De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales” para poder favorecer y potenciar su desarrollo sostenible.

Las políticas asociadas al desarrollo del turismo, aportan un valioso componente de crecimiento humano, cultural y económico. Poniendo de relieve las cualidades que definen a una población, su entorno, sus recursos y los potencia a través de transferencia e incorporación de nuevos componentes exógenos.

En este sentido, el turismo no solo genera beneficios, sino que al mismo tiempo transforma la trama cotidiana del espacio público que, al ser cohabitado entre vecinos y turistas, se generan posibilidades de nuevas dinámicas de expresiones socioculturales.

TURISMO



CALIDAD DE VIDA



VARIABLES

INDICADORES

Circuitos Turísticos

- Circuito religioso (Catedral, Gruta, Convento San Francisco y Calvario)
- Circuito artesanal (Casa de la Puna y Fábrica de alfombras)
- Circuito arqueológico (Pueblo Perdido de la Quebrada, Museo Adán Quiroga)
- Circuito arquitectónico (Obras de Luis Caravati y Museo Caravati)
- Circuitos de senderismo (1 sendero habilitado con guía en Quebrada del Tala, sobre un total de 11 senderos identificados en distintos espacios del Municipio)

Procedencia Turistas

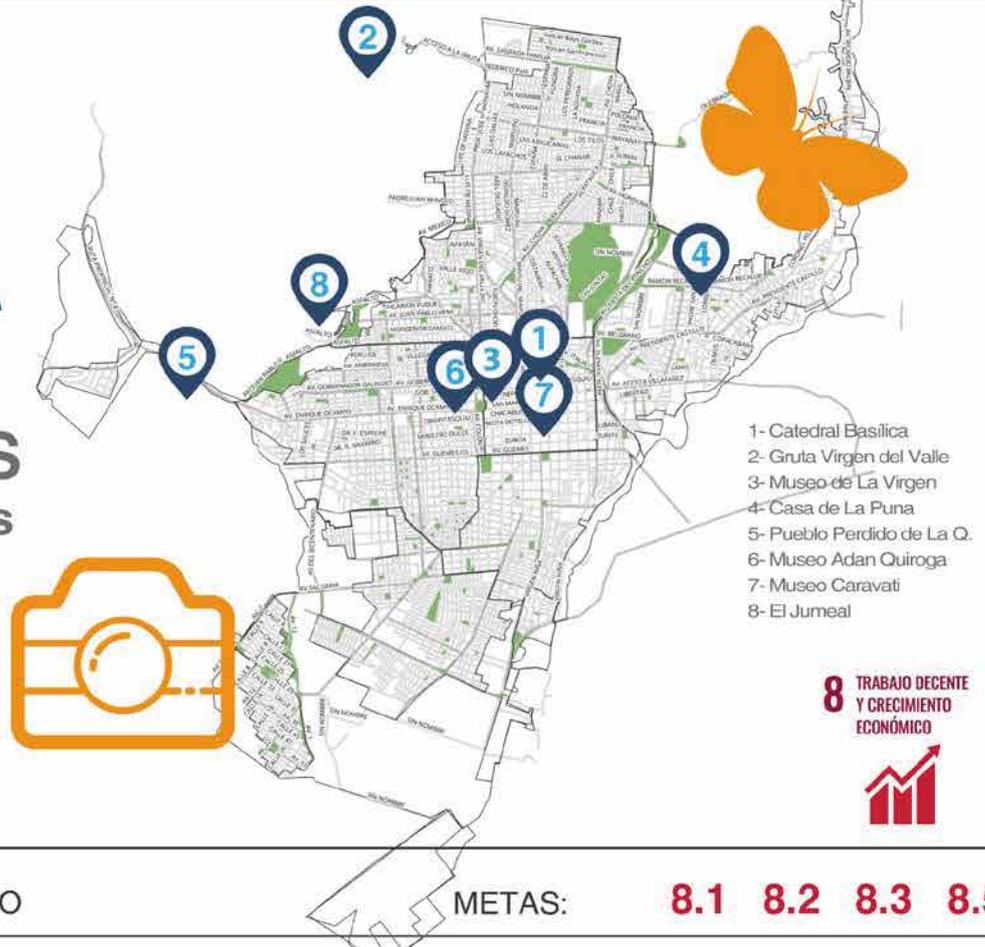
- Nacionales 95.3%
- Internacionales 3.5%
- Provinciales 1.3%

Servicios Asociados

- Hotelería 36u (alojamiento y hospedaje)
- Gastronomía 230u (locales de distintas características)
- Comercio: por menor (42%) por mayor (30%) servicios (28%).



LUGARES mas visitados



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



VINCULACION ODS

ANÁLISIS CUALITATIVO

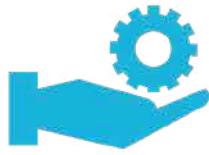
METAS: 8.1 8.2 8.3 8.5

Ficha 5: Agua y Saneamiento

En SFVC, los indicadores agua y saneamiento analizados, señalan que existe un nivel amplio de cobertura en los hogares, ya que el 99% de la población cuenta con agua potable y el 96% tienen conexión a la red cloacal. Este dato resulta alentador para el cumplimiento del O.D.S. 6, donde en la meta 6.1 propone “De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos”, como así también con el O.D.S. 11 y su meta 11.1 “De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

En base a estos datos, resulta de gran importancia analizar el estado de las redes con el fin de acercarse al cumplimiento de la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos”, y en este sentido cabe mencionar que estudios a nivel provincial con base en datos de INDEC 2010, revelaban ya que aproximadamente 6 de cada 10 habitantes que “acceden” al servicio de agua de red, no tenían dicho servicio dentro de la vivienda, correspondiendo a un 55,9% de la población, donde se determina también que sólo el 37,1% de viviendas particulares, estaba en mejores condiciones de acceso al servicio y por lo tanto más adecuado en términos de higiene y salubridad, situación ésta a la que SFVC no es ajena y donde se pueden reconocer dos situaciones: personas que poseen conexión por red de agua; aunque, no dentro de la vivienda, pero próximos a revertir su situación -en caso que el Estado pudiera facilitar ayudas a partir de programas específicos, que posibiliten a dicha población acceder al servicio mediante una conexión dentro de la vivienda, disminuyendo el déficit habitacional de tipo cualitativo; y personas que deben ser atendidas bajo otras alternativas, ya que no poseen conexión por red, que representan un verdadero desafío para el Estado, quién debe garantizar el derecho de acceso al agua potable de su población, donde en algunos casos conforman parte de un grado de vulnerabilidad severa en cuanto al acceso habitacional y a su infraestructura (mayormente sectores de barrios populares) y en otros, que por su condición de ruralidad no es posible el acceso mediante red pública; por lo que requieren de un estudio pormenorizado.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud establece que el consumo diario de agua potable per cápita debe ser de 250 litros diarios por habitante, sin embargo, el indicador analizado para la ciudad refleja un consumo de 350 litros, excediendo los valores fijados. Este último, se aleja de los estándares de sostenibilidad, representando una clara preocupación en el desarrollo, no solo de SFVC sino también del área metropolitana Gran Catamarca, debido al inadecuado aprovechamiento y empleo del agua potable. Por este motivo, si bien el Municipio ha conseguido cumplir con el acceso a mejores condiciones de agua potable y saneamiento como lo plantea el O.D.S. 6, es necesario realizar inversiones adecuadas en infraestructura y acciones de concientización para disminuir el consumo diario per cápita del agua tratando de cumplir con la meta 6.6.b “Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento”.



CALIDAD DE VIDA

DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

AGUA y SANEAMIENTO



VARIABLES

INDICADORES

COBERTURA DE AGUA

Porcentaje de viviendas que tienen acceso a de red: 99%

EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA

Consumo diario de agua per capita: 350L / persona / día

EFICIENCIA EN EL SERVICIO

Continuidad del Servicio de Agua: 96% - 23hs/día

PERFORACIONES/POZOS

Cantidad de pozos: 30

Cobertura

Viviendas con acceso Red de Agua **99%**

Viviendas con acceso Red de Cloacas **96%**



Consumo



350L
x persona
x día

Cantidad



23hs
x día

Calidad

100%



Cumple condiciones Código Alimentario Nacional
Toma de muestras diarias
En proceso certificación Normas IRAM

VINCULACION **ODS**



ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS:

6.1 6.4 6.6 6b 9.1 11.1

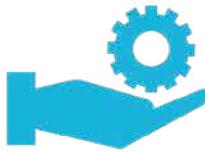
Ficha 6: Energía y Ficha 7: Gas

Las variables e indicadores estudiados de energía son, por un lado, la cobertura energética dando como resultado que el 100% de las viviendas cuentan con acceso a electricidad por red, cumpliendo así con la meta 7.1 “De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos”.

Atendiendo al cumplimiento de la meta 7.3. b “De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos...” el municipio está llevando a cabo importantes campañas, proponiendo diferentes planes de ahorro energético.

La cobertura de gas natural por red en SFVC es del 30.5%, dato de DPEyC para el año 2021, reflejando para el año 2023 un 42.61% de las viviendas, dato basado en relevamiento cartográfico y análisis de la DPE. No obstante, en la actualidad la factibilidad de conexión por la falta de gas, resulta difícil de obtener. Con el fin de cumplir con el O.D.S. 9 y su meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” esta problemática no sería de gran preocupación, ya que el gas no es una necesidad básica y además es posible reemplazarlo con energías limpias.

Es por esto que también se trabaja con el O.D.S. 7 y sus metas 7.1 “De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos” y 7.2 “De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas”.



CALIDAD DE VIDA

DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

ENERGÍA



VARIABLES

INDICADORES

Cobertura Energética

Porcentaje de viviendas con acceso a electricidad por red: 100 %

Consumo de electricidad

Anual Residencial: 211.382.918,16 kwh

Anual Comercial: 62.102.946,28 kwh

Anual Industrial: 49.397.711,44 kwh

Anual alumbrado público: 21.836.800,00 kwh

Anual Organismos Municipales: 4.853.469,10 kwh

Anual Org. Públicos No Municipales: 26.256.012,47 kwh

Cobertura

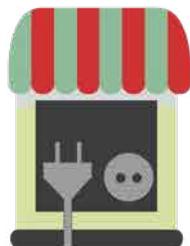
Viviendas conectadas

100%

Consumos



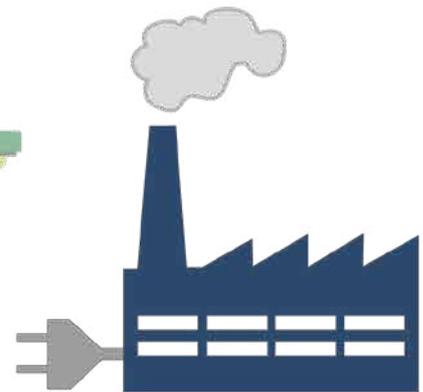
211 mill kwh



62 mill kwh



21 mill kwh



49 mill kwh

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

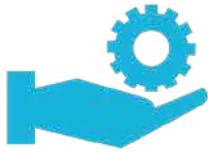


VINCULACION ODS

ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS:

7.1 7.3 b



CALIDAD DE VIDA
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

GAS



VARIABLES

INDICADORES

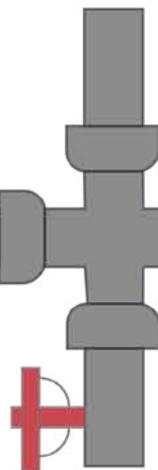
Coberturas de gas natural

Porcentaje de viviendas con acceso a gas por red:
42.61 %

Cobertura:

Viviendas sin servicio de gas

63.11 %



Viviendas con gas natural

2022 **42.61 %**

INDEC 2021 **30.5 %**
sobre total de hogares

9 INDUSTRIA,
INNOVACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



VINCULACION **ODS**

ANALISIS CUALITATIVO

METAS: **9.1**



Ficha 8: Conectividad

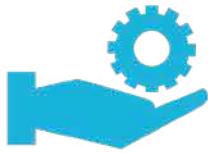
Desde la meta 9.5.c de los O.D.S. se postula, “Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a internet en los países menos adelantados de aquí a 2030”, esto pone en agenda de forma inmediata, la necesidad de desarrollar acciones tendientes a la promoción del acceso a internet.

Debe considerarse que el acceso a internet, ha sido determinado como derecho humano por la Organización de las Naciones Unidas dentro del artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos que aborda la temática de la libertad de expresión. En este marco también se asocia al acceso a internet a “...enormes oportunidades para la educación asequible e inclusiva a nivel mundial”.

Es intención del gobierno municipal gestionar los medios para el desarrollo de infraestructura, en este sentido se reconoce que el inconveniente fundamental que se presenta, se expresa en un sentido del orden físico más que presupuestario; el municipio cuenta con dos opciones de ampliación de la calidad en el servicio de Internet: fibra óptica y conexión Wireless o inalámbrica (utilizada fundamentalmente por la telefonía móvil). La fibra óptica, que permite mayor estabilidad y mejoras en los flujos de circulación de la información (bits y bytes) requiere de obras de infraestructura esencialmente subterráneas, lo cual implica costos más elevados y tiempos relevantes de obra.

En cuanto a las conexiones inalámbricas, las mismas son menos potentes y estables, y aunque requieren menos movimientos en obra física, existe un obstáculo natural difícil de erradicar: los árboles, siendo su presencia más que esencial debido a cuestiones climáticas de nuestra zona. Éstos se presentan como una barrera de contención de las señales inalámbricas entorpeciendo y limitando la señal. Existe cobertura gratuita de internet en Plazas, en Polideportivos, escuelas del Sistema Educativo Municipal, SePaVes y Oficinas, hay 52 AP o sea hay 1 A.P (punto de acceso) cada 0.8 km² superando la meta de cubrir toda el área urbana con 1 A.P. cada 1 km². La velocidad de banda ancha, en un promedio estimado, es de 200 Mb/ segundo.

CONECTIVIDAD



CALIDAD DE VIDA DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA



VARIABLES

Cobertura de internet

INDICADORES

Cantidad de Puertos: 52
 Plazas: 21 puertos
 SePaVe: 11 puertos
 Escuelas Municipales: 5 puertos
 Oficinas Públicas (edificios municipales): 12 puertos
 Polideportivos Municipales: 3 puertos

Velocidad de Banda Ancha: 200 Mb/segundo

Cobertura:

Servicio gratuito wireless

52 puntos de acceso



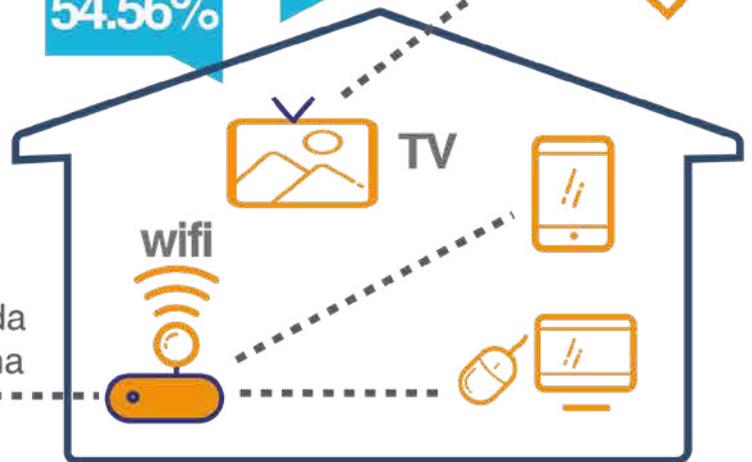
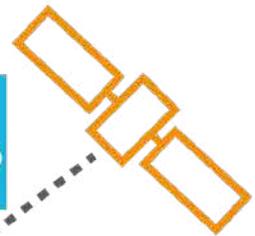
Banda Ancha

200 mb segundo

Servicio de internet domiciliario

banda ancha 54.56%

fibra óptica 36.17%



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



VINCULACION ODS

ANALISIS CUALITATIVO

METAS: 9.4 9.5.c

Ficha 9: Movilidad urbana

A nivel mundial, mediante el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 11, se pretende mejorar, la planificación y la gestión urbana para que los espacios urbanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles (ONU Hábitat, 2018).

El transporte y la movilidad no pueden considerarse de manera aislada a otros sectores: son soporte fundamental de la actividad económica y social, tienen impactos sobre la equidad y el género, determinan huellas ambientales y de salud pública e inciden en el consumo energético. Por todo esto, se considera que es una dinámica clave para los territorios y la infraestructura destinada a la misma.

La problemática de la movilidad abarca temas de distintas jurisdicciones siendo compleja de diagnosticar, ya que la red vial depende de Vialidad Nacional, Vialidad Provincial y el municipio; y la red de transporte público depende de la Dirección de Transporte de Catamarca. El transporte público de la provincia, depende de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos de Catamarca; encargada de planificar, ordenar, sistematizar y reglamentar el transporte de colectivo urbano. Por lo tanto, el ordenamiento del mismo es exclusiva jurisdicción del estado provincial, quien lo planifica, regula y controla a través de diversos organismos, incluido el municipio.

En relación al transporte público, en el marco del PEI, se menciona en los Talleres Participativos que existen fallas en las frecuencias de los colectivos; no obstante, el estado de las unidades es bastante bueno. La principal problemática del transporte es la falta de conexión entre paradas de colectivos y bicicletas; es decir, ausencia de estaciones multimodales. En cuanto a la seguridad, son vulnerables, como consecuencia de la ubicación de las garitas, alejadas de los barrios, con poca o nula iluminación; “hoy el servicio de transporte público no responde adecuadamente a las necesidades de las mujeres, a pesar de ser ellas las principales usuarias” (BID. 2015). El O.D.S. 5, en sus Metas 1, 2 y 9; pretende poner fin a todo tipo de violencia hacia las mujeres y las niñas, y aplicar políticas públicas que promuevan y aseguren la equidad de género.

Debe tenerse en cuenta que el Municipio no puede analizar su sistema de transporte aislado de la trama del área metropolitana, teniendo en cuenta esta escala. En ese sentido, el PEI 2030 expresa que, dentro de la problemática metropolitana, subyace la urgencia por desarrollar un Plan de Movilidad de Interescalaridad que aborde principalmente una franca conectividad y accesibilidad al transporte público multimodal, urbano e interurbano, entre los municipios del Valle Central.

También desde el PEI 2030 este POT retoma los proyectos sobre movilidad respondiendo al ODS 11, en su Meta 11.2 “proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”.

Para lograr un desarrollo sostenible, empoderar a las sociedades de numerosos países, fomentar una mayor estabilidad social y conseguir ciudades más resistentes al cambio climático, el ODS 9, en su primer Meta tiene la finalidad de desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. Es por esto, que en SFVC se proyectan nuevas vías de conexión vial intra e interdepartamental, tanto viales estratégicas, como de ciclovías y bisisendas a fin de complementar los tramos existentes.

Descripción de ciclovías y bisisendas existentes

Así mismo, las ciclovías proyectadas en la ciudad, también responden al Objetivo y a la Meta mencionadas en párrafos anteriores, ya que desde el municipio se pretende continuar fomentando el uso de bicicletas, de modo de mitigar los efectos de los gases de efecto invernadero, y alcanzar una ciudad más inclusiva y sostenible, teniendo en cuenta que la bicicleta es más accesible y económica que el resto de las movilidades. De igual manera, ampliar la red de ciclovías y bisisendas cumple con la Meta 11.6 “reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo”; ya que es un medio de transporte limpio. “Proporcionar

acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”, ODS 11.7, hace referencia a lo descrito sobre estaciones multimodales y accesibilidad del peatón a la ciudad.



CALIDAD DE VIDA DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

MOVILIDAD URBANA



VARIABLES

INDICADORES

Ciclovías y Bicisendas

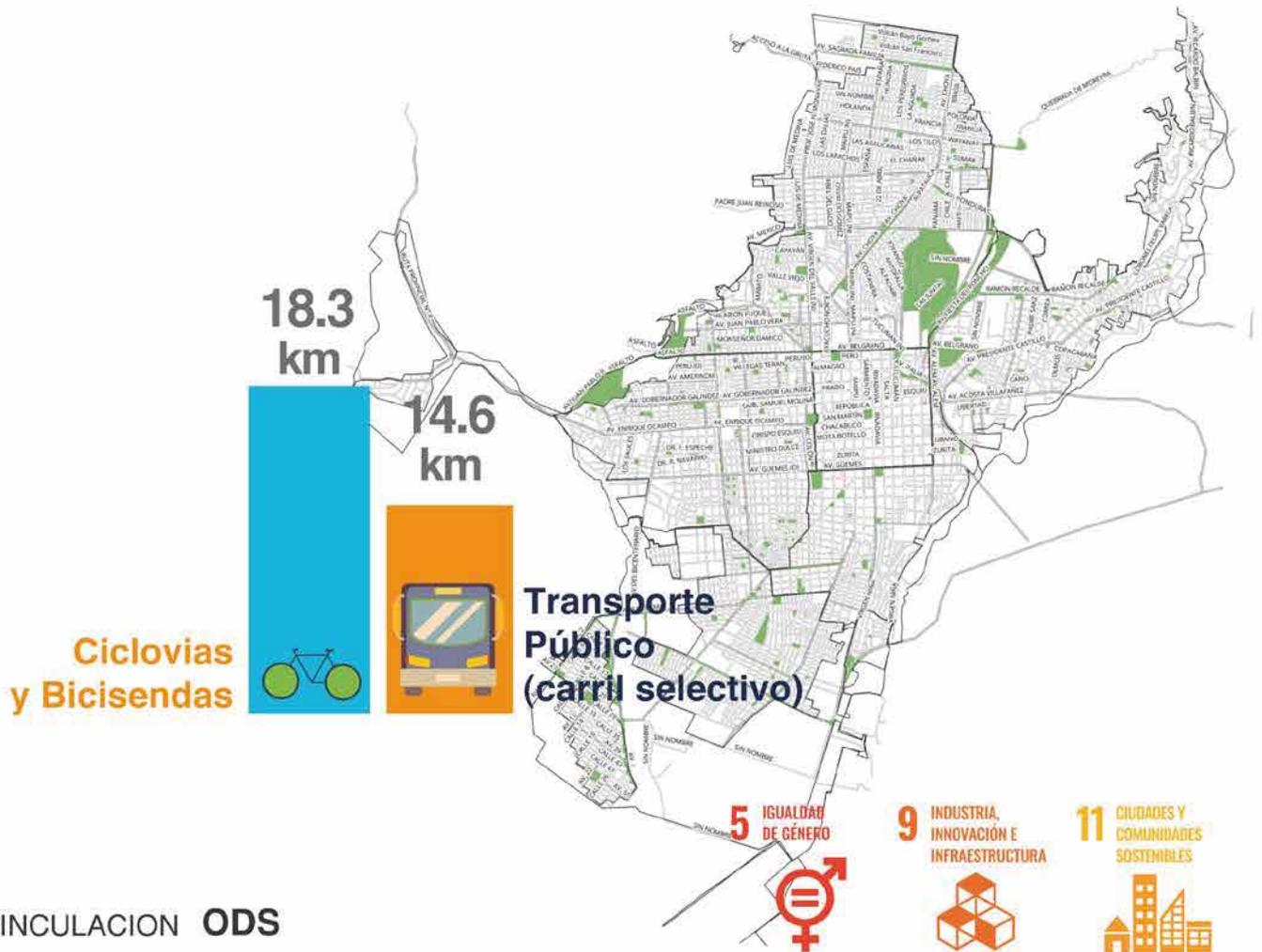
Km de sendas para bicicletas: 18.3 km

Transporte Público

Km de carril selectivo en SFVC: 14.64 km

Transporte Particular y Público Impulsado a combustible Fósil

Cant. de vehiculos que ingresan a SFVC: 48.000 diarios



VINCULACION ODS

ANALISIS CUALITATIVO

METAS: 5.1 5.2 5.9 9.1 11.2 11.6 11.7



Ficha 10 - Ficha 11 - Ficha 12: Equipamiento

El equipamiento e infraestructura de la Ciudad es amplio y con tendencia definida de crecimiento; desde la presente gestión se ha avanzado en proyectos que procuran favorecer las mejores condiciones posibles para una hábitat dinámico, seguro y adecuado a las necesidades de la población. Teniendo en cuenta la variedad de necesidades en aspectos como salud, atención médica, educación, recreación y cultura, entre otros, resulta decisivo delinear una política que proyecte de forma planificada el desarrollo estratégico de obras de infraestructura. Las cuales no tienen que ver de forma lineal con un uso por parte de las personas, sino más importante, con las posibilidades de desarrollo de condiciones de vida con los mejores estándares de calidad posible.

En reconocimiento de la meta 4.1 de los ODS que propone “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivo”, si bien existen dependencias y responsabilidades que responden a la órbita provincial y/o nacional, se asume que desde el gobierno municipal pueden sentarse bases con infraestructura que aporte a la concreción de la meta citada.

Es posible asumir una trama infraestructural integrada, donde también se reflejan posibilidades de mejoras en las condiciones de vida en cuanto a la salud, el trabajo, el esparcimiento y las expresiones culturales desde una perspectiva inclusiva y con base en la equidad.

En este sentido, se ordena la mirada en relación con metas como la 10.2: “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”. y 11.3 “De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países”, que, si bien buscan responder a diferentes objetivos, sintetizan la perspectiva de integración que ha asumido el gobierno municipal de SFVC.

El Sistema Educativo Municipal (SEM) está compuesto por dos Centros de Estimulación de la Infancia, donde ofrecen igualdad de oportunidades, dando cumplimiento con la meta 4.2 de los O.D.S. que propone “Garantizar que niños y niñas tengan acceso a servicios de atención y desarrollo de la primera infancia y educación preescolar de primera calidad, a fin de estar preparados para la enseñanza primaria”.

Concibiendo la importancia de la meta 1 del O.D.S. 4, que pretende “Asegurar que los niños y niñas terminen enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”, el gobierno municipal, desde el SEM coordina 3 Escuelas de Nivel Primario y 2 Escuelas de Nivel Secundario.

Además, en cuanto a la atención, a la diversidad y la inclusión equitativa, se intenta marcar una fuerte presencia para las poblaciones con discapacidad; donde, además de las obras de adaptación de la infraestructura urbana con intervenciones para personas con discapacidad de visión y motricidad, se trabaja en vinculación con las escuelas de nivel especial desde las distintas áreas municipales para la formación no solo educativa sino también a nivel profesional.

También reconociendo la importancia de alcanzar y superar metas como la 4.8 de los O.D.S. que apunta “Construir y adecuar instalaciones que respondan a las necesidades de niños y las personas discapacitadas” hay 10 Centros de Salud Municipales que brindan atención primaria gratuita. Las especialidades que se ofrecen son Pediatría, Clínica-Médica, Gineco-Obstetricia, Psicología, Odontología y Enfermería. Los servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos y Farmacia están destinados a satisfacer la demanda emergente y funcionan en el establecimiento de Sanidad Municipal.

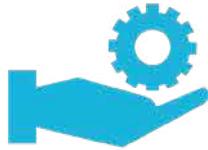
Entre las metas más importantes, en esta dirección, resulta indispensable planificar acciones que propendan a, como plantea la meta 3.8 de los ODS, “Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos”.

Los polideportivos municipales son 4, en ellos la Dirección de Deportes y Recreación realiza diversos programas como el de Gimnasia y también Campeonatos, además de la realización de actividades deportivas diversas que fomentan la inclusión y el intercambio social.

La Dirección de Cultura y Turismo organiza numerosos talleres de pintura, folclore, teatro, coro, etc. que se llevan a cabo en el Complejo Cultural Urbano Girardi, Teatro del Sur y las Uniones o Centros Vecinales y el programa FRIDA que se ejecuta en los establecimientos del SEM.

En relación al equipamiento de seguridad, tiene en su territorio 14 comisarías y 2 destacamentos distribuidos en el departamento Capital.

De acuerdo con los estándares de urbanización, se sostiene una tendencia a reconocer que las distancias a recorrer por un/a ciudadano/a a diario, puede oscilar idealmente entre 400 y 800 mts, equivalente a 10 minutos a pie, en consonancia con lograr una ciudad de cercanía. A partir de este dato, se establece que el criterio de accesibilidad de las viviendas de SFVC presenta distancias adecuadas en relación a escuelas, espacios verdes y comisarías, ya que en el territorio se evidencian hacia centros de salud entre 500 y 1000 metros, hacia instituciones educativas entre 500 y 2000 metros de acuerdo a su categoría, y un promedio de 600m de distancia hacia espacios verdes más cercanos, cada uno de ellos provistos de una unidad de seguridad en cercanías.



CALIDAD DE VIDA
DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

EQUIPAMIENTO



VARIABLES

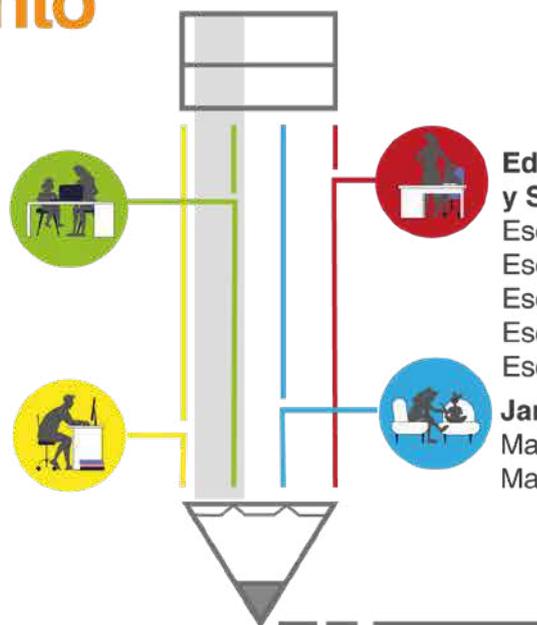
INDICADORES

Equipamiento Educativo

- *Jardines maternas
- *Escuelas de nivel Inicial, Primarias y Secundarias públicas y privadas
- *Educacion Superior Terciaria
- *Universidades
- *Educacion Especial
- *Escuela Artistica
- *Primaria Adultos
- *Secundaria Adultos
- *Escuelas de Oficio

Equipamiento educativo

- Educacion Especial**
Educacion especial: 5
Escuela artistica: 6
Primaria adultos: 15
Secundaria adultos: 6
Escuela de oficio: 18
Escuelas Talleres Móviles: 7
- Educacion Superior**
Superior terciaria (I.E.S.): 16
Universidades: 6



- Educacion Nivel Inicial, Primaria y Secundaria**
Escuelas de nivel inicial: 50
Escuela primaria pública: 35
Escuela primaria privada: 11
Escuela secundaria pública: 33
Escuela secundaria privada: 12
- Jardines Maternas**
Maternales públicos y privados: 11
Maternales municipales: 2

VINCULACION ODS

3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

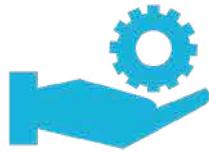


10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

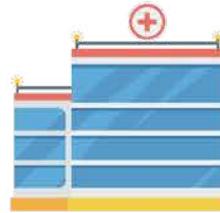




CALIDAD DE VIDA

DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

EQUIPAMIENTO



VARIABLES

INDICADORES

Equipamiento Salud

Hospital Público: 3
Hospital Privado: 9
Minihospital: 2
Centro de salud provincial y municipal (CAPS): 28

Equipamiento Deportivo

Polideportivo provincial: 1
Polideportivo municipal: 4

Equipamiento Seguridad

Comisaria: 14
Destacamento: 2

Equipamiento Salud

Equipamiento Seguridad



VINCULACION ODS

3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



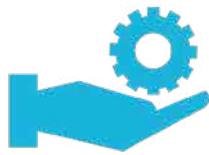
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



EQUIPAMIENTO



CALIDAD DE VIDA DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA



VARIABLES

Distancia promedio de la Vivienda a Equipamientos

(estándares base teóricos como metas municipales para el presente POT)

INDICADORES

a centros de salud:

- Hospital: 1000m
- CAPS: 500m
- Minihospital: Zona Norte
Zona Sur

a instituciones educativas:

- Inicial: 500m - 10´ recorrido
- Primario: 1000m - 15´ recorrido
- Secundario: 1500m - 20´ recorrido

a comisarías: xx.x km

a espacios verdes:

- plazoletas: 300m
- plazas: 600m
- parques: 2000m

Distancias a Equipamientos



VINCULACION ODS

3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS: **3.8** **4.1** **4.2** **4.7.a** **6.2** **10.2** **11.3**

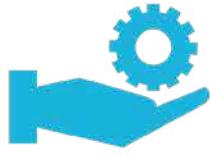


Ficha 13: Seguridad

Resulta complejo realizar análisis en relación a la seguridad; ya que se la asocia desde una perspectiva que reconoce la sensación de inseguridad como un dato que opera sobre la realidad de la organización de la vida cotidiana de las personas. Se establece entonces un análisis de la problemática, reconociendo la existencia de una percepción social sobre la misma y aportando datos cuantitativos de fuentes oficiales que faciliten más insumos para el análisis situacional de la inseguridad en SFVC, como es Policía Judicial y Policía de la Provincia.

Considerando la inseguridad como uno de los ejes fundamentales para la integración de un hábitat con calidad de vida adecuada, se avanza en el reconocimiento de la importancia, como se plantea en la meta 16.1 de los ODS, “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”.

Desde el gobierno municipal se reconoce la importancia de aportar a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de SFVC, se asume también que la tarea es compleja y responde a una amplia red interinstitucional (gubernamental y no gubernamental), pero que con el funcionamiento coordinado de las partes se avanzará en la articulación de acciones que favorezcan en cumplimiento de la meta citada así como de la mejora integral de la calidad del hábitat en que se desarrollen las vidas de los vecinos y vecinas del departamento.



CALIDAD DE VIDA

SEGURIDAD



VARIABLES

INDICADORES

Equipamiento Seguridad

Hechos delictivos totales: 18.505

Violencia Familiar y de Género

Hurtos

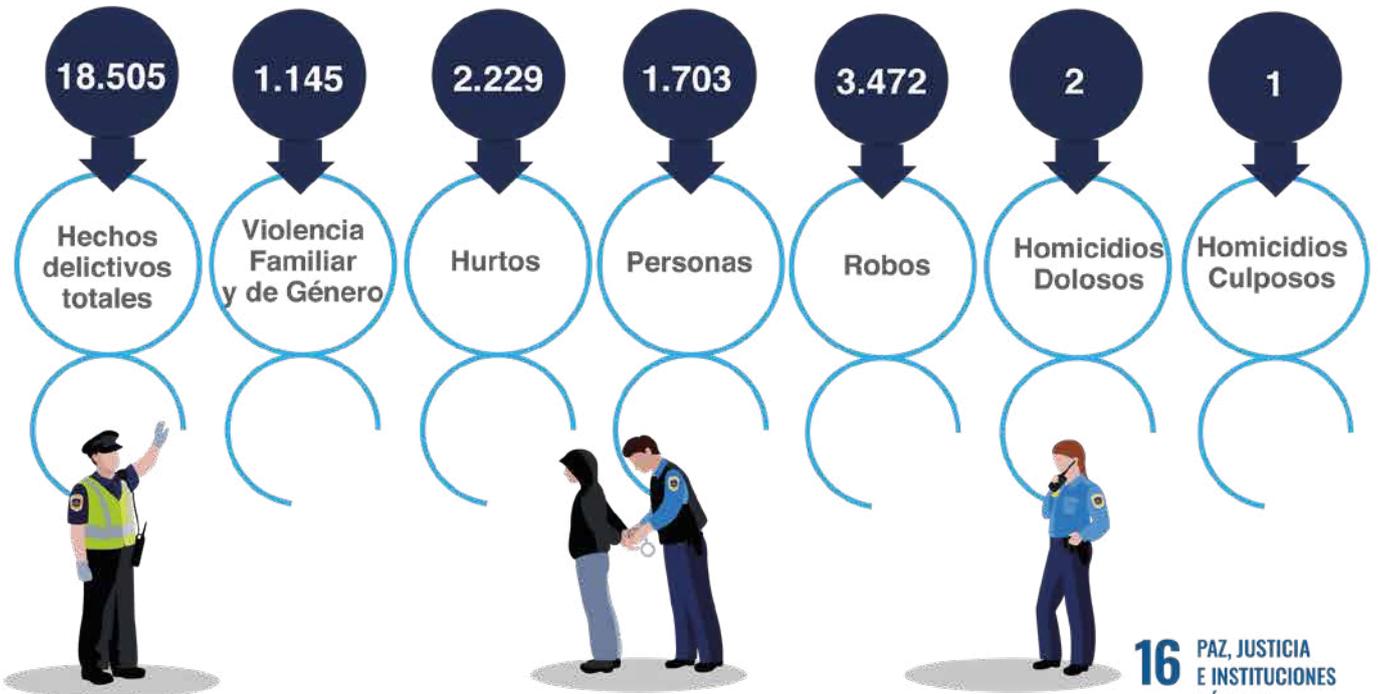
Personas

Robos

Homicidios Dolosos

Homicidios culposos

2022



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



VINCULACION ODS

ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS: **16.1**

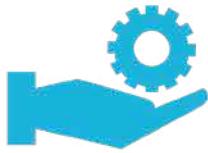
Ficha 14 - Ficha 15 - Ficha 16: Usos del suelo

Con el fin de cumplir con los ODS 9, 11 y sus respectivas metas 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y 11.3 “De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos...”, en relación al uso del suelo, se analiza la clasificación del territorio, su estructura y funcionamiento. Los Usos del Suelo del área urbana se establecen mediante las ordenanzas vigentes: 4360/07 de Zonificación Preventiva, 2588/93 que define los indicadores urbanos de FOS, FOT y alturas máximas solo para el área central, y la ordenanza 2065/90 que define el indicador FOS para áreas urbanas y suburbanas del resto de la ciudad.

El crecimiento urbano de SFVC se caracteriza por seguir distintas líneas de expansión de baja densidad, lo que trae aparejado la aparición de los problemas característicos de una ciudad dispersa, que genera una implantación de usos (universidad, residencia, industria, comercio, etc.) separados físicamente, dando lugar a amplios espacios en el territorio, donde la dispersión edilicia genera la necesidad de transporte de personas, materia y energía dando como resultado un uso masivo de los medios de movilidad, aumentando la emisión de gases a la atmósfera, entre otras cosas.

Como se mencionó anteriormente en el tema demografía, la proyección del crecimiento poblacional en la ciudad, ha tenido un crecimiento sostenido de población, pero el área urbana ha crecido a un ritmo muy superior, provocando una disminución en la densidad y un acelerado consumo de suelo, por lo general degradando la función ambiental, como producto del avance de la urbanización. Por otra parte, cabe destacar que existen construcciones que son o tienen algún sector de adobe, varias de ellas anteriores al año 1960. En ambos casos la gran mayoría están localizados en el área central. Asimismo, es el sector del área urbana con mayor porcentaje de construcciones desocupadas, y de mayor renovación edilicia.

El desafío actual radica en atraer a las poblaciones futuras a reubicarse en las zonas urbanas, dotándolas, previamente, de los servicios necesarios. Esto exige una planificación que acerque a las acciones a acercarse a un modelo más compacto y sustentable, atendiendo a la conservación equilibrada del ambiente y considerando el rendimiento de la capacidad de carga. Por otro lado, el pedemonte de SFVC, actualmente cuenta únicamente con normativa que a nivel provincial han clasificado el área o su topografía. Con la finalidad de proteger la vulnerabilidad de estas áreas, respecto del avance urbano, se pretende cumplir con el ODS 15, metas 15.3 “Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo” y 15.4 “Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible”.



CALIDAD DE VIDA

USO DEL SUELO



VARIABLES

INDICADORES

Superficie

Superficie total de Municipio: 399 km²

Area urbana: 52.77 km²

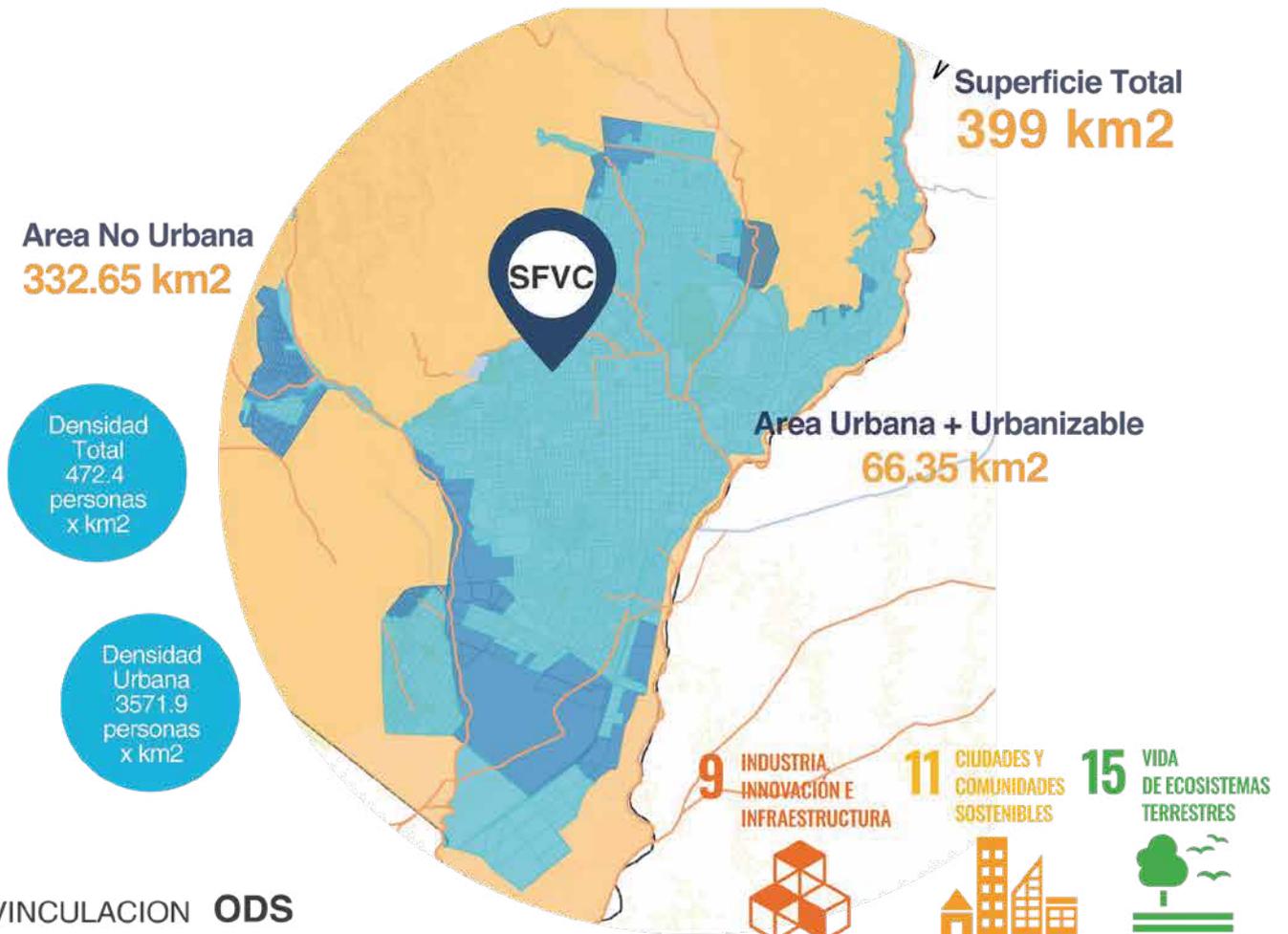
Area urbanizable: 13.58 km²

Densidad total:

Cantidad de personas por km²: 472.4 h/km²

Densidad del area urbana:

Cantidad de personas que viven en el área urbana por km²: 3571.9 h/km²

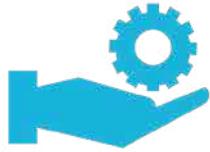


VINCULACION **ODS**

ANALISIS CUALITATIVO

METAS:

9.1 11.3 11.9 15.3 15.4



CALIDAD DE VIDA

USO DEL SUELO



VARIABLES

INDICADORES

Densidad ZoPBa Centro

Cant. personas por km2: 5642.81 h/km2

Densidad ZoPBa Norte

Cant. personas por km2: 3078.25 h/km2

Densidad ZoPBa Este

Cant. personas por km2: 1746.28 h/km2

Densidad ZoPBa Oeste

Cant. personas por km2: 3350.94 h/km2

Densidad ZoPBa Sur

Cant. personas por km2: 6315.54 h/km2

Densidad ZoPBa Sudoeste

Cant. personas por km2: 1686.33 h/km2



Densidad de personas por ZoPBa

VINCULACION ODS

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



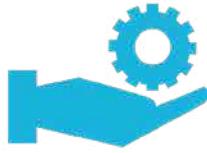
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



ANALISIS CUALITATIVO

METAS:

9.1 11.3 11.9 15.3 15.4



CALIDAD DE VIDA

USO DEL SUELO



VARIABLES

Areas

Superficie area no urbana: 332.65 km²
Superficie area urbanizable: 13.58 km²
Superficie area urbana: 52.77 km²

Zonas

Superficie zona alta mixtura: 8 km²
Superficie zona media mixtura: 31.25 km²
Superficie zona baja mixtura: 27.1 km²
Superficie zona industrial: 2.62 km²

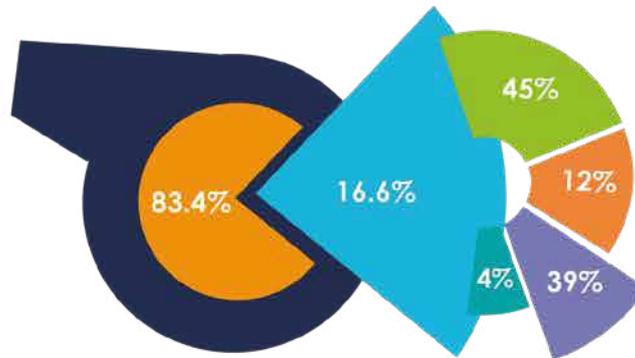
Zonificación

superficie total
399 km² (100%)

Area No urbana
332.65 km² (83.4%)



Area Urbana
+ Area Urbanizable
66.35 km² (16.6%)

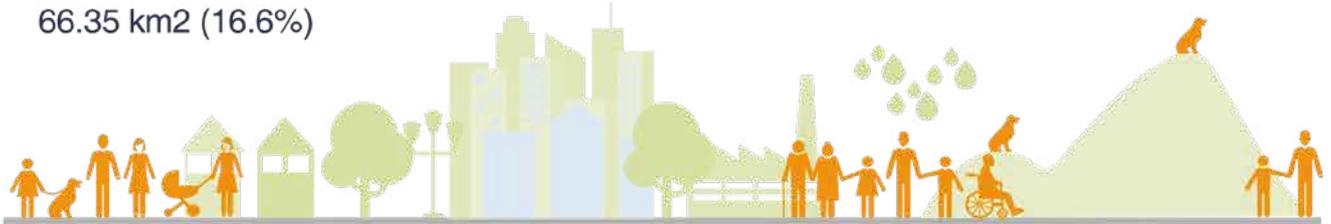


Zona Media Mixtura: 41%

Zona Alta Mixtura: 12%

Zona Baja Mixtura: 41%

Zona Industrial: 4%



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



VINCULACION ODS

ANALISIS CUALITATIVO

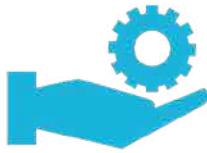
METAS: **9.1** **11.3** **11.9** **15.3** **15.4**

Ficha 17: Patrimonio

El patrimonio es un recurso de gran valor en el desarrollo sostenible de una ciudad, ya que genera identidad, otorga importancia y significado cultural para sus habitantes y visitantes. Es relevante para la construcción social y el mantenimiento de los lazos de continuidad con el pasado, por eso es importante garantizar su conservación para generaciones actuales y futuras.

Según normativa de procedencia a nivel nacional y provincial, y a nivel municipal ordenanzas 2588/93, 1315/07, 484/10 y 6346/16, se pueden identificar inmuebles con declaratoria nacional, provincial y municipal con diversos grados de protección. En el territorio de SFVC se evidencian también inmuebles en calidad de patrimonio emergente debido a cuestiones de índole natural y cultural.

Se pretende en este sentido aplicar el ODS 11 Meta 4 “Redoblar esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.” Es necesario determinar los bienes de valor patrimonial tangibles e intangibles, interactuando con la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, que tiene a su cargo la actualización continua del Registro Provincial de Bienes Patrimoniales.



CALIDAD DE VIDA

PATRIMONIO



VARIABLES

INDICADORES

Inmuebles Declarados

Cantidad de inmuebles patrimoniales

Municipales: 139
Nacionales: 5
Provinciales: 4

Cantidad de inmuebles demolidos

Total: 10
Parcial: 8

Construcciones funerarias: 9

Bienes Muebles: 11

Conjuntos urbanos singulares: 11

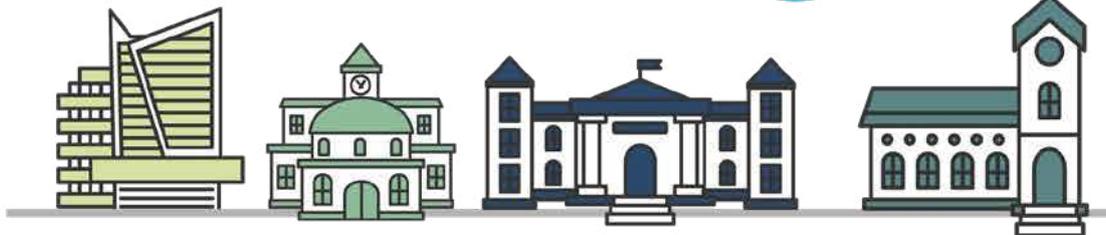
Inmuebles Emergentes

Instituciones: 20

Viviendas: 62

Tramos (cuadras): 5

Patrimonio Histórico



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



VINCULACION **ODS**

ANALISIS CUALITATIVO

METAS:

11.4

Ficha 18: Vivienda

Las viviendas están expuestas a una variedad de impactos ambientales y riesgos tales como los desastres naturales y el cambio climático. Estos aspectos también adquieren una importancia considerable dentro del desarrollo sostenible.

Según ONU hábitat, las políticas de vivienda deben tener en cuenta las consideraciones de planificación urbana, promoviendo el uso urbano mixto, densidad de población media a alta, garantía de huellas urbanas reducidas y patrones de movilidad racionales.

La cantidad de hogares con algún tipo de déficit, para 2010 ya arrojaba 14.26 viviendas nuevas o con necesidades de mejoras lo que representaba el 10% del total de la capital para ese año.

SFVC cuenta con un territorio urbano que se caracteriza por tener una estructura física y espacial predominantemente barrial, de gran incidencia por la superficie que ocupa, a lo que se suman un área central más antigua, de calidad paisajística y urbana, pero con signos de abandono predominante y también en renovación.

Tanto los barrios formales como los no formales, generan fuertes procesos de identificación individual en un marco grupal. A fin de construir la situación habitacional en SFVC, se analizan la evolución de una serie de indicadores referidos a:

- Situación Habitacional y Déficit Habitacional, para los cuales se deberá contar con información de censos (Censos Nacionales de Población, Hogares y Viviendas 2010 y 2022).
- Relevamiento de Asentamientos Precarios Informales, relevamiento municipal y relevamiento de hogares (ReNaBaP y Dirección de Acción Social Municipal).



**EQUIDAD
SOCIOURBANA**

VIVIENDA



VARIABLES

INDICADORES

Déficit Habitacional SFVC
(datos oficiales 2010)

- Cant. Viviendas nuevas necesarias por déficit cuantitativo c/100 hogares: 14.26
- Cant. Viviendas remodelables (ampliaciones/mejoras) necesarias por déficit cuantitativo c/100 hogares: 41.59
- Cant. Viviendas nuevas necesarias por situacion de allegamiento externo: 3624
- Cant. Viviendas nuevas necesarias por situacion de allegamiento interno: 875
- Cant. Viviendas con necesidad de mejoras: 11341
- Cant. Viviendas con necesidad de ampliación: 3761

- Cant. Hogares con algun tipo de déficit: 22847
- Cant. Hogares con déficit cuantitativo: 5424
- Cant. Hogares con déficit cualitativo: 17006
- Cant. Hogares con déficit mixto: 417

Déficit Habitacional

↓
2010 $\frac{22847 \text{ viviendas}}{41884 \text{ hogares}}$



→ **63925** Viviendas
→ **XXX** Hogares
2022

Cantidad de Familias
en situacion de vulnerabilidad
2022



XX

19
2022

Cantidad de Asentamientos informales



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



VINCULACION **ODS**

ANALISIS CUALITATIVO

METAS: **11.1 11.3 11.7.a 11.7.b**

Ficha 19: Pobreza

La temática de pobreza se vincula con la educación y la falta de trabajo. Así mismo se reconoce un estado de situación en el contexto que condiciona las probabilidades de mejoras en las condiciones de vida y del acceso a empleo. De acuerdo a esto, la población de SFVC se caracteriza por ser netamente urbana, con alto acceso a servicios públicos, con alto nivel de alfabetización y escolarización, alta cantidad de hijos promedio por familia, y un considerable volumen de desarrollo comercial. En sintonía con la meta 10.2 “De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición” se asume que el alcance de la participación de todas las personas en la vida social, política, económica y cultural debe ser total y absoluta. Garantizando, así mismo, el acceso a las herramientas que efectivicen esa participación; herramientas como la educación, vivienda, atención médica y trabajo son pilares para el desarrollo humano de las poblaciones, por lo que el POT, las integra otorgando rango jerárquico dentro de su esquema estructural.

El 8.6% de la población de SFVC, presenta algún componente de sus necesidades básicas insatisfechas (NBI). En coherencia con lo anteriormente señalado, se refuerza la necesidad de reconocer la obligación de la participación del gobierno municipal en el aporte para la generación las condiciones que apunten, como señala la meta 1.4, “Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación”.

De esta forma, y en consideración de la meta 5.5, se pretende “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”. En resumen, no se concibe un desarrollo legítimo sin igualdad y equidad.

Respecto del desempleo juvenil, una de las metas del objetivo 8 de los ODS, puntualmente la N° 8.6, plantea la importancia de “reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación”. En coherencia con esto, y en orientación al reconocimiento situacional y territorial del departamento, se hallan y reconocen las expresiones características de SFVC ya que los datos de desempleo muestran un 5.8% hasta 24 años, 3.6% entre 25 y 49 años, y 0.5% para mayores de 50 años.

La situación actual permite reconocer una tendencia a que el ingreso de las personas decrece en su rendimiento, en gran medida respondiendo a los procesos inflacionarios, depreciación de la moneda e incremento de la presión impositiva. Escenario que debe ser reconocido como de directa incidencia sobre las posibilidades efectivas de impacto de las políticas derivadas del POT. De acuerdo con esto, debe señalarse la relevancia de las condiciones materiales, no sólo en cuanto al ámbito material y físico de las condiciones de vida, sino también al ámbito simbólico que aporta a la configuración de forma y calidad de la convivencia; haciendo de la categoría “calidad de vida” algo más complejo que el acceso a servicios, salario, empleo y consumo entre sus principales componentes.



EQUIDAD SOCIOURBANA

VARIABLES

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

Comedores Barriales

POBREZA



INDICADORES

Población con al menos un componente de NBI, dato SFVC: 8.6 % (2010)

(se considera jóvenes a mayores de 15 años y menores o iguales a 24 años.)

Asistidos por Municipio: 58 (2022)

Necesidades Básicas Insatisfechas
2010

8.6%



58
Comedores
2022

3625
hogares con NBI
2010

1 FIN DE LA POBREZA



5 IGUALDAD DE GÉNERO



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



VINCULACION ODS

ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS: **1.4 5.5 8.6 10.2**

Ficha 20: Eficiencia energética

La energía debe ser comprendida como fundamental en las oportunidades y desafíos a los que hace frente el mundo en la actualidad, ya sea para el empleo, la seguridad, el cambio climático y la producción de alimentos. La energía sostenible tiene que ser una oportunidad para transformar la vida, la economía y el planeta.

A través de ello, se establece como sugerencia conseguir a futuro un ahorro de energía en algunos puntos de conexión de jurisdicción municipal, por el fomento de la utilización de energías renovables en la comunidad local. Justificando así, el ODS 7, específicamente meta 7.2: “De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas”, y meta 7.1: “De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos”.

Por otra parte, la comuna incentiva la utilización de movilidades amigables con el ambiente, como el uso de bicicletas. Por ello se han implementado hasta la actualidad ciclovías y biciesendas, con tramos en proyecto y en ejecución también, que suman un total de 30.12km.

También se ejecutaron estaciones de parada de colectivo con paneles solares, colectores solares en plazas y espacios verdes, quedando en proyecto la posibilidad de incluir energías renovables en el resto de los edificios municipales como polideportivos y dependencias de salud.

Esta innovación evitaría la ampliación de las redes de distribución, produciría un beneficio ambiental y favorece el ahorro económico de la comuna. Implementar energías limpias, responde también al O.D.S. 13, específicamente la meta 13.2: “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”. Teniendo en cuenta que no sólo se deben promover el uso fuentes renovables, sino que también, se debe concientizar que su uso es amigable con el ambiente.



CALIDAD AMBIENTAL

EFICIENCIA ENERGÉTICA



VARIABLES

INDICADORES

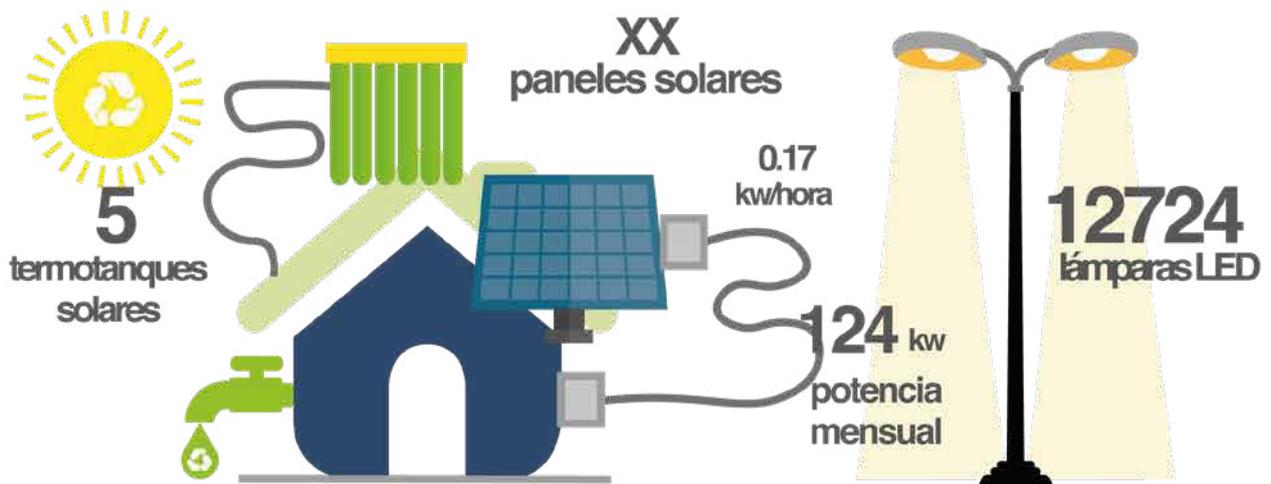
Energía Alternativa y Renovable

Cantidad de energía producida por paneles solares: 4kWh al día y 124 kWh al mes

Cantidad de potencia instalada: 25 mw para energia sfv (nivel provincia)

Cantidad de lamparas led instaladas en el alumbrado público: 12724unidades

Puntos solares del municipio



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

13 ACCIÓN POR EL CLIMA



VINCULACION ODS

ANALISIS CUALITATIVO

METAS:

7.1 7.2

13.2

Ficha 21: Residuos sólidos urbanos

Se pone en valor la buena calidad del servicio de recolección y la importancia de programas para la separación de residuos, pero al mismo tiempo se plantea la existencia de pequeños basurales en determinados sectores de algunos barrios, y la necesidad de incorporar mayor educación ambiental a la sociedad.

La disposición final de RSU se realiza en circuitos establecidos con recorridos y horarios programados para cada ZoPBa en particular, respaldado por un programa de Gestión Integral de los Residuos desde el Origen del municipio de La Capital (GIRO). Se debe tener en cuenta el costo del servicio en transporte para cubrir más territorio, a pesar de esto, la recolección lo cubre en su totalidad y es muy eficiente.

El municipio posee 2 puntos verdes denominados Puntos GIRO, uno en pleno funcionamiento en Zona Norte y otro en construcción en la Zona Sur, cuyas cifras son en cuanto a material reciclable y recuperado 1128 toneladas y con respecto a residuos voluminosos 418 toneladas, lo que evita la proliferación de microbasurales. Esto origina, claramente, un impacto ambiental per cápita, el cual debe tender siempre a reducirse para llegar a cumplir con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 141 (ODS), establecidos por la ONU.

Además, se debe tener en cuenta que el municipio cuenta con el 100% de cobertura en recolección de residuos sólidos, esto claramente es positivo en la medida que se tome como servicios, pero influye negativamente si se desarrolla en cuento a la cantidad de R.S.U. que se genera en total sin tratar. Considerando el ODS 11, con respecto a la meta 11.6: “De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo”.

Buscando mayores resultados para mitigar los impactos negativos de la basura, se implementó el programa Puntos Verdes (hasta la actualidad hay 100) que alcanzan a más de 10000 familias, que consisten en contenedores ubicados en plazas, parques, escuelas y jardines maternas, instituciones públicas, polideportivos y clubes; para recepcionar papel-cartón-plásticos-vidrio. A esto se le llama separación en destino, luego de que cada ciudadano realice una separación en origen dentro de cada casa; la misma es acompañada de una fuerte campaña de educación ambiental para que los vecinos diferencien los residuos secos y limpios, de los residuos húmedos, siendo estos últimos los que deben ser llevados por la recolección municipal. El resto de los residuos secos y limpios son depositados en los Puntos GIRO y recolectados por los Recuperadores Urbanos y Microemprendedores, para su posterior reciclaje.

Con respecto, a esto último sobre tratamiento y reciclaje de los residuos sólidos, se contempla el ODS 12, con la meta 12.5: “De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización”.



CALIDAD AMBIENTAL

(RSU) Residuos Sólidos Urbanos



VARIABLES

INDICADORES

Cobertura de Recolección RSU

Porcentaje de la población con recolección regular de residuos sólidos: 100 %
 Cantidad de vehiculos (unidades)
 Camiones carga lateral: 6
 Camiones recolectores compactadores: 20
 Barredoras mecanicas: 5
 Vehiculos recoleccion diferenciada: 12

Tratamiento de RSU

Cantidad de puntos verdes GIRO: 2
Cantidad de residuos sólidos municipales que son separados y clasificados en los puntos verdes para su posterior reciclado (tn/año):
 Total: 1128
 Cartón y Papel: 111
 Residuos voluminosos: 418
Contenedores
 Verdes: 111
 Grises: 311

servicio de recolección **100 %**



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



VINCULACION **ODS**

ANALISIS CUALITATIVO

METAS:

11.6

12.5

Ficha 22: Vulnerabilidad ante desastres naturales

Los esfuerzos que realiza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la reducción de los riesgos de desastre aspiran a basar el desarrollo en los riesgos, de acuerdo con los objetivos y las metas de los ODS y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres. En concreto, el PNUD trabaja con países aliados para reforzar la política nacional y subnacional; los sistemas legales e institucionales; promover una mayor coherencia entre la reducción de los riesgos de desastre y los esfuerzos de adaptación al clima; brindar acceso a información sobre riesgos y sistemas de alerta temprana; y consolidar las medidas de preparación y respuesta. Juntos, estos cometidos robustecen la resiliencia de los países y las comunidades urbanas y rurales.

Se reconoce un desconocimiento o una subestimación del tema por parte del conjunto de la sociedad, una falencia en las infraestructuras de defensa ante eventos y asentamientos de población en áreas peligrosas como zonas de ribera y/o laderas.

Si la planificación que se realiza tiene como meta el desarrollo del Municipio, ésta se convierte en una guía de asuntos sociales, económicos, políticos y ambientales, que se espera, se lleven a cabo en el corto, mediano y largo plazo; y si además de ello incorpora el enfoque de gestión para la reducción de riesgo a los desastres, permite realizar una planificación más equilibrada y responsable, además de garantizar la sostenibilidad y seguridad. Respondiendo así al O.D.S. 13, más específicamente las metas 13.1: “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países”. Y 13.2: “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”.

La Gestión de Riesgos de Desastres debe considerarse de forma integral con respecto a toda el área metropolitana, ya que dicha unidad espacial refleja una falta de conciencia de un espacio territorial funcional único, más allá de las jurisdicciones administrativas y realidades territoriales, para lograr así una planificación integral de la reducción del riesgo de desastres en todo el Gran Catamarca, con políticas de intervención locales en cada municipio, pero con una coordinación macro.

Conocer el riesgo a los desastres a que está expuesto el Municipio, permite comprender la probabilidad de daños y pérdidas futuras a los que están expuestos los vecinos, los recursos naturales, la infraestructura, los medios de subsistencia, la forma diferenciada en que éstos serán afectados, etc., en un período o momento determinado. Por esto mismo se establece la concordancia con el ODS 9, y la meta 9.1: “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos”.

El riesgo a los desastres es la relación entre los fenómenos físicos potencialmente destructores (AMENAZAS) y los vacíos o daños creados por las prácticas económicas y sociales que transforman el ambiente físico y natural, que predispone a las personas, familias, comunidades y pueblos originarios a sufrir daños (VULNERABILIDADES).

Una buena forma de expresar el riesgo del Municipio son los mapas, los cuales se elaboran desde la Dirección de Planificación Estratégica y Gobierno Abierto, en permanente actualización, otra forma es la creación e implementación de planes de contingencia que establezcan el estudio de amenazas y las distintas vulnerabilidades presentes en el mismo, para poder determinar el riesgo, la forma de actuar y posteriormente la recuperación ante algún desastre. Así poder desarrollar el O.D.S. 13, con la meta 13.3: “Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”.

Algunos fenómenos naturales a los que está expuesto el departamento Capital son los riesgos por inundación fluvial, riesgos por inundación de carácter pluvial, riesgo de deslizamiento y riesgos por incendios, los que se encuentran zonificados en el mapa de riesgos y por temática.



CALIDAD AMBIENTAL

VARIABLES

Capacidad de adaptación al Cambio Climático y eventos naturales extremos (Unidad de medida: Si/No)

VULNERABILIDAD ANTE DESASTRES NATURALES



INDICADORES

Existencia de mapas de riesgos: **SI** (incendios, inundaciones, deslizamientos)
Existencia de planes de contingencia adecuados para desastres naturales: **NO** (inexistencia de planes de contingencia, solamente protocolos de actuación).
Existencia de sistemas de alerta temprana: **SI**

Desarrollando ciudades resilientes



VINCULACION ODS

9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS: **9.1** **13.1** **13.2** **13.3**

Ficha 23: Gases efecto invernadero

Plantean fundamentalmente una falta de control sobre las emisiones de gases y el valor que podrían tener las áreas no urbanas (naturales) como “pulmón verde”. El Cambio Climático es causado en gran parte por el aumento continuo de la concentración de Gases de Efecto Invernadero (GEI ‘s) en la atmósfera, los cuales provienen en su mayoría de actividades realizadas por el hombre. Como consecuencia, el aumento global de la temperatura media terrestre, ocasiona a nivel mundial, desequilibrios en los sistemas climáticos.

La Municipalidad de SFVC es miembro activo de la Red Argentina de Municipios Contra el Cambio Climático (RAMCC) desde 2012; la cual es un instrumento de coordinación e impulso de políticas públicas en torno a esta problemática, donde se coordinan acciones locales, se socializan experiencias y se evalúan los resultados de los programas que desarrollan los municipios que la integran.

Desde la comuna se han tomado diferentes medidas para ayudar a mitigar los efectos del cambio climático, como por ejemplo, el incremento de las ciclovías para fomentar el uso de transporte sustentable, la separación de residuos y el reciclaje.

Actualmente, la RAMCC está integrada por más de 120 gobiernos locales, la mayoría de los cuales han avanzado con sus inventarios de GEI ‘s, y hoy SFVC está elaborando su Plan Local de Acción Climática. Dicho PLAC es un instrumento de los gobiernos locales para la planificación y desarrollo de políticas públicas en materia de cambio climático. A través del mismo, se estructura la información disponible y se coordina la implementación de estrategias que disminuyan la emisión local de GEI ‘s y aumenten la resiliencia en los espacios locales.

Por otro lado, desde la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos se tendrá en cuenta la Huella de Carbono, que consiste en la medición de la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI ‘s) emitidos directa o indirectamente por un individuo, organización, evento o producto. La misma muestra el impacto ambiental a través de la realización de un inventario de las emisiones asociadas a los diferentes GEI ‘s. Una vez calculada la magnitud de la huella, se pueden implementar medidas de mitigación, compensación y mejoras. Su análisis se basa en metodologías que representan un estándar a nivel mundial para los estudios de Huella de Carbono. La idea general de las metodologías, es tener en cuenta los flujos físicos de las actividades analizadas (flujos de personas, objetos y energía) y determinar mediante una serie de cálculos, las emisiones de GEI ‘s que generan. Se deberá diagnosticar un promedio por hectárea (Ha) para SFVC de toneladas de dióxido de carbono (toneladas CO₂), el nacional es 1,457 t CO₂ y mundial es 3,091 t CO₂.

Al ser SFVC netamente urbano, y entender los efectos sobre el ambiente que poseen las islas de calor y las emisiones de GEI’s, se fomenta desde el Municipio la implementación de huertas en comunidades educativas y vecinos en general, mediante cursos y capacitaciones; además de acompañamiento técnico e intercambio de semillas, entre otras estrategias. La iniciativa no solo fortalece el trabajo y el respeto por la tierra y cuidado del ambiente, si no también, apuesta a una economía sustentable y sostenida en el tiempo.

La reducción de GEI ‘s en la ciudad, mediante todas aquellas medidas implementadas, está enmarcada en los lineamientos de los O.D.S. 11, con las metas: 11.6 “De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo”, y 11.7 “De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles”. Además, el ODS 13, con las metas: 13.1 “Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países”. También la 13.2 “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”. Y por último la 13.3 “Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”.



CALIDAD AMBIENTAL

GASES DE EFECTO INVERNADERO

VARIABLES

INDICADORES

Emisiones de GEI'S

Emisiones de GEI'S per cápita - 2022

Sector Estacionario: 202623.15 ton. CO₂e/ha

Sector Transporte: 168501.2 ton. CO₂e/ha

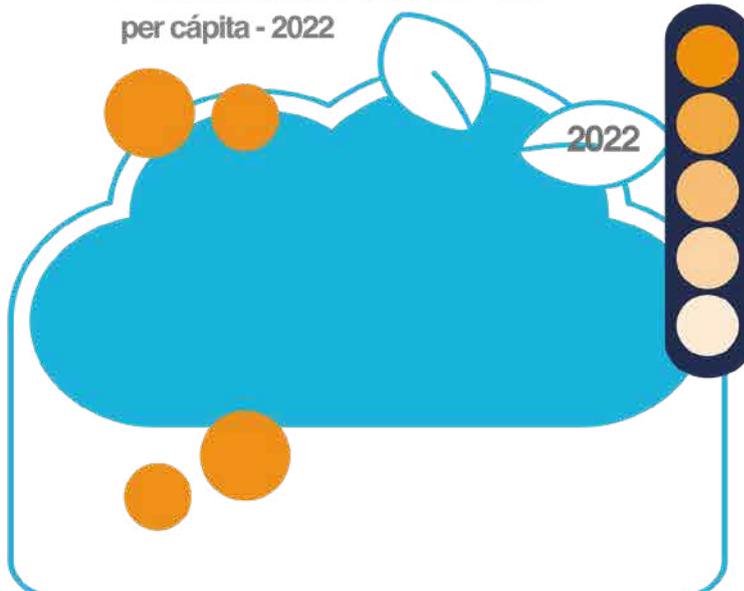
Sector Residuos: 111933.39 ton. CO₂e/ha

Sector Agricultura, Silvicultura

y cambio del suelo (AFOLU): 828.71 ton. CO₂e/ha

Emisiones de GEI's

per cápita - 2022



TOTAL 483886.45 ton CO₂e/ha

202623.15 ton CO₂e/ha

168501.2 ton CO₂e/ha

111933.39 ton CO₂e/ha

828.71 ton CO₂e/ha

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



VINCULACION **ODS**

ANALISIS CUALITATIVO

METAS: **11.6 11.7.b 13.1 13.2 13.3**

Ficha 24 - Ficha 25 - Ficha 26: Espacio público

Se expresa el reconocimiento hacia las acciones del municipio por ampliar y mantener los espacios verdes y el arbolado, aunque también se remarca la necesidad de profundizar sobre todo en el mantenimiento del arbolado y la enumeración de problemáticas puntuales planteadas por vecinos. También se relaciona el arbolado con luminarias y los conflictos de inseguridad. La dotación de espacio público, garantiza la accesibilidad a edificaciones y facilita la movilidad. Es en él en donde se localizan las redes de servicios básicos, sin embargo, como indicadores, se describen los espacios públicos verdes que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales, mediante el aumento de la calidad del aire, la reducción del efecto invernadero y la captura de carbono (ONU- Hábitat, 2015).

Las áreas verdes son de suma importancia en las ciudades, para mitigar los efectos isla de calor y las emisiones de gases de efecto invernadero. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda por habitante 9m² de espacio verde; y la ONU, sugiere 16 m². En SFVC, con 188489 habitantes según estimación INDEC 2022, el valor es de 9.6 m², haciendo un análisis sobre los espacios verdes públicos, que son aquellos sobre los que el Municipio puede asegurar mejoras, ampliaciones y mantenimiento. Sin embargo, considerando que esta Capital se ubica en Zona Bioambiental 2a, caracterizada por una precipitación anual menor a 500 mm, la posibilidad de que los espacios verdes públicos de SFVC, sean similares a zonas tropicales, es menos sustentable, considerando la crisis hídrica.

Los espacios verdes públicos constituyen uno de los principales articuladores de la vida social. Son lugares de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural de una sociedad; y generan valor simbólico, identidad y pertenencia. Parques, plazas, plazoletas, áreas parquizadas, paseos y ciclovías, bulevares y rotondas, forman parte de las áreas verdes públicas que existen en SFVC, ocupando una superficie de 180.96 km². La diferencia entre cada uno de estos espacios radica en las dimensiones, en si poseen o no equipamiento, en la forma, entre otros parámetros. A su vez, cada uno de ellos posee un radio de influencia en la zona que permite conocer el alcance de los beneficios para la salud, como así también, la accesibilidad de los barrios aledaños a cada uno de estos espacios. Así mismo, muchos espacios están siendo refaccionados y acondicionados con vegetación de bajo consumo hídrico, que cumplen importantes funciones ecosistémicas sin necesitar abundancia del recurso.

Es necesario que las ciudades planifiquen e intervengan espacios verdes públicos diversos, porque, así como en ella se desarrollan diferentes actividades económicas, culturales y deportivas, también lo hacen diferentes tipos de usuarios, o posibles usuarios, cuya edad, género e intereses deben ser considerados.

La estructura de la ciudad constituye la superposición de tres tramas, la trama de manzanas en su mayoría en damero, trama de calles y veredas, y la trama verde constituida por los espacios verdes públicos y el arbolado público, que acompaña la totalidad de la traza de las calles. El arbolado público, tiene un elevado valor cultural y patrimonial, aporta belleza al paisaje urbano que disfrutan vecinos y turistas, confiere características únicas en el mundo. "Al igual que los espacios verdes públicos, los árboles proporcionan beneficios sociales, ya que permiten el desarrollo de las actividades dentro de las ciudad, y beneficios ambientales como la disminución de la temperatura y la interacción de especies en el ecosistema". En SFVC, como en toda la provincia, el arbolado es muy importante en términos ambientales, teniendo en cuenta que el departamento es mayoritariamente urbano, éste actúa sobre el microclima temperando las fluctuaciones térmicas. Las hojas de los árboles capturan muchas partículas y actúan como filtro para el ruido y son excelentes reguladores de la temperatura.

Aunque desde la Secretaría de Ambiente y Espacio Público Municipal se han relevado 69922 árboles, siendo predominantes la Tipa, Pezuña de vaca, Lapachos, Jacaranda, Laurel de jardín, corresponden a esta gestión la incorporación de 17.354 árboles. Así mismo, se puede mencionar que las afectaciones más comunes son: Cochinillas, Pulgones, Hormigas.



CALIDAD AMBIENTAL

ESPACIO PÚBLICO



VARIABLES

INDICADORES

Áreas Verdes y Recreación

m² de Áreas verdes urbanas públicas (plazas, parques, boulevares, rotondas y paseos) por habitantes: 10 m²/hab

m² de área verde por ZoPBa:

ZoPBa Norte: 879.100

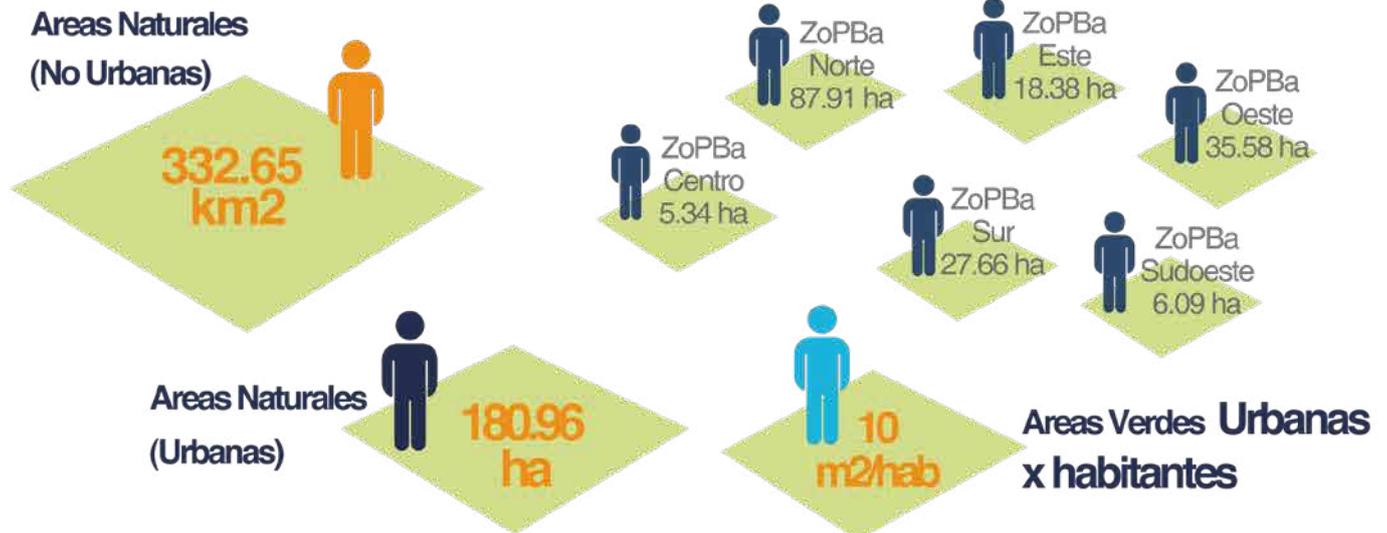
ZoPBa Centro: 53.400

ZoPBa Este: 183.800

ZoPBa Oeste: 355.800

ZoPBa Sur: 276.600

ZoPBa Sudoeste: 60.900



VINCULACION ODS

3 SALUD Y BIENESTAR



5 IGUALDAD DE GÉNERO



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



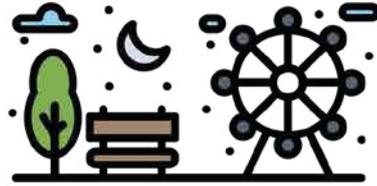
ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS: 3.9 5.1 5.2 5.9 11.7 13.2 13.3



CALIDAD AMBIENTAL

ESPACIO PÚBLICO



VARIABLES

INDICADORES

Áreas Verdes y Recreación

- Cantidad de Parques: 5
- Cantidad de Plazas + Plazoletas: 168
- Cantidad de Espacios Uso y Utilidad Pública: 117
- Cantidad de Paseos y ciclovías: 30.12 km
- Cantidad de Rotondas: 50
- Cantidad de Boulevares: 231



VINCULACION ODS

3 SALUD Y BIENESTAR



5 IGUALDAD DE GÉNERO



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS: 3.9 5.1 5.2 5.9 11.6 11.7 13.2 13.3



CALIDAD AMBIENTAL

ESPACIO PÚBLICO



VARIABLES

INDICADORES

Arbolado Público

Cantidad de Arboles: 69.922

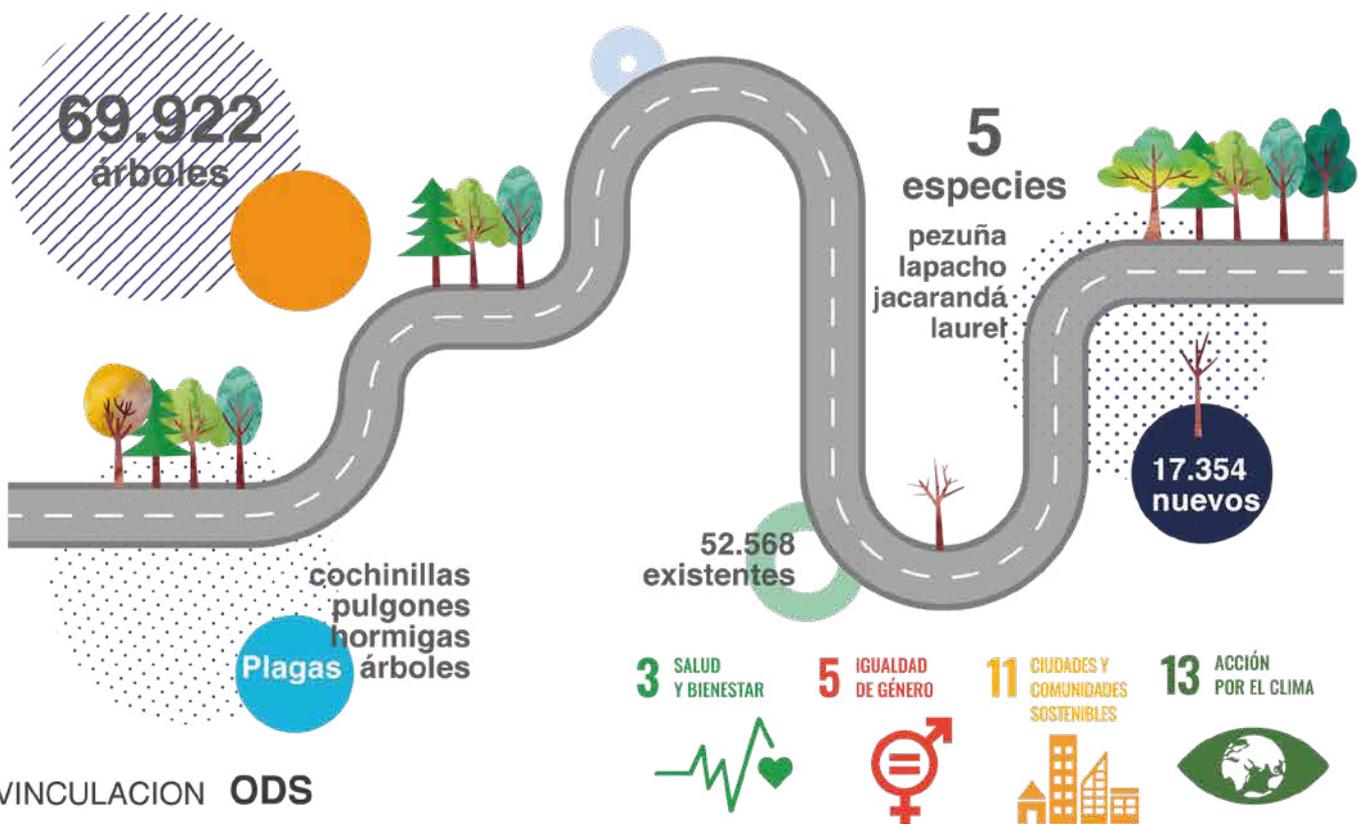
existentes: 52.568

nuevos: 17.354

Cantidad de especies: 5

Especies predominantes: Tipa, Pezuña de vaca, Lapacho, Jacarandá, Laurel de Jardín.

Principales afectaciones a los ejemplares: Cochinillas, pulgones, hormigas.



VINCULACION **ODS**

ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS: **3.9 5.1 5.2 5.9 11.6 11.7 13.2 13.3**

Fuente: Elaboración propia en base a datos Secretaría de Ambiente y Espacios Verdes, y relevamiento DPE.

Ficha 27 – Formas jurídicas y competencias municipales territoriales. Indicador: tipo de competencias territoriales

La función social o la misión de los gobiernos municipales se encamina en la búsqueda de satisfacer las necesidades generales de todos los habitantes, proyectando un desarrollo urbano, ambiental, social, económico sostenible y participativo, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución de la Nación, la Constitución de la Provincia de Catamarca la Carta Orgánica Municipal y las demás Leyes a estas escalas.

Las políticas públicas de los niveles del gobierno nacional, provincial o municipal, convergen e impactan en un mismo territorio y por lo tanto en materia de ordenamiento territorial, las facultades o competencias sobre el territorio deben pensarse como concurrentes entre los distintos niveles procurando la articulación y coordinación de esfuerzos para la resolución de problemas en el territorio.

En cuanto a la vinculación con los ODS, el objetivo 16, específicamente la meta 16.6 promueve la necesidad de concretar instituciones eficaces y transparentes. Todas las acciones que tiendan a generar mayor coordinación entre los distintos niveles de gobierno, respetando autonomías, y mediante la generación de normativas y acuerdos interjurisdiccionales, fortalece las capacidades en todos los niveles de gobierno para alcanzar un desarrollo sostenible de los territorios.



GOBERNANZA Y ORGANIZACIÓN

ORG. ADMINISTRATIVA



VARIABLES

INDICADORES

Tipo de competencias territoriales

- Internacional:** Constitución Nacional
Convenios Internacionales:
- Nacional:** **Constitucion Nacional**
Leyes Nacionales
- Provincial:** Constitución Provincial
Leyes Provinciales
- Municipal:** Carta Orgánica Ord. N° 1457/86
Ordenanzas Municipales

(las competencias institucionales en cuanto a ordenamiento territorial identificadas en este marco normativo, se presenta en 4 bloques, de acuerdo a su alcance y escala)*

Nación



Constitución Nacional
+
Convenios Internacionales

Provincia



Constitucion Provincial
+
Leyes Provinciales

Municipio



Carta Orgánica Municipal
Ord.N° 1457/86
+
Ordenanzas Municipales

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



VINCULACION ODS

ANALISIS CUALITATIVO

METAS:

16.6

Ficha 28: Capacidades administrativas y de gestión

El sistema político institucional es el proveedor de las reglas que intervienen en el sistema territorial; normativas, ordenanzas y las estrategias de regulación, planificación y participación ciudadana que buscan intervenir en el territorio con la finalidad de limitar o contener los desequilibrios. Se procura lograr un análisis más amplio de la gestión municipal y de los instrumentos de participación ciudadana. Para dar forma a este análisis, se han seleccionado indicadores vinculados a la organización administrativa, las finanzas públicas, los planes, programas y proyectos con impacto o incidencia territorial, como así también indicadores de relevancia para el análisis de la participación ciudadana y la transparencia en la gestión municipal.

El diagnóstico del sistema político institucional procura ponderar las potencialidades para canalizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones, como así también determinar las capacidades de gobierno para alcanzar una planificación integral del territorio, regulando y controlando los usos del suelo. En el caso del POT se vincula a las capacidades que tiene el municipio para planificar de manera integral y de forma participativa el territorio de SFVC.

El gobierno municipal se estructura a partir de Intendencia y de la cual se desprenden 12 secretarías: Secretaría de Gobierno y Coordinación; Secretaría de Gabinete y Modernización; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Secretaría de Educación y Cultura, Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad, Secretaría de Protección Ciudadana, Secretaría de Infraestructura Urbana, Secretaría de Urbanismo y Arquitectura, Secretaría de Servicios Ciudadanos, Secretaria de Ambiente y Espacios Públicos.

La Dirección de Planificación Estratégica y Gobierno Abierto, dependiente de la Secretaría de Gabinete y Modernización, es la estructura administrativa a cargo del ordenamiento territorial del Municipio de SFVC. Dentro de dicha Dirección se constituyó el equipo técnico multidisciplinar para la elaboración y redacción del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POT), con la intervención y participación de comisiones asesoras que incluyen a las organizaciones de la sociedad civil, con diversidad de perfiles profesionales y técnicos, autoridades locales y provinciales, que participan con el equipo redactor del plan, posibilitando un abordaje multidisciplinar y sistémico para comprender y analizar las complejidades multicausales que caracterizan las dinámicas territoriales que estructuran el departamento Capital. Los planes de ordenamiento territorial, incorporando las visiones y los deseos de la comunidad, son herramientas fundamentales de planificación y buscan convertirse en el horizonte, seguir orientando las acciones de los gobernantes y de la propia comunidad.

Las atribuciones inherentes a los gobiernos municipales, están reconocidas en la Constitución de la Provincia de Catamarca y en la Carta Orgánica Municipal de donde se desprende el alcance de sus facultades.

Variable Recursos Humanos

Para efectuar las acciones de gobierno y cumplir con los objetivos políticos, el gobierno requiere de personal con funciones específicas asignadas a determinados cargos. El personal del municipio está compuesto por profesionales de todo tipo como médicos, arquitectos, docentes, funcionarios de la salud y trabajo social, que juntos con el personal administrativo y aquellos que cumplen funciones operativas, conforman la nómina del personal municipal. Las remuneraciones que recibe el personal municipal impactan directamente en los costos de producción de los servicios públicos y dan una idea del tamaño de la estructura estatal en la economía.

Esta variable también se relaciona directamente con el objetivo 16 de ODS, dado que el grado de profesionalización y la calidad de los recursos humanos impactan directamente en la eficacia y en las capacidades de las instituciones gubernamentales.

Al 2023 la planta de empleados de la administración municipal está conformada por 3281 agentes de la planta de personal permanente, 294 agentes de personal no permanente, 1080 horas cátedra anuales de nivel primario, 23642 horas cátedra anuales de nivel secundario y 9820 horas cátedra de educación no formal, todo esto entre funciones directivas, administrativas, profesionales y operarios.

Para estimar el impacto del empleo público en la economía de SFVC, se toman los datos del total de población empleada en Capital, junto con el total de población empleada en el Municipio. El porcentaje alcanzado del empleo público municipal en el total del empleo en Capital es del 2.93%. Estudios recientes referidos a los niveles óptimos de empleo señalan, en una escala de análisis a nivel nacional, que porcentajes por arriba del 10 % estarían dando cuenta de un cuerpo de empleados público no adecuados o con gran incidencia en el gasto público.

Es posible concluir entonces, que lo que determina el tamaño ideal de un Estado no es el número de servidores públicos tomado de forma aislada sino considerando los servicios que le corresponde entregar al municipio y asumiendo que estos servicios deben ser entregados con la mayor calidad y eficiencia posible, y que, frente al monitoreo de datos de empleo es posible identificar en qué áreas es necesario aumentar el número de empleados y en aquellos que han alcanzado el nivel satisfactorio en función de la prestación del servicio. El municipio presenta una estrategia de gestión moderna, con una estructura directiva diferenciada y profesionalizada. Además, cuenta con un programa de gestión de capacitaciones y formación para su personal. Desde el 2018, se implementa un proceso de evaluación y concurso para la selección del personal en áreas estratégicas de la gestión municipal. Esta acción tendiente a la profesionalización de la función pública permite al municipio contar con personal con actitudes y valores, que impulsen un desarrollo más eficiente de las actividades. El respeto a los principios de igualdad y mérito a la hora de incorporar a los agentes públicos promueve políticas públicas eficaces e instituciones sólidas y transparentes, tal como propone la meta 16. 6 de los ODS.



GOBERNANZA Y ORGANIZACIÓN

VARIABLES

Situación Actual
(Capacidades administrativas y de gestión para el POT)

ORG. ADMINISTRATIVA

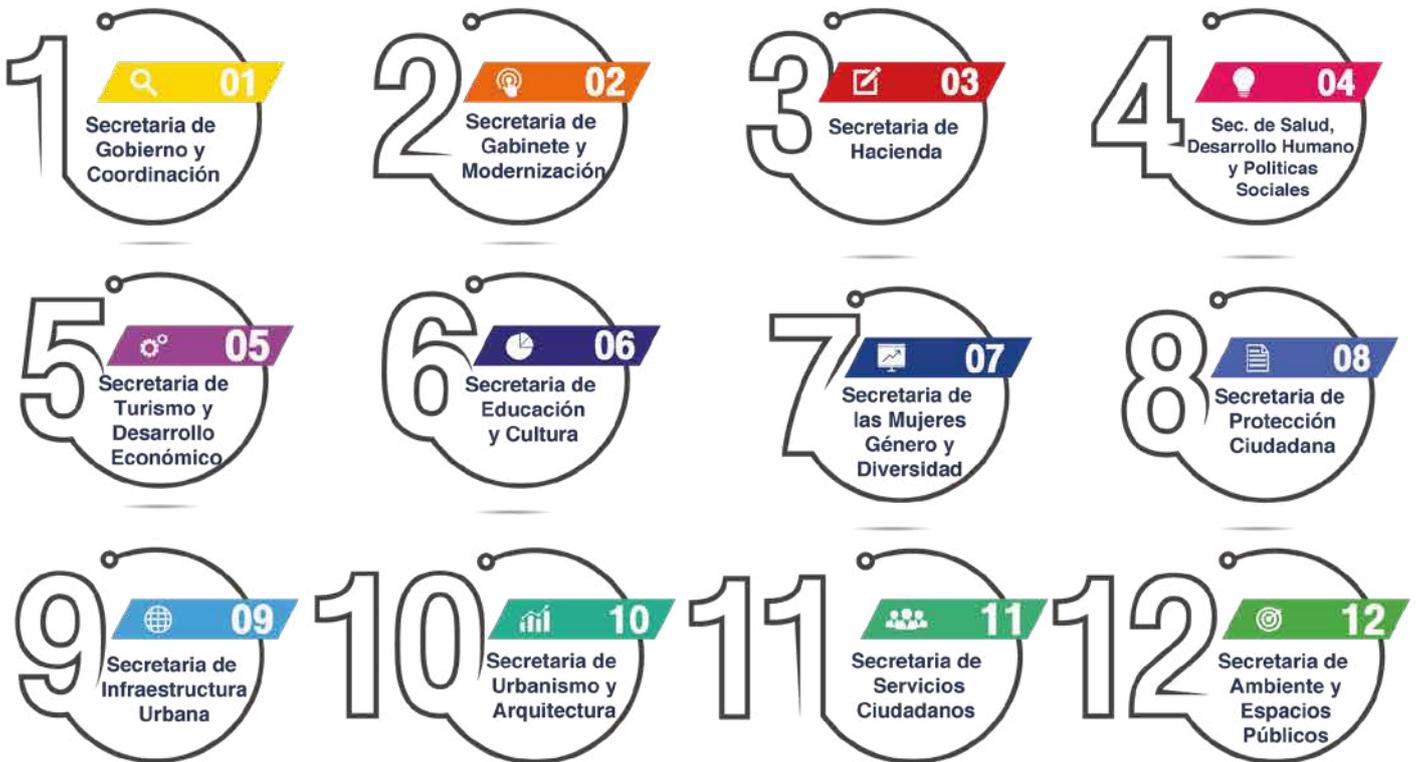


INDICADORES

Organización Administrativa
(estructura administrativa)

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SFVC - INTENDENCIA



Estructura de la Administración Municipal de SFVC (*)

VINCULACION ODS

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS:

16.6



Ficha 29: Gestión adecuada del gasto

Vinculado a los ODS, la eficiencia en el gasto público es transversal a todos los objetivos de la agenda 2030. Mantener el equilibrio fiscal asegura posibilidades de financiamiento, capacidades de afrontar y continuar con las obras de infraestructura y servicios adecuados (meta 11.1), mantener sistemas de transporte seguros y asequibles (meta 11.2), mantener políticas de protección social (objetivo 1 metas 1.1, 1.4, 1.5) y destinar recursos a la industria y la capacidad tecnológica (objetivo 9).

Otro indicador de notoria relevancia para evaluar el nivel de gasto público es el índice de relevancia del gasto, que mide los gastos corrientes del gobierno municipal (son los gastos que se realizan para el mantenimiento u operación de los servicios que presta la municipalidad), como porcentaje del total de gastos de dicho gobierno. Para el caso de SFVC presenta un dato satisfactorio dado que, el gasto de capital (que actúa como contracara del gasto corriente y son gastos de inversión en infraestructura para el mejoramiento de los servicios que presta la municipalidad o para la promoción del desarrollo local), logra tímidamente la barrera del 20%.

Índice de relevancia de gasto corriente (RGO):

Gastos corrientes del gobierno de la ciudad como porcentaje del total de gastos de dicho gobierno.

VALOR: 80% al 2023

Se obtiene un porcentaje del 80% tomando en cuenta un gasto corriente total de \$9.259.163.000 millones sobre el presupuesto total de \$11.574.948.000 millones.

Las erogaciones de capital al 2023 representan un 20% del total del gasto.

VALOR: 20% al 2023

Se obtiene un porcentaje del 20% tomando en cuenta un gasto de capital total de \$2.315.785.000 millones sobre el presupuesto total de \$11.574.948.000 millones.

Las erogaciones de capital al 2022 representaron un 20% del total del gasto.

Índice de relevancia de recursos (RIR)

Este indicador busca determinar el nivel de ingresos propios del gobierno municipal como porcentaje del total de sus ingresos. Los recursos propios para el año 2023 se estiman en \$11.897.357.000 millones sobre un total de ingresos de \$79.828.357 incluyendo a la Caja de Crédito Municipal, representando un 94.9%.

La dependencia de recursos financieros hacia los gobiernos nacionales y provinciales, puede limitar las capacidades de intervención municipal en el territorio. Del cruce de la información financiera con las normativas territoriales y la delegación de competencias, el municipio no cuenta con algunos de estos recursos para la generación de nuevos impuestos, más allá de las tasas y contribuciones municipales. De esta forma el sistema de competencias restringe las capacidades para orientar conductas en el territorio mediante la generación de instrumentos económicos de gestión territorial, como las plusvalías urbanas y otros propuestos en el presente POT.

La sostenibilidad fiscal resulta fundamental en un contexto de deterioro de las capacidades de financiamiento nacional y provincial. En este sentido deben monitorearse y mejorarse los indicadores referidos a la eficiencia en el gasto público a fin de lograr mejoras en la gestión del gasto y las inversiones.



GOBERNANZA Y ORGANIZACIÓN

GESTIÓN ADECUADA DEL GASTO



VARIABLES

INDICADORES

Origen de recursos municipales

Recursos Corrientes: 99.7 %
Recursos de Capital: 0.3 %

Erogaciones por clasificación económica:

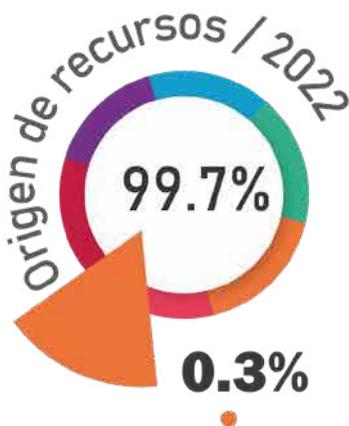
Erogaciones Corrientes: 80.0 %
Erogaciones de Capital: 20.0 %

Erogaciones por objeto del gasto:

Personal: 40%
Servicios No Personales: 22%
Bienes de Uso: 20%
Bienes de consumo : 13%
Otros: 4%

Relevancia del gasto

Indice de Relevancia del gasto al 2022: 80 %



VINCULACION ODS

ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS: **11.7.a 11.7.b 11.7.c 12.2 16.7 17.2**

Ficha 30: Participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana son altamente valorados por los vecinos de SFVC, visibilizando mucho más en este último periodo también su objeto y finalidad.

Existencia de un proceso de planificación participativa

El indicador evalúa la existencia de un marco normativo que institucionaliza la participación de la ciudadanía en la planificación y el grado de apropiación o uso por parte de la ciudadanía. Dada la importancia del derecho de la ciudadanía a participar en los procesos de planificación, el indicador también evalúa la implementación de estrategias de difusión pública de los resultados.

Los objetivos 11 y 16 de la agenda 2030 y los ODS, animan a la generación de políticas públicas incorporando la visión, perspectiva y colaboración de la ciudadanía promoviendo una planificación participativa de las ciudades, Meta 11.3). El control ciudadano es fundamental para garantizar instituciones eficaces y transparentes, meta 16.7, garantizando medidas inclusivas y participativas, reduciendo sustancialmente la corrupción y el soborno, Meta 16.4.

En el municipio de SFVC, existen instancias de planificación participativa y están reguladas con ordenanzas municipales. La ordenanza más significativa en la materia es la Ordenanza Municipal N° 3607/02 de creación del Sistema Presupuesto Participativo y su decreto reglamentario. Luego se implementaron los programas, #tuDecisión como una iniciativa de Presupuesto Participativo, donde la ciudadanía participa, propone, debate y decide, a través del voto directo, en qué quiere invertir una parte del presupuesto anual de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; y # Presupuesto participativo joven como medida de integración a los jóvenes en la participación de la elaboración de proyectos que influyen en las políticas y gestiones de su ciudad.

La partida presupuestaria establecida para la edición 2022-2023 de #tuDecisión es de \$262.252.949,40 (doscientos sesenta y dos millones, doscientos cincuenta y dos mil, novecientos cuarenta y nueve con cuarenta).

Según en lo establecido en la Ordenanza 7734/20, esa partida se divide siguiendo 2 criterios:

- 50% en partes iguales, que se distribuyen para cada una de las seis 6 Zonas de Planificación Barrial: Centro, Este, Norte, Oeste, Sudoeste y Sur.
- 50% para todas las zonas en general, que se distribuye en base a tres variables de análisis: cantidad de población, dimensión geográfica de cada zona y áreas de carencias máximas.



GOBERNANZA Y ORGANIZACIÓN

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



VARIABLES

INDICADORES

Existencia de Presupuesto Participativo

La participación de la sociedad civil en la planificación del presupuesto municipal y el porcentaje del presupuesto que se determina a través de la participación de la sociedad civil: 11%

#tu decisión: 10.11%

Presupuesto Participativo Joven: 0.89%



Presupuesto Participativo

277.988.126,36 millones

262.252.949,40

10.11% (2023)

15.735.176,96 millones

tu Decisión

50% cada una de ZoPBa

50% ZoPBa según:

- * población
- * dimension geográfica
- * áreas de carencia

Proyectos con financiamiento Municipal

presupuesto Participativo Joven

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



VINCULACION ODS

ANALISIS CUALITATIVO

METAS: 11.3 16.6 16.7

Ficha 31: Transparencia

La existencia de normativas que obligan a los funcionarios electos a publicar sus ingresos y activos son fundamentales para garantizar el acceso a la información y la transparencia, el combate a la corrupción y la rendición de cuentas (ONU - CEPAL, 2018).

El Municipio de SFVC aún no posee una ordenanza que implemente el régimen de presentación de declaraciones juradas patrimoniales obligatorio para funcionarios del Plantel Ejecutivo, Juzgados y Honorable Concejo Deliberante. Tomando en cuenta lo expresado por ONU, estarían obligados a presentar declaraciones juradas el Intendente Municipal, los Secretarios, Subsecretarios, los Directores Generales y Directores, los Jueces de Tránsito y los Concejales.

En el marco de las estrategias implementadas de gobierno electrónico, en el portal web del municipio de (<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/>) en el Ítem Datos Abiertos – Transparencia Fiscal, pueden consultarse información financiera, memoria anual, deudores municipales, compras y contrataciones, personal y normativa vigente; obligadas por la normativa desde el 2003, año en la que se aprobó la ordenanza, hasta el corriente año.

Esta herramienta fundamental de la democracia es un intento del gobierno municipal por transparentar sus datos y rendir cuentas a la ciudadanía con el objeto de recuperar la confianza del ciudadano en su gobierno.



GOBERNANZA Y ORGANIZACIÓN

TRANSPARENCIA

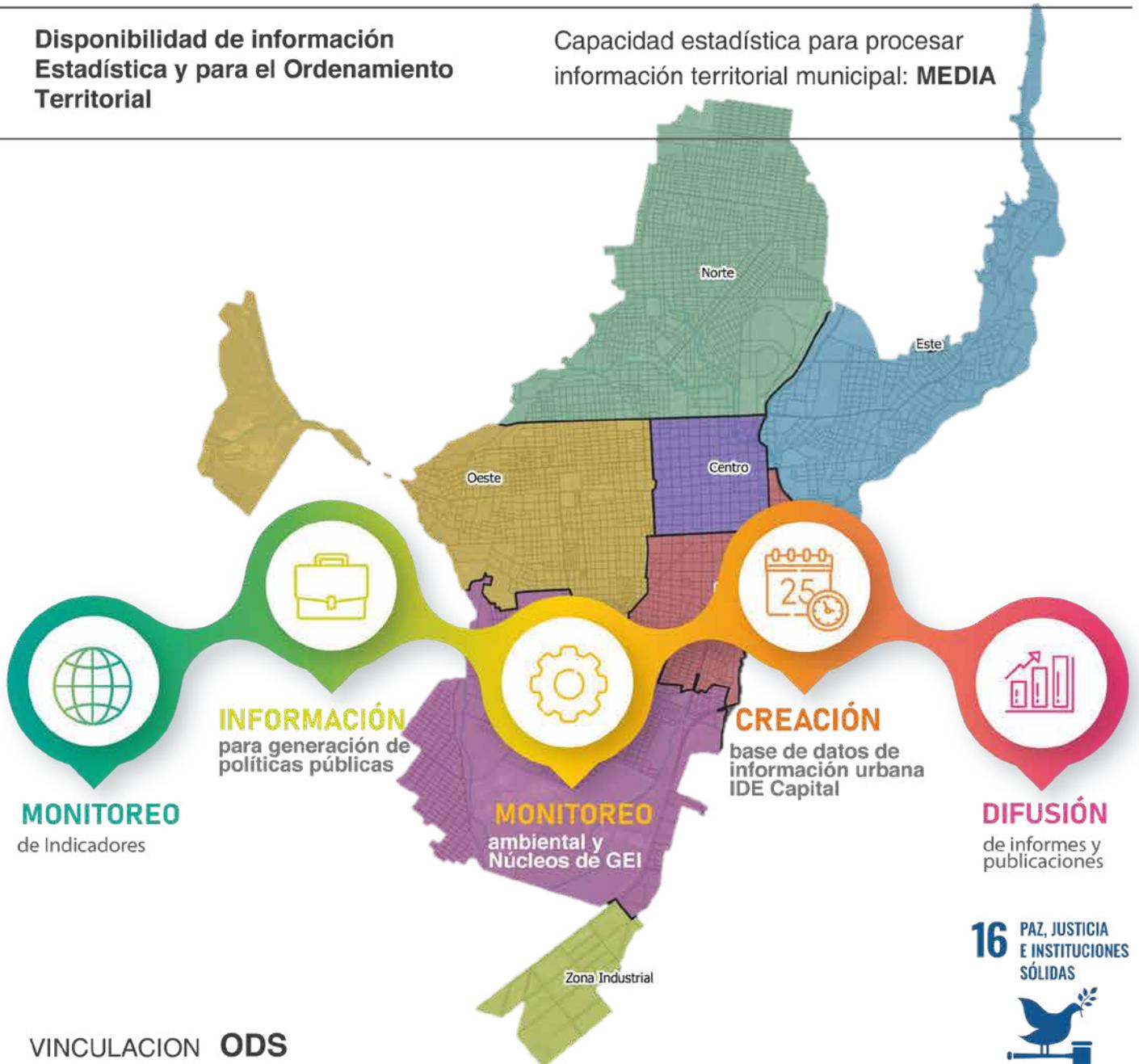


VARIABLES

Disponibilidad de información Estadística y para el Ordenamiento Territorial

INDICADORES

Capacidad estadística para procesar información territorial municipal: **MEDIA**



VINCULACION **ODS**

ANÁLISIS CUALITATIVO

METAS: **16.6 16.7 16.10**

8.3. Normativa municipal existente

Para acceder al catálogo de normativa, escanear el código QR a continuación:



8.4. Catálogo de bienes patrimoniales

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12665	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
1	CATEDRAL BASILICA NTRA SRA DEL VALLE	PASEO DE LA FE (FTE. A PLAZA PRINC. 25 DE MAYO)	631	S/ID	M.H.N.- D.98076/1941		2588/93 -V.H.	1869	LENGUAJE NEOCLÁSICO. OBRA DE LUIS CARAVATI INTEGRA EL CONJUNTO MONUMENTAL DE PLAZA 25 DE MAYO.
2	IGLESIA SAN FRANCISCO	ESQUIÚ (RIVADAVIA 479, SARMIENTO 450)	558	07230227130000	M.H.N.- D.98076/1941 (SÓLO LA IGLESIA)		2588/93 -V.H. (IGLESIA Y CONVENTO, COMPLEJO CULTURAL ESQUIÚ, COLEGIO PADRE RAMÓN DE LA QUINTANA)	FINALES S.XIX -SE ESTIMA 1882/1895	LENGUAJE NEOCOLONIAL-ORDEN FRANCISCANA. FACHADA DEL ITALIANO FRAY LUIS GIORGI. LA IGLESIA CONFORMA UN CONJUNTO CON EL CONVENTO, EL COLEGIO QUINTANA Y EL COMPLEJO CULTURAL ESQUIÚ.
3	SEMINARIO DIOCESANO MENOR DE NTRA. SRA DEL VALLE Y SAN JUAN BAUTISTA	SAN MARTÍN	954	S/ID	M.H.N.- L.26469/2009	4825/95	2588/93 -V.H.	1882	LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO OBRA DE LUIS CARAVATI . EN DECLARATORIA PROV. FIGURA COMO CAPILLA E INSTITUTO PRIVADO NTRA SRA DEL VALLE.
4	HOGAR ESCUELA N°601 "F.M.E."	ALMAFUERTE (ENTRE CALLES OLMOS DE AGUILERA Y ECHEVERRÍA)	701	S/ID	M.H.N.- D.2297/2015			APROX. 1950	PERIODO NACIONALISTA-ARQUITECTURA PERONISTA
5	ESCUELA NORMAL SUPERIOR N°1 "CLARA J. ARMSTRONG"	SN MARTÍN (ESQ. SALTA)	717	07220173400000	M.H.N.- L. 27316/2016		2588/93 -V.H.	1878	LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO. OBRA DE LUIS CARAVATI
6	CASA DE GOBIERNO	SARMIENTO (ESQ. REPÚBLICA)	615	S/ID		M.H.P.- 4881/96	2588/93 -V.H.	1859	LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO. EX CASA DE GOB., ACTUALMENTE EN REFUNCIONALIZACIÓN. OBRA DE LUIS CARAVATI . INTEGRA EL CONJUNTO MONUMENTAL DE PLAZA 25 DE MAYO
7	CLUB SOCIAL 25 DE AGOSTO	PASEO DE LA FE (FTE. A PLAZA PRINC. 25 DE MAYO)	683	07210185900000			2588/93 -V.H.	MEDIADOS S XIX	LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO INTEGRA EL CONJUNTO MONUMENTAL DE PLAZA 25 DE MAYO
8	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	SAN MARTÍN (ESQ. RIVADAVIA)	604	07220180250000			D.484/10 2588/93 E.I.	1892	LENGUAJE ACADEMICISTA , FUE LA PRIMERA SUCURSAL DEL BANCO NACIÓN EN LA PROV. ORIGINALMENTE TENÍA UNA FALSA CÚPULA CON MANSARDA QUE POSTERIORMENTE FUE RETIRADA. CONSTRUIDO POR ING. JUAN OCHOA Y EL ARQ. CHARLES E. MEDHURST THOMAS. INTEGRA EL CONJUNTO MONUMENTAL DE PLAZA 25 DE MAYO.
9	CEMENTERIO MUNICIPAL F.M.E.	VICARIO SEGURA	1600	S/ID			O. 4187/07 D.484/10	1884	LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO. PROYECTO DE LUIS CARAVATI , DIRECCIÓN TÉCNICA ADONAI SPREÁFICO.
10	HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN	AV. VIRGEN DEL VALLE	1050	07210128310000			D.484/10 2588/93	1950	PERIODO NACIONALISTA-ARQUITECTURA PERONISTA
11	SEDE OBISPADO DE CATAMARCA	SAN MARTÍN	643 655	07220173290000			2588/93 -V.H.	1937	LENGUAJE NEORENACENTISTA ITALIANO. INICIATIVA OBISPO CARLOS HANLON

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12665	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
12	EX VIVIENDA GOB. FRANCISCO R. GALINDEZ, ACTUALMENTE TRIBUNALES	REPÚBLICA	436	S/ID			2588/93-V.H.	MEDIADOS S. XIX	LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO. OBRA DE LUIS CARAVATI.
13	COLEGIO NTRA. SRA. DEL HUERTO	MAIPÚ (ESQ. REPÚBLICA)	561	07240116720000			2588/93-V.H.	1874	NEOCLÁSICO ITALIANO.
14	COLEGIO PRIVADO DEL CARMEN Y SAN JOSÉ	SAN MARTÍN JUNIN	251 710	S/ID			2588/93-V.H.	1898	LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO. OBRA DE LUIS CARAVATI
15	COLEGIO NACIONAL DE CATAMARCA. ESC. SEC. N°3 "DR. FIDEL MARDOQUEO CASTRO".	SARMIENTO CHACABUCO	781 749	07210171860000		M.H.P-4881/96	2588/93-V.H.	1850/1871	LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO. OBRA DE LUIS CARAVATI.
16	MUSEO HISTÓRICO PROV.	CHACABUCO	425	07210164830000			2588/93-V.H.	MEDIADOS S. XIX	EX VIVIENDA FAMILIAR
17	BIBLIOTECA PROV. "DR. JULIO HERRERA".	SAN MARTÍN	459 429	S/ID			2588/93-V.H.	1873	EX ESCUELA NORMAL DE VARONES. ACTUALMENTE TAMBIÉN FUNCIONAN OFICINAS DE CULTURA PROV. LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO. OBRA DE LUIS CARAVATI.
18	IGLESIA INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.	REPÚBLICA (ESQ. AYACUCHO)	199 167	S/ID			2588/93-V.H.	PRINC. S. XX	LENGUAJE NEOGÓTICO
19	IGLESIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ZURITA	670	07220122320000			2588/93-V.H.		LENGUAJE ITALIANIZANTE
20	IGLESIA SAN RAFAEL	TUCUMÁN	431	07230232440000			2588/93-V.H.		
21	COMPLEJO CULTURAL ESQUIÚ (MUSEO ADÁN QUIROGA, BIBLIOTECA SARMIENTO, SALÓN CALCHAQUI).	SARMIENTO	450				2588/93-V.H.		CONFORMA UN CONJUNTO CON LA IGLESIA SAN FRANCISCO, EL CONVENTO Y EL COLEGIO QUINTANA.
22	COLEGIO PADRE RAMÓN DE LA QUINTANA	RIVADAVIA	479	07230227130000			2588/93-V.H.		CONFORMA UN CONJUNTO CON EL CONVENTO Y EL COMPLEJO CULTURAL ESQUIÚ.
23	HOGAR SAN ANTONIO DE LOS POBRES	PRADO (ESQ. RIVADAVIA)	585	07230234170000			2588/93-V.H.	APROX. 1950	CONFORMA UN CONJUNTO DE INTERÉS JUNTO AL RESTO DE LA MANZANA DONDE SE EMPLAZA. PERIODO NACIONALISTA-ARQUITECTURA PERONISTA.
24	ESCUELA SUPERIOR UNIVERSITARIA/UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	AV. BELGRANO	200 AL 300	S/ID			2588/93-V.H.		LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO.
25	COLEGIO, EX CONVENTO Y CAPILLA BUEN PASTOR/ ACTUALMENTE ESC. PRIVADA SENET	MAIPU	755 757 771 775	07210171710000 07210170760000			2588/93-V.H.		LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO.
26	COMPLEJO CULTURAL URBANO GIRARDI	AV. E. OCAMPO	40	S/ID			2588/93-L.H.		
27	EX ESTACION FFCC BELGRANO-ACTUALMENTE PALACIO MUNICIPAL SFVC	LA RIOJA (MZA. HIPOLITO YRIGOYEN Y 1° MAYO)	631	S/ID			2588/93 I.H.A.U. O. 1370/86		LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO Y ARQ. FERROVIARIA INGLESA EN ZONA DE ANDENES. PROYECTADA POR EL ARQ. ITALIANO DOMINGO OFREDDI. SE INCLUYE TODO EL PREDIO.
28	VIVIENDA DURVAL MERCADO - ACTUALMENTE CIRCULO MÉDICO DE CATAMARCA	GUEMES H. YRIGOYEN	592 1233	07220386190000			2588/93-Art.11 (1453/86, A.P.P.P. N. y C.)	1915	ESTILO FRANCÉS SIMILAR A UN PETIT HOTEL. OBRA DIRIGIDA POR R. MORANDINI. LA ORDENANZA 1453/86 (DEROGADA POR LA 2588/93) LA INCLUYE COMO PARTE DEL ENTORNO A PRESERVAR DE PLAZA 25 DE AGOSTO.

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12665	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
29	CASA CARAVATI (EX REGISTRO CIVIL), ACTUALMENTE MUSEO DE LA CIUDAD CASA CARAVATI	RIVADAVIA	1050	S/ID		M.H.P. 4881/96	2588/93 E.I.	APROX 1875	LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO OBRA DE LUIS CARAVATI CONFORMA EJE DE VALOR SOBRE PEATONAL RIVADAVIA
30	CASA INTRODUCTORA DALLA LASTA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES	RIVADAVIA (ESQ. CHACABUCO) CHACABUCO	786 790 602 616 620 624	07220164210000 07220165210000 07220163220000 07220164230000 07220164240000 07220166210000			2588/93 E.I.	1894	LENGUAJE NEOCLÁSICO O NEOMANIERISTA. CONFORMA EJE DE VALOR SOBRE PEATONAL RIVADAVIA
31	ESCUELA BELGRANO Y/O RIVADAVIA	RIVADAVIA (ESQ. MOTA BOTELLO)		S/ID			2588/93 E.I.		CONFORMA EJE DE VALOR SOBRE PEATONAL RIVADAVIA
32	SANIDAD MUNICIPAL	RIVADAVIA	1035 1031	07220130190000			2588/93 E.I.		LENGUAJE ITALIANIZANTE CONFORMA EJE DE VALOR SOBRE PEATONAL RIVADAVIA
33	E.N.E.T. N° 1 PROF. VICENTE GARCIA AGUILERA (ESC. INDUSTRIAL)	MARIANO MORENO AV. OCAMPO (CONFORMA UNA MZA)	599 151	S/ID			2588/93 E.I.	APROX 1950	PERIODO NACIONALISTA-ARQUITECTURA PERONISTA. LA ORDENANZA 1453/86 (DEROGADA POR LA 2588/93) LA INCLUYE COMO PARTE DEL ENTORNO A PRESERVAR DE PLAZA 25 DE AGOSTO.
34	EX UNIÓN SOCIEDAD OBRERA DE SOCORROS MUTUOS- ACTUALMENTE EDIFICIO TORRES DE LA PLAZA	SARMIENTO	851 869	07210159880000			2588/93 E.I. D.484/10		SÓLO SE CONSERVA FACHADA DE LENGUAJE ITALIANIZANTE.
35	EX HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA- ACTUALMENTE ESCUELA DE ARTES EVEA / ISAC	REPUBLICA	1133	S/ID			2588/93 E.I.		LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO OBRA DE LUIS CARAVATI
36	SEDE DE LA SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS. LOCALES COMERCIALES	RIVADAVIA	855 857	07220155180000			I.H.A.U O.3699/03 D. 1315/07 ANEXO 1 2588/93	1935	LENGUAJE ART DECÓ (LINO LORENZUTTI ES QUIEN LE IMPRIME EL ESTILO ARQUIT.) SOBRE PEATONAL RIVADAVIA INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO.
37	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCAL COMERCIAL	SARMIENTO	569	07240116890000			V.V.A. 2588/93		SÓLO SE CONSERVA FACHADA DE LENGUAJE ITALIANIZANTE.
38	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE DEPENDENCIAS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROV.	CHACABUCO	745	07220162410000			V.V.A. 2588/93		
39	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROV.	CHACABUCO	746	07220166420000			V.V.A. 2588/93		DE IMPRONTA NEOCOLONIAL
40	EX VIVIENDA GOBERNADOR SOTOMAYOR (ESQ. TUCUMÁN)	CHACABUCO	793	07220163490000			V.V.A. 2588/93		
41	EX VIVIENDA GOBERNADOR OCTAVIANO NAVARRO , ACTUALMENTE CASA DE LA CULTURA	SAN MARTÍN	525 529 533	07220173120000		M.H.P. 4881/96	V.V.A. 2588/93		NEOCLÁSICO ITALIANO OBRA DE LUIS CARAVATI. INTEGRA EL CONJUNTO MONUMENTAL DE PLAZA 25 DE MAYO. REFUNCIONALIZADA.
42	EX VIVIENDA ACTUALMENTE USO MIXTO VIV. Y LOCAL COMERCIAL	REPUBLICA	773 775	07220192440000 07220190450000			V.V.A. 2588/93 D. 1315/07 ANEXO 1	MEDIADOS S.XIX	NEOCLÁSICO ITALIANO ALLÍ VIVIÓ EL PRIMER MÉDICO DE LA PROV. , DR. WALTHER.
43	EX VIVIENDA EN ESQUINA, ACTUALMENTE USO MIXTO, APART HOTEL Y LOCALES COMERCIALES.	PRADO	602				V.V.A. 2588/93		DEMOLIDA
44	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE USO COMERCIAL	RIVADAVIA	428	07230231230000			V.V.A. 2588/93		DEMOLIDA PARCIALMENTE

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12665	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
45	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES Y PH VIVIENDA.	RIVADAVIA	464	07230226220000			V.V.A. 2588/93		DEMOLIDA
46	EX VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL, ACTUALMENTE LOCAL Y PH OFICINAS.	RIVADAVIA	540	07230216230000			V.V.A. 2588/93		DEMOLIDA
47	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCAL COMERCIAL Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	RIVADAVIA	551	07230215150000			V.V.A. 2588/93		DEMOLIDA SÓLO SE CONSERVA PARTE DE SU FACHADA QUE TAMBIÉN MODIFICÓ FORMA Y TAMAÑO DE VANOS
48	EX VIVIENDA Y DIARIO EL SOL, ACTUALMENTE DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROV.	ESQUIU	577	07230218170000			V.V.A. 2588/93 D. 1315/07 ANEXO I	FINALES S.XIX	LENGUAJE ITALIANIZANTE, VIVIENDA DEMOLIDA PARCIALMENTE Y REFUNCIONALIZADA
49	VIVIENDA	ESQUIU	642	07230226260000			V.V.A. 2588/93		
50	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	ESQUIU	648	07230226270000			V.V.A. 2588/93		DEMOLIDA
51	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE SEDE EMPRESA DE TELEFONÍA	ESQUIU	688	07230226330000			V.V.A. 2588/93		DEMOLIDA PARCIALMENTE, SÓLO CONSERVA FACHADA
52	VIVIENDA	SALTA	655				V.V.A. 2588/93		DEMOLIDA
53	VIVIENDA DE L. ARQ. ADONAI SPREAFICO Y GOB. ACUÑA, ACTUALMENTE USO MIXTO, VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES Y PLAZA DE ESTACIONAMIENTO	SALTA	749 741	07220172340000 07220173340000 07220174340000			V.V.A. 2588/93		DEMOLIDA PARCIALMENTE (LA DEMOLICIN CORRESPONDE AL SECTOR QUE CONFORMABA EL PATIO DE VIV. N°741)
54	EX OBISPADO Y BIBLIOTECA MONS. PIEDRABUENA, ACTUALMENTE MUSEO DE LA VIRGEN DEL VALLE	REPÚBLICA	449	07210192840000			D.484/10 2588/93	1909	REFUNCIONALIZA EN 2015. NEOCLÁSICO ITALIANO
55	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE USO COMERCIAL	REPÚBLICA (ESQ. MAIPÚ)	405	07210193790000			D.484/10 2588/93	MEDIADOS S. XIX	ESQUINA QUE SE CONTINUA CON TRAMO DE INTERÉS, DE CARÁCTER REPUBLICANO
56	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE USO ESTUDIO PROFESIONAL	MAIPÚ	602 604	07210191790000			D.484/10 2588/93	MEDIADOS S. XIX	TRAMO DE INTERÉS DE CARÁCTER REPUBLICANO SE CONTINÚA EN ESQUINA.
57	VIVIENDA	MAIPÚ	656	07210188790000			D.484/10 2588/93		
58	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CAT.	MAIPÚ	662	07210187780000			D.484/10 2588/93		REFUNCIONALIZADA
59	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE USO COMERCIAL	MAIPÚ	649	07210188750000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE
60	LOCALES COMERCIALES	SAN MARTÍN (ESQ. MAIPÚ)	404 400	07210182790000			D.484/10 2588/93	APROX PRINC. S. XX	DEMOLIDA PARCIALMENTE, REFUNCIONALIZADA
61	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SAN MARTÍN	430 432				D.484/10 2588/93		
62	DEPENDENCIAS DEL EX CABILDO (CON CALABOZOS EN SÓTANOS), ACTUALMENTE USO COMERCIAL	RIVADAVIA (ESQ. REPÚBLICA)	583	07230209200000			D.484/10 2588/93		INTEGRA UN TRAMO HOMOGÉNEO DE GRAN VALOR URBANO
63	EX CABILDO, (CON CALABOZOS EN SÓTANOS), DESPUES FUNCIONÓ EL LEGENDARIO BAR OPEN PLAZA Y ACTUALMENTE USO COMERCIAL	REPÚBLICA	580 572 574 568 590	07230209160000 07230209170000 07230209180000 07230209190000			D.484/10 2588/93		EL EX CABILDO FUNCIONÓ EN UN EDIFICIO COLONIAL QUE FUE DEMOLIDO. EL ACTUAL CORRESPONDE A LA ÉPOCA REPUBLICANA E INTEGRA UN TRAMO DE GRAN VALOR URBANO.

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12665	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
64	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE USO COMERCIAL	REPÚBLICA	558 550	07230211130000 07230211140000			D.484/10 2588/93	PRINCIP. S. XX	LENGUAJE ITALIANIZANTE
65	EX VIVIENDA Y FARMACIA, ACTUALMENTE USO COMERCIAL FARMACIA	SARMIENTO (ESQ. REPÚBLICA)	592 512	07230207070000 07230207080000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE
66	CHALET VIVIENDA FAMILIAR CASA MALDONES	RIVADAVIA	521	07230218190000			D.484/10 2588/93	1930 /1935	LENGUAJE PINTORESQUISTA . PROYECTO DE LORENZUTTI
67	EX VIVIENDA FAMILIAR - EX SEDE REGISTRO CIVIL	SAN MARTÍN	382 390	07210183740000			D.484/10 2588/93	PRINC. S. XX	LENGUAJE ITALIANIZANTE INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO
68	VIVIENDA	SAN MARTÍN	370 374	07210182730000 07210182740000			D.484/10 2588/93		PRESENTA MODIFICACIONES EN PLANO DE FACHADA. DEMOLIDA PARCIALMENTE
69	EX VIVIENDA FAMILIAR , ACTUALMENTE DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROV	SAN MARTÍN	322 318	07210184670000			D.484/10 2588/93	APROX. 1950	EN LA DECLARATORIA FIGURA BAJO LA MATRIC. 07-21-01-8268
70	EX VIVIENDA FAMILIAR, ACTUALMENTE MUSEO LAUREANO BRIZUELA	SAN MARTÍN	316	07210182660000			D.484/10 2588/93	PRINC. S XX	REFUNCIONALIZADA , LENGUAJE ITALIANIZANTE
71	EX VIVIENDA FAMILIAR , ACTUALMENTE PH DE OFICINAS	SAN MARTÍN (ESQ. JUNIN)	308	07210181650000			D.484/10 2588/93		DEMOLIDA PARCIALMENTE
72	EX VIVIENDA FAMILIAR, EX INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ACTUALMENTE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	MOTA BOTELLO	676	07220152310000			D.484/10 2588/93		DEMOLIDA TOTALMENTE , DE LENGUAJE ECLECTICO. TIPOLOGÍA PARTICULAR DE PATIO CENTRAL CON FUENTE Y PORTAL CON ARCOS DE HERRADURA.
73	EX VIVIENDA FAMILIAR, ACTUALMENTE DEPENDENCIAS DEL SANATORIO PASTEUR	CHACABUCO (ESQ. SALTA)	699	07220162350000			D.484/10 2588/93		DE LENGUAJE ECLECTICO. TIPOLOGÍA EN ESQUINA CON PORCHE ELEVADO. LA VIV. FUE PARCIALMENTE DEMOLIDA
74	VIVIENDA FAMILIAR	SALTA	869	07220154330000			D.484/10 2588/93		VIVIENDA ITALIANIZANTE DE LADRILLO VISTO
75	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES	SAN MARTÍN (ESQ. SALTA)	695	07220178340000			D.484/10 2588/93		NEOCLÁSICO PERIODO REPUBLICANO, VIVIENDA EN ESQUINA SIN OCHAVA
76	EX VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES	RIVADAVIA (ESQ. SAN MARTÍN)	702 708	07220177220000			D.484/10 2588/93	APROX. PRINC. S. XX	LENGUAJE ITALIANIZANTE
77	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES	SALTA	759 757	07220170330000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO
78	VIVIENDA FAMILIAR	SALTA	781	07220169330000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO
79	EX VIVIENDA, EX BOLETIN OFICIAL. ACTUALMENTE PH DE VIV. Y OFICINAS	SALTA	669	07220184330000			D.484/10 2588/93	1928	LENGUAJE ECLECTICO CON REMINISCENCIA COLONIAL. CONSTRUIDA POR EL ING. SANTIAGO GALÍNDIZ. LA VIVIENDA FUE DEMOLIDA PARCIALMENTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12665	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
80	EX VIVIENDA . ACTUALMENTE LOCAL COMERCIAL Y OFICINAS.	SALTA	643	07220187340000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. CONSTRUIDA POR EL DR. GUILLERMO RUZO
81	EX ALMACEN, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES	RIVADAVIA (ESQ. REPÚBLICA). REPÚBLICA	602 606 612 617	07220191210000 07220190220000 07220191230000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE . ESQUINA QUE SE CONTINUA CON TRAMO DE INTERÉS DE GRAN VALOR URBANO
82	EX VIVIENDA , ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES .	RIVADAVIA	620	07220189230000 07220188230000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. FACHADA CON BALAUSTRADA CORRIDA EN CORNISA Y SIMETRÍA AXIAL. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO
83	EX VIVIENDA, EX PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, ACTUALMENTE LOCAL COMERCIAL	RIVADAVIA	632	07220188240000			D.484/10 2588/93		SÓLO SE CONSERVA LA FACHADA. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO
84	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES	RIVADAVIA	650 652	07220184250000			D.484/10 2588/93	APROX 1930	LENGUAJE ART DECÓ. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO EN DECLARATORIA SE INCLUYEN TAMBIÉN LAS MC 07220186250001 07220186250002 PERO NO CORRESPONDEN A LA PROPIEDAD.
85	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES	RIVADAVIA	662	07220183250000			D.484/10 2588/93	APROX 1930	LENGUAJE ART DECÓ. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO
86	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES	REPÚBLICA	617 621 625	07220191230000 07220191240000 07220191250000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO
87	EX VIVIENDA FAMILIAR EX GOB. LEÓN CORDOBA, ACTUALMENTE VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL	SARMIENTO (ESQ. MOTA BOTELLO)	905	07210152910000			D.484/10 2588/93		ESQUINA QUE SE CONTINUA CON TRAMO DE INTERÉS DE GRAN VALOR URBANO. EN DECLARATORIA FIGURA ERRONEAMENTE COMO MC 07210150900000
88	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE GALERIA COMERCIAL	MOTA BOTELLO	477	07210152900000			D.484/10 2588/93		ESTILO ECLÉCTICO. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO. DEMOLIDA PARCIALMENTE (INTERIOR).
89	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE ESTUDIO PROFESIONAL	MOTA BOTELLO	471	07210151890000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO. DEMOLIDA PARCIALMENTE (INTERIOR).
90	VIVIENDA FAMILIAR	MOTA BOTELLO	465	07210150880000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO.
91	VIVIENDA FAMILIAR	MOTA BOTELLO	449	07210150870000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO.
92	VIVIENDA FAMILIAR . ACTUALMENTE VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES	MOTA BOTELLO	447	07210150850000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO.

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12665	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
93	VIVIENDA FAMILIAR Y ESTUDIO PROFESIONAL	MOTA BOTELLO	429	07210149840000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO.
94	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES	MAIPÚ (ESQ. MOTA BOTELLO) MOTA BOTELLO	910 424	07210151800000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. ESQUINA QUE SE CONTINUA CON TRAMO DE INTERÉS DE GRAN VALOR URBANO
95	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES	SARMIENTO	911	07210151910000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO.
96	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	SARMIENTO	921	07210150900000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO. FACHADA CON MODIFICACIÓN DE VANOS.
97	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES	SARMIENTO	929	07210149900000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ECLÉCTICO CON INFLUENCIAS ART NOVEAU. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO.
98	EX VIVIENDA , ACTUALMENTE DESHABITADA	REPÚBLICA	682	07230212320000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE CON HABITACIONES EN TORNO A 3 PATIOS. ACTUALMENTE DESHABITADA.
99	EX CASA IMPERATORI, ACTUALMENTE VIVIENDA	REPÚBLICA	614 622	07230209240000			D.484/10 2588/93		REFUNCIONALIZADA LENGUAJE ACADEMICISTA FRANCÉS (BORBÓNICO)
100	EX VIVIENDA FAMILIAR, ACTUALMENTE ARCHIVO HISTÓRICO PROV.	SARMIENTO	449	07240132870000			D.484/10 2588/93	1923/1937	LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO REFUNCIONALIZADA
101	EX VIVIENDA FAMILIAR E IMPRENTA LA VERDAD, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES	SARMIENTO	445	07240134890000			D.484/10 2588/93		DEMOLIDA TOTALMENTE, INTEGRABA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO
102	EX VIVIENDA FAMILIAR, ACTUALMENTE VIVIENDA Y CONSULTORIOS MÉDICOS.	SARMIENTO	435	07240135890000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO
103	EX VIVIENDA FAMILIAR, ACTUALMENTE VIVIENDA Y CONSULTORIO Y LOCALES COMERCIALES	SARMIENTO	489 483 485	07240127890000 07240127900000 07240127880000			D.484/10 2588/93	1900	LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO. LA FACHADA PRESENTA MODIFICACIÓN EN LOS VANOS. DEMOLIDA PARCIALMENTE EN SU INTERIOR. EN DECLARATORIA SE MENCIONABA SÓLO A LA MC 07240127890000
104	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE EN PROCESO DE REFUNCIONALIZACIÓN	ESQUIÚ	448	07240126830000			D.484/10 2588/93		SÓLO SE CONSERVA LA FACHADA.
105	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE USO COMERCIAL	ESQUIÚ	446	07240128820000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO.
106	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE PH DE VIVIENDA REMINISCENZA Y USO COMERCIAL	MAIPÚ	432	07240133770000			D.484/10 2588/93		DEMOLIDA PARCIALMENTE EN EL INTERIOR Y REFUNCIONALIZADA

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12665	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
107	VIVIENDA	SARMIENTO	420 410	07230232070000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. FACHADA AUSTERA. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO.
108	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES	SARMIENTO PRADO	402 509	07230234070000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. ESQUINA QUE SE CONTINUA CON TRAMO DE INTERES DE GRAN VALOR URBANO. EN CATASTRO LA MC FIGURA DADA DE BAJA.
109	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE INSTITUTO MÉDICO PRIVADO	SARMIENTO	841	07210161900000			D.484/10 2588/93		DEMOLIDA PARCIALMENTE EN EL INTERIOR
110	VIVIENDA FAMILAR	MOTA BOTELLO	424	07210154820000 07210154830000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE EN DECLARATORIA SE MENCIONABA SÓLO A LA MC 07210154820000
111	EX VIVIENDA, Y EX CLÍNICA PRIVADA. ACTUALMENTE FUNCIONAN LOCALES COMERCIALES.	SALTA (ESQ. ROJAS)	305	07230250320000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE. SÓLO SE CONSERVA EL VOLUMEN DE LA ESQUINA. MUY MODIFICADA. LA ESQUINA JUNTO AL TRAMO CONFORMABAN UNA UNIDAD DE GRAN VALOR URBANO.
112	EX VIVIENDA, EX INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ACTUALMENTE ESPACIO DE ATENCIÓN INTEGRAL	SALTA	317	07230248330000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE
113	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE USO COMERCIAL	SALTA	337	07230246320000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE
114	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE USO COMERCIAL	SALTA PRADO	395 692	07230238340000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE
115	EX VIVIENDA COLONIAL, ACTUALMENTE USO COMERCIAL (PLAYA DE ESTACIONAMIENTO)	PRADO	660 684	07230241320000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE COLONIAL
116	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE USO COMERCIAL GASTRONÓMICO	ROJAS	605	07230249230000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE FACHADA CON MODIFICACIÓN DE VANOS
117	VIVIENDA FAMILAR, ACTUALMENTE DESHABITADA	ROJAS	679	07230249310000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE
118	EX VIVIENDA , ACTUALMENTE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	REPÚBLICA	1080	07230217870000			D.484/10 2588/93		DEMOLIDA TOTALMENTE . LA VIVIENDA PRESENTABA UN LENGUAJE DE IMPRONTA MANIERISTA . (ERRONEAMENTE EN BASE CATASTRAL FIGURA BAJO LA NUMERACIÓN 1089)
119	VIVIENDA	REPÚBLICA	1098	07230215900000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE
120	EX VIVIENDA FLIAR , ACTUALMENTE VIVIENDA Y LOCALES COMERC.	REPÚBLICA (ESQ. 25 DE MAYO 601)	1093	07220197890000			D.484/10 2588/93		
121	EX VIVIENDA	REPÚBLICA	1077	07220194870000			D.484/10 2588/93		SÓLO SE CONSERVA LA FACHADA. INTEGRA UN TRAMO HOMOGENEO DE GRAN VALOR URBANO.
122	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE USO COMERCIAL	REPÚBLICA	1053	07220193850000			D.484/10 2588/93		LENGUAJE ART DECÓ.

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12865	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
123	VIVIENDA	REPÚBLICA	1041	07220194840000			D.484/10 2588/93	DEMOLIDA. DE IMPRONTA MANIERISTA, DE CARACTERÍSTICAS SINGULARES.	
124	VIVIENDA	REPÚBLICA	1025	07220196810000			D.484/10 2588/93	LENGUAJE ITALIANIZANTE	
125	SALAS VELATORIAS, EMPRESA SALÓ	REPÚBLICA	1009	S/ID			D.484/10 2588/93	LENGUAJE ITALIANIZANTE	
126	EX VIVIENDA FLIAR, ACTUALMENTE USO COMERCIAL	REPÚBLICA (ESQ. 9 DE JULIO)	997	07220196760000			D.484/10 2588/93	LENGUAJE ITALIANIZANTE INTEGRA UN TRAMO HOMOGÉNEO DE GRAN VALOR URBANO.	
127	EX VIVIENDA FLIAR, ACTUALMENTE CONSULTORIOS MÉDICOS, LOCAL COMERC.	REPÚBLICA	989 987	07220196750000			D.484/10 2588/93	ACADEMICISTA, INGRESO CON RETRANQUEO. INTEGRA UN TRAMO HOMOGÉNEO DE GRAN VALOR URBANO.	
128	VIVIENDA	REPÚBLICA	975	07220193730000			D.484/10 2588/93 D.1215/07 ANEXO I	ACADEMICISTA INGRESO CON RETRANQUEO. INTEGRA UN TRAMO HOMOGÉNEO DE GRAN VALOR URBANO.	
129	VIVIENDA	REPÚBLICA	994	07230214750000			D.484/10 2588/93	LENGUAJE ITALIANIZANTE TERMINACIÓN LADRILLO A LA VISTA. INTEGRA UN TRAMO HOMOGÉNEO DE GRAN VALOR URBANO.	
130	VIVIENDA FAMILIAR, ACTUALMENTE COMERCIO Y CONSULTORIOS MÉDICOS	REPÚBLICA	984	07230215740000			D.484/10 2588/93	LENGUAJE ITALIANIZANTE TERMINACIÓN LADRILLO A LA VISTA INTEGRA UN TRAMO HOMOGÉNEO DE GRAN VALOR URBANO.	
131	VIVIENDA FAMILIAR, ACTUALMENTE COMERCIO Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	REPÚBLICA	952 954 956	07230218710000 07230216710000			D.484/10 2588/93	LENGUAJE ITALIANIZANTE INTEGRA UN TRAMO HOMOGÉNEO DE GRAN VALOR URBANO.	
132	EX VIVIENDA FLIAR, ACTUALMENTE PH DE VIV.	REPÚBLICA	894	07230214610000			D.484/10 2588/93	DEMOLIDA TOTALMENTE. DE IMPRONTA COLONIAL	
133	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCAL COMERCIAL	REPÚBLICA	897	07220194620000			D.484/10 2588/93	LENGUAJE ITALIANIZANTE. TERMINACIÓN LADRILLO A LA VISTA. INTEGRA UN TRAMO HOMOGÉNEO DE GRAN VALOR URBANO.	
134	VIVIENDA FAMILIAR, ACTUALMENTE COMERCIO Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO	REPÚBLICA (ESQ. VICARIO SEGURA)	885	07220192640000			D.484/10 2588/93	PARCIALMENTE DEMOLIDA, EN FACHADA SE MODIFICARON TAMAÑO DE VANOS, ETC. LENGUAJE ITALIANIZANTE.	
135	EX VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL. ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO.	REPÚBLICA	778	07230212450000			D.484/10 2588/93	DEMOLIDA TOTALMENTE. LA VIVIENDA PRESENTABA UNA IMPRONTA REPUBLICANA.	
136	VIVIENDA, OFICINAS.	REPÚBLICA	758	07230213430000			D.484/10 2588/93	CONFORMA UNA UNIDAD HOMOGÉNEA CON LA VIVIENDA COLINDANTE (756/754). DE LENGUAJE NEOCLÁSICO	
137	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE CONSEJO PROFESIONAL DE CS. EC.	REPÚBLICA	756 754	07230213420000			D.484/10 2588/93	DEMOLIDA PARCIALMENTE EN SU INTERIOR, CONSERVA FACHADA. CONFORMA UNA UNIDAD HOMOGÉNEA CON LA VIVIENDA COLINDANTE (758). DE LENGUAJE NEOCLÁSICO	

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12665	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
138	VIVIENDA, ACTUALMENTE VIVIENDA Y RESTORAN	CASEROS (ESQ. ESQUIÚ)	493	07240121320000			D.484/10 2588/93		VIVIENDA COLONIAL, RECIENTEMENTE PUESTA EN VALOR
139	EX CASONA MARDOQUEO MOLINA, ACTUALMENTE CASA DE GOBIERNO	AV. PRESIDENTE CASTILLO	1864 1900	07251355300000			D.484/10 2588/93	APROX. 1870	LENGUAJE ECLÉCTICO PERIPTERA . VIVIENDA AISLADA, EN SU MOMENTO SUBURBANA. CONFORMABA UN CONJUNTO ARQUITECTÓNICO CON ZONAS DE SERVICIO, CABALLERIZA, Y SECTOR INDUSTRIAL CON ZÓTANO.
140	AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO A.C.A.	REPÚBLICA	102	07240114360000			D.484/10 2588/93	MEDIADOS S. XX	ARQUITECTURA CORRESPONDIENTE AL PERIODO NACIONALISTA GOB. PERONISTA. CONFORMA UN CONJUNTO ARQUITECTONICO CON EL HOTEL.
141	EX VIVIENDA , ACTUALMENTE USO COMERCIAL	SAN MARTÍN	419 417	07210178810000			D.1315/07 ANEXO I	PRINC. S. XIX	LENGUAJE NEOCLÁSICO, DEMOLIDA PARCIALMENTE EN SU INTERIOR Y SE MODIFICARON VANOS EN FACHADA. INTEGRA UN TRAMO HOMOGÉNEO DE GRAN VALOR URBANO. ALLÍ VIVIÓ F.M. CASTRO.
142	ACTUALMENTE USO COMERCIAL	ESQUIÚ RIVADAVIA	601 502	07230220200000 07230219210000			D.1315/07 ANEXO I		LENGUAJE ITALIANIZANTE
143	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE VIVIENDA / USO COMERCIAL/ CONSULTORIO MÉDICO	RIVADAVIA	751- 755 753 757	07220170180000 07220169180000			D.1315/07 ANEXO I		LENGUAJE NEOCLASICO O ITALIANIZANTE. CON INGRESO EN EJE DE SIMETRÍA.
144	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES Y OFICINAS	RIVADAVIA	1019	07220131190000			D.1315/07 ANEXO I		LENGUAJE ITALIANIZANTE. INTEGRA UN TRAMO HOMOGÉNEO DE GRAN VALOR URBANO.
145	EX VIVIENDA ACTUALMENTE VIVIENDA Y COMERCIO.	ESQUIÚ	517	07230218100000			D.1315/07 ANEXO I		FUE VIVIENDA DEL EX GOB. JULIO HERRERA. LENGUAJE NEOCLÁSICO, DE GRAN RELEVANCIA ARQUITECTÓNICA.
146	VIVIENDA ACTUALMENTE DESHABITADA	ESQUIÚ	629 633 631	07230220260000			D.1315/07 ANEXO I 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE
147	EX VIVIENDAS APAREADAS, ACTUALMENTE BANCO SANTIAGO DEL ESTERO.	ESQUIÚ	535	07230218130000			D.1315/07 ANEXO I 2588/93		UNA DE ESTAS VIVIENDAS, FUE LA VIVIENDA DEL ARTISTA LAUREANO BRIZUELA LENGUAJE ART DECÓ. DEMOLIDA PARCIALMENTE EN EL INTERIOR. REFUNCIONALIZADA.
148	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE VIVIENDA E INSTITUTO PRIVADO DE INGLÉS	SARMIENTO	817 823 825 827	07210164900000 07210163900000			D.1315/07 ANEXO I 2588/93	MEDIADOS S. XIX	LENGUAJE ITALIANIZANTE CON REMINISCENCIA COLONIAL. ORGANIZACIÓN INTERIOR EN TORNO AL PATIO. FUE VIVIENDA DEL ESCRITOR MANUEL SORIA.
149	VIVIENDA MONAYAR	REPÚBLICA	825	07220193540000			D.1315/07 ANEXO I 2588/93	1935	LENGUAJE ART DECÓ. CONSTRUIDA POR J. FERTONANI. ALLÍ VIVIO EL RECONOCIDO ESCRITOR Y DRAMATURGO MONAYAR DECLARADO CIUDADANO ILUSTRE

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12665	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
150	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES	REPÚBLICA (ESQ. SALTA 608)	703 707 711	07220193360000 07220192370000 07220193380000			D.1315/07 ANEXO I 2588/93		LENGUAJE NEOCLÁSICO ITALIANO
151	ACTUALMENTE USO COMERCIAL Y ESTUDIO PROFESIONAL	REPÚBLICA (ESQ. TUCUMÁN)	792 798	07230212480000			D.1315/07 ANEXO I 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE
152	EX VIVIENDA NEOCOLONIAL, ACTUALMENTE USO COMERCIAL Y ESTACIONAMIENTO	REPÚBLICA	721 723	07220190390000			D.1315/07 ANEXO II 2588/93		DEMOLIDA PARCIALMENTE, FACHADA TOTALMENTE MODIFICADA.
153	VIVIENDA, ACTUALMENTE VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL	REPÚBLICA	735 737	07220192400000			D.1315/07 ANEXO II		LENGUAJE ART DECÓ.
154	VIVIENDA Y EX LOCAL CASA IMPERATORI, ACTUALMENTE VIVIENDA Y BAR CAFÉ	REPÚBLICA	626 630	07230211250000			D.1315/07 ANEXO II 2588/93		LENGUAJE ITALIANIZANTE
155	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE HOGAR DE ANCIANOS	REPÚBLICA	788	07230214470000			D.1315/07 ANEXO II 2588/93		FUE VIVIENDA FAMILIAR DEL GOB. LEÓNIDAS SAADI. LENGUAJE ECLÉCTICO. REMINISCENCIA DE ARQUITECTURA FRANCESA Y NEOCLÁSICA.
156	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCALES COMERCIALES Y PH. DE VIVIENDAS	REPÚBLICA	759	07220190420000			D.1315/07 ANEXO II 2588/93		SÓLO SE CONSERVA FACHADA DE LENGUAJE ART DECÓ.
157	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE SEDE DE TURISMO MUNICIPAL	SAN MARTÍN	345	07210176700000			D.1315/07 ANEXO II 2588/93	APROX. PRINC. S. XX	VIVIENDA FAMILIAR DEL GOB. JUAN GREGORIO CERESO. RECIENTEMENTE REFUNCIONALIZADA. SE DESTAGA EN SU INTERIOR LA MAMPARA Y LOS EMPAPELADOS DE LAS PAREDES. TIPOLOGÍA CASA CHORIZO.
158	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL	PRADO (ESQ. MAIPÚ).	405	07240137760000			D.1315/07 ANEXO II 2588/93		VIVIENDA FAMILIAR DEL GOB. ARMANDO CASAS NÓBLEGA. MIENTRAS FUE GOB. INAUGURO EL CINETATRO PROVINCIAL E INSTAURÓ LA FIESTA DEL PONCHO.
159	EX VIVIENDA ACTUALMENTE DESHABITADA	LAUREANO BRIZUELA ESQ. CARLOS QUIROGA. B° VILLA PARQUE CHACAB.	S/D	07251640650000			O. 4014/06 D.1315/07 ANEXO II		VIVIENDA FAMILIAR DEL GOB. CNEL. JOSÉ SILVANO DAZA. EMPLAZAMIENTO SUBURBANO, REMINISCENCIA DE PALACETE.
160	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE VIVIENDA, LOCAL COMERCIAL Y ESTUDIO O CONSULTORIOS PROFESIONALES.	SARMIENTO	730 734	07220173090000 07220172090000			D.1315/07 ANEXO II 2588/93	MEDIADOS S XX	VIVIENDA FAMILIAR DEL GOB. ERNESTO MOISES ANDRADA. LENGUAJE ITALIANIZANTE
161	EX SEDE DE SALUD PÚBLICA DE LA PROV. ACTUALMENTE DEPENDENCIAS DEL MINIST. DE SALUD PROV.	CHACABUCO (MZA. CHACABUCO, MOTA BOTELLO AYACUCHO Y CASEROS).	169	07210156430000			D.1315/07 ANEXO II 2588/93	1950	LENGUAJE MOV. MODERNO, DISEÑADO POR MARIÓ ROBERTO ÁLVAREZ.
162	EX VIVIENDA, ACTUALMENTE VIVIENDA Y PLAYA DE ESTACIONAMIENTO.	SAN MARTÍN	346 340 348	07210184700000			D.1315/07 ANEXO II 2588/93	1900	LENGUAJE ITALIANIZANTE
163	VIVIENDA, Y SEDE DEL EX DIARIO EL DÍA. ACTUALMENTE VIVIENDA.	SAN MARTÍN	356	07210182710000			D.1315/07 ANEXO II 2588/93	FINES S. XIX	LENGUAJE ITALIANIZANTE, DE LADRILLO A LA VISTA.
164	VIVIENDAS Y USO COMERCIAL.	SAN MARTÍN (FTE. PLAZA PRINCIPAL 25 DE MAYO)	539 537 543 547	07220174140000			D.1315/07 ANEXO II 2588/93	1931	DE LENGUAJE ART. DECÓ. FACHADA DE GRAN RELEVANCIA ARQUITECTÓNICA. CONSTRUIDA POR LINO LORENZUTTI

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12665	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
165	EX VIVIENDA COLONIAL, EX SEDE DE CARITAS, ACTUALMENTE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO.	MAIPÚ	540	07240118780000			D.1315/07 ANEXO II 2588/93	1850	DE LENGUAJE NEOCOLONIAL. VIVIENDA CON MUROS DE ADOBE Y TECHOS DE TEJAS ESPAÑOLAS O MUSLERAS. DEMOLIDA TOTALMENTE
166	CAPILLA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE BANDA DE VARELA	AV. RICARDO BALBÍN	S/D				O. 5359/12 V.H.		
	INMUEBLES UBICADOS EN EL ÁMBITO DE S.F.V.C. QUE, EN 2009, TUVIERAN UNA ANTIGÜEDAD IGUAL O MAYOR A 50 AÑOS.						4707/09		MEDIDA PREVENTIVA SOBRE LOS INMUEBLES, LAS INTERVENCIONES A REALIZARSE. DEBERÁN SER EVALUADAS POR EL MUNICIPIO.
CONJUNTOS URBANOS SINGULARES									
	PLAZA 25 DE MAYO Y ENTORNO (CONJUNTO MONUMENTAL)					MHP LEY 4544 LEY 4881	2588/93 ANEXO I		ESPACIO PÚBLICO, CONJUNTO HISTÓRICO.
	PLAZA 25 DE AGOSTO Y ENTORNO						1453/86 DEROGADA E INCORPORADA POR 2588/93		ESPACIO PÚBLICO
	PLAZA VIRGEN DEL VALLE Y ENTORNO						2588/93 ANEXO I		ESPACIO PÚBLICO
	PLAZA DE LA PAZ, JUAN PABLO II (CHOYA) Y SU ENTORNO						1453/86 DEROGADA E INCORPORADA POR 2588/93		ESPACIO PÚBLICO
	PASEO GRAL. NAVARRO Y ENTORNO (ALAMEDA)						1453/86 DEROGADA E INCORPORADA POR 2588/93		ESPACIO PÚBLICO
	PLAZA SAN ROQUE Y ENTORNO (LA CHACARITA).						2588/93 ANEXO I (PLAZA SAN ROQUE)		ESPACIO PÚBLICO
	PLAZA VILLA CUBAS Y ENTORNO						1453/86 DEROGADA E INCORPORADA POR 2588/93		ESPACIO PÚBLICO
	ÁREA DE LA UNIVERSIDAD DE CATAMARCA						1453/86 DEROGADA E INCORPORADA POR 2588/93		
	CURVA DEL REGIMIENTO						1453/86 DEROGADA E INCORPORADA POR 2588/93		
	COMPLEJO CULTURAL URBANO GIRARDI						2588/93 ANEXO I		
	PEATONAL RIVADAVIA						2588/93 ANEXO I		
	MONUMENTO A LOS FUNDADORES						2588/93 ANEXO I		
	PLAZA DE LOS PRIMEROS VECINOS						2588/93 ANEXO I		ESPACIO PÚBLICO
	PUNTES DE HIERRO DE 3 PUNTES						2588/93 ANEXO I	1898	ESPACIO PÚBLICO
	PARQUE ADÁN QUIROGA						1453/86 DEROGADA E INCORPORADA POR 2588/93	1959	ESPACIO PÚBLICO. PARQUE URBANO.
	DIQUE EL JUMEAU Y ENTORNO						1453/86 DEROGADA E INCORPORADA POR 2588/93	1942	
	LA GRUTA DE LA VIRGEN DEL VALLE						2588/93 ANEXO I		
	CAMPING O BALNEARIO MUNICIPAL						2588/93 ANEXO I		
	PUEBLO PERDIDO DE LA QUEBRADA						2588/93 ANEXO I		

N° + REF. CARTOGRAFIA	NOMBRE DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCION + NUMERACION		MATRICULA	INSTRUMENTO LEGAL DE PROTECCION			AÑO CONSTRUC.	OBSERVACIONES
					LEY NAC. 12665	LEY PROV.	ORD. MUNIC.		
	QUEBRADA DE EL TALA						1453/86 DEROGADA E INCORPORADA POR 2588/93		
	RESERVA NATURAL Y CULTURAL LOMAS DE LA AGUADA						DECLARATORIA MUN. N°027/21		
CONSTRUCCIONES FUNERARIAS									
	CEMENTERIO MUNICIPAL FRAY MAMERTO ESQUIÚ						4187/07 2588/93		CARAVATI PORTAL DE ACCESO DISEÑADO POR LUIS CARAVATI
	MAUSOLEO DEL GRAL. OCTAVIANO NAVARRO				M.H.N.- D.12806/1946		4187/07 2588/93		UBICADO EN EL CEMENTERIO FME DE S.F.V.C. DISEÑADO POR LUIS CARAVATI
	URNA CON LOS RESTOS DEL ARQ. LUIS CARAVATI						4187/07 2588/93		EMPLAZADO EN EL SEMINARIO CONCILIAR SOBRE CALLE SAN MARTIN
	MAUSOLEO FELIPE VARELA						5423/12 2588/93 ANEXO I		UBICADO EN CEMENTERIO MUNICIPAL FME.
	MAUSOLEO EX GOB. FRANCISCO GALINDEZ						4187/07 2588/93		UBICADO EN CEMENTERIO MUNICIPAL FME.
	MAUSOLEO EX GOB. MARDOQUEO MOLINA, EX GOB. EMILIO MOLINA						4187/07 2588/93		
	CEMENTERIO DE CHOYA, ACTUALMENTE DEPENDENCIAS EDUCATIVAS DE LA IGLESIA							1857	EL CAMPOSANTO FUE REMOVIDO
	NICHOS Y MAUSOLEOS QUE POR SU ESTILO ARQUITECTÓNICO FORMAN PARTE DE LA HISTORIA DE LA PROV.						4187/07 2588/93		
	MONUMENTOS EXISTENTES Y FUTUROS EN RECONOCIMIENTO A PERSONALIDADES DESTACADAS DE LA PROV.						4187/07 2588/93		

LISTADOS DE NUEVOS PATRIMONIOS / PATRIMONIOS EMERGENTES

INSTITUCIONES

- IGLESIA SAN ROQUE (ARQ. NEOCLÁSICA DE LUIS CARAVATI- FRENTE A PLAZA LA CHACARITA)
- HOSPITAL FERROVIARIO (PERIODO NACIONALISTA GOB. PERÓN -AV. GUEMES)
- HOGAR DE ANCIANOS (PERIODO NACIONALISTA GOB. PERÓN -AV. BELGRANO)
- CEMENTERIO HISTÓRICO BANDA DE VARELA
- ESTADIO Y PREDIO FERIAL
- CLUB DEPORTIVO VILLA CUBAS (AV. OCAMPO)
- ESCUELA N° 271 SANTIAGO DEL ESTERO (PERIODO NACIONALISTA GOB. PERÓN - BARRIO VILLA CUBAS)
- ESCUELA NACIONES UNIDAS N°491, ESCUELA LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, ETC. (PERIODO NACIONALISTA GOB. PERÓN)
- ESCUELA N° 7 JUAN BAUTISTA ALBERTI (MOV. MODERNO-ZURITA 585 ESQ. RIVADAVIA)
- COLEGIO JORGE NEWBERY (ARQ. BRUTALISTA-MAIPU ESQ. CHACABUCO)
- BARRIO FRAY MAMERTO ESQUIÚ O EVA PERÓN (PERIODO NACIONALISTA GOB. PERÓN)
- TORRE DE CONTROL DEL EX AERÓDROMO DE CATAMARCA (CHOYA)
- ASOCIACIÓN CASA DE LA MEMORIA, LOS PONCE (POR LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-9 DE JULIO ENTRE GUEMES Y LA RIOJA)
- BANCO DE LA NACIÓN Y MINISTERIO PROVINCIAL (ARQ.BRUTALISTA- SARMIENTO N° 597 ESQ. REPÚBLICA-MC 07-24-01-1190/ 07-24-01-1487/ 07-24-01-1390)

LISTADOS DE NUEVOS PATRIMONIOS / PATRIMONIOS EMERGENTES

INSTITUCIONES

- EX BANCO NACIONAL DE DESARROLLO (PASEO DE LA FE 695 ESQ. SAN MARTÍN)
- CINETEATRO CATAMARCA (ARQ. MOV. MODERNO-SAN MARTÍN 555)
- CORREO ARGENTINO (ARQ. MOV. MODERNO-SAN MARTÍN 761)
- EDIFICIO DE VIALIDAD NACIONAL - (PERIODO NACIONALISTA GOB. PERÓN-SAN MARTÍN 897 ESQ. VICARIO SEGURA-MC 07-22-01-7361)
- EX ESTACIÓN DE TRANSPORTE, ACTUALMENTE COMERCIOS (TUCUMÁN FRENTE A LA ACTUAL TERMINAL DE OMNIBUS)
- ASOCIACIÓN ISRAELÍ (SALTA 842 ENTRE CHACABUCO Y MOTA BOTELLO - MC 07-22-01-5940)
- EDIFICIO ESTATAL, AYACUCHO 506
- EDIFICIO CGT (TUCUMÁN 714 Y SAN MARTÍN - MC 07-22-01-7851)

VIVIENDAS

- VIVIENDA CON RETIRO, ACTUALMENTE DESHABITADA (SAN MARTÍN 240 ENTRE AYACUCHO Y JUNÍN MC 07-21-01-8354)
- VIVIENDA (SAN MARTÍN 134 - MC 07-21-01-8240)
- VIVIENDA Y COMERCIO (SAN MARTÍN 95 ESQ. CASEROS - MC 07-21-01-7335)
- VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL (NEOCOLONIALPLATERESCO -SAN MARTÍN 515 - MC 07-22-01-7510)
- CASA COLLA Y EX LOCAL RAMOS GENERALES (VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES - SAN MARTÍN 591 ESQ. RIVADAVIA 705, 721)
- VIVIENDA CON RETIRO (PERIODO NACIONALISTA GOB. PERÓN - MAIPÚ 925 - MC 07-21-01-4976)
- VIVIENDA CON RETIRO (PERIODO NACIONALISTA GOB. PERÓN - MAIPÚ 935 - MC 07-21-01-4776)
- VIVIENDA (MAIPÚ 1115 ENTRE ZURITA Y GUEMES - MC 07-21-01-2077)
- VIVIENDA (MAIPÚ 1167 ENTRE ZURITA Y GUEMES MC 07-21-01-1577, ARQ. FERROVIARIA)
- VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES MARCHETTI (SALTA 1030/ 1036)
- VIVIENDA DE LADRILLO (SALTA 1061, ENTRE ZURITA Y MATE DE LUNA)
- VIVIENDA (ART. DECÓ-SALTA 1076)
- VIVIENDA DE LADRILLO (SALTA 1178 ENTRE ZURITA Y GUEMES -MC 07-22-01-1039)
- VIVIENDA (NEOCLÁSICO ITALIANO -SARMIENTO 241-TRAMO DE INTERÉS)
- VIVIENDA (NEOCLÁSICO ITALIANO -SARMIENTO 231-TRAMO DE INTERÉS)
- VIVIENDA (FIDEL M. CASTRO ESQ. BELGRANO - MC 07-23-01-2426)
- VIVIENDA (SARMIENTO 195 ESQ. ALMAGRO)
- VIVIENDA SIN OCHAVA (SARMIENTO 99 ESQ PERÚ)
- VIVIENDA (SARMIENTO 291 ESQ. ROJAS)
- VIVIENDA (ART. DECÓ - SARMIENTO 282 ENTRE ROJAS Y ALMAGRO)
- VIVIENDA (SARMIENTO 1029 ENTRE ZURITA Y MATE DE LUNA)
- VIVIENDA, ACTUALMENTE DEPENDENCIAS ESTATALES (ARQ. ITALIANIZANTE. SARMIENTO ESQ. ZURITA)
- VIVIENDAS EN TRAMO (ARQ. ITALIANIZANTE TRAMO DE INTERÉS -SARMIENTO ENTRE ZURITA Y GUEMES)
- VIVIENDA EN ESQUINA (ARQ. ITALIANIZANTE -ESQUINA SARMIENTO Y GUEMES)
- VIVIENDA 1276 (ARQ. ART DECÓ - SARMIENTO O LOS REGIONALES ENTRE GUEMES Y LA RIOJA)
- VIVIENDAS APAREADAS Y CON RETIRO (CALLE TUCUMÁN 1136 Y 1122)
- VIVIENDA, ACTUALMENTE ESTUDIO JURÍDICO (TUCUMÁN 639)
- VIVIENDA EN ESQUINA (MATE DE LUNA 796 ESQ TUCUMÁN)
- VIVIENDA (MATE DE LUNA 791/779 ENTRE SALTA Y TUCUMÁN-MC 07-22-01-3447)
- VIVIENDAS EN TRAMO DE INTERÉS (MATE DE LUNA 773, 761, 763)
- VIVIENDA (CHACABUCO 727 ENTRE SALTA Y TUCUMÁN - MC 07-22-01-6240)
- VIVIENDA, ACTUALMENTE RADIO NACIONAL CATAMARCA / RADIO Y TV ARGENTINA (CHACABUCO 762/760 -MC 07-22-01-6943 / 07-22-01-6744)
- VIVIENDA (ART DECÓ-CHACABUCO 792- MC 07-22-01-6648)
- VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCAL COMERCIAL (CHACABUCO 580 - MC 07-22-01-6517)

LISTADOS DE NUEVOS PATRIMONIOS / PATRIMONIOS EMERGENTES

VIVIENDAS

- VIVIENDA ACTUALMENTE VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES (ART DECÓ-CHACABUCO 582 - MC 07-22-01-6418)
- VIVIENDA (CHACABUCO 356 - MC 07-21-01-6872)
- VIVIENDA (CHACABUCO 329 ENTRE JUNÍN Y MAIPÚ -MC 07-21-01-6369)
- VIVIENDA EN ESQUINA (JUNÍN 792 ESQ. CHACABUCO 308 - MC 07-21-01-6765 / 07-21-01-6767)
- TRAMO DE INTERÉS (CHACABUCO ENTRE MAIPÚ Y JUNÍN)
- TRAMO DE INTERÉS (SAN MARTÍN ENTRE CASEROS Y AYACUCHO)
- TRAMO HOMOGÉNEO DE INTERÉS (MATE DE LUNA ENTRE SALTA Y TUCUMÁN)
- VIVIENDA CON RETIRO (CHACABUCO APROX 245 ENTRE AYACUCHO Y JUNIN- MC 07-21-01-6256)
- VIVIENDA (JUNIN 856 ENTRE MOTA BOTELLO Y CHACABUCO-MC 07-21-01-5868)
- VIVIENDA EN ESQUINA (JUNIN 398 ESQ. PRADO- MC 07-24-01-3963)
- VIVIENDA (ART DECÓ JUNIN 388 - MC-07-24-01-4063)
- VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES EN PB. (ART DECÓ-RIVADAVIA 498 ESQ. ESQUIÚ-MC 07-23-02-2321)
- VIVIENDA Y FARMACIA HISTÓRICA (RIVADAVIA 1001 ESQ. MATE DE LUNA-MC 07-22-01-3321)
- VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES (RIVADAVIA 1002 ESQ. MATE DE LUNA -MC 07-22-01-3424)
- TRAMO DE INTERÉS (RIVADAVIA ENTRE MATE DE LUNA Y ZURITA A AMBOS LADOS DE LA PEATONAL)
- VIVIENDA EN ESQUINA, ACTUALMENTE BAR RESTORAN (RIVADAVIA 1092 ESQ. ZURITA -MC-07-22-01-2125)
- VIVIENDA EN ESQUINA (RIVADAVIA 1095 MC 07-22-01-2121 ESQ. ZURITA)
- VIVIENDA EN ESQUINA (ZURITA 611 -MC 07-22-01-1924)
- VIVIENDA DE LADRILLO (MOTA BOTELLO 535 ENTRE RIVADAVIA Y SARMIENTO -MC 07-22-01-4612)
- VIVIENDA (MOTA BOTELLO 545 ENTRE RIVADAVIA Y SARMIENTO-MC 0722014614)
- VIVIENDA Y CONSULTORIOS (MOTA BOTELLO 470)
- VIVIENDA, ACTUALMENTE LOCAL COMERCIAL (REPÚBLICA 381)
- VIVIENDA (MOV. MODERNO-REPÚBLICA 339 - MC-07-21-01-9068)
- VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES (REPÚBLICA 328, 330, 338, CONFORMA TRAMO DE INTERÉS-MC 07-24-01-1167/1168)
- VIVIENDA (LENGUAJE ECLÉCTICO 115 - MC 07-21-01-8937)
- VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES (REPÚBLICA 137)
- VIVIENDA, ACTUALMENTE ESTUDIO PROFESIONAL (NEOCLÁSICO ITALIANO -REPÚBLICA 296 ESQ. JUNIN-MC 07-24-01-1062)
- VIVIENDAS CON RETIRO EN ESQUINA (CONJUNTO DE INTERÉS - REPÚBLICA ESQ. CASEROS - MC 07-21-01-8933 Y 07-24-01-0733)
- VIVIENDA EN ESQUINA (REPÚBLICA 997 ESQ. 9 DE JULIO MC 07-22-01-9676)
- VIVIENDA, ACTUALMENTE INSTITUTO RUBINSTEIN (ESQUIÚ 659 ENTRE RIV. Y SALTA -MC 07-23-02-1829)
- VIVIENDA DE LADRILLO, ACTUALMENTE EN REHABILITACIÓN (AYACUCHO 658 ENTRE SAN MARTÍN Y REPÚBLICA MC 07-21-01-8351)
- VIVIENDA, ACTUALMENTE ESTUDIO PROFESIONAL (AYACUCHO 741 ENTRE - MC 07-21-01-7348)
- VIVIENDA (ART DECÓ - ALMAGRO 448 ENTRE SARMIENTO Y MAIPÚ - MC 07-24-01-7181)
- VIVIENDA (ART DECÓ - ALMAGRO 450 ENTRE SARMIENTO Y MAIPÚ - MC 07-24-01-7082)
- VIVIENDA (PERÚ 444 -MC 07-24-01-8681)
- CASAS OBRERAS SOBRE CALLE LUIS CARAVATI, BARRIO AVELLANEDA (PERIODO NACIONALISTA GOB. PERÓN)
- VIVIENDA (SALTA 787 - MC 07-22-01-6833)
- ESQUINAS DEL ÁREA CENTRAL (EN ZPH I Y II, SUJETAS A EVALUACIÓN POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN)
- VIVIENDA (SARMIENTO 27, CARACTERÍSTICA ARQUITECTURA FERROVIARIA)
- VIVIENDA (DONDE VIVIÓ EL ESCRITOR PAOLANTONIO, SARMIENTO ENTRE BELGRANO Y PERÚ)
- VIVIENDA CHALET CALIFORNIANO PERIODO NACIONALISTA (PRADO 192 Y AYACUCHO - MC 07-24-01-3846)
- VIVIENDA CHALET CALIFORNIANO PERIODO NACIONALISTA (AYACUCHO 347 - MC 07-24-01-4345)
- VIVIENDA CHALET CALIFORNIANO PERIODO NACIONALISTA (ROJAS 167- MC 07-24-01-4744/ 4743)

LISTADOS DE NUEVOS PATRIMONIOS / PATRIMONIOS EMERGENTES

BIENES NATURALES CULTURALES (NUEVOS)

- EL CALVARIO
- PARQUE DE LOS NIÑOS -2009 (ESPACIO PÚBLICO)
- PARQUE DE LOS VIENTOS (ESPACIO PÚBLICO - EL JUMEAL)
- QUEBRADA DE MOREIRA

BIENES INMUEBLES ARQUEOLÓGICOS

- SITIOS ARQUEOLÓGICOS (LEY N° 4218 Y 4238)
- AREA DE RESERVA ARQUEOLÓGICA / ZONA PUEBLO PERDIDO

BIENES MUEBLES

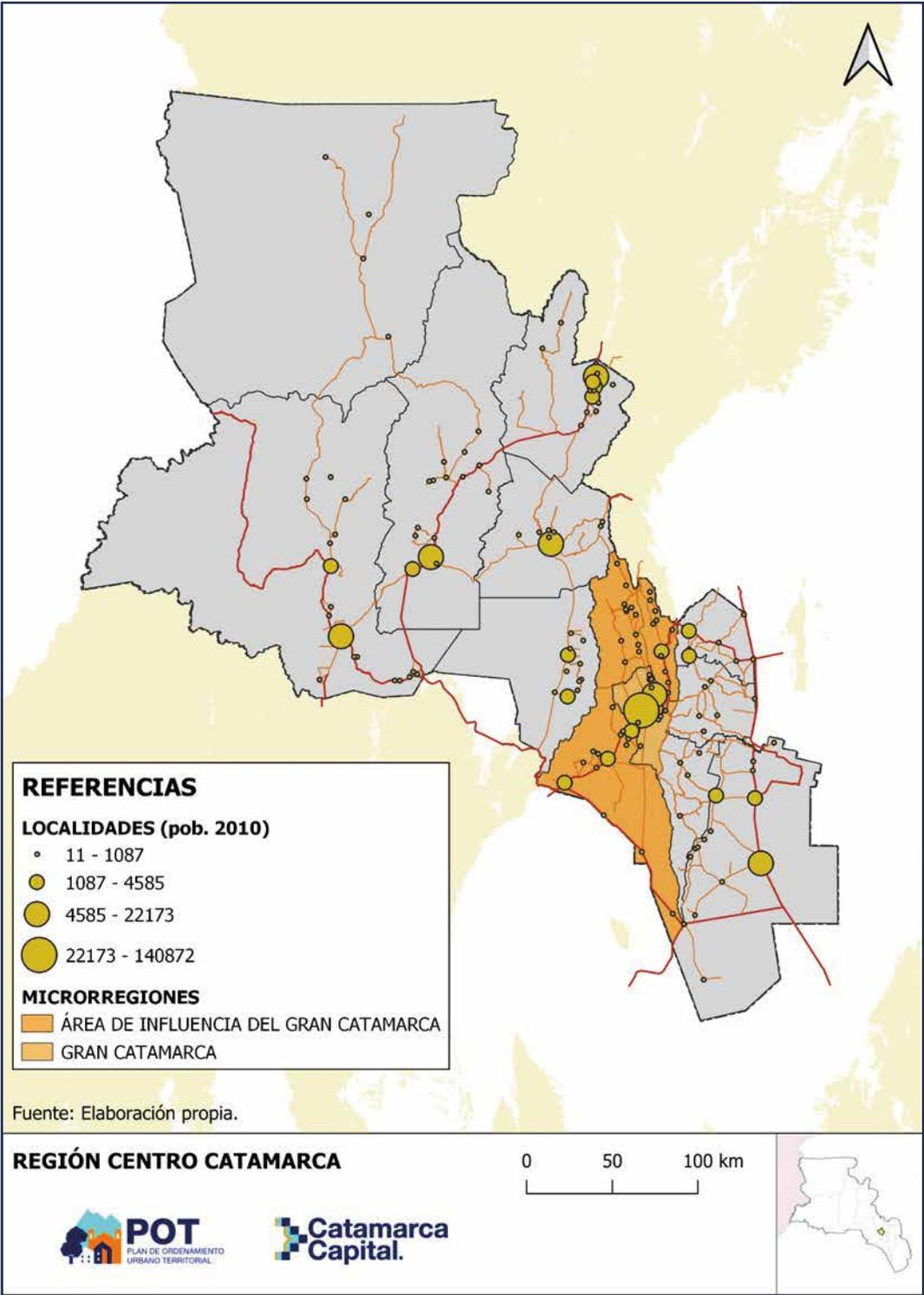
- COCINA CALDERA DE LA ESCUELA N°353 GRAL SAN MARTÍN (DECLARADA MHP LEY 5297)
- MONUMENTO AL GRAL SAN MARTÍN
- MONUMENTO A FRAY MAMERTO ESQUIÚ
- MONUMENTO A FELIPE VARELA
- MONUMENTO NACIONAL AL MAESTRO
- ESCULTURA DEL CARTERO DEL CORREO ARGENTINO (REALIZADA POR JOSÉ PAEZ Y RODOLFO NIEVA)
- FUENTE DE HIERRO FUNDIDO DE LA PLAZA 25 DE AGOSTO
- ESCULTURA DE LA MUJER EMPLAZADA EN EL MINISTERIO DE SALUD PROV.
- ACERVO MUSEÍSTICO DE LOS MUSEOS MUNICIPALES, PROVINCIALES, CENTROS DE INTERPRETACIÓN, CENTROS CULTURALES, ETC.
- ACERVO BIENES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO (LEY N° 25.713)
- ACERVO Y/O RELIQUIAS RELIGIOSAS UBICADAS DENTRO DE LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS
- REPLICA TALLADA EN MADERA DEL SR DE LA PACIENCIA (EN LA IGLESIA DE CHOYA)

REFERENCIAS

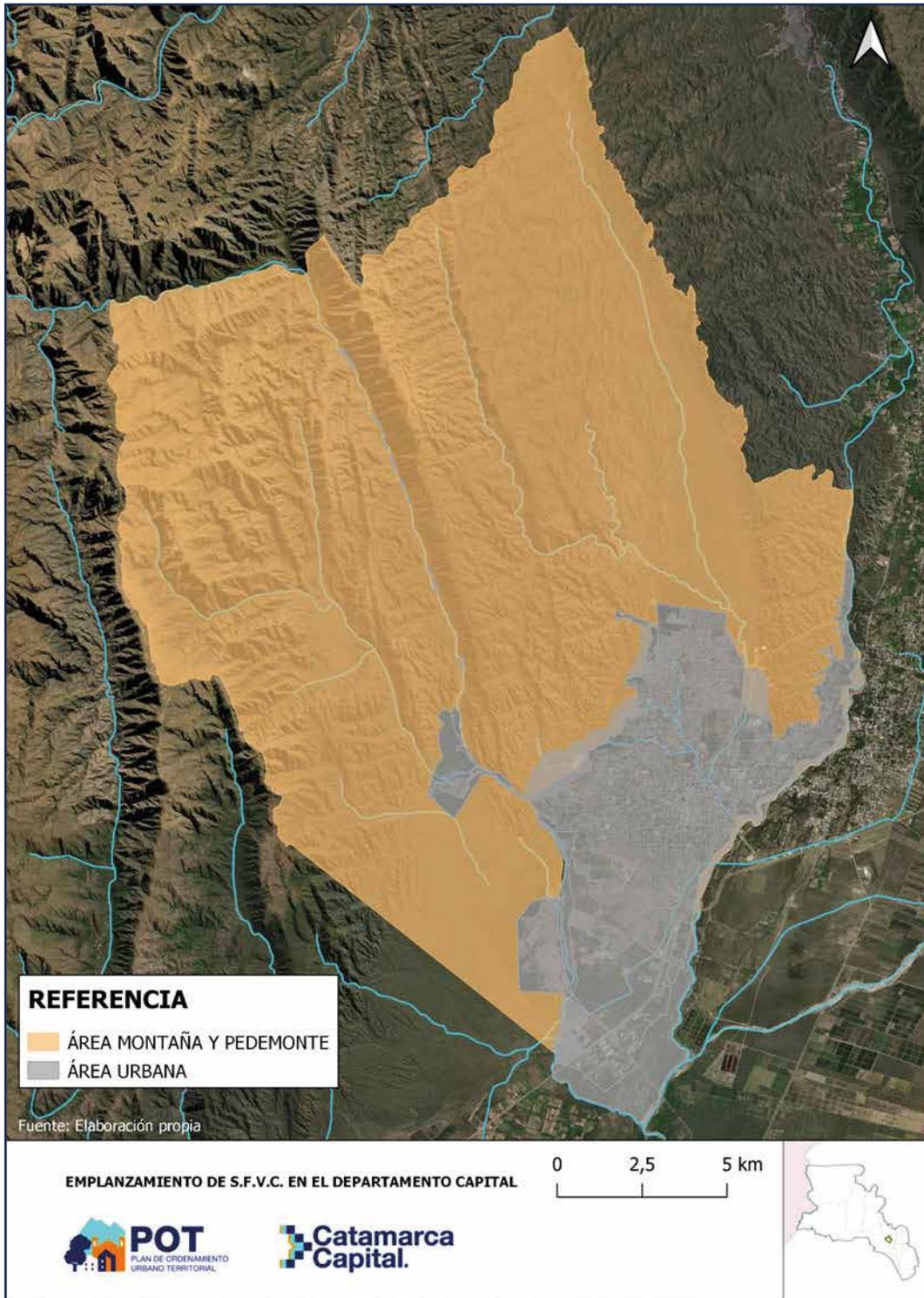
-  M.H.N - MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL
-  M.H.P - MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL
-  V.H - VALOR HISTÓRICO
-  DEMOLICIÓN TOTAL
-  DEMOLICIÓN PARCIAL
-  NUEVOS PATRIMONIOS

8.5. Banco de cartografía

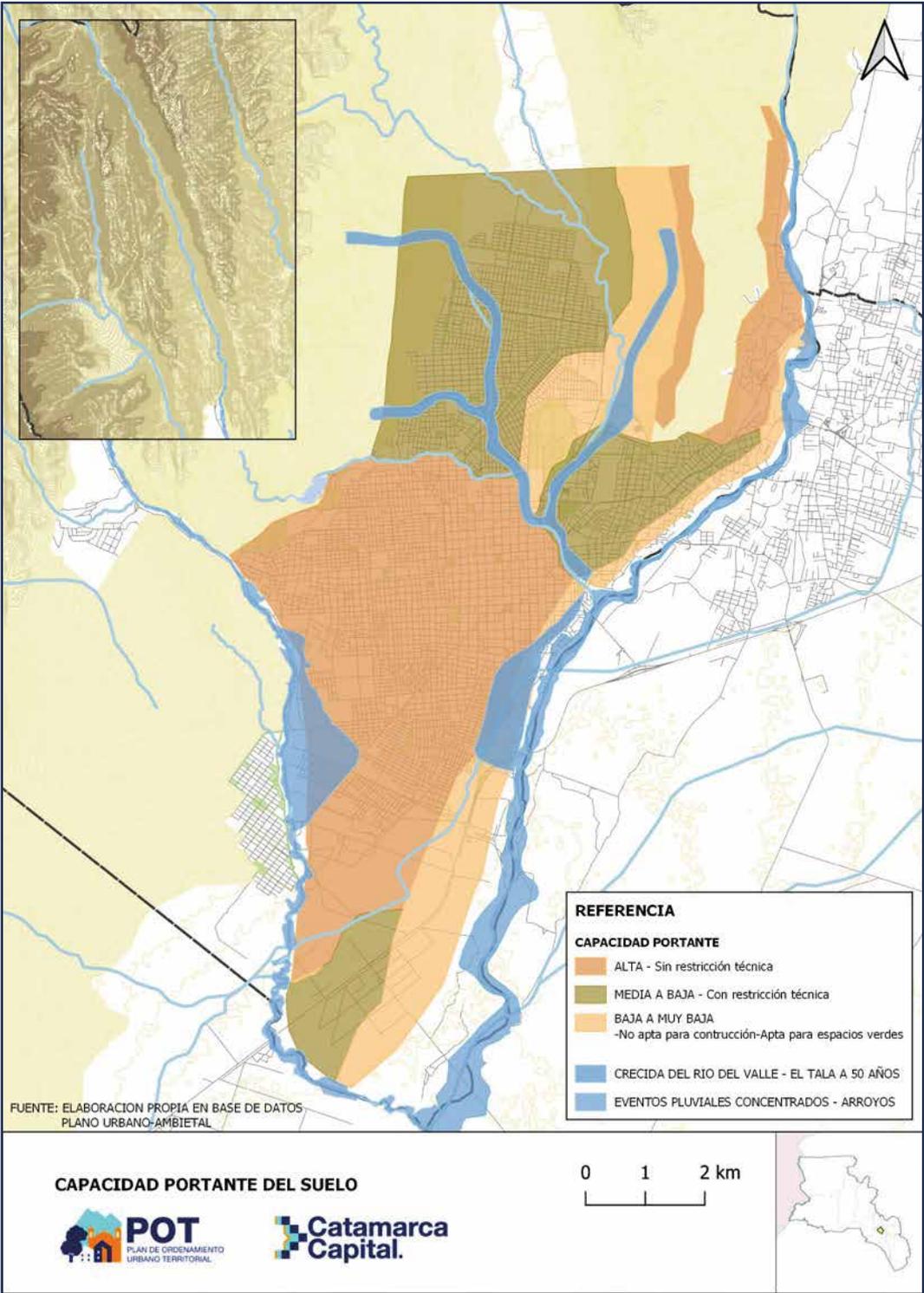
Mapa 1. Región Centro Catamarca



Mapa 2.
Emplazamiento SFVC

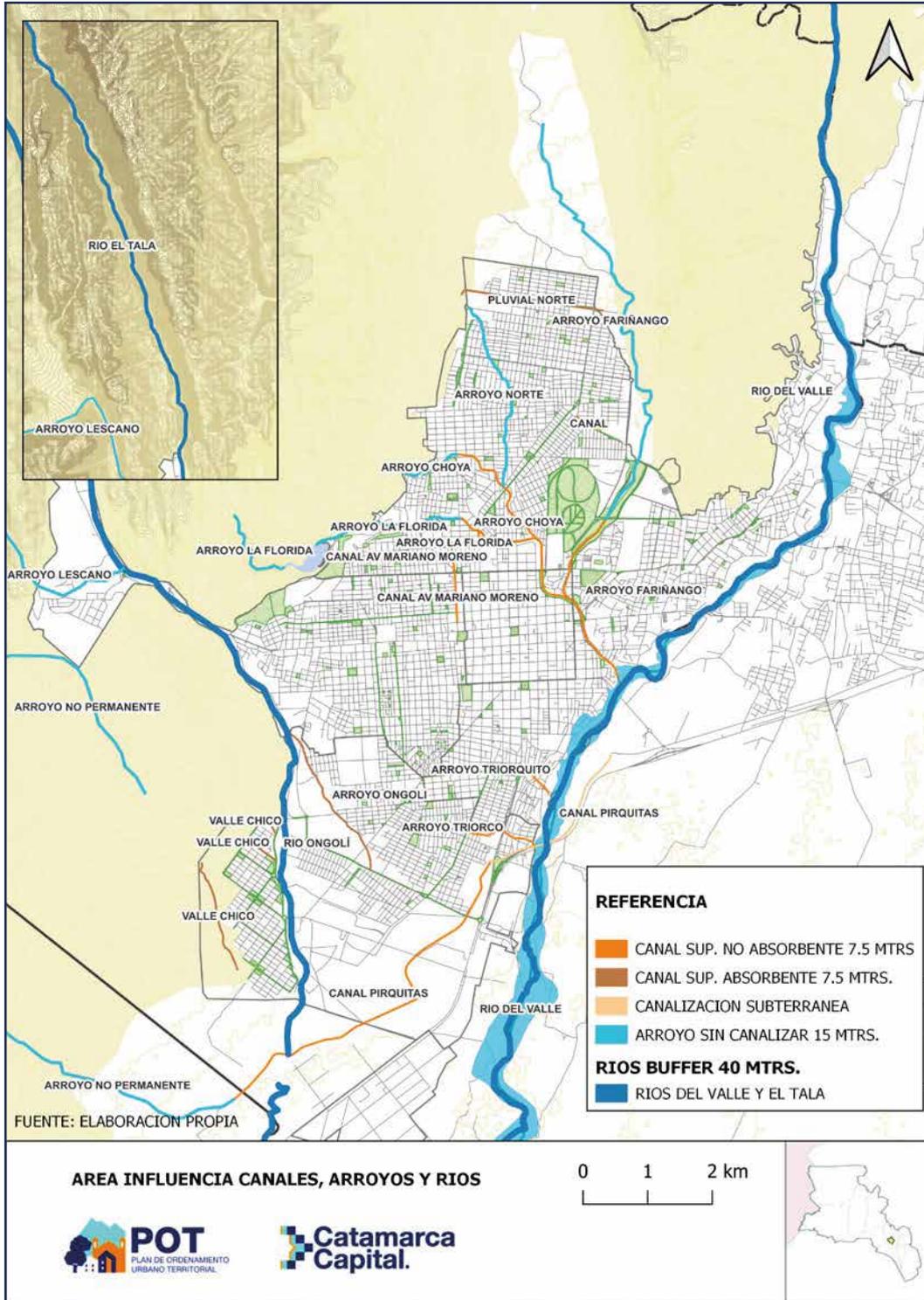


Mapa 3.
Capacidad portante

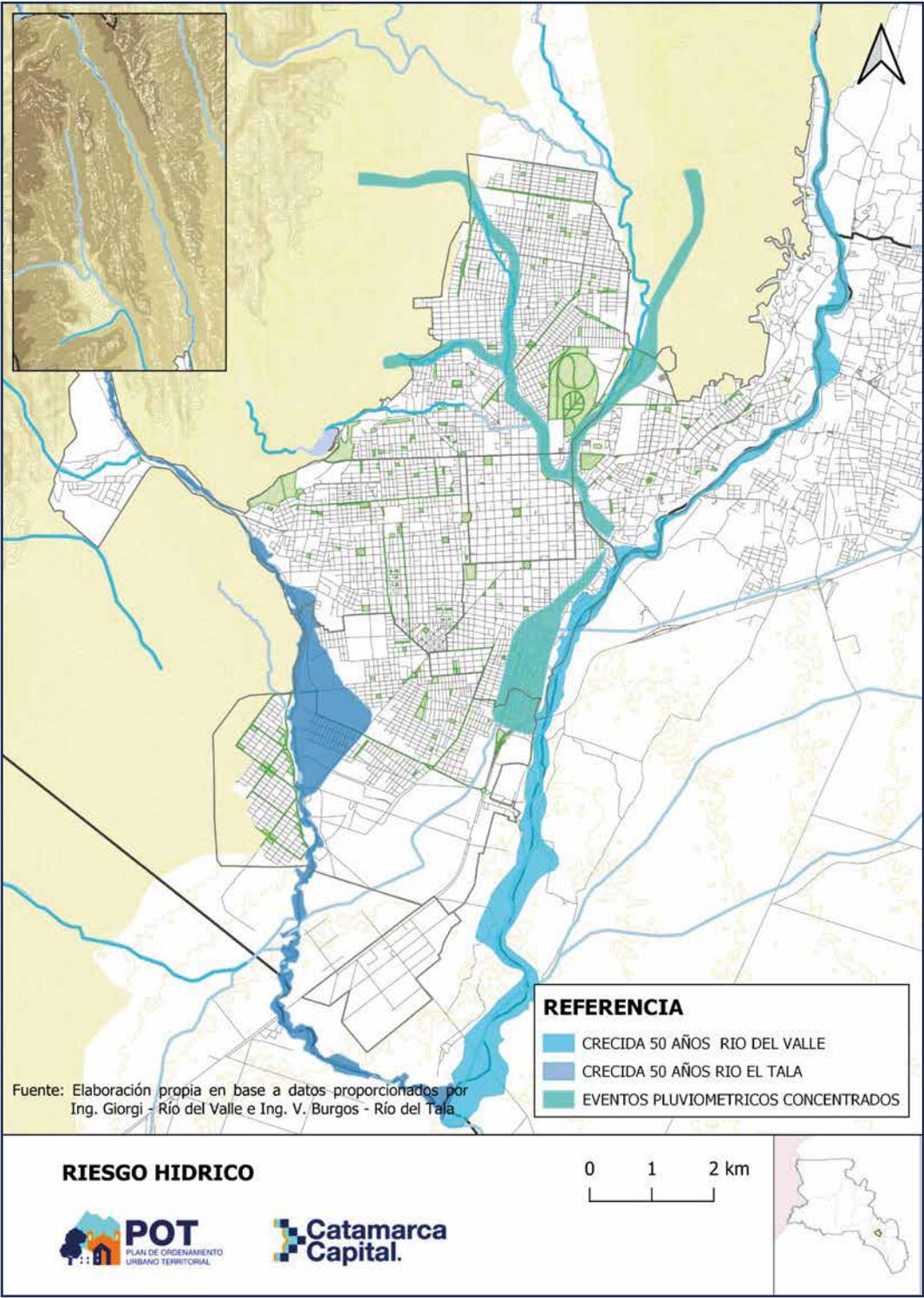


Mapa 4.

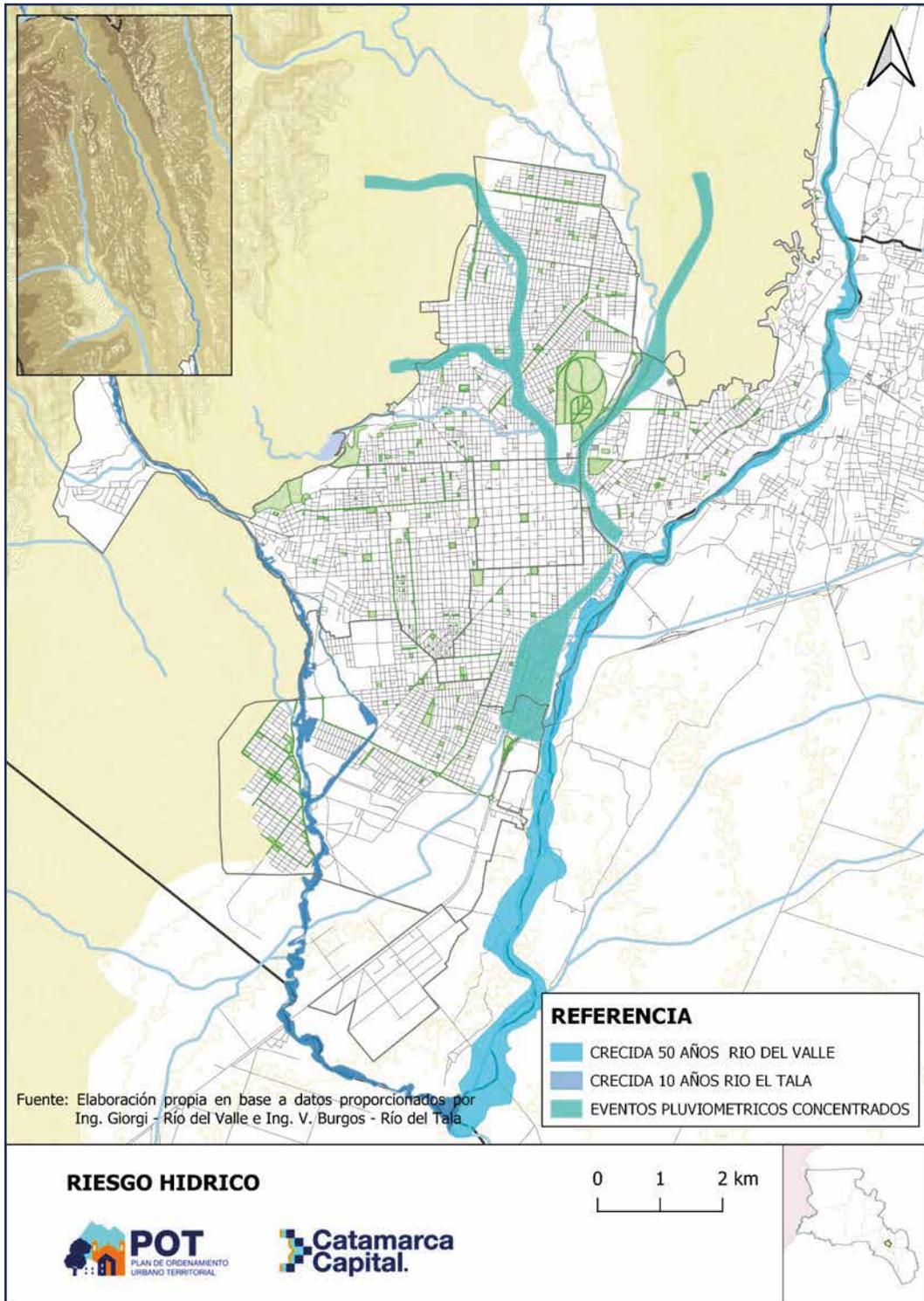
Área de influencia canales, arroyos y ríos



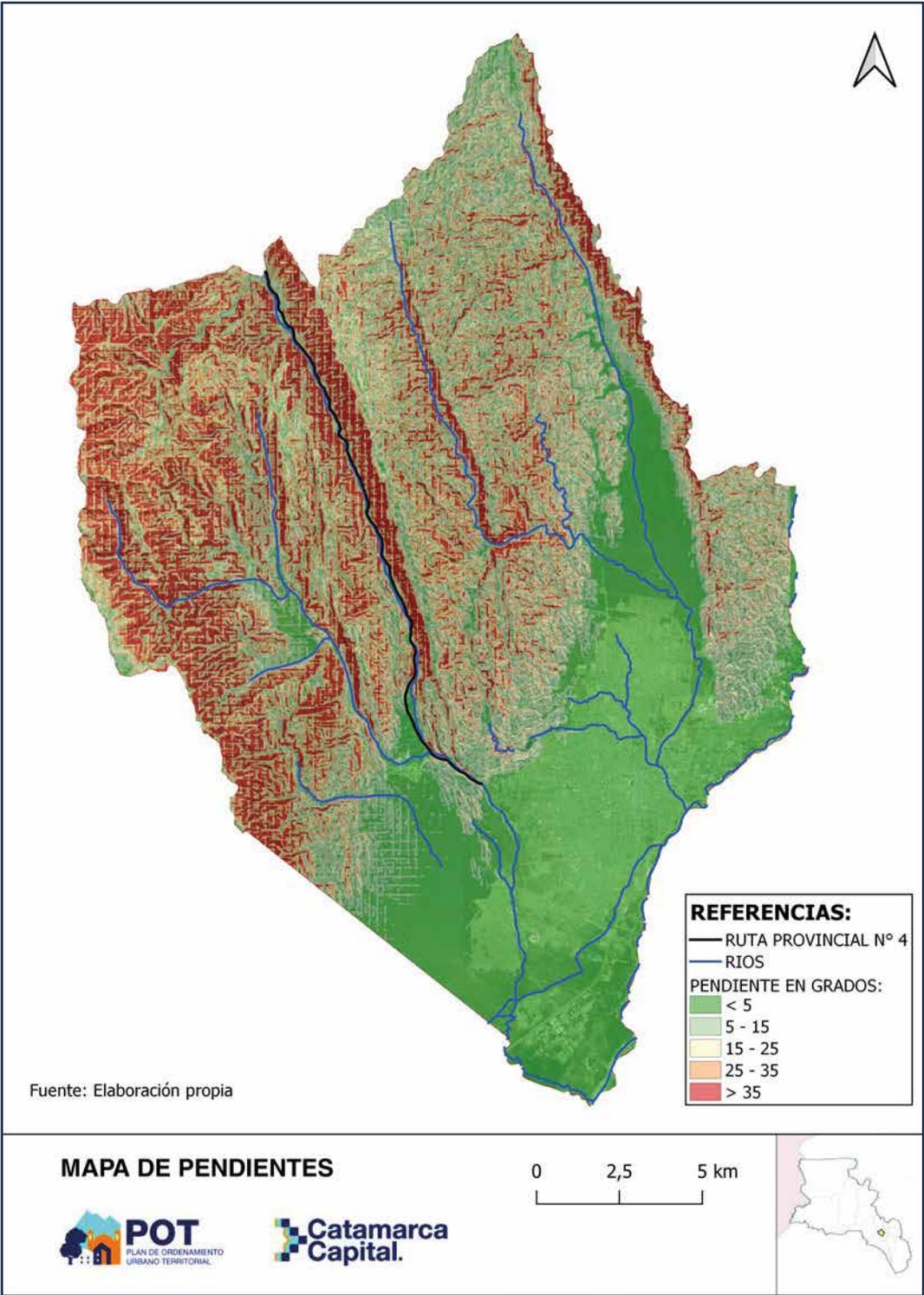
Mapa 5A.
Riesgo hídrico



Mapa 5B.
Riesgo hídrico

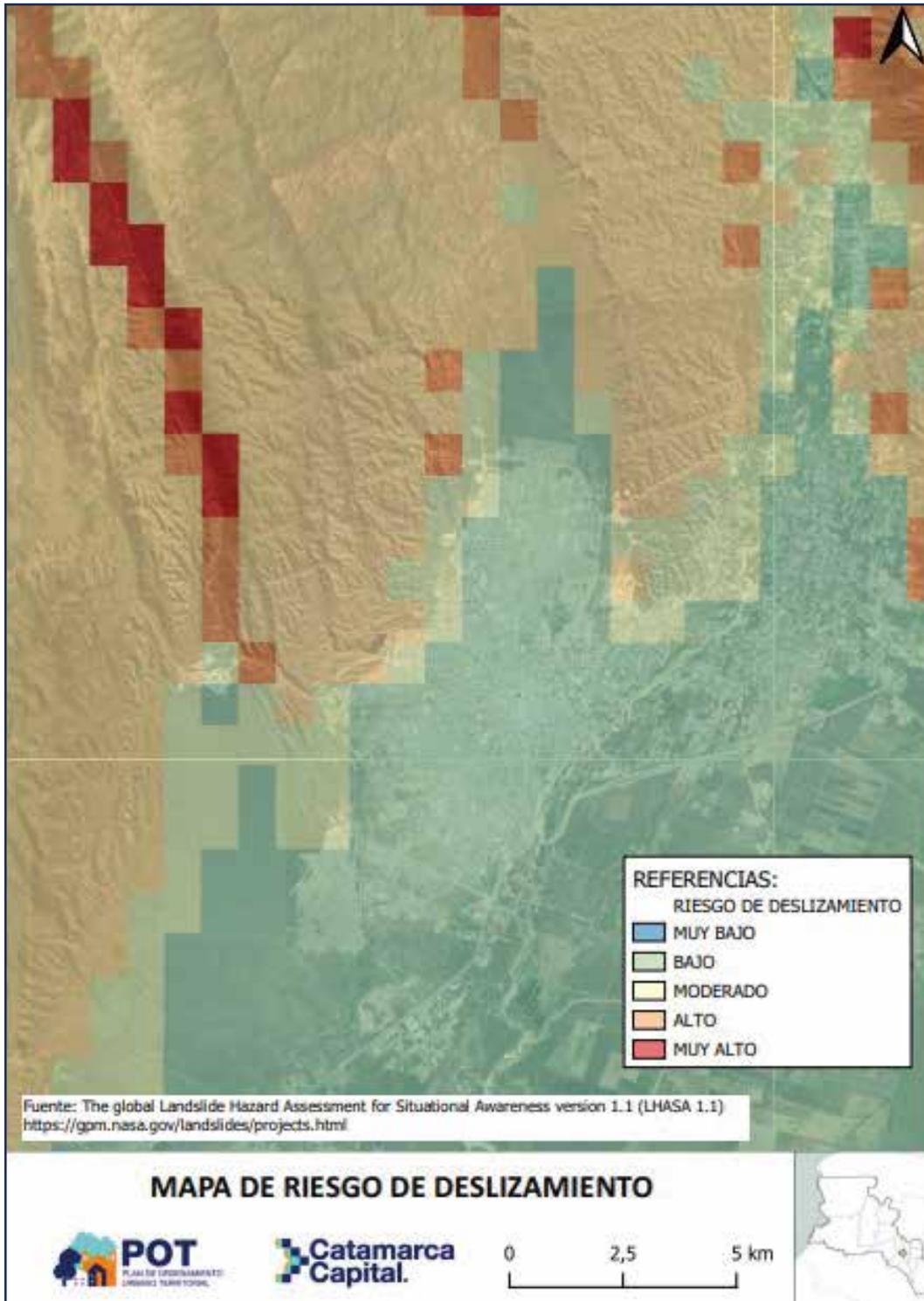


Mapa 6A.
Pendientes

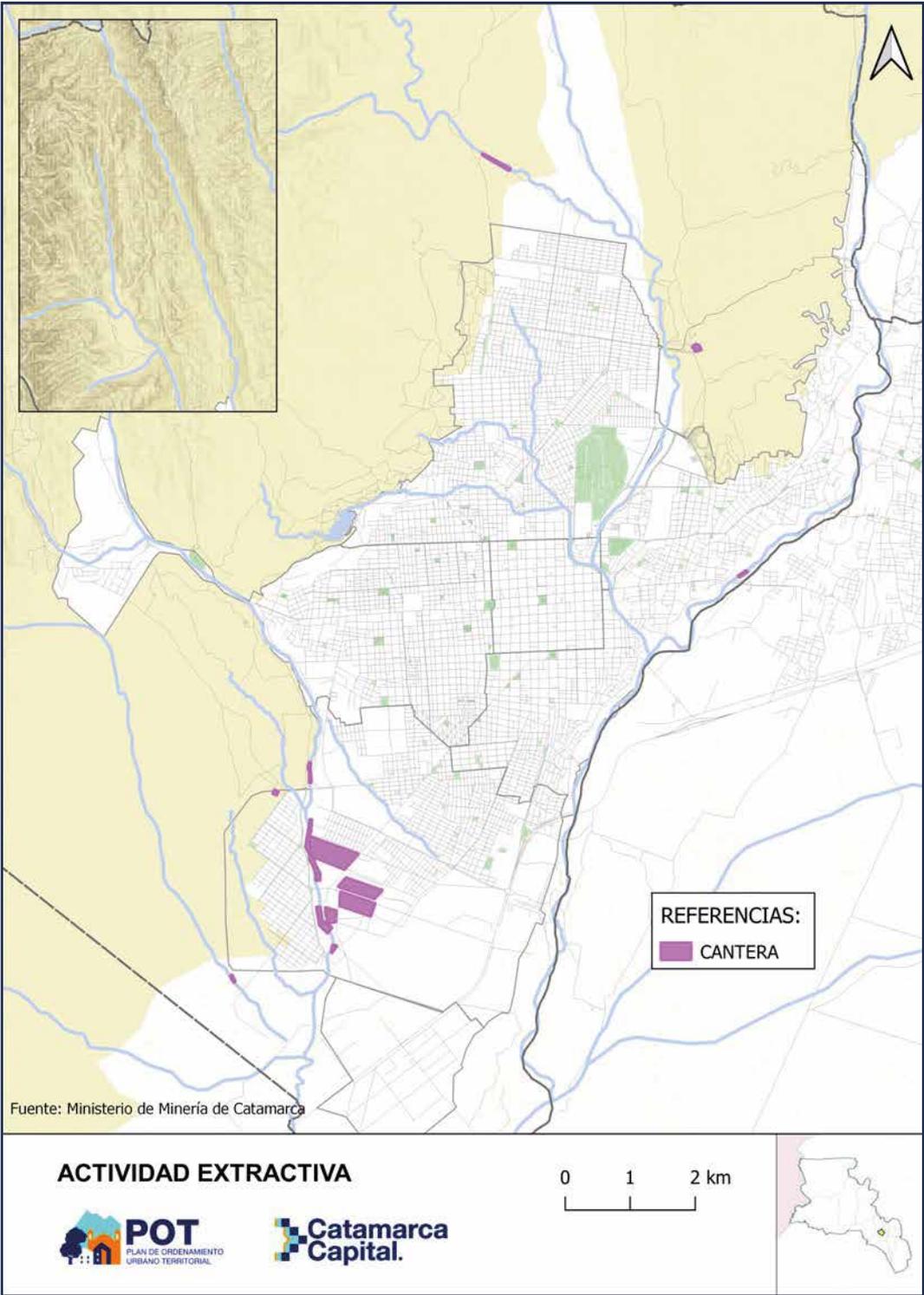


Mapa 6B.

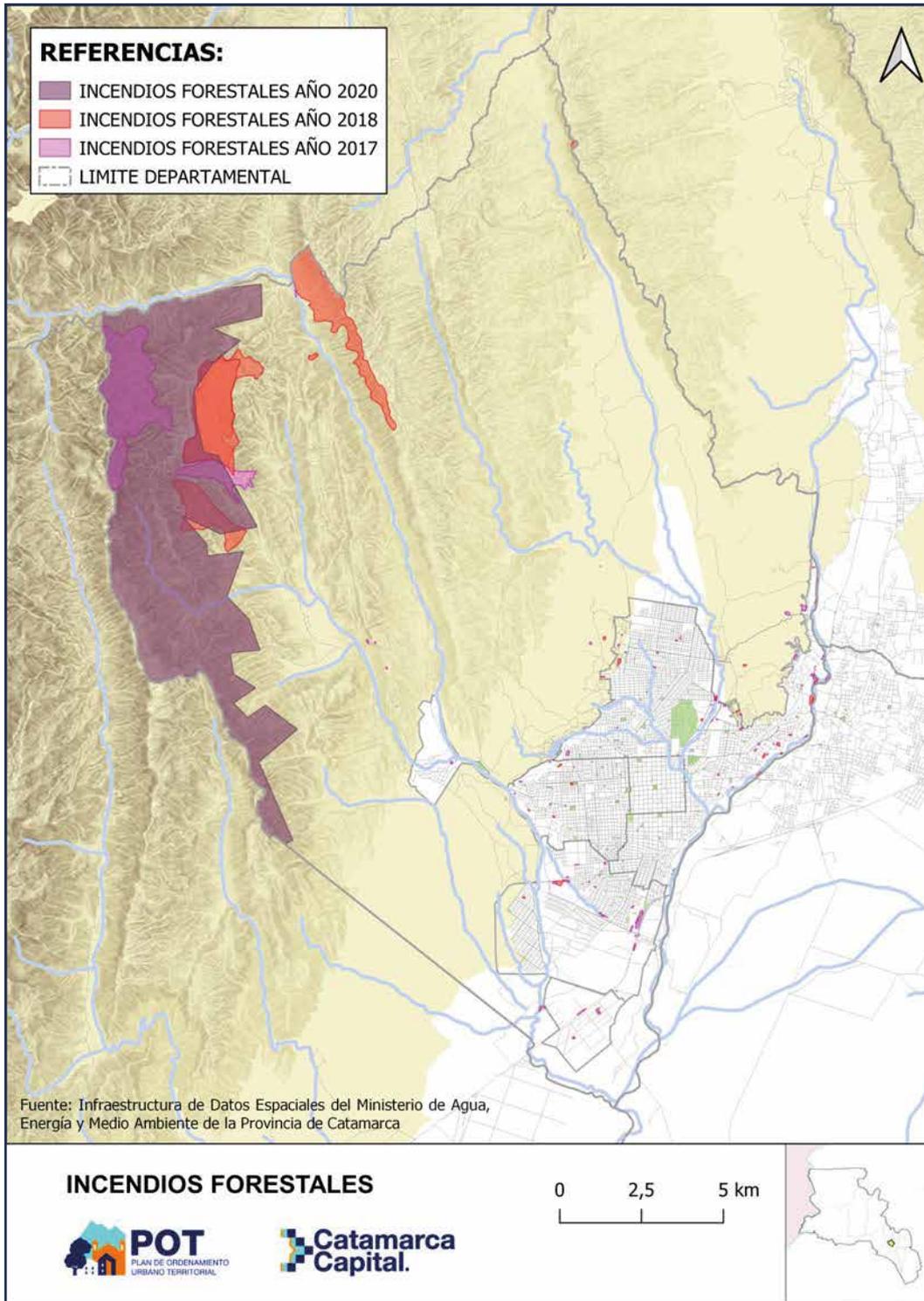
Riesgo de deslizamiento



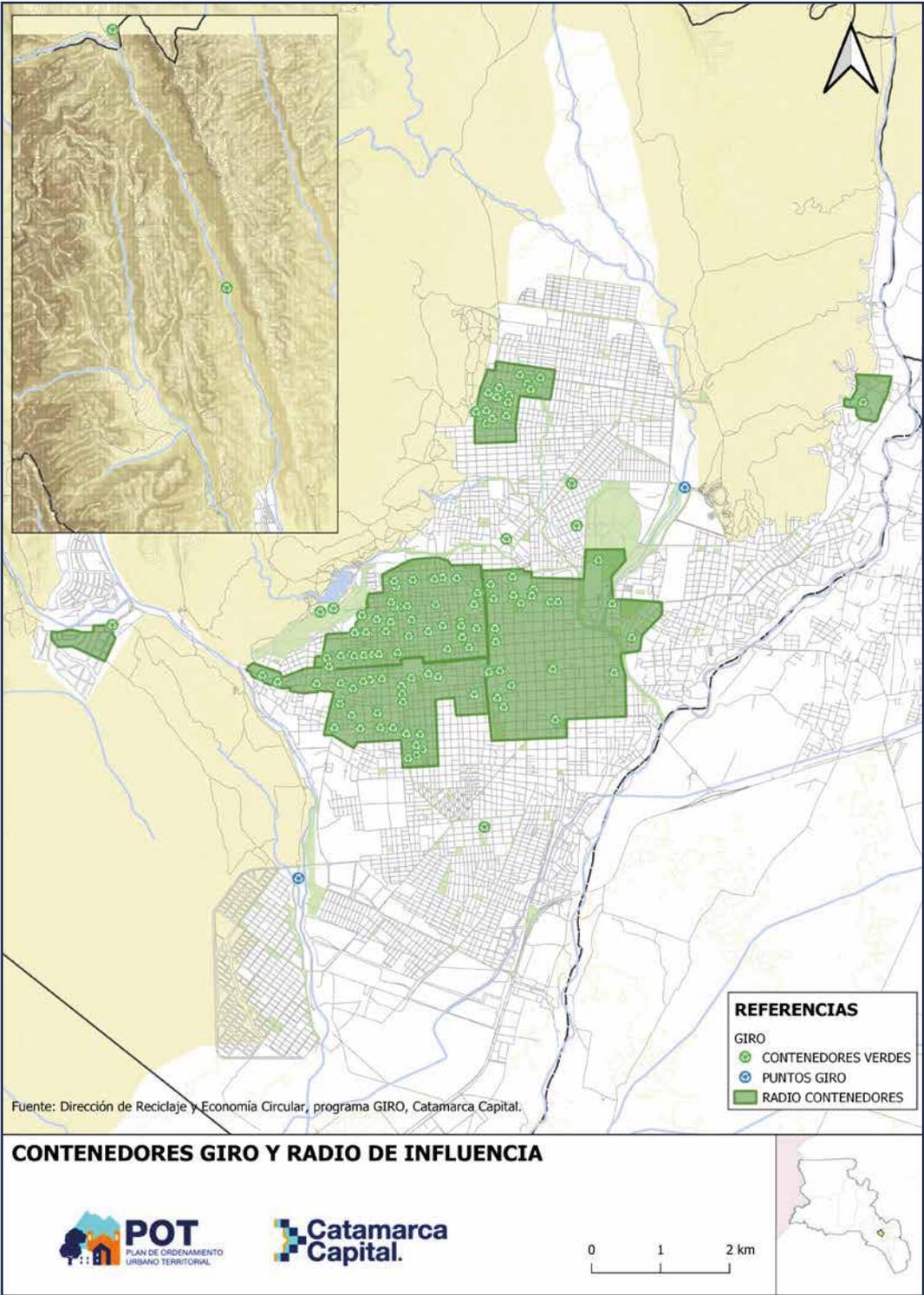
Mapa 7.
Actividad extractiva



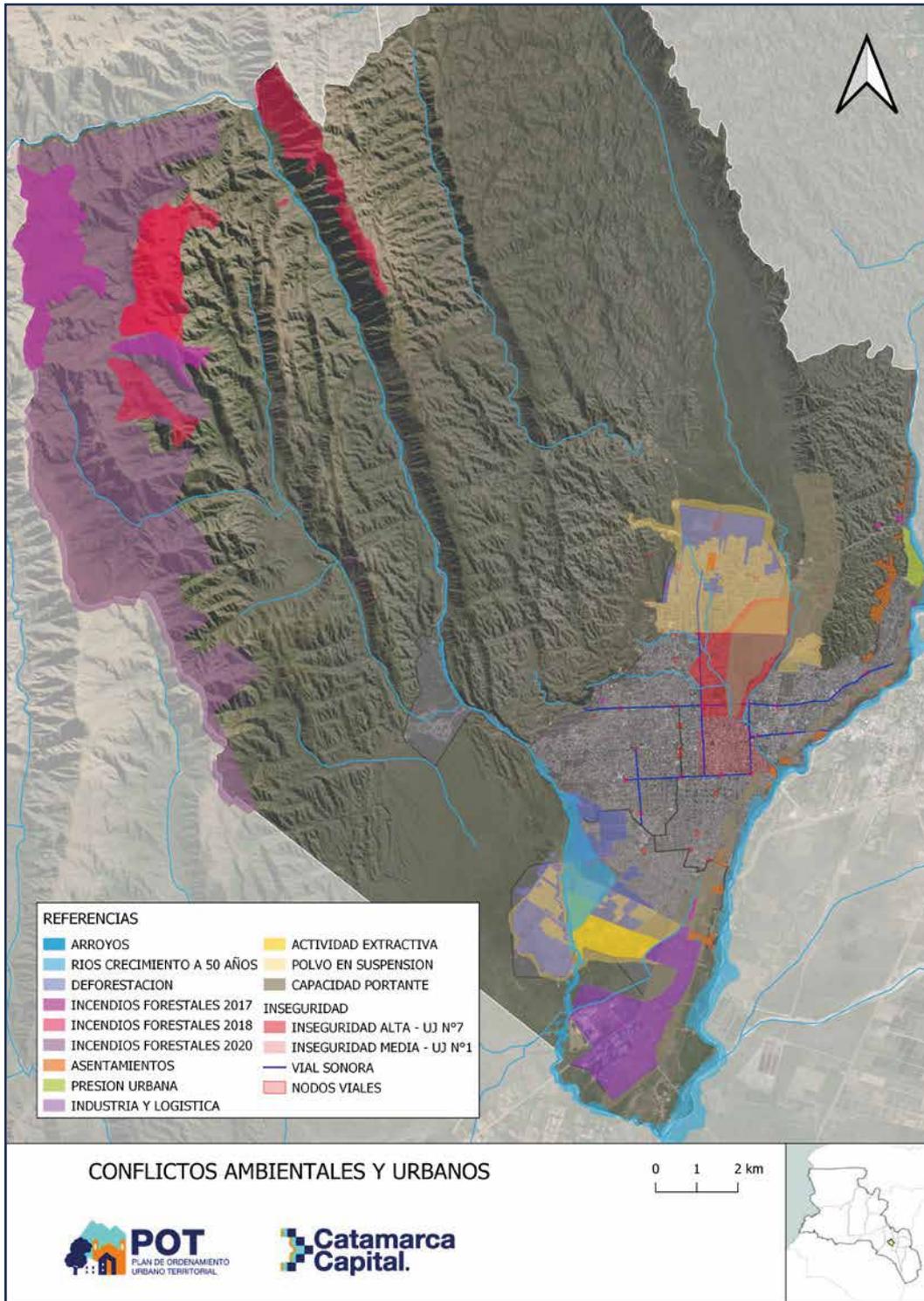
Mapa 8.
Incendios forestales



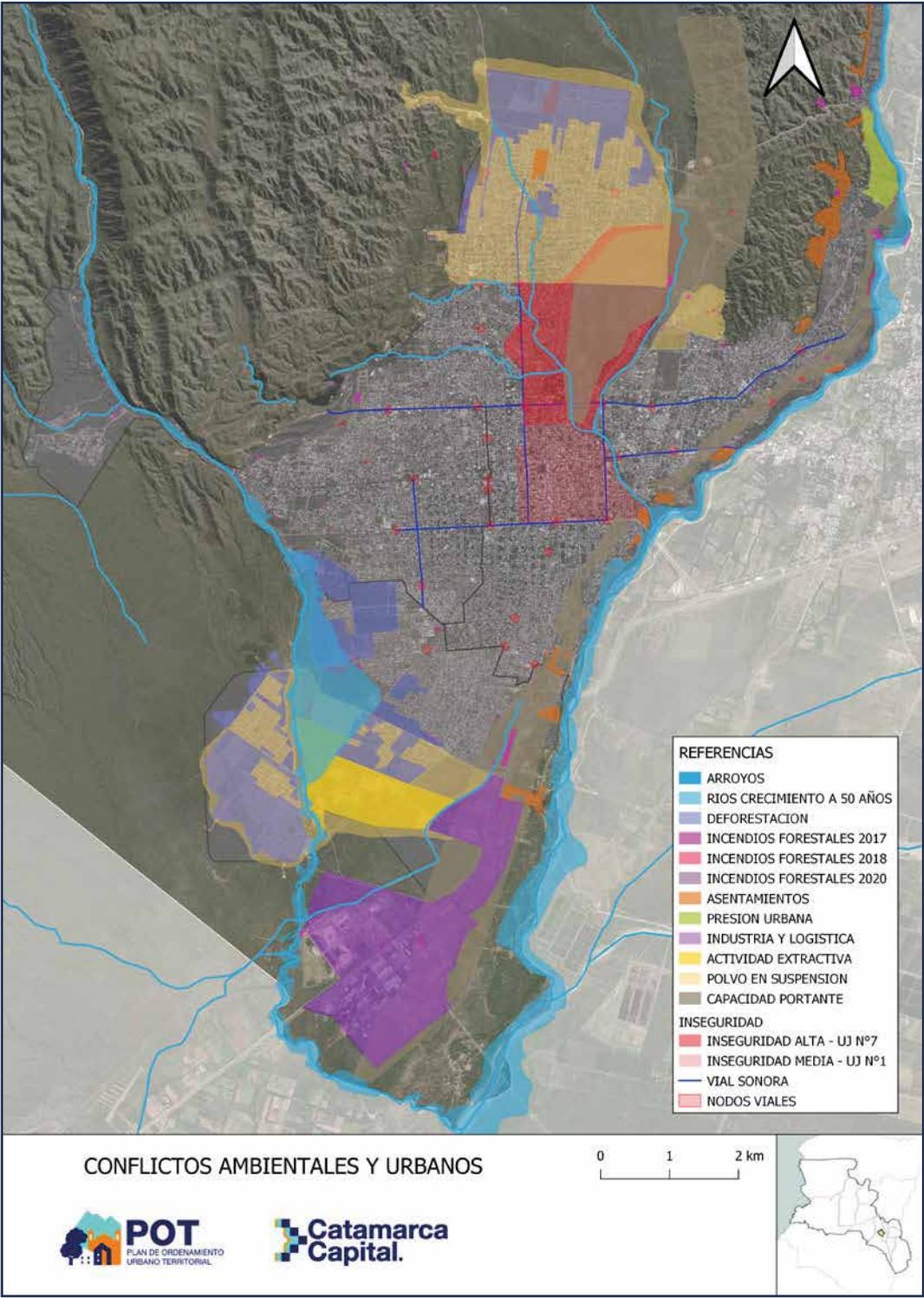
Mapa 9.
Contenedores GIRO



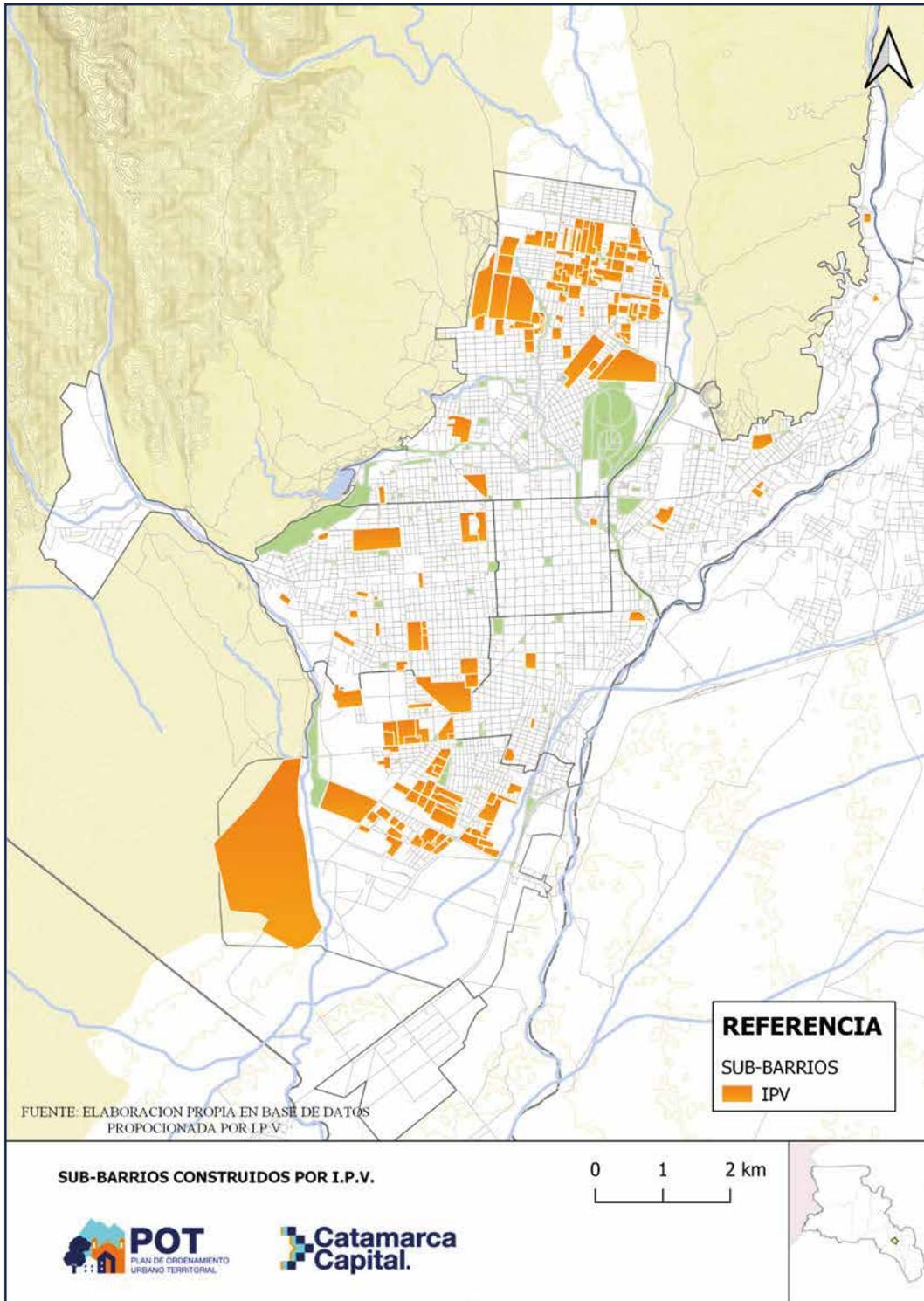
Mapa 10A.
 Conflictos ambientales y urbanos departamento Capital



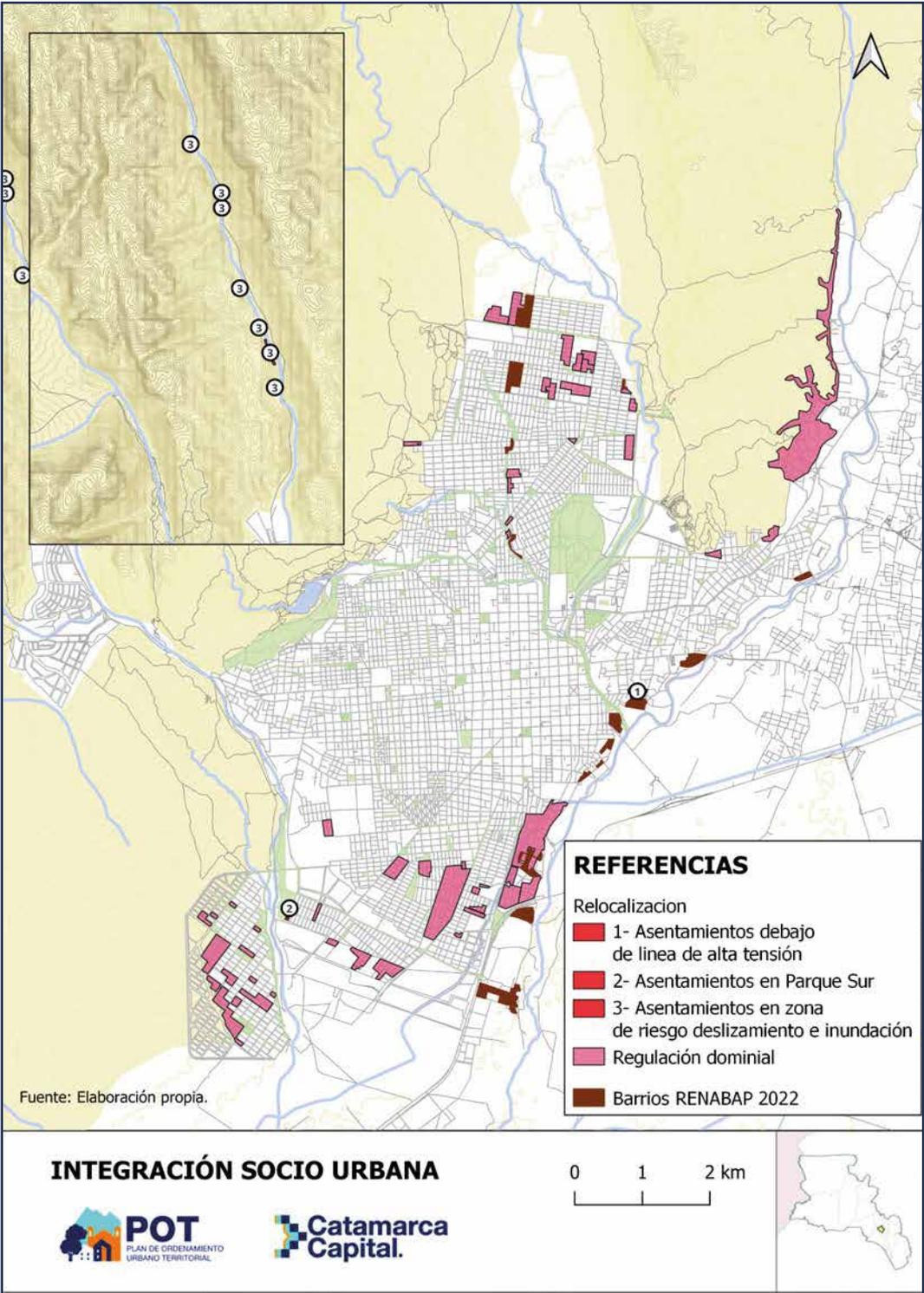
Mapa 10B.
 Conflictos Ambientales y urbanos área urbana



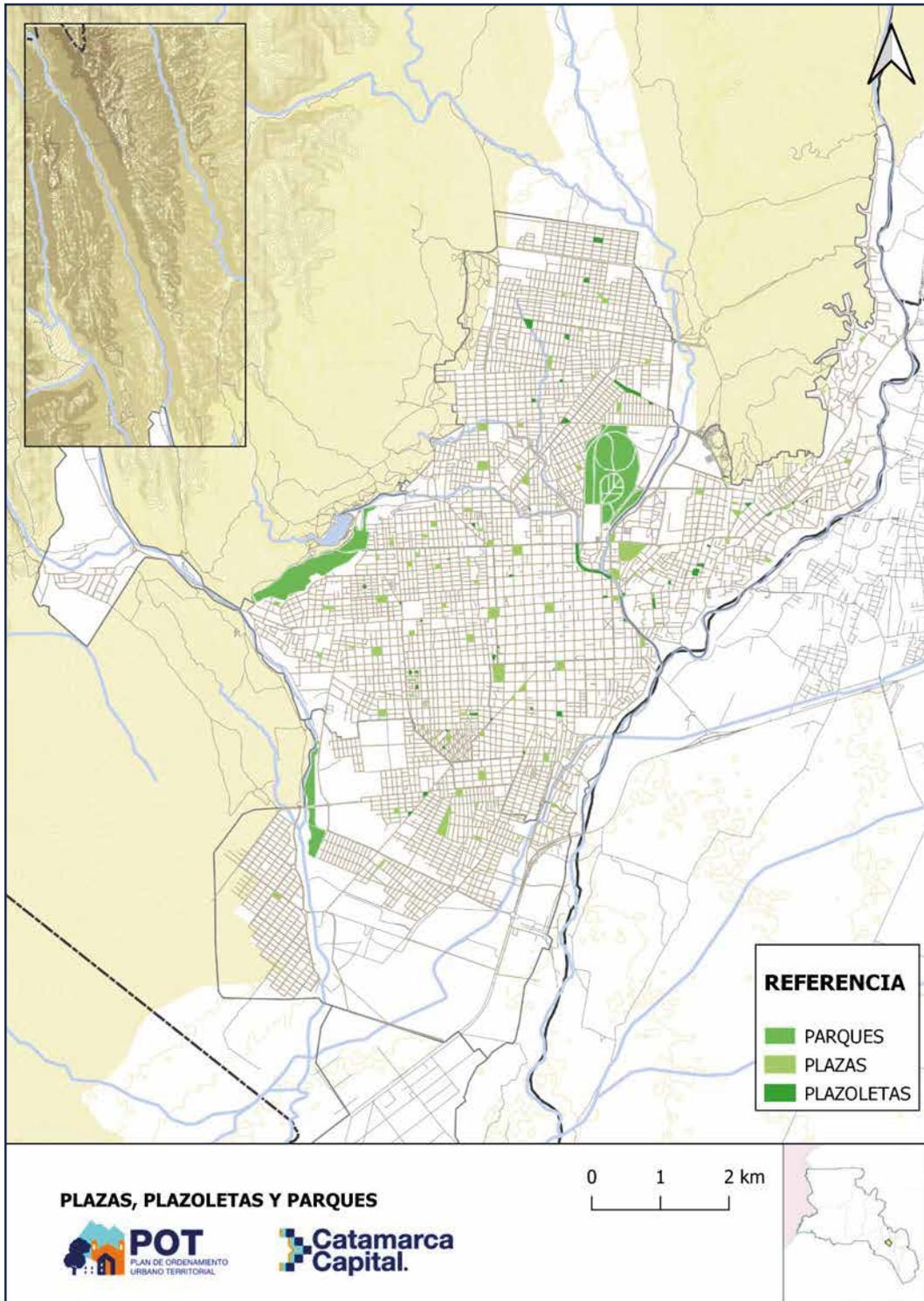
Mapa 11.
Sub-barrios construidos por el IPV



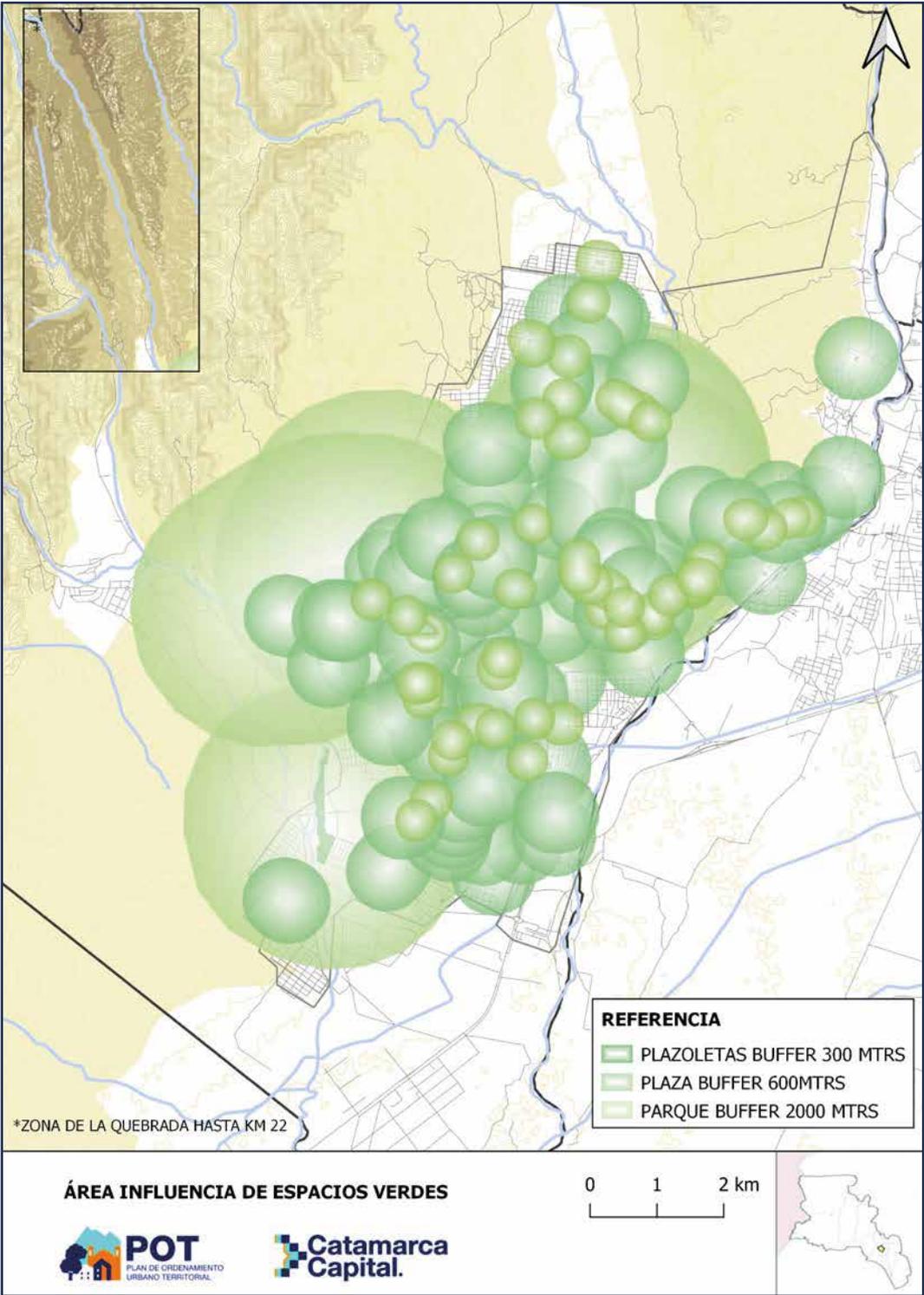
Mapa 12.
Integración sociourbana



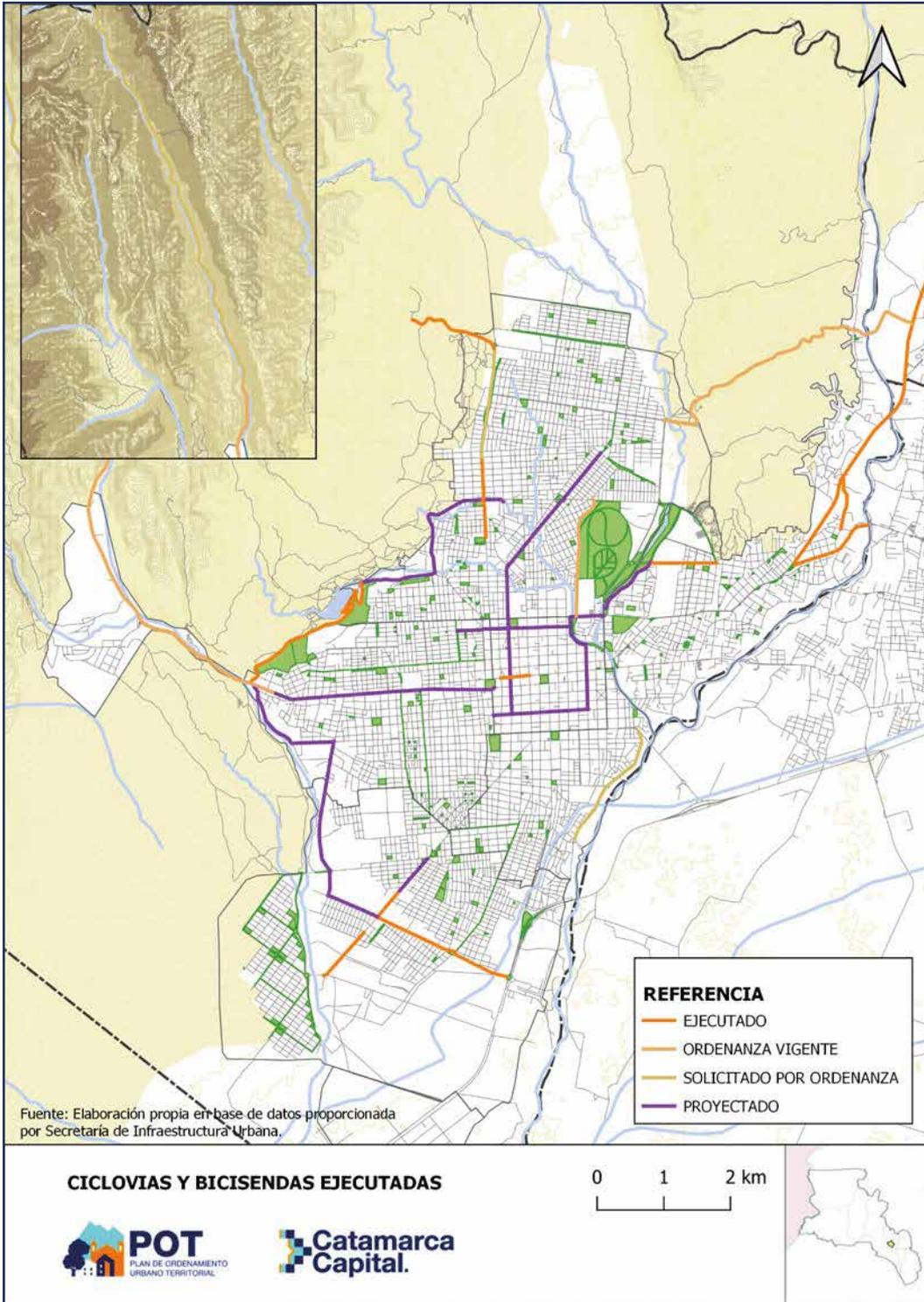
Mapa 13A.
Plazas y plazoletas



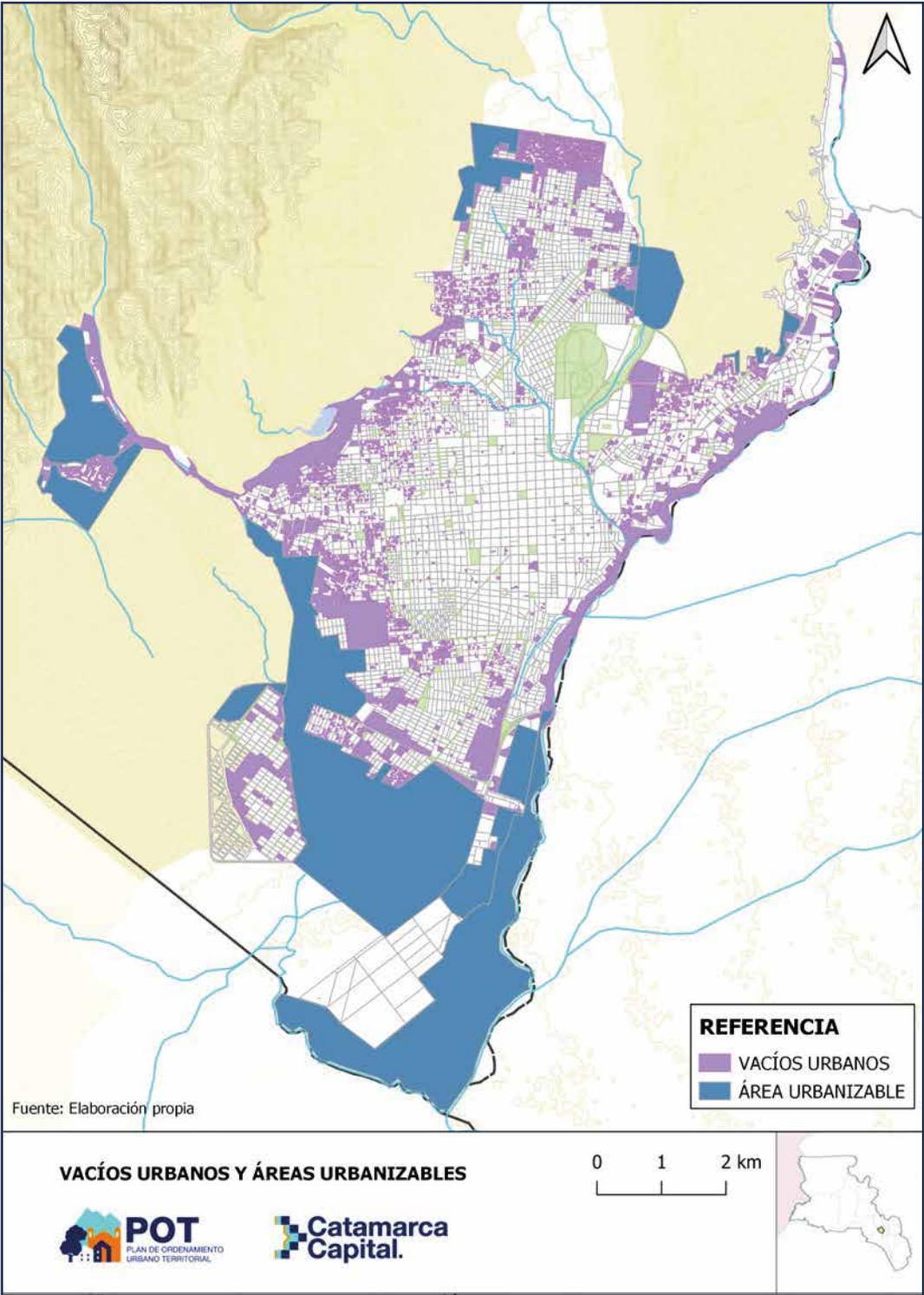
Mapa 13B.
Área influencia plazas y plazoletas



Mapa 14.
Ciclovías y Bicisendas

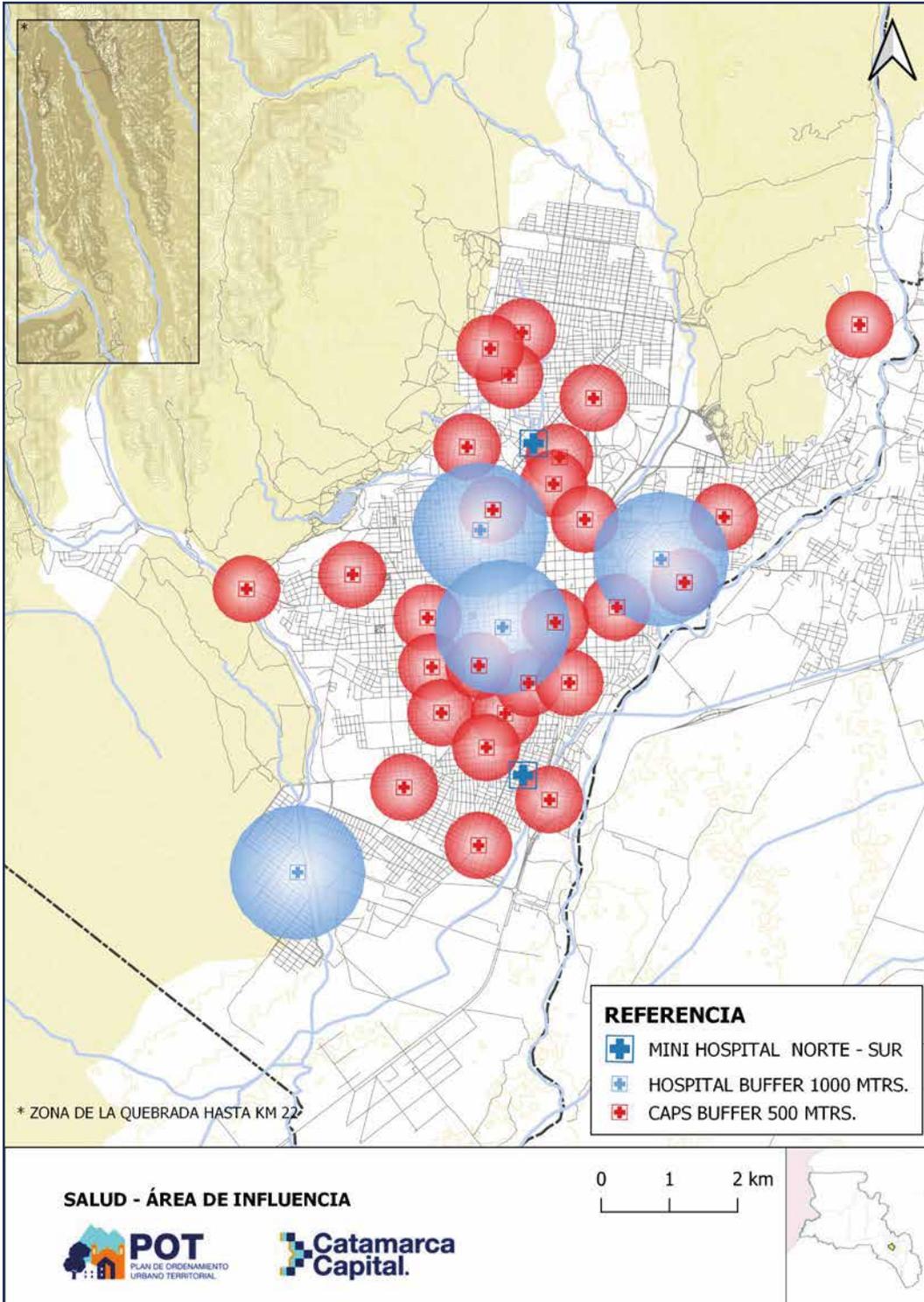


Mapa 15.
Vacíos urbanos y área urbanizable



Mapa 16.

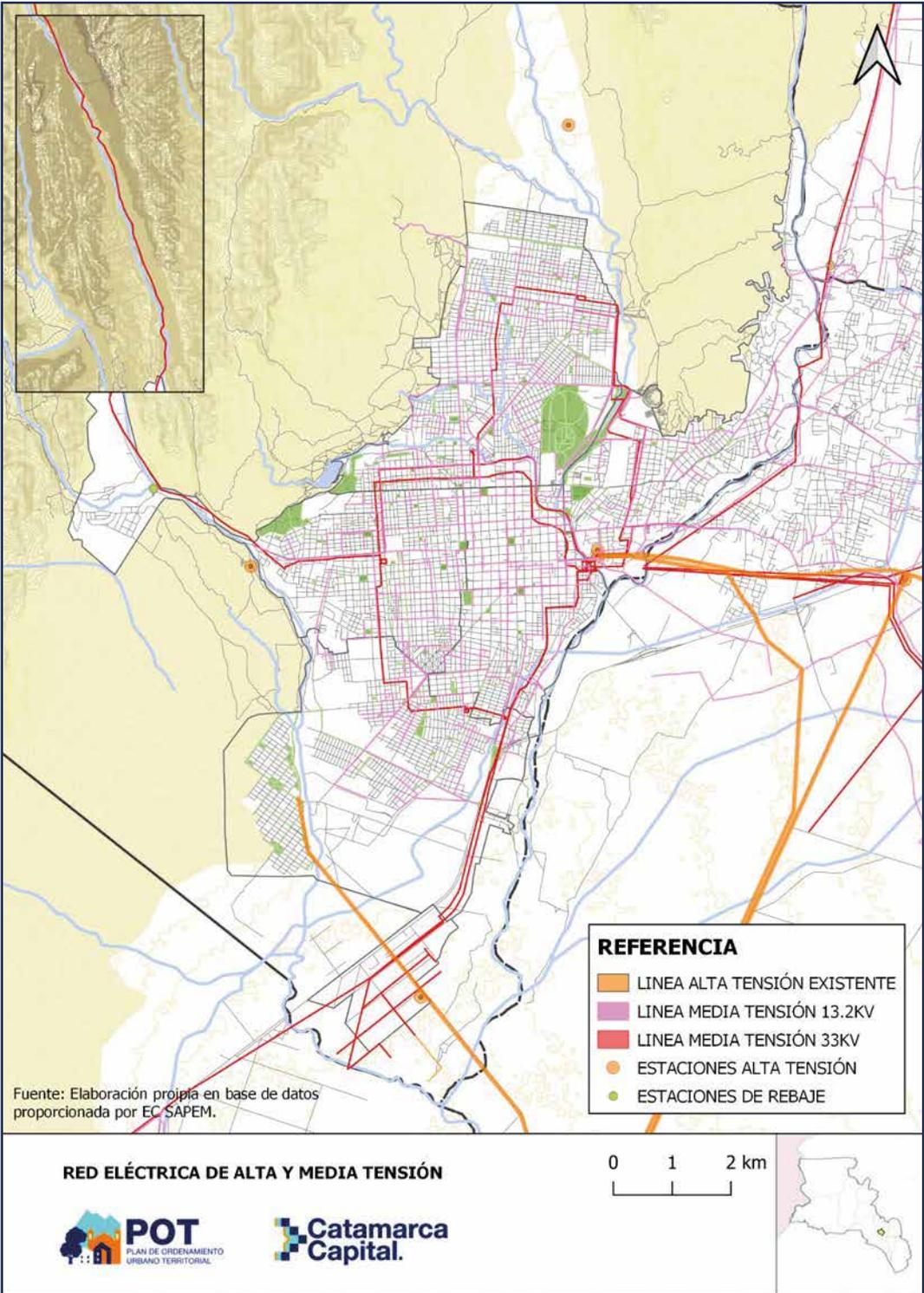
Área influencia salud



SALUD - ÁREA DE INFLUENCIA

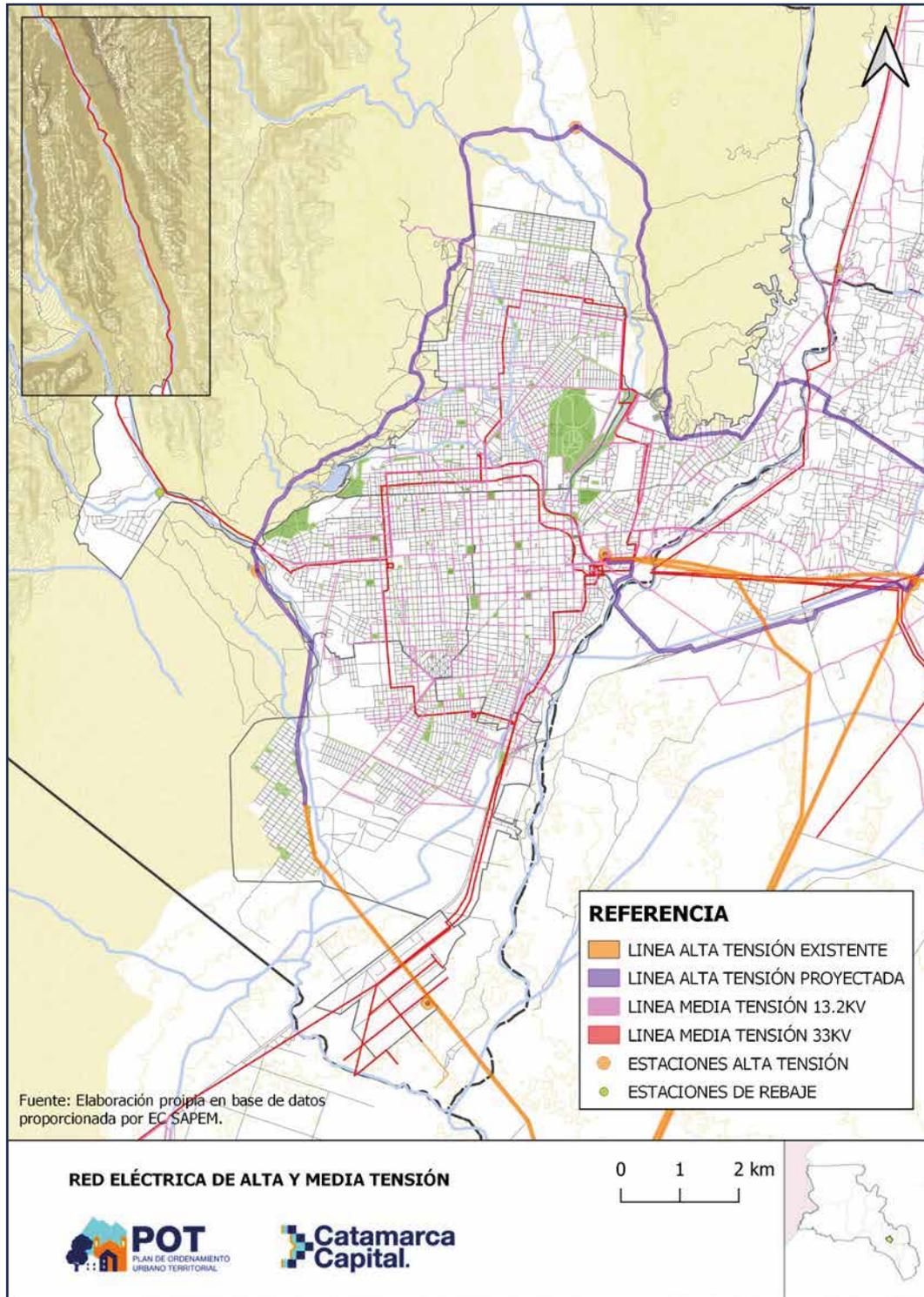


Mapa 17A.
Red eléctrica

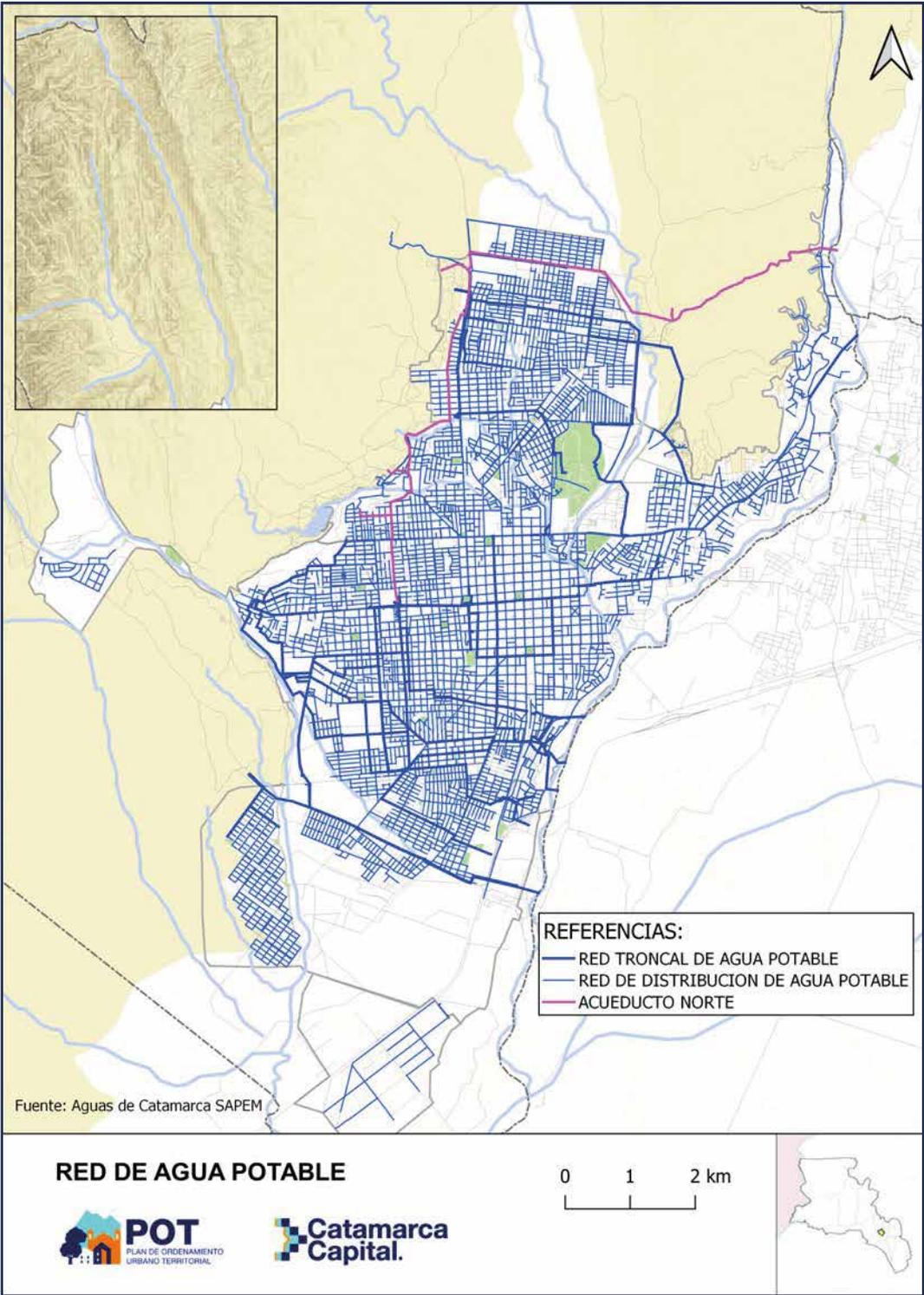


Mapa 17B.

Red eléctrica proyectada

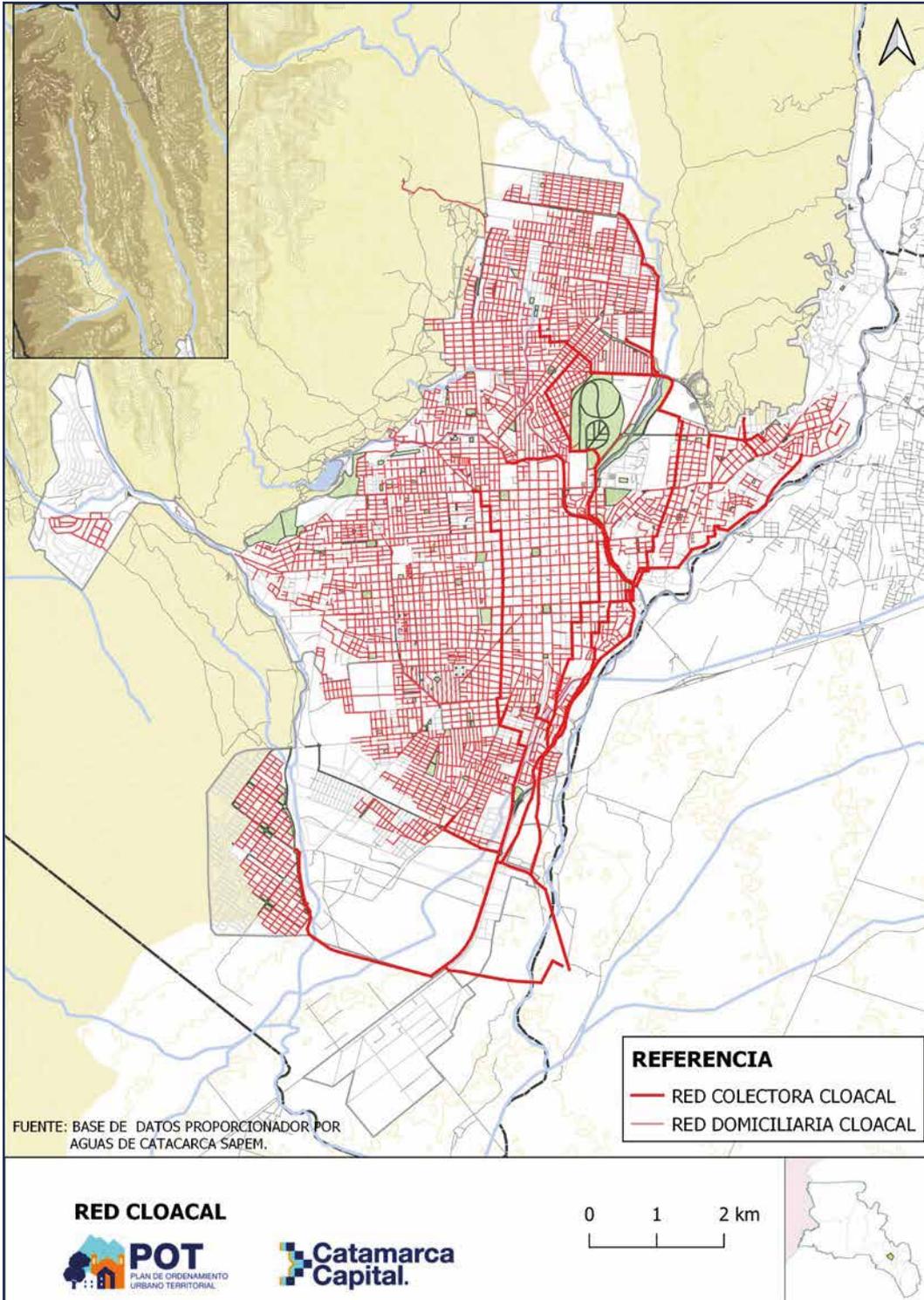


Mapa 18.
Red de agua potable

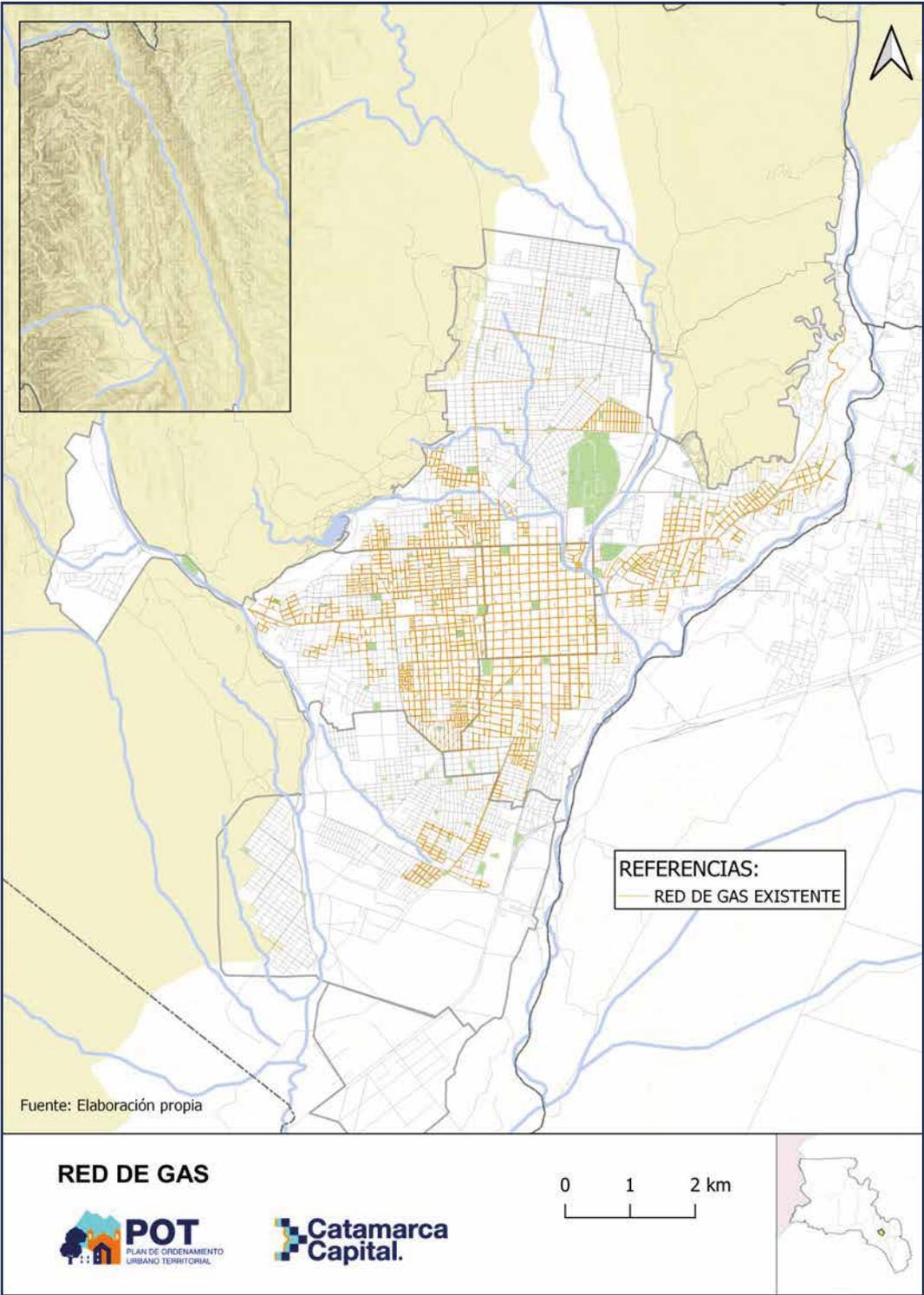


Mapa 19.

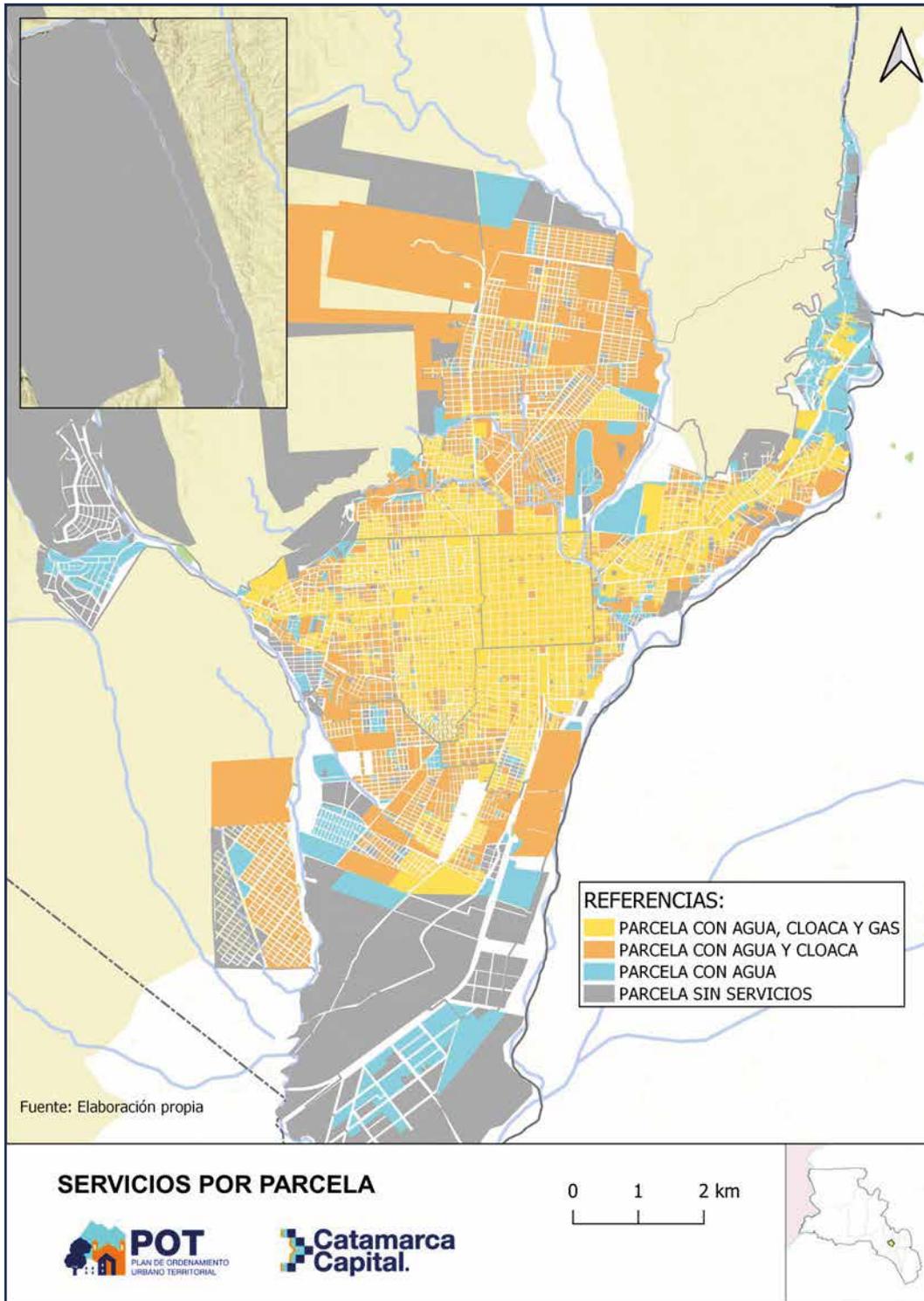
Red cloacal



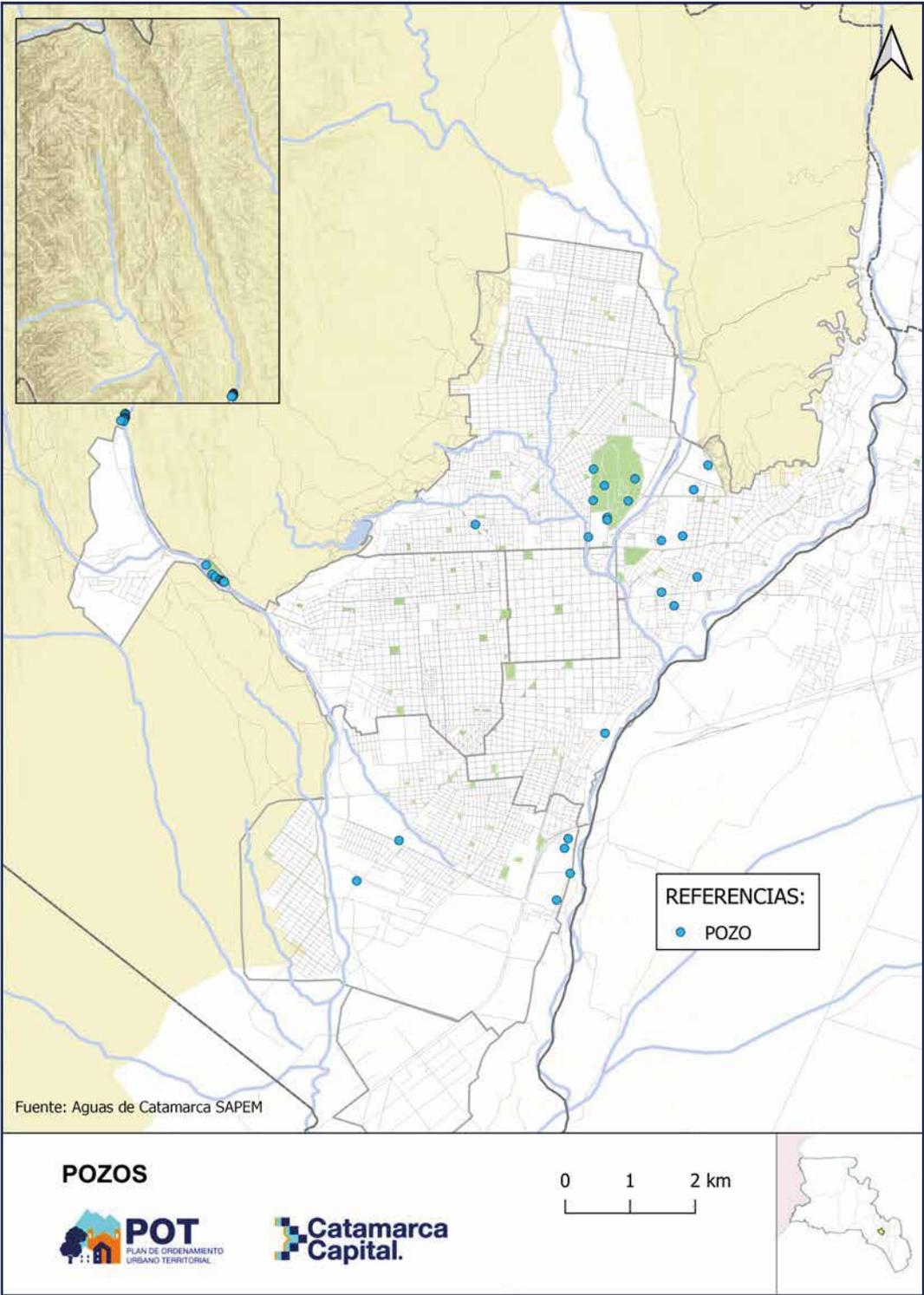
Mapa 20.
Red de gas



Mapa 21.
Servicios por parcela

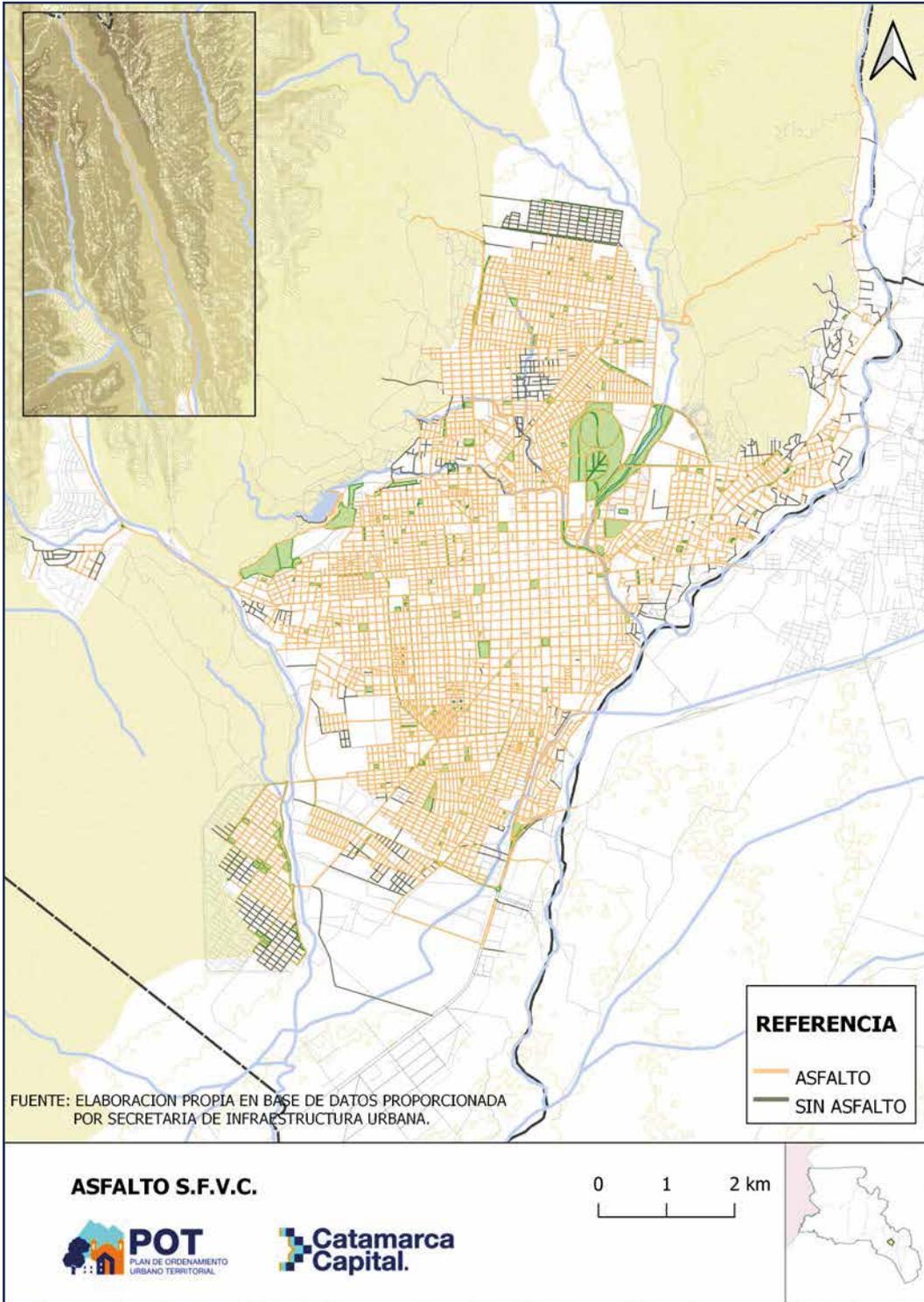


Mapa 22.
Pozos de agua

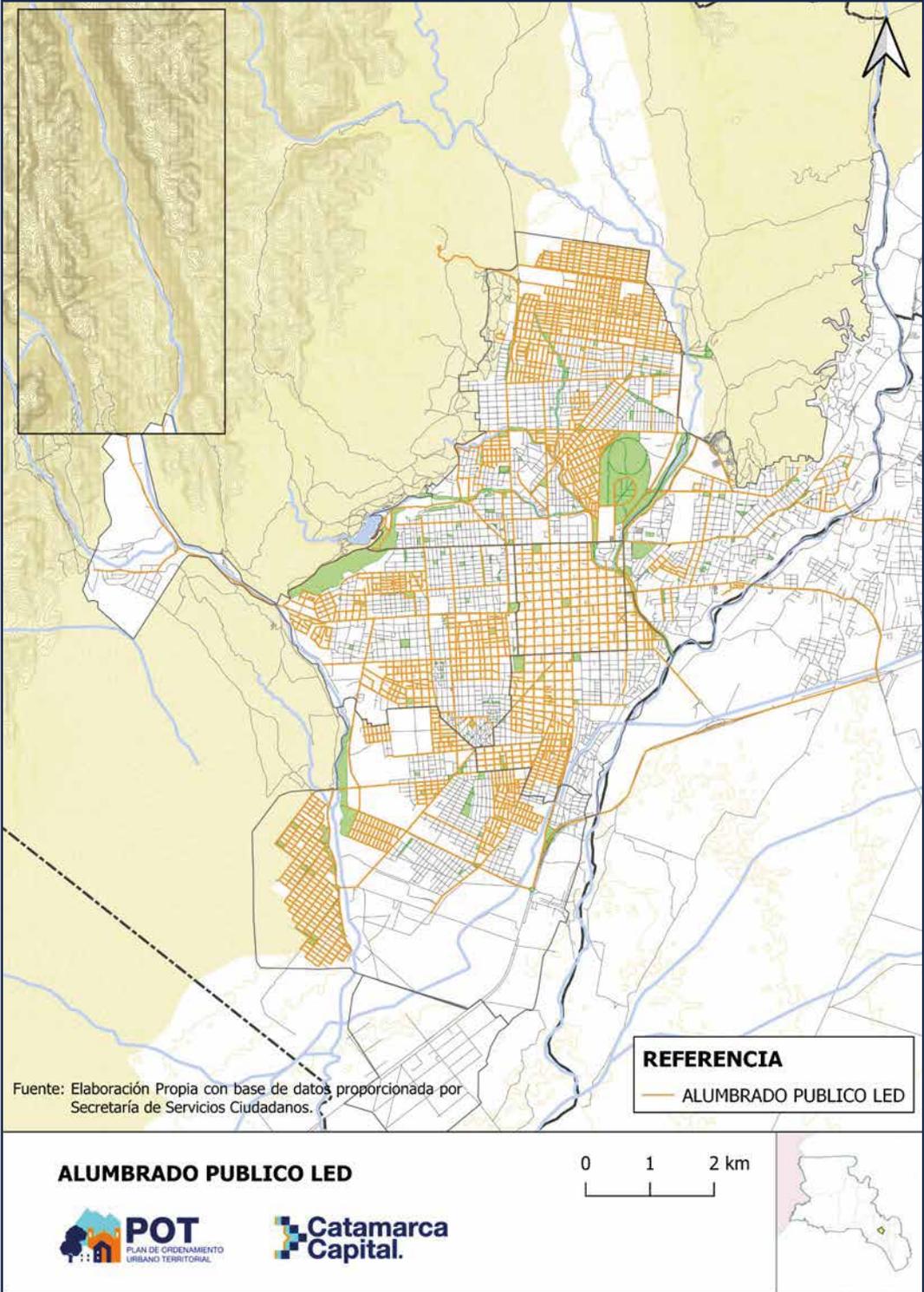


Mapa 23.

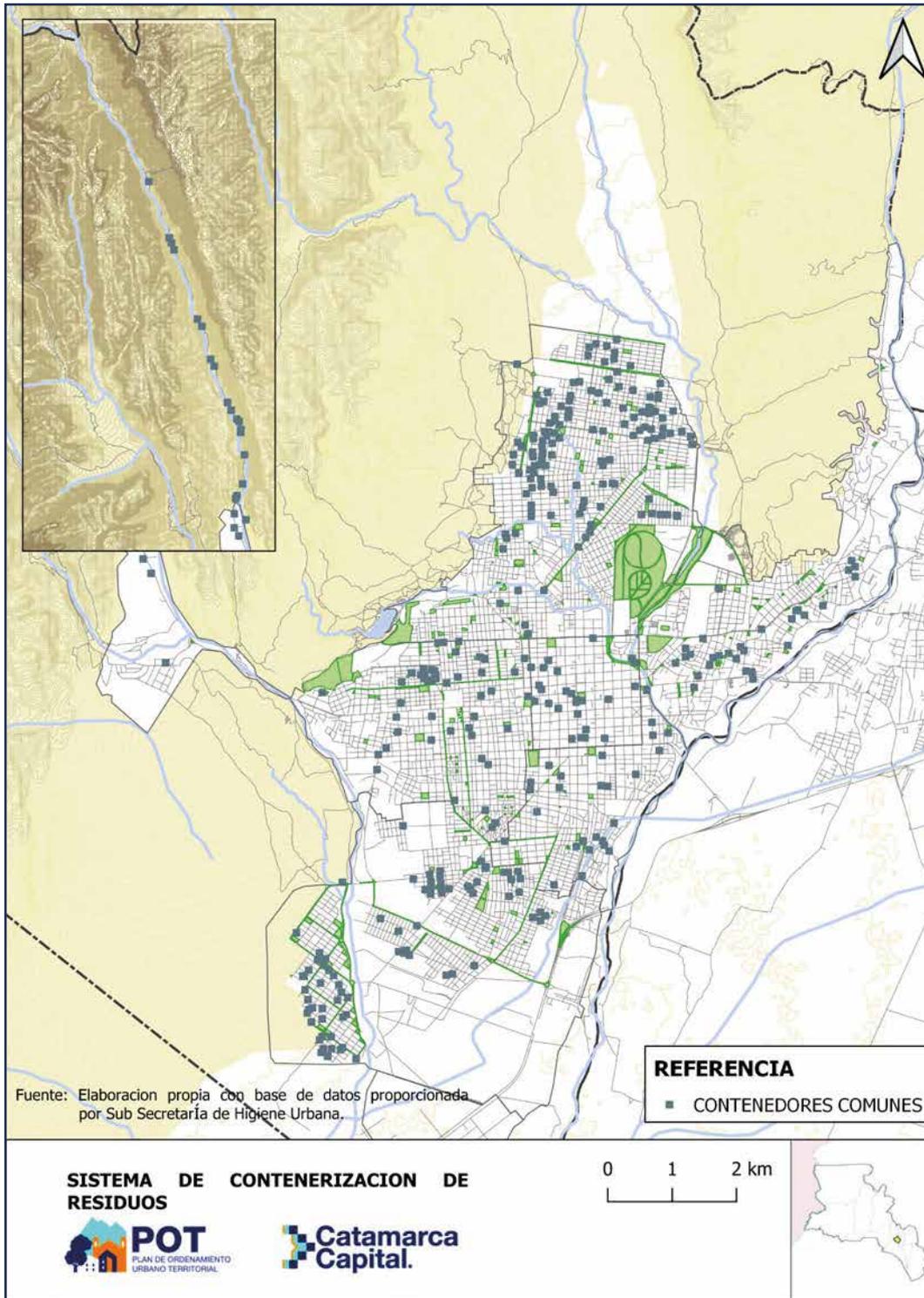
Asfalto



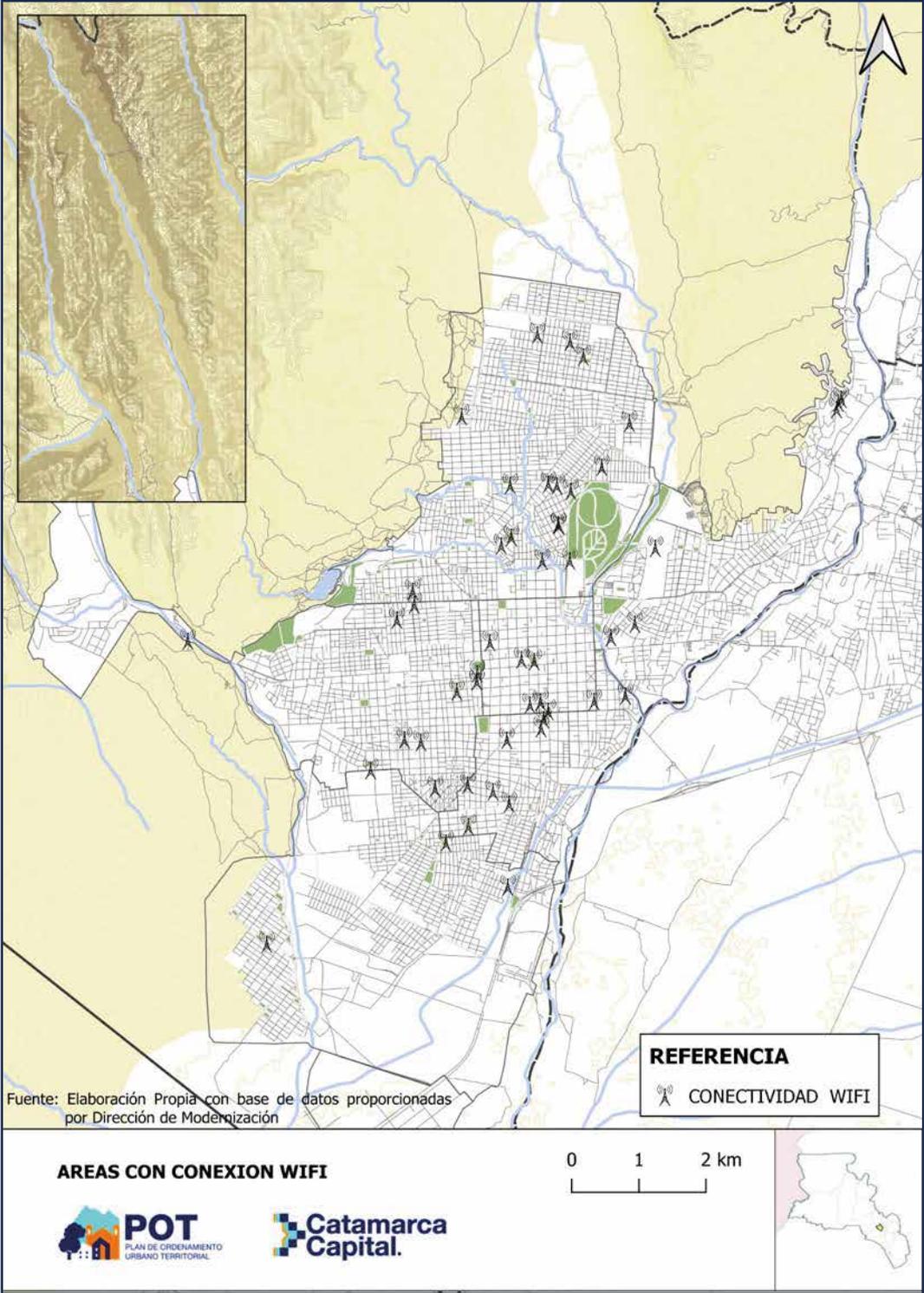
Mapa 24.
Alumbrado LED



Mapa 25.
Contenedores

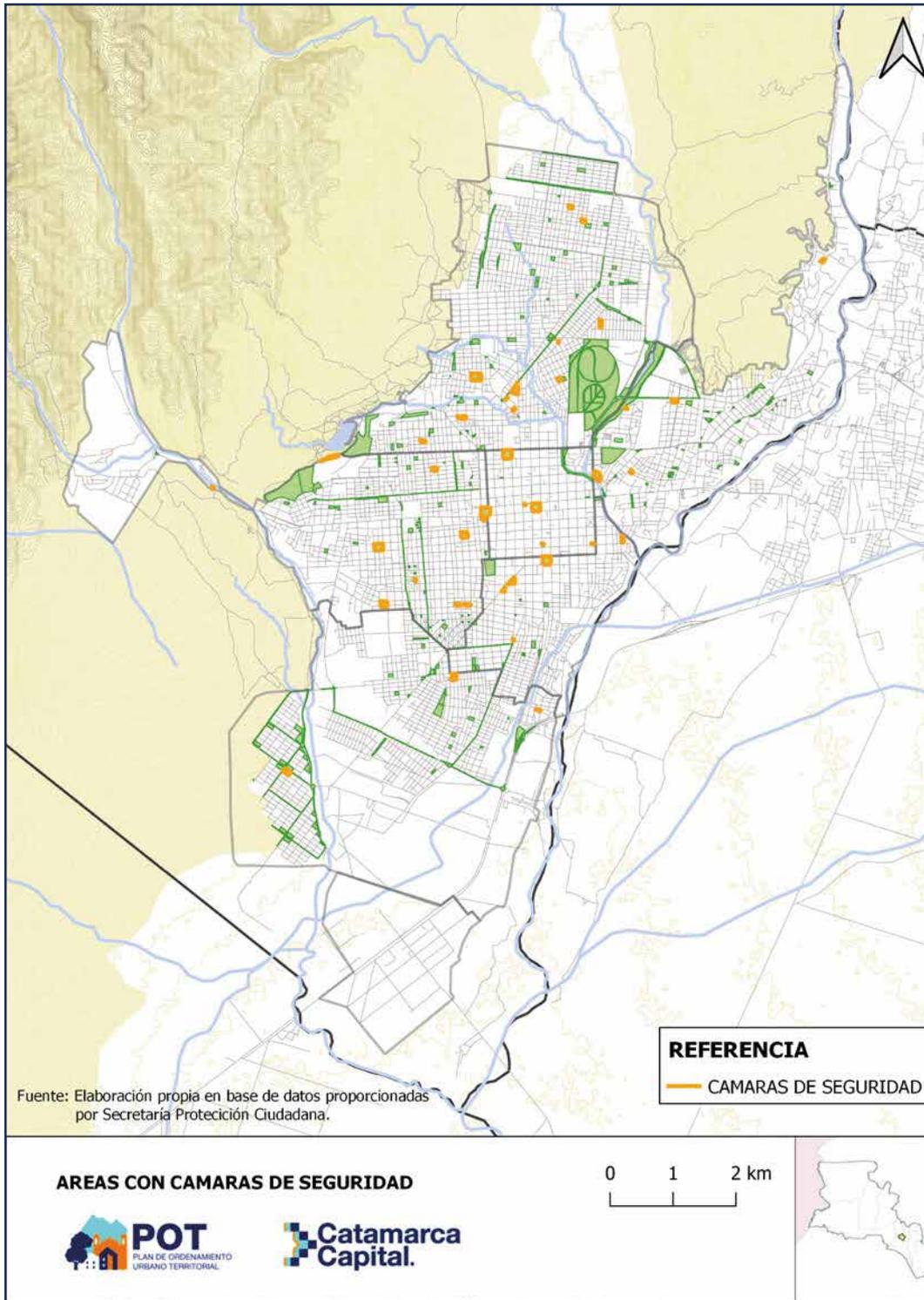


Mapa 26.
WIFI

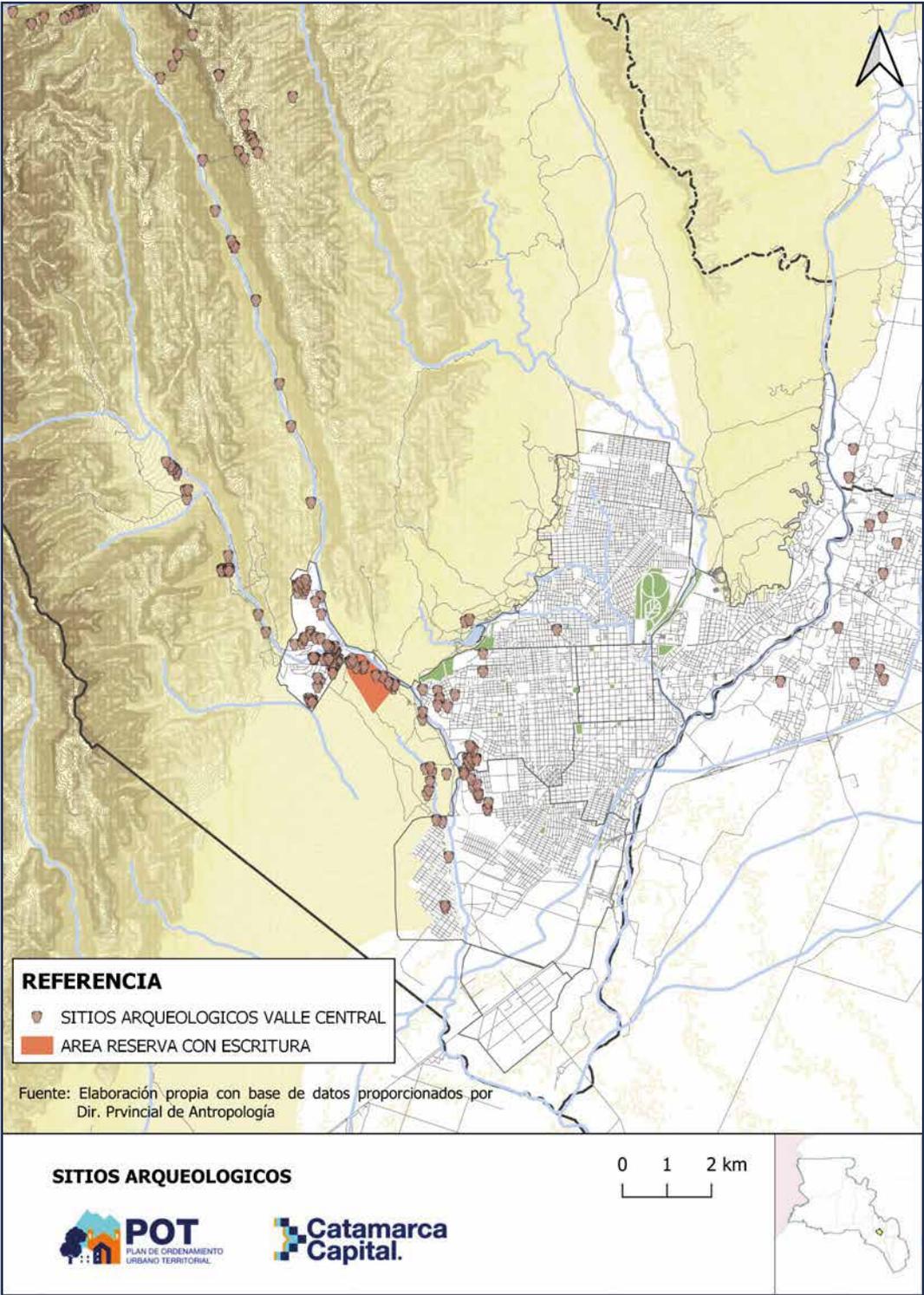


Mapa 27.

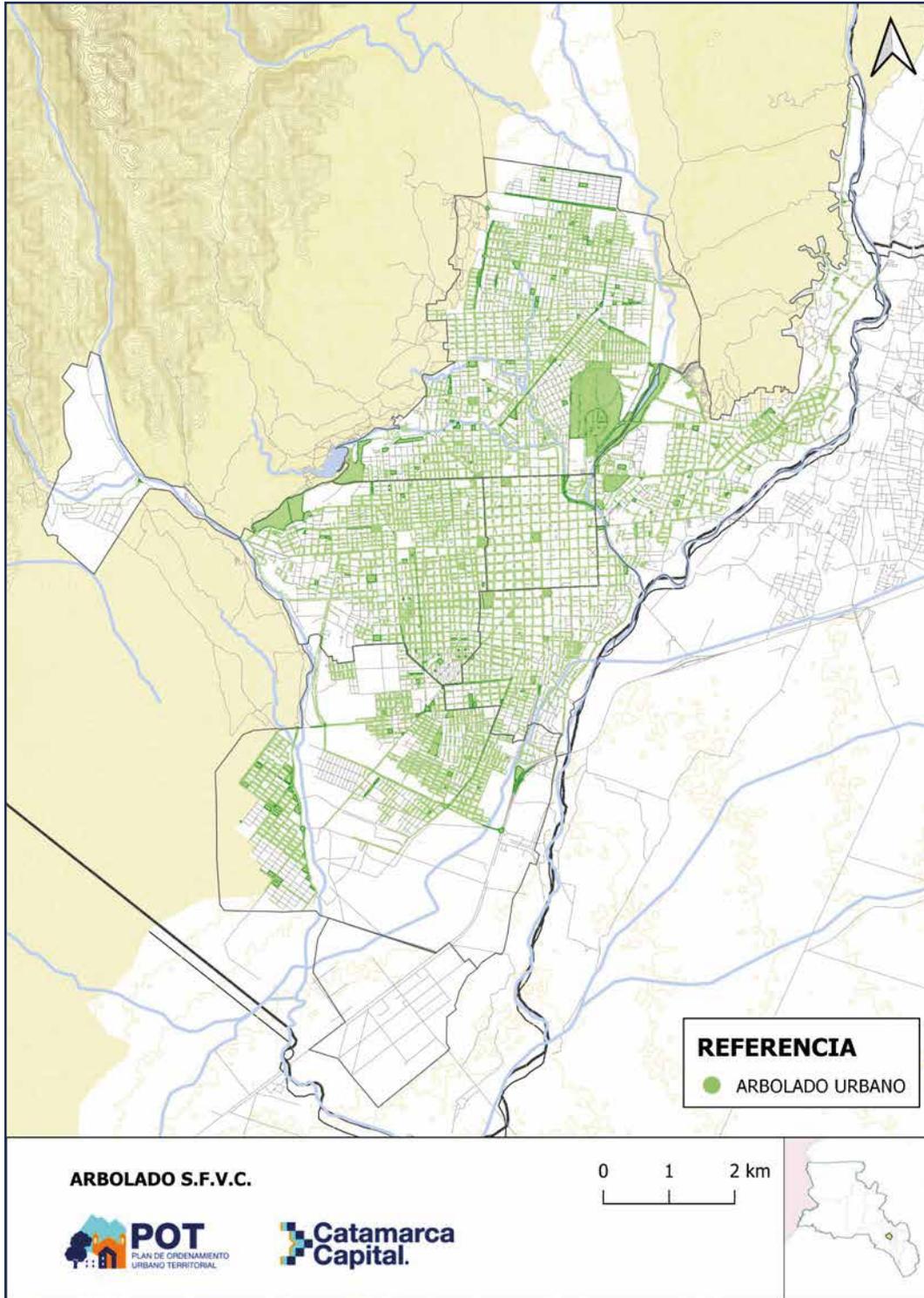
Cámaras de seguridad



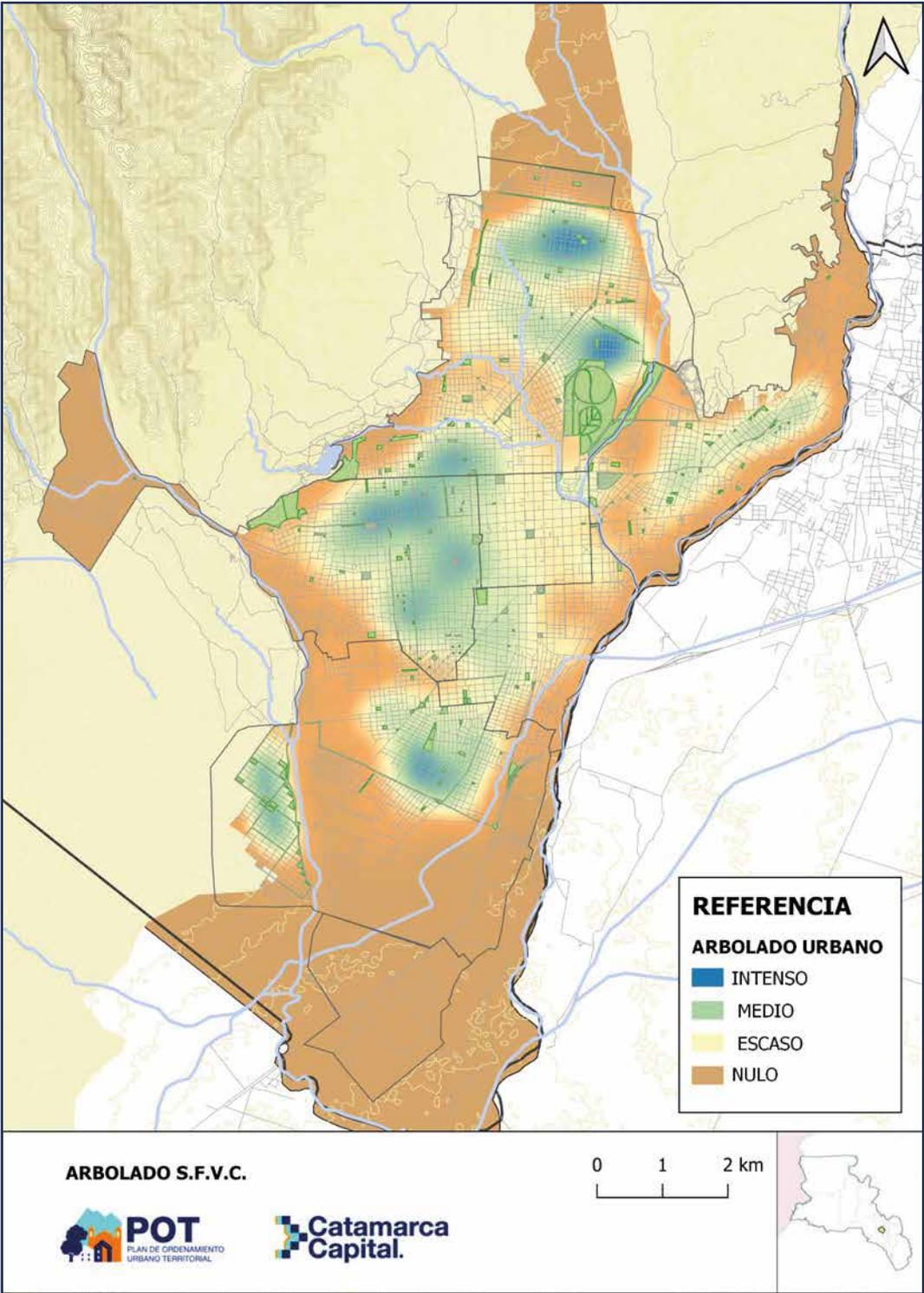
Mapa 28.
Sitios arqueológicos



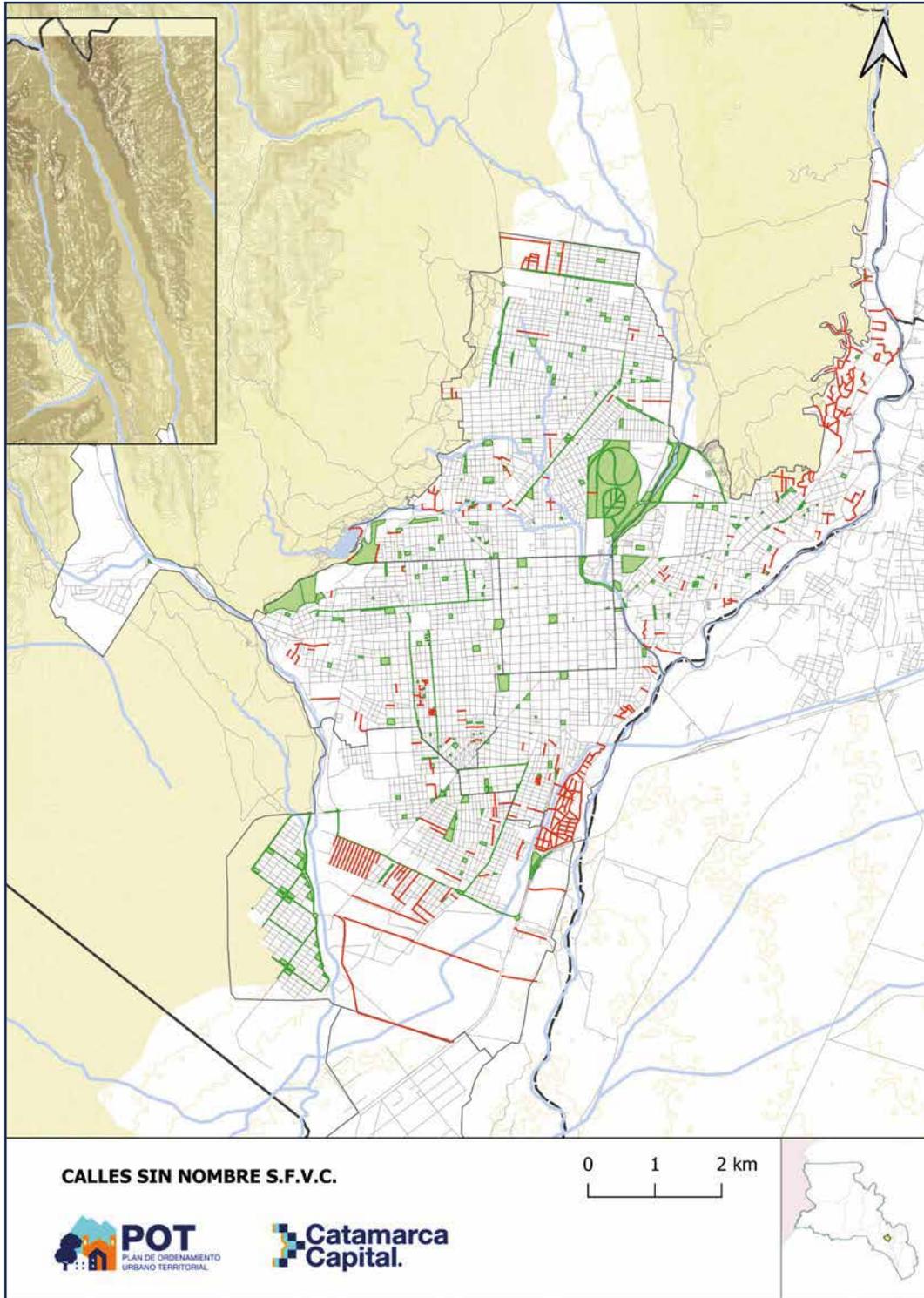
Mapa 29A.
Arbolado urbano



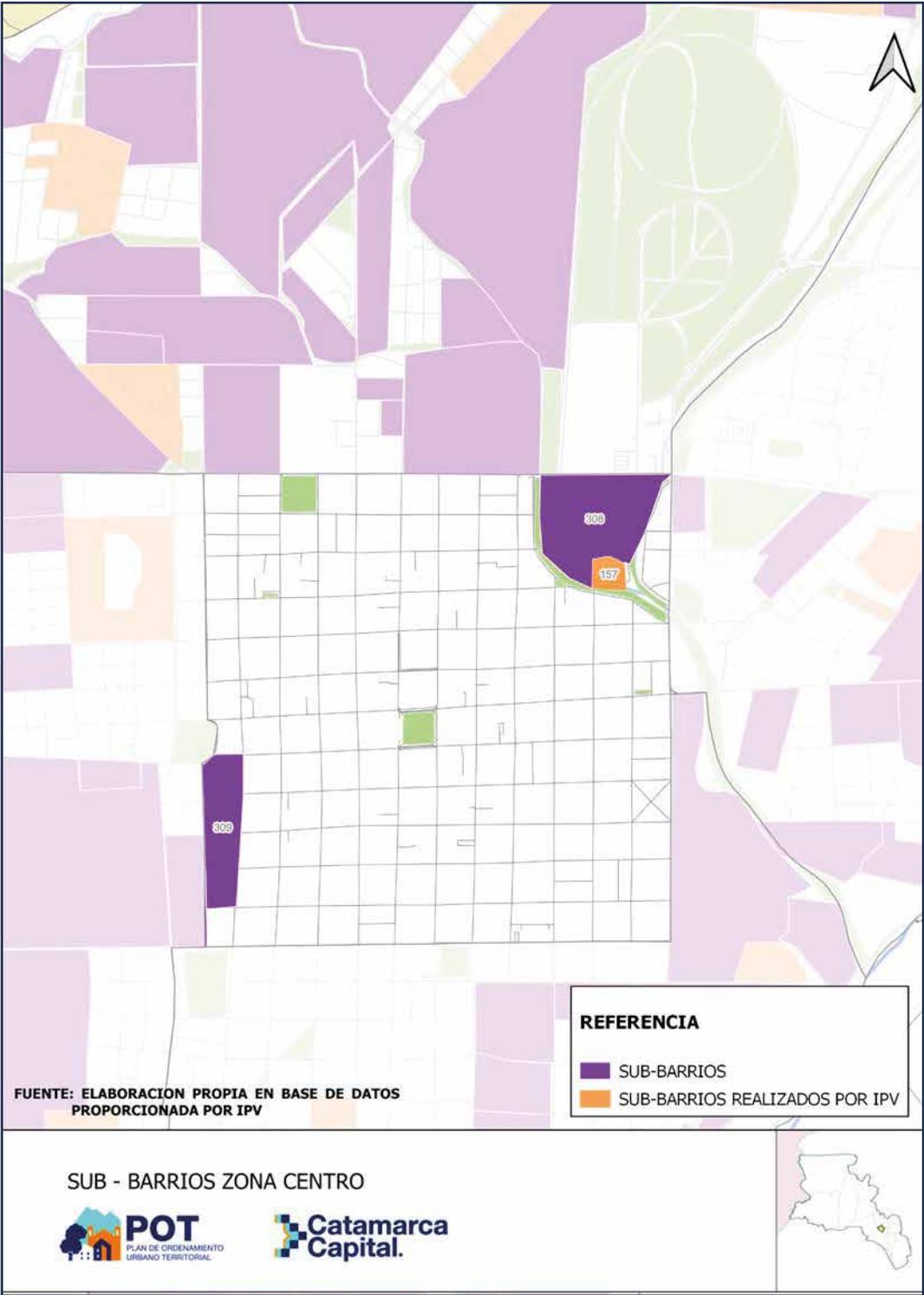
Mapa 29B.
Mapa de calor arbolado



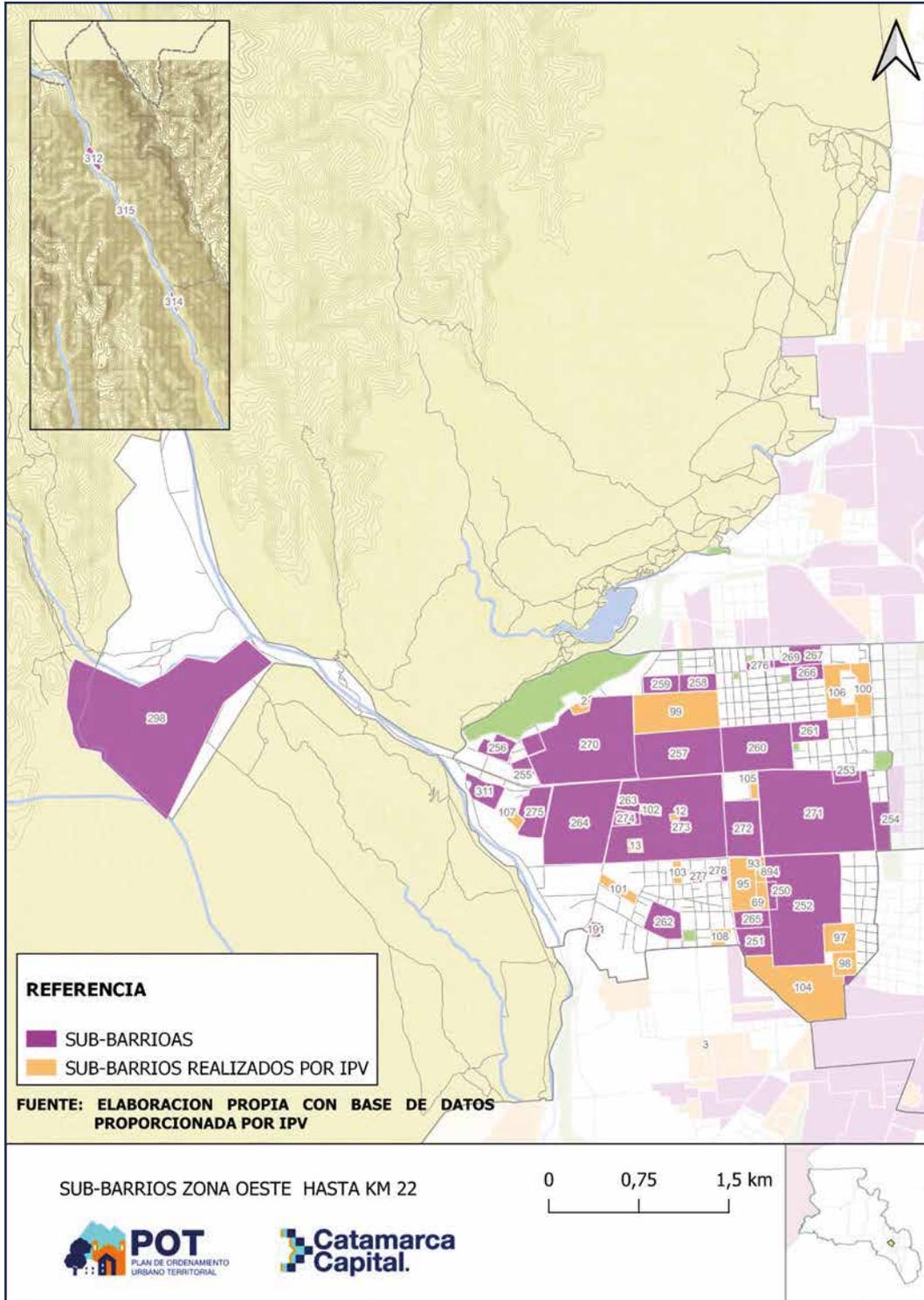
Mapa 30.
Calles sin nombre



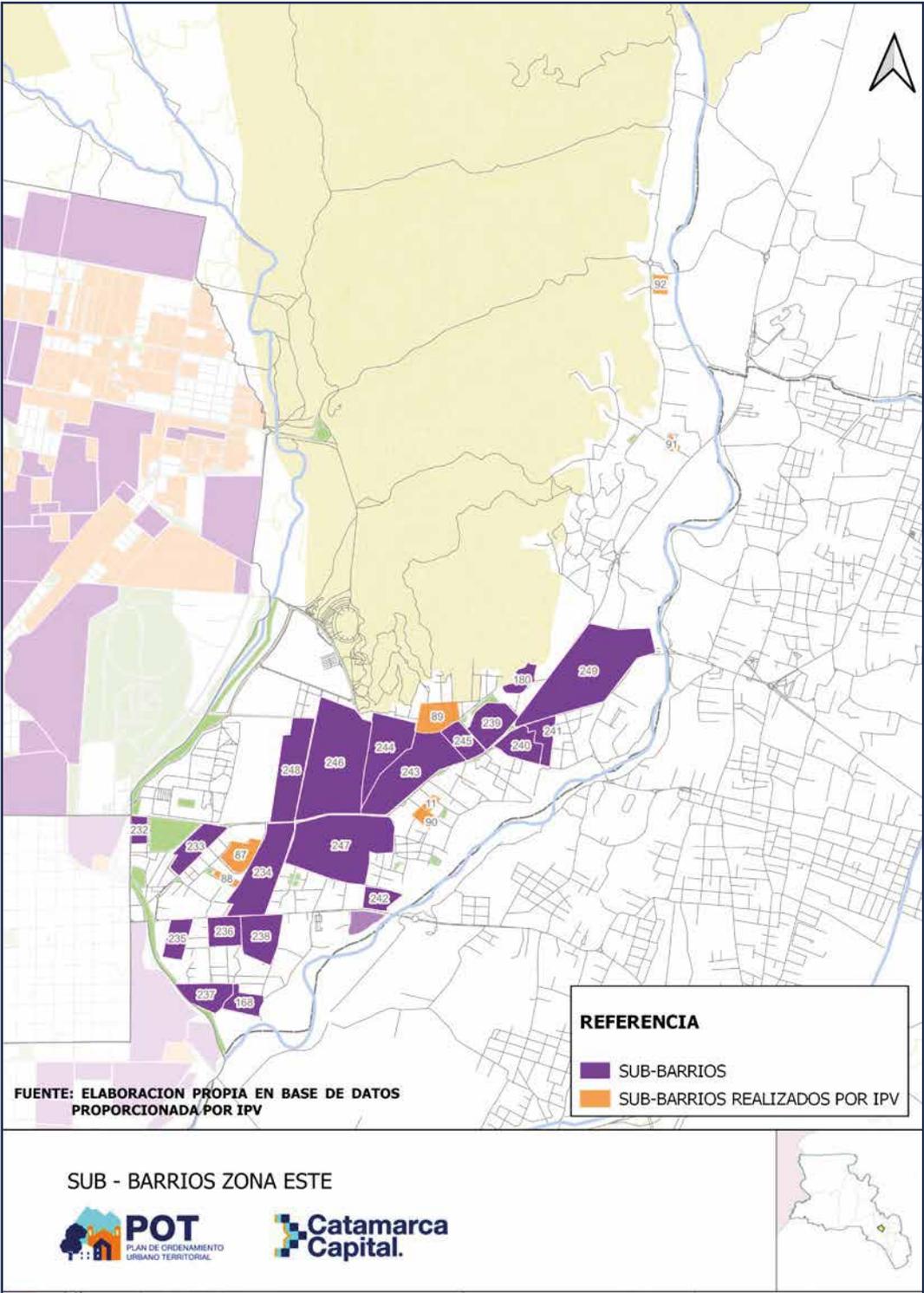
Mapa 31.
Sub-barrios Centro



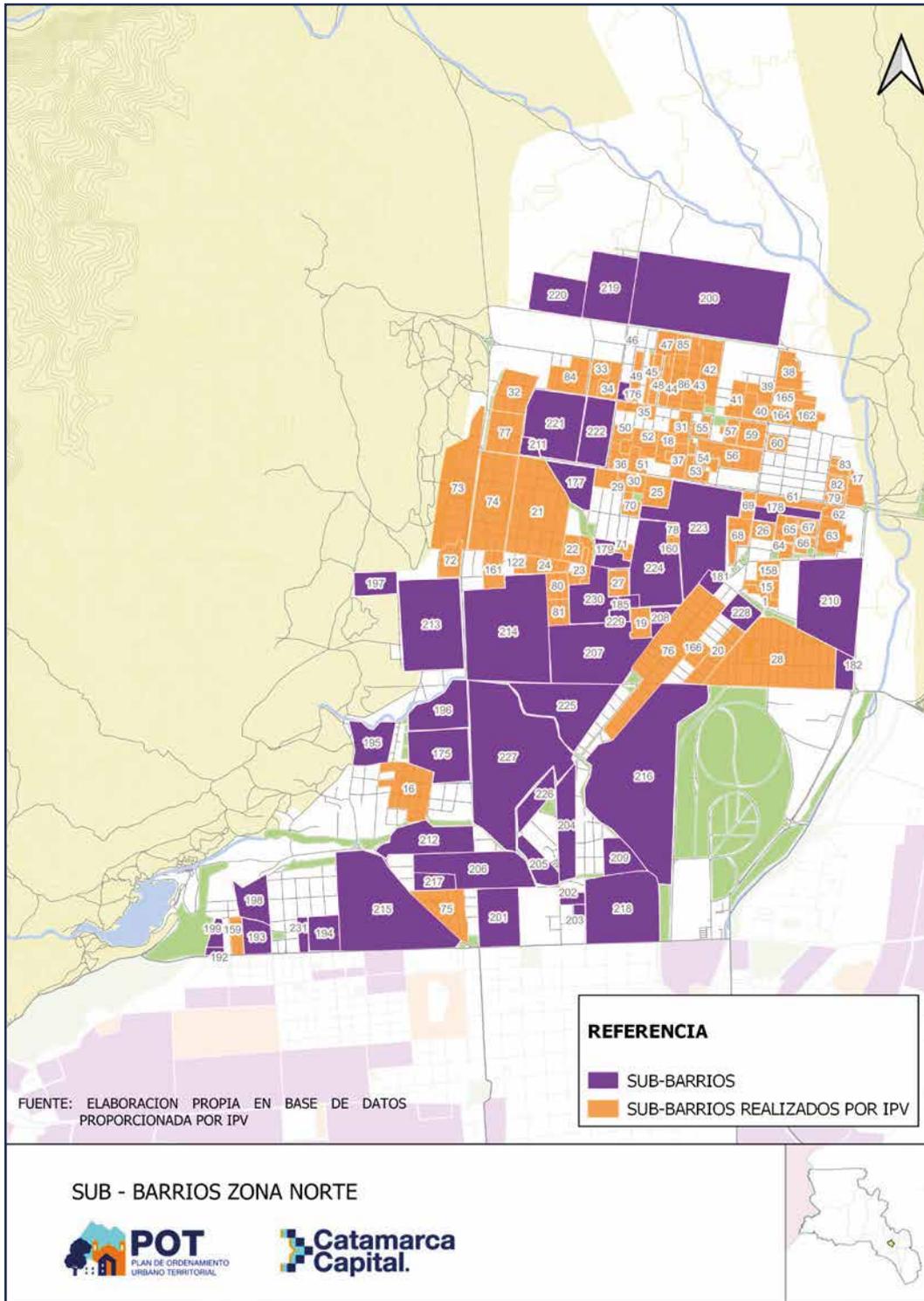
Mapa 32.
Sub-barrios Oeste



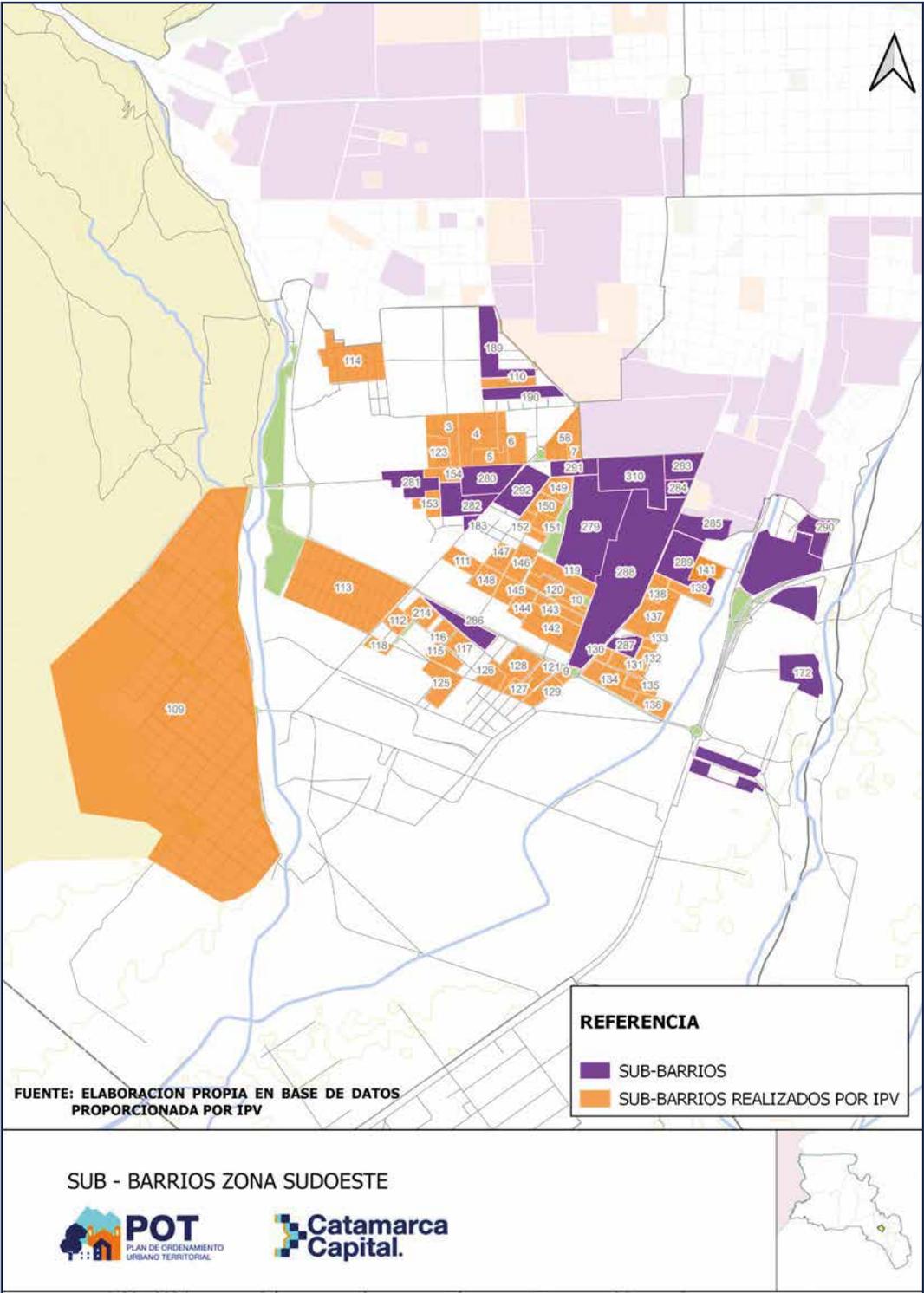
Mapa 33.
Sub-barrios Este



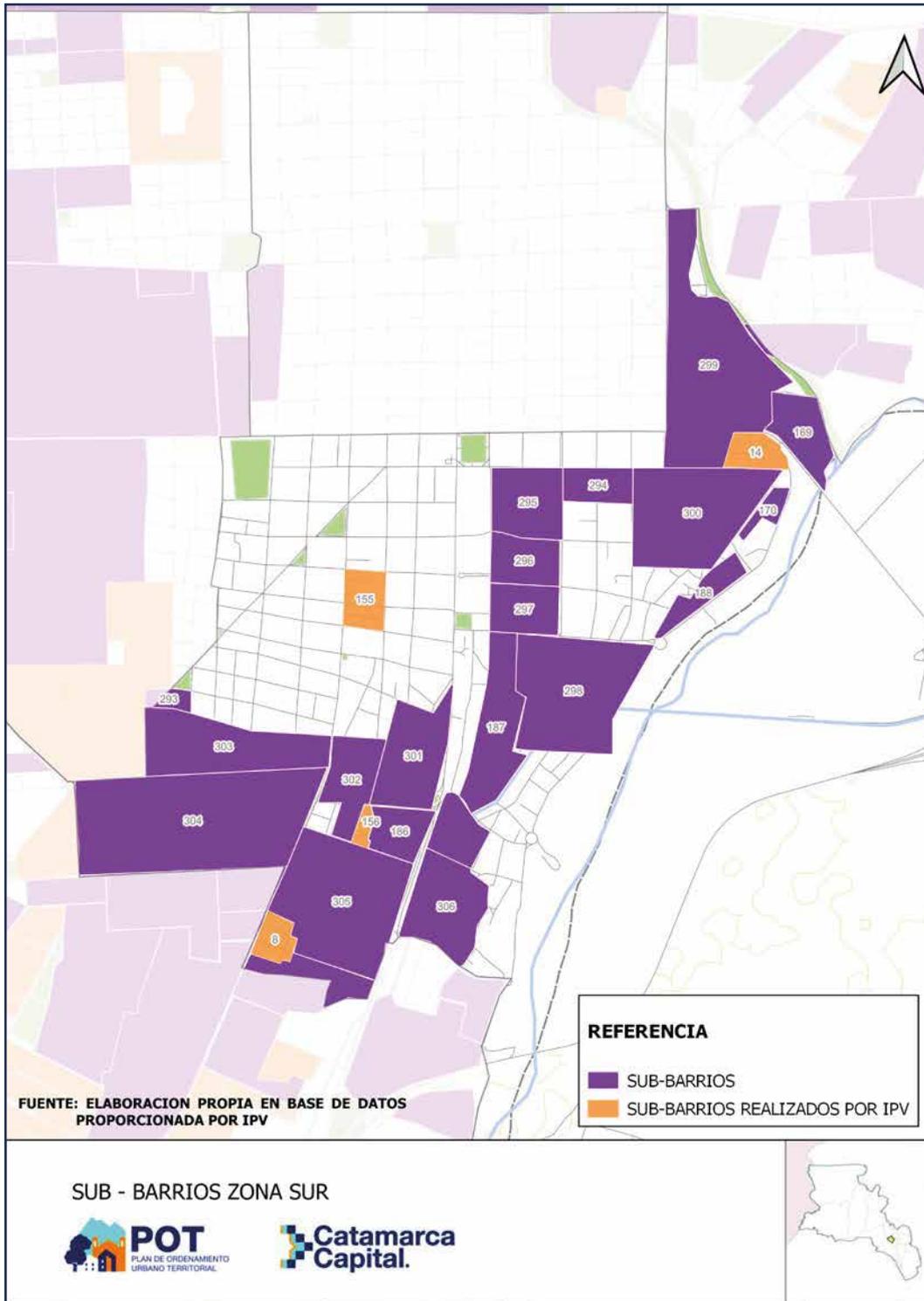
Mapa 34.
Sub-barrios Norte



Mapa 35.
Sub-barrios Sudoeste



Mapa 36.
Sub-barrios Sur



Zona Centro

REF.	NOMBRE SUB-BARRIO	ZONA	BARRIO	CIR.
157	FARIÑANGO	CENTRO	CENTRO	6
308	MARCOS AVELLANEDA	CENTRO	CENTRO	6
309	CENTRO	CENTRO	CENTRO	6

Zona Oeste

REF.	NOMBRE SUB-BARRIO	ZONA	BARRIO	CIR.
2	LOS ABOGADOS I	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
12	25 VV - LP 33/91	OESTE	ACHACHAY	2
13	LOS ABOGADOS II	OESTE	ACHACHAY	2
93	25 VV OESTE	OESTE	VILLA CUBAS	3
94	VIAL I	OESTE	VILLA CUBAS	3
95	POLICIAL	OESTE	VILLA CUBAS	3
96	APOLO I	OESTE	VILLA CUBAS	3
97	INSTITUTO	OESTE	VILLA CUBAS	3
98	LIBERTADOR I - 132 VV	OESTE	VILLA CUBAS	3
99	HUAYRA PUNCO - 920 VV	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
100	250 VV OESTE	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
101	OJO DE AGUA I 20 VV - LP 04/94	OESTE	ACHACHAY	3
102	ACHACHAY 27 VV LP 02/90	OESTE	ACHACHAY	2

103	CENTRO DE INGENIEROS I 25 VV - LP 33/91	OESTE	ACHACHAY	3
104	LIBERTADOR II - 1000 VV	OESTE	VILLA CUBAS	3
105	OCAMPO - 80 VV	OESTE	VILLA CUBAS	2
106	150 VV OESTE	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
107	CALERA DEL SAUCE	OESTE	ACHACHAY	2
108	OJO DE AGUA II - 40 VV - LP 09/04	OESTE	ACHACHAY	3
191	OJO DE AGUA III - 30 VV	OESTE	OJO DE AGUA	3
250	GRAL. BELGRANO - (EX APOLO II)	OESTE	VILLA CUBAS	3
251	21 DE NOVIEMBRE	OESTE	VILLA CUBAS	3
252	SAN RAMON	OESTE	VILLA CUBAS	3
253	OCAMPO I	OESTE	VILLA CUBAS	2
254	FRAY M. ESQUIU	OESTE	VILLA CUBAS	7
255	CIRCULO MEDICO	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
256	FRAY M. ESQUIU II	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
257	POTRERILLO	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
258	CALCHAQUI	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
259	SAN FERNANDO	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
260	SAN CARLOS	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
261	JUAN XXIII	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7

262	LOTEO LOPEZ BUSTOS	OESTE	ACHACHAY	3
263	CENTRO DE INGENIEROS - 29 VV	OESTE	ACHACHAY	2
264	LOMAS DEL TALA	OESTE	ACHACHAY	2
265	OBRAS SANITARIAS	OESTE	VILLA CUBAS	3
266	25 DE AGOSTO	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
267	JUDICIAL	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
268	LA ESTANCITA	OESTE	LA ESTANCITA	2
269	JUDICIAL	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
270	LA QUEBRADA	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
271	VILLA CUBAS	OESTE	VILLA CUBAS	2
272	APARICIO VILDOZA	OESTE	VILLA CUBAS	2
273	ACHACHAY	OESTE	ACHACHAY	2
268	LA ESTANCITA	OESTE	LA ESTANCITA	2
269	JUDICIAL	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
270	LA QUEBRADA	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7
271	VILLA CUBAS	OESTE	VILLA CUBAS	2
272	APARICIO VILDOZA	OESTE	VILLA CUBAS	2
273	ACHACHAY	OESTE	ACHACHAY	2
274	LOS INGENIEROS II	OESTE	ACHACHAY	2
275	LAS TRES MARIAS	OESTE	ACHACHAY	2
276	LA FLORIDA	OESTE	AVELLANEDA Y TULA	7

277	CENTRO E INGENIEROS III - 30VV	OESTE	OJO DE AGUA	3
278	COMPLEJO - 10 VIV	OESTE	OJO DE AGUA	3
311	LOTEO NORIEGA	OESTE	ACHACHAY	2
312	LA CALERA I	OESTE	RUTA PROV 4	2
314	KM 17 - SAN FRANCISCO	OESTE	RUTA PROV 4	2
315	LA CALERA	OESTE	RUTA PROV 4	2

Zona Este

REF.	NOMBRE SUB-BARRIO	ZONA	BARRIO	CIR.
11	COMBATIENTES DE MALVINAS - 20 VV LP 04/94	ESTE	LA CHACARITA	8
87	240 VV	ESTE	JORGE BERMUDEZ	8
88	AUTONOMIA - (EX CAPRESKA)	ESTE	JORGE BERMUDEZ	8
89	FLORES Y AIMERETI	ESTE	FLORES Y AIMERETI	9
90	COMBATIENTES DE MALVINAS 32 VV - LIC 29/95	ESTE	LA CHACARITA	8
91	30 VV BANDA DE VARELA - LP 04/94	ESTE	BANDA DE VARELA	9
92	20 VV BANDA DE VARELA - LP 12/12	ESTE	BANDE DE VARELA	9
167	SANTA LUCIA II	ESTE	9 DE JULIO	8
168	ASENTAMIENTO MI GAUCHITO GIL	ESTE	9 DE JULIO	8
180	SAN FRANCISCO DE ASIS	ESTE	VILLA PARQUE CHACABUCO	9
232	POLICIA FEDERAL	ESTE	JORGE BERMUDEZ	8
233	JARDIN	ESTE	JORGE BERMUDEZ	8

235	LAS MARGARITAS	ESTE	9 DE JULIO	8
236	9 DE JULIO	ESTE	9 DE JULIO	8
237	BELLA VISTA	ESTE	9 DE JULIO	8
238	ISLAS MALVINAS	ESTE	9 DE JULIO	8
239	VILLA REYES	ESTE	VILLA PARQUE CHACABUCO	9
240	VALLE HERMOSO	ESTE	VILLA PARQUE CHACABUCO	9
241	LOS ALAMOS	ESTE	VILLA PARQUE CHACABUCO	9
242	SANTA LUCIA I	ESTE	LA CHACARITA	8
243	LA CRUZ NEGRA	ESTE	FLORES Y AIMERETI	8
244	SAN MARTIN	ESTE	LA CHACARITA	8
245	17 DE OCTUBRE	ESTE	17 DE OCTUBRE	9
246	GRAL. LAS HERAS	ESTE	GRAL. LAS HERAS	8
247	LA CHACARITA	ESTE	LA CHACARITA	8
248	VIUDA DE VARELA	ESTE	GRAL LAS HERAS	8
249	VILLA PQUE CHACABUCO	ESTE	VILLA PARQUE CHACABUCO	9

Zona Norte

REF.	NOMBRE SUB-BARRIO	ZONA	BARRIO	CIR.
1	50 VV LP 19/12	NORTE	NORTE	8
15	50 VV NORTE LP 16/12	NORTE	NORTE	8
16	CHOYA - 132 VV - LP 13-28-31/95	NORTE	CHOYA	7
17	40 VV NORTE LIC 79/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
18	60 VV NORTE LP 14/12	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
19	SOL DE MAYO - 48 VV - LP 22/95	NORTE	NORTE	7
20	11 DE MAYO 100 VV - LP 14/91	NORTE	NORTE	8
21	LOS CEIBOS 500 VV	NORTE	NORTE	7
22	50 VV NORTE LIC 32/91	NORTE	NORTE	7
23	32 VV NORTE LP 12/95	NORTE	NORTE	7
24	48 VV NORTE LP 35/94	NORTE	NORTE	7
25	156 VV NORTE - LP 29/91	NORTE	NORTE	7
26	LA ISLA - 32 VV - LP 16/95	NORTE	NORTE	7
27	MUTUAL DEL MAGIS- TERIO - 50 VV	NORTE	NORTE	7
28	PARQUE AMERICA	NORTE	NORTE	8
29	LOS EUCALIPTUS - 50 VV	NORTE	NORTE	7
30	48 VV NORTE - LP 19/95	NORTE	NORTE	7
31	50 VV NORTE - LP 08/97	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7

32	LOS PEREGRINOS DE LA VIRGEN- 111 VV - LP 83/10	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
33	50 VV NORTE - ETAPA II - LP 06/97	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
34	50 VV NORTE - ETAPA I- LP 05/96	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
35	32 VV - CHOYA III - LP 32/95	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
36	50 VV NORTE - LP 31/91	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
37	48 VV NORTE - LP 38/95	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
38	LOS PERIODISTAS- 80 VV - LP 32-33/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
39	60 VV NORTE - LP 22/05	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
40	50 VV NORTE - LP 77/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
41	50 VV NORTE - LP 115/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
42	120 VV NORTE - LP 43/05	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
43	100 VV NORTE LP 69/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
44	50 VV NORTE - LP 76/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
45	25 VV NORTE - LP 31/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
46	6 VV NORTE - LP 78/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
47	60 VV NORTE - LP 21/12	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
48	50 VV NORTE - LP 29/96	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
49	50 VV NORTE - LP 29/96	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
50	32 VV NORTE - CHOYA II - LP 30/95	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7

51	50 VV NORTE - LP 17/91	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
52	22 DE ABRIL 50 VV - LP 03/96	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
53	48 VV NORTE - LP 39/95	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
54	40 VV NORTE - LP 17/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
55	40 VV NORTE - LP 15/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
56	120 VV NORTE - LP 29/05	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
57	30 VV NORTE - LP 24/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
59	30 VV NORTE - LP 25/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
60	44 VV NORTE - LP 78/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
61	40 VV NORTE - LP 22/04	NORTE	NORTE	7
62	50 VV NORTE - LP 75/04	NORTE	NORTE	7
67	TECHOS AZULES - 40 VV - LP 19/04	NORTE	NORTE	8
68	70 VV NORTE - LP 32/05	NORTE	NORTE	7
69	34 VV NORTE - LP 17/05	NORTE	NORTE	7
70	23 DE ABRIL- 50 VV NORTE - LP 15/91	NORTE	NORTE	7
71	26 VV NORTE - LP 02/95	NORTE	NORTE	7
72	50 VV NORTE - LP 118/04	NORTE	CHOYA	7
73	PARQUE LA GRUTA (OESTE) 120VV - LP 37/05	NORTE	PARQUE LA GRUTA	7
74	PARQUE LA GRUTA (ESTE) 240 VV NORTE	NORTE	PARQUE LA GRUTA	7
75	EL JUMEAL	NORTE	CHOYA	7

76	ALTOS DE CHOYA - 305 VV	NORTE	NORTE	7
77	117 VV NORTE - LP 14-15-16-17-18-19-20-22-23/01	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
78	18 VV NORTE - CP 29-30-31/09	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
79	25 VV NORTE - LP 27/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
80	56 VV NORTE - LP 13/94	NORTE	NORTE	7
81	26 VV I + 26 VV II NORTE - LP 32-34/94	NORTE	NORTE	7
82	U.O.C.R.A. - 40 VV- LP 26/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
83	50 VV NORTE - LP 75/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
84	150 VV HORMICAT LP 10-18-23/12	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
85	VIVIENDAS SOCIALES -14 VV NORTE - LP 81-82-83/07	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	
86	VIVIENDAS SOCIALES 55 VV NORTE - LP 43-44-45-46-47-48-53-56/09	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
122	26 VV NORTE - LP 02/95	NORTE	NORTE	7
158	50 VV NORTE - LP 11/12	NORTE	NORTE	8
159	PUCARA - 58 VV	NORTE	CHOYA	7
160	12 VV NORTE -	NORTE	NORTE	7
161	BARRIO HIPODROMO - 57 VV	NORTE	NORTE	7
162	LPS PEREGRINOS II - 80 VV	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7

163	50 VV NORTE - LP 01/12	NORTE	NORTE	7
164	LOS PEREGRINOS I - 25 VV - LP 29/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
165	LOS PEREGRINOS II - 25 VV - LP 30/04	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
166	32 VV NORTE - LP 14/95	NORTE	CHOYA	8
175	LA UNION	NORTE	CHOYA	7
176	LOTEO MAZZUCCO	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
177	VALLE INCA	NORTE	NORTE	7
178	LOTEO MUNAY HUASI	NORTE	NORTE	7
179	LOTEO LOS ALGARROBOS	NORTE	NORTE	7
181	35 VV NORTE - AYDA MUTUAL	NORTE	CHOYA	7
182	COOP JUAN F QUIROGA - 48 VV NORTE	NORTE	NORTE	8
185	LOTEO RUSSO	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
192	LAS GRAMILLAS	NORTE	CHOYA	7
193	LOS PINOS	NORTE	CHOYA	7
194	CRISOLOGO LARRALDE	NORTE	CHOYA	7
195	EL MILAGRO	NORTE	CHOYA	7
196	ANTARTIDA ARGENTINA	NORTE	CHOYA	7
197	CENTENARIO	NORTE	CHOYA	7
198	LOMAS DEL MIRADOR	NORTE	CHOYA	7
199	BALCON DE LA CIUDAD	NORTE	CHOYA	7

200	PORTAL DEL NORTE I	NORTE	PORTAL DEL NORTE	7
201	EL MASTIL	NORTE	NORTE	7
202	MARIANO MORENO	NORTE	NORTE	7
203	MONSEÑOR PEDRO MELO	NORTE	NORTE	7
204	LA VICTORIA	NORTE	NORTE	7
205	PILOTO	NORTE	NORTE	7
206	GEOGHEHAN	NORTE	CHOYA	7
207	VIRGEN MORENITA	NORTE	NORTE	7
208	48 VV NORTE- VERIFICAR	NORTE	NORTE	7
209	SAN JOSE OBRERO	NORTE	NORTE	7
210	MALVINAS ARGENTINAS NORTE REPUBLICA ARGENTINA	NORTE	NORTE	8
211	CERRO LAS ROSAS - RENTAS	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
212	ALLES BOSCH	NORTE	CHOYA	7
213	VILLA PARQUE NORTE (OESTE)	NORTE	CHOYA	7
214	VILLA PARQUE NORTE (ESTE)	NORTE	NORTE	7
215	GENERAL PAZ	NORTE	CHOYA	7
216	EVA PERON	NORTE	NORTE	8
217	SAN MARTIN DE PORRES	NORTE	CHOYA	7
218	LOS INMIGRANTES	NORTE	NORTE	6
219	PORTAL DEL NORTE II	NORTE	PORTAL DEL NORTE	7

220	PORTAL DEL NORTE III	NORTE	PORTAL DEL NORTE	7
221	PAPA FRANCISCO	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
222	NUEVO JARDIN	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
223	NUEVA ESPERANZA	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
224	NUEVA ESPERANZA	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
225	PARQUE NORTE	NORTE	MANUEL DE SALAZAR	7
226	LA VICTORIA	NORTE	NORTE	7
227	HIPODROMO	NORTE	NORTE	7
228	CHOYA I - 32 VV NORTE	NORTE	CHOYA	8
229	SOL AVITAD - 26 VV	NORTE	NORTE	7
230	48 VV NORTE-ESTE	NORTE	NORTE	7
231	LOMAS DEL MIRADOR	NORTE	CHOYA	7

Zona Sudoeste

REF.	NOMBRE SUB-BARRIO	ZONA	BARRIO	CIR.
3	ALTOS VERDE I	SUDOESTE	SUD	3
4	ALTO VERDE II - 100 VV - LP 01/96	SUDOESTE	SUD	3
5	50 VV - LP 117/04	SUDOESTE	SUD	3
6	40 VV - LP 08/04	SUDOESTE	SUD	3
7	COOPERATIVA - 24 VV - LP 26-27-280/9 Y 60-61/09	SUDOESTE	SAN ANTONIO SUD	3

9	14 VV - LP 36/05	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
10	120 VV - LP 36/05	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
58	COOPERATIVA - 62 VV	SUDOESTE	SAN ANTONIO SUD	3
109	VALLE CHICO	SUDOESTE	VALLE CHICO	3
110	INTI HUASI - 48 VV . LP 37/95	SUDOESTE	SUD	3
111	ALMIRANTE BROWN LP 05/97 - 50 VV	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
112	MUTUAL BANCO DE CATA- MARCA BANCARIO - 50 VV	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
113	PARQUE SUR	SUDOESTE	SUD	3
114	ANTINACO LIC 121/04 72/04 - 71/04	SUDOESTE	SUD	3
229	SOL AVITAD - 26 VV	NORTE	NORTE	7
230	48 VV NORTE - ESTE	NORTE	NORTE	7
231	LOMAS DEL MIRADOR	NORTE	CHOYA	7
115	40 VV - LP 04/04	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
116	80 VV - LP 05/04	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
117	40 VV - LP 06/04	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
118	FRANCISCO I 30 VV - LP 24/12	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	
119	100 VV - LP 01/07	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
120	100 VV - LP 92/07	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3

121	50 VV - LP 116/04	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
123	RENE FAVALORO - 50 VV - LP 27/96	SUDOESTE	SUD	3
124	50 VV - LP 02/12	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
125	110 VV - LP 9-13-17-20/12	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
126	LA BOMBONERITA - 50 VV - LP 119/04	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
127	50 VV - LP 38/05	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
128	90 VV - LP 35/05	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
129	50 VV - LP 120/04	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
130	BICENTENARIO - 18 VV - LP 12/04	SUDOESTE	SUD	3
131	BICENTENARIO ETAPA II 40 VV - LP 02/04	SUDOESTE	SUD	3
132	BICENTENARIO ETAPA I 50 VV - LP 01/04	SUDOESTE	SUD	3
133	BICENTENARIO - 29 VV - LP 01/04	SUDOESTE	SUD	3
134	BICENTENARIO - 100 VV - LP 73/04	SUDOESTE	SUD	3
135	BICENTENARIO- 40 VV - LP 03/04	SUDOESTE	SUD	3
136	BICENTENARIO - 50 VV- LP 08/04	SUDOESTE	SUD	3
133	BICENTENARIO - 29 VV - LP 01/04	SUDOESTE	SUD	3
134	BICENTENARIO - 100 VV - LP 73/04	SUDOESTE	SUD	3
135	BICENTENARIO- 40 VV - LP 03/04	SUDOESTE	SUD	3
136	BICENTENARIO - 50 VV- LP 08/04	SUDOESTE	SUD	3

137	20 DE MARZO - LP 02/97 (100 VV) Y LP 08/96 (50 VV)	SUDOESTE	SUD	3
138	32 VV SUD - LP 15/95	SUDOESTE	SUD	3
139	50 VV - LP 06/96	SUDOESTE	SUD	3
140	C.G.T. - 50 VV - LP 01/95	SUDOESTE	SUD	3
141	CGT - 50 VV SUR	SUDOESTE	SUD	3
142	100 VV SUR - LP 74/04	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
143	50 VV - LP 81/04	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
144	120 VV SUR- LP 36/05	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
145	5 VV SUR - LP 07/09	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
146	48 VV SUR - LP 21/95	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
147	21 DE MAYO LIC 35/95 - 48 VV	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
148	100 VV SUR - LP 03/97	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
149	50 VV SUR - LP 38/05	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
150	TERESA DE CALCUTA - 56 VV - LP 01/94	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
151	TERESA DE CALCUTA 40 VV - LP 04/94	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
152	TECHOS VERDES - 20 VV 10/04 Y 20 VV 11/04	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
153	VIRGEN DEL ROS RIO - 50 VV - LP 04/96	SUDOESTE	SUD	3
154	48 VV SUR - LP 20/95	SUDOESTE	SUD	3

171	ASENTAMIENTO SAN MARTIN	SUDOESTE	SUD	5
172	CAPILLA DEL MONTE	SUDOESTE	SUD	5
173	LA RIBERA	SUDOESTE	SUD	5
174	ASENTAMIENTO LOTEEO EX SUSSEX	SUDOESTE	SUD	5
183	LOTEO POLICIAS RETIRADOS	SUDOESTE	SUD	3
184	MONTECRISTO	SUDOESTE	SUD	5
189	LOTEO FERNANDEZ	SUDOESTE	SUD	3
190	LOTEO SEIJITSU MIYASHIRO	SUDOESTE	SUD	3
279	SAN ANTONIO SUR	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
280	VIAL II (LAS ROCAS)	SUDOESTE	SUD	3
281	NUEVA CATAMARCA	SUDOESTE	SUD	3
282	JESUS DE NAZARETH	SUDOESTE	SUD	3
283	SANTA MARTA	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
284	VELEZ SARFIELD	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
285	ALCIRA SUR	SUDOESTE	SUD	3
286	SIN NOMBRE POR MANZANA	SUDOESTE	ROMI RAIDEN	3
287	54 VV - BICENTENARIO	SUDOESTE	SUD	3
288	SANTA MARTA	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
289	JUAN DOMINGO PERON	SUDOESTE	SUD	3
290	RIVERA DEL VALLE	SUDOESTE	SUD	3

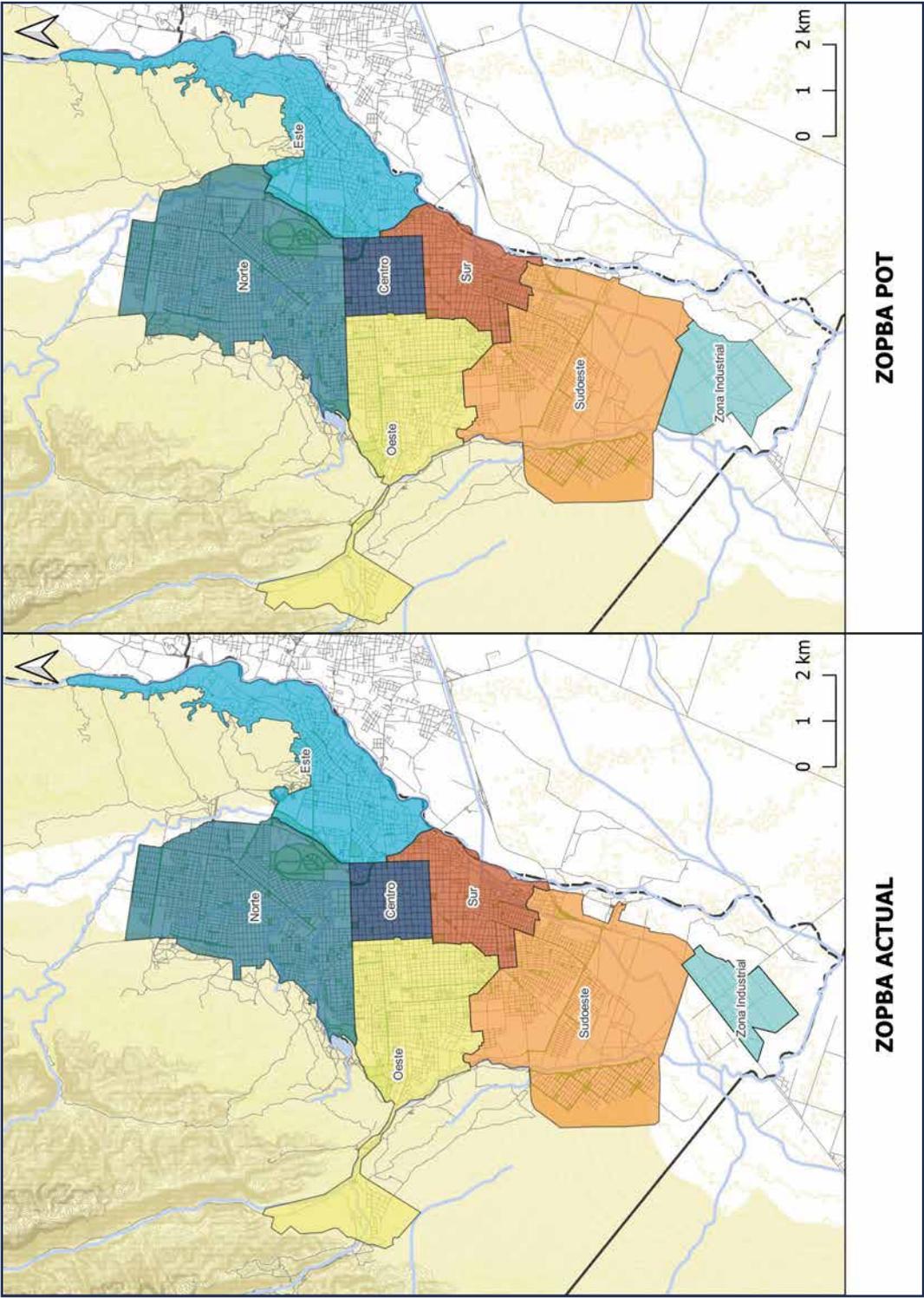
291	SAN ANTONIO OESTE	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
292	172 VV SUR	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3
310	ACUÑA ISI	SUDOESTE	LUIS FRANCO	3

Zona Sur

REF.	NOMBRE SUB-BARRIO	ZONA	BARRIO	CIR.
8	50 VV SUR - LP 07/97	SUR	ALCIRA SUR	3
14	LEANDRO ALEM - 50 VV - LP 16/91	SUR	LOS EJIDOS	5
155	70 VV SUR	SUR	LA TABLADA	3
156	LA VIÑITA - 36 VV SUR	SUR	JUAN MANUEL DE ROSAS	3
169	ASENTAMIENTO SAN LORENZO DE ALEM	SUR	LOS EJIDOS	4
170	CRISTO REY	SUR	LOS EJIDOS	5
186	FELIPE VARELA	SUR	MANUEL DE SALAZAR	3
187	VIRGEN DEL VALLE	SUR	LOS EJIDOS	5
188	LOS MEDANOS	SUR	LOS EJIDOS	5
293	POLICIAL - 20 VV	SUR	LA TABLADA	3
294	CAPATAZ VILLAFÁÑEZ	SUR	LOS EJIDOS	5
295	SUD	SUR	LOS EJIDOS	5
296	OBISPO COLOMBRES	SUR	LOS EJIDOS	5

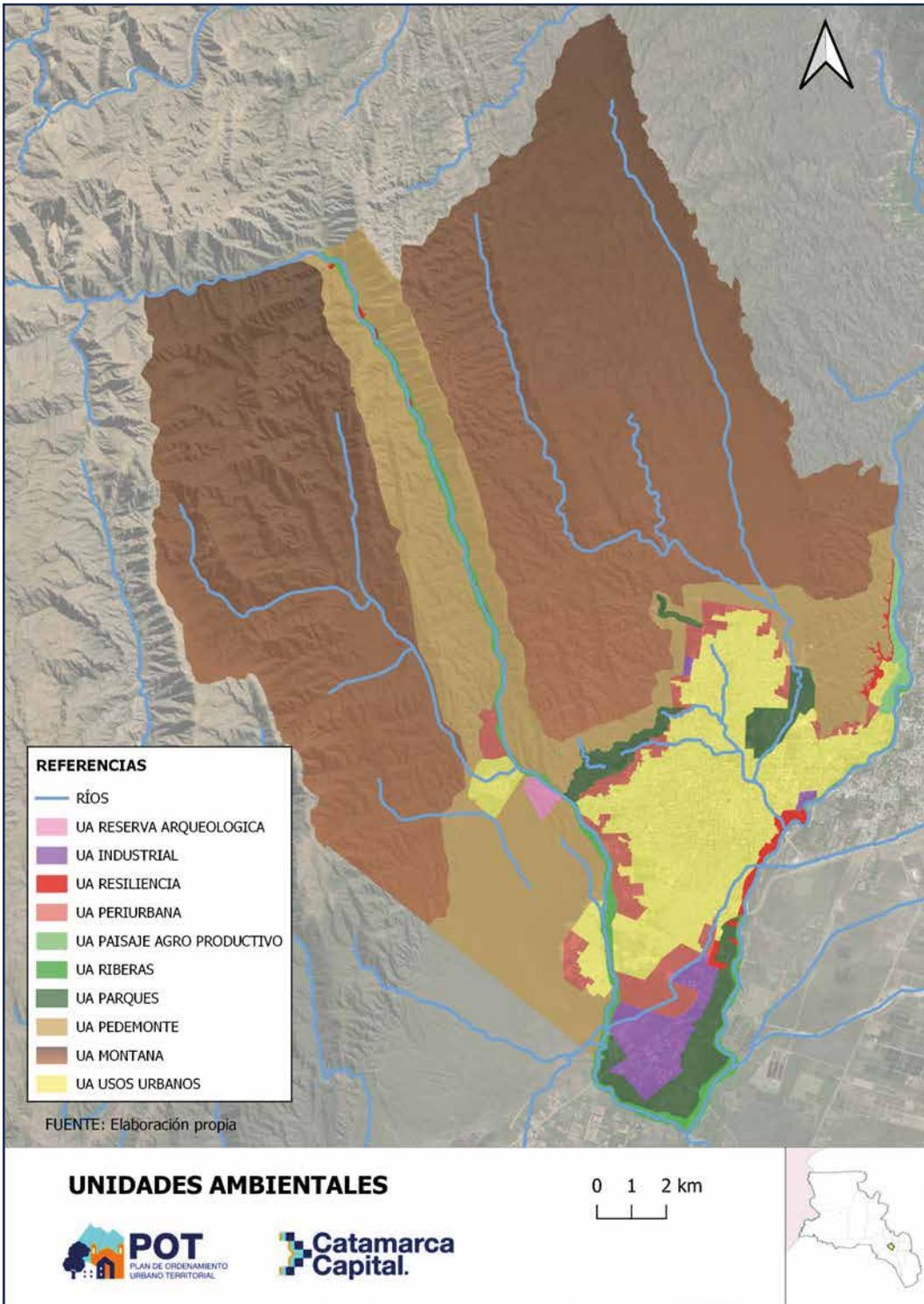
297	MUNICIPAL (PUEYRREDON)	SUR	LOS EJIDOS	5
298	CEMENTERIO	SUR	LOS EJIDOS	5
299	LEANDRO N. ALEM	SUR	LOS EJIDOS	4
300	CRISTO REY	SUR	LOS EJIDOS	5
301	LA VIÑITA	SUR	JUAN MANUEL DE ROSAS	5
302	SOLIDARIDAD Y ALTRUISMO	SUR	JUAN MANUEL DE ROSAS	3
303	LOS TRONCOS	SUR	JUAN MANUEL DE ROSAS	3
304	SAN JORGE	SUR	JUAN MANUEL DE ROSAS	3
305	JARDIN SUSSEX	SUR	JUAN MANUEL DE ROSAS	3
306	VILLA EUMELIA	SUR	JUAN MANUEL DE ROSAS	5
307	VIRGEN NIÑA	SUR	JUAN MANUEL DE ROSAS	5

Mapa 37.
Zopba actual - POT

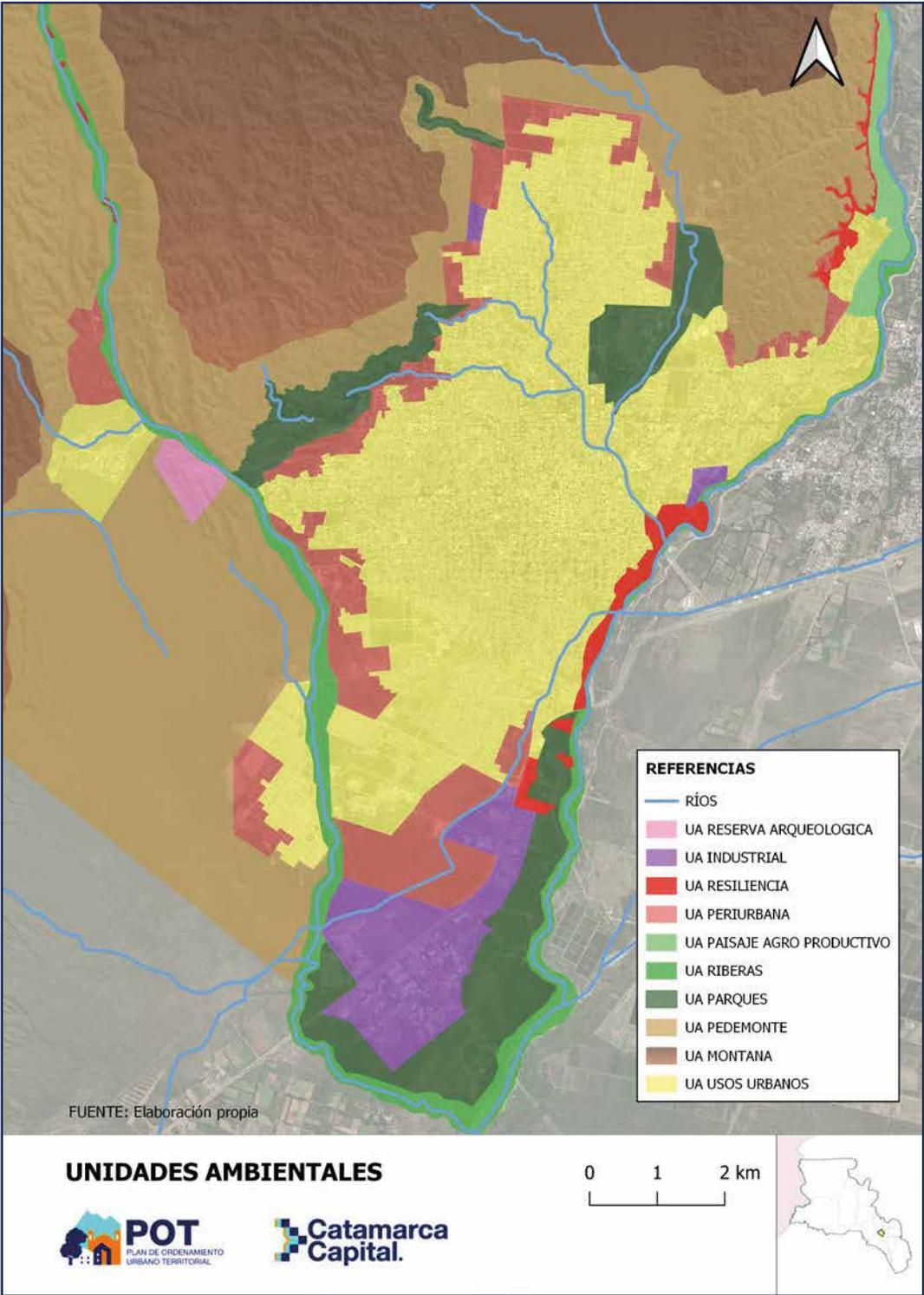


Mapa 38A.

Unidades Ambientales

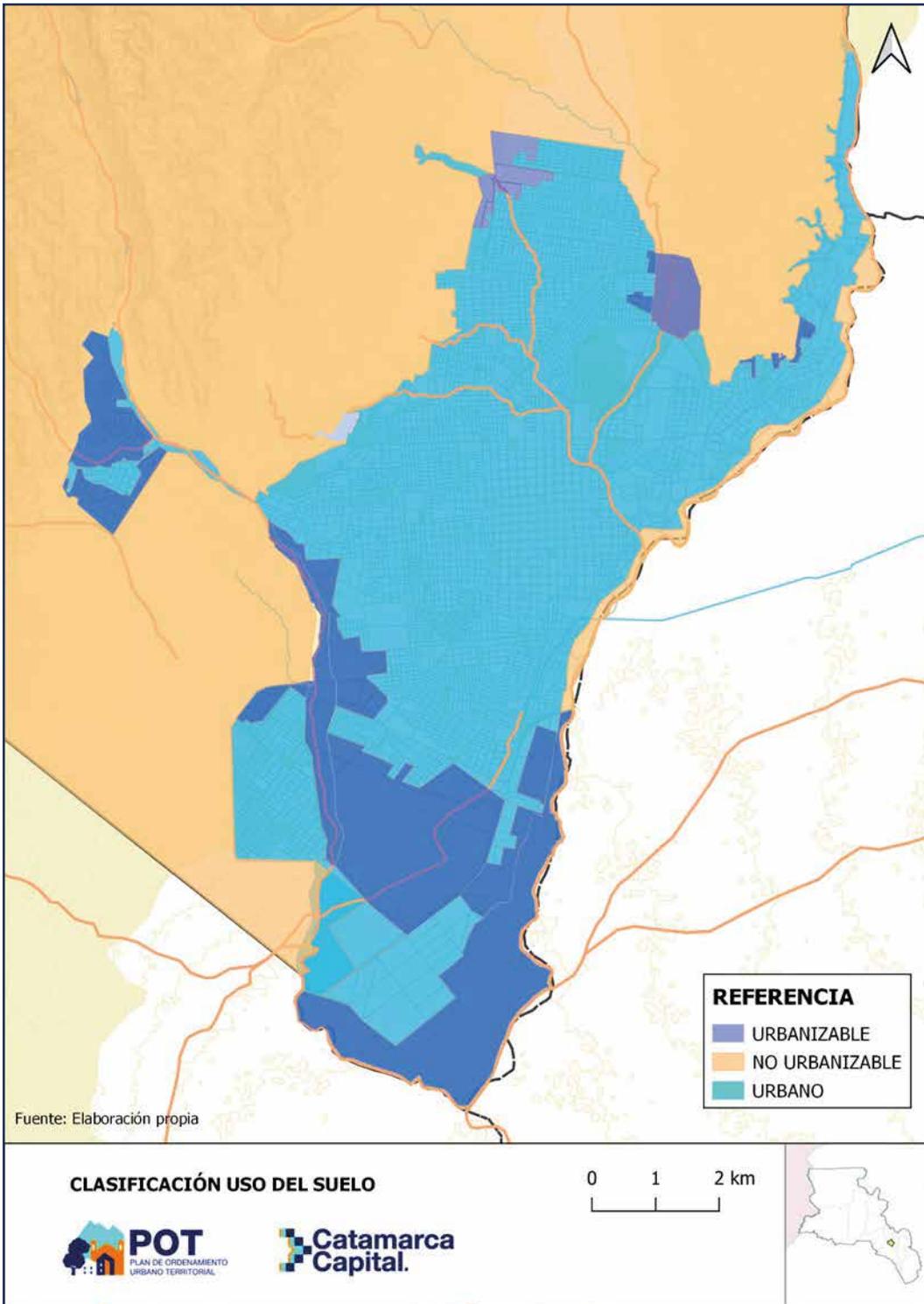


Mapa 38B.
Unidades Ambientales ciudad

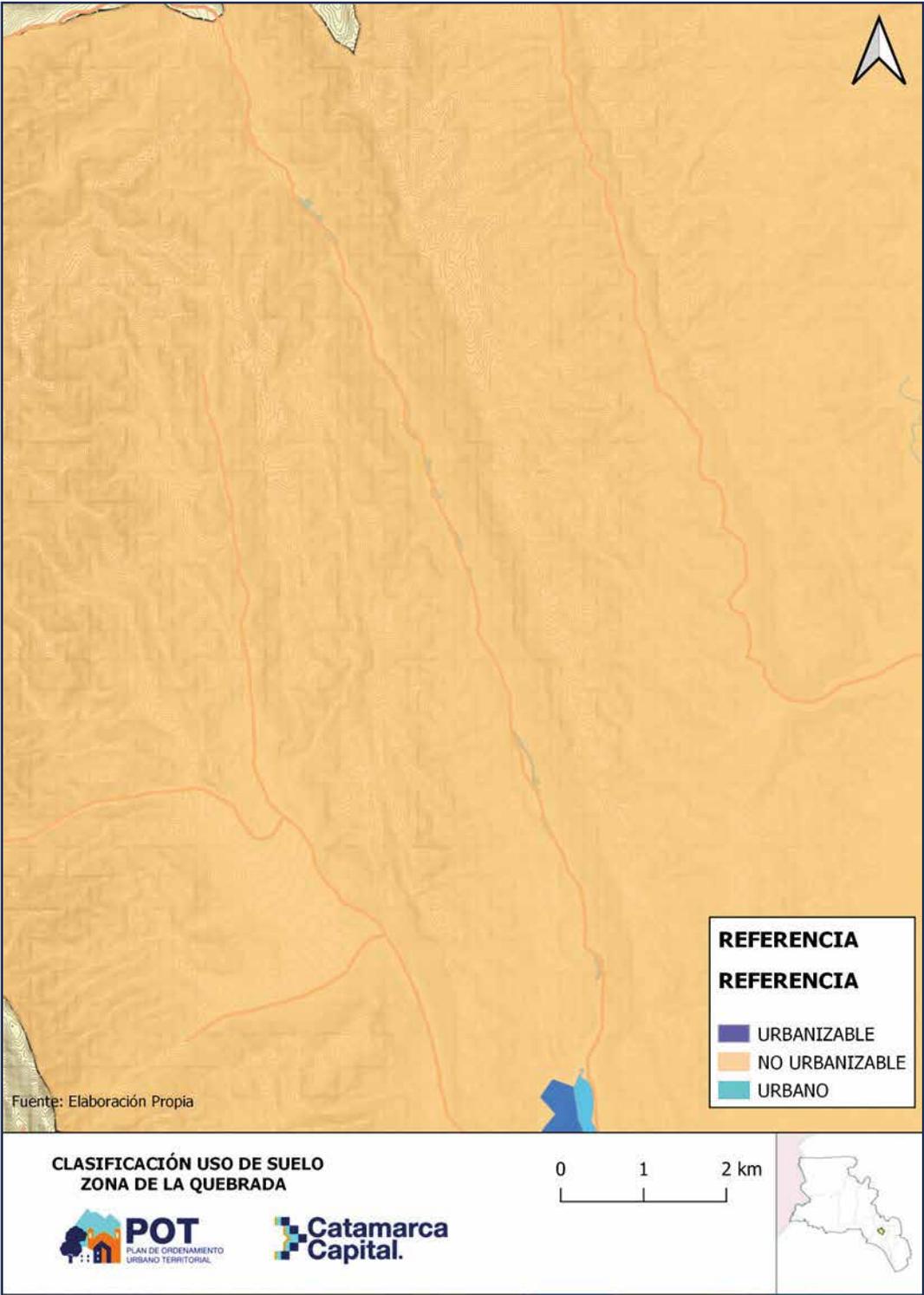


Mapa 39A.

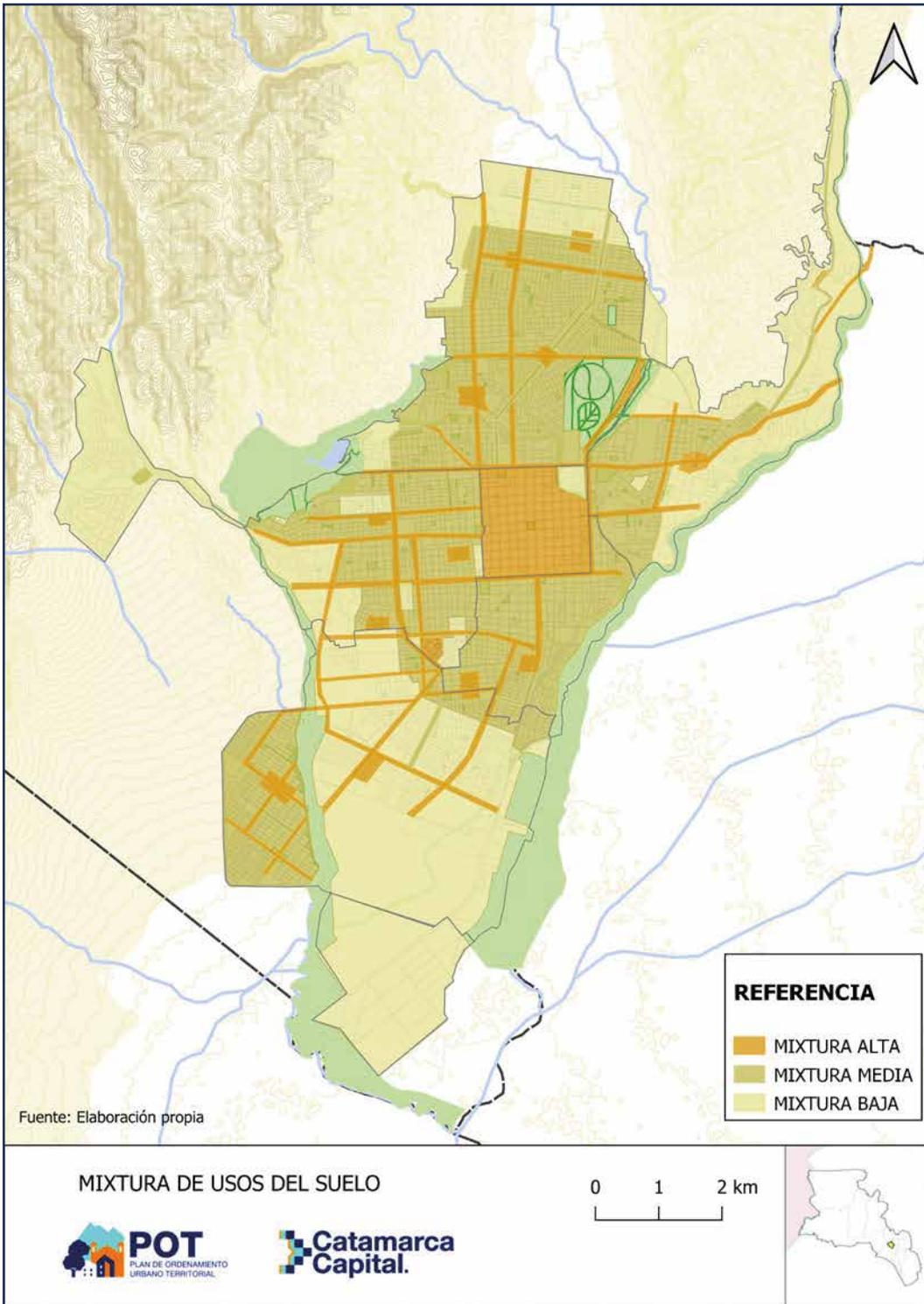
Clasificación uso de suelo



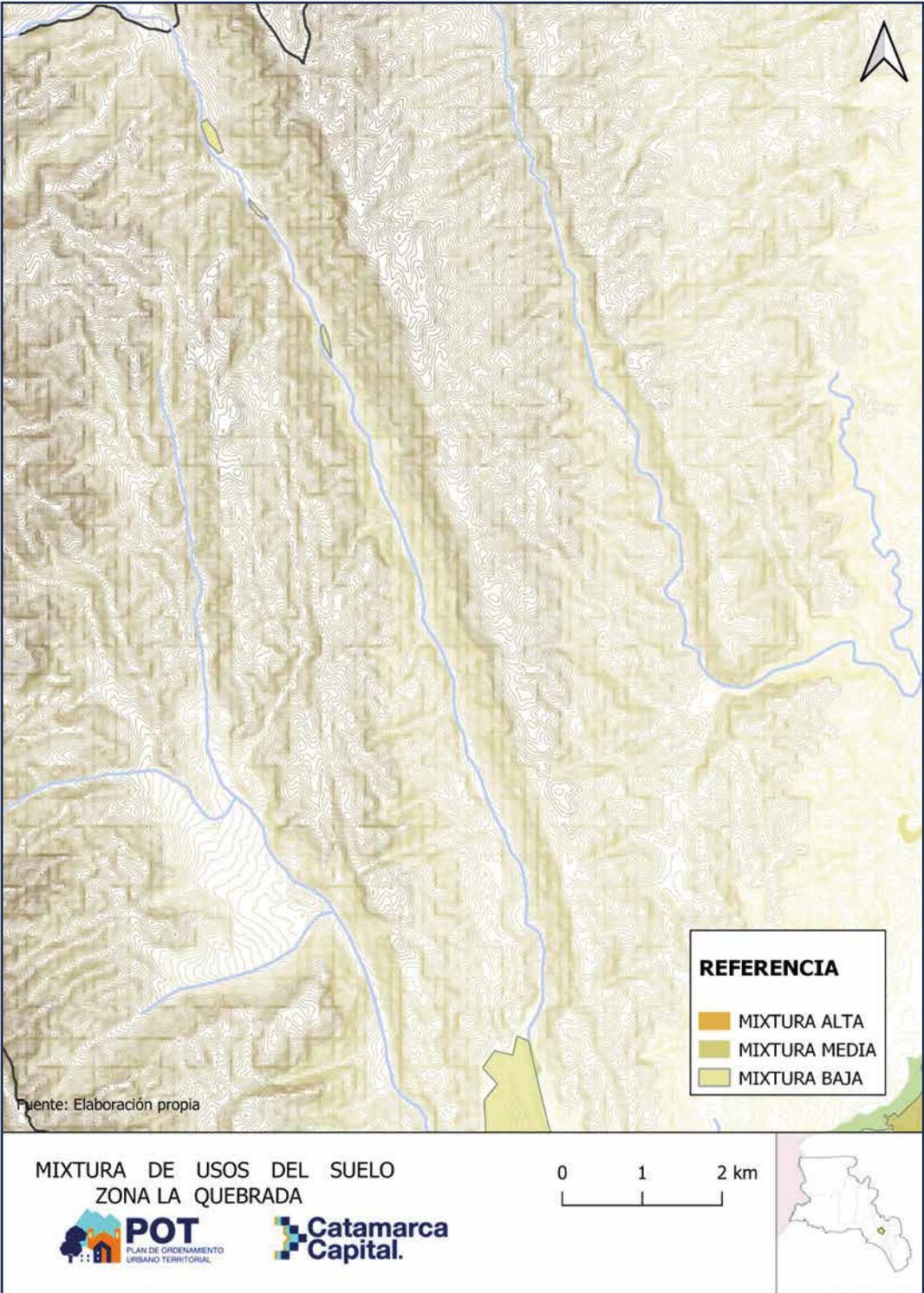
Mapa 39B.
Clasificación uso de suelo Quebrada



Mapa 40A.
Mixtura de usos

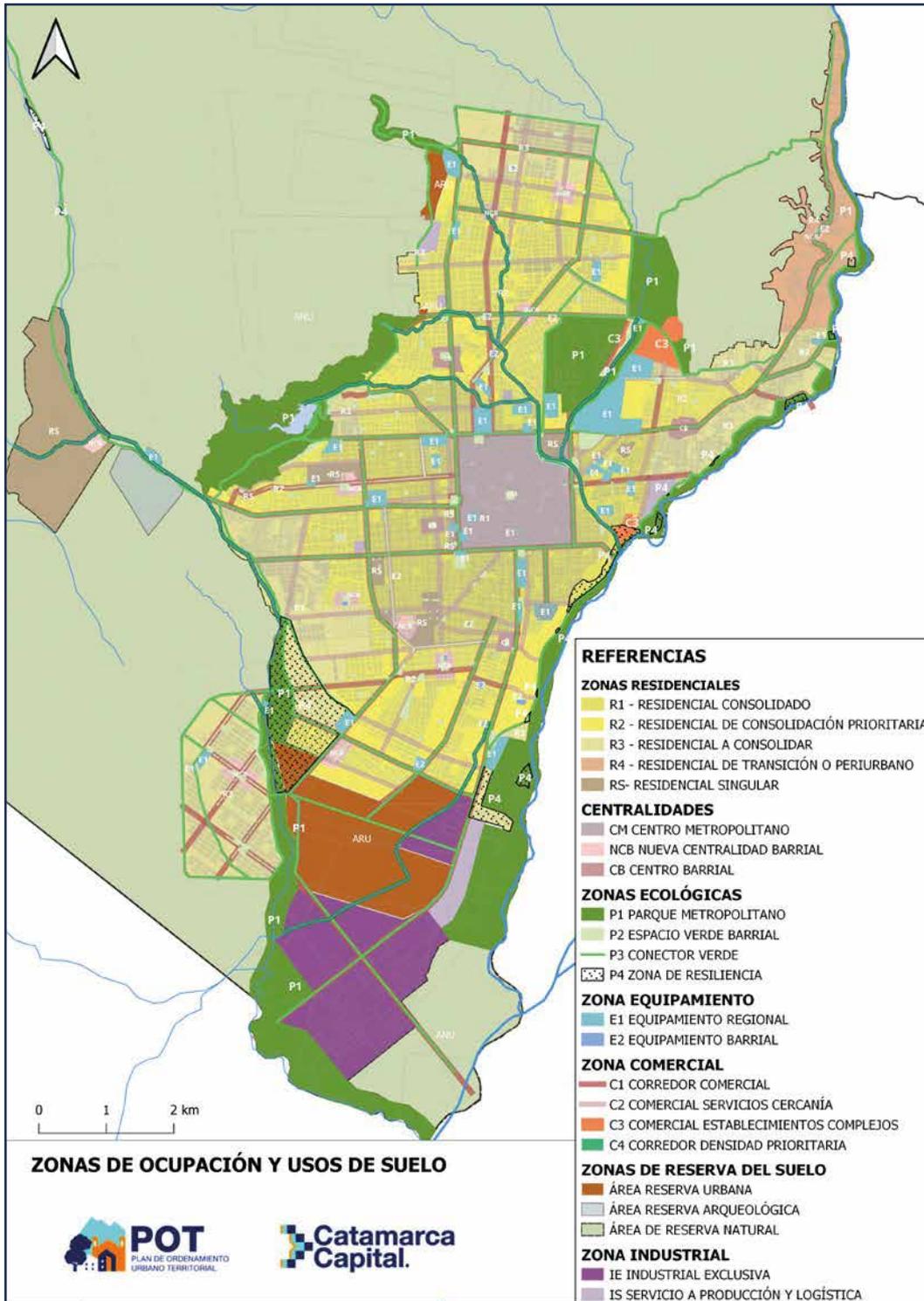


Mapa 40B.
Mixtura de usos Quebrada

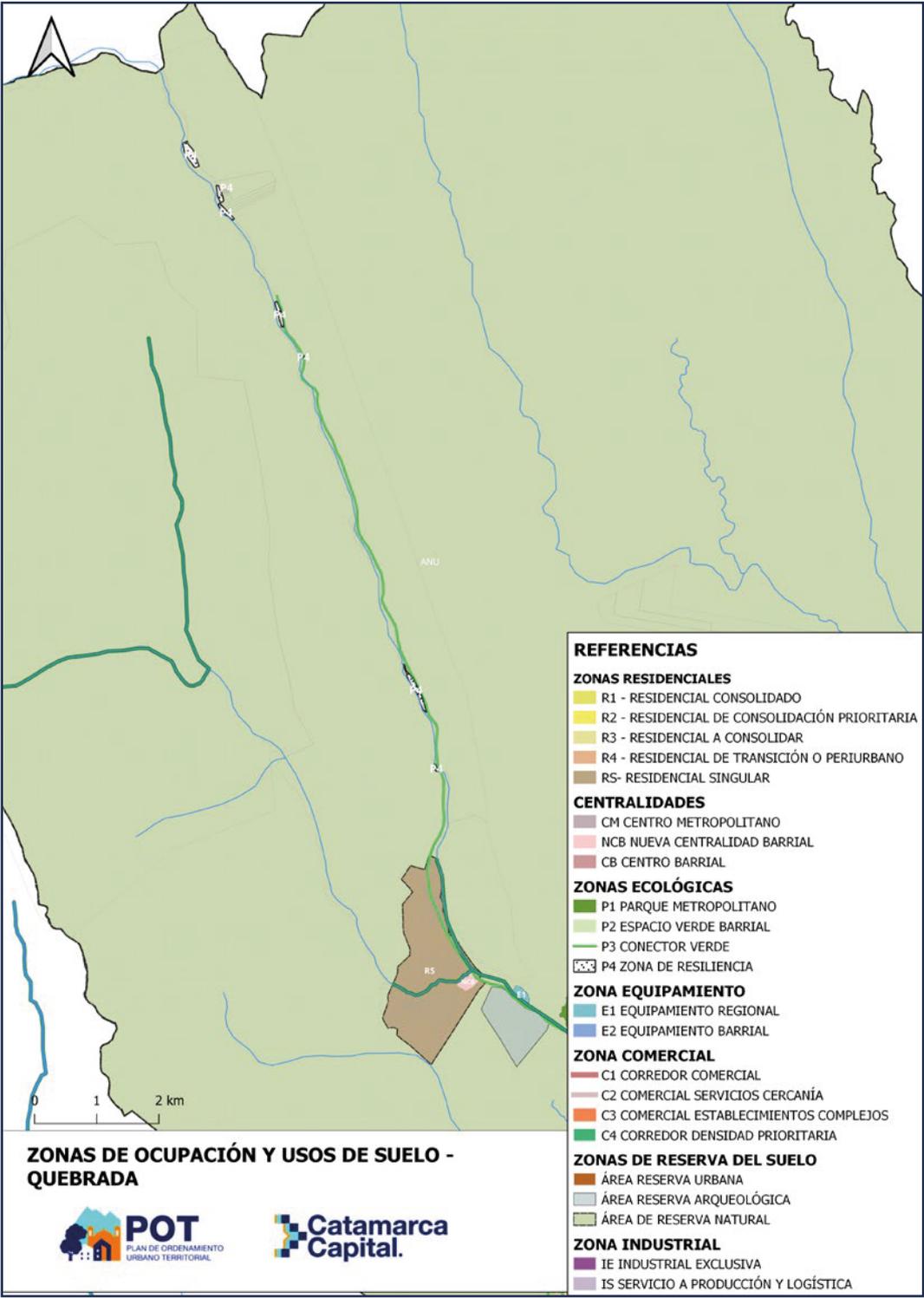


Mapa 41A.

Zonas de ocupación y usos de suelo

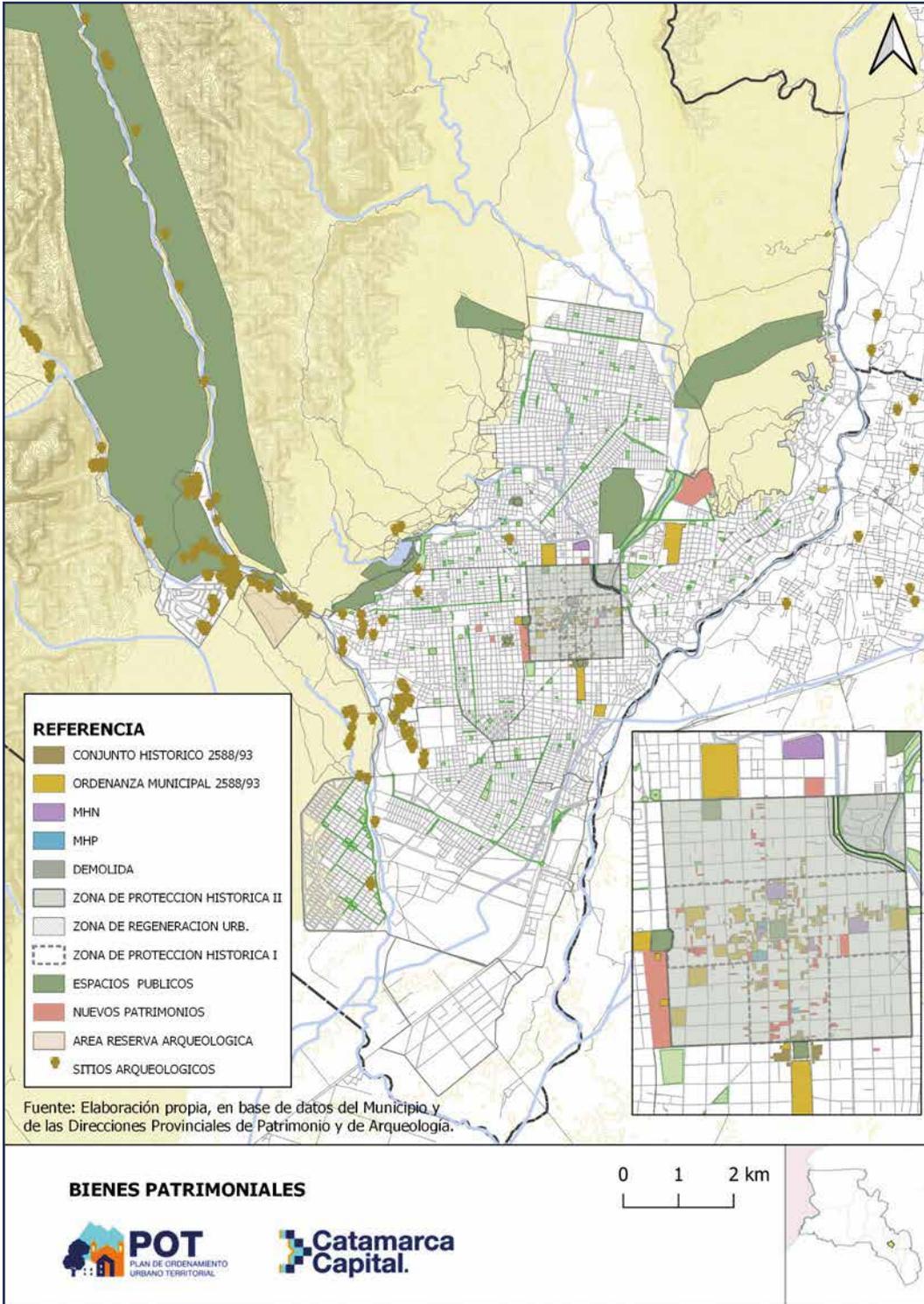


Mapa 41B.
Zonas de ocupación y usos de suelo Quebrada

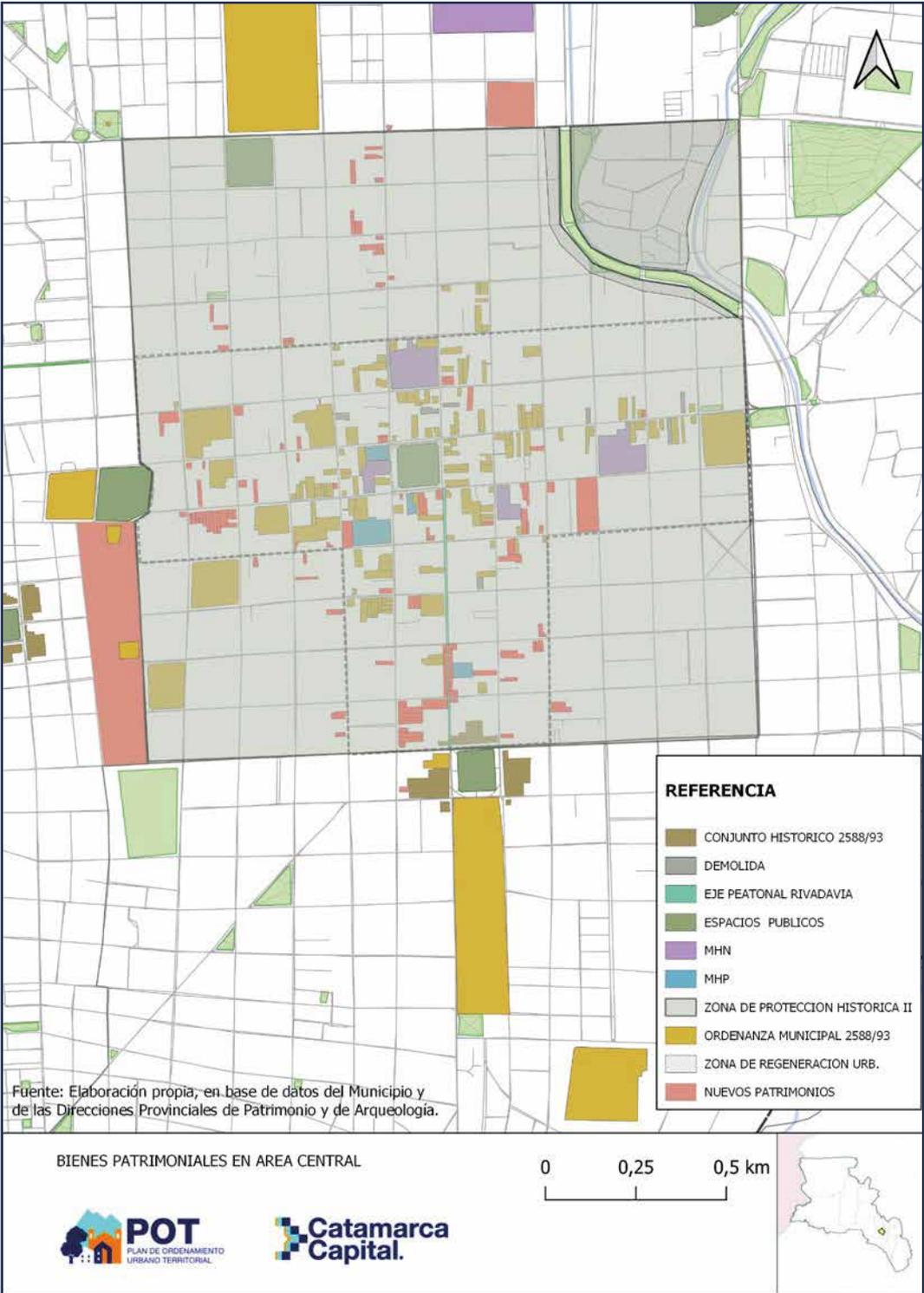


Mapa 42A.

Bienes patrimoniales

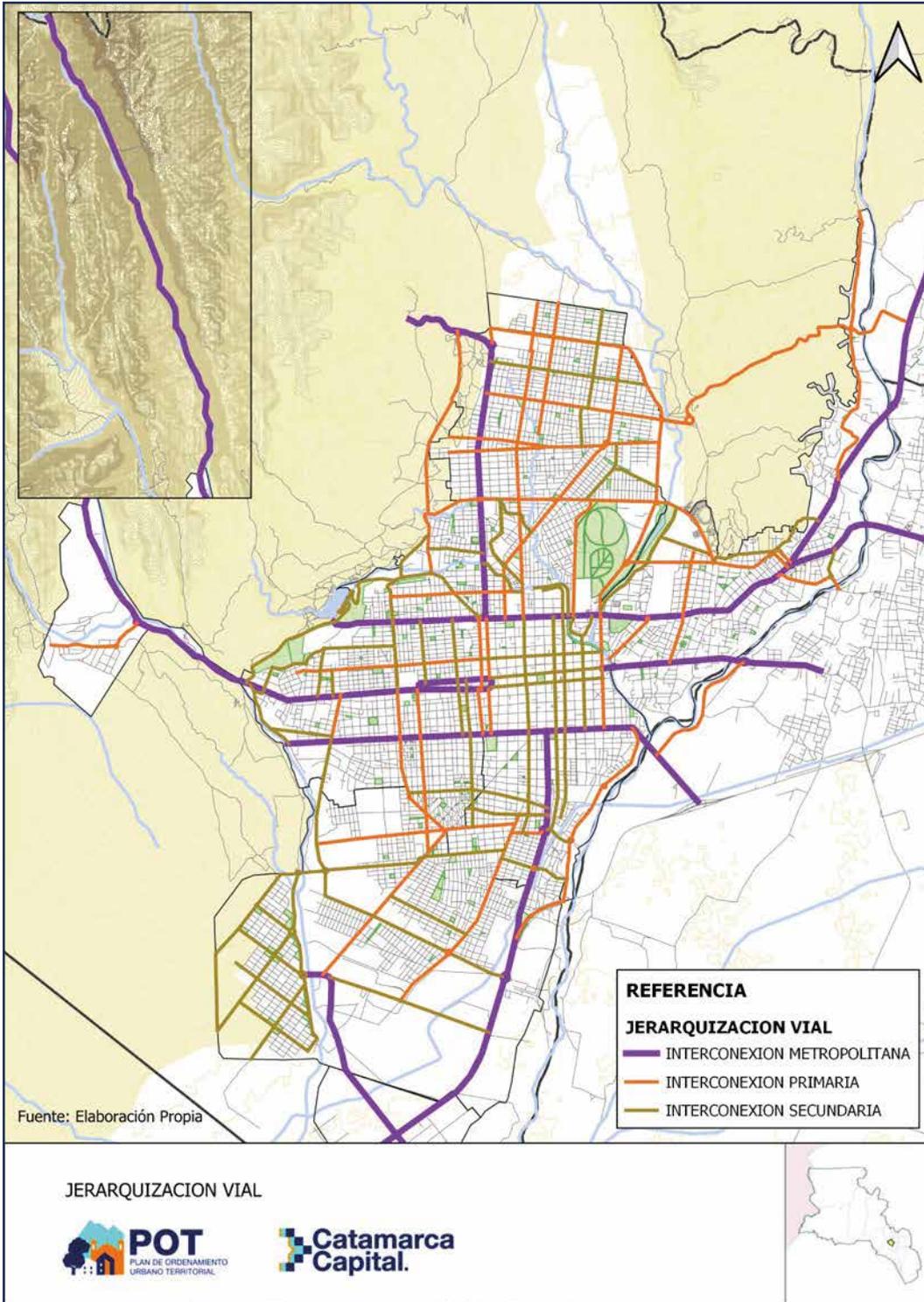


Mapa 42B.
Bienes patrimoniales Centro

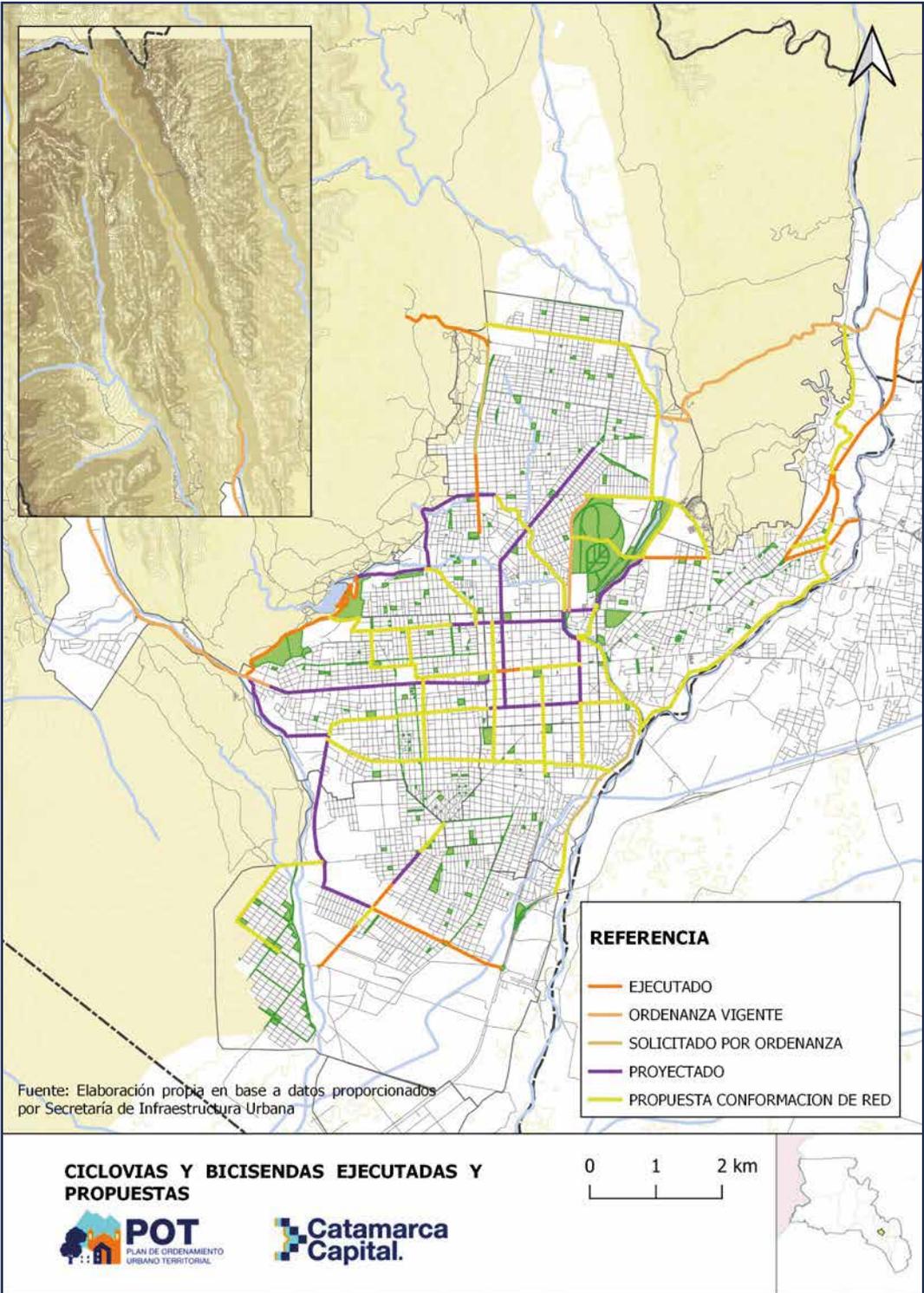


Mapa 43.

Jerarquización vial propuesta

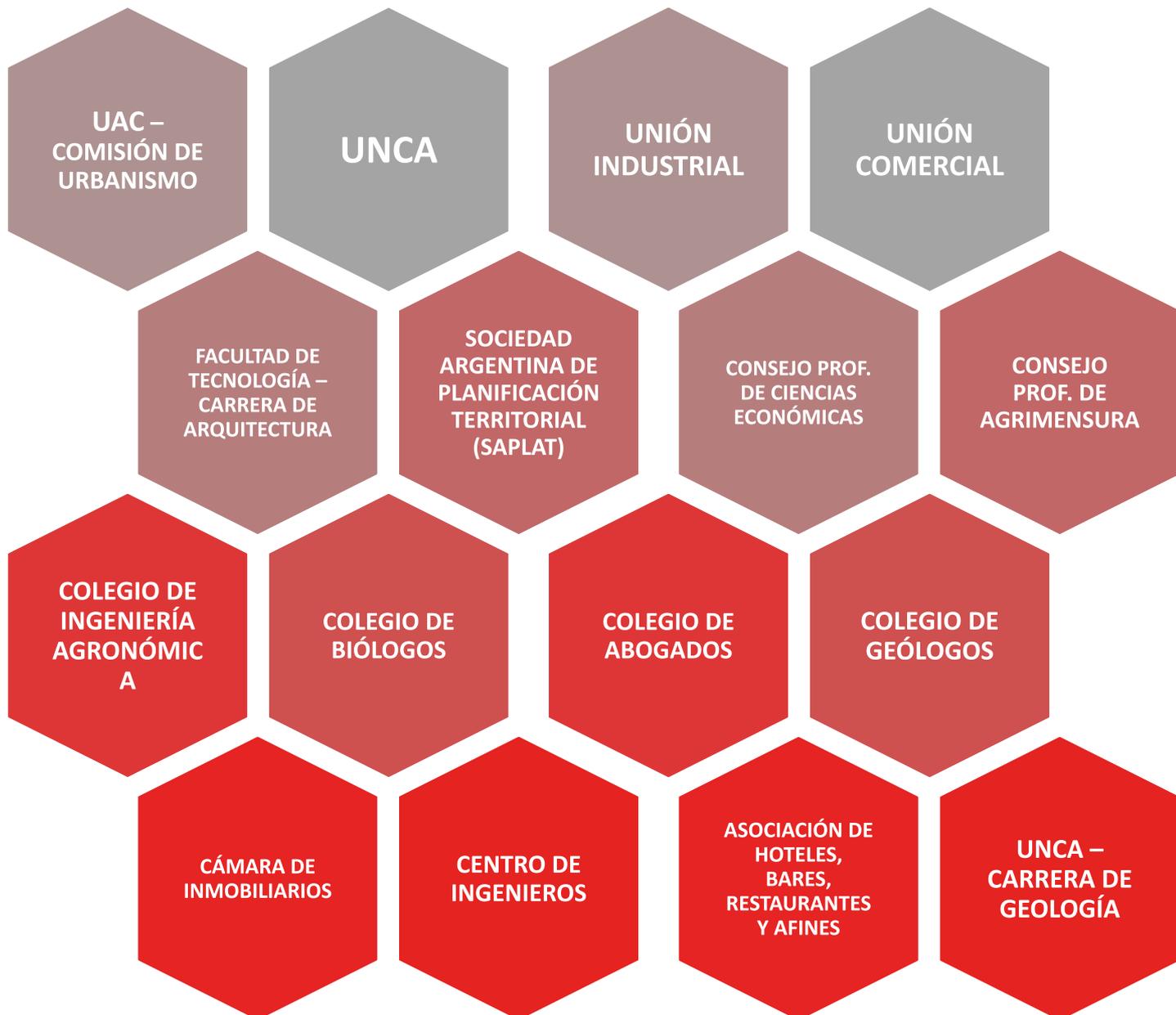


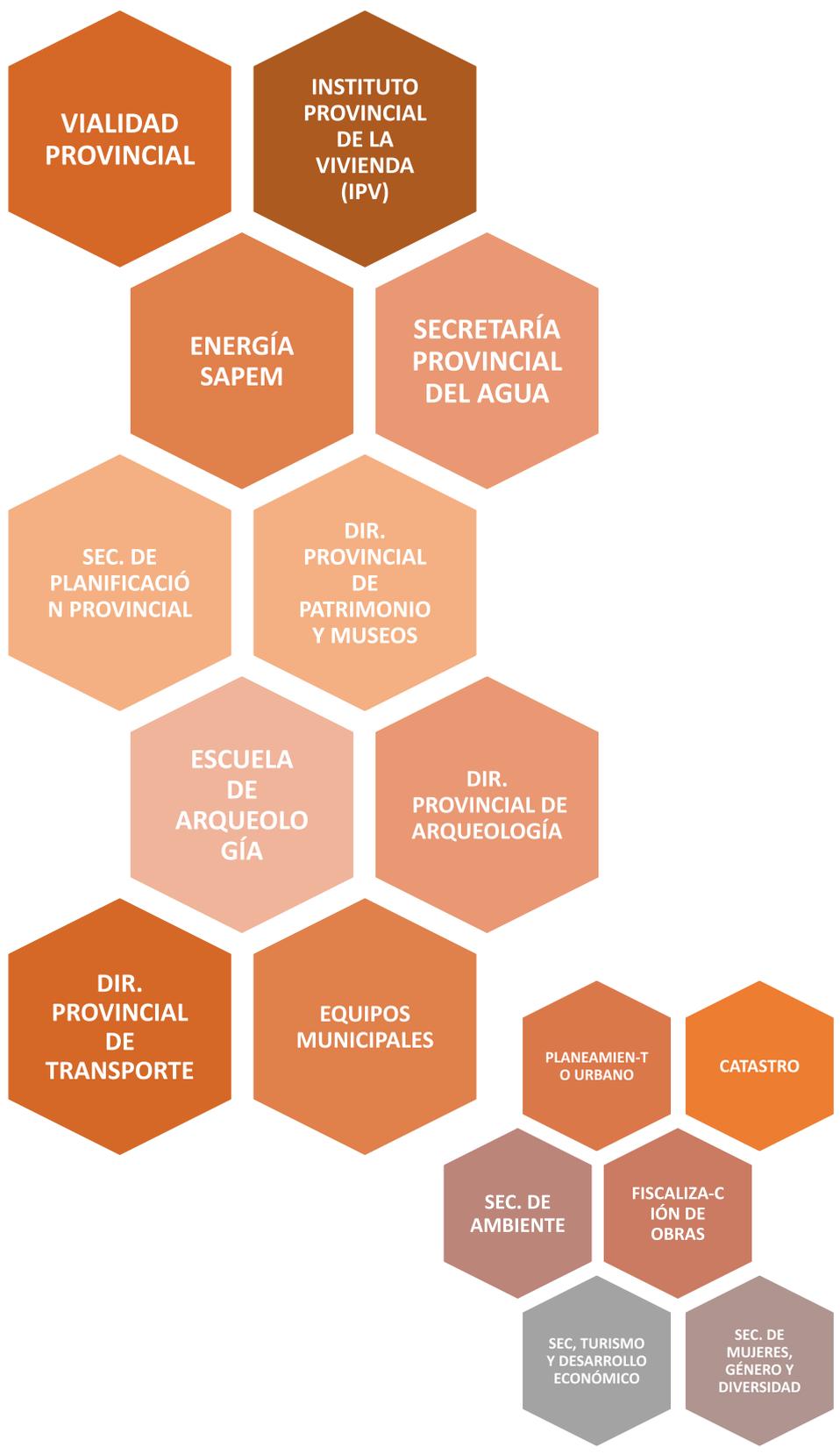
Mapa 44.
Propuesta ciclovías y bicisendas



8.6. Reuniones de trabajo y validación

Se adjuntan algunas de las fichas de minutas de reuniones de trabajo y validación del POT.





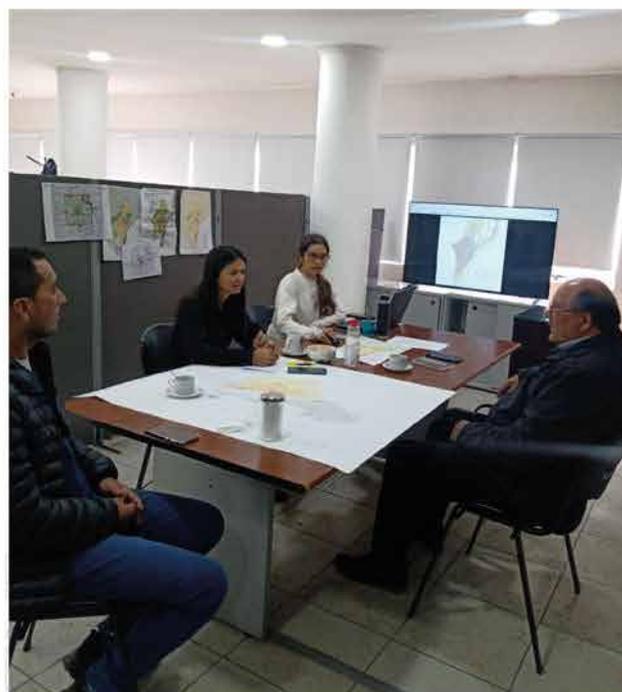
ACTORES

SECRETARIA DEL AGUA Y DEL AMBIENTE CATAMARCA
Geólogo Luis Segura

TEMAS

RIESGO HIDRICO

Márgenes de seguridad del Río del Valle y Ongolli y Riesgo de Contaminación de dichos cauces	Se mencionó el documento academicos elaborados para la UNCA. Riesgo de Contaminación de los Recursos Hidricos por actividades antropogénicas en el departamento Capital,.. Asimismo aludió que la información existente, puede consultarse en el Dpto. Geografía - Laboratorio de Investigaciones y Proyectos Ambientales (LIPA), Facultad de Humanidades	Dir. Planif. Estratégica	Evaluar de coordinar reunión con el Dpto. Geografía - Laboratorio de Investigaciones y Proyectos Ambientales (LIPA), Facultad de Humanidades
Gestión de Recursos Hidricos, Disponibilidad del Recurso, Pozos Existentes.	Hizo referencia a documentos academicos elaborados para la UNCA. Asimismo, resaltó la importancia de la Obra del acueducto para garantizar el abastecimiento en la Zona Norte de la ciudad.	Dir. Planif. Estratégica	Evaluar de coordinar reunión con el Dpto. Geografía - Laboratorio de Investigaciones y Proyectos Ambientales (LIPA), Facultad de Humanidades
Calidad del agua	Se manifestó cierta preocupación por la calidad de agua en la zona norte, la existencia de sodio...y importancia del filtrado de la misma. Aunque se aclaró que a pesar de que la calidad no es la mejor, sigue cumpliendo con los standards mínimos para el consumo humano.	Dir. Planif. Estratégica	Tratar de coordinar con instituciones de incumbencia como SAPEM, áreas de salud de zona Norte, etc., para ampliar información al respecto
Elaboración de Cartografía Sistema Hídrico	Se mapearán Cauces de Rios, canales con sus buffer de seguridad, la existencia de pozos de extracción, servicio de abastecimiento de agua, zonas de amenazas por contaminación, etc.	Dir. Planif. Estratégica	Relevar la información existente en instituciones, CONICET, UNCA a fin de construir la cartografía correspondiente en QGIS



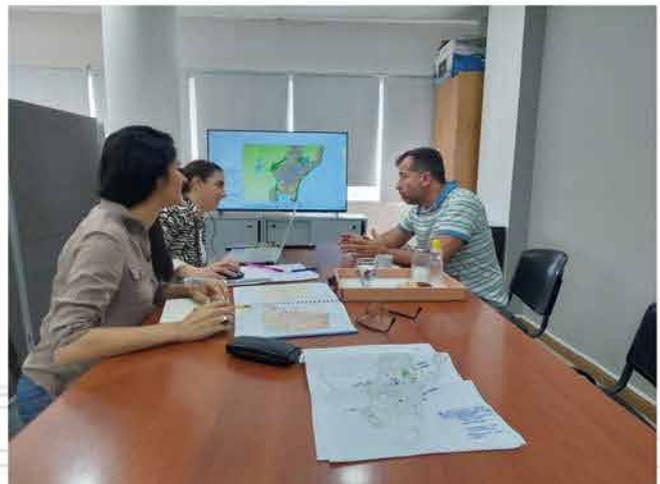
FECHA: 24 de Agosto de 2022.

ACTORES

UNIÓN DE ARQUITECTOS CATAMARCA
 Arq. Nicolás Lindow

TEMAS

Proceso de validación de Unidades Ambientales, zonificación de usos de suelo y definición de centralidades en marco del POT	Se presentó la propuesta general, haciéndose énfasis en la consolidación de los bordes, las áreas de riesgo e inundabilidad y la determinación de áreas de resiliencia urbana en los márgenes de los ríos y arroyos urbanos (áreas en gran parte incluidas en el RENABAP). La presencia de vacíos urbanos ociosos en el sector Norte y Sur de la ciudad.	Dir. Planif. Estratégica	Continuidad del trabajo interinstitucional con la UAC extendiéndose a la Comisión de Urbanismo y demás interesados
Márgenes de seguridad del Río del Valle	Se indicó sobre el proceso de definición de zonas de bordes y de resiliencia urbana por parte de la Dirección de Planifi. Estratégica, considerando los límites de crecida del río en diferentes años (en base a estudio Gloria-CFI), a la base RENABAP, etc. Compartiéndose la cartografía resultante en formato QGIS del plano de zonificación de usos de suelo en marco del proceso del POT, para empezar a ser analizado y/o evaluado por la UAC.	Dir. Planif. Estratégica	Continuar la revisión con otras áreas de incumbencia como Geología, UNCA, etc.
Márgenes de seguridad del Río Ongoli	Se planteó que para la elaboración de dicho margen de seguridad por inundabilidad y las zonas de resiliencia urbana, se carece de información académica previa, de estudios de cauce y riesgo, etc. Sin embargo, el arq. Lindow mencionó disponer de un estudio que puede ser de utilidad para construir la cartografía.	arq. Nicolás Lindow-UAC	El arq. Lindow se comprometió a compartir un estudio sobre los márgenes del Río Ongoli
Área Centro -Densidad Urbana	El arq. Lindow manifestó su preocupación por aumentar la densidad en el área central, solicitando se evalúen detalladamente las capacidades de las infraestructuras existentes y las obras/presupuestos necesarios en caso de mayor densidad y compacidad urbana. Mientras que destacó los procesos de completamiento urbano en la zona sur encarados por el municipio para barrio Amirati como resultado de la gestión público-privada.	Dir. Planif. Estratégica	Coordinar reuniones con Sapem Agua y Energía, etc.



FECHA: 23 de Agosto de 2022.

ACTORES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ANTROPOLOGÍA
Antropólogo Cristian Melian

TEMAS

Áreas de Reserva Natural por Protección Arqueológica	Desde la dirección de Antropología, se compartió cartografía en QGIS con el emplazamiento del área de reserva y protección a ser considerada en la determinación de la zonificación del POT	Cristian Melián	
Puntos de relevancia arqueológica fuera de área de Reserva Natural	Se mencionó que si bien existen otros puntos de interés sobre todo en el sector sur y próximo al Río Tala-Ongolí, son sectores que si pueden ser incluidos como urbanizables, con ciertos resguardos. El emplazamiento de los mismos también puede verse en la cartografía aportada por la Dirección mencionada.	Cristian Melián	
Trabajo en coordinación entre ambas direcciones en marco del POT	Se resaltó la importancia del trabajo en coordinación entre la Dirección de P.E. del Municipio y la Dirección de Antropología, durante todo el proceso del POT.	Dirección de Planificación Estratégica	Continuidad del trabajo interinstitucional e interdisciplinario para la protección del patrimonio arqueológico
Construcción de Cartografía de Patrimonio integral	Donde se incluya el arquitectónico (declarado y a incorporar), áreas de Reserva Natural por protección arqueológica, puntos de interés arqueológico, áreas de preservación de reservas naturales, ambientales y paisajístico, etc. Sobre los bienes muebles y el patrimonio intangible también se abordará en el POT, pero la cartografía incluirá a los anteriores que son los posibles de espacializar y referenciar.	Dirección de Planificación Estratégica	Completar la cartografía en QGIS correspondiente a la integralidad del patrimonio a preservar.
Circuitos Turísticos Culturales	A partir de todo lo anterior es posible delinear un modelo deseado de Protección Patrimonial y dentro de esto, circuitos Turísticos-culturales como el Religioso, que debieran definirse conjuntamente con las Secretarías de Turismo tanto Municipal como Prov., Patrimonio Prov., etc.	Dirección de Planificación Estratégica	Coordinar reuniones con Turismo y Patrimonio, prov y municipal en marco del POT



ACTORES

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
Arq. Susana Gutierrez

TEMAS

Áreas periurbanas, La Quebrada Ruta 4, Borde de Ribera Río de Valle, Zonas inundables, presencia de asentamientos informales, RENABAP, zonas de riesgo.	Se definió en coordinación entre las diferentes direcciones, las zonas de bordes y de resiliencia urbana, en cuya definición se consideraron los límites de crecida del río en diferentes años (estudio Gloria-CFI), base RENABAP, etc. A partir se elaboró la cartografía en formato QGIS, dentro del plano de zonificación de usos de suelo en marco del proceso del POT	Dir. Planif. Estratégica	Seguir el proceso de validación del plano de zonificación con otras áreas e instituciones de incumbencia
La Quebrada Ruta 4	Definición de Zonas Urbanas, Urbanizables, De Protección (problemática de avance de asentamientos informales en áreas de protección y reserva natural). Ordenanzas de Regularización domínial a partir de la ord 7213/18, (ord. usos de suelo 4360/07, 5394/12, 7213/18)	Dir. Planif. Estratégica junto a la Secretaría de Urbanismo	Definir modelo deseado, áreas de protección permanente, etc
Asentamientos Informales, RENABAP	Analizar y consultar al IPV, sobre la urbanización de sectores en áreas previamente consideradas de riesgo y/o inundabilidad, consultar obras de adaptación realizadas para su consolidación, proceso de urbanización en áreas censadas por RENABAP, asentamientos que deban ser relocalizados, impacto del posible emplazamiento de la terminal de onibus (la vinculación ineficiente al resto de la ciudad, escasos puentes, etc.	Dir. Planif. Estratégica	Organizar reunión con IPV y/o Secretaría de la Viv.



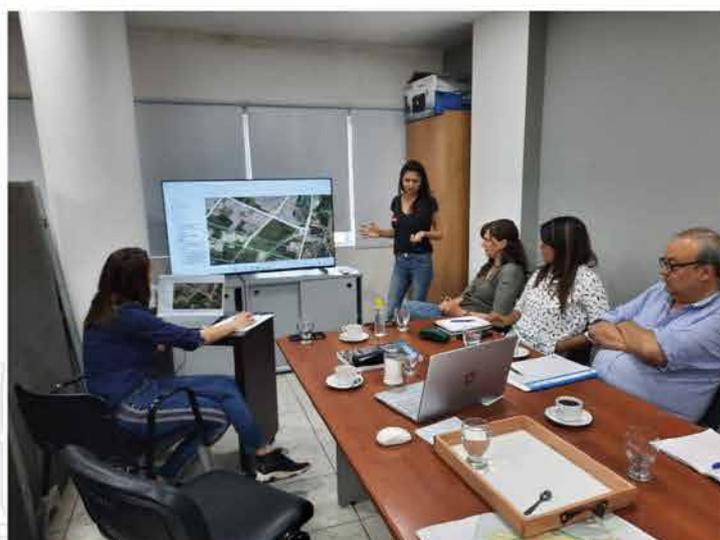
ACTORES

COMISIÓN ASESORA - GRUPO 1

Arq. Myriam Gomez - Arq. Ernesto Acuña - Arq. Susana Gutierrez

TEMAS

<p>Proceso de validación de Unidades Ambientales, zonificación de usos de suelo y definición de centralidades en marco del POT</p>	<p>Se presentó la propuesta general, haciéndose énfasis en la consolidación de los bordes, las áreas de riesgo e inundabilidad y la determinación de áreas de resiliencia urbana en los márgenes de los ríos y arroyos urbanos (áreas en gran parte incluidas en el RENABAP). La presencia se vacíos urbanos ociosos en el sector Norte y Sur de la ciudad.</p>	<p>Dir. Planif. Estratégica</p>	
<p>Vinculación entre el POT y la ordenanza de regulación y ordenamiento del territorio</p>	<p>El arq. Acuña quién avanza en representación a la Secretaría de Infraestructura y Urbanismo en la ordenanza, solicitó que haya una franca vinculación entre la ordenanza y lo propuesto por el POT a cargo de la Dirección de Planificación Estratégica; mencionando que es recomendable primero entre en vigencia la ordenanza.</p>	<p>Dir. Planif. Estratégica</p>	
<p>Vacios urbanos ociosos en el Norte y Sur de la ciudad, propuestas de completamiento y densificación urbana</p>	<p>Se mencionó sobre el sector sur, en la zona de las canteras que sería importante para reserva urbana, pero que es difícil y hasta ambiciosa la gestión para el traslado de esas tierras privadas al estado.</p>	<p>Diferentes áreas de la muni, Secretaría de Infraestructura y Urbanismo, Catastro, etc.</p>	<p>Evaluar la factibilidad o no para su posible incorporación al POT</p>



ACTORES

VIALIDAD PROVINCIAL
Ing. Liliana Andrada - Ing. Pablo Avellaneda
SECRETARIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA
Arq. Javier Varela

TEMAS

Jerarquización vial capital	Se presenta la propuesta de Jerarquización vial (en proceso de validación) para Capital. Interesaba particularmente evaluar las conexiones con el area metropolitana, con las rutas nacionales y provinciales,etc.	DPE	Carga con datos reales a la fecha
Costanera vial Oeste del Rio del Valle	Se mencionó que sobre la traza de la Costanera Oeste no está prevista avanzar a corto plazo. De igual manera si se darán continuidad a los tramos faltantes de la Costanera Este de Valle Viejo, que por sus características de conexión metropolitana impacta en la mejora del sistema vial de capital también.	Vialidad Prov	Desde Vialidad se colaboraría con pasar el archivo de la traza de la costanera oeste para poder ser geolocalizarla en GIS por nuestra dirección en marco del POT.
Márgenes de seguridad del Rio del Valle y Ongolí	Se mencionó sobre estudios de cauces y los márgenes por crecidas de los Rios del Valle y Ongolí. Estudio Gloria	Vialidad Prov	Desde Vialidad se enviaria dicha información para ser considerada por la Dir. Planificación Estratégica en marco del POT
Márgenes de seguridad de Rutas Nacionales y Provinciales	Se indicó 15m desde los bordes de la via por Vialidad Prov.	DPE	Serán mapeados los buffer de seguridad a la cartografía en formato QGIS en marco del POT
Convenio existente entre Vialidad Provincial y Municipalidad	Dicho convenio posibilita la coordinación entre ambas instituciones en sectores considerados se "Travesía urbana" como Ruta 4 La Quebrada y el sector de Av. Ocampo, Ruta 106 Banda de Varela-FME, Ruta 1 desde Monum Varela a Km22 limite departamental, Ruta 107 Bartolomé Castro, etc. La Ruta 33 ya fue pasada a afectación municipal. El instrumento posibilita acordar márgenes de seguridad, usos de suelo, retiros, modificaciones en la infraestructura vial como dársenas, rotondas, exigencias en relación a desagües existentes, etc.	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura	El arq. Varela se comprometió a buscar dicho convenio ya que desde la gestión actual de vialidad no se tenía presente la vigencia del mismo, pero ambas áreas coinciden en la importancia de la existencia de un convenio actualizado para avanzar en estos temas puntualizados.
Trazas nuevas planificadas, sectores de la Circunvalación, etc.	La definición de dichas trazas completarian la cartografía propuesta de Jerarquización Vial del POT	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura	Desde Planeamiento nos pasarían las nuevas trazas planificadas para la incorporación al POT



ACTORES

SAPEM ENERGÍA CATAMARCA
Ing. Héctor Boscolo - Ing. Héctor Villafañez

TEMAS

<p>Trazado aéreos de Alta, Media y Baja Tensión (AT, MT, BT), emplazamiento de Estación de Rebaje, Estación y Sub Estación Transformadora (ET, SET).</p>	<p>La Sapem presentó el trazado actual de las líneas de energía y el emplazamiento de las estaciones (Rebaje, ET, SET) y se analizaron puntos críticos como la problemática con el emplazamiento de barrios populares, el crecimiento expansivo de la ciudad, el impacto de los barrios IPV en la periferia norte-sur, el crecimiento poblacional, y la deficiente infraestructura para contenerlo sin una inversión estatal cercana.</p>	<p>Dir. Planif. Estratégica</p>	<p>La Sapem se comprometió a compartir esos archivos para trasladarse a la cartografía del POT y analizar en detalles sectores de vulnerabilidad, posibles áreas a alentar o desalentar el crecimiento urbano, etc. Actualmente dicha cartografía ya se encuentra en proceso de ejecución (aunque cabe aclarar que el archivo de base enviado, presenta cierto desplazamiento y la tarea mapeo se torna dificultosa). Por tal motivo la cartografía resultante deberá validarse con la Institución.</p>
<p>Márgenes de seguridad y/o márgenes de servicio</p>	<p>La definición de márgenes de seguridad traducido en buffer en la cartografía, clarifica sectores de riesgo y vulnerabilidad donde no es posible construir y/o urbanizar. A continuación detallan las distancias de seguridad a considerar: *Para MT margen de servicio 5m, que implica desde la postación 2,5m aprox a cada lado. Normalmente se toma desde Línea de Cordón de vereda 0,50m al eje de postación. *Para AT margen de servicio de 30 m desde el eje de columna de postación.</p>	<p>Dir. Planif. Estratégica</p>	<p>Elaboración de la cartografía, la que deberá validarse con la SAPEM y/o otras áreas de incumbencia.</p>
<p>Sectores de vulnerabilidad urbana por riesgo eléctrico, asentamientos informales sujetos a relocalizar y/o a procesos de adaptación o resiliencia urbana.</p>	<p>Se hizo referencia a un barrio popular RENABAP en la zona Sur, en proximidad a Av. Bicentenario y rotonda de Av. Nestor Kirchner que hasta la actualidad carece de servicio de energía formal (a pesar de que según se observa tiene intervención estatal de IPV o secretaria de la viv). Otra zona que se detalló pero haciendo énfasis en su riesgo para los habitantes del sector, corresponde a un asentamiento informal en la zona de la Planta de Rebaje asentado posterior al paso de la línea (población que debe RELOCALIZARSE).</p>	<p>Dir. Planif. Estratégica</p>	<p>Marcar zonas de vulnerabilidad en la cartografía. Considerando buffer de seguridad en las ET y LM existentes.</p>
<p>Propuesta de Sapem Energía para la nueva traza, infraestructura para responder a la expansión urbana y poblacional, Vinculación con la propuesta del POT.</p>	<p>Desde la Dir. de Planificación Estratégica se presentó la zonificación en proceso del Plan de Ordenamiento Territorial y su crecimiento prospectivo. Y la Sapem la propuesta de expansión del servicio (nueva traza y dos nuevas ET). La estaciones transformadoras ET se proponen una hacia el Norte por fuera de los límites prioritarios de expansión y otra hacia el Oeste.</p>	<p>Dir. Planif. Estratégica</p>	
<p>Forestación y proximidad a las Líneas del servicio</p>	<p>Se mencionó como recomendación, por lo que debería considerarse por el Código de Edificación. Cuando coinciden sectores arbolados con el trazado de MT, los árboles no debieran superar los 7m.</p>	<p>Dir. Planif. Estratégica</p>	<p>Marcar en la cartografía buffer de seguridad del trazado y ET proyectados.</p>



ACTORES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS
 Arq. Laura Maubecin

TEMAS

<p>Listado de bienes patrimoniales declarados, debilidades en la gestión del mismo, y la necesidad de nuevas declaratorias en marco del POT</p>	<p>Se revisó el listado de bienes y sus declaratorias. Se presentó la cartografía en proceso sobre la geolocalización de los mismos (bienes inmuebles, patrimonio arqueológico, zonas y nodos de preservación), posibles de fichas de valoración, además de una propuesta de declaratoria para la incorporación de nuevos de interés municipal. Se entregó copia del trabajo presentado en marco del POT, para una evaluación más detallada por parte Dirección Prov de Patrimonio.</p>	<p>Dir. Planif. Estratégica en coordinación con la Direc. Prov. Patrimonio y Museos</p>	<p>La direc. de Patrimonio y Museos realizará una devolución y sugerencias para la gestión del patrimonio a considerar en el Plan de Ordenamiento Territorial.</p>
<p>Determinación de Zonas de Protección Histórica</p>	<p>La Dirección de Planificación estratégica presentó la propuesta de zonificación en el casco céntrico a los efectos de su protección histórica, lo que implicará ciertas restricciones de uso de suelo, grados de mixtidad de usos, características formales y/o edilicias que serán abordadas por el futuro Código Urbanístico. Dentro de la zona determinada de protección en el área central, se contiene a la mayor cantidad de bienes inmuebles declarados y de interés a incorporar por futuras declaratorias. La dirección prov., validó y mostró coincidencia con la propuesta presentada.</p>	<p>Dir. Planif. Estratégica en coordinación con la Direc. Prov. Patrimonio y Museos</p>	<p>Idem anterior</p>
<p>Debilidades en la Gestión de Patrimonio y la importancia de su jerarquización institucional mediante un área destinada a la preservación del patrimonio y la creación de un Fondo de Protección del Patrimonio</p>	<p>Se plantearon diferentes aspectos que impactan y dificultan una adecuada gestión del patrimonio, entre los que se remarcó desde la Dir. de Patrimonio y Cultura la importancia de contar con un área específica que se encargue de la preservación del Patrimonio en la ciudad. Se mencionó que ante dicha falencia se han venido produciendo autorizaciones y demoliciones de bienes de relevancia histórica y urbana. Asimismo también se mencionó la importancia de la creación y/o puesta en marcha de un fondo para la protección patrimonial entre otros aspectos.</p>	<p>Dir. Planif. Estratégica</p>	<p>Evaluar internamente con las áreas del municipio, para determinar si es posible su jerarquización institucional y la Creación del fondo de Protección Histórica, a fin de ser incorporados al POT.</p>



FECHA: 23 de Enero de 2023.

ACTORES

ESCUELA DE ARQUEOLOGÍA
 Arqueólogo Hugo Puente

TEMAS

Localización sitios arqueológicos	Revisión de cartografía disponible proporcionada por la Dir. de Arqueología de la Provincia	Centro de Arqueología	La Escuela de Arqueología y el Centro de Investigación.....se comprometen a enviarnos información actualizada al respecto en la medida en que se actualice. Al tiempo que mostro conformidad con lo que mostramos
Estrategias de cuidado y preservación de sitios arqueológicos	Sugerencia respecto a como encarar los sitios arqueológicos	Dir. Planificación Estratégica	Incorporar como requisito, cuando lo requiera, el estudio de impacto ambiental
Arqueología de la ciudad		Centro de Arqueología	Enviar información relativa a los sitios arqueológicos. Estudios e informes que permitan ampliar la información al respecto



FECHA: 28 de Febrero de 2023.

ACTORES

SECRETARIA DE AMBIENTE Y ESPACIOS PÚBLICOS
Lic. Emilia Carranza - Ing. Gustavo Vega - Prof. Ariel Berrondo

TEMAS

Areas de Reserva	Busqueda de estrategias y limites fisicos. Se esta trabajando en temas de protecció de reservas naturales	Secretaria de Ambiente	Si hay conceptos definidos, proveerlos para no contradecir definiciones. Observar los margenes de seguridad. Marcar actividades que generan impacto ambiental. Ver temas de contaminación de residuos patógenos
Riesgo - Manejo y Gestión - Protección Ambiental	Necesidad de recurso hidrico e infraestructura para riego. En el Norte las cuestiones deben abordarse legalmente, con normativa. Abordaje de tema de canteras muy cercanas a la urbanización, falta de ordenamiento territorial y planificacion de los barrios. Amenaza natural y antropica	Dirección de Planificación Estratégica - Secretaria de Ambiente	Mencionar en POT que debera ir en Codigo Urbanistico la obligatoriedad de Estudios/ Evaluaciones de Impacto Ambiental
Unidades Ambientales - Zonificación - Normativas	Mapa de conflictos. Evaluar OT en base a conflictos. Permitir actividades que potencien el turismo y producción. Mapa de zonificaion del POT es cierre para dar inicio al mapa de Cod Urbanistico. Necesidad de fomentar el uso de habilitacion e inscripción como residuos peligrosos	Dirección de Planificación Estratégica - Secretaria de Ambiente	Falta de integración con entidades provinciales para llevar la misma direccion en las metas. Craer un canal de consulta de los proyecos sujetos a habilitación municipal con la Secretaria de Ambiente (tipo visación previa), replicable a nivel provincia.



ACTORES

SECRETARIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Arq. Javier Varela - Arq. Eugenia Correa - Arq. Ernesto Acuña

Arq. Eduardo Franco - Arq. Marcelo Michaud

TEMAS

Clasificación del Suelo	Estudios de capacidad de suelo para determinar potencial de urbanización. Que justifica que las UA tengan la característica que se plantea. Ver la semántica, la cual debe ser clara y precisa (áreas) A Urbana, A Urbanizable, A No Urbanizable. Clasificar las expectativas que se tienen del suelo. Porque en área no urbanizable aparece la característica residencial (vivienda rural).	Dirección de Planificación Estratégica	Análisis y unificación de conceptualización entre nuestra Dirección y la Secretaría
Indicadores	Capacidad para consolidar el Centro. Preceptos para definir la ordenación urbana. Consultar Fichas de Ordenación Urbanística (Valencia)	Dirección de Planificación Estratégica - Secretaría de Urbanismo y Arquitectura	Insistir en la gestión y colaboración de datos entre dependencias municipales
Instrumentos de Gestión	Consultar ley de Chaco y relacionar con el POT	Dirección de Planificación Estratégica	Análisis
Patrimonio	Tendencia a destrucción del Patrimonio cuando la ciudad crece. Clave: transferencia del aprovechamiento en edificios patrimoniales. No lesionar el patrimonio en la intervención del edificio. Protección del Patrimonio también debe formar parte de los mecanismos.	Dirección de Planificación Estratégica - Secretaría de Urbanismo y Arquitectura	Actualización, elaboración de planes y documentos de protección, restauración y mantenimiento de inmuebles patrimoniales
Movilidad	Idea de circunvalación para zona S0, no hay planificación pero sí estudios. Proyecto Ongoli-Pantanillo-Aeropuerto. Arq. Franco debe pasar proyectos y estudios de nuevas trazas.	Secretaría de Urbanismo y Arquitectura	Propuestas de nuevas vías de conexión a escala municipal y metropolitana
Uso y Utilidad Pública	POT como declaración genérica de utilidad. Incluir la subrogación como instrumento. Base conceptual Renabap para definir Utilidad Pública. Ocupación temporaria: figura para lotes vacíos.	Dirección de Planificación Estratégica	Estudio de consolidación de espacios vacantes y barrios de resiliencia



ACTORES

SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
CPN Ines Galindez

TEMAS

Zonas Costeras y Riberas	Posibilidad de jerarquizar frentistas a zonas de arroyos.	Dependencias municipales integradas	Crear mercados, que funciones todo el año como circuitos turísticos.
Mixtura de Usos	Provincia interviene en la categorización de los cuatro grandes grupos de empresas. Turismo no es recreación o diversidad total, es hotelería y gastronomía principalmente. El predio industrial es municipal pero no se interviene.	Dirección de Planificación Estratégica - Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Detectar con que se identifica cada barrio, por ejemplo el velodromo, es importante el desarrollo vinculado a la identidad.
Realción Municipio / Provincia	En líneas de desarrollo turístico y económico, al hablar con provincia empiezan los problemas, en relación a la gestión territorial, contamos para apoyar los 4 grupos de empresas, dividimos los sectores, la Municipalidad se encarga de la micro y mediana, Provincia de grandes e industria. El Código de Edificación debe ser consultado con el área de turismo. Lo primero q debe descentralizarse es sacar las oficinas públicas del centro. Quienes deben atraer el desarrollo económico tienen la problemática de no saber donde ubicar por el desorden en habilitación.	Integración dependencias Provinciales y Municipales	Articulación de las áreas para no pisar los proyectos y trabajar en líneas integradas. Crear una antesala al parque industrial, un parque industrial municipal para regular el crecimiento de la pequeña industria que no llega al Pantanillo por la escala, entonces se queda en su casa.
Zonificación de Turismo y Planificación	Una guía de inversión hotelera es fundamental, por un tema de territorio, la cuestión de la infraestructura, las habilitaciones para fines turísticos y culturales son a través de usos que son secundarios. El planeamiento también debe estar orientado con un mapa de turismo. Un problema enorme de uso de suelo, es que los pequeños oficios y la mayoría de los emprendimientos trabajan en las residencias, grandes rubros q necesitan espacios de trabajo, gastronomía y comercio es lo más importante. En Patrimonio Natural tenemos 11 circuitos de trekking marcados, Quebrada de Moreyra, Ecoparque. El Jumeal y Banda de Varela con agroturismo.	Dirección de Planificación Estratégica - Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Traer y generar un movimiento de comercios, con la necesidad de planificación y apertura de líneas de trabajo.
Participación y Uso de Espacios Públicos	La cantidad de empleados y uso del espacio es la participación más importante en las micro empresas. Trabajar el tema cultural de desarrollo con espacios para productores locales. Los corredores son los que naturalmente surgen, que la población elige, para bien o para mal	Dirección de Planificación Estratégica - Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	Análisis del comercio de proximidad, tiene que estar de acuerdo a la densidad de cada barrio.

ACTORES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Arq. Juan Orellana

TEMAS

El POT, lineamientos y alcances.	Se expuso sobre los lineamientos y alcances del POT, definición de unidades ambientales y la propuesta de actualización de zonificación preventiva de usos de suelo, previa al Código Urbanístico.	Dirección de Planificación Estratégica	A incorporar las posibles consideraciones que realice el IPV en marco del proceso del POT, atendiendo al trabajo participativo y en red.
Bordes Urbanos y Sistema de Espacios Verdes	Desde la Dirección de IPV se planteo como propuesta urbana para el POT la conformación de un gran nodo de espacio verde y recreativo, que integre al Parque Adán Quiroga, El Predio Ferial, Estadio, Sector del Fariñango y el gran vacío urbano de pedemonte que se extiende al Norte desde Av. Mexico a la rotonda de Av. Los Terevintos. Y la vinculación a toda una red de espacios verdes públicos. Además, la necesidad de consolidar un sistema similar (gran nodo de espacio verde, recreativo y con equipamientos a escala zonal) en el Parque Sur, en la zona sur de la ciudad.	IPV/ Dirección de Planificación Estratégica	A considerar en la Zonificación Preventiva de Uso y Ocupación del Suelo del POT y Código Urbanístico.
Los planes de vivienda, la vivienda colectiva, nuevos modos de habitar y la expansión urbana	Se vienen implementando planes de vivienda colectiva en algunos puntos de la ciudad, como el sector Norte y Valle Chico hacia el Sur. Además desde el IPV provincial, se están trabajando en propuestas de viviendas que incluyen la perspectiva de género, otras destinadas a solteros y para personas mayores (mediante el programa nacional Casa Activa); ocupándose los vacíos urbanos, evitando la expansión de la mancha urbana.	IPV/ Dirección de Planificación Estratégica	Trabajo sostenido y coordinado entre ambos organismos estatales (Dirección de Planificación Estratégica Municipal e IPV). El proceso participativo para la definición del POT, implica este primer paso en cuanto al trabajo articulado.
Coordinación en tema de planes de vivienda entre los estamentos estatales y municipales	Se enfatizó sobre la débil articulación actual entre prov y municipio y en la necesidad del trabajo interdisciplinario e interinstitucional, para la definición conjunta de los sectores a urbanizarse con vivienda social. El requerimiento de desalentar el crecimiento hacia la periferia de la ciudad, para favorecer el acceso a la ciudad y una mayor equidad socio-urbana. Como objetivo, aunar esfuerzos para el bien común.	Dirección de Planificación Estratégica	Promover mesa de articulación entre el municipio representado por la Secretaría de Gobierno y Modernización, Dirección Planificación Estratégica, Secretaría de Urbanismo y Arquitectura Municipal, Ministerio Provincial de Planificación, Secretaría Prov de Planificación, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, IPV.

ACTORES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Arq. Juan Orellana

TEMAS

<p>La compra de terrenos y aprobación de loteos por parte del Estado para planes de vivienda</p>	<p>La compra de terrenos por Estado provincial para viviendas, la realizan dos Ministerios, el de Planificación y el de Vivienda y Urbanismo, en ambos casos sin necesariamente la consideración de los lineamientos de ocupación y usos de suelo que determina el Municipio. Siendo similar lo que ocurre con aprobación de loteos de los catastros (prov y mun), sin abordarse desde una visión integral para el modelo de ciudad deseada (POT).</p>	<p>IPV/ Dirección de Planificación Estratégica</p>	<p>Idem Anterior</p>
<p>Consolidación de Valle Chico como una nueva centralidad</p>	<p>El IPV presentó el plan de ocupación para Valle Chico que se consolida como una nueva centralidad. De esta manera, a pesar de su emplazamiento periférico, se favorece al acceso de vecinos y vecinas; a la educación, la salud, al espacio público de calidad, al transporte público, al empleo, etc. Se interviene con viviendas de distintas tipologías, tanto de carácter individual como colectiva, infraestructura, equipamientos, etc. Se enfatizó en la sistematización de un borde verde de contención del barrio que se integre a los espacios verdes existentes y futuros dentro del barrio y con el resto de la ciudad.</p>	<p>IPV/ Dirección de Planificación Estratégica</p>	<p>A considerar en la Zonificación Preventiva de Uso y Ocupación del Suelo del POT y Código Urbanístico.</p>



ACTORES

COMISIÓN ASESORA - GRUPO 1

Arq. Myriam Gómez - Arq. Basilio Bomczuk - Arq. Ernesto Acuña
CPN Federico Rueda - Abog. Juan Martín Zavaleta
Ing. Jorge Gabach - Ing. Carlos De Boeck

TEMAS

Sistema de implementación de documentos	Tres instrumentos distintos y concatenados, no hay ningún problema en eso. El código urbanístico no va a alcanzar para la cantidad de ordenanzas que se necesita para legislar.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencias municipales,	Proponer en fiscalía abogados que estén especializados en urbanismo para que se pueda cumplir y sigan las acciones determinadas a tiempo. El código debe unificar todas las ordenanzas para que no se modifiquen, reúne una concatenación
Sistema de ríos y riberas	Escorrentías en áreas urbanas y líneas de riberas es un tema muy agudo a tratar, como se manifiestan, las crecientes, arroyos que fueron tapados. Las crecidas tienen contingencia de 100 y 200 años. En el sur el Río del Valle está totalmente ocupado con planes de vivienda, contemplar con tema líneas de ribera.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencias municipales,	Opinión del tema con Ing Pico. Generar un documento oficial que delimite las líneas de riberas, son "tales" a los distintos años.
Problemática Movilidad	En cuanto al tránsito tiene varias patas, una puede ser la restricción de movilidad, otra la cuestión de propietarios de patrimonio donde los sucesores no las pueden mantener y son demolidas. El tema de playas tiene que ver con la cantidad de edificación construida. La utopía sería tomar un sector del área central y en ese perímetro no tiene que haber playas, fomentando el uso de bicicletas por ejemplos y espacios para esto, el auto no debería entrar. La limitación del tráfico es en relación a los usos que se generan en el sector.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencias municipales,	Contemplar la posibilidad de generar el transporte público escolar exclusivo para evitar el caos en el horario pico.
Crecimiento e Infraestructura	El oeste ha crecido sin planificación, sin desagües. El IPV hace lo que la dirigencia política dice, adquiriendo lotes pero con planificación desordenada. Hay que darle fuerza a los instrumentos para prender alertas en lugares donde no se puede construir. El mercado de suelos es el problema, tiene que ver más con decisiones políticas que técnicas, se hacen solo viviendas sociales, es un contrasentido total. El problema es cuando el sistema de financiación y búsqueda de lotes, es en lo único que se puede buscar rédito.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencias municipales,	Analizar y determinar cómo hacer para que el saneamiento de títulos no afecte a la urbanización y su plan estratégico tenga protección legal. Proponer un concurso como proyecto especial para Las 1000 Viviendas y los barrios que lo necesiten
Impacto Ambiental	La cámara de la construcción bajo todos los artículos de estudio de impacto ambiental que hacen a la obra pública. Las ordenanzas existen y los estudios de impacto también pero se debe exigir que se cumplan. Todas las acciones comienzan con educación para que tengan una buena finalidad.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencias municipales,	Reglamentar y exigir el cumplimiento de los Informes y Estudios de Impacto Ambiental principalmente en aprobación de loteos y obras de índole público.

ACTORES

COMISIÓN ASESORA - GRUPO 1

Arq. Myriam Gómez - Arq. Basilio Bomczuk - Arq. Ernesto Acuña
CPN Federico Rueda - Abog. Juan Martín Zavaleta
Ing. Jorge Gabach - Ing. Carlos De Boeck

TEMAS

Asentamientos y Saneamiento	Saneamiento de títulos con la ley Pierri, debe tener un trabajo coordinado x riesgos. Fuente directa de saneamiento con fiscalía para poder hacer oposición o juicio, generando conflictos. Las decisiones tiene que ser mas tajantes, aunque no sean políticamente correctas. Turística y ambientalmente zonas como la quebrada por ejemplo no pueden ocuparse de la manera en que lo hacen los asentamientos.	Dirección de Planificación Estratégica y demas dependencias municipales.	Lo que hay que hacer es articular porque políticamente a nadie le sirven estas situaciones, entre las dependencias que deben intervenir, el municipio y las fiscalías. Concatenar con presencia y accionar el saneamiento de títulos, catastro prov y municipal, fiscalías.
-----------------------------	---	--	---



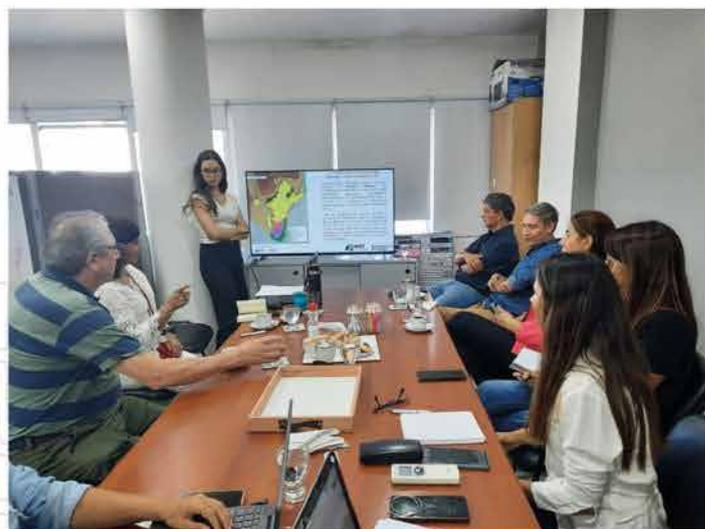
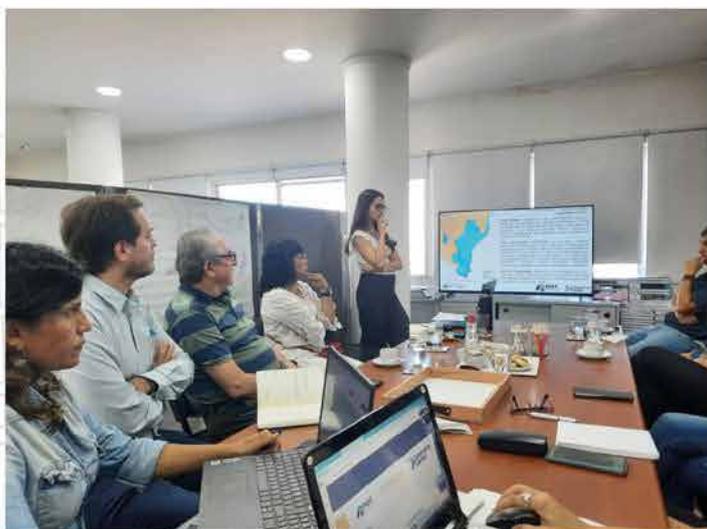
ACTORES

COMISIÓN ASESORA - GRUPO 2

Ing. Marcela Montivero - Lorena Romero - Sebastián Luna Guzmán
CPN Sebastián Córdoba - Ing. Jorge Vildoza

TEMAS

Zonificación y Planificación	Existe una zonificación de comercios que se encargo como trabajo de investigación a la Unca, y posibilidad de nuevos centros comerciales. El saturamiento por tema de los colegios afecta lo comercial, en el tema de espacio, esto hace elevar el costo de los alquileres. IPV tiene un grupo de agrimensores que hace relevamiento y plano de parcela y que cumple con las codiciones para ser loteada, luego pide visación al municipio y al colegio de agrimensores.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencias municipales	Buscar nuevos centros comerciales, 1000 viv o el norte, para ayudarlos para q prosperar. Proporcionar información como colaboración en relación a los relevamientos que realizamos. Analizar la posibilidad de ubicar los colegios fuera del casco centrico y dar posibilidad de apertura a lo comercial y al turismo. Catastro no tiene en cuenta la zonificación, Proponer una articulacion entre sistemas y considerar las restricciones por ejemplo una zona protegida.
Ambiente y Forestación	Hay un estudio en la UNCa sobre relevamiento de arboles por el tema de la huella de carbono. Otro problema es la elección de las especies y los tendidos de cables de tendido electrico.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencias municipales	En los nuevos loteo, supervisar por parte del municipio la reserva de lotes para espacio verde o uso de utilidad pública antes de la aprobacion.
Movilidad	La problematica de la movilidad esta muy relacionada directamente con los horarios de entrada y salida escolar. En otras ciudades hay grandes playas de estacionamiento, fuera del centro, y solo el transporte publico ingresa hasta el mismo, esta es una idea que se podría pensar.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencias municipales	Se debería transversalizar este tema con la Dirección de Transporte en Provincia. La utilizacion del vehiculo es cultural, proponer fraccionar los horarios para ayudar a evitar los aglomeramientos. Resolver como se planteo en pandemia, en horarios de grupos de empleados, en este caso serían horarios para la movilidad.
Impacto Ambiental - Canteras	Hay una cosa q se combina bien y es la extraccion de arena en zonas inundables, se debe manejar con cuidado y no es gratuito. El puente hacia el aeropuerto, antes habia como 3m entre su parte inferior y el cauce, y cerca se extraia arena, hay que compatibilizar las acciones.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencias municipales	Exigir estudios de impacto ambiental de esta Zona Oeste para preservar el paisaje. Definir una zonificacion o area especial para extraccion de aridos. Compatibilizar con el proyecto de Ley de OT provincial.



FECHA: 05 de Abril de 2023.

ACTORES

COMISIÓN ASESORA - GRUPO 3

Geóloga Adriana Niz - Bióloga Eugenia Segura - Abog. Martín Oviedo Niz

TEMAS

Impacto Ambiental	Evaluación de riesgos en áreas de acogida. La estancia y valle chico son peligrosos porque este tipo de proyectos se hacen sin una evaluación de suelos.	Dirección de Planificación Estratégica - demás dependencias municipales	Regulación y exigencias en los estudios de impacto ambiental principalmente en nuevos loteos a aprobar y obras institucionales públicas y privadas
Normativa	No se acompaña con legislación el riesgo social en la planificación de los barrios. El municipio debe respaldarse en la legislación para proteger y fundamentar las decisiones que toma en materia ambiental. Se está trabajando la Ley de Humedales con gente de otras provincias.	Dirección de Planificación Estratégica - demás dependencias municipales	Actualización y reglamentación de normativa para proteger las áreas ambientales como las urbanas.
Protección de cauces	Los paleocauces no son ríos pero deben tenerse en cuenta, los análisis multitemporales deben hacerse y definir áreas a vegetar. Las canteras deben presentar informe de uso en la municipalidad, por la ubicación que presentan y el posible riesgo futuro en cuanto a áreas de inundabilidad. En el pedemonte hay que definir bien las líneas de ingreso de aguas, como Valle Chico que tiene dos. En la práctica el río va migrando y la capacidad portante varía de un terreno a otro. Ordenar la hidrología superficial, tener cuidado de no generar un cárcavamiento, arriba húmedo y abajo seco, genera medano que avanza hacia la población.	Dirección de Planificación Estratégica - demás dependencias municipales	Plan de Gestión con apoyo en fundamentos legales para la protección y restauración de estas áreas, mitigando el deterioro de estas zonas en estado de fragilidad
Vegetación/ Forestación	La vegetación de ribera debe ser específica ya que cumple funciones ecosistémicas. En las áreas de fragilidad se puede prever el uso de bosquecillos para contención. En el microcentro, el municipio debe definir exigencias y sanciones, en relación al tipo de árboles en la forestación.	Dirección de Planificación Estratégica - demás dependencias municipales	Analizar y detectar la vegetación necesaria para la función que debe cumplir en la zona donde se está interviniendo y desarrollando las funciones ecosistémicas. Fomentar planes de gestión para recuperar la cultura del árbol acompañada por reglamentaciones de legislación que ayuden a la protección y mantenimiento de las especies arbóreas.
Protección Ambiental y Determinación de Línea de Ribera	Debe definirse una línea de ribera como corresponde, de contención, flora y fauna, contención no solo biológica y ambiental sino también paisajística. En los espacios recuperados ambientalmente la recuperación cultural es automática. La línea de cauce, de ocupación, de múltiples factores, áreas protegidas, debe definirse mediante un equipo multidisciplinario	Dirección de Planificación Estratégica - demás dependencias municipales	Exigir estudios ambientales en todas las zonas de la ciudad para preservar el paisaje. Definir una zonificación o área especial para determinar las líneas de riberas. Compatibilizar con el proyecto de Ley de OT provincial.
Asentamientos informales en zonas de fragilidad ambiental	La idea es definir las zonas de riesgo y cuando van las comunidades se presenta el documento estableciendo áreas de posibilidades.	Dirección de Planificación Estratégica - demás dependencias municipales	Reglamentar y exigir el cumplimiento de los Informes y Estudios de Impacto Ambiental principalmente en aprobación de loteos y obras de índole público.



FECHA: 11 de Abril de 2023.

ACTORES

CONCEJO DELIBERANTE

TEMAS

Formato y modo de presentación	La opción de plantear en forma separada los distintos documentos es muy buena. La última vez que se quiso tratar un documento de esta manera fue un caos, hay muchas ordenanzas que se aprueban y que por su complejidad después son poco aplicables también por ser poco convincentes. La última vez se aprobó la ordenanza del Banco de Tierras sin tener conocimiento y probablemente tenga muchos errores, apreciamos la simplicidad de la explicación, el tratamiento de las ordenanzas, de los proyectos, por ejemplo Los Portales 1 y 2, ese tratamiento particular es muy valorable. Se va a hacer mucho más fluido el debate a tratar en forma individual cada uno de los documentos, POT, Códigos y también los instrumentos.	Dirección de Planificación Estratégica	Presentación en borrador de POT para análisis y sugerencias en general.
Banco de Tierras y tratamiento de tierras vacantes	En cuanto a las parcelas ociosas necesitaríamos más explicación, es un punto a destacar su tratamiento para que no venga de una vez a aprobar. Esta visto que en muchos casos la suba de impuestos baldíos no es considerable. Intervenir en el valor de suelo haría que el municipio incremente sus tributos. Diariamente se ve la importancia de definir y limitar el desarrollo urbano, eso definiría las prioridades a la hora de asfaltar y demás infraestructuras.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencia Municipales	Modificación y actualización en la aplicación de ordenanza de Banco de Tierras
Perspectiva de Género	La perspectiva de género es la duda, como va a ser considerada en el OT. Con una mirada desde la escala macro, asumiendo las desigualdades, contención social y económica que se suman a estas políticas públicas y expansión de los puntos violeta. Las zonas y áreas están muy estudiadas, celebro la incorporación de la cuestión de género, habla de entender esto en la planificación de cercanía.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencia Municipales	Aplicación, consolidación y puesta en práctica de políticas en relación a la perspectiva de género, con expansión de los puntos violeta
Límites, Infraestructura y Servicios	En los mapas la ciudad va hasta el km 22, más allá de estar como resiliencia, hay recelo de la gente. Cual va a ser la prioridad a la hora de iluminar o asfaltar.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencia Municipales	Integración al tejido de las zonas de resiliencia
Áreas y Corredores Comerciales	Esta bueno definir los porcentajes de habilitación comercial, desarrollar algo así por zona para determinar la cantidad y uso de comercios. Muchos de los comerciantes no pagan la habilitación comercial, esperando las prescripciones.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencia Municipales	Definir zonificación y consolidación equitativa de áreas comerciales
Intervenciones y acompañamiento legal	Incorporar opinión de Fiscalía Municipal, porque no están haciendo ejecuciones por impuestos hace más de 5 años. El municipio tiene la capacidad de gestionar ante la provincia.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencia Municipales	Trabajo integrado y estratégico de todas las dependencias municipales
Planificación de la Ciudad	Felicitar por el gran trabajo del equipo, lo ideal es que toda la ciudad esté planificada. Felicitarlos, se mostró un trabajo serio de planificación a futuro y con participación de instituciones. Este Plan es una oportunidad para mejorar las políticas públicas municipales y ofrecer todas las contenciones posibles, es un ordenamiento de políticas públicas. Salir de lo urgente e ir a lo importante, lo que se hace aquí es una expresión de deseo de lo que se quiere para la ciudad. Esta bueno esto de pensar y planificar la ciudad que queremos, no es lo mismo un sector urbanizado que estos sectores que necesitan un plan especial. Se tiene en cuenta la situación de propiedad horizontal, si eso va a estar en el futuro, en relación al microcentro, más chico y en altura, las zonas están bastante estudiadas. Incorporar los distintos actores en estos proyectos de ciudad a futuro es muy positivo. Este POT llevará herramientas de urbanización para todos estos actores de ciudad.	Dirección de Planificación Estratégica y demás dependencia Municipales	Determinación del Código Urbanístico y Código de Edificación con prospectiva

ACTORES

CONCEJO DELIBERANTE

TEMAS

<p>Barrios vulnerables y de resiliencia</p>	<p>Un problema es la gente q vive en las zonas inundables y bajo los tendidos de alta tension, que propuestas se podrían tener al respecto. Hay barrios que no estan urbanizados en los bordes de la ciudad, con vulnerabilidad y necesidad de una solucion. Familias q viven bajo un nylon, despues consiguen una vivienda, la pasan y vuelven a la misma metodologia. En el Loteo Sussex estan a la vera de rio, esto nos permite tener las herramientas para actuar y ordenar, evitando que pasen riegos, aplicando politicas públicas, estas deben ser para organizar estas situaciones de borde. Hay cuestiones de vulnerabilidad y fragilidad que exceden al municipio, pero esta muy bien abordarias para contar con el protocolo necesario y contar con mecanismos para trabajar lo urgente. Dejo una copia del proyecto integral entre municipio y actores privados sobre el asentamiento San Francisco, con el Ing Aden, relevamiento completo casa por casa para un estudio minusioso. Las urgencias de las zonas vulnerables suceden poque no hay una planificacion en la ciudad, no tienen nada, por eso se producen los asentamientos.</p>	<p>Dirección de Planificación Estratégica y demás Dependencia Municipales</p>	<p>Identificación de áreas vulnerables, resilientes y de fragilidad ambiental que se ven reflejadas en los informes estudiados para sus posibles soluciones</p>
---	--	---	---

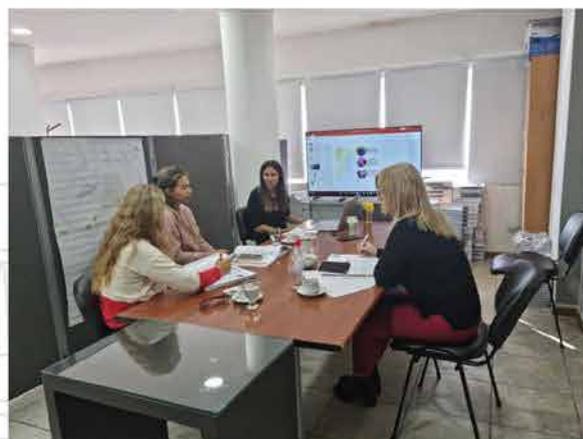


ACTORES

SECRETARIA DE LAS MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD
Abog. Gabriela Molina - Abog. Juliana Ibarra

TEMAS

Tratamiento de la Perspectiva de Género en el territorio	Tomar el tema GENERO como un eje transversal del POT para lograr la equidad universal	Dirección de Planificación Estratégica	Coordinar acciones conjuntas para lograr la accesibilidad a los derechos en el territorio.
Puntos Violeta	Establecer los Puntos Violeta y otras acciones tomando como análisis los estudios de investigación realizados en el POT	Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad	Estadísticas sobre violencia, articulando con Minsiterio de Seguridad, Policía Judicial.
Mapeo sensible de violencia y vulnerabilidades	Continuar el desarrollo para establecer parámetros cuanti y cualitativos de violencia en cada zona.	Dir. de Planif. Estratégica y Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad	Proceso de la información para la toma de decciones.
Construcción de base estadística georeferencia.	Coordinación con Ministerio de Seguridad y entes gubernamentales provinciales	Dirección de Planificación Estratégica	Elaboración de mapa georeferenciado para evaluar zonas vulnerables
Senderos Seguros	Necesidad de implementar Senderos Seguros	Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad	Estudio para realizarlo en corordinación con las distintas área municipales.
Acceso a la información	Coordinar acciones en búsqueda de datos completos para lograr acciones complementarias y eficientes	Dir. de Planificación Estratégica - Scría de las Mujeres, Género y Diversidad.	Falta de integración con entidades provinciales para llevar la misma dirección en las metas.



FECHA: 24 de Abril de 2023.

De las reuniones mantenidas con organizaciones de la sociedad civil, colegios de profesionales, organismos del gobierno provincial y municipal, y asesores externos, surgieron grandes contribuciones al Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad. Cada participante desde su lugar profesional y como vecino, aportó para enriquecer el trabajo.

Para captar toda esa información se utilizó una plataforma colaborativa llamada Mural, dando así continuidad al trabajo colaborativo y de validación iniciado en el PEI. Se presentan a continuación los murales resultantes de las mismas, construidos colaborativamente con cada uno de los aportes.

Para acceder a los murales resultantes de cada reunión mantenida en el marco del POT y del PEI, escanear el código QR a continuación:



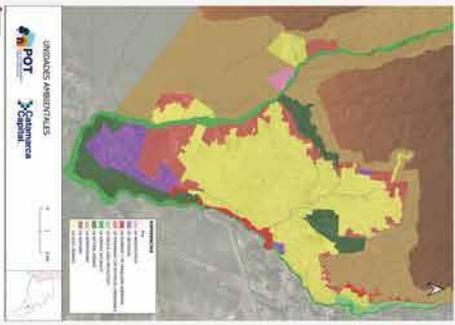
ESTADO DE AVANCE Y
SEGUIMIENTO DEL
PROYECTO DE
POT 2030
30 de Mayo de 2023

- ÁREAS DE RESERVA
- RESERVA MARIBO Y TERCIÓN
- PROTECCIÓN AMBIENTAL
- UNIDADES AMBIENTALES
- ZONIFICACION
- NORMATIVA
- NORMATIVA (Ley 10.000 y Decreto 10.000)
- CAP 1 ESTRUCTURA GENERAL
- CAP 2 MARCO CONCEPTUAL
- CAP 3 SUBSECTOR
- CAP 4 ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- CAP 5 CRITERIOS PARA LA DISENANCIÓN DEL TERRITORIO LOCAL
- CAP 6 INSTRUMENTOS DE LA ORDENACION DEL TERRITORIO LOCAL
- CAP 7 ABREVIATURAS Y GLOSARIO
- CAP 8 ANEXOS

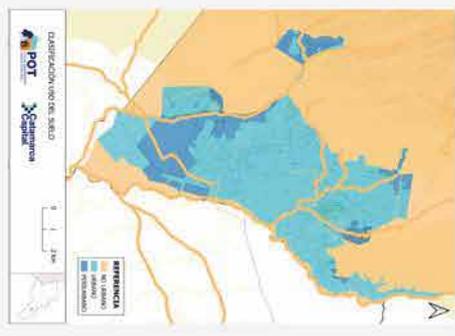
TEMAS A TRATAR

- CAP 1: ESTRUCTURA GENERAL
- CAP 2: MARCO CONCEPTUAL
- CAP 3: SUBSECTOR
- CAP 4: ESTRATEGIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- CAP 5: CRITERIOS PARA LA DISENANCIÓN DEL TERRITORIO LOCAL
- CAP 6: INSTRUMENTOS PARA LA ORDENACION Y DESARROLLO DEL TERRITORIO LOCAL
- CAP 7: ABREVIATURAS Y GLOSARIO
- CAP 8: ANEXOS

UNIDADES AMBIENTALES



CLASIFICACION USO DE SUELO



ZONIFICACION Y USO DE SUELO



RESERVAS NATURALES



NORMATIVA

Fundamento	Autonoma de	Proyecto de	Unificación de	Tema de	Ordenamiento
de recursos	de la POT	de ordenamiento	de conceptos	de la POT	de la POT
Medico	(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)

AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS

necesidad	necesidad de	busqueda de	la necesidad de	El objetivo de	El objetivo de
de recursos	de la POT	de espacios	de la POT	de la POT	de la POT
Medico	(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)

ARQUITECTURA Y URBANISMO

El objetivo de					
de la POT					
(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)

TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

El objetivo de					
de la POT					
(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)	(Estrat)

El objetivo de... El objetivo de...



8.7. Bibliografía

Amir Tahmasebi, Rana et al. Regenerating Urban Land: A Practitioner's Guide to Leveraging Private Investment, World Bank, 2016.

Arce Rojas, R. (2013). "Metodología para incorporar Cambio Climático y Gestión del Riesgo de Desastres en procesos de OT". Curso Regional Andino / GIZ GmbH

Argentinos por la Educación (2020). "¿Cuántos estudiantes tienen acceso a Internet en su hogar en Argentina?" Observatorio Argentinos por la Educación.

Baer, Luis y Carballo, Franco. "La movilización de suelo ocioso como acción prioritaria para el Derecho a la Ciudad". Café de las Ciudades. Agosto de 2021.

Banco Mundial (2018). "La minoría más grande del mundo busca destino turístico".

Barbero, J.A. y Galeota, C. (2018) "Las ciudades y la movilidad sostenible" en Quilodrán, G. (comp.) "Las ciudades que queremos. El valor de planificar para vivir mejor". Asociación Civil para Estudios Populares y Konrad Adenauer Stiftung.

Barbieri, Herrera Castellanos. Seminario final "Análisis geológico-geomorfológico e identificación de procesos de remoción en masa subcuenca Río El Tala".

Barreda, Pía y Reynals, Cristina. "Consensos para una Ley Nacional de Hábitat en Argentina", CIPPEC, abril de 2020.

BID, Mejorando vidas. Disponible en: <https://www.iadb.org/es/mejorandovidas>

Burgos, V. et al. (2015). "Delimitación de áreas de Riesgo Hídrico ocasionadas por crecidas de los ríos el Tala y Paclin-Catamarca". INA-Gobierno de Catamarca.

Carrión, F. (2005) El centro histórico como Objeto de Deseo, FLACSO Ecuador.

Ciocoletto, A. (2014). Espacios para la Vida Cotidiana, Auditoría de Calidad Urbana con perspectiva de Género. pp 13. Col.lectiu Punt 6. Disponible en:

https://www.punt6.org/wp-content/uploads/2022/04/libro_Espacios-para-la-vida-cotidiana_ES.pdf

Corti, M. (2021). "Glosario de las Ciudades".

CountIt Argentina (2018). "La ciudad del tránsito digital en la Argentina, Proyecto de macro modelización y micro modelización del tránsito urbano". San Fernando del Valle de Catamarca".

Díaz Langou, G., D'Alessandre, V. y Florito, J. (2019). Hacia un Sistema Integral y Federal de Cuidado en Argentina, CIPPEC.

Durán, M. A. (2008). La ciudad compartida. Conocimiento, afecto y uso, Ediciones Sur.

Fernández, L. E. y Pizzolato, R. D. (2014). "Ejemplo de Ordenamiento Territorial Rural en el departamento Tupungato". Instituto de Investigación y Formación para el Ordenamiento Territorial, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo. Vol. VIII.

Gioria, R. (2006). CFI. "Estudio de la línea de Ribera y Conexas en el Río del Valle".

Habitar Argentina (2015). Consenso Nacional para un Hábitat Digno.

- Kaen, C. y Paéz, C. (2012). "Construcción de sentidos de la cuestión familiar en enclaves de pobreza", Facultad de Humanidades, Departamento de Trabajo Social, UNCa.
- Lanfranchi, G. et al. (2018). Hacia el desarrollo urbano integral de Gran Catamarca, CIPPEC. Disponible: <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2018/10/Serie-planificACCI%-C3%93N-Catamarca.pdf>
- Lanfranchi, G. et al. (2019). Estrategias de Desarrollo Integral para el Gran Catamarca, CIPPEC. Disponible: <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2019/11/CDS-Estrategias-de-desarrollo-integral-para-Gran-Catamarca.pdf>
- Lefebvre, H. (1968). *Le droit à la ville* [Trad. esp.: El derecho a la ciudad, Waldhuter, 2017].
- ONU (2015). "Objetivos y metas de desarrollo sostenible". Disponible en <https://argentina.un.org/es/sdgs/11/key-activities>.
- ONU-Habitat (2016). Nueva Agenda Urbana, Hábitat III. Disponible en: <https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>
- <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N15/291/93/PDF/N1529193.pdf?OpenElement>
- ONU-Habitat y Banco de Desarrollo de América Latina (2014). Construcción de Ciudades más equitativas. Políticas públicas para la inclusión en América Latina.
- ONU-Habitat y Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación (2018). Política nacional urbana argentina.
- Palacios, F. (2015). Evolución de los espacios abiertos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Universidad Nacional de Catamarca (UNCa).
- Palanca, E.I. (2005). Estudio de Impacto Ambiental. Barrios Altos de Choya. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Reyes, M.E. y Barrientos, C.L. (2017). "Trabajo Social y familias. Resignificando sentidos desde territorios fragmentados en barrios de zona sur de San Fernando del Valle de Catamarca", UNCa.
- Rolnik, R. (2017). *La guerra de los lugares. La colonización de la tierra y la vivienda en la era de las finanzas*, LOM Ediciones.
- Rueda, S. (7 de mayo de 2017). "El Mundo crece en las Ciudades", *La Vanguardia*.
- Rodríguez, C.A., Dip, O., Galíndez, E.E. (s/f). "Caracterización de daños sobre estructuras ocasionados por el sismo del 7 de septiembre de 2004", Asociación de Ingenieros Estructurales de la República Argentina.
- Rodríguez, C.A. et al. (2015). "El Sismo del 07/09/04, en la provincia de Catamarca: Evaluación de Daños en Edificios Históricos".
- Sabatini, F. y Brain, I. (2008). "La segregación, los guetos y la integración social urbana: mitos y claves", *Eure*, Vol. XXXIV, N° 103.
- Segura, L. (2001), en PUA, Plan Urbano Ambiental.
- Segura L., et al. (2006). "Riesgo de contaminación de las aguas subterráneas del sector oriental de la Ciudad Capital por efluentes del Arroyo Fariñango" *Revista de Ciencia y Técnica* n° 12.

Segura, L., et al. (2018). “Evaluación de las concentraciones de fluoruro en el agua subterránea del Valle Central de Catamarca”. *Revista de geología aplicada a la ingeniería y al ambiente*, (38), 13–19.

Segura, L.A. (2010). “La modificación del paisaje natural por acción antropogénica y el incremento del riesgo hídrico del sector austral de la Ciudad de Catamarca”, *Facultad de Humanidades, UNCa*.

Segura, L.A. (2013). “Identificación de las prácticas contaminantes y actores intervinientes en la gestión de los recursos hídricos en el Gran Catamarca”, *margen n° 69*.

Segura, Luis (2017) “La Explotación de áridos en la cuenca baja del Río El Tala - Ongolí y su influencia en la modificación del paisaje natural”.

United Nations Framework Convention on Climate Change (2022). “Qué es la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”.

Documentos de Organismos Gubernamentales

Casares, M. et al (2022). “Plan Urbano Territorial de Fray Mamerto Esquiú PUTFME”. CFI. UNT FAU- OFUT.

Catamarca Capital (2022) “Plan Estratégico Integral PEI 2030, Consensos para el Desarrollo Sostenible”. Disponible en: <https://bit.ly/DescargaPEI2030>.

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico (2010), *Guía de las 200 Obras de Patrimonio Turístico*.

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca (2003), *Plan de Desarrollo Urbano Ambiental*.

Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, Secretaría de Gestión y Empleo Público, Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2022). *Guía de Planificación y Seguimiento de Gestión de Políticas Públicas con Perspectiva de Géneros y Diversidad*. Buenos Aires. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-yempleo-publico/fortalecimiento-institucional/recursos-de-la-ssf/coleccion>.

Ministerio del Interior de la Nación, Dirección de Planificación de la Provincia de Catamarca (2011). *Plan Estratégico Territorial de Catamarca*.

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Presidencia de la Nación (2019). “Guía para la elaboración de normativa urbana”.

Secretaría de Asuntos Municipales, Ministerio de Interior y Transporte, Presidencia de la Nación (2015). “Guía de instrumentos urbanísticos”

Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, Ministerio de Infraestructura, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (2015). “Sistemas de Información Geográfica para el ordenamiento territorial”.

Ministerio de Hacienda de la Nación (2019). *Informe Productivo Provincial*.

Ministerio de Transporte de la Nación, Dirección de Investigación Accidentológica del Observatorio Vial (2022). “Estudio Observacional del comportamiento de automovilistas y motociclistas en San Fernando del Valle de Catamarca (Catamarca)”.

Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Catamarca, Información Estadística de los Municipios de la Prov. de Catamarca (2016).

Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (2015). “Lineamientos de Planificación Territorial-República Argentina, Banco de Desarrollo de América Latina. CAF”.

Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública (2016). “Sustentabilidad ambiental de los complejos productivos en Argentina”.

Portales Gubernamentales

IDE Catamarca. Disponible en: <https://idecat.catamarca.gob.ar/>.

IDE S.F.V.C. Disponible en: <http://nodoide.catamarca.gob.ar/capital/>.

Mapa Federal de Cuidado de la Nación. Disponible en: <https://mapafederaldelcuidado.mingeneros.gob.ar/>.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Servicio Nacional de Manejo del Fuego. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/manejo-del-fuego>.

Observatorio Vial de la Nación, en <https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial/observatoriovialnacional>.

Fuentes Documentales

INDEC (2010). “Población total por sexo e índice de masculinidad, según edad en años simples y grupos quinquenales de edad”, Provincia de Catamarca, departamento Capital.

INDEC (2014). Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo.

INDEC (2020). “Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación”. EPH, cuarto trimestre de 2019.

INDEC (2020). “Población ocupada por sexo y tipo de establecimiento laboral, según rama de actividad de la ocupación principal - 2do. Trimestre 2020”, EPH Continua.

INDEC (2021). “Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos”, Segundo semestre de 2020.

INDEC (2021). Precenso de viviendas.

INDEC (2022). Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos (EPH). Informes Técnicos. Vol. 6, no 115, primer trimestre 2022.

INDEC (2010-2025). Población estimada al 1 de julio de cada año calendario. Provincia de Catamarca.

CONICET. Índice de Calidad de Vida (ICV).

Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Integración Socio Urbana, RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares) (2022).

Fuentes Normativas

Constitución Nacional

Código Civil y Comercial de la Nación.

Convención Americana de Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica.

Ley N° 25.675, Ley General del Ambiente.

Ley N° 26.331, Ley de Protección Ambiental de Bosques Nativos

Ley N° 22.021, Ley de Desarrollo Económico de la Provincia de La Rioja.

Áreas Gubernamentales

Energía de Catamarca EC S.A.P.E.M. Catamarca

Aguas de Catamarca S.A.P.E.M.

Secretaría de Gestión Cultural de la Provincia de Catamarca. Dirección Provincial de Patrimonio y Museos.

Secretaría de Gestión Cultural de la Provincia de Catamarca. Dirección Provincial de Antropología.

DHyERH Dirección de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos – Provincia de Catamarca.

Ministerio de Industria, Comercio y Empleo del Gobierno de Catamarca.

Ministerio de Vivienda y Urbanización. Instituto Provincial de la Vivienda (IPV)

Secretaría de Ambiente. Dirección de Reciclaje y Economía Circular. Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).





Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 31 de Agosto de 2023.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Plan de Ordenamiento Urbano Territorial (POT) para la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, establecido en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 8285/22 que crea el Plan Estratégico Integral; y el que, como Anexo I, es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A N° 8598/23

Expte. C.D. N° 215-I-23

Expte. DEM N° 104667-I-23.

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal.

SR. NICOLAS ZAVALA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO





Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2023

Decreto

Número: DECTO-2023-1984-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Miércoles 27 de Septiembre de 2023

Referencia: PROMULGACIÓN DE LA ORDENANZA N° 8598/23- Expediente Electrónico EX-2023-00104667- -
MUNICAT-SGM

VISTO

La **Ordenanza N° 8598**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintitrés; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprueba el Plan de Ordenamiento Urbano Territorial (POT) para la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, establecido en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 8285/22 que crea el Plan Estratégico Integral.

Que en razón de las facultades conferidas por los art 59° y 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- TÉNGASE por promulgada la **Ordenanza N° 8598**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 31 de agosto de 2.023.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.



POT

PLAN DE ORDENAMIENTO
URBANO TERRITORIAL



An aerial photograph of a park area. In the foreground, there is a paved road with a parking lot containing several cars. To the right of the road is a green lawn with a winding path and a small structure. The background shows a dense forest of trees on a hillside. The image is overlaid with a dark blue semi-transparent rectangle in the upper left and a yellow semi-transparent shape in the upper right.

 **Catamarca
Capital.**